BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
AÑO CCCXLIV • JUEVES 4 DE MARZO DE 2004 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 55

CORTES GENERALES

3997 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000.*

ACUERDOS Y DECLARACIÓN DEFINITIVA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 27 de noviembre de 2003 y 10 de diciembre de 2003, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero.—Aprobar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobar las cuentas de los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, Industriales y Financieros, con las excepciones de aquéllos cuyas cuentas no se han rendido, o de los que están sujetos a reparos.

Tercero.—Se aprueba la siguiente Resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000, con el siguiente tenor:

1. Instar al Gobierno que modifique la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, en la línea de trabajo actual, de forma que:

— El proceso de consolidación se realice como mínimo al nivel de los Presupuestos Generales Consolidados del Estado y en relación con los estados que además forman parte de los mismos (Estado de Liquidación del Presupuesto).

— En la misma línea que la propuesta anterior, y como medida de incorporación sucesiva a un sistema de consolidación global, las Disposiciones Transitorias de dicha Orden establezcan un calendario de presentación de cuentas consolidadas para las Administraciones Públicas, iniciándose este proceso con la eliminación de las transferencias internas habidas entre las distintas entidades que conforman la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales y con la remisión de cuentas anuales consolidadas de los grupos de empresas más significativos.

— Desarrolle, en el menor plazo posible, el artículo 131.4 de la nueva Ley General Presupuestaria, especificando en qué supuestos y condiciones será de aplicación.

Se debe revisar y plasmar en una norma de rango suficiente cuál debe ser el criterio de inclusión o exclusión en la Cuenta General del Estado de las cuentas con informe de auditoría con opinión desfavorable, denegación de opinión u opinión con salvedades. Por otra ha de tenerse en cuenta que si determinadas cuentas dejan de incluirse en la Cuenta General, es posible que se produzca una pérdida de representatividad de la citada Cuenta.

2. Instar al Gobierno que modifique el contenido de la Memoria de cada una de las partes de la Cuenta General del Estado, de forma que se amplíe su contenido, incorporando, entre otras cosas, información de carácter presupuestario de forma más detallada en la Memoria de la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales.

3. Instar al Gobierno que analice la posibilidad que en la segunda parte de la Cuenta General del Estado (de las Empresas Públicas estatales), pueda formarse con las cuentas de los distintos grupos consolidables del sector público empresarial.

4. Instar al Gobierno que analice el Modelo del Balance Agregado de la Cuenta General de las Empresas Estatales contenido en la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2002, de forma que las partidas en él recogidas sean más acordes con la reglamentación contable que les sea de aplicación.

5. Instar al Tribunal de Cuentas que realice una moción o propuesta que clarifique, cuáles deben ser, a su juicio, los procedimientos de formación, el alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica.

6. Instar al Gobierno a modificar la Orden del 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, con la finalidad de que la Cuenta General del Estado ofrezca la información suficiente sobre la situación económica, financiera y patrimonial del sector público estatal y sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2000, función que el Tribunal de Cuentas ejerce por delegación de las Cortes Generales de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 132, 133 y 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP) en su redacción vigente para dicho ejercicio, que regulan la formación, contenido, estructura y normas de elaboración de dicha Cuenta, integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, por la Cuenta General de las Empresas estatales y por la Cuenta General de las Fundaciones estatales; vista la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2000 y demás disposiciones aplicables; en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oído el Fiscal y consideradas las alegaciones del Gobierno, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en su reunión de 29 de mayo de 2003, ha dictado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2000, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General rendida, y dar traslado de la misma al Gobierno.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AESA	Astilleros Españoles, S.A.
AGE	Administración General del Estado
AGESA	Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.
AHM	Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.
AHV	Altos Hornos de Vizcaya
ALYCESA	Alimentos y Aceites, S.A.
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército
APA	Asociación para la prevención de Accidentes
APD	Agencia de Protección de Datos
AQUAVIR	Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.
ARSA	Aerolíneas Argentinas, S.A.
ASTANO	Astilleros y Talleres del Noroeste
AUDASA	Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.
AVIACO	Aviación y Comercio, S.A.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BOE	Boletín Oficial del Estado
BWE	Babcock & Wilcox Española, S.A.
CARES	Fundación Centre d'Alt Rendiment Empresarial i Social
CCS	Consorcio de Compensación de Seguros
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CEASA	Celulosas de Asturias, S.A.
CES	Consejo Económico Social
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGAPE	Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales
CGE	Cuenta General del Estado
CGEE	Cuenta General de las Empresas estatales
CGF	Cuenta General de las Fundaciones
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CIMA	Sistema de información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CLEA	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CNE	Comisión Nacional de Energía
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CSD	Consejo superior de Deportes
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear
CSSS	Cuenta del Sistema de la Seguridad Social
DGPE	Dirección General de Patrimonio del Estado
EMGRISA	Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
ENAUSA	Empresa Nacional de Autopistas, S.A.
ENCE	Empresa Nacional de Celulosas
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.
ENSA	Equipos Nucleares, S.A.
ENSB	Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.
ENUSA	Empresa Nacional del Uranio. S.A.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social
FAD	Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo
FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos
FDDD	Fundamentación y Desarrollo de la Declaración Definitiva
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha
FIGAREDO	Minas de Figaredo
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial
FORPPA	Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios
FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos
FSE	Fondo Social Europeo
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
GIEEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura
GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias
GISE	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado
HOLSA	Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias
ICAA	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía
IEO	Instituto Español de Oceanografía
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IMSERSO	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
INAP	Instituo Nacional de Administración Pública
INC	Instituto Nacional de Consumo
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEM	Instituto Nacional de Empleo
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
INITEC	Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnolología
INJUVE	Instituto de la Juventud
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISM	Instituto Social de la Marina
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JT	Jefatura de Tráfico
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley General Presupuestaria
LISMI	Ley de Integración Social de los Minusválidos
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
MAC	Mutua de Accidentes de Canarias
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
MATT	Mutua de Accidentes de Trabajo de Tarragona
MAYASA	Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.
MAZ	Mutua de Accidentes de Zaragoza
MERCASA	Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.

MNP	Museo Nacional del Prado
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
MUNPAL	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
MUSINI	Mutua de Seguros y Reaseguros de Prima Fija
O.M.	Orden Ministerial
OAE	Organismos Autónomos del Estado
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
ONLAE	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
OOP	Otros Organismos Públicos
PAC	Política Agraria Común
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PME	Parque Móvil del Estado
PRESUR	Prereducidos Integrados del Suroeste de España
REASS	Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
RNE	Radio Nacional de España
RTVE	Radiotelevisión Española
SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima
SAT	Mutua Sabadellense de Accidentes
SEGIPSA	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
SENASA	Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A.
SEPES	Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SEPPA	Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A.
SIEPSA	Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España
TVE	Televisión Española
UE	Unión Europea
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
UMI	Unión Museba Ibesvico
UNIMAT	Unión de Mutuas

ÍNDICE

I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000

II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2000

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2000
1.2. Elaboración de la Cuenta General del Estado
1.3. Objetivos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado
1.4. Tratamiento de alegaciones

2. CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

2.1. Regularidad formal y representatividad general

2.1.1. Contenido, presentación y estructura
2.1.2. Homogeneidad
2.1.3. Consistencia interna

2.2. Estado de liquidación del presupuesto de las administraciones públicas

2.2.1. Modificaciones de créditos

2.2.1.1. Aspectos formales de índole contable
2.2.1.2. Examen de las modificaciones de créditos

2.2.2. Ejecución presupuestaria

A) Obligaciones reconocidas

A.1) Administración General del Estado
A.2) Organismos autónomos estatales
A.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
A.4) Otros Organismos públicos

B) Derechos reconocidos

B.1) Administración General del Estado
B.2) Organismos autónomos estatales
B.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
B.4) Otros Organismos públicos

C) Operaciones comerciales

2.2.3. Resultados de la ejecución presupuestaria

2.2.4. Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

2.3. Balance de las administraciones públicas

2.3.1. Activo

A) Inmovilizado

A.I. Inversiones destinadas al uso general

A.I.1) Administración General del Estado
A.I.2) Organismos autónomos estatales

A.II. Inmovilizaciones inmateriales

A.II.1) Administración General del Estado
A.II.2) Organismos autónomos estatales
A.II.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
A.II.4) Otros Organismos públicos

A.III. Inmovilizaciones materiales

A.III.1) Administración General del Estado
A.III.2) Organismos autónomos estatales
A.III.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
A.III.4) Otros Organismos públicos

A.IV. Inversiones gestionadas

A.IV.1) Administración General del Estado
A.IV.2) Organismos autónomos estatales

A.V. Inversiones financieras permanentes

A.V.1) Administración General del Estado
A.V.2) Organismos autónomos estatales
A.V.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

A.VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo

A.VI.1) Administración General del Estado
A.VI.2) Organismos autónomos estatales

B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

B.1) Administración General del Estado
B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

C) Activo circulante

C.I. Inversiones materiales temporales

C.I.1) Organismos autónomos estatales

C.II. Existencias

C.II.1) Organismos autónomos estatales
C.II.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

C.III. Deudores

C.III.1) Administración General del Estado
C.III.2) Organismos autónomos estatales
C.III.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
C.III.4) Otros Organismos públicos

C.IV. Inversiones financieras temporales

C.IV.1) Administración General del Estado
C.IV.2) Organismos autónomos estatales
C.IV.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

C.V. Tesorería

C.V.1) Administración General del Estado
C.V.2) Organismos autónomos estatales
C.V.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

C.VI. Ajustes por periodificación

C.VI.1) Entidades del sistema de la Seguridad Social

2.3.2. Pasivo

A) Fondos propios

A.I. Patrimonio

A.I.1) Administración General del Estado
A.I.2) Organismos autónomos estatales
A.I.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
A.I.4) Otros Organismos públicos

A.II. Reservas

A.II.1) Entidades del sistema de la Seguridad Social

A.III. Resultados de ejercicios anteriores

A.III.1) Organismos autónomos estatales
A.III.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

A.IV. Resultados del ejercicio

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

B.1) Administración General del Estado
B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

C) Provisiones para riesgos y gastos

C.1) Administración General del Estado
C.2) Organismos autónomos estatales
C.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

D) Acreedores a largo plazo

D.I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

D.I.1) Administración General del Estado

D.II. Otras deudas a largo plazo

D.II.1) Administración General del Estado
D.II.2) Organismos autónomos estatales
D.II.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

E) Acreedores a corto plazo

E.I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

E.I.1) Administración General del Estado

E.III. Acreedores

E.III.1) Administración General del Estado
E.III.2) Organismos autónomos estatales
E.III.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social
E.III.4) Otros Organismos públicos

F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo

F.1) Administración General del Estado
F.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social
F.3) Otros Organismos públicos

2.4. Cuenta Agregada del resultado económico-patrimonial de las Administraciones Públicas

2.4.1. Gastos
2.4.2. Ingresos
2.4.3. Resultado del ejercicio

2.5. Memoria

2.5.1. Remanente de tesorería

1) Administración General del Estado
2) Organismos autónomos estatales
3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

2.5.2. Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)
2.5.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

1) Administración General del Estado
2) Organismos autónomos estatales
3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

2.5.4. Avales

1) Administración General del Estado

2.6. Cuentas no incluidas en la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales de 2000

2.6.1. Regularidad formal y representatividad general
2.6.2. Estado de liquidación del presupuesto
2.6.3. Balance
2.6.4. Resultado económico-patrimonial

3. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

3.1. Regularidad formal y representatividad general
3.2. Balance agregado

3.2.1. Activo

A) Accionistas por desembolsos no exigidos
B) Inmovilizado

B. I. Gastos de establecimiento
B. II. Inmovilizaciones inmateriales
B. III. Inmovilizaciones materiales
B. IV. Inmovilizaciones financieras
B. V. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

C) Gastos a distribuir en varios ejercicios
D) Activo circulante

D.I. Accionistas por desembolsos exigidos
D.II. Existencias
D.III. Deudores
D.IV. Inversiones financieras temporales
D.V. Tesorería

3.2.2. Pasivo

A) Fondos Propios
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios
C) Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo
D) Acreedores a largo plazo
E) Acreedores a corto plazo
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo

3.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada

A) Gastos

A.1. Consumos de explotación
A.2. Gastos de personal
A.3. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado
A.4. Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables
A.5. Otros gastos de explotación
A.6./A.8. Gastos financieros y asimilados
A.9./A.14. Gastos extraordinarios y asimilados
A.15. Otros impuestos

B) Ingresos

B.1. Ingresos de explotación
B.2/B.3. Ingresos financieros y asimilados
B.4/B.5. Beneficios extraordinarios y asimilados

C) Resultados

3.4. Memoria de la cuenta general de las empresas estatales
3.5. Cuentas no agregadas por la igae en la cuenta general de las empresas estatales

3.5.1. Regularidad formal y representatividad de las cuentas
3.5.2. Balance de situación

3.5.2.1. Activo
3.5.2.2. Pasivo

3.5.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

4. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

4.1. Introducción
4.2. Regularidad formal y representatividad general

4.2.1. Entidades incluidas y excluidas en la Cuenta General de Fundaciones de 2000

4.2.1.1. Documentación no rendida por algunas fundaciones integradas en la cuenta general
4.2.1.2. Deficiencias en la documentación de algunas fundaciones integradas en la cuenta general
4.2.1.3. Informes de auditoría

4.2.2. Modificaciones respecto al contenido de la Cuenta General de 1999
4.2.3. Fundaciones que no han rendido cuentas

4.3. Balance de Situación

4.3.1. Activo

4.3.1.1. Fundadores/asociados por desembolsos no exigidos
4.3.1.2. Inmovilizado

4.3.1.2.1. Bienes del patrimonio histórico
4.3.1.2.2. Otras inmovilizaciones materiales
4.3.1.2.3. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo.

4.3.1.3. Gastos a distribuir en varios ejercicios
4.3.1.4. Activo circulante

4.3.1.4.1. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos
4.3.1.4 2. Existencias
4.3.1.4.3. Usuarios y otros deudores de la actividad propia
4.3.1.4.4. Otros deudores
4.3.1.4.5. Inversiones financieras temporales
4.3.1.4.6. Tesorería

4.3.2. Pasivo

4.3.2.1. Fondos propios

4.3.2.1.1. Dotación fundacional
4.3.2.1.2. Reservas
4.3.2.1.3. Excedentes de ejercicios anteriores

4.3.2.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
4.3.2.3. Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo
4.3.2.4. Acreedores a largo plazo
4.3.2.5. Acreedores a corto plazo

4.4. Cuenta de Resultados

4.4.1. Gastos

4.4.1.1. Ayudas monetarias y otros
4.4.1.2. Consumos de explotación
4.4.1.3. Gastos de personal
4.4.1.4. Otros gastos
4.4.1.5. Gastos financieros y gastos asimilados
4.4.1.6. Gastos por impuesto de sociedades

4.4.2. Ingresos
4.4.3. Excedente del ejercicio
4.5. Memoria
4.6. Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.
4.7. Cuentas de las fundaciones no integradas en los estados agregados
4.7.1. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
4.7.1.1. Regularidad formal y representatividad general
4.7.1.2. Balance de situación
4.7.1.2.1. Inmovilizado
4.7.1.2.2. Activo circulante
4.7.1.2.3. Fondos propios
4.7.1.2.4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
4.7.1.2.5. Acreedores a corto plazo
4.7.1.3. Cuenta de Resultados
4.7.1.4 Memoria

I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000

Estructura y representatividad de la Cuenta General del Estado

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 2000 está integrada por la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales, la Cuenta General de las Empresas estatales y la de las Fundaciones estatales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Su elaboración se ha realizado de conformidad con lo contemplado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, dictada en virtud de las atribuciones reconocidas en el artículo 133 del TRLGP, en su vigente redacción también dada por la citada Ley 50/1998, en el que se establece que el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) determinará el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General del Estado, que en todo caso suministrará información sobre la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos. Se reconoce en dicha Orden Ministerial que el objetivo final pretendido es lograr que la Cuenta General del Estado ofrezca información consolidada de la actividad desarrollada por todo el Sector público estatal. No obstante, se señala que la novedad de la consolidación de cuentas en el ámbito público y la coexistencia de diferentes regímenes de contabilidad aconsejan que el proceso de consolidación se realice paulatinamente, optando por iniciar este proceso por la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales y posponiendo la consolidación de las otras dos Cuentas Generales.

En el apartado segundo de la Orden Ministerial se definen las entidades que forman la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales, se desarrollan los procedimientos de integración global o proporcional a seguir en la elaboración de los estados consolidados y se especifica la información que deben remitir a la IGAE las entidades que conforman dicha Cuenta General. Asimismo, en su apartado quinto se establece que la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales, la Cuenta General de las Empresas estatales y la Cuenta General de las Fundaciones estatales estarán acompañados de una Memoria cuya información se especifica, como complemento, ampliación y comentario de la contenida en los mencionados documentos.

Esta regulación, sin embargo, no es de aplicación inmediata, ya que en la disposición transitoria primera se señala que la IGAE determinará tanto el momento a partir del cual la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales se formará de acuerdo con los criterios de consolidación previamente desarrollados, presentando mientras tanto sus estados financieros agregados, como el momento para formar la Memoria de conformidad con los criterios y contenidos previstos en el citado apartado quinto.

En consecuencia, los estados contables, que conforman cada una de las Cuentas Generales mencionadas, partes a su vez de la Cuenta General del Estado del año 2000, se han obtenido mediante la agregación por la IGAE de las cuentas individuales de las entidades que, formando parte del Sector público estatal, estaban sometidas, respectivamente, a los principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad de la empresa española y del de su adaptación a las entidades sin fines lucrativos, y disposiciones que, en cada caso, lo desarrollan.

Como resultado del examen efectuado, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de su Ley Orgánica 2/1982 (LOTCu) y otros preceptos concordantes, oído el Ministerio Fiscal, DECLARA que la representatividad de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2000, por lo que respecta tanto a los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales derivados de la actividad llevada a cabo por el Sector público estatal durante dicho ejercicio, como a su situación financiera y patrimonial, está afectada por las limitaciones y salvedades que, de modo sucinto, se exponen a continuación y que aparecen desarrolladas en los sucesivos epígrafes de este informe.

Cuenta General de las Administraciones públicas estatales

La Cuenta General de las Administraciones públicas estatales rendida integra las cuentas de todas las entidades públicas estatales sometidas al Plan General de Contabilidad Pública, excepto las del Consejo de la Juventud de España, el Instituto Español de Comercio Exterior, el Consorcio de la Zona Especial Canaria. Por otra parte, se han incluido en dicha Cuenta General las cuentas de determinados Organismos Autónomos, sobre cuya representatividad la IGAE, en su respectivo informe de auditoría, emite opinión desfavorable o deniega opinión, en 5 y 3 casos, respectivamente, debido a las limitaciones y deficiencias observadas en el registro y valoración del inmovilizado, entre otros motivos. Asimismo, por lo que se refiere a las cuentas de la Seguridad Social, no se había realizado la auditoría de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, ni se había implantado el control financiero en todos los centros de gastos sanitarios, mientras que en el 53%

de los informes de auditoría financiera emitidos sobre estos centros, así como en tres de los referidos a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social se deniega la opinión sobre la fiabilidad de sus estados financieros, y en el 10% de los centros auditados y en otras tres Mutuas la opinión de representatividad es desfavorable. El Tribunal de Cuentas estima que estas circunstancias, con independencia de su amparo por la normativa vigente, constituyen una limitación a la representatividad de la Cuenta General examinada.

En cuanto al suministro de información sobre la situación económica, financiera y patrimonial de las Administraciones públicas estatales y sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y la ejecución y liquidación de los presupuestos, objetivo final asignado a esta Cuenta General en su nueva configuración, el Tribunal de Cuentas estima que es insuficiente como consecuencia de la estructura elemental que presentan los estados de liquidación del presupuesto, con independencia de su acomodación a lo establecido en las disposiciones vigentes, y la excesiva concisión de la memoria remitida, en la que no se recogen los estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública. Considera, asimismo, que la información debería haberse presentado consolidada, al menos, al nivel que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio examinado.

Por otra parte, se ha constatado cierta falta de homogeneidad en la elaboración de los respectivos estados contables, principalmente entre la Administración General del Estado y sus Organismos y las Entidades del Sistema de la Seguridad Social; entre otros aspectos, en la consignación de las previsiones iniciales de ingresos del capítulo 9 en el presupuesto de ingresos y en la posterior liquidación presupuestaria; en la contabilización de las modificaciones de las previsiones iniciales de los ingresos que han de financiar un mayor gasto público; o en la utilización del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos. Asimismo, aunque se ha comprobado que por lo general las cuentas integradas en dicha Cuenta General presentan, en su práctica totalidad, una adecuada consistencia interna, se han observado determinadas excepciones que se consideran significativas, fundamentalmente por la falta de correlación entre el registro de derechos y cobros y de obligaciones y pagos entre entidades pagadoras y perceptoras por transferencias, y la falta de concordancia en la información ofrecida por distintos estados contables, o con la contenida en otra documentación complementaria. Estas deficiencias, junto con la citada falta de homogeneidad, repercuten negativamente en la representatividad de la cuenta.

Con independencia de las limitaciones y salvedades reseñadas, referidas a la estructura y presentación de los estados que integran la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales, en el examen de la ejecución de sus respectivos presupuestos se ha comprobado que las modificaciones presupuestarias de la Administración General del Estado y de sus Organismos autónomos y otros Organismos públicos ascienden a 28.333 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,86% de los créditos iniciales, mientras que en las correspondientes Entidades del Sistema de la Seguridad Social las modificaciones de crédito suman 3.305 millones de euros, representando un incremento del 2,66% de los créditos iniciales, por lo que afecta a las Entidades Gestoras y Tesorería General, y del 21,57% por lo que respecta a las Mutuas. No obstante, debe tenerse presente, para una adecuada valoración de estas modificaciones, que de la cifra indicada de 28.333 millones de euros, sólo 5.472 millones, que representan un incremento sobre los créditos iniciales de un 4,7%, corresponden a operaciones no financieras y de activos financieros.

En el análisis de las modificaciones presupuestarias el Tribunal de Cuentas, aunque no ha observado en general incumplimientos de legalidad, ha constatado como deficiencias más significativas la ausencia de información suficiente sobre su financiación, la carencia de un concepto preciso de recurso afectado o finalista, pese al considerable incremento de los supuestos de gastos con financiación afectada en los últimos años, y la imprecisa delimitación de la ampliación por recursos afectados y de la generación como figuras modificativas de los créditos iniciales.

Según el estado de liquidación del presupuesto de gastos presentado en la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales, las obligaciones reconocidas netas, excluidas las operaciones comerciales, ascienden a 279.314 millones de euros, lo que representa el 96,5% de los créditos definitivos autorizados, frente a unos derechos reconocidos netos de 288.968 millones, según recoge el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, superiores a los previstos en 55.560 millones, si bien este importe está afectado fundamentalmente por la no incorporación en la previsión de ingresos de los correspondientes al mencionado capítulo 9. Como resumen del examen de la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, se observa que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario negativo de 11.162 millones de euros, la cuenta rendida presenta un resultado presupuestario positivo de 2.441 millones que, como consecuencia de las deficiencias detectadas por el Tribunal, debería modificarse para reflejar un resultado presupuestario imputable al ejercicio positivo de 2.808 millones, mejorando el registrado en la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales en 367 millones de euros.

Junto al resultado presupuestario del ejercicio, como síntesis de las comprobaciones efectuadas sobre la ejecución presupuestaria, el Tribunal de Cuentas destaca la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio fiscalizado cuantificadas en 3.246 millones de euros, por lo que se refiere a las operaciones de gastos y en 1.359 millones, a las operaciones de ingresos, que deberán ser soportadas por los presupuestos de ejercicios posteriores al año 2000.

El balance agregado de la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales suma un total de 210.115 millones de euros. En el análisis efectuado sobre las distintas masas patrimoniales que lo integran se ha observado la carencia de inventarios del inmovilizado o, en su caso, deficiencias significativas en su información, así como falta de concordancia interna en el registro de operaciones recíprocas entre distintas Administraciones, y la necesidad de proceder a la regularización o corrección de diferentes saldos, en función del grado de realización o exigibilidad, respectivamente, de las operaciones de activo o pasivo que los sustentan.

La Cuenta agregada del resultado económico-patrimonial de las Administraciones públicas estatales presenta un resultado positivo imputable al ejercicio de 8.517 millones de euros que, incorporadas las observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en este Informe, pasaría a ser de 8.462 millones, a la vez que se cuantifica en 8.152 millones el importe negativo neto derivado de operaciones pendientes de regularización y que deberá ser soportado por la cuenta del resultado económico-patrimonial de ejercicios posteriores al ejercicio 2000.

La Memoria de la CGE del ejercicio 2000 no aporta la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto, y se limita a relacionar las entidades cuyas cuentas se han incorporado, así como aquellas cuyas cuentas no se han agregado y los motivos de esta falta de agregación. Por ello, los resultados que se exponen en el informe en relación con el remanente de tesorería, los anticipos de tesorería, los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y los avales de las Administraciones públicas estatales, se basan en la información contenida en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGAPE y en la de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social, que el Tribunal de Cuentas considera insuficiente, con independencia de la adaptación de su contenido a las disposiciones vigentes.

Cuenta General de las Empresas estatales

La Cuenta General de las Empresas estatales se recibió en el Tribunal de Cuentas después de transcurrido el plazo legal, habiéndose observado, asimismo, que la superación del plazo legal en cuanto a la rendición de las cuentas individuales a través de la IGAE fue generalizado, produciéndose un considerable retraso en la rendición de dichas cuentas.

La Cuenta General de las Empresas estatales está integrada, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la mencionada Orden Ministerial, por el balance agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las cuentas individuales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española. No obstante, esta Cuenta General no está completa al no incluir los saldos de determinadas entidades, fundamentalmente por no haber recibido la IGAE las cuentas anuales en el momento de la formación de la Cuenta General, si bien en este aspecto se ha avanzado en relación con el ejercicio precedente. Por otra parte, la incorporación de las cuentas agregadas se ha efectuado con independencia del alcance de la opinión emitida, o en su caso denegada, en sus respectivos informes de auditoría. En cuanto al criterio seguido en su formación, se ha aplicado el procedimiento de agregación de las cuentas individuales, por lo que los saldos de las cuentas incorporadas no figuran corregidos por las homogeneizaciones y eliminaciones exigidas por el procedimiento de consolidación de las relaciones internas existentes en el Sector público empresarial, pese a su importancia y cuantía. Estas circunstancias, aunque corresponden a lo previsto en la O.M. de Hacienda de 12-12-2000, suponen una dificultad muy relevante para que la Cuenta General de las Empresas estatales ponga de manifiesto la realidad de la situación financiera y patrimonial y del resultado de la actividad del Sector público empresarial en el ejercicio.

El balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales, que asciende a un total de 70.950 millones de euros, ha sido examinado por el Tribunal de Cuentas en sus diferentes rúbricas de activo y pasivo, poniendo de manifiesto las deficiencias detectadas en relación con los saldos de las cuentas individuales de las Empresas, así como, en su caso, la falta de correlación con la correspondiente contrapartida en la Cuenta General de las Administraciones públicas estatales, con la consiguiente incidencia en el fiel reflejo de la situación patrimonial del subsector correspondiente.

Asimismo, se ha examinado la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada, analizando fundamentalmente para cada grupo societario el efecto producido por la aplicación del criterio de agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que la cuenta rendida cuantifica en 1.099 millones de euros de pérdidas.

La Memoria que acompaña a la Cuenta General de las Empresas estatales recoge, en términos generales, la información a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, e incluye la relación de entidades integradas y no integradas en la CGEE del ejercicio 2000, clasificadas de acuerdo con su naturaleza y en función del Departamento Ministerial al que figuran adscritas, complementada en el primer caso con la relación de Entidades a las que se ha

denegado opinión en los informes de auditoría o se ha emitido con salvedades. Sin embargo, dicha Memoria no se acomoda a la estructura y contenido previsto en el Plan General de Contabilidad; no aporta la información complementaria necesaria para una adecuada interpretación de los estados financieros; y no ofrece información alguna sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de las empresas estatales ni sobre la planificación de este Subsector. Incluye además, sin más información complementaria, las cuentas agregadas de las entidades de seguros y de crédito, cuyos saldos, examinados por el Tribunal, no se han incorporado a la Cuenta General, de conformidad con lo previsto en la mencionada Orden Ministerial, al considerar que su diferenciada actividad hace necesario presentar sus estados financieros de forma independiente.

Cuenta General de Fundaciones estatales

Los estados que conforman la Cuenta General de Fundaciones estatales son el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las entidades del Sector público estatal que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

La Cuenta General de Fundaciones estatales del ejercicio 2000 se ha presentado en el Tribunal de Cuentas con un retraso de más de un mes sobre el plazo previsto legalmente, y está formada mediante la agregación de las cuentas de 39 Fundaciones, frente a las 25 del ejercicio anterior, 36 de las cuales se recibieron en el Tribunal con posterioridad al plazo fijado en el TRLGP. El Tribunal de Cuentas ha comprobado que dicha Cuenta está incompleta al no tener incorporadas las cuentas, al menos, de 10 Fundaciones, que no las remitieron a la IGAE con anterioridad a la elaboración de la Cuenta General, salvo en un caso, en el que su no integración es debida a la falta del preceptivo informe de auditoría. Por otra parte, la rendición de las cuentas no ha estado acompañada, en todos los casos, de toda la documentación complementaria prevista en la normativa vigente, observándose numerosas carencias en las memorias presentadas acompañando a los correspondientes estados financieros.

El Balance agregado de las Fundaciones integradas en esta Cuenta General asciende a 665 millones de euros. En el examen de las distintas rúbricas que lo conforman, el Tribunal de Cuentas ha observado, e identificado, determinadas deficiencias que afectan a su representatividad y que son expuestas, junto a otras explicaciones, en el correspondiente apartado de este informe.

Por lo que respecta a la Cuenta de Resultados agregada, que presenta un excedente positivo del ejercicio de 2,5 millones de euros, el Tribunal de Cuentas destaca que 14 de las 39 Fundaciones integradas realizan además de actividades sin fines de lucro otras de carácter mercantil, sin que en ningún caso diferencien los gastos e ingresos de explotación afectos a actividades propias de los originados por la actividad mercantil. En su análisis se exponen las singularidades observadas respecto a los saldos de los distintos conceptos de ingresos y gastos, así como las deficiencias que restringen su representatividad.

La Memoria elaborada por la IGAE e incorporada a la Cuenta General de Fundaciones estatales informa sobre los extremos requeridos en la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2000. Por lo que se refiere a la Memoria individual de cada Fundación, con carácter general, su contenido no se acomoda a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, observándose carencias de información en diversos aspectos, principalmente en relación con los elementos patrimoniales vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios y de los asociados a su actividad mercantil, así como con los gastos de administración y con el destino dado a sus rentas e ingresos.

Propuesta

Como consecuencia de la declaración emitida sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000, el Tribunal de Cuentas PROPONE a las Cortes Generales que se inste al Gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición y pongan adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de la actividad económica del sector público en el ejercicio, implantando, lo antes posible, los pertinentes procedimientos de consolidación al objeto de obtener una visión global de las actividades desarrolladas con independencia del grado de descentralización con el que se hayan efectuado.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2000

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LOTCu y preceptos concordantes, el Tribunal de Cuentas ha procedido al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000, por delegación de las Cortes Generales. La Cuenta General del Estado examinada sigue la estructura establecida en la Ley 50/1998 y ya incorporada en la Cuenta de 1999, por la que se le otorgó una nueva estructura y se amplió su ámbito subjetivo, hasta alcanzar a la práctica totalidad de las entidades que conforman el Sector público estatal.

La exposición de los resultados obtenidos de su examen, que fundamentan la Declaración emitida sobre su representatividad, se efectúa de forma diferenciada para cada una de las Cuentas Generales que integran la Cuenta General del Estado, tras una breve alusión a aspectos generales relativos a su nueva estructura y al cumplimiento de la obligación de su rendición en tiempo y forma, así como a los objetivos pretendidos con su examen y al procedimiento seguido en su tramitación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2000

El artículo 132 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), en su actual redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativos y de Orden Social, establece que la Cuenta General del Estado estará formada con los siguientes documentos:

- Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, que se formará mediante agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y normas de desarrollo, a la que se acompañará la cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas.
- Cuenta General de las Empresas estatales, resultado de la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que llevan su contabilidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad previstos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen.
- Cuenta General de las Fundaciones estatales, integrada por la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y disposiciones que lo desarrollen.

De este modo, la Cuenta General del Estado queda configurada como un documento informativo formado por la agregación o consolidación de las cuentas rendidas por los responsables de las distintas entidades públicas con la finalidad de ofrecer una visión de conjunto de la actividad desarrollada por todo el Sector público estatal.

Por su parte, el artículo 136 de este mismo texto legal prevé que la Cuenta General del Estado de cada año se formará por la Intervención General de la Administración del Estado y se elevará al Gobierno para su remisión, antes del 31 de octubre del año siguiente a que se refiera, al Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000, su rendición al Tribunal de Cuentas se realizó de forma segregada. En una primera remisión, recibida con fecha 30 de octubre de 2001, se envió la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, acompañada de la Cuenta de gestión de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas; y posteriormente, con fecha 5 de diciembre de 2001, se recibieron la Cuenta General de las Empresas estatales y la Cuenta General de las Fundaciones estatales. En consecuencia, la Cuenta General del Estado, concebida como la integración de los tres documentos citados, se rindió fuera del plazo legalmente establecido.

En cuanto a la rendición de las cuentas individuales que conforman cada una de las citadas Cuentas Generales se especifica en sus respectivos apartados el grado de cumplimiento de la obligación de su rendición en el plazo legalmente establecido, estimando que dicha obligación queda satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal de Cuentas, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE.

1.2. Elaboración de la Cuenta General del Estado

El artículo 133 del citado TRLGP señala que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General del Estado se determinarán por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), que en todo caso deberá suministrar información sobre la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En cumplimiento de las facultades otorgadas, el Ministerio de Hacienda dictó la Orden de 12 de diciembre de 2000 [1], en la que se establecen las normas para la formulación de la Cuenta General del Estado y los estados que la conforman y documentos que la han de acompañar, así como los procedimientos y criterios a seguir en su integración, previéndose que la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales se forme mediante la consolidación del balance y cuenta del resultado económico patrimonial y del estado de liquidación del presupuesto, mientras que la Cuenta General de las Empresas estatales y la de las Fundaciones estatales se obtenga mediante la agregación del balance y cuenta de resultados de las entidades que las integran.

No obstante, la Disposición transitoria primera de la citada Orden faculta a la IGAE para que determine el momento a partir del cual la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales se forme de acuer-

[1] Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 28 de noviembre y 18 de diciembre de 2002, respectivamente, adoptaron, entre otros, el acuerdo de aprobar la Resolución previamente convenida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas por la que se insta al Gobierno para que modifique la Orden Ministerial de 12 de diciembre en diferentes aspectos relativos a la elaboración de la Cuenta General del Estado, a la vez que se solicita del Tribunal de Cuentas que realice una moción o propuesta que clarifique cuáles deben ser, a su juicio, los procedimientos de formación, el alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica.

do con los criterios de consolidación contenidos en la propia Orden, autorizando, mientras tanto, que su formación se pueda efectuar mediante el procedimiento de agregación de los estados contables individuales.

Por su parte, el artículo 136 del TRLGP prevé que la falta de remisión de cuentas no constituirá obstáculo para que la IGAE pueda formar la Cuenta General del Estado con las cuentas recibidas, sin acotación alguna, pudiéndose, además, incorporar a la misma las cuentas en las que el auditor, en su informe de auditoría, hubiera denegado la opinión o hubiera emitido una opinión con salvedades, circunstancia que habrá de hacerse constar en la memoria explicativa.

La Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales del año 2000 se ha formado mediante la agregación de los balances, cuentas del resultado económico-patrimonial y estados de liquidación de los presupuestos de las siguientes entidades, todas ellas sometidas al Plan General de Contabilidad Pública: la Administración General del Estado (AGE); los Organismos autónomos del Estado (OAE); las Entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) —Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM), Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS)-; y los Organismos públicos (OOP) Instituto Cervantes, Agencia de Protección de Datos, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Consejo Económico y Social, Comisión Nacional de Energía (CNE), Consejo de Seguridad Nuclear y Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Por su parte, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, pese a tener naturaleza de entidad pública empresarial, formó sus cuentas del ejercicio 2000 aplicando los principios y normas de contabilidad derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, lo que determinó su incorporación en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales.

No se han integrado en esta Cuenta General las cuentas anuales del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), del organismo autónomo Consejo de la Juventud, y del Consorcio de la Zona Especial Canaria que, a pesar de estar sometido al Plan General de Contabilidad Pública, elaboró sus cuentas en términos de contabilidad privada, por lo que se ha integrado en la Cuenta General de las Empresas estatales. En consecuencia, la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales no se ha rendido completa.

Por otra parte, entre las cuentas incluidas se encuentran también aquellas sobre las que, en el correspondiente informe de auditoría, se ha emitido una opinión favorable con salvedades, se ha denegado opinión, o, incluso, se ha expresado una opinión desfavorable, supuesto éste último no previsto en la normativa citada, como se detalla más adelante, junto con otras circunstancias a reseñar en relación con el contenido, presentación y estructura de esta Cuenta General. No obstante, se indica en la memoria que, con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría, se ha optado por su integración en la Cuenta General a fin de que ésta fuera lo más representativa posible del conjunto de la actividad de las Administraciones Públicas estatales.

La Cuenta General de las Empresas estatales está integrada por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, ambos agregados, junto con la pertinente memoria, si bien de reducida información. Dichos estados contables se han obtenido mediante mera agregación, una vez ordenada la información, de 283 entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española en sus diferentes clasificaciones jurídicas de sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales estatales y otros organismos públicos, con independencia de que sus presupuestos se integren o no en los Presupuestos Generales del Estado.

No obstante, la Cuenta General de las Empresas estatales rendida al Tribunal no está completa, al no integrar, tampoco, las cuentas de todas las entidades públicas estatales que aplican el mencionado Plan General de Contabilidad de la empresa española, habiéndose excluido de la misma un total de 40 entidades por las causas que posteriormente se señalan. Por lo que se refiere a los informes de auditoría sobre las cuentas individuales incluidas, se señala en la memoria que, con independencia de la opinión en ellos expresada haya sido favorable con salvedades, desfavorable o denegada, se ha optado, también, por su integración, a fin de que la Cuenta General de las Empresas estatales fuese lo más representativa posible del conjunto de la actividad del sector empresarial estatal.

No forman parte tampoco de los estados agregados mencionados las cuentas anuales de las entidades que realizan actividades de seguro y de crédito, cuya información se incorpora en la memoria remitida, al considerar que su diferenciada actividad hace que sea necesario presentar sus datos de forma independiente.

La Cuenta General de las Fundaciones estatales rendida formando parte de la Cuenta General del Estado se compone del balance y cuenta de resultados, acompañados de la memoria, que han sido elaborados mediante la agregación de las cuentas de 39 Fundaciones, de las que nueve cuentan con una opinión favorable con salvedades en el respectivo informe de auditoría emitido por la IGAE y en un caso se ha denegado opinión. Se reitera en la memoria que esta integración se ha efectuado, con independencia de la opinión manifestada en los informes de auditoría, con la finalidad de que la Cuenta General fuera lo más representativa posible del conjunto de la actividad desarrollada.

Esta cuenta rendida está igualmente incompleta, por cuanto no se han agregado las cuentas de otras 10 fundaciones, de las cuales sólo dos las han rendido al Tribunal.

1.3. Objetivos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la LOTCu, en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución, establece que el Tribunal de Cuentas procederá, por delegación de las Cortes Generales, al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, sobre la que el Pleno, una vez oído el Fiscal, dictará la Declaración definitiva que le merezca.

Los objetivos generales previstos en las Directrices Técnicas establecidas por el Tribunal para el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000 son los siguientes:

a) Determinar si la CGE se ha presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido, valorando el criterio seguido en su formación.

b) Comprobar si la CGE y las distintas Cuentas Generales que la integran son coherentes en relación con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas parciales que les sirven de fundamento, evaluando, asimismo, la incidencia que respecto a los estados financieros generales presentan las cuentas parciales no integradas en los mismos.

c) Valorar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y demás que sean de aplicación a la CGE.

d) Comprobar, asimismo, si los estados financieros que constituyen la CGE se ajustan a los principios contables previstos en el respectivo Plan de Contabilidad y, en consecuencia, si representan adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, y si reflejan satisfactoriamente los resultados económico-patrimoniales del ejercicio, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la Memoria contribuye suficientemente a la consecución de estos objetivos.

Con independencia de que la Cuenta General se ha rendido en euros y en pesetas, los resultados alcanzados en el examen efectuado sobre cada una de las Cuentas Generales mencionadas y que fundamentan la Declaración de este Tribunal sobre la Cuenta General del Estado se exponen en los siguientes apartados utilizando el euro como unidad monetaria de referencia.

1.4. Tratamiento de alegaciones

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General se trasladaron al Ministro de la Presidencia del actual Gobierno para que, según lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal, pudieran formular alegaciones y remitir cuantos documentos se estimaran pertinentes no sólo los actuales titulares de las entidades a las que se refieren los resultados de las actuaciones fiscalizadoras, sino también quienes lo fueron a lo largo del año 2000. Solicitada la prórroga legalmente prevista, ésta fue concedida, recibiéndose las alegaciones en el plazo otorgado.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en su Declaración.

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada en esta fase. No obstante, se ha estimado oportuno agregar a este Informe, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo, únicamente el texto de las alegaciones remitidas en el plazo establecido, quedando la restante documentación registrada en los archivos de este Tribunal.

2. CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

2.1. Regularidad formal y representatividad general

2.1.1. Contenido, presentación y estructura

De acuerdo con el artículo 132.1 del TRLGP, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales (CGAPE) se debe formar mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y normas de desarrollo.

En el anexo 2.1.1-1 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley 50/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000 (LPGE). Como se deduce de dicho anexo, el ámbito

presupuestario de la CGAPE alcanza a todos los Entes mencionados en las letras a), b), c) y d) del artículo 1 de dicha Ley. En el ámbito económico-patrimonial, a estos Entes se añaden tres Organismos públicos incluidos dentro de la letra g) del referido artículo 1 (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y Comisión Nacional de Energía), que aplican el PGCP, si bien sus presupuestos no son limitativos.

Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social deben elaborar sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la IGAE, de 16 de octubre de 1997, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social aprobado a su vez por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994. Estas cuentas anuales de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General forman parte de la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales (CGAPE) que se integra en la Cuenta General del Estado.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante MATEPSS) han elaborado sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la IGAE, de 22 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las MATEPSS, y consecuentemente sus cuentas anuales también forman parte de la CGAPE.

El 30 de octubre de 2001, el Ministro de Hacienda, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de octubre de 2001, remitió a este Tribunal la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales del año 2000. Por otra parte, el 31 de octubre de 2001 la Intervención General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3.h) del citado Texto Refundido, remitió a este Tribunal la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social (esta Cuenta General recoge la agregación de las cuentas de las cuatro Entidades Gestoras, de la Tesorería General, de las 30 MATEPSS [2], así como las cuentas agregadas de la Fundación Hospital Alcorcón, la Fundación Hospital Manacor y la Fundación Hospital Calahorra).

La información contable y financiera relativa a la Seguridad Social está recogida en dos Cuentas Generales diferentes (Cuenta General del Estado y Cuenta del Sistema de la Seguridad Social) cuya estructura es similar aunque su contenido es bien distinto, dado que la Cuenta General del Estado no aporta la información necesaria y precisa que permita conocer la verdadera situación financiera y patrimonial de la Seguridad Social, información que sí es aportada, con ciertas limitaciones, por la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, este Tribunal considera que el Gobierno debe adoptar las medidas legislativas oportunas para que la información contable de la Seguridad Social sea rendida en una sola Cuenta General, y que dicha Cuenta General aporte la información suficiente para conocer la verdadera situación financiera y patrimonial de la Seguridad Social.

Como se ha indicado en el subapartado 1.2 anterior, la CGAPE relativa al ejercicio 2000 no está completa, ya que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 136.2 del TRLGP, ha formado la referida cuenta sin incluir los Organismos que se citan a continuación, debido a las razones que asimismo se indican, puestas de manifiesto en la memoria de la CGAPE:

— Consejo de la Juventud de España, Organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, debido a las incoherencias internas que presentan sus cuentas al haberlas formulado, en este ejercicio, por primera vez en términos de contabilidad pública.

— ICEX, por haber remitido a la IGAE las cuentas anuales aprobadas con posterioridad al momento de elaboración de la CGAPE.

— Consorcio de la Zona Especial Canaria, por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en términos de contabilidad privada, estando sujeto al PGCP. Se ha integrado en la Cuenta General de las Empresas estatales.

En el balance agregado y en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de la CGAPE, aunque no en el estado de liquidación del presupuesto, se han integrado los importes correspondientes a la UNED.

En relación con la presentación en plazo de las cuentas, hay que señalar que no se han observado retrasos en el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado ni en el de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social (CSSS). Sin embargo, de las cuentas de los 70 Organismos autónomos que debían agregarse para la formación de la CGAPE, tan solo 9 han sido remitidas a este Tribunal dentro del plazo máximo posible (31/8/01), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 130 del TRLGP, y del resto de los Organismos públicos, sólo las cuentas del Consejo Económico y Social se han recibido dentro de dicho plazo. El retraso medio ha sido de 37 días, con la excepción de las del ICEX que se presentaron a este Tribunal el 31 de mayo de 2002, es decir, con un retraso de nueve meses. En el anexo 2.1.1 se relacionan los organismos cuyas cuentas se han recibido en este Tribunal con posterioridad al 31/08/01.

Por otra parte, las cuentas anuales parciales de las entidades que integran la Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y 30 MATEPSS) han sido rendidas al Tribunal a través de la Intervención General de la Seguridad Social con anterioridad al 31 de agosto de 2001, por lo que se ha cumplido el plazo límite establecido en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

En relación con los 6 Centros Mancomunados existentes que aún carecen de personalidad jurídica propia, las Mutuas siguen reflejando indebidamente sus participaciones en Inversiones financieras permanentes en lugar de contabilizar sus aportaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se han materializado, en proporción a la participación que cada Mutua tiene en cada Centro. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha iniciado los procedimientos encaminados a la disolución de 4 de estos Centros.

Dieciséis Organismos no han publicado el resumen de sus respectivas cuentas anuales en el Boletín Oficial del Estado, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, y el Instituto Nacional de Estadística (INE) lo ha publicado excepto la parte de la memoria referida a la organización. Los resúmenes publicados son fiel reflejo de los presentados por los respectivos organismos, salvo el correspondiente a las cuentas anuales del Instituto Social de la Fuerzas Armadas (ISFAS), que publica un balance anterior a la realización de los dos ajustes propuestos al Organismo por la Intervención Delegada en su informe de auditoría que se citan en el posterior apartado 2.1.3.d), y del Centro Español de Metrología que contiene diversos errores, siendo el más significativo el cometido en la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos, al incluir como modificación de los créditos iniciales del capítulo 6 las obligaciones reconocidas con cargo al mismo.

Todas las cuentas de los Organismos autónomos agregadas se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE (artículo 129 del TRLGP), resultando la opinión manifestada favorable sin salvedades únicamente en el caso de 11 Organismos autónomos, desfavorable en 5, y ha sido denegada en el caso de otros 3 debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría. La mayor parte de las salvedades a la opinión favorable sobre el resto de los Organismos autónomos -50— hacen referencia al incumplimiento de los principios y normas contables aplicables en el registro y valoración de los inmovilizados.

Igualmente, hacen referencia al registro y valoración de los inmovilizados las salvedades o deficiencias que motivaron denegar la opinión o una manifestación adversa. Así, en todos los Organismos en los que la IGAE considera que los estados financieros no reflejan la imagen fiel de manera suficientemente acreditada, se constata la falta de inventarios fiables o su carencia y la falta de amortizaciones o la ausencia de criterios razonables para su dotación.

Por lo que respecta a la obligación de auditar las cuentas de la Seguridad Social (artículo 129 del TRLGP), conviene señalar que la IGAE no ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, por lo que no han sido remitidos a este Tribunal dichos informes.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Intervención General de la Seguridad Social hubiera debido implantar el control financiero permanente en 142 centros de gasto sanitario (hospitales y otros) [3] pero hasta 31/12/00 estaba pendiente de determinar, al igual que en el ejercicio anterior, la fecha de inicio de dicho control financiero en 38 centros del INSALUD [4]. Partiendo del análisis de estos informes de control financiero permanente realizados sobre las cuentas del ejercicio 2000, conviene precisar lo siguiente:

— Los informes de control financiero han consistido en un informe de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de los hospitales y un informe de auditoría de cumplimiento y operativa realizado sobre los hospitales y demás centros sanitarios.

— En proporción similar a la del ejercicio anterior, en el ejercicio 2000 el 53% de los informes de auditoría financiera concluyen que, debido a la importancia de las limitaciones, no se puede emitir una opinión sobre las cuentas anuales y el 10% de los informes concluyen con una opinión negativa sobre dichas cuentas anuales.

Respecto a los informes de control financiero, regulados en el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, y realizados por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las 30 MATEPSS existentes, es preciso señalar que:

— Los informes de control financiero correspondientes al ejercicio 2000 de las Mutuas n.os 2, 4 y 263 no emiten opinión, los informes de auditoría de las MATEPSS nos 72, 271 y 275 emiten una opinión desfavorable; en los informes de auditoría de 23 MATEPSS la opinión fue favorable pero con salvedades, y sólo el informe de la Mutua nº 19 Reddis Unión Mutual fue favorable.

[2] La Mutua nº 263 Madín, se ha fusionado con la Mutua nº 274 Ibermutuamur, con efectos 31/12/01.

[3] Dado que a partir del ejercicio 2002 el INSALUD ha transferido las competencias sanitarias a todas las Comunidades Autónomas (excepto a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), a partir de dicho ejercicio, estos controles financieros ya no deberán ser realizados por la Intervención General de la Seguridad Social.

[4] El Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, determinó que el INSALUD pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando su régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

— La emisión de las Resoluciones por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con los requerimientos para el cumplimiento de las medidas y actuaciones que deben adoptar las MATEPSS han mejorado respecto a la situación del ejercicio anterior. No obstante, hasta el 24 de septiembre de 2002 el Ministerio no había emitido ninguna Resolución correspondiente a los informes de control financiero del ejercicio 2000, sólo había emitido 3 Resoluciones correspondientes a los informes de control financiero del ejercicio 1999, teniendo pendiente de emitir las resoluciones del ejercicio 1998 de la Mutua nº 272 MAC y del ejercicio 1997 de la Mutua nº 61 Fremap.

Dada la situación financiera que presentaban las Mutuas nos 263 Madín y 15 M. Valenciana de Levante, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó planes de viabilidad cuya vigencia se extiende hasta los ejercicios 2001 y 2002, respectivamente.

Las cuentas del resto de los Organismos públicos han sido auditadas por la IGAE, manifestando en los informes de auditoría una opinión favorable con salvedades en los siguientes Organismos: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Agencia de Protección de Datos (APD), CMT, Instituto Cervantes y UNED.

En relación con la estructura de la CGAPE, si bien se adapta al régimen transitorio que para su formación se establece en la Orden de 12/12/00, este Tribunal, como ya manifestó en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999, considera que la información que se suministra en relación con la situación económica, financiera y patrimonial de las Administraciones Públicas estatales, con sus resultados económico-patrimoniales del ejercicio y con la ejecución y liquidación de sus presupuestos es insuficiente por las razones que se exponen a continuación y que, por lo tanto, la citada Orden debería ser modificada [5]:

a) La estructura de los estados de liquidación del presupuesto de gastos es excesivamente simple, ya que únicamente contiene dos columnas (créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas), no ofreciendo información, por tanto, sobre otros aspectos importantes como los créditos iniciales, las modificaciones de éstos, los créditos comprometidos y los pagos realizados.

b) Igualmente, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos contiene también dos columnas (previsiones definitivas y derechos reconocidos netos) y no suministra información sobre las previsiones iniciales de ingresos, sus modificaciones, los derechos anulados, los recaudados y los cancelados.

c) No se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos con una clasificación orgánica, al menos, al nivel de los subsectores que figuran en la LPGE para 2000.

d) Dentro del estado de liquidación del presupuesto agregado, no se incluye el resultado de operaciones comerciales previsto en el PGCP para los Organismos públicos que las realizan.

e) El documento del resultado presupuestario no incluye la información —prevista en el modelo del PGCP— relativa a los créditos gastados que se han financiado con remanente de tesorería, ni a las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

f) No se ofrece en la memoria información sobre algunos aspectos relevantes de la situación financiera de las Administraciones Públicas estatales. De hecho, no se recogen en la memoria ninguno de los estados previstos en el PGCP, algunos de los cuales se consideran de significativa importancia: estado operativo, cuadro de financiación, remanente de tesorería, estado de tesorería, modificaciones de crédito, proyectos de inversión, anticipos de tesorería, obligaciones de presupuestos cerrados, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, derechos a cobrar de presupuestos cerrados, gastos con financiación afectada, etc.

En resumen, este Tribunal considera que los modelos de estados y de memoria contenidos en la CGAPE, deberían ser similares a los previstos en el PGCP y que, por otra parte, la información debería haberse presentado consolidada, al menos, al nivel que figura en los PGE para 2000.

En relación con la estructura de las cuentas de las entidades que se integran en la CGAPE, hay que indicar que las de la Administración General del Estado, los Organismos públicos y la Seguridad Social se ajustan a las establecidas en las disposiciones que les son de aplicación, es decir, las Instrucciones de Contabilidad para la Administración General e Institucional del Estado, aprobadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, la Orden de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos y las Resoluciones de 16 de octubre de 1997 y 22 de diciembre de 1998, respectivamente.

2.1.2. Homogeneidad

Se han observado algunas diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que se han agregado para formar los de la CGAPE, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en su representatividad. Estas diferencias son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los Organismos públicos y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que se omiten también en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los Organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria, puesto que al no hacerse así estos estados reflejan una ausencia de previsiones que, por lo expuesto, no coincide con la realidad, lo que se traduce, además, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto agregado de la CGAPE.

No se comparten las alegaciones a este punto porque, al margen de que parten de una transcripción errónea del texto alegado —en éste se dice que la ausencia de previsiones no coincide con la realidad, mientras que se argumenta como si esa no coincidencia se afirmase de las previsiones— la razón esgrimida de que, además del expuesto en el Anteproyecto, haya otros factores que pueden influir en la cuantía de las emisiones de deuda, no es razón para que se eluda su estimación y se deje de consignar en el capítulo 9 la cifra que se considere más acertada. El presupuesto de ingresos recoge previsiones, en el capítulo 9 y en los demás, sujetas como tales a incertidumbres, sin que el mayor o menor grado de estas pueda justificar un distinto tratamiento presupuestario.

b) Igualmente, las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente, en la Administración General del Estado y en las ESSS, frente al resto de entidades integradas en la CGAPE, ya que en éstas últimas siempre se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de los ingresos que han de financiar un mayor gasto público, mientras que en el Estado y en las ESSS no se contabilizan. Así, en el ejercicio 2000 se produjeron modificaciones en los créditos para gastos, por transferencias corrientes y de capital al Estado y a las ESSS (artículos 40, 42, 70 y 72), por un importe neto de 709.770 miles de euros y así figuran reflejados en los correspondientes estados de liquidación del presupuesto de gastos de las Entidades donantes. Es evidente que estos gastos suponen nuevos ingresos para el Estado y para las ESSS que no estaban previstos inicialmente en los correlativos artículos de sus presupuestos de ingresos. Sin embargo, la contabilización de las modificaciones de estos créditos en las entidades donantes no ha sido acompañada de la que procedía de las previsiones iniciales de ingresos, en el Estado y en las ESSS.

Tampoco se comparten las alegaciones a este punto porque ni es convincente, a estos efectos, la asimetría que se defiende entre el Estado y los Organismos autónomos, ni está justificado un tratamiento heterogéneo de operaciones entre entidades cuyas cuentas han de ser objeto de agregación o consolidación.

c) No es homogénea tampoco la utilización que se hace del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos. Sólo los Organismos públicos que no realizan operaciones comerciales, con excepción del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) [6], lo utilizan y contabilizan como una fuente de financiación. El FROM, ENESA y los Organismos públicos que realizan operaciones comerciales no lo utilizan, si bien se calcula y se presenta en sus respectivas cuentas, utilizando en su lugar el fondo maniobra. A pesar de lo que se manifiesta en las alegaciones, la indicada falta de uniformidad es un hecho incontestable que técnicamente no tiene justificación, ya que, por su propia naturaleza, la finalidad del remanente de tesorería no puede ser otra que la de conformar una rúbrica del presupuesto de ingresos.

d) Las ESSS y la mayoría de los Organismos recogen los resultados de ejercicios anteriores en las cuentas de la agrupación del pasivo del balance agregado A.III) «Resultados de ejercicios anteriores», mientras que no los recogen en esta agrupación la AGE y algunos Organismos al traspasar sistemáticamente los resultados del último ejercicio a la cuenta de «Patrimonio».

e) Finalmente, existen otras diferencias específicas entre los estados contables de la Seguridad Social y los de la Administración General del Estado y sus Organismos autónomos que tienen su origen y se manifiestan en lo siguiente:

— Las adaptaciones del Plan General de Contabilidad Pública que utilizan las Entidades Gestoras y la Tesorería General, por un lado, y las MATEPSS, por otro, son distintas, y lo son a su vez de los planes contables que aplican la Administración General del Estado y los Organismos autónomos. Por esta razón, la información contable que se incluye en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social no es homogénea con la

[5] En la introducción de los subapartados 2.2, 2.3 y 2.4, se recogen, como indica el propio texto, los mismos datos que figuran en los estados de la CGAPE presentada. Los datos que figuran en los anexos que se acompañan y que recogen un mayor detalle de dichos estados, se han obtenido por el Tribunal, en algunos casos, directamente de las cuentas rendidas por las entidades integrantes de la CGAPE y, en otros, por agregación de los importes contenidos en ellas.

[6] Ambos organismos, aunque fueron creados con carácter de comercial, industrial o financiero, no realizan este tipo de operaciones, no incluyéndose en sus respectivos presupuestos la «Cuenta resumen de operaciones comerciales».

que contiene la CGAPE, no aportando la Memoria de la Cuenta General del Estado información al respecto.

— Conviene señalar que la estructura del presupuesto de gastos, en su vertiente funcional, aprobada por las Cortes Generales, correspondiente a los Presupuestos por programas y Memoria de objetivos (Sección 60 - Seguridad Social), presenta una clasificación funcional distinta de la clasificación funcional de liquidación presupuestaria contenida en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social no aportando la Memoria de la Cuenta General del Estado los criterios utilizados en la reclasificación.

— Las transferencias que realiza la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas por las funciones y servicios traspasados en materia sanitaria y de servicios sociales están incluidas en las funciones 41 «Sanidad» y 31 «Seguridad y protección social», respectivamente. A diferencia de este criterio de clasificación funcional, las transferencias que realiza la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas están incluidas en la función 91 «Transferencias a Administraciones públicas territoriales», por lo que no existe un tratamiento homogéneo.

— Al amparo de lo dispuesto en el Título VIII del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, tanto en materia de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos, como en materia de modificaciones presupuestarias, las entidades de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de este Texto Refundido, tienen especificidades propias, distintas de las aplicables a la Administración General del Estado y a sus Organismos autónomos.

2.1.3. Consistencia interna

En general las cuentas rendidas por las entidades integradas en la CGAPE son internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, existen las siguientes excepciones que se consideran significativas:

a) En relación con las operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGAPE, se ha observado que existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados en las entidades pagadoras y perceptoras por dichas transferencias.

Estas diferencias, que pueden observarse en los anexos 2.1.3-1 y 2.1.3-2, aparecen tanto en los flujos anuales del ejercicio 2000 como en los saldos en 31/12/00, entre las obligaciones y los recíprocos derechos contraídos por transferencias entre los cuatro subsectores de la CGAPE, de acuerdo con los datos ofrecidos por las liquidaciones presupuestarias de los respectivos conceptos de aplicación en las distintas entidades.

La diferencia global, considerando la CGAPE como un todo unitario, entre las obligaciones contraídas en el ejercicio por dichas transferencias (40.560.853 miles de euros) y los correlativos derechos (40.602.563 miles) asciende a 41.710 miles de euros y resulta de la compensación del conjunto de diferencias positivas y negativas que desagregadas por Entidades ascienden a 28.028 y 69.738 miles, respectivamente. Del mismo modo, la diferencia global entre obligaciones contraídas pendientes de pago en 31/12/00 y los correlativos derechos pendientes de cobro asciende a 314.964 miles.

Las diferencias en los flujos anuales se deben fundamentalmente a la imputación de obligaciones en el ejercicio 2000, cuyos correlativos derechos no han llegado a contraerse dentro del propio ejercicio; al reconocimiento de obligaciones o derechos, cuyos correlativos derechos u obligaciones fueron reconocidos en 1999; a errores en la aplicación contable; a la contabilización dentro de las operaciones comerciales de algunas de estas transferencias entre las entidades que integran la CGAPE y al hecho de que en algunos expedientes de modificación de créditos (generaciones) se modifican las previsiones iniciales de ingresos de Organismos autónomos en los conceptos de transferencias del Estado, cuando los correlativos pagos ya se han efectuado por el Estado con cargo a conceptos presupuestarios distintos a los de transferencias a Organismos autónomos.

Por su importancia cuantitativa destacan básicamente las diferencias existentes en las ESSS entre sí y con la AGE. Así:

1. La Administración General del Estado reconoció un importe de 123.037 miles de euros por «Ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de empresas» como transferencias a favor de la TGSS, mientras que ésta reconoció derechos por 110.540 miles de euros. La diferencia (12.497 miles) se debió principalmente a que de las obligaciones reconocidas por el Estado, 10.902 miles de euros tenían como destinatarios finales a las Comunidades Autónomas y no a la TGSS. La diferencia restante (1.595 miles) se debió a devoluciones de ingresos en la Seguridad Social. Por otra parte, la TGSS reconoció derechos por 3.304 miles de euros en concepto de «Asistencia sanitaria Seguro Escolar» que en el ejercicio 2000 la AGE no había contraído como obligaciones.

2. Por otra parte, las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la TGSS ascendieron a 1.949.294 miles de euros, mientras que los derechos reconocidos por ésta ascendieron a 1.994.904 miles, con una diferencia, por tanto, de 45.610 miles de euros, que se explica por lo siguiente:

— Las aportaciones de capitales-renta (tanto por invalidez como por muerte y supervivencia) efectuadas por las MATEPSS ascendieron a 461.683 miles de euros, mientras que la Tesorería General contabilizó derechos por importe de 506.901 miles, por lo que sus derechos son superiores en 45.218 miles, debido al cambio de criterio de imputación presupuestaria realizado por las MATEPSS para el registro y pago de los capitales-renta.

— En este ejercicio la Tesorería General solventó la incidencia puesta de manifiesto por este Tribunal en la Declaración Definitiva sobre la CGE del ejercicio 1999 relativa a que en el concepto «Aportación al sostenimiento de los servicios comunes» sólo debían imputarse las aportaciones realizadas por las MATEPSS y no por las empresas privadas, por lo que en este ejercicio la diferencia positiva entre obligaciones y derechos recíprocos ascendió sólo a 350 miles de euros, importe que se compensa indebidamente con el concepto «Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales» por error de imputación de dos MATEPSS, diferencia de sentido contrario que asciende a 742 miles; el resto de la diferencia por 392 miles se produce en este último concepto y se debe fundamentalmente a defectos de imputación presupuestaria por las MATEPSS derivadas de las derramas de reaseguro de exceso de pérdidas.

b) Aunque en menor cuantía que en ejercicios anteriores, existen diferencias entre las modificaciones de crédito contabilizadas por algunos Organismos y las que figuran en los expedientes que sirven de base a dicha contabilización.

c) Como se indica en la memoria de la CGAPE, no coincide el importe de la rúbrica A.IV «Resultados del ejercicio» del pasivo del balance agregado con el importe del ahorro del ejercicio que figura en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, como consecuencia de la incorrecta contabilización de un ajuste en el balance de la Confederación Hidrográfica del Duero por 78 miles de euros —propuesto en el informe de auditoría— pero que no se realizó en su cuenta del resultado económico-patrimonial, a la que también afectaba[7].

d) Las cuentas anuales rendidas a este Tribunal por el ISFAS en soporte papel (firmadas y rubricadas por el cuentadante) no coinciden con las cuentas que se obtienen de la información remitida en soporte informático por el ISFAS. La diferencia neta entre los balances de situación asciende a 2.383 miles de euros, debido a que en las cuentas rendidas en soporte papel por el ISFAS ha incluido dos ajustes propuestos por la Intervención Delegada en su informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2000.

e) La liquidación presupuestaria rendida por algunas MATEPSS no está debidamente elaborada. Así en 9 MATEPSS los derechos reconocidos netos pendientes de cobro de la liquidación presupuestaria no coinciden con las cuentas de balance. Por otra parte, en 6 MATEPSS no son coherentes los movimientos de las cuentas de balance con las obligaciones reconocidas y pagadas deducidas de la liquidación presupuestaria. Asimismo, 18 MATEPSS no han respetado la vinculación de los créditos establecida en el artículo 150.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Estas observaciones afectan al resultado presupuestario rendido por las MATEPSS, si bien, por su importancia cuantitativa, no desvirtúan sustancialmente el resultado presupuestario de la Seguridad Social.

f) Existen múltiples diferencias entre los estados de liquidación del presupuesto de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), el balance y la información contenida en su memoria, como consecuencia, fundamentalmente, de la inclusión en esta última de ingresos y gastos derivados del ejercicio de su actividad liquidadora, y de sus funciones en los procesos concursales, que no se integran en los presupuestos de acuerdo con la normativa. La configuración por la referida normativa de dos regímenes presupuestarios jurídicamente dispares supone la quiebra del principio de imagen fiel que las cuentas anuales han de proporcionar, como reconoce el propio Organismo en la memoria sobre organización presentada.

g) Como consecuencia de la entrada en vigor, para el ejercicio 2000, de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, que regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, este Tribunal ha recibido las cuentas anuales de los referidos organismos públicos en soporte CD-ROM, junto con la información en papel del Resumen de Cuentas Anuales regulado en dicha Orden. Esta importante novedad en cuanto a la forma de rendición de cuentas ha de ser valorada positivamente en la medida en que simplifica el procedimiento de rendición de cuentas, y permite una mayor capacidad de explotación de la información. No obstante, del análisis del conjunto de ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales de los Organismos públicos se deducen una serie de deficiencias de índole formal, entre las que destacan las siguientes:

— Varios Organismos presentan sus ficheros informáticos dentro de uno o varios directorios previamente definidos en el soporte CD-ROM; a su vez, no etiquetan e identifican adecuadamente el soporte magnético que presentan, lo que supone el incumplimiento de las especificaciones técnicas relativas a la generación de los ficheros referidos establecidas en los anexos de la Orden Ministerial mencionada.

— Varios Organismos utilizan el signo negativo precediendo al importe en campos numéricos que por su propia naturaleza son negativos, debiendo ser utili-

[7] El Organismo alega que no pudo corregir la información en soporte informático, pero que en soporte papel remitió el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial sin la inconsistencia de estos datos. No obstante, en los estados recibidos por este Tribunal no figura subsanada dicha inconsistencia, ni consta que la misma haya sido corregida en los estados publicados por el BOE.

zado exclusivamente este signo en aquellos campos numéricos que puedan presentar, naturaleza positiva o negativa. La utilización innecesaria del signo da lugar a errores de interpretación sobre el sentido de determinados importes. Estos errores afectan especialmente al fichero del remanente de tesorería y a los campos relativos a modificaciones presupuestarias y anulaciones y rectificaciones de presupuestos cerrados, dentro de los correspondientes ficheros.

— En los ficheros correspondientes a obligaciones de presupuestos cerrados y a compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, algunos Organismos incluyen importes relativos al año 2000.

— Numerosos Organismos que reciben subvenciones finalistas no las reflejan correctamente en el fichero correspondiente a gastos con financiación afectada.

— De forma generalizada las cifras correspondientes a cobros y pagos por operaciones no presupuestarias reflejadas por los organismos en el fichero correspondiente al estado de tesorería no son coherentes con las correlativas del fichero de operaciones no presupuestarias; a su vez, en este último fichero se ha incluido el concepto no presupuestario «Provisión de fondos. Anticipo de caja fija» con un saldo inicial que no figuraba a fin del ejercicio anterior. Las deficiencias aquí descritas son consecuencia del nuevo tratamiento contable de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija establecido por Orden Ministerial de 18 de febrero de 1999.

Por último, aun cuando no puede considerarse individualmente relevante, numerosos Organismos y la mayoría de las MATEPSS adolecen de falta de rigor en la presentación de la información que debe contener la memoria y la documentación complementaria, que en ocasiones no resulta coherente con la que se deriva de la liquidación presupuestaria o los distintos documentos de que se componen las cuentas anuales.

2.2. Estado de liquidación del presupuesto de las administraciones públicas

El estado de liquidación del presupuesto agregado que se presenta en la CGAPE comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificación funcional y económica), la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario.

Los datos de los estados de liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
1. Gastos de personal	24.840.944	24.405.997
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.246.340	7.834.001
3. Gastos financieros	17.874.398	17.809.035
4. Transferencias corrientes	177.181.820	175.121.942
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**228.143.502**	**225.170.975**
6. Inversiones reales	8.505.019	7.557.579
7. Transferencias de capital	8.154.452	7.080.107
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**16.659.471**	**14.637.686**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**244.802.973**	**239.808.661**
8. Activos financieros	5.994.679	4.544.970
9. Pasivos financieros	38.742.574	34.960.733
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**44.737.253**	**39.505.703**
TOTAL	**289.540.226**	**279.314.364**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
01 Deuda pública	56.303.077	52.481.018
11 Alta dirección del Estado y del Gobierno	296.223	288.679
12 Administración General	443.695	411.801
13 Relaciones exteriores	927.847	873.699
14 Justicia	1.564.312	1.531.299
15 Protección y seguridad nuclear	32.892	28.013
21 Defensa	6.147.004	5.967.862
22 Seguridad y protección civil	4.362.515	4.182.680
31 Seguridad y protección social	81.888.413	80.515.639
32 Promoción social	5.000.130	4.727.499
41 Sanidad	29.159.447	28.882.963
42 Educación	1.746.364	1.666.382
43 Vivienda y urbanismo	637.123	548.657
44 Bienestar comunitario	367.922	312.623
45 Cultura	789.353	703.415
46 Otros servicios comunitarios y sociales	199.361	194.716
51 Infraestructuras básicas y transporte	7.918.445	7.426.494
52 Comunicaciones	183.353	158.108
53 Infraestructuras agrarias	416.828	382.416
54 Investigación científica, técnica y aplicada	3.093.869	2.642.392
55 Información básica y estadística	279.337	228.991
61 Regulación económica	2.134.358	1.764.707
63 Regulación financiera	2.156.886	2.103.742
71 Agricultura, ganadería y pesca	7.053.717	6.842.991
72 Industria	918.332	698.010
73 Energía	42.047	41.676
74 Minería	1.373.592	862.964
75 Turismo	104.603	100.250
76 Comercio	722.667	418.622
80 Transferencias entre subsectores	36.624.633	36.582.438
91 Transf. Administraciones Públicas Territoriales	29.615.994	29.054.852
92 Relaciones financieras con la Unión Europea	7.035.887	6.688.766
TOTAL	**289.540.226**	**279.314.364**

Los datos del estado de liquidación del presupuesto de ingresos son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	118.608.902	128.800.391
2. Impuestos indirectos	51.434.015	52.222.903
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.107.128	5.209.464
4. Transferencias corrientes	46.242.448	47.012.715
5. Ingresos patrimoniales	6.009.541	6.560.139
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**226.402.034**	**239.805.612**
6. Enajenación de Inversiones reales	382.187	395.135
7. Transferencias de capital	3.873.368	4.117.797
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.255.555**	**4.512.932**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**230.657.589**	**244.318.544**
8. Activos financieros	2.654.962	915.368
9. Pasivos financieros	96.246	43.734.573
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.751.208**	**44.649.941**
TOTAL	**233.408.797**	**288.968.485**

Con el fin de mostrar una visión más completa de la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, ya que, por las razones expuestas en el epígrafe 2.1.1, dichos estados no suministran una información adecuada sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de las Administraciones Públicas estatales, se presenta en los anexos 2.2-1 a 2.2-6 el detalle por subsectores de los datos contenidos en ellos; en los anexos 2.2-7 a 2.2-16 resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de gastos presentados en las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE, atendiendo a las clasificaciones orgánica, funcional y económica; y en los anexos 2.2-17 a 2.2-24 resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de ingresos, en sus vertientes orgánica y económica.

Como resumen de estos anexos, en los cuadros siguientes se presentan, agregados por subsectores, los datos de las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	139.292.126	26.862.201	166.154.327	159.081.661	7.072.666
OAE	27.945.099	1.187.569	29.132.668	27.384.092	1.748.576
ESSS	89.892.876	3.304.678	93.197.554	91.830.331	1.367.223
OOP	774.408	281.269	1.055.677	1.018.280	37.397
TOTAL	**257.904.509**	**31.635.717**	**289.540.226**	**279.314.364**	**10.225.862**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	113.327.576	0	113.327.576	166.464.027	(53.136.451)
OAE	27.945.099	1.187.569	29.132.668	26.756.997	2.375.671
ESSS	89.892.876	0	89.892.876	94.727.500	(4.834.624)
OOP	774.408	281.269	1.055.677	1.019.961	35.716
TOTAL	**231.939.959**	**1.468.838**	**233.408.797**	**288.968.485**	**(55.559.688)**

2.2.1. Modificaciones de créditos

2.2.1.1. Aspectos formales de índole contable

En el anexo 2.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (LPGE), según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan. Como puede observarse, existen diferencias entre los créditos y previsiones de ingresos de los Organismos públicos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que son consecuencia lógica de la no inclusión en la CGAPE de los Organismos a que se ha hecho referencia en el epígrafe 2.1.1 anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.4 y 2.5 de Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, así como en la dotación de los créditos iniciales del presupuesto de gastos y las previsiones iniciales de ingresos correspondientes a la Seguridad Social aprobados por las Cortes Generales, (Presupuestos por programas y Memoria de objetivos —Sección 60 Seguridad Social-), los créditos iniciales ascendieron a 89.870.338 miles de euros. Ahora bien, el importe de los créditos iniciales que han servido a la Seguridad Social para la ejecución de su presupuesto ascendió a 89.892.876 miles, por lo que la Seguridad Social indebidamente ha ejecutado un presupuesto de gastos superior en 22.538 miles a los aprobados por las Cortes Generales. Estos mayores créditos se consignaron en las aplicaciones presupuestarias destinadas a conciertos sanitarios entre el INSALUD y las MATEPSS situación anómala que no debe producirse en la Seguridad Social en ejercicios siguientes.

Por otra parte, existe también una diferencia de 25.964.550 miles de euros entre las previsiones de ingresos y los créditos iniciales del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado en el anterior epígrafe 2.1.2, a la no inclusión entre las primeras de las correspondientes al capítulo 9.

Hay que señalar también que de los créditos presupuestarios iniciales que figuran en el cuadro anterior, un importe total de 39.732.963 miles de euros corresponden a transferencias entre entidades integradas en la CGAPE y, por tanto, dicho importe figura también entre las previsiones iniciales de ingresos de dicho cuadro.

Como se observa en los cuadros anteriores, las modificaciones netas de los créditos para gastos que figuran en las cuentas rendidas ascienden a 31.635.717 miles de euros, mientras que las de las previsiones de ingresos son tan sólo de 1.468.838 miles. Ello es debido a las diferencias en el tratamiento contable de determinadas operaciones por las distintas entidades que integran la CGAPE a que se ha hecho referencia en las letras a) y b) del epígrafe 2.1.2 anterior, relativo a su homogeneidad, y, en menor medida, a que en determinados expedientes de modificación de crédito no se da la concordancia necesaria entre las modificaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las entidades afectadas. Aunque se admite la dificultad técnica que se señala en las alegaciones, se considera que su repercusión en la diferencia que se pone de manifiesto en este párrafo no es significativa y que, en todo caso, debería superarse con vistas a conseguir una adecuada coherencia interna entre cuentas que han de ser agregadas o consolidadas.

En relación con lo expuesto hay que señalar que del importe total de las modificaciones de crédito, 1.011.053 miles de euros corresponden a transferencias entre entidades integradas en la CGAPE. Estas transferencias deben dar lugar generalmente en la entidad receptora, a un aumento de las previsiones de ingresos por transferencias y a un correlativo aumento en los créditos de sus presupuestos de gastos. Sin embargo, frente a la igualdad existente, tanto en los PGE como en las cuentas rendidas, entre el importe de los créditos iniciales para transferencias de las entidades donantes y las previsiones de ingresos de las entidades receptoras por los correlativos conceptos, el importe de las modificaciones de crédito para estas transferencias —y

por tanto de los créditos definitivos que figuran agregados en la CGAPE— es superior a las modificaciones de las previsiones de ingresos —y por tanto de las definitivas— por dichas transferencias en 710.382 miles de euros, lo que desvirtúa la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto agregado de la referida cuenta. En el anexo 2.2.1-2 figura el detalle de estas diferencias.

En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Créditos extraordinarios	282.350	10.894	194.967	0	488.211
- Suplementos de crédito	49.016	596.255	357.057	0	1.002.328
- Ampliaciones de crédito	25.212.977	347.614	2.581.259	1.316	28.143.166
- Transferencias positivas	2.790.730	1.400.712	612.284	225	4.803.951
- Transferencias negativas	(2.790.730)	(1.400.712)	(612.320)	(225)	(4.803.987)
- Incorporaciones de remanentes	419.390	328.169	0	0	747.559
- Créditos generados por ingresos	898.468	53.510	171.431	537	1.123.946
- Bajas por anulación y rectificación	0	(148.873)	0	0	(148.873)
- Otras modificaciones	0	0	0	279.416	279.416
TOTAL MODIFICACIONES	**26.862.201**	**1.187.569**	**3.304.678**	**281.269**	**31.635.717**

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados y los contabilizados se han observado algunas diferencias que se deben en su totalidad a la contabilización de algunos expedientes como figuras modificativas distintas a las que figuran en las correspondientes leyes y acuerdos, debiendo señalarse que el número de operaciones erróneas y su importe ha descendido notablemente en relación con ejercicios anteriores.

2.2.1.2. Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenada al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través de un examen que ha atendido a su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

El examen citado se ha extendido a todas las entidades cuyas cuentas son integrables en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, si bien a efectos de análisis se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por Estado, Organismos autónomos y resto de organismos públicos estatales y el segundo por las Entidades del sistema de la Seguridad Social. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones e incluso en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

1) Administración General del Estado, Organismos autónomos y otros Organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las correspondientes al Consejo de la Juventud y al ICEX, cuyas cuentas de hecho no han sido agregadas en la CGAPE como se ha indicado en el anterior epígrafe 2.1.1. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2000 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de todos los expedientes de modificación de crédito se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que puede apreciarse el número de expedientes, los importes (en miles) por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2000 y 1999. Asimismo, se han desglosado las ampliaciones que corresponden al capítulo 9 «Pasivos financieros» de las demás ampliaciones por su diferente significación. La suma del número de expedientes de cada tipo de modificación excede del total, debido a que en ocasiones un mismo expediente recoge varias modificaciones.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2000-1999
(en miles de euros)

Concepto	2000			1999			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
Créditos extraordinarios	8	293.243	1,03	25	1.161.923	5,72	-868.680	-74,76
Suplementos de crédito	66	645.272	2,28	55	197.379	0,97	447.892	226,92
Ampliaciones capítulo 9	3	22.856.490	80,67	2	13.527.523	66,57	9.328.967	68,96
Ampliaciones resto de capítulos	123	2.705.742	9,55	125	3.101.018	15,26	-395.276	-12,75
Transferencias	827	±4.191.864	14,79	742	±3.254.254	16,01	±937.610	±28,81
Incorporación de remanentes	38	747.559	2,64	43	1.027.687	5,06	-280.127	-27,26
Generaciones de crédito	432	953.522	3,37	632	1.140.048	5,61	-186.526	-16,36
Aumentos por rectificación	13	280.072	0,99	20	266.601	1,31	13.471	5,05
Bajas por anulación	31	-148.873	-0,53	37	-101.263	-0,50	-47.610	47,02
Total (con ampliaciones capítulo 9)	1423	28.333.027	100,00	1.528	20.320.916	100,00	8.012.111	39,43
Total (sin ampliaciones capítulo 9)	1420	5.476.537	19,33	1.526	6.793.393	33,43	-1.316.856	-19,38

Como puede observarse en el cuadro anterior, el importe de las modificaciones presupuestarias asciende a 28.333.027 miles de euros, de los que 26.862.201 miles corresponden al presupuesto del Estado; 1.188.901 miles a los presupuestos de los Organismos autónomos y 281.925 miles a los presupuestos de los otros Organismos públicos.

El importe global agregado de las modificaciones supone el 16,85% de los créditos iniciales, si bien para valorar el alcance de esta variación, hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras y de activos financieros (5.472.104 miles y 4,7% sobre créditos iniciales) y las de operaciones con pasivos financieros (22.860.923 miles y 144,7%), habida cuenta de la diferente e incluso contraria significación de las modificaciones presupuestarias de unas y otras operaciones así como del respaldo que brinda a las segundas el artículo 135 de la Constitución. En el año precedente las modificaciones ascendieron a un 12% de los créditos iniciales (4,4% en créditos para operaciones no financieras y de activos financieros y 68,6% para operaciones con pasivos financieros). La comparación interanual de las modificaciones totales refleja un aumento respecto al ejercicio anterior en términos absolutos de 8.012.111 miles de euros y en términos relativos del 39,43%. No obstante, si se excluyen de la comparación las ampliaciones del capítulo 9 «Pasivos financieros», se observa que su importe ha disminuido con relación al del ejercicio anterior tanto en términos absolutos (1.316.856 miles) como relativos (19,38%).

Se observa que, por lo general, en las resoluciones aprobatorias de las modificaciones no se especifica su incidencia en la consecución de los objetivos previstos, pese a que el art. 8.1, regla segunda, de la LPGE lo exige de manera expresa.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

En el anexo 2.2.1-3, se presentan las modificaciones en el presupuesto del Estado en relación con su fuente de financiación. De su examen se desprende que, del total de modificaciones crediticias que suponen un mayor volumen de gasto autorizado, es decir, todas excepto las transferencias, sólo un importe de 1.702.095 miles de euros tenían financiación prevista en el respectivo acuerdo o Ley de modificación, lo que representa un 6,34%, frente al 14,3% del ejercicio anterior. Las restantes modificaciones (exceptuadas transferencias), es decir 25.160.106 miles (93,66%), se han acordado sin que conste referencia alguna a los recursos que habían de financiarlas.

La financiación definitiva de estos créditos no es posible determinarla con precisión a partir de los expedientes examinados, desconociéndose, por tanto, en qué medida estas modificaciones han sido financiadas mediante incremento del endeudamiento, minoración del remanente de tesorería, compensación mediante inejecución de otras partidas de gasto o mayores recursos.

La prohibición legal de que los presupuestos de los Organismos autónomos contengan déficit inicial (artículo 54 TRLGP) arrastra la consecuencia de que tanto a los créditos iniciales como a las modificaciones al alza de éstos deben corresponder previsiones de ingresos por igual o superior importe, de manera que no se rompa el equilibrio financiero y contable. En consecuencia, el examen de los expedientes de modificación presupuestaria de los Organismos autónomos y

otros Organismos públicos y de la repercusión en los estados de ingresos que los financian permite apreciar en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas.

De las modificaciones totales detalladas en los anexos 2.2.1-4 y 2.2.1-5, que, excluidas las bajas por anulación o rectificación y las transferencias de crédito al ser a estos efectos neutrales, ascienden a 1.188.901 miles de euros en los Organismos autónomos y 281.925 en los otros Organismos públicos, 1.145.755 miles en el primer caso y 90 miles en el segundo se han financiado con remanente de tesorería y variación del fondo de maniobra, conceptos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores y las restantes han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos. No se comparte la argumentación de las alegaciones contra la conveniencia, e incluso posibilidad, de indicar en los expedientes de modificación la fuente de financiación del mayor gasto, que decae por sí misma con sólo considerar que a partir del ejercicio 2003 ésta será una consecuencia obligada de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en relación con el artículo 67 de la Ley 53/2002, al menos con relación a créditos extraordinarios, suplementarios, ampliaciones e incorporaciones.

b) Análisis por figuras modificativas

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado y en los Organismos han importado, respectivamente, 331.366 y 607.149 miles de euros, el 1,2% y el 51,06% de las modificaciones totales netas, lo que ha supuesto una disminución en los primeros y un significativo aumento en los segundos respecto al ejercicio 1999, tanto en cuanto a sus importes absolutos como en cuanto a su importancia relativa dentro del total de modificaciones.

Del importe total de créditos extraordinarios y suplementarios, todos los del Estado fueron aprobados por normas de rango legal y, en consecuencia, su fiscalización de conformidad con lo prevenido en el artículo 42.2 de la LFTCu se extiende exclusivamente al empleo o aplicación específica del crédito concedido.

A tal efecto, la situación de la aplicación o empleo de estos créditos ha sido la siguiente, en miles de euros:

— Créditos extraordinarios concedidos por Ley: 282.350.
— Aplicaciones: Obligaciones reconocidas: 210.461.
— Remanente: 71.889.

En los suplementos de crédito las dotaciones concedidas quedan integradas contablemente en la partida suplementada por lo que no es posible hacer un seguimiento independiente del grado de ejecución; no obstante se ha constatado que, en el conjunto de las partidas del Presupuesto del Estado que fueron incrementadas por esta vía en un importe de 49.016 miles de euros, se han producido remanentes por 3.508 miles.

La financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito al presupuesto del Estado ha sido mediante Deuda pública en todos los casos. Por el contrario, la de los concedidos a Organismos autónomos ha sido con variación de fondo de maniobra (22.884 miles de euros) y con remante de tesorería (584.265 miles de euros).

Ampliaciones de crédito

La ampliación de crédito aparece configurada en el artículo 66 del TRLGP como una autorización a la Administración para incrementar las dotaciones presupuestarias «en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio, según disposiciones con rango de Ley». La figura presenta, como puede verse, dos modalidades bien diferenciadas. En la primera, la financiación del gasto tiene lugar mediante recursos afectados; en la segunda, no se exige específicamente en la legislación presupuestaria la existencia de financiación, aun cuando en la actualidad los deberes que impone a los Estados miembros el artículo 104 del Tratado de la Unión Europea en orden a evitar déficit públicos excesivos, y en su relación las previsiones del artículo 11 de la LPGE, suponen una limitación indirecta a la autorización genérica para ampliar las dotaciones.

Las ampliaciones de crédito en el Estado y en los Organismos autónomos y otros Organismos públicos han ascendido en el año 2000 a 25.562.232 miles de euros —25.212.977 miles en el Estado, 347.939 miles en los Organismos autónomos y 1.316 miles en los otros Organismos públicos—, que representan el 90,22% de las modificaciones netas.

Atendiendo a su naturaleza económica, como puede verse en el cuadro de modificaciones, la mayor parte corresponden al capítulo 9 «Pasivos financieros» (22.856.490 miles) y sólo una limitada cuantía (2.705.742 miles) a los demás capítulos, de los cuales al capítulo 8 corresponden 14.936 miles.

Los créditos del Estado que han experimentado variación por esta vía han sido 118, en siete de los cuales se concentra el 94,2% de las ampliaciones acordadas: cuatro de estos créditos se destinan a amortización de diversas emisiones de bonos y obligaciones del Estado por importe de 14.171.865 miles de euros, dos por importe de 9.556.092 miles para imputar al presupuesto del Estado la financiación negativa producida en Letras del Tesoro y 26.445 miles por diferencias de cambio en las divisas en moneda extranjera.

A partir de su heterogénea regulación cabe considerar distintos supuestos de créditos ampliables, cada uno de los cuales presenta una problemática específica:

a) Créditos ampliables en función de la recaudación de ingresos afectados o recursos finalistas

Mas allá de la consagración legal del principio de no afectación de recursos por los artículos 27 de la Ley General Tributaria y 23 del TRLGP no se contiene en nuestro ordenamiento financiero un tratamiento sistemático de los gastos con financiación afectada y de los problemas que plantean, fuera del ámbito estrictamente contable. Ello implica, pese a lo señalado en las alegaciones, que se susciten dudas sobre si determinados ingresos deben considerarse afectados o finalistas, expresiones legalmente equivalentes, en cuyo caso pueden dar lugar a ampliaciones o si, al carecer de este carácter, pueden únicamente fundar una generación de crédito por ingresos. Con esta salvedad, las ampliaciones acordadas en función de la recaudación de ingresos pueden estimarse en el presupuesto del Estado en 309.155 miles de euros. Dentro de ellas, y como partidas más significativas, hay que mencionar las ampliaciones de 112.027 miles de euros para la aportación a la Unión Europea de las cantidades exigidas por el recurso propio IVA, tanto del ejercicio corriente como por saldos de ejercicios anteriores y de 112.900 miles para la aportación por recursos propios tradicionales; la ampliación de 67.391 miles por el porcentaje del rendimiento del IRPF destinado a «otros fines de interés social"; y la de 4.645 miles para el Plan Nacional sobre Drogas para aplicar los recursos obtenidos con los bienes, efectos e instrumentos decomisados y adjudicados al Estado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, de creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados; así como la ampliación de 10.097 miles procedentes de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, que se destina al pago a Telefónica, S.A. de la contraprestación económica por la prestación de servicios de seguridad de la vida humana en el mar.

En relación con esta modalidad de modificación presupuestaria se carece de datos contables que permitan comprobar si el incremento en los créditos para gastos con financiación afectada se corresponde con incrementos en las previsiones de recaudación de los correspondientes recursos. Tampoco en los acuerdos de ampliación, por regla general, consta esta circunstancia.

b) Créditos ampliables en función de obligaciones reconocidas

La segunda modalidad que presenta la figura de la ampliación, tal como se configura en el TRLGP, es la que tiene lugar en función del reconocimiento de obligaciones del respectivo ejercicio.

Si se prescinde, por sus especiales características, de las ampliaciones de los créditos para operaciones de pasivos financieros, el importe de esta figura modificativa se reduce en el conjunto del Estado, de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos a 2.705.742 miles de euros, importe que representa el 9,55 % del resto de los incrementos experimentados por los respectivos créditos en 2000.

c) Otros supuestos

El anexo II de la LPGE permite la ampliación de los créditos de los presupuestos de los Organismos autónomos y de otros Organismos públicos para reflejar la repercusión en los mismos de las modificaciones de los créditos que figuran en la aplicación de transferencias entre subsectores de los PGE o para efectuar transferencias al Estado. El tratamiento de esta operación como ampliación hace que esta figura carezca de homogeneidad pues no es reconducible plenamente ni a la modalidad de ampliación por recaudación de ingresos afectados ni a la modalidad de ampliación en función del reconocimiento de obligaciones. Es significativo a este respecto que cuando se modifican créditos del Estado por transferencias de recursos procedentes de Organismos autónomos la operación no se instrumenta como ampliación sino como generación pese a que tiene una naturaleza similar. Se considera que la argumentación con que en las alegaciones se pretende justificar este distinto tratamiento carece de base técnica y legal.

Las modificaciones primeramente mencionadas tienen carácter accesorio con respecto a las producidas en el presupuesto del Estado, de las que son consecuencia. En los Organismos autónomos y otros Organismos públicos importan, respectivamente, 114.864 y 1.316 miles de euros. Se trata en todos los casos de necesidades nuevas e imprevistas carentes de financiación para cuya cobertura se recurre al presupuesto del Estado.

En cuanto a los créditos de transferencias a favor del Estado de los presupuestos de los Organismos ampliables hasta el importe de sus remanentes, destacan dos ampliaciones en el programa 800X de la Jefatura de Tráfico por un importe de 181.738 miles para posteriormente generar crédito en la sección 16 «Ministerio del Interior», así como otra ampliación en el mismo programa del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas para generar crédito en la sección 14 «Ministerio de Defensa», por importe de 26.445 miles de euros.

Por último hay que señalar que se han producido remanentes en algunos créditos ampliados pese a que la LPGE del ejercicio sólo prevé que se hagan ampliaciones hasta el importe de las obligaciones reconocidas, lo que parece indicar que obligaciones exigibles

quedan incumplidas o que las ampliaciones rebasan aquel importe. En nueve aplicaciones y por un importe de 54.561 miles se han anulado remanentes en cuantía superior o igual a la ampliación (29.973 miles); en diez aplicaciones los remanentes (2.525 miles) han superado el 50% de la ampliación (4.410 miles); y en diecisiete aplicaciones los remanentes (449.952 miles) han superado el 25% de la ampliación (928.754 miles). Con relación a lo manifestado en alegaciones debe tenerse presente que en el anexo de créditos ampliables de la LPGE se dice que éstos «se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan». Las alegaciones no parecen distinguir entre la exigibilidad de la obligación y su contracción contable.

Transferencias de crédito

El importe total de las transferencias de crédito se eleva a 4.191.864 miles de euros en aumento e idéntica cifra en baja, de los cuales 2.790.730 corresponden al Estado, 1.400.909 miles a los Organismos autónomos y 225 a los otros Organismos públicos. Respecto de 1999 se ha producido un aumento del 28,81%. Los expedientes de transferencia han sido 827, que son más de la mitad del total de expedientes de modificación tramitados. Su racionalidad no puede ser apreciada por lo general, ya que en las propuestas de modificación normalmente no se pone de manifiesto si responden o no a un cambio en los objetivos de los programas. Con respecto a lo manifestado en alegaciones debe tenerse presente que la expresión de la incidencia que la modificación tiene en la consecución de los objetivos viene exigida por al artículo 8 de la LPGE para el año 2000.

Incorporación de remanentes de crédito

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido en el ejercicio 2000 a 747.559 miles de euros, el 2,6% de las modificaciones totales; de la expresada cantidad, 419.390 miles corresponden al Estado y 328.169 miles a los Organismos autónomos. Los expedientes tramitados han sido sólo 38. Estas cifras de incorporaciones son algo inferiores a las del año precedente, dado que se ha mantenido el criterio restrictivo de ejercicios anteriores sobre el empleo de esta figura modificativa, al haber quedado en suspenso, una vez más, la posibilidad de incorporar remanentes establecida en el artículo 73 TRLGP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la LPGE, salvo en los supuestos excepcionales que expresamente se contemplan en el Anexo VI de la mencionada Ley. Como incorporaciones más significativas amparadas en las excepciones aludidas hay que señalar los 245.574 miles de euros de remanentes de créditos del Fondo de Compensación Interterritorial con destino a financiar proyectos de dicho Fondo. Se trata del principal motivo de incorporación (58,55% del total incorporado), y su causa reside por regla general en retrasos de las Comunidades Autónomas en la ejecución de proyectos financiados con cargo al FCI.

La financiación de las incorporaciones en el Estado ha tenido lugar con fondos recibidos en el ejercicio anterior de la Unión Europea o con otros ingresos finalistas en un importe de 65.383 miles de euros y sin que se especifique la fuente en 354.007 miles. En el caso de los Organismos autónomos la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar, como corresponde a la naturaleza de la figura, con remanente de tesorería (303.793 miles de euros) o con variación del fondo de maniobra (24.376 miles), es decir, con financiación no aplicada en ejercicios anteriores.

Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos en el ejercicio han ascendido a 953.522 miles de euros (el 3,4% del total de modificaciones), de los que 898.468 miles corresponden al Estado, 54.517 a los Organismos autónomos y 537 miles a los otros Organismos públicos. Este tipo de modificaciones ha disminuido en un 16,36 % respecto al ejercicio de 1999. Por número de expedientes tramitados es la segunda figura modificativa con 432 de un total de 1.423.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los Organismos autónomos y otros Organismos públicos queda constancia en los respectivos acuerdos. Las fuentes de financiación, en el caso del Estado, han sido mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (291.343 miles); ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y otros precios públicos (262.913 miles); transferencias de Organismos autónomos y Seguridad Social (249.010 miles); otros ingresos por diversos conceptos (77.834 miles); e ingresos de fondos comunitarios (17.368 miles). En los Organismos autónomos destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (41.226 miles de euros), dentro de las cuales 10.662 miles proceden de la Unión Europea.

Aun cuando, de suyo, las generaciones de crédito por ingresos no deben repercutir en el déficit, si se generan créditos sin atender a que la recaudación supere los recursos que figuran consignados en el presupuesto inicial, se rompe la correlación financiera inicial entre ingresos y gastos del ejercicio y se origina una directa incidencia en dicho saldo. A tal efecto, la mención del artículo 11 de la LPGE a los créditos generados «como consecuencia de ingresos previos» sólo tiene sentido en tanto se trata de ingresos recaudados por encima de las previsiones presupuestarias iniciales. Como supuestos en los que no se da esta circunstancia hay que destacar los siguientes:

— La recaudación procedente de «Otros precios públicos» ha sido inferior a las previsiones en 43.018 miles; no obstante, se han realizado generaciones por un importe de 144.964 miles.

— Las generaciones financiadas con «Otros ingresos por prestación de servicios» han ascendido a 97.718 miles, si bien la recaudación ha sido inferior a las previsiones en 15.206 miles.

No obstante, en relación con este extremo, hay que señalar la existencia de una laguna legal, tampoco salvada reglamentariamente, de manera que no se concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito deben establecerse por centros gestores o por la naturaleza de los recursos.

Aumentos y bajas

Aunque los aumentos y bajas por rectificación o anulación no están contemplados en la Ley como figuras modificativas, resulta ineludible hacer una referencia a las mismas, dada la alteración que suponen en la configuración definitiva de los créditos.

Sobre la naturaleza de estas alteraciones de los créditos es preciso señalar que dentro de las mismas se engloban operaciones de rectificación contable reguladas en normas de esta naturaleza junto con auténticas operaciones de modificación presupuestaria que no tienen encaje en las figuras modificativas tipificadas en el TRLGP y que deberían ser objeto de una regulación específica.

Del total de aumentos por rectificación (280.072 miles de euros) destacan los producidos en el presupuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un importe conjunto de 271.408 miles (96,9% del total), correspondientes a diversos expedientes de generación de créditos en el presupuesto del Estado a fin de transferir al mencionado ente el importe de su participación en la mayor recaudación derivada de actos de liquidación. Le siguen en importancia el aumento de 7.825 miles en el presupuesto del Instituto Cervantes, financiado con una transferencia de capital con cargo a la sección 12 «Ministerio de Asuntos Exteriores» del presupuesto del Estado, para la adquisición y equipamiento del edificio destinado a la nueva sede del Instituto en Moscú.

Las bajas derivan principalmente de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado, cuya causa radica en la mayor parte de los casos en la necesidad de hacer efectivo el traspaso de funciones y servicios a diversas Comunidades Autónomas (105.734 miles de euros) o simplemente, para financiar mayores gastos en los Departamentos ministeriales compensados con bajas en Organismos dependientes de los mismos.

En el presente ejercicio no se han producido aumentos ni bajas en el presupuesto del Estado.

c) Principales resultados del examen de las modificaciones

Como observaciones más relevantes del examen de las modificaciones presupuestarias cabe señalar las siguientes:

— En el presupuesto del Estado, al contrario de lo que ocurre en el de los Organismos autónomos, sólo en el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se exige la especificación del recurso que haya de financiar el mayor gasto (artículo 64 TRLGP), sin que exista una exigencia análoga, aunque tampoco una prohibición, respecto de las restantes modificaciones al alza de los créditos. Como consecuencia de ello, en los expedientes de modificación presupuestaria, no se indican por regla general los recursos que han de financiar los incrementos crediticios, ni se registran en el presupuesto de ingresos los correspondientes incrementos de las previsiones. Esta situación requiere de un nuevo planteamiento por los condicionantes derivados del Derecho Comunitario, que exigen atender a la forma de financiación de los mayores gastos autorizados. En consecuencia, desde una perspectiva de técnica presupuestaria y contable sería conveniente que, conjuntamente con los incrementos en los créditos, se especificaran y se registraran contablemente los paralelos incrementos en las previsiones de ingresos que, en su caso, las financien.

— Se carece de un concepto preciso de recurso afectado o finalista, pese a que los supuestos de gastos con financiación afectada se han incrementado de forma considerable en los últimos años, de manera que sea posible delimitar la figura de la ampliación de crédito en función de la recaudación de recursos finalistas de la generación de crédito por ingresos así como asegurar el cumplimiento con las exigencias derivadas de la norma o acto de afectación sin impedimentos de orden presupuestario. Por ello, una vez delimitado legalmente el concepto de ingreso afectado o finalista, sería igualmente deseable establecer mecanismos legales para que los recursos de esta naturaleza no aplicados dentro del ejercicio puedan aplicarse en ejercicios posteriores. En la actualidad estos mecanismos sólo están contemplados en las leyes anuales de presupuestos, y no en el TRGLP, para la aplicación de los fondos comunitarios. La posibilidad que brinda el artículo 73 TRLGP de incorporar los créditos generados por ingresos ha quedado en suspenso en los dos últimos ejercicios en virtud de la LPGE, salvo respecto a los generados como consecuencia de ingresos procedentes de la Unión Europea. De otra parte, se observa en este aspecto una práctica administrativa no uniforme al reflejar la incidencia presupuestaria de la obtención de recursos susceptibles de originar incrementos en los créditos, de especial relieve en el caso de los fondos comunitarios. Las alegaciones en este punto parecen ignorar la exis-

tencia del remanente de tesorería (afectado) como fuente de financiación establecida en disposiciones presupuestarias y contables.

— Las figuras de la ampliación y de la generación como consecuencia de la obtención de recursos sólo deben emplearse cuando se producen ingresos reales superiores a los previstos en el ejercicio. En caso contrario, las expresadas modificaciones no pueden considerarse equilibradas ni, por tanto, amparadas en el artículo 11 de la LPGE. De otra parte, por razón de coherencia deben incluirse en el presupuesto de gastos créditos de igual importe que el de los recursos finalistas previstos, de manera que sea posible aplicar estos a sus fines. Con respecto a lo alegado por la Administración, hay que aclarar que lo que el Tribunal propugna es que a los ingresos afectados consignados en el estado de ingresos correspondan en los estados de gastos créditos para gastos con financiación afectada, de manera que dichos ingresos puedan ser aplicados a sus fines, sin necesidad de alteraciones crediticias.

— Las observaciones precedentes que, en lo sustancial, son acordes con los principios de la recién promulgada Ley General de Estabilidad Presupuestaria, sería deseable que se reflejasen en la futura Ley General Presupuestaria, de manera que se pase de una regulación de las modificaciones crediticias esencialmente basada en la distribución de competencias para acordarlas a otra en la que se acentúe el rigor sobre las mismas en función de las posibilidades y forma de financiación, y de la distinta naturaleza de los créditos afectados, según sean por operaciones financieras o no financieras. En todo caso, en tanto se aprueba una nueva Ley General Presupuestaria deberán tenerse presentes las exigencias del Derecho comunitario sobre el déficit y las de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a partir del ejercicio en que resulte aplicable.

2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Las Entidades Gestoras, la Tesorería General y las MATEPSS en materia de modificaciones presupuestarias se rigen por lo dispuesto en los artículos 149 y 150 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en su normativa específica de desarrollo, normas de diferente contenido a las aplicables a la Administración General del Estado y a sus Organismos autónomos.

El importe total de las modificaciones de crédito realizadas en la Seguridad Social ascendió a 3.304.678 miles de euros y, al igual que sucedió en la Administración General del Estado, en la Seguridad Social tampoco se produjeron modificaciones de las previsiones iniciales en el presupuesto de ingresos. Del total de las modificaciones, 2.258.169 miles correspondieron a las realizadas en el presupuesto de gastos de las Entidades Gestoras y Tesorería General y 1.046.509 miles a las realizadas en el presupuesto de gastos de las 30 MATEPSS. El importe total de las modificaciones de crédito en el Sistema de la Seguridad Social representó un aumento del 52,11% respecto al ejercicio anterior, evidenciando un año más, la falta de realismo en la elaboración y aprobación de sus presupuestos. En el presupuesto del INSS se aprobaron modificaciones de crédito por importe de 1.651.080 miles, que representan el 73,12% del total modificaciones realizadas en el presupuesto de gastos de las Entidades gestoras y Tesorería General.

Los importes y las modificaciones de crédito en la Seguridad Social, durante el ejercicio 2000, fueron los que se muestran a continuación, según se desprende de la Memoria de las cuentas rendidas:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 2000
Según la memoria de las cuentas rendidas
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	Importe EEGG-TGSS[8]	Importe MATEPSS	Importe total	% Total
- Créditos extraordinarios	88.812	106.155	194.967	5,90
- Suplementos de crédito	127.680	229.377	357.057	10,80
- Ampliaciones de crédito	1.870.246	711.013	2.581.259	78,11
- Transferencias de crédito (aumentos)	568.558	43.726	612.284	18,53
- Transferencias de crédito (disminuciones)	(568.558)	(43.762)	(612.320)	(18,53)
- Generaciones de crédito	171.431		171.431	5,19
TOTAL	**2.258.169**	**1.046.509**	**3.304.678**	**100,00**

[8] EEGG-TGSS: Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el mayor importe de las modificaciones presupuestarias correspondió a las Ampliaciones de crédito que ascendieron a 2.581.259 miles de euros, en base a lo dispuesto en el artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que recoge expresamente los créditos que resultan ampliables. Conviene precisar que la mayor parte de estas Ampliaciones de crédito son financiadas por la Seguridad Social, de acuerdo con su normativa propia, mediante acuerdo de «no disponibilidad de créditos» en otras aplicaciones presupuestarias lo que en definitiva viene a suponer una transferencia de crédito y que, para el ejercicio 2000, fue de 278.413 miles.

Respecto a las Ampliaciones de crédito aprobadas en el presupuesto de gastos del IMSERSO, por importe de 21.035 miles de euros, hay que tener en cuenta que los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales tanto a la Comunidad Autónoma del País Vasco como a la Comunidad Foral de Navarra, establecieron que estas Comunidades Autónomas participarían de las Ampliaciones de crédito aprobadas en el presupuesto del IMSERSO. Sin embargo, en los expedientes de Ampliación de crédito del IMSERSO, de nuevo en este ejercicio, no se ha dado cumplimiento a lo indicado por lo que el presupuesto de gastos del IMSERSO resulta minorado.

Por otra parte, existen diferencias entre los expedientes de modificación de crédito autorizados a las MATEPSS y los contabilizados por éstas debido: a) la contabilización de algunos expedientes como figuras modificativas distintas a las que figuran en las correspondientes leyes y acuerdos y b) el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha remitido a este Tribunal expedientes de modificaciones cuyo importe es inferior en 1.185 miles de euros a los recogidos en el presupuesto de las MATEPSS.

También llama la atención el hecho de que las transferencias de créditos positivas y negativas no son coincidentes por importe de 36 miles de euros, debido a que la Mutua nº 35 Fimac, ha contabilizado indebidamente una transferencia de crédito positiva como un crédito extraordinario.

Estas situaciones evidencian que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, competente para aprobar las modificaciones de crédito de las MATEPSS, no realiza el debido control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito [9].

Con respecto a la financiación de las modificaciones de crédito, en el cuadro siguiente se recogen las distintas fuentes de financiación:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 2000
(en miles de euros)

Fuente de financiación	Importe EEGG-TGSS	Importe MATEPSS	Importe total	% Total
Recursos generales del Sistema	1.323.879	957.986	2.281.865	69,05
Remanentes de crédito de otras rúbricas	343.628		343.628	10,40
Aportación del Estado	279.477		279.477	8,46
Aportación del Estado por ingresos previos del INSALUD	139.019		139.019	4,21
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores		87.338	87.338	2,64
Fondos de la Unión Europea	85.617		85.617	2,59
Ingresos de Farmaindustria	62.216		62.216	1,88
Ingresos de Comunidades Autónomas	22.568		22.568	0,68
Importe de los expedientes no remitidos por el Mº de Trabajo y Asuntos Sociales		1.185	1.185	0,04
Otros	1.765		1.765	0,05
TOTAL	**2.258.169**	**1.046.509**	**3.304.678**	**100,00**

[9] No se aceptan las alegaciones formuladas por el Ministerio ya que como órgano que autoriza las modificaciones presupuestarias de las Mutuas, debe comprobar que la documentación que le remiten las Mutuas es correcta y contiene información veraz y como órgano de dirección y tutela de las Mutuas debe comprobar que lo que ese Departamento autoriza se refleja adecuadamente.

Como puede apreciarse, las mayores fuentes de financiación de las modificaciones presupuestarias fueron los recursos generales del Sistema de la Seguridad Social y los remanentes de otras rúbricas, fuentes de financiación que no requieren un ingreso previo.

Otra fuente de financiación propia de la Seguridad Social es la de las Ampliaciones de crédito en el presupuesto de gastos del INSALUD como consecuencia de los ingresos que obtiene por las ventas de bienes y prestación de servicios y que repercuten en el Tesoro Público. Por los importes ingresados en el Tesoro Público, la Administración General del Estado realiza varias transferencias a la Seguridad Social, que en el ejercicio 2000 ascendieron a 138.355 miles de euros., lo que permite al INSALUD ampliar su presupuesto de gastos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 450/1995, de 24 de marzo.

2.2.2. Ejecución presupuestaria

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución presupuestaria, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores.

Como conclusión de dichas observaciones se deduce que, aunque se observa una mejora respecto a ejercicios anteriores, hay todavía varios casos en los que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones (o derechos) que debieron reconocerse por corresponder a gastos (o ingresos) realizados por el Estado en el ejercicio, posponiendo su contabilización a ejercicios posteriores. Ello supone el incumplimiento del artículo 49 del TRLGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

A) Obligaciones reconocidas

Como puede observarse en los estados de liquidación del presupuesto de gastos y en los cuadros que figuran en la introducción de este subapartado 2.2, los gastos de las entidades integradas en la CGAPE —excluidos los de operaciones comerciales—, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 279.314.364 miles de euros, lo que representa el 96,5% de los créditos definitivos autorizados para dichas entidades en el ejercicio 2000.

Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en él por un importe conjunto de 1.838.838 miles de euros, cuyos correspondientes conceptos e importes se relacionan para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el año 2000 —en total 1.677.176 miles—.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4, en los que aparecen además los importes que estaban pendientes de aplicación a 31/12/00 —en total 3.245.614 miles de euros— y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este epígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», que está destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, o bien se han aplicado en exceso al presupuesto del ejercicio 2000, o que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han repercutido negativamente en el resultado presupuestario presentado (menor superávit) en 2.363 miles.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores (en miles de euros):

Subsector	Obligaciones de ej. anteriores aplicadas en 2000	Obligaciones de 2000 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/00
AGE	574.350	706.470		1.844.071(*)
OAE	695.190	739.389		791.948
ESSS	407.546	392.942	(2.363)	609.558
OOP	90	37		37
TOTAL	**1.677.176**	**1.838.838**	**(2.363)**	**3.245.614**

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el último párrafo del punto 2.3.1.A.V.1.2.4ª a), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación en 31/12/99, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 3.006.100 miles de euros, y otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen ajustes o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no eran conocidas exactamente en su importe o naturaleza por este Tribunal en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999.

A.1) Administración General del Estado

De los datos contenidos en el anexo 2.2-13 se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	16.491.543	16.301.868	189.675
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.500.679	2.372.673	128.006
3. Gastos financieros	17.777.901	17.732.206	45.695
4. Transferencias corrientes	73.051.813	72.258.553	793.260
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**109.821.936**	**108.665.300**	**1.156.636**
6. Inversiones reales	6.371.084	5.902.909	468.175
7. Transferencias de capital	6.687.920	6.202.105	485.815
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.059.004**	**12.105.014**	**953.990**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**122.880.940**	**120.770.314**	**2.110.626**
8. Activos financieros	4.718.130	3.535.349	1.182.781
9. Pasivos financieros	38.555.257	34.775.998	3.779.259
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**43.273.387**	**38.311.347**	**4.962.040**
TOTAL	**166.154.327**	**159.081.661**	**7.072.666**

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del subsector Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 159.081.661 miles de euros, lo que representa el 95,7% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 55,8% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-1. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.1.1) Seguro de cambio de autopistas

Durante el ejercicio 2000 el Banco de España ha satisfecho con cargo al Tesoro Público 129.098 miles de euros derivados de la garantía concedida a las empresas concesionarias de autopistas por seguro de cambio de operaciones en el exterior. El importe total de las obligaciones reconocidas por estos gastos ha ascendido a 116.588 miles de euros, por lo que al cierre del ejercicio 2000 han quedado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 12.510 miles de euros. Por otra parte, continúan sin aplicarse a presupuesto 83.291 miles de euros que estaban pendientes a 31/12/99 y para cuya cobertura se ha concedido un crédito extraordinario por la Ley 8/2001, de 4 de junio. Hay que señalar que del importe total pendiente de aplicación en 31/12/00, que asciende a 95.801 miles de euros, están imputados al resultado económico-patrimonial, mediante el correspondiente abono en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, 69.197 miles.

A.1.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)

A 31/12/00 se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 190.961 miles de euros correspondientes a diversas operaciones derivadas de las correcciones financieras negativas efectuadas por la

Comisión de la Unión Europea a los gastos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Garantía) liquidados por el Estado español. Este importe, que figura contabilizado en una cuenta de deudores no presupuestarios, corresponde a las deducciones llevadas a cabo por el FEOGA en los ejercicios 2000 y anteriores, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Tasas suplementarias de la leche de las campañas 93/94, 95/96, 96/97,98/99 y 99/00, por importe conjunto de 93.571 miles de euros, de los que 6.208 miles corresponden a correcciones efectuadas por el FEOGA en el ejercicio de 2000 y el resto a ejercicios anteriores. El importe que estaba pendiente de aplicar al presupuesto al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 90.668 miles de euros, se ha minorado en los importes recuperados de los ganaderos en el ejercicio 2000 (3.305 miles de euros).

— Modificaciones de liquidaciones de cuentas de ejercicios anteriores por importe de 34.812 miles de euros.

— Liquidaciones de cuentas de ejercicios anteriores por importe de 18.804 miles de euros.

— Correcciones financieras de gastos, por importe conjunto de 39.047 miles de euros, de los que 3.024 miles corresponden a correcciones financieras que se han practicado en el ejercicio 2000 y el resto en ejercicios anteriores.

— Los importes correspondientes a los pagos fuera de plazo del ejercicio 2000 y por sobrepasar el límite reglamentario de las ayudas, por un importe conjunto de 4.727 miles de euros.

Durante el ejercicio 2000 se han aplicado a presupuesto 81.585 miles de euros de los gastos que estaban pendientes de aplicar en 31/12/99, que ascendían a 261.892 miles de euros. En relación con las alegaciones, se señala que en ellas se hace referencia a los ingresos efectuados en el Tesoro Público para cancelar anticipos por correcciones financieras, que no tienen que coincidir necesariamente con los importes aplicados a presupuesto por gastos pendientes en 31/12/99.

A.1.3) Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de ayuda humanitaria y de restablecimiento de la paz

Al cierre del ejercicio 1999 había obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Defensa por importe de 49.012 miles de euros, derivadas de insuficiencias presupuestarias de dicho ejercicio por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones internacionales de ayuda humanitaria y de restablecimiento de la paz. Para atender dichos gastos la Ley 7/2000, de 22 de diciembre, concedió suplementos de crédito por dicho importe, habiéndose aplicado a presupuesto 48.109 miles, por lo que a 31/12/00 quedan obligaciones pendientes de reconocer por 903 miles de euros, que, no obstante, están imputadas al resultado económico-patrimonial.

A.1.4) Apoyos a las viviendas sociales

A 31/12/00 sigue pendiente de aplicar a presupuesto un importe de 8.384 miles de euros, correspondientes a la deuda del Ministerio de Fomento con el antiguo Banco Hipotecario derivada de apoyos a viviendas sociales y de otras ayudas, que ya estaba pendiente de aplicación en 31/12/99. En las alegaciones parece defenderse que no existe esta deuda, lo que no resulta coherente con el mantenimiento año tras año de los correspondientes saldos de disposiciones.

A.1.5) Ejecución de sentencias

Al cierre del ejercicio 2000 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 60.345 miles de euros por obligaciones derivadas de diversas sentencias, cuyos importes y conceptos son los siguientes:

— 5.368 miles de euros correspondientes al pago de las indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la Presa de Tous.

— 25.525 miles de euros para el pago de las cantidades derivadas de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 28 de diciembre de 1998, a los titulares de varias fincas expropiadas en el Parque Nacional de Doñana.

— 205 miles de euros para atender el pago de intereses de demora derivados de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 5 de noviembre de 1998.

— 29.247 miles de euros para el pago de retribuciones de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en los colegios públicos, de los cuales 121 miles corresponden al año 2000.

Durante el ejercicio 2000 se han aplicado a presupuesto 26.028 miles de euros de los 86.252 miles que figuraban como pendientes de aplicación presupuestaria en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999.

Los gastos derivados de las indemnizaciones por el derrumbamiento de la presa de Tous y de las expropiaciones en el Parque Nacional de Doñana se encuentran, no obstante, imputados al resultado económico-patrimonial mediante el correspondiente abono en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Para el pago de las retribuciones de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica se ha concedido un anticipo de tesorería por importe de 29.247 miles de euros, con cargo al cual se han reconocido obligaciones por 29.235 miles.

Por otra parte, se han concedido dos créditos extraordinarios por la Ley 14/2001, de 9 de julio, por un importe conjunto de 25.525 miles de euros, y un suplemento de crédito por la Ley 5/2001, de 8 de mayo, por 29.247 miles, para la cobertura presupuestaria de los gastos relativos a las fincas expropiadas del Parque de Doñana y a las retribuciones de las personas encargadas de la religión católica.

A.1.6) Inversiones del Ministerio de Fomento y del de medio ambiente

A 31/12/00 se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, por un importe conjunto de 291.602 miles de euros, de los que 16.858 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2000, ya que en este ejercicio, de los 215.012 miles, que figuran en el anexo 2.2.2-1 como pendientes de aplicación en 31/12/99 por gastos realizados en ejercicios anteriores, se han aplicado al presupuesto corriente 198.154 miles de euros.

Para la atención de parte de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2001 se han dotado créditos en los PGE por un importe de 59.318 miles de euros y se han autorizado modificaciones de crédito por 215.426 miles. Por otra parte, hay que señalar que del importe pendiente de aplicación presupuestaria, un total de 84.445 miles de euros se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.1.7) Subvenciones al tráfico aéreo y marítimo

En el ejercicio 2000 se han aplicado al presupuesto de gastos las obligaciones que figuraban en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 como pendientes de aplicar, que ascendían a 8.330 miles de euros.

A.1.8) Transferencias y subvenciones nominativas

A 31/12/00 estaban pendientes de aplicar a presupuesto 131.036 miles de euros —de los que 120.939 miles tienen su origen en ejercicios anteriores a 2000–, como consecuencia de la insuficiencia de los créditos para financiar subvenciones correspondientes a las entidades que se relacionan a continuación:

Entidad y finalidad	Importe
- A Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), para compensar el déficit de explotación de ejercicios anteriores	1.863
- A la Compañía Transmediterránea, S.A., para compensar el déficit de explotación de 1997	93.521
- A Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	18.409
- A Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	17.243
TOTAL	**131.036**

De los gastos pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/99 por estos conceptos, que ascendían a 130.161 miles de euros, 9.222 miles se han regularizado con cargo a los presupuestos del ejercicio 2000.

Por otra parte, hay que señalar que del importe pendiente de aplicación a 31/12/00 —131.036 miles de euros—, un total de 95.384 miles están imputados al resultado económico-patrimonial.

Para la cobertura presupuestaria de estos gastos se han dotado créditos en los PGE del año 2001 por 1.863 miles de euros y se ha concedido un crédito extraordinario de 93.521 miles por la Ley 4/2001, de 24 de abril, para cancelar el anticipo de tesorería concedido en el año 2000 destinado a compensar el déficit de explotación de 1997 de la Compañía Transmediterránea, S.A.

A.1.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval

A 31/12/00 estaban pendientes de reconocer 199.004 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas y compensación de intereses a la construcción naval para los que no existía dotación presupuestaria suficiente. De dicho importe, 159.739 miles se han devengado en el ejercicio 2000 y el resto —39.265 miles— corresponden a ejercicios anteriores. Del importe pendiente de aplicación en 31/12/99, se han reconocido obligaciones en el año 2000 por importe de 118.686 miles.

Hay que señalar que del importe pendiente de aplicación a 31/12/00, un total de 157.233 miles de euros están imputados al resultado económico-patrimonial e incluidos en el saldo de la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Para atender las insuficiencias de crédito para la compensación de intereses de préstamos a la construcción naval se ha concedido un crédito extraordinario por importe de 119.872 miles de euros por la Ley 20/2001, de 26 de diciembre.

A.1.10) Compensación a las universidades públicas por la reducción o exención en los precios públicos por servicios académicos

A 31/12/00 están pendientes de aplicar a presupuesto 49.462 miles de euros para atender las obligaciones

derivadas de la compensación a las Universidades públicas por la reducción o exención en los precios públicos, durante los cursos 1996/1997 y 1997/1998, por servicios académicos a alumnos de familias numerosas, al haberse ampliado por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el concepto de éstas hasta comprender a las que tuviesen tres o más hijos. La Ley 13/2001, de 9 de julio, concede un crédito extraordinario para la atención de estas obligaciones.

A.1.11) Créditos a países en vías de desarrollo

En virtud de la disposición adicional decimoctava de la LPGE para el ejercicio 2000, el Estado ha satisfecho al Banco de España con cargo a su presupuesto 26.125 miles de euros correspondientes al principal, intereses y otros gastos relativos a la subrogación del Estado en los derechos derivados de los créditos concedidos por el Banco de España a la República Dominicana y al Banco Central de Guinea Ecuatorial.

Tras esta operación, a 31/12/00 el saldo de los créditos a los que aquí se hace referencia como pendientes de aplicación presupuestaria asciende a 89.620 miles de euros, y corresponde a los otorgados por el Banco de España al Banco de Marruecos, al Banco Nacional de Cuba y al Banco Central de Nicaragua. La disminución neta de 270 miles de euros en relación con el saldo de estos créditos en 31/12/99 es debida, en parte, a diferencias en el tipo de cambio de las divisas.

A pesar de la posición contraria por parte de la Administración, reiteradamente manifestada, este Tribunal sigue manteniendo la opinión, ampliamente motivada en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 [10], de que, dada su naturaleza y las circunstancias de su concesión, los tres últimos créditos citados deberían ser asumidos presupuestariamente por el Estado de igual manera que lo han sido los otros dos.

A.1.12) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

A 31/12/00 están pendientes de aplicar a presupuesto 21.449 miles de euros por este concepto, habiéndose imputado, no obstante, al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2000 se ha aplicado al presupuesto el importe que estaba pendiente de aplicación en 31/12/99, que ascendía a 3.326 miles.

A.1.13) Insuficiencias de financiación de la seguridad social

A 31/12/00, y según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto B.3.1) de este mismo epígrafe, están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 520.396 miles de euros, de los que 117.083 miles corresponden a insuficiencias netas de 2000 y el resto (403.313 miles) a ejercicios anteriores.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto, están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.1.14) Empresa Nacional Bazán

A 31/12/00 están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa 30.471 miles de euros, que corresponden a diversas facturas de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., de las que 20.435 miles son del ejercicio 2000. Por otra parte, en el año 2000 se han aplicado a presupuesto facturas de ejercicios anteriores por un importe de 4.617 miles de euros.

Los gastos pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/00 no están efectivamente contabilizados en el SIC, como se pone de manifiesto en las alegaciones, pero de ello no debe concluirse, como parece pretenderse, su inexistencia.

A.1.15) Subvenciones del Ministerio de Economía y Hacienda

A 31/12/00 estaban sin reconocer, al menos, 54.669 miles de euros de gastos correspondientes a diversos expedientes de subvenciones por incentivos regionales para los que no existía dotación presupuestaria suficiente, si bien, se han imputado al resultado económico-patrimonial. Por otra parte, en el año 2000 se han aplicado a presupuesto los 20.458 miles de euros de gastos por subvenciones generadas en ejercicios anteriores, que figuraban pendientes de aplicación en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999.

A.1.16) Cotizaciones a la Seguridad Social y exenciones en cuotas del INEM y FOGASA

A 31/12/00, como se explica posteriormente en el punto B.3.3) de este mismo epígrafe, estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS, al menos, 70.859 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, de los que 7.441 miles fueron devengados en el ejercicio 2000.

Por otra parte, como se explica en el punto B.2.4) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.401 miles de euros derivados de exenciones concedidas por el Estado, como consecuencia de catástrofes naturales, en el pago de cuotas al INEM y a FOGASA.

A.1.17) Compensación económica a empresas colaboradoras de asistencia sanitaria

A 31/12/99 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado obligaciones derivadas de la compensación económica a empresas colaboradoras en la gestión de la asistencia sanitaria, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por importe de 3.995 miles de euros, habiéndose reconocido con cargo al presupuesto de 2000.

A.1.18) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Además de las referidas en los puntos anteriores, están pendientes de reconocimiento otras obligaciones originadas en el ejercicio 2000 por importe de 14.223 miles de euros. Por otra parte, de las obligaciones que por importe de 32.763 miles figuraban en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 como pendientes de imputar a presupuesto a 31/12/99 por estos mismos conceptos, en el ejercicio 2000 fueron aplicadas a presupuesto 25.715 miles. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/00 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 21.271 miles de euros, figura en el anexo 2.2.2-5. De dicho importe, un total de 20.096 miles se han cargado en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial, con abono a la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y para 13.292 miles se han dotado créditos en el ejercicio 2001.

Análisis del cumplimiento del artículo 11 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (LPGE/2000)

En relación con el cumplimiento del artículo 11 de la LPGE/2000 que establece en su apartado uno un límite al conjunto de compromisos por operaciones no financieras con cargo al presupuesto del Estado [11], debe señalarse, en primer lugar, que la información suministrada por la cuenta de la AGE debería ser suficiente para poder comprobar el cumplimiento de los preceptos establecidos por la normativa presupuestaria. En este caso concreto no se cumple esta exigencia, dado que no es posible determinar exactamente el importe de los compromisos de gasto derivados de suplementos y de generaciones o ampliaciones de crédito como consecuencia de ingresos previos, al no segregarse contablemente de los que corresponden a créditos iniciales. No obstante, a continuación se aborda la comprobación del cumplimiento de dicho artículo estimando aquellos importes de la forma más favorable, es decir, considerando que los créditos derivados de expedientes de modificación relativos a suplementos y a generaciones o ampliaciones de crédito como consecuencia de ingresos previos, se han comprometido en su integridad.

Según las cuentas rendidas, los compromisos de gasto en el año 2000 por operaciones no financieras ascendieron a 121.236.744 miles de euros. Deduciendo de esta cifra los compromisos derivados de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados por las Cortes, de créditos generados o ampliados como consecuencia de ingresos previos y de gastos financieros por operaciones de canje de Deuda Pública, resultan 118.906.489 miles. Puesto que la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones (límite máximo que podrían alcanzar los créditos comprometidos, según el artículo 11 de la LPGE para el año 2000) asciende a 118.816.839 miles, quiere decir que este límite se ha superado en un importe neto de, al menos, 89.650 miles, cantidad a la que habría que añadir la mayor parte de los gastos del ejercicio 2000 no aplicados a presupuesto, que no han sido objeto de compromiso de gasto y que según las observaciones efectuadas se cuantifican en 706.470 miles de euros.

A.2) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en el anexo 2.2-14 se ha obtenido el siguiente cuadro:

[10] Ver punto 2.2.2.A.1.11) de la indicada Declaración.

[11] El texto literal del párrafo primero del punto uno del artículo 11 de la LPGE para el año 2000, es el siguiente:

«Artículo 11. De las limitaciones presupuestarias.

Uno. El conjunto de los créditos comprometidos en el año 2000 con cargo al presupuesto del Estado y referidos a operaciones no financieras, excluidos los imputables a créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados por las Cortes, a créditos generados o ampliados como consecuencia de ingresos previos o para gastos financieros por operaciones de canje de Deuda Pública, no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones en el Presupuesto del Estado.»

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.519.636	1.387.383	132.253
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.532.452	1.422.030	110.422
3. Gastos financieros	23.136	11.747	11.389
4. Transferencias corrientes	22.983.467	22.421.882	561.585
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.058.691**	**25.243.042**	**815.649**
6. Inversiones reales	1.286.476	957.802	328.674
7. Transferencias de capital	1.435.174	851.254	583.920
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.721.650**	**1.809.056**	**912.594**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**28.780.341**	**27.052.098**	**1.728.243**
8. Activos financieros	242.408	224.456	17.952
9. Pasivos financieros	109.919	107.538	2.381
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**352.327**	**331.994**	**20.333**
TOTAL	**29.132.668**	**27.384.092**	**1.748.576**

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 27.384.092 miles de euros, lo que representa el 94% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 9,6% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los Organismos autónomos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-2. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.2.1) Prestaciones del INEM de ejercicios cerrados

Como consecuencia de la conciliación de saldos que vienen efectuando la Tesorería General y el INEM, en este ejercicio se ha puesto de manifiesto la existencia de 52.559 miles de euros correspondientes a gastos de prestaciones correspondientes a ejercicios cerrados. Estas insuficiencias, si bien han sido regularizadas en contabilidad financiera, no han sido imputadas al presupuesto de gastos del ejercicio 2000.

A.2.2) Periodificación de prestaciones de desempleo del INEM

Durante el ejercicio 2000, al igual que en ejercicios anteriores, el INEM siguió sin contabilizar el gasto por prestaciones de desempleo correspondiente al mes de diciembre con cargo al presupuesto del ejercicio corriente. Como consecuencia, en el ejercicio 2000 se imputó el gasto por prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 1999, cuantificado por el propio INEM en 681.506 miles de euros. Paralelamente, el gasto por prestaciones del mes de diciembre de 2000, cuantificado por el Organismo en 729.623 miles, fue imputado al Presupuesto de 2001.

A.2.3) Gastos del PArque Móvil del Estado (PME), Consejo de Administración del Patrimonio Nacional e INAEM

El Parque Móvil del Estado tiene pendiente de imputar a presupuesto en el ejercicio, cotizaciones sociales a cargo de la empresa y otros gastos sociales por un importe conjunto de 733 miles de euros y por el contrario ha aplicado al presupuesto del ejercicio gastos por estos mismos conceptos que se encontraban pendientes de imputación al finalizar el ejercicio anterior por importe de 1.454 miles. Asimismo, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ha aplicado al ejercicio gastos de personal que se encontraban pendientes del ejercicio anterior por importe de 36 miles.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene sin imputar a presupuesto, por insuficiencia de crédito, obligaciones por 941 miles de euros, de los que 885 miles corresponden a gastos corrientes y el resto a inversiones.

Todas estas partidas se encuentran registradas en la contabilidad económico-patrimonial.

A.2.4) Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura y del Instituto Nacional de Estadística

El INE tiene sin imputar presupuestariamente inversiones realizadas durante el ejercicio por importe de 56 miles de euros y ha imputado otras realizadas durante el ejercicio anterior que se encontraban pendientes de aplicación por importe de 160 miles. Por otra parte, a 30 de diciembre del 2000 la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura tiene regularizados los gastos por inversiones de ejercicios anteriores por importe de 4.472 miles que, según el Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, mantenía a 31/12/95 sin reconocer en sus cuentas por liquidaciones de obra recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa pendientes de resolución.

A.2.5) Tributos de las confederaciones hidrográficas

Las Confederaciones Hidrográficas han aplicado presupuestariamente en el ejercicio obligaciones para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles originadas en ejercicios anteriores, por importe de 7.562 miles de euros, que a 31/12/99 estaban pendientes de imputación. Por el contrario, tienen pendientes de reconocer en sus cuentas obligaciones por estos mismos conceptos por 8.036 miles de euros, cuyo importe está previsto que se financie con las transferencias corrientes pendientes de imputación presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente, incluidas en el punto A.1.18) anterior.

A.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Las cuentas anuales de la Tesorería General correspondientes al ejercicio 2000 incluyen por segundo año consecutivo las cuentas de la Intervención General de la Seguridad Social en aplicación de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Ahora bien, este Tribunal ha observado que dentro del presupuesto de gastos aprobado en el ejercicio 2000 para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se recogen créditos destinados a atender obligaciones correspondientes al Servicio 1906 «Intervención General de la Seguridad Social» con una dotación inicial de 5.416 miles de euros, lo que, evidentemente contradice la previsión normativa de la citada Ley.

Por otra parte, el procedimiento aplicado por la Seguridad Social para registrar las operaciones relacionadas con la colaboración voluntaria por parte de las empresas en la gestión de asistencia sanitaria, durante los ejercicios 1996 a 2000, es la causa de que, ni en el presupuesto de gastos del INSALUD ni en el presupuesto de ingresos de la Tesorería General, hayan sido reconocidas operaciones presupuestarias por 142.259 miles de euros.

De los datos contenidos en el anexo 2.2-15 se ha obtenido el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	6.135.173	6.036.179	98.994
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.949.667	3.785.487	164.180
3. Gastos financieros	73.193	65.036	8.157
4. Transferencias corrientes	81.142.843	80.438.905	703.938
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.300.876	90.325.607	975.269
6. Inversiones reales	754.401	616.047	138.354
7. Transferencias de capital	31.202	26.730	4.472
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	785.603	642.777	142.826
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	92.086.479	90.968.384	1.118.095
8. Activos financieros	1.033.677	784.750	248.927
9. Pasivos financieros	77.398	77.197	201
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.111.075	861.947	249.128
TOTAL	93.197.544	91.830.331	1.367.223

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de las ESSS, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 91.830.331 miles de euros, lo que representa el 98,5% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 32,2% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000.

Del importe neto de las obligaciones reconocidas, 86.419.059 miles de euros corresponden a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General, lo que supone un incremento del 8,71% respecto al ejercicio anterior, y 5.411.272 miles corresponden a las 30 MATEPSS, lo que supone un incremento del 11,93% respecto al ejercicio anterior.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de la Seguridad Social, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el Anexo 2.2.2-3. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.3.1) Imputación temporal de gastos

Tal y como se muestra en el Anexo 2.2.2-6 la Seguridad Social ha imputado obligaciones de ejercicios anteriores al presupuesto de gastos del ejercicio 2000 por importe de 357.356 miles de euros, quedando a 31/12/00 pendiente de imputar al presupuesto por gastos de ejercicios anteriores un importe de 14.290 miles.

Por otra parte, han quedado pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del ejercicio 2000 obligaciones por un importe de 392.864 miles de euros destacando por su importe el INSALUD con 370.140 miles debido en su mayor parte a la asistencia sanitaria prestada y, en particular, al gasto en farmacia del mes de diciembre, que deben ser financiadas por la Administración General del Estado, vía transferencias, cuando se produzca su correcta imputación presupuestaria

A.3.2) Intereses de las pólizas del Banco de España

Como ha venido poniendo de manifiesto este Tribunal de Cuentas en anteriores Informes, la Tesorería General imputa anualmente a su presupuesto de gastos un importe de 50.190 miles de euros correspondiente a los intereses derivados de los créditos concedidos por el Banco de España a la Seguridad Social que, en su totalidad, debieron haber sido aplicados al presupuesto de gastos del ejercicio 1994. El importe pendiente de aplicar a presupuesto a 31/12/00 por este concepto asciende a 200.761 miles.

A.3.3) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Las MATEPSS nos 4, 7, 25 y 275 mantienen indebidamente activada las diferencias entre el porcentaje del reaseguro cargado por la Tesorería General de la Seguridad Social en el primer trimestre del ejercicio 1996 y el porcentaje previsto en el Reglamento sobre colaboración, por importe global de 505 miles de euros.

La Mutua nº 271 UMI mantiene activadas derramas por los reaseguros de ejercicios anteriores, por importe de 1.138 miles de euros.

A.3.4) Obligaciones indebidamente imputadas al presupuesto del ejercicio 2000

Durante el ejercicio 2000, 24 MATEPSS imputaron obligaciones reconocidas indebidamente a favor de la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA), por cuotas y por servicios prestados por esta APA, por importe global de 2.363 miles de euros. A este respecto conviene precisar que el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 28 de junio de 2000, aprobó el informe de fiscalización especial sobre los Centros Mancomunados de las MATEPSS, en el que se instaba al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a analizar jurídicamente la existencia y actividad de esta APA, instando a las MATEPSS a poner fin a su participación en esta asociación [12].

A.4) Otros Organismos públicos

De los contenidos en el anexo 2.2-16, se ha obtenido el siguiente cuadro:

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	694.592	680.567	14.025
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	263.542	253.811	9.731
3. Gastos financieros	168	46	122
4. Transferencias corrientes	3.697	2.602	1.095
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**961.999**	**937.026**	**24.973**
6. Inversiones reales	93.058	80.821	12.237
7 Transferencias de capital	156	18	138
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**93.214**	**80.839**	**12.375**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.055.213**	**1.017.865**	**37.348**
8 Activos financieros	464	415	49
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**464**	**415**	**49**
TOTAL	**1.055.677**	**1.018.280**	**37.397**

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del resto de los Organismos públicos, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 1.018.280 miles de euros, lo que representa el 96,5% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 0,4% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000.

No se han detectado defectos significativos de imputación presupuestaria, figurando en el anexo 2.2.2-4 como pendiente de aplicación a 31/12/00 solamente una partida de 37 miles de euros correspondientes a gastos corrientes del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

b) Derechos reconocidos

Según el estado de liquidación del presupuesto de ingresos presentado en la CGAPE, que figura en la introducción de este subapartado 2.2, los ingresos de las entidades integradas en la CGAPE —excluidos los de operaciones comerciales-, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 288.968.485 miles de euros.

De los datos de dicho cuadro se podría deducir que los derechos reconocidos netos han sido superiores a los previstos —233.408.797 miles— en 55.559.688 miles de euros. Sin embargo, hay que señalar que las dos columnas del estado no pueden ser objeto de comparación por las siguientes razones:

a) Como se ha indicado en el epígrafe 2.1.2, entre las previsiones definitivas de ingresos no figuran las iniciales del capítulo 9 de la Administración General del Estado ni las modificaciones de todas las previsiones de ingresos correspondientes a ésta y a las ESSS.

b) Entre las previsiones de ingresos figuran los siguientes conceptos que no pueden dar lugar al reconocimiento de derechos: en el capítulo 5, la «variación del fondo de maniobra» y los «resultados de operaciones comerciales»; y en el capítulo 8 el «remanente de tesorería». El remanente de tesorería y el fondo de maniobra —éste inadecuadamente desde un punto de vista técnico como se verá posteriormente— se utilizan como fuentes de financiación del presupuesto, pero en sentido propio no constituyen ingresos del ejercicio. Por el contrario, los resultados de operaciones comerciales son verdaderos ingresos del ejercicio si bien tienen un tratamiento distinto que los restantes ingresos, ya que en los estados presupuestarios aprobados figuran como un ingreso a liquidar, mientras que en las cuentas rendidas, el resultado de operaciones comerciales se presenta en una rúbrica independiente dentro del resultado presupuestario como diferencia de sus dos componentes: derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas.

Por otra parte, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 796.739 miles de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 272.481 miles que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan, clasificados por subsectores, en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2000, cuyo importe conjunto asciende a 1.359.038 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han tenido repercusión en el importe del resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

[12] No se aceptan las alegaciones formuladas por las Mutuas nº 4 Midat Mutua, nº 39 Intercomarcal, nº 48 Pakea y nº 151 Asepeyo ya que no existe fundamento legal para que las MATEPSS estén asociadas a la APA. (artículo 12 del Reglamento sobre colaboración).

Subsector	Derechos de Ej. anteriores aplicados en 2000	Derechos de 2000 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/00
AGE	46.188	67.277	0	153.666
OAE	155.264	214.725	0	218.126
ESSS	70.945	514.737	2.108	987.246 (*)
OOP	84	0	0	0
TOTAL	**272.481**	**796.739**	**2.108**	**1.359.038**

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el último párrafo del punto 2.3.1.A.V.1.2.4ª.a), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

Todos estos datos se resumen, para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4, en donde se incluyen también los importes que estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/99, que en conjunto ascendían a 825.682 miles de euros, así como las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas.

B.1) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en la cuenta de la AGE y, por agregación, en la CGAPE.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	48.129.049	53.119.168	(4.990.119)
2. Impuestos indirectos	51.434.015	52.164.677	(730.662)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.211.856	2.370.412	(158.556)
4. Transferencias corrientes	5.380.411	5.972.097	(591.686)
5. Ingresos patrimoniales	3.531.307	6.144.095	(2.612.788)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**110.686.638**	**119.770.449**	**(9.083.811)**
6. Enajenación de inversiones reales	138.233	78.238	59.995
7. Transferencias de capital	1.815.267	1.964.051	(148.784)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.953.500**	**2.042.289**	**(88.789)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**112.640.138**	**121.812.738**	**(9.172.600)**
8. Activos financieros	687.438	810.467	(123.029)
9. Pasivos financieros	0	43.644.231	(43.644.231)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**687.438**	**44.454.698**	**(43.767.260)**
TOTAL	**113.327.576**	**166.267.436**	**(52.939.860)**

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del subsector Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 166.267.436 miles de euros, lo que representa el 56,1% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000. Deducidos los derechos reconocidos del capítulo 9, el exceso sobre las previsiones iniciales y definitivas ha sido de 9.295.629 miles.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-1. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

B.1.1) Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE

A 31/12/00, se encontraban pendientes de formalizar al presupuesto de ingresos 19.238 miles de euros, correspondientes al premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE liquidados en los meses de septiembre y octubre de 2000. Durante el ejercicio 2000 se han aplicado al presupuesto de ingresos los 9.051 miles que estaban pendientes de aplicación en 31/12/99.

B.1.2) Ingresos percibidos por los centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

A 31/12/00 están pendientes de reconocer 134.428 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestaciones de servicios a terceros por el INSALUD que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1/1/93 corresponden a la Administración General del Estado, de los que 48.039 miles de euros han sido facturados en 2000 por asistencia prestada en dicho año. Del importe pendiente de reconocer, 14.202 miles de euros ya han sido cobrados y se encuentran pendientes de ingreso en el Tesoro Público (12.110 miles por el Ministerio de Sanidad y Consumo y 2.092 miles por la Tesorería General de la Seguridad Social).

B.2) Organismos autónomos estatales

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en sus cuentas por los Organismos autónomos del Estado y, por agregación, en la CGAPE.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	13.385.151	14.765.248	(1.380.097)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	842.544	1.267.957	(425.413)
4. Transferencias corrientes	8.811.604	8.609.908	201.696
5. Ingresos patrimoniales	2.345.564	69.233	2.276.331
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.384.863**	**24.712.346**	**672.517**
6. Enajenación de inversiones reales	228.502	296.262	(67.760)
7. Transferencias de capital	1.554.409	1.562.355	(7.946)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.782.911**	**1.858.617**	**(75.706)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**27.167.774**	**26.570.963**	**596.811**
8. Activos financieros	1.868.648	5.591	1.863.057
9. Pasivos financieros	96.246	90.342	5.904
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.964.894**	**95.933**	**1.868.961**
TOTAL	**29.132.668**	**26.666.896**	**2.465.772**

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 26.666.896 miles de euros, lo que representa el 9% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000.

El exceso de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «remanente de tesorería», «variación del fondo de maniobra» y «resul-

tados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— asciende a 1.684.974 miles de euros.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de los OAE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-2. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

B.2.1) Transferencias del Estado

Según las cuentas rendidas por los OAE, los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital del Estado ascienden a 3.552.038 miles de euros, lo que representa el 13% de los ingresos de los OAE. Sin embargo, el importe de las recíprocas obligaciones reconocidas por el Estado fue de 3.544.575 miles, lo que origina un exceso neto en los derechos contraídos de 7.463 miles de euros, de los que la mayor parte se deben a errores producidos al contabilizar las transferencias corrientes y de capital en artículos presupuestarios distintos a los que les corresponden, de acuerdo con su naturaleza. No obstante, 1.767 miles de euros derivan de la imputación al ejercicio por diversos Organismos de los derechos por transferencias corrientes y de capital cuyas respectivas obligaciones fueron reconocidas por el Estado en el período de ampliación del presupuesto de 1999.

También están pendientes de reconocer en las Confederaciones Hidrográficas los derechos derivados de las transferencias corrientes del Ministerio de Medio Ambiente a que se ha hecho referencia en el punto A.2.5) anterior, cuyo importe asciende a 8.036 miles de euros, habiéndose reconocido 7.562 miles que estaban pendientes en fin del ejercicio anterior.

B.2.2) Ingresos del Fondo Social Europeo

Según los planes financieros aprobados por la Comisión Europea, el INEM no ha contabilizado 288 miles de euros percibidos en el ejercicio 2001 por el Tesoro Público correspondientes a la anualidad de 1999 del Marco Comunitario de Apoyo para el período 1994-1999.

Por otra parte, la liquidación definitiva de este Marco Comunitario supondría una transferencia adicional de fondos al INEM de 164.202 miles de euros por parte de la Comisión Europea, si bien esta liquidación final está pendiente de las reducciones que pudieran efectuarse por las deficiencias, irregularidades, etc. observadas en las justificaciones de gastos presentadas, deficiencias cuyo alcance y cuantía económica no ha podido ser determinada por el INEM.

Este Tribunal debe indicar que como consecuencia de las diferencias existentes entre los fondos percibidos por el Tesoro Público para la financiación del Marco Comunitario 1994-1999 (3.511.143 miles de euros, a 31/12/00) y los fondos que el Tesoro Público ha anticipado al INEM para la financiación de este Marco Comunitario (2.970.142 miles, a 31/12/00), el Tesoro Público ha obtenido un remanente de fondos de 541.001 miles que corresponden al INEM.

En el ejercicio 2000, el INEM ha percibido 653.258 miles de euros del Tesoro Público como anticipo para la financiación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, marco operativo del que la Comisión no transfirió importe alguno para su financiación. El INEM imputó este anticipo a su presupuestos de ingresos, cuando realmente no tiene esta naturaleza, por lo que, deben ajustarse los ingresos contabilizados en dicho importe.

Por otra parte, debe indicarse que, según el Plan Financiero aprobado por el Fondo Social Europeo para el Marco Comunitario 2000-2006, al INEM le corresponde una subvención en el ejercicio 2000 de 800.113 miles de euros que no han sido contabilizados, por lo que deben incrementarse los resultados del Organismo en dicho importe.

B.2.3) Deuda con providencia de apremio del INEM y FOGASA

Ni el INEM ni FOGASA han contabilizado los derechos pendientes de cobro correspondiente a la deuda que se encuentra en situación de apremio que aún no ha sido cargada a las URES para efectuar su gestión de cobro, bien porque aún no han sido emitidas las correspondientes providencias de apremio, bien porque emitidas están en proceso de notificación, etc. En definitiva la Tesorería General sigue considerando, indebidamente, estos derechos como deuda en vía voluntaria.

Dichas deudas, según los cálculos efectuados por este Tribunal sobre la base de los datos facilitados por la Tesorería General, ascenderían a 31/12/00 a un importe de 53.736 miles de euros en el caso del INEM y 2.903 miles en el caso de FOGASA. Respecto de esta deuda, aplicando los criterios establecidos a este respecto en el apartado tercero de la Resolución de 14/12/99 de la Intervención General de la Administración del Estado se considera de dudoso cobro un importe de 43.627 y 2.356 miles respectivamente (el 81,20% de estos derechos de cobro).

B.2.4) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del INEM y FOGASA

Ni el INEM ni FOGASA han registrado los derechos de cobro de las exenciones concedidas por el Estado en el pago de cuotas como consecuencia del acontecimiento de catástrofes naturales y que, según los Reales Decretos-Leyes 2/1997, 4/1997, 11/1997, 18/1997, 24/1997 y 29/1997 debe financiar la propia Administración General del Estado. Según los datos facilitados por la Tesorería General a este Tribunal el importe a que ascendieron estos derechos a 31/12/00, fue de 2.590 miles de euros en el caso del INEM y 811 miles en el caso de FOGASA.

B.2.5) Cuotas de funcionarios a favor de MUFACE

La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) contabiliza los derechos correspondientes a Cuotas de funcionarios a mutualidades con criterio de caja, debido al retraso con que se produce la actualización de la información sobre sus mutualistas. Como consecuencia, en el ejercicio 2000 ha contabilizado cotizaciones de funcionarios, por importe de 9.018 miles de euros, devengados en 1999, y por el mismo motivo en el ejercicio 2000 han quedado pendientes de reconocer derechos por importe de 2.907 miles, contabilizados en el ejercicio 2001. No obstante, la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el ejercicio 2003 establece que el Registro Central de Personal y las Comunidades Autónomas rindan información a MUFACE, a fin de facilitar el control del colectivo de la mutualidad.

B.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en la CGSS y, por agregación en la CGAPE:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	57.094.702	60.539.022	(3.444.325)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	989.087	1.334.820	(345.733)
4. Transferencias corrientes	31.135.066	31.515.584	(380.518)
5. Ingresos patrimoniales	124.217	343.774	(219.557)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**89.343.072**	**93.733.205**	**(4.390.133)**
6. Enajenación de inversiones reales	15.452	20.614	(5.162)
7. Transferencias de capital	463.432	551.122	(87.690)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**478.884**	**571.736**	**(92.852)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**89.821.956**	**94.304.941**	**(4.482.985)**
8. Activos financieros	70.920	98.872	(27.952)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**70.920**	**98.872**	**(27.952)**
TOTAL	**89.892.876**	**94.403.813**	**(4.510.937)**

El importe neto de los derechos reconocidos por la Seguridad Social ascendió a 94.403.813 miles de euros, lo que representa el 31,9% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 9,7%. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 105%, con una desviación positiva en valores absolutos de 4.510.937 miles.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el Anexo 2.2.2-3. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

B.3.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

En primer lugar, la Tesorería General no ha registrado presupuestariamente en el ejercicio 2000, como derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado un importe neto de 520.396 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada derivadas de los conceptos que se indican en el siguiente cuadro:

INSUFICIENCIAS DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
(en miles de euros)

Concepto	Normas que regulan su financiación	importe
- Asistencia sanitaria	Art. 86 y 90 TRLGSS	273.939 (*)
- Pensiones no contributivas	Art. 86 TRLGSS	100.315
- Subsidios de la LISMI	Art. 66 Ley 13/1982	(2.057)
- Prestaciones a familias de personas con minusvalía	Real Decreto 147/1980, de 25 de enero	(4.649)
- Ayudas a tripulantes y armadores de buques que faenan en los caladeros de Marruecos y Mauritania	Orden de 13 de marzo de 1997 Orden de 30 de marzo 1998	(1.614)
- Prestaciones del síndrome tóxico	Real Decreto 2448/1981	(137)
- Prestaciones reconversión industrial	Ley 27/1984	47.650
- Subvenciones recibidas en 1984 y no consumidas	-	(23.973)
- Exenciones cuotas REASS	Reales Decretos-leyes 24 y 29/1997	64.086
- Servicios Sociales del IMSERSO	Art. º Ley 24/1997	(43.261)
- Servicios Sociales del ISM	Art. º Ley 24/1997	34.327
- Asistencia sanitaria del ISM	Art. 86 y 90 TRLGSS	75.770
TOTAL		**520.396**

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por importe de 3.372.411 miles de euros, tendrían las operaciones relacionadas con tres préstamos concedidos por la Administración General del Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el INSALUD con anterioridad a 31/12/91.

De dicho importe, 117.083 miles de euros corresponden a las insuficiencias netas de financiación afectada del ejercicio 2000[13].

En segundo lugar, en relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS no han contabilizado las cuotas, que deben ser financiadas por la Administración General del Estado por importe de 4.437 miles de euros.

B.3.2) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social

Tal y como se ha señalado en el punto 2.1.3.a) anterior, las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la Tesorería General son inferiores en 45.218 miles de euros a los derechos contraídos por ésta; por tanto, los derechos de la Tesorería General están sobrevalorados en este importe, debido principalmente a las aportaciones de capitales-renta (tanto por invalidez como por muerte y supervivencia) realizadas por las MATEPSS a la Tesorería General.

B.3.3) Deuda del sector público estatal por cotizaciones

Según ha informado la Tesorería General a este Tribunal, ésta sigue sin contabilizar la deuda de la Administración General del Estado por cotizaciones sociales impagadas por importe de, al menos, 70.859 miles de euros de los que 7.441 miles estaban devengados en el ejercicio 2000. En el ejercicio 2001, y siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, estos derechos ya han sido reconocidos por la Tesorería General en su presupuesto de ingresos.

B.3.4) Falta de contabilización de deudas con la Seguridad Social por cuotas y otros derechos

La Tesorería General no tiene contabilizado los derechos pendientes de cobro para los que, sin embargo, ha emitido la correspondiente providencia de apremio (fundamentalmente cuotas de Seguridad Social y prestaciones indebidamente pagadas), porque los considera indebidamente como derechos en vía voluntaria. El total de estos derechos, incluidos INEM, FOGASA y MATEPSS, que están en esta situación asciende a 492.068 miles de euros. Según la información aportada por la Tesorería General el 88,49% (435.431 miles) corresponde a la Tesorería General y a las MATEPSS, el resto al INEM y FOGASA.

[13] No se acepta la alegación formulada por la Tesorería General en relación con la contabilización de las insuficiencias de financiación de los gastos con financiación afectada ya que, si bien el tratamiento contable realizado por la Tesorería es conforme con lo establecido en las normas aplicables a estas operaciones, las insuficiencias de financiación no deberían haberse producido ya que la Administración General del Estado tendría que haber reconocido las obligaciones necesarias en su presupuesto de gastos, y así la Seguridad Social podría haber reconocido los derechos correspondientes.

B.3.5) Derechos del reaseguro del 30% de las prestaciones de la Mutua FREMAP

A 31/12/00, la Mutua nº 61 Fremap no tiene aún registrados derechos pendiente de cobro de la Tesorería General por un importe de 1.341 miles de euros, derivados del 30% de las prestaciones abonadas por la Mutua por accidentes acontecidos con anterioridad al ejercicio 1996 reasegurados con la Tesorería General que, de acuerdo con la normativa anterior al vigente Reglamento sobre colaboración, debía ser soportado por la Tesorería General y no por las MATEPSS. En este ejercicio esta Mutua ha recibido, por este concepto, de la Tesorería General un importe de 1.204 miles que ha imputado a su presupuesto.

B.3.6) Derechos indebidamente imputados al presupuesto del ejercicio 2000

Diecinueve MATEPSS al abonar las prestaciones de asistencia social con cargo a la reserva Fondo de asistencia social de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales han procedido, además de imputarlas a su presupuesto de gastos, a reconocer derechos en el artículo 87 Remanente de Tesorería de su presupuesto de ingresos, por el importe de estas prestaciones. Estas aplicaciones a los presupuestos de ingresos son improcedentes y en el ejercicio 2000 ascendieron a 3.662 miles de euros[14].

Las Mutuas nº 16 Mutua Sabadellense de Accidentes de Trabajo (SAT), nº 35 Fimac y nº 85 Mutua Egara no han reconocido derechos como consecuencia de errores en la contabilización de datas correspondientes a la vía ejecutiva por importe de 689 miles de euros. Por otra parte, los derechos imputados indebidamente por las MATEPSS en el ejercicio 2000 alcanzan un importe de 805 miles, correspondiente a las Mutuas nº 4 Midat Mutua, nº 11 Mutua de Accidentes de Zaragoza y nº 25 MUPA como consecuencia de la imputación de cargos de ejercicios anteriores al presupuesto corriente, datas por insolvencias de vía ejecutiva no contabilizadas y contabilización como mayores derechos reconocidos netos de las bajas por insolvencia.

Los derechos reconocidos están infravalorados en 4 MATEPSS que no han imputado al presupuesto el importe neto de la variación de las operaciones en activos financieros experimentada en el ejercicio por importe de 5.336 miles de euros, sin que esta infravaloración pueda tener incidencia en los presupuestos futuros.

La Mutua nº 10 Universal Mugenat no ha reconocido derechos en el ejercicio corriente por importe de 550 miles de euros que corresponden a intereses a corto plazo de valores de renta fija.

B.4) Otros Organismos públicos

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en sus cuentas por el resto de los Organismos públicos y, por agregación, en la CGAPE.

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.641	61.267	2.374
4. Transferencias corrientes	915.367	915.126	241
5. Ingresos patrimoniales	8.453	2.921	5.532
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**987.461**	**979.314**	**8.147**
6. Enajenación de inversiones reales	0	21	(21)
7. Transferencias de capital	40.260	40.260	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**40.260**	**40.281**	**(21)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.027.721**	**1.019.595**	**8.126**
8. Activos financieros	27.956	366	27.590
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**27.956**	**366**	**27.590**
TOTAL	**1.055.677**	**1.019.961**	**35.716**

[14] No se acepta la alegación de la Mutua nº 10 Universal Mugenat ya que la Orden de 17 de mayo de 1999, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Anteproyectos de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2000, a la que alude la Mutua, señala que en el artículo 87 «Remanente de Tesorería» se incluyen los remanentes destinados a financiar dotaciones de gastos del ejercicio y que al tratarse de recursos ya generados, su naturaleza difiere del resto de los recursos sujetos a reconocimiento y recaudación.

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del resto de los Organismos públicos, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 1.019.691 miles de euros, lo que representa el 0,3% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 2000.

La diferencia entre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «remanente de tesorería», «variación del fondo de maniobra» y «resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— y los derechos reconocidos netos asciende a 1.033 miles de euros, lo que representa un grado de realización de las previsiones de un 99,9%.

No se han observado defectos de imputación presupuestaria dignos de mención por su escasa significación cuantitativa.

C) Operaciones comerciales

Como se ha indicado en el epígrafe 2.1.1, dentro del estado de liquidación del presupuesto agregado presentado en la CGAPE, no se incluye el estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», que está previsto en el PGCP para aquellas entidades contables que realizan operaciones de este tipo y cuyos presupuestos incorporan la «Cuenta resumen de operaciones comerciales».

Entre las entidades cuyas cuentas se han agregado para formar la CGAPE del ejercicio 2000, un total de 33 han realizado operaciones comerciales y han presentado el preceptivo estado. La agregación de los datos contenidos en dichos estados se recoge en el anexo 2.2.2-7. Por otra parte, en el anexo 2.2.2-8 se presentan, para cada Organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales.

Como puede observarse en el último anexo citado, frente a unas previsiones definitivas de 2.106.523 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 2.139.167 miles, lo que representa un grado de realización del 101,5%.

No obstante, hay que indicar que el resultado presupuestario por operaciones comerciales, es decir, el que se deriva exclusivamente de los derechos y obligaciones reconocidos netos por operaciones de esta naturaleza, sin incluir, por tanto, las variaciones de existencias, provisiones, etc., ha ascendido a 2.171.153 miles de euros.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades contables, cuyos presupuestos incorporan, como se ha indicado, la «Cuenta resumen de operaciones comerciales», y se recogen en sus estados de «Resultado de operaciones comerciales», dentro de sus «Estados de liquidación del presupuesto», no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en el TRLGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la referida disposición.

De ahí que el Tribunal de Cuentas se haya venido preocupando en ejercicios anteriores de analizar si tales operaciones se encontraban perfectamente delimitadas en la normativa aplicable, así como de comprobar si las prácticas seguidas se ajustaban a ella.

Pues bien, como puede observarse en la FDDD de años precedentes, la conclusión permanente de estos análisis y comprobaciones ha sido que las normas eran ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, que los criterios aplicados por los distintos Organismos eran heterogéneos.

La referida ambigüedad continúa persistiendo en las disposiciones contables vigentes en la actualidad. Así, en el PGCP, al definir los movimientos típicos de las cuentas de acreedores y deudores por operaciones comerciales, se admite la posible existencia de gastos e ingresos de esta naturaleza distintos de compras y ventas (supuesto no contemplado en la normativa contable anterior), criterio que se confirma con la inclusión dentro del estado «Resultado de operaciones comerciales» de epígrafes dedicados a este tipo de ingresos y gastos. Ahora bien, la única aclaración del contenido de este estado se limita a una nota a pie de página en la que se dice que los componentes del mismo se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

En la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado se establece un tratamiento idéntico al anteriormente referido, concluyéndose que pueden formar parte de las operaciones comerciales partidas de variación de existencias, compras, ventas, gastos e ingresos, pero que no hay norma general alguna que indique los criterios para determinar concretamente cuáles deben ser, correspondiendo tal cometido a la normativa presupuestaria de cada Organismo.

Dicha normativa por el momento no es otra que la recogida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en las que, a partir de 1990, se incluye la aprobación de las cuentas resumen de operaciones comerciales. Pues bien, por la casuística que se expone a continuación, no parece que las partidas consignadas en dichas cuentas en unos Organismos y otros respondan a un tratamiento homogéneo de estas operaciones, lo que pone de manifiesto la necesidad —ya expresada en la FDDD de ejercicios anteriores y que se reitera en este documento— de que se regule con más detalle y precisión esta materia.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

a) El análisis de las partidas integrantes de las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE pone de manifiesto que se utiliza una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa, lo que implica el riesgo de que bajo distintos nombres se esté haciendo referencia a los mismos costes y viceversa. Hay Organismos que, teniendo la misma actividad, presentan componentes distintos. Así, una parte de los Organismos incluyen en los cargos, junto con las cuentas de «variación de existencias» y «compras», la de «gastos comerciales», mientras que el resto no incluye partidas de este último tipo, lo que no parece que pueda justificarse por la distinta naturaleza de las actividades que desarrollan unos y otros.

b) Los estados de «Resultados de operaciones comerciales» rendidos por los Organismos difieren, en numerosas ocasiones, en su estructura y composición de los aprobados en sus presupuestos y recogen, además de los cargos previstos y realizados por «compras» —únicos contemplados en los estados presupuestarios—, los correspondientes a «otros gastos comerciales netos», en los que se incluyen, fundamentalmente, gastos imputables al subgrupo 62 «Servicios exteriores», que pueden tener una relación directa con las operaciones típicas de estos Organismos, confirmando así lo indicado en el párrafo anterior.

c) Asimismo, con frecuencia, se incluyen gastos cuya configuración dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el CSIC y por el Instituto de Astrofísica de Canarias, como operaciones comerciales realizadas, la adquisición de inmovilizado por importes de 21.023 y 617 miles de euros, respectivamente, y gastos de personal por 25.758 y 14 miles; y —por el primero de los Organismos citados— transferencias corrientes y de capital por un importe conjunto de 10.907 miles, y como ingresos comerciales, ingresos financieros por importe de 723 miles y otras rentas por importe de 350 miles. Todo ello sin que en los PGE existan otras operaciones comerciales aprobadas a ambos Organismos que la variación de existencias, las compras y las ventas.

— La consideración por el INAEM como operaciones de esta naturaleza de gastos de personal por importes de 5.391 miles de euros. Hay que indicar, no obstante, que la adaptación al organismo del anterior PGCP preveía la imputación a operaciones comerciales de las remuneraciones y gastos de viaje satisfechos al personal artístico y técnico contratado para la realización de giras o actuaciones temporales.

— El Centro Nacional de Información Geográfica, como consecuencia de un ajuste propuesto por la IGAE en su informe de auditoría, da de alta inversiones gestionadas para otros entes públicos por importe de 1.480 miles de euros, con abono a gastos comerciales, «Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» y «Trabajos realizados para inversiones gestionadas», de acuerdo con el informe de la IGAE la totalidad de ese importe corresponde a la realización de gastos de carácter comercial que tienen naturaleza presupuestaria.

— El Instituto Español de Oceanografía realiza ventas por importe de 625 miles de euros como única operación comercial del ejercicio, siendo presupuestarios la totalidad de los gastos, pese a tener previstos en su cuenta resumen de operaciones comerciales gastos comerciales por importe de 601 miles.

Todo lo expuesto en este epígrafe 2.2.2.C) pone de manifiesto, la falta de uniformidad en el tratamiento por parte de los Organismos de las operaciones comerciales y el insuficiente desarrollo de las normas reguladoras al que antes se ha hecho referencia.

2.2.3. Resultados de la ejecución presupuestaria

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios previstos, según la LPGE para el año 2000 de las entidades integrantes de la CGAPE.

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS
(en miles de euros)

Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Operaciones no financieras	228.001.538	236.280.325	(8.278.787)
Operaciones con activos financieros	722.310	5.719.996	(4.997.686)
Operaciones comerciales	7.601.605	5.487.394	2.114.244
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS	**236.325.453**	**247.487.715**	**(11.162.262)**

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de maniobra (artículos 58 y 87 del presupuesto de ingresos) por un importe conjunto de 998.210 miles de euros y con endeudamiento neto por el resto.

El resultado y el saldo presupuestario, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGAPE
(en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	243.708.237	239.808.661	3.899.576
Operaciones con activos financieros	915.296	4.544.970	(3.629.674)
Operaciones comerciales	7.852.715	5.681.562	2.171.153
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**252.476.248**	**250.035.193**	**2.441.055**
Variación neta de pasivos financieros	43.734.573	34.960.733	8.773.840
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			**11.214.895**

En el anexo 2.2.3-1 se presenta un detalle de los resultados presupuestarios por subsectores, según las cuentas rendidas por las entidades correspondientes a cada uno de ellos, en el que puede observarse que el resultado presupuestario fue negativo en el Estado por un importe de 1.682.458 miles de euros, mientras que los OAE, las ESSS y los OOP presentaron resultados positivos por 1.469.082, 2.650.679 y 3.752 miles de euros respectivamente.

Como puede observarse, por otra parte, en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 11.162.262 miles de euros y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGAPE ha sido positivo por un importe de 2.441.055 miles, siendo las causas fundamentales de esta desviación los mayores ingresos sobre los previstos por operaciones corrientes —15.411.994 miles de euros-, que superan con creces los mayores gastos corrientes —4.262.526 miles de euros-, y los menores gastos por operaciones de capital y por operaciones de activos financieros por importes de 734.190 y 1.175.026 miles de euros, respectivamente.

En el Estado, los mayores ingresos sobre los presupuestados se produjeron principalmente en los impuestos sobre la renta y sobre sociedades (5.032.669 miles de euros) y en los ingresos derivados de dividendos y participaciones en beneficios (2.000.046 miles). En las Entidades Gestoras y Tesorería General se originaron en particular por el aumento en los ingresos por cotizaciones sociales.

La variación neta de pasivos financieros en el ejercicio se ha elevado a 8.773.840 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario que se presenta en la CGAPE es positivo por un importe de 11.214.895 miles. De este saldo presupuestario, 7.185.775 miles corresponden al Estado, importe que se deduce de la suma algebraica del resultado presupuestario negativo antes aludido (1.682.458 miles) y el incremento neto de pasivos financieros de 8.868.233 miles, diferencia entre 43.644.231 miles de derechos reconocidos (42.016.557 por emisiones de deudas del interior a largo plazo, 1.602.306 por emisiones de deudas del exterior y 25.368 por beneficios de acuñación de moneda metálica) y 34.775.998 miles de obligaciones reconocidas para atender la amortización de capitales de deuda pública en el ejercicio.

Por segundo año consecutivo, el resultado presupuestario de la Seguridad Social fue positivo ascendiendo en este ejercicio a 2.650.679 miles de euros y, a diferencia de lo sucedido en el ejercicio anterior, para el cálculo del resultado presupuestario, la Seguridad Social sí ha minorado, de los derechos reconocidos netos, el importe de los derechos cancelados.

En el presupuesto de gastos del ejercicio 2000 la Tesorería General ha dispuesto de créditos presupuestarios por importe de 601.012 miles de euros, en el capítulo 8 «Activos financieros», para la materialización y constitución de un denominado «Fondo de Reserva».

Con cargo a dicho importe, la Tesorería General, durante el ejercicio 2000, ha adquirido activos financieros por importe de 540.124 miles, y ha ingresado el resto, 60.888 miles en una cuenta corriente en el Banco de España, específica para este fin.

La normativa que ampara la constitución de un Fondo de Reserva de la Seguridad Social, no establece nada en relación con la cuantificación de las eventuales aportaciones anuales a dicho Fondo, ni en relación con su contabilización. Así, el artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 2 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, establece que «Con cargo a los excedentes de cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los presupuestos de la Seguridad Social, de cada ejercicio económico, se dotará el correspondiente Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

El Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, determinará la materialización financiera de dichas reservas».

En el mismo sentido, el artículo 17.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria dispone que «En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en una posición de superávit, éste se aplicará del siguiente modo: .... b) en el Sistema de la Seguridad Social se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema».

En ninguna de las dos leyes mencionadas se determina regla o fórmula alguna para el cálculo o cuantificación anual de los excedentes de cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos de la Seguridad Social de cada ejercicio. Tampoco se establece regla o fórmula alguna sobre la parte de los excedentes de cada ejercicio con que eventualmente deba dotarse el Fondo de Reserva.

A la vista de ello es el Gobierno el que discrecionalmente determina el importe de las eventuales dotaciones anuales destinadas a dicho Fondo.

Como vemos, el importe de la dotación del ejercicio 2000 correspondiente a este denominado «Fondo de Reserva» no guarda relación alguna con el resultado presupuestario de dicho ejercicio que ascendió a 2.650.679 miles de euros y menos aún teniendo en cuenta que el resultado presupuestario del ejercicio 1999 fue también positivo.

Considera el Tribunal que, para que realmente exista un Fondo de Reserva, deben concurrir varios requisitos:

— En cuanto a su origen: que existan excedentes de cotizaciones sociales, o remesas de fondos ajenos al Sistema de la Seguridad Social.

— En cuanto a su materialización: que las dotaciones anuales se inviertan en su totalidad en activos financieros buscando la mayor rentabilidad.

— En cuanto a su registro contable: que el Fondo de Reserva aparezca reflejado y contabilizado en el pasivo del Balance con sus dotaciones acumuladas, en cuentas de Fondos propios.

— Y en cuanto a su finalidad: que el Fondo esté afectado a la satisfacción de las necesidades futuras del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que ha hecho la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2000 ha sido únicamente una mera reclasificación de activos, financiada con su propio presupuesto, pues parte de su liquidez la ha materializado en dos inversiones financieras, inmovilizando temporalmente 601.012 miles de euros, una parte en activos financieros por importe de 540.124 miles y otra en una c/c en el Banco de España específica para este fin por importe de 60.888 miles.

Como se indica en la memoria de la CGAPE, ésta se ha formado mediante la agregación de las cuentas de las entidades que aplican el PGCP, con las excepciones que se han señalado en el epígrafe 2.1.1. Sin embargo, dichas cuentas recogen algunas partidas que son consecuencia directa de operaciones que constituyen transferencias internas entre distintas entidades contables integradas en el ámbito de la CGAPE, de forma que suponen un gasto en una de ellas y, correlativamente, un ingreso en otra. Como se ha indicado anteriormente, este Tribunal considera que la CGAPE debería haberse presentado consolidada, al menos, al nivel que se aprueban los PGE, es decir, eliminando las operaciones correspondientes a los conceptos de transferencias internas entre las entidades integrantes de dicha cuenta, con lo que se obtendría una visión general más adecuada de las operaciones económico-financieras del conjunto de estas entidades.

Para ello, se ha elaborado el cuadro que figura a continuación, en el que se presenta un resumen de los resultados y saldos presupuestarios, sin incluir dichas transferencias internas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN INCLUIR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	203.105.674	199.247.808	3.857.866
Operaciones con activos financieros	915.296	4.544.970	(3.629.674)
Operaciones comerciales	7.852.715	5.681.562	2.171.153
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**211.873.685**	**209.474.340**	**2.399.345**
Variación neta de pasivos financieros	43.734.573	34.960.733	8.773.840
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			11.173.185

Como puede observarse, el importe del saldo presupuestario consolidado (11.173.185 miles de euros) es inferior en 41.710 miles al que figura en términos agregados (11.214.895 miles).

Esta diferencia se debe a la falta de consistencia interna de los datos contenidos en la CGAPE a que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe 2.1.3.

En el epígrafe 2.2.2 anterior se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud tanto del resultado como del saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los respectivos anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4. En el anexo 2.2.3-2, por otra parte, se puede observar, para la CGAPE en su conjunto, la repercusión que tienen en el resultado y en el saldo presupuestario las observaciones realizadas en dicho epígrafe, que en síntesis es la siguiente:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Repercusión neta en los resultados	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	3.899.576	(339.037)	4.238.613
Por operaciones con activos financieros	(3.629.674)	(28.030)	(3.601.644)
Por operaciones comerciales	2.171.153	0	2.171.153
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**2.441.055**	**(367.067)**	**2.808.122**
Variación de pasivos financieros	8.773.840	0	8.773.840
SALDO PRESUPUESTARIO	**11.214.895**	**(367.067)**	**11.581.962**

Por subsectores, la repercusión de las observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Repercusión neta en los resultados	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(1.682.458)	111.031	(1.793.489)
OAE	1.469.082	(15.262)	1.484.344
ESSS	2.650.679	(462.867)	3.113.546
OOP	3.752	31	3.721
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**2.441.055**	**(367.067)**	**2.808.122**

Las cifras de los cuadros anteriores indican que el resultado presupuestario imputable al ejercicio (2.808.122 miles de euros) sería mejor que el presentado en la CGAPE en 367.067 miles, y el saldo presupuestario positivo (11.581.962 miles), sería superior también en el mismo importe.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 2.2.3-2, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2000 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción de a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta, por cuanto las primeras (1.677.176 miles de euros de gastos y 272.481 miles de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores, y por tanto en sí mismo consideradas son regulares, mientras que las segundas (1.836.475 miles de euros de gastos y 798.847 de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de contabilidad nacional (particularmente con el déficit) cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el epígrafe 2.2.4 siguiente.

2.2.4. Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas, por subsectores, de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31/12/00, como se ha puesto de manifiesto en las observaciones recogidas en el epígrafe 2.2.2 anterior y se detalla en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2000 y a los ejercicios 1999 o anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/00
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2000	Del ejercicio 2000	Total
AGE	1.137.601	706.470	1.844.071
OAE	52.559	739.389	791.948
ESSS	216.616	392.942	609.558
OOP	0	37	37
TOTAL	**1.406.776**	**1.838.838**	**3.245.614**

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/00
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2000	Del ejercicio 2000	Total
AGE	86.389	67.277	153.666
OAE	3.401	214.725	218.126
ESSS	472.509	514.737	987.246
OOP	0	0	0
TOTAL	**562.299**	**796.739**	**1.359.038**

Los cuadros anteriores hacen referencia exclusivamente a aquellas partidas que eran determinables y debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que en el caso de que las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable se hubieran aplicado correctamente, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 3.245.614 miles de euros de obligaciones y 1.359.038 miles de derechos, y al no haber sido así, los resultados presupuestarios acumulados hasta 31/12/00 se encuentran sobrevalorados por estas operaciones en 1.886.576 miles de euros —efecto neto de

la falta de imputación presupuestaria al ejercicio 2000 de 1.838.838 miles de gastos y 796.739 miles de ingresos, y a ejercicios anteriores de 1.406.776 miles de gastos y 562.299 de ingresos-, y por tanto la regularización de los importes indicados, habrán sido o deberán ser soportadas por presupuestos de ejercicios posteriores a 2000.

Las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, y sobre las que debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección, se pueden clasificar atendiendo a los supuestos que se describen a continuación:

a) Gastos ya pagados o ingresos cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas.

b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial.

c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/00
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
a) Pagados y contabilizados	380.283	58.761	1.643	-	440.687
b) Contabilizados, pero no pagados	400.786	-	200.761	37	601.584
c) No contabilizados ni pagados	1.063.002	733.187	407.154	-	2.203.343
TOTAL	**1.844.071**	**791.948**	**609.558**	**37**	**3.245.614**

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/00
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
a) Ingresados y contabilizados	19.238	-	(45.218)	-	(25.980)
b) Contabilizados, pero no cobrados	-	-	591.255	-	891.255
c) No contabilizados ni ingresados	134.428	218.126	441.209	-	793.763
TOTAL	**153.666**	**218.126**	**987.246**	**-**	**1.359.038**

Por último, hay que señalar, por lo que tiene de significativo en relación con la regularización presupuestaria de los gastos incluidos en este epígrafe 2.2.4, que al menos 707.010 miles de euros recibieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos de los ejercicios 2001 y 2002.

2.3. Balance de las Administraciones Públicas

Los datos del balance agregado presentado en la CGAPE son los siguientes:

BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO	**124.437.739**	**A) FONDOS PROPIOS**	**(166.502.434)**
I. Inversiones destinadas al uso general	47.177.808	I. Patrimonio	(163.859.315)
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.880.283	Patrimonio propio	(157.372.332)
III. Inmovilizaciones materiales	33.403.503	Patrimonio recibido en adscripción	2.848.563
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	602.851	Patrimonio recibido en cesión	165.293
V. Inversiones financieras permanentes	39.846.421	Patrimonio recibido en gestión	403.100
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	526.873	Patrimonio entregado en gestión	(185.841)
		Patrimonio entregado en adscripción	(2.605.021)
		Patrimonio entregado en cesión	(715.695)
		Patrimonio entregado al uso general	(6.397.382)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**5.364.606**	II. Reservas	2.323.733
C) ACTIVO CIRCULANTE	**80.304.245**	III. Resultados de ejercicios anteriores	(13.483.325)
I. Inversiones materiales temporales	69	IV. Resultados del ejercicio	8.516.473
II. Existencias	255.022	**B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**2.983.345**
III. Deudores	41.540.513	**C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**696.129**
IV. Inversiones financieras temporales	2.161.465	**D) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**270.925.292**
V. Tesorería	36.345.878	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	236.106.813
VI. Ajustes por periodificación	1.298	II. Otras deudas a largo plazo	34.712.495
D) OPERACIONES DE ENLACE	**8.004**	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	105.984
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**100.600.747**
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	65.490.217
		II. Deudas con entidades de crédito	560.805
		III. Acreedores	34.477.693
		IV. Ajustes por periodificación	72.032
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**1.411.220**
		G) OPERACIONES DE ENLACE	**295**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**210.114.594**	**TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)**	**210.114.594**

En el anexo 2.3-1 se recoge el detalle por subsectores del balance presentado en la CGAPE.

En los anexos 2.3-2 a 2.3-5 se recogen, por otra parte, en miles de euros, los balances de la Administración General del Estado y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social —según los datos que figuran en sus respectivas cuentas-, así como los balances que resultan de la agregación de los presentados en sus respectivas cuentas por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance, se formulan las observaciones que figuran a continuación y que, para su exposición, se clasifican utilizando la misma numeración que figura en el propio balance presentado: agrupaciones (letras) y epígrafes (números romanos).

2.3.1. Activo

A) Inmovilizado

A.I. Inversiones destinadas al uso general

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Terrenos y bienes naturales	2.023.380	59.211	0	0	2.082.591
- Infraestructuras y bienes destinados al uso general	39.004.113	548.074	0	0	39.552.187
- Bienes comunales	0	18	0	0	18
- Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	5.054.831	330.790	0	0	5.385.621
- Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	125	157.266	0	0	157.391
TOTAL EPÍGRAFE	**46.082.449**	**1.095.359**	**0**	**0**	**47.177.808**

A.I.1) Administración General del Estado

Como se ha venido señalando por este Tribunal en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 y en FDDD de ejercicios anteriores, los objetivos establecidos en el documento número 6 de los «Principios Contables Públicos» y en el PGCP, en relación con el inmovilizado no financiero, fueron notablemente recortados por la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, ya que la información a suministrar en la memoria de la cuenta de la AGE se limita al subgrupo 22 «Inmovilizaciones materiales» y, dentro de él, exclusivamente a los edificios y terrenos incluidos en el Sistema de Información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles (CIMA). Esto implica que existan deficiencias significativas en la cuenta de la AGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero se considera, en general, acertada, debe procederse a la elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la memoria de la cuenta de la AGE.

La falta de información sobre la situación de estos bienes es la causa de que no se traspasen a la cuenta Patrimonio entregado al uso general el importe de todas las inversiones que han entrado en funcionamiento. Así, en los últimos 5 años el importe traspasado ha sido de tan sólo 3.453.211 miles de euros, mientras que, en el mismo periodo de tiempo, el incremento neto del saldo conjunto de las cuentas de este epígrafe ha sido de 19.277.765 miles de euros.

Por otra parte, debe señalarse que los saldos de algunas de las cuentas que componen este epígrafe quedan afectados, lógicamente, por las observaciones que se han realizado en el epígrafe 2.2.2 relativas a gastos imputables al capítulo 6 del presupuesto de gastos «Inversiones reales», por lo que el importe conjunto de esta agrupación se vería incrementado en 237.628 miles de euros.

A.I.2) Organismos autónomos estatales

Del importe de las inversiones destinadas al uso general de los organismos, que asciende a 1.095.359 miles de euros, un 39% —422.626 miles de euros— corresponde a las Confederaciones Hidrográficas. Todas ellas, excepto las del Duero, Ebro y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, mantienen saldo en este epígrafe, que ha experimentado un incremento conjunto en el ejercicio para estos Organismos de 89.323 miles de euros. Únicamente las Confederaciones Hidrográficas del Duero —que hace entrega de la totalidad de las mismas— del Guadiana y del Norte de España contabilizan entregas al uso general de estas inversiones, por importes de 35.164, 10.399 y 7.839 miles de euros, respectivamente.

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y el FROM tienen inversiones en este epígrafe por importes respectivos de 1.070 y 56 miles de euros, sin movimiento en el ejercicio y sin que se haga entrega al uso general de las mismas, por el contrario el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional regulariza la totalidad del saldo existente a 31/12/00, por un importe de 20.436 miles de euros, con la cuenta de Patrimonio entregado al uso general sin que la finalidad de esta operación sea su entrega al uso general.

El informe de auditoría realizado por la IGAE al Museo Nacional del Prado pone de manifiesto que no tienen reflejo contable las altas producidas en el Inventario de Bienes Artísticos procedentes de adquisiciones del Estado y daciones en pago de deudas tributarias, asignando las obras al Museo así como las donaciones efectuadas.

A.II. Inmovilizaciones inmateriales

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Gastos de investigación y desarrollo	2.894	113.389	0	0	116.283
- Propiedad industrial	0	14.539	0	147	14.686
- Aplicaciones informáticas	14.007	43.478	78.193	19.696	155.374
- Propiedad intelectual	2.815	91.274	0	51	94.140
- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	61	0	37.618	0	37.679
- Inversiones militares de carácter inmaterial	1.715.368	43.853	0	0	1.759.221
- Otro inmovilizado inmaterial	827.678	437.613	0	90	1.265.381
- Amortizaciones	(3.466)	(520.844)	(25.763)	(12.408)	(562.481)
TOTAL EPÍGRAFE	**2.559.357**	**223.302**	**90.048**	**7.576**	**2.880.283**

A.II.1) Administración General del Estado

El saldo de las cuentas que componen este epígrafe asciende a 2.559.357 miles de euros, de los cuales 1.715.368 miles corresponden a inversiones militares de carácter inmaterial.

En el ejercicio 2000 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado inmaterial contabilizado en las cuentas de Aplicaciones informáticas y Otro inmovilizado inmaterial por un importe conjunto de 811 miles de euros, con un aumento de 132 miles respecto a la dotación realizada en el ejercicio anterior, a pesar de que el saldo conjunto de estas cuentas en las distintas oficinas contables ha experimentado un aumento de 55.042 miles. Ello es debido, como ya se expuso en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999, a que únicamente se incluyen en la base de amortización los proyectos clausurados y traspasados a Central Contable, y que al ser objeto de análisis posterior se dan de baja, prácticamente por un importe similar al traspasado, con cargo al resultado económico patrimonial. Estas rectificaciones contables realizadas sistemáticamente, que han ascendido en el ejercicio a 94.737 miles, indican que existe, en ocasiones, una falta de coherencia entre la clasificación presupuestaria de los créditos y la naturaleza económica de las operaciones que financian, de forma que se presupuestan en el capítulo 6 gastos corrientes en términos de contabilidad económico-patrimonial.

A.II.2) Organismos autónomos estatales

Sobre las cuentas que componen este epígrafe se efectúan las siguientes observaciones:

a) De los cincuenta y cuatro Organismos que recogen en sus cuentas estos activos, siete —a los que corresponde el 26% del saldo neto de este inmovilizado— no realizan las pertinentes amortizaciones.

b) TURESPAÑA y el Centro Nacional de Información Geográfica regularizan con cargo al resultado económico-patrimonial del ejercicio, obligaciones reconocidas en el artículo 64 del presupuesto «Gastos de inversiones de carácter inmaterial» por importe de 26.337 y 84 miles de euros, respectivamente, por tratarse de gastos en ferias y exposiciones, lo que pone de manifiesto, igual que en el Estado, la indebida clasificación presupuestaria de los créditos que financian estas operaciones.

c) El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) no activa obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 11.396 miles de euros, debido a que considera gastos corrientes del ejercicio, como corresponde. La cuenta representativa de los gastos de investigación y desarrollo activados en ejercicios precedentes en este epígrafe presenta un saldo a 31/12/00 de 38.655 miles de euros, sobre cuya validez no es posible emitir una opinión por carecer el Organismo de un inventario o relación de proyectos que permita comprobar los valores activados.

A.II.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El saldo de Inmovilizaciones inmateriales en la Seguridad Social corresponde a la cuenta Aplicaciones informáticas por un importe de 78.193 miles de euros y a la cuenta de Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, que sólo aparece en las MATEPSS, por un importe de 37.618 miles.

En este ejercicio, la Tesorería General, siguiendo las indicaciones de este Tribunal, recogió en esta cuenta un importe de 20.067 miles de euros, debido fundamentalmente al traspaso de otras cuentas.

La cuenta de Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero está infravalorada como consecuencia de que la Mutua nº 4 Midat Mutua, no tiene registrado en este subgrupo los bienes que ha adquirido por este sistema, además, otra Mutua la nº 115 Ceuta-

Smat tampoco ha contabilizado la totalidad del valor al contado del bien adquirido en arrendamiento financiero ya que no incluye ni el IVA ni el capital anticipado como mayor precio de adquisición.

A.II.4) Otros Organismos públicos

El CSN ha dado de baja la totalidad de los gastos de investigación y desarrollo que tenía contabilizados en el inmovilizado inmaterial al cierre del ejercicio anterior, al no cumplir los requisitos para su activación tal y como se indicó en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999. El importe dado de baja en el ejercicio 2000 ascendió a 12.184 miles de euros y el de las correspondientes amortizaciones acumuladas a 8.461 miles de euros, habiéndose contabilizado unas pérdidas extraordinarias por importe de 3.723 miles de euros.

A.III. Inmovilizaciones materiales

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Terrenos y construcciones	9.267.077	3.297.049	4.991.026	817.144	18.372.296
- Instalaciones técnicas y maquinaria	5.266.140	3.290.648	1.108.739	49.697	9.715.224
- Utillaje y mobiliario	703.837	318.864	1.089.774	87.399	2.199.874
- Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	2.244.095	6.800	0	0	2.250.895
- Otro inmovilizado	3.407.611	925.856	722.516	235.797	5.291.780
- Amortizaciones	(1.029.969)	(1.321.779)	(1.845.921)	(228.897)	(4.426.566)
TOTAL EPÍGRAFE	**19.858.791**	**6.517.438**	**6.066.134**	**961.140**	**33.403.503**

A.III.1) Administración General del Estado

El saldo de este epígrafe asciende a 19.858.791 miles de euros, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior en 318.599 miles, al ser superior el importe de las dotaciones del ejercicio para amortización al incremento neto experimentado por el conjunto de las otras cuentas de este epígrafe, que ascendió a 192.943 miles.

Dentro de las operaciones registradas la más relevante ha sido la baja contabilizada con cargo a la cuenta representativa de las subvenciones de capital concedidas por importe de 792.012 miles de euros por los traspasos de elementos del inmovilizado a las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la amortización acumulada, que asciende a 1.029.969 miles de euros con un incremento de 511.542 miles respecto al ejercicio anterior, hay que destacar lo siguiente:

a) El cálculo de la dotación a la amortización del ejercicio, que ha ascendido a 517.598 miles de euros, se ha realizado siguiendo el criterio establecido en la disposición transitoria primera de la Resolución de la IGAE de 14/12/99, que establece que hasta la debida regularización de inventarios se podrá amortizar utilizando como base de amortización el saldo de la cuenta donde estén recogidos los bienes a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta.

Sin embargo, hay que señalar que la base de amortización utilizada —12.826.177 miles de euros— no se corresponde con el importe conjunto de los saldos que registran las cuentas de todas las oficinas contables a 31/12/00, sino que, por las mismas razones expuestas en el epígrafe A.I anterior, sólo se considera el importe de los saldos traspasados a la Central Contable siendo éste menor en 2.424.122 miles.

En cuanto al sistema utilizado para calcular la vida útil de los bienes mediante el promedio de plazos máximos aprobados por la citada Resolución, si bien está justificado en la mayoría de los casos por la falta de información, no debería haberse utilizado en la cuenta para la que ya existe inventario de bienes.

b) En la disminución del saldo de la cuenta de amortización acumulada que, por importe de 6.056 miles de euros, se ha originado como consecuencia de las bajas de los elementos de inmovilizado material, no se ha podido constatar, por las razones expuestas en el punto a) anterior, si corresponde a bienes para los que existía amortización acumulada.

c) Por último, el importe de la amortización acumulada está infravalorado en la cuantía correspondiente a las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la entrada en vigor de la referida Resolución, debido a que en la misma no se ha previsto ningún criterio para actualizar el valor de los bienes contabilizados en el balance del Estado antes del ejercicio 1999.

A.III.2) Organismos autónomos estatales

Sobre las cuentas que componen este epígrafe, cuyo saldo ha experimentado un incremento en el ejercicio de 302.517 miles de euros, se realizan las siguientes observaciones:

a) Al igual que en ejercicios anteriores, el CSIC incorpora a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importe de 21.023 miles de euros y, por el contrario, no activa obligaciones imputadas al capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 2.697 miles, al considerarlos gastos corrientes del ejercicio. Asimismo, debido a la falta de delimitación entre operaciones corrientes y de capital, el CSIC activa en su inmovilizado gastos del capítulo 4 de su presupuesto, por importe de 367 miles de euros.

b) De acuerdo con los informes de auditoría realizados por la IGAE, la Biblioteca Nacional tiene sin contabilizar adquisiciones anteriores a 1991, así como las obtenidas a título lucrativo y las realizadas por canje, y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) no recoge en su contabilidad la parte del edificio de la antigua Universidad de Alcalá de Henares recibida en cesión.

c) En el balance de la Agencia Española del Medicamento no figuran el valor de las construcciones, instalaciones, maquinarias, utillaje y otro inmovilizado, en los que quedó subrogada la Agencia, pertenecientes a los servicios a los que sucedió en virtud del apartado 2 de la disposición adicional primera del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento. El Organismo argumenta que a la fecha de formación del balance, si bien se han recibido «de hecho» los bienes en cuestión, no se ha formalizado «de derecho» su traspaso, mediante la pertinente Acta suscrita por los órganos competentes, ni se dispone de la necesaria información sobre la valoración económica de los bienes, situación que debe necesariamente subsanar el organismo, así como los entes cedentes.

d) Los inventarios rendidos por el Instituto de Salud Carlos III recogen sólo las adquisiciones realizadas por la Entidad desde el ejercicio 1991, no registrando las operaciones efectuadas en ejercicios anteriores. Por otra parte, como señaló este Tribunal en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999, ni el inventario ni la contabilidad que lleva el Instituto de Salud Carlos III tiene recogido el inmueble (antiguo Hospital Victoria Eugenia) que, con fecha 2 de junio de 1998, fue adscrito por la Dirección General de Patrimonio al Instituto de Salud Carlos III, y que éste, mediante Resolución de 30 de diciembre de 1998, autorizó su uso a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

e) El INEM no disponía, a 31/12/00, de un inventario valorado actualizado de los bienes incluidos en la cuenta Mobiliario, cuyo saldo ascendió a esa fecha a 53.670 miles de euros, por lo que este Tribunal no puede emitir opinión alguna respecto de la representatividad del mismo. Esta misma deficiencia se observa respecto de las adquisiciones registradas en la cuenta Otro inmovilizado material, cuyo saldo a 31/12/00 ascendió a 8.210 miles de euros.

f) Como ya se ha dicho en ejercicios anteriores, MUFACE sigue careciendo de un inventario de los edificios del Fondo Especial y dispone sólo de una relación en la que están valorados tal y como figuraban en los Balances de las Mutualidades integradas, incrementados con las mejoras realizadas por MUFACE en ejercicios sucesivos. Estas deficiencias han sido subsanadas en el ejercicio 2001.

g) MUGEJU dio de baja en contabilidad durante el ejercicio un importe de 499 miles de euros, correspondientes a mobiliario, argumentando que no existía físicamente. En este sentido, el Organismo debe investigar las razones por las que estos bienes aparecían en contabilidad, y, en su caso, en qué momento y por qué causas dejaron de estar situados físicamente en el Organismo.

h) El Instituto de Técnica Aerospacial Esteban Terradas (INTA) continúa manteniendo en la cuenta de otro inmovilizado dos partidas de «Inmovilizado material propio» y «de afectación» por un importe bruto conjunto de 41.420 miles de euros pendiente de regularizar desde el ejercicio 1987.

i) De los sesenta y nueve Organismos que recogen en sus cuentas estos activos, no realizan dotaciones a la amortización, incumpliendo la Resolución de la IGAE de 14/12/99, los siguientes: CSIC, INIA, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Guadiana, del Jucar, del Segura, del Tajo y del Sur de España.

Tampoco han cumplido, con carácter general, la citada Resolución: MUFACE, ISFAS, el Instituto de Salud Carlos III y la Agencia Española del Medicamento. Además, la Agencia Española del Medicamento y el Instituto de Salud Carlos III han dotado en este ejercicio la amortización correspondiente al ejercicio anterior.

Por su parte, FOGASA no dota provisión alguna que cubra la depreciación de los bienes adquiridos mediante adjudicación para pago o en pago de deuda, que a 31/12/00 ascendían a 103.025 miles de euros. FOGASA no ha segregado el coste del suelo respecto del coste de adquisición de los edificios propiedad de este Organismo, de modo que ambos importes vienen registrados en la cuenta Construcciones, cuando el valor del suelo debe ser contabilizado de forma separada en la cuenta Terrenos y bienes naturales. Esta deficiencia repercute, asimismo, en las amortizaciones dotadas anualmente para registrar la depreciación de los edificios propiedad de FOGASA.

A.III.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El inmovilizado material de la Seguridad Social ascendió a 6.066.134 miles de euros correspondiendo

un 57,60 % al INSALUD. Del análisis de los inventarios justificativos del saldo de las cuentas del inmovilizado material, se deducen como incidencias más significativas que afectarían también en su mayor parte a las dotaciones para amortizaciones, las siguientes:

a) Los balances del INSALUD, del IMSERSO y del ISM sigue incluyendo indebidamente en este ejercicio en la cuenta de Construcciones, los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, por importe de 1.035.548 miles de euros, contraviniendo lo que establece tanto el Plan General de Contabilidad Pública como los principios contables públicos. Esto mismo sucede con los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón y Hospital Calahorra que están valorados en 30.946, 83.217 y 6.973 miles, respectivamente.

b) En el IMSERSO existen diferencias entre el inventario y el saldo contable en la cuenta de Mobiliario por importe de 4.013 miles de euros diferencia que, en lugar de reducirse respecto al ejercicio anterior, aumentó. El inventario de Construcciones del INSALUD continúa registrando inmuebles cuya situación patrimonial, según el inventario, plantea incertidumbre sobre su adecuada contabilización, por cuanto figuran en el inventario inmuebles propiedad de otros entes (empresas públicas, del Patrimonio del Estado, Universidad, etc.).

c) En el ISM siguen figurando inmuebles cedidos por terceros, sin que el balance de la Entidad recoja la cuenta Patrimonio recibido en cesión, y también otros cuya forma de adquisición plantea dudas sobre su consideración patrimonial, por cuanto en los inventarios aparecen expresiones como «concesión administrativa», «derecho de habitación», «derecho de vuelo», etc. Asimismo, el ISM continúa recogiendo, indebidamente, en su inmovilizado material, el valor de construcción de las viviendas del Polígono Elviña (A Coruña), siendo así que estas viviendas no son utilizadas por la Entidad sino por los que resultaron adjudicatarios de las mismas.

Las cuentas de Amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial ascendieron a 1.845.921 y 25.763 miles de euros. Las incidencias que se han detectado en la aplicación de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 son las siguientes:

a) El INSS e INSALUD, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la citada Resolución han aplicando en este segundo año de vigencia de la Resolución, un coeficiente corrector del 0,85 sobre el importe de la cuota de amortización del ejercicio. Por su parte, el IMSERSO, ha aplicado dicho coeficiente sólo para los inmuebles registrados en la cuenta Construcciones, y la Tesorería General, sólo para los bienes registrados en la cuenta Equipos para procesos de información.

b) La Tesorería General no ha aplicado un sistema homogéneo para el cálculo de su dotación anual, ya que la amortización de los bienes inmuebles se ha efectuado en función de los años de vida útil asignados a dichos bienes en la citada Resolución, mientras que la dotación a la amortización aplicada a los restantes tipos de bienes ha sido efectuada en función de los saldos que estas cuentas presentaban a 31/12/00.

c) En el saldo de la cuenta Construcciones se incluye indebidamente, por parte de las Entidades Gestoras y la Tesorería General, el valor conjunto del edificio y del terreno, por lo que han calculado incorrectamente la cuota de amortización sobre el valor de ambos bienes. Por otra parte, el hecho de que el INSALUD, IMSERSO e ISM mantengan activados los inmuebles traspasados a las Comunidades Autónomas, está ocasionando que estas Entidades continúen amortizando estos inmuebles que no utilizan. Igual incidencia se produce en los inmuebles adscritos a la Fundación Hospital Alcorcón y Fundación Hospital Manacor.

d) En relación con la amortización del inmovilizado material, no todas las MATEPSS han aplicado correctamente la Resolución de la IGAE de 14/12/99 ya citada, así con carácter general, las MATEPSS aplicaron en ejercicios anteriores los coeficientes lineales máximos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la amortización acumulada está sobrevalorada. Algunas MATEPSS han corregido en este ejercicio los porcentajes de amortización, mientras que otras han continuado aplicando los del ejercicio anterior.

A.III.4) Otros Organismos públicos

En relación con el inmovilizado material del resto de los Organismos públicos, se señala lo siguiente:

a) La CNE dio de baja en la cuenta de Construcciones un importe de 1.310 miles de euros que había sido contabilizado incorrectamente en el ejercicio anterior, puesto que no se había realizado obra alguna ni existían obligaciones reconocidas. Al cierre del ejercicio 2000 todavía no se habían adjudicado las obras de adecuación y reforma del inmueble.

b) La cuenta de Construcciones del Instituto Cervantes, que presenta un saldo a 31 de diciembre de 56.198 miles de euros, recoge el valor de los edificios sin diferenciar (salvo en el caso de tres de ellos) qué importe corresponde a la construcción y cuál al terreno. Igualmente, el Organismo toma como base para el cálculo de las amortizaciones la totalidad del saldo de la cuenta por lo que se está amortizando también el valor de los terrenos. Hay, por tanto, una sobrevaloración en la amortización acumulada del inmovilizado material y una minusvaloración en los resultados de cada ejercicio, que no se podrán cuantificar hasta que el Instituto pueda contabilizar de forma independiente el valor de los terrenos.

Por otra parte, hasta 1998 el Instituto Cervantes activaba en cuentas de Inmovilizado material las inversiones realizadas en bienes arrendados, no disponiendo al cierre del ejercicio de la información necesaria para determinar el importe de estos gastos indebidamente capitalizados, así como el efecto que ha tenido en la amortización acumulada y en los resultados. La corrección de estos gastos será posible cuando el Instituto termine de confeccionar un inventario actualizado de todos sus bienes.

c) Según el informe de control interno la UNED no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado de los elementos incluidos en sus cuentas de inmovilizado, por lo que no se ha podido comprobar si los importes contabilizados en estas cuentas representan a 31 de diciembre de 2000 el valor de los activos registrados en ellas, existentes físicamente y a disposición de la entidad a dicha fecha. Asimismo, la UNED no ha registrado en su cuenta de inmovilizado el valor venal de diversos terrenos e inmuebles cedidos por varias entidades, sin que pueda determinarse el importe que ello representa.

A.IV. Inversiones gestionadas

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Inversiones gestionadas para otros entes públicos	123.076	73.482	0	0	196.558
- Bienes gestionados para otros entes públicos	0	406.293	0	0	406.293
TOTAL EPÍGRAFE	**123.076**	**479.775**	**0**	**0**	**602.851**

A.IV.1) Administración General del Estado

Durante el ejercicio se han realizado inversiones por cuenta de otros entes públicos por un importe de 84.136 miles de euros y entregas por 92.015 miles, que han tenido como contrapartida la cuenta de subvenciones de capital.

A.IV.2) Organismos autónomos estatales

El 84% de las inversiones gestionadas corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), que hace entregas en el ejercicio por importe de 168.465 miles de euros.

A.V. Inversiones Financieras Permanentes

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Cartera de valores a largo plazo	7.061.279	404.106	1.426.978	13	8.892.376
- Otras inversiones y créditos a largo plazo	34.782.799	62.031	31.852	6	34.876.688
- Inmovilizado financiero por operaciones en curso	6.010	0	0	0	6.010
- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	819	8.709	23.049	169	32.746
- Provisiones	(3.954.880)	(4.079)	(2.440)	0	(3.961.399)
TOTAL EPÍGRAFE	**37.896.027**	**470.767**	**1.479.439**	**188**	**39.846.421**

Dentro de este epígrafe, cuyo saldo conjunto asciende a 39.846.421 miles de euros, se recogen en rúbricas distintas las inversiones financieras de carácter permanente que se encuentran materializadas en títulos valores y las representadas en créditos singulares o préstamos.

A.V.1) Administración General del Estado

1) Cartera de valores a largo plazo

El valor neto contable de las inversiones materializadas en títulos valores, una vez deducido el importe de la provisión por depreciación de valores negociables —415.070 miles de euros-, asciende a 6.646.209 miles, habiendo experimentado un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 1.494.635 miles. Por otra parte, los desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos figuran en un epígrafe independiente del pasivo, ascendiendo su saldo a 105.984 miles de euros.

Sobre la cuantía y composición de los saldos de las cuentas que componen esta rúbrica se realizan las siguientes observaciones:

1ª) Durante el ejercicio 2000 el Estado ha efectuado aportaciones como consecuencia de ampliaciones de capital de las siguientes sociedades, por los importes que se indican en miles de euros:

Aportaciones Dinerarias

Sociedad	Importe
- Agencia EFE	9.790
- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	6.611
- Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)	35.247
- Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)	1.202
- Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA)	90.152
- Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.	6.010
- Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. (SENASA)	6.010
- Sociedad Estatal Nuevo Milenio, S.A.	6.010
- Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	3.661
- Sociedad Estatal Hannover 2000, S.A.	18.031
TOTAL	**182.724**

Aportaciones no Dinerarias

Sociedad	Importe
- Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA)	240
- Aguas Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA)	88.650
TOTAL	**88.890**

Si bien todas las ampliaciones señaladas están recogidas en el inventario de la cartera de valores, sólo 209.710 miles de euros están incluidas en el saldo de las cuentas de la cartera de valores, ya que las cuentas justificativas del resto —61.904 miles— se encontraban pendientes de aprobar en 31/12/00 y, por tanto, se recogen en la cuenta de Provisiones de fondos pendientes de justificar dentro del epígrafe de «Deudores» del balance.

Por otra parte, se ha suscrito y desembolsado la totalidad del capital social de las nuevas Sociedades Estatales «Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.», «Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.», «Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.» e «Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.», por un importe conjunto de 300.506 miles de euros, de los que 150.253 miles se habían aportado con cargo al presupuesto del ejercicio anterior aprobándose las cuentas justificativas en el ejercicio 2000. Además, se han constituido dos Sociedades Estatales «Canal de Navarra, S.A.» y «Canal de Segarra-Garrigues, S.A.» con un capital de 192.324 y 162.273 miles de euros, respectivamente, que ha sido suscrito en su totalidad por el Estado, habiéndose desembolsado durante el ejercicio 88.650 miles de euros.

Por otra parte, hay que añadir las aportaciones realizadas a diversos Organismos Financieros Multilaterales (22.016 miles de euros), a los Fondos para inversiones en el exterior y de operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (60.101 y 6.010 miles, respectivamente) y al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) (703.315 miles). La suma de estas aportaciones al GIF y de las ya realizadas en los ejercicios 1997, 1998 y 1999 asciende a 2.619.908 miles de euros.

Por último, hay que señalar que con cargo al artículo 87 «Aportaciones patrimoniales» del presupuesto de gastos se han realizado aportaciones a la Fundación Thyssen-Bornemisza por importe de 36.061 miles de euros, cuya naturaleza es la de subvenciones de capital y así se han considerado en la contabilidad económico-patrimonial, lo que supone una falta de coherencia entre la clasificación presupuestaria del crédito, en este caso destinado a inversiones financieras, y la naturaleza económica de la operación.

En relación con las aportaciones anteriores hay que indicar lo siguiente:

a) La suscripción de capital de la «Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.» estuvo precedida de una reducción de capital para compensar las pérdidas del ejercicio 1999 por importe de 3.734 miles de euros.

b) La ampliación de capital de la Sociedad «Aguas Cuenca del Ebro, S.A.» se ha cubierto con las acciones aportadas por el Estado de las Sociedades Estatales «Canal de Navarra, S.A.» y «Canal de Segarra-Garrigues, S.A.». La creación de ambas sociedades se autoriza mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 30/12/99, que fija un capital social de 192.324 y 162.273 miles de euros, respectivamente, suscrito en su totalidad por el Estado. Asimismo se autoriza que la titularidad de las acciones representativas del capital de las Sociedades, una vez suscritas e inscritas su constitución en el Registro Mercantil, se transfieran a la Sociedad «Aguas Cuenca del Ebro, S.A.», que aumentará su capital social en cuantía igual al valor desembolsado de las acciones aportadas, que a 31/12/00 asciende a 88.650 miles de euros.

c) Como ya se manifestó en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 y en FDDD de ejercicios anteriores, se incluyen dentro de esta rúbrica, como inversiones financieras, los gastos realizados por el Estado para atender la suscripción de acciones de Sociedades creadas con el único objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o determinados acontecimientos. En el ejercicio 2000, como puede apreciarse en el cuadro anterior, se han suscrito nuevas ampliaciones de capital de las Sociedades estatales para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A., España Nuevo Milenio, S.A. y Hannover 2000, S.A., por un importe conjunto de 30.051 miles de euros.

En relación con lo expuesto en las alegaciones a este punto c) hay que señalar que, si bien desde el punto de vista jurídico la contabilidad de estas operaciones no contraviene ninguna norma, desde una perspectiva económica no se recoge la verdadera situación de hecho, al considerar como inversiones partidas destinadas realmente a gastos.

2ª) Las disminuciones en la cartera de valores, que han ascendido a 361.128 miles de euros, se han producido, principalmente, por la baja de las acciones de las Sociedades «Canal de Navarra y Canal Segarra Garrigues», por importe de 354.597 miles de euros, de los que 265.948 miles estaban pendientes de desembolsar. Además, se han registrado bajas por reducciones de capital en la «Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.» por importe de 3.734 miles, como ya se ha indicado anteriormente, para compensar pérdidas del ejercicio anterior, y en la «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.»(SIEPSA), por importe de 2.554 miles de euros. En este último caso, la disminución de las inversiones financieras permanentes se ha compensado con el aumento, por un importe de 2.550 miles, de inmovilizado material que ha sido traspasado por SIEPSA. El mecanismo financiero de esta Sociedad consiste en que la misma recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente, a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

3ª) Por último, el saldo de estas cuentas se encuentra sobrevalorado debido a que las participaciones de capital en las Sociedades que se relacionan a continuación figuran contabilizadas por un valor superior al que se deduce de su patrimonio neto contable a 31/12/00.

(miles de euros y %)

Sociedad	Valor contable	% Participación	Patrimonio neto	Patrimonio neto contable	Exceso de valor en cuentas
- Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	17.424	100	17.355	17.355	69
- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	65.089	100	50.190	50.190	14.899
- Sociedad Nacional de Avales al Comercio SGR	0	78,10	(4.862)	(3.797)	0
- Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.	6.203	100	3.333	3.333	2.870
- Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A.	36.052	100	35.141	35.141	911
- Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, S.A.	1.674	100	1.053	1.053	621
- Sociedad Estatal Hannover 2000, S.A.	7.057	100	2.466	2.466	4.591
- Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A.	2.974	100	1.940	1.940	1.034
- Compañía Ferrocarril Central de Aragón, S.A.	0	100	(303)	(303)	0
TOTAL					**24.995**

Como se deduce del cuadro anterior, la provisión por depreciación debería ser superior a la dotada en cuentas en un importe de 24.995 miles de euros. Esta diferencia puede justificarse en parte por las fechas de recepción en la IGAE de las cuentas de algunas de estas sociedades, como ponen de manifiesto las alegaciones. Ahora bien, no pueden aceptarse éstas en lo que se refiere a las valoraciones de algunas sociedades, puesto que las cifras que figuran en el informe coinciden con las reflejadas en la contabilidad de la AGE.

Por otra parte, también se puede comprobar que, en los casos de la Sociedad Nacional de Avales al Comercio y de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., los patrimonios netos resultan negativos, por lo que si de estas situaciones se derivasen de una forma u otra obligaciones futuras, ciertas o probables, para el Estado, éstas deberían tener el adecuado reflejo contable a través de la dotación de las correspondientes provisiones para riesgos y gastos. De hecho, la situación de estas Sociedades, cuyo patrimonio ha disminuido en relación con el ejercicio anterior, corrobora la necesidad de cubrir riesgos previsibles.

2) Otras inversiones y créditos a largo plazo

El saldo de las cuentas representativas de los préstamos concedidos, por la parte de los mismos cuyo vencimiento va a tener lugar a largo plazo, asciende en 31/12/00 a 34.782.799 miles de euros, habiéndose producido un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 1.371.570 miles.

Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

1ª) El importe acumulado desde 1984 hasta 31/12/00 que figura en las cuentas del Estado como préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), asciende a 1.823.232 miles de euros (1.136.787 miles incluidos en esta rúbrica del balance y 686.445 miles en la relativa a inversiones y créditos a corto plazo). Estos importes no coinciden con los recíprocos de las cuentas rendidas por el Consorcio, que ascienden en conjunto a 1.753.986 miles. Como viene poniendo de manifiesto reiteradamente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos) ascenderían a 5.564.075 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 2.645.731 miles. En cualquiera de los dos casos los importes resultantes superan el que figura en las cuentas del Estado como préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros, dentro de las cuentas de créditos a Entidades públicas.

Durante el ejercicio 2000 se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 458.367 miles de euros, habiéndose ingresado en el Tesoro por el Consorcio 505.231 miles. Por otra parte, se han dado de baja créditos considerados como incobrables por un importe de 5.349 miles de euros.

El actual tratamiento de las operaciones del Seguro de Crédito a la Exportación que se viene aplicando en las cuentas del Estado (limitado en esencia al movimiento anual de las cuentas de créditos a Entidades públicas por los correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros), según ha venido indicando este Tribunal en las FDDD de los ejercicios 1992 y siguientes y en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999, no permite reflejar adecuadamente en ellas ni los resultados derivados de las mismas ni su repercusión patrimonial, por lo que se considera que debería revisarse con vistas a su modificación.

2ª) El saldo conjunto de las cuentas que recogen las inversiones financieras en el Instituto de Crédito Oficial asciende a 31/12/00 a 7.446.659 miles de euros, con el siguiente detalle:

— Préstamo ordinario al ICO	869.520
— Préstamos especiales al ICO	72.289
— Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD)	4.154.772
— Aportación del Estado al patrimonio del ICO	2.105.336
— Fondo de provisión Real Decreto-ley 12/95 175.626	
— Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM)	69.116
TOTAL	7.446.659

Respecto a los anteriores importes se efectúan las siguientes aclaraciones y observaciones:

a) La actual valoración de la cuenta representativa de la aportación del Estado al patrimonio del ICO debe considerarse afectada en la parte que se pueda cancelar con cargo al patrimonio del ICO, por la repercusión de las operaciones autorizadas en el punto 6 «Operaciones financieras» de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, según la nueva redacción dada por la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social [15]. A estos efectos, hay que señalar que a 31/12/00 la deuda vencida contraída por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, con garantía del Estado, asciende a 1.832.922 miles de euros, de los que 212.306 miles corresponden a liquidaciones presentadas en el ejercicio 2000, habiéndose cancelado con cargo a los resultados del ICO 85.994 miles de los 1.706.610 miles que estaban pendientes en 31/12/99. La cancelación de la deuda pendiente en los términos previstos en el referido punto 6 de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, implica contablemente un cargo en la cuenta del resultado económico-patrimonial del Estado con abono en la de Aportación del Estado al patrimonio del ICO [16].

b) Como se viene indicando en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 y en las FDDD de ejercicios anteriores, la inclusión en esta partida de la cuenta del Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo proviene de considerar las dotaciones al FAD como préstamo del Estado. Ahora bien, dado que el FAD carece de personalidad jurídica y el ICO es un mero agente financiero, la contabilidad del Estado debería reflejar, y sin embargo no refleja, las operaciones del FAD. Así, el saldo de esta cuenta (4.154.772 miles de euros) recoge el importe de las dotaciones al ICO para su gestión, pero no ofrece las consecuencias y situaciones derivadas de estas operaciones, cuyo titular definitivo es el Tesoro. En este sentido:

— No ofrece información sobre las distintas fases en que se concreta cada una de estas operaciones.

— Parte de las dotaciones entregadas por el Tesoro al ICO se han transformado en donaciones a distintos países receptores, representando, por lo tanto, un gasto firme para el Tesoro y no un crédito realizable como parece deducirse de su ubicación en las cuentas rendidas.

— No recoge las cantidades realmente desembolsadas y entregadas a los distintos países receptores y aún pendientes de cobro, que, en definitiva, representan el auténtico saldo de créditos FAD concedidos, ni el importe de los intereses devengados y de los reintegros que incrementan el saldo del Fondo, ni la situación de créditos impagados, morosos y refinanciados, ni por último, las consecuencias de destacada importancia derivadas de las diferencias de cambio al final de cada ejercicio.

c) Similares observaciones son aplicables, igualmente, a los préstamos de «Gobierno a Gobierno», que bajo la rúbrica de préstamos especiales importan 72.289 miles de euros, y al Fondo para Concesión de Microcréditos (FCM) —69.116 miles— debido a que se están aplicando los mismos criterios de contabilización, sin que, en principio, se haya previsto que en la contabilidad del Estado se reflejen las operaciones que se derivan de la utilización de los recursos procedentes de las devoluciones de los microcréditos y de los intereses y comisiones devengados y cobrados como incrementos del Fondo, y que están destinados, de acuerdo con la normativa reguladora, a cubrir las necesidades financieras del FCM.

3ª) Según el balance presentado, RUMASA tiene pendientes de amortización 4.153.989 miles de euros correspondientes a tres préstamos sin interés con el siguiente desglose:

— 82.132 miles de euros del préstamo relacionado con la incorporación a dicha entidad del patrimonio neto de FIDECAYA, S.A. y la subrogación por RUMASA en las obligaciones adquiridas por el Estado de hacer efectivos los saldos garantizados a los depositantes de FIDECAYA, S.A.

[15] El texto literal de la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001 es el siguiente.

Disposición adicional undécima. Modificación del Real Decreto-ley 12/1995, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.

Se da nueva redacción al punto 6 «Operaciones financieras» de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, que queda con la siguiente redacción:

«Se autoriza al Instituto de Crédito Oficial para destinar parte de su patrimonio a cancelar la deuda vencida contraída por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, con garantía del Estado cuantificada por la Intervención General de la Administración del Estado a 31 de diciembre de 1998, en 267.306 millones de pesetas (1.606.541 miles de euros).

Asimismo se autoriza la cancelación con cargo a su patrimonio de la deuda vencida desde el 1 de enero de 1999 hasta 31 de diciembre de 2001.

Con carácter previo a la realización de las operaciones de cancelación, el Instituto de Crédito Oficial cuantificará el importe a cancelar que será comunicado a la Intervención General de la Administración del Estado para su verificación. La operación de cancelación se realizará de acuerdo con los resultados del correspondiente control financiero efectuado por dicho Centro Directivo. El ICO dejará de liquidar intereses al Estado por las deudas a que se refiere la presente disposición a partir de 1 de enero de 2002.

Con efectos de 31 de diciembre de 2001, el ICO constituirá una provisión por importe equivalente a los futuros vencimientos de los principales de las operaciones no incluidas en la cancelación. Dichas operaciones perderán la garantía del Estado a partir de 31 de diciembre de 2001.

El Instituto de Crédito Oficial destinará los resultados generados por las anteriores operaciones de cancelación de deuda, minorados en el importe de la provisión que se constituya, a incrementar su patrimonio.

Las anteriores operaciones, de cancelación y todas las provisiones vinculadas a las mismas se realizarán sin perjuicio de lo establecido en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Queda sin efecto la disposición adicional quinta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.»

[16] Esta operación de cancelación se ha realizado en el ejercicio 2001, según los datos que figuran en la Cuenta de la AGE de dicho ejercicio. Las observaciones sobre la misma se efectuarán, en su caso, en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2001.

— 4.071.857 miles de euros, de dos préstamos vinculados para la cobertura de su déficit financiero. Del primero, que fue concedido al amparo del Real Decreto ley 8/84, de 28 de junio, que autorizaba la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, por importe de 2.644.453 miles de euros, para contribuir al equilibrio patrimonial de las sociedades del Grupo RUMASA y que estaba previsto devolver a la liquidación de ésta, están pendientes de amortizar 2.271.826 miles de euros. Del segundo préstamo, que fue concedido por la LPGE de 1989, en idénticas condiciones y finalidad que el primero y por un importe de 1.800.031 miles de euros, no se ha amortizado cantidad alguna.

Siguiendo las recomendaciones realizadas por este Tribunal sobre la necesidad de cubrir riesgos previsibles, debido a la escasa solvencia de RUMASA, en el ejercicio 1999 se dotó una provisión por insolvencias por importe de 3.514.371 miles de euros, que ha sido incrementada en este ejercicio en 682 miles, a la que posteriormente se hace referencia. En la disposición adicional décima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se cancelan estos préstamos [17].

4ª) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.212.778 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

a) Tres préstamos por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31/12/91, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/92 (un préstamo de 1.686.187 miles, a reembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995) y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el art. 11 de la Ley 31/90 de PGE para 1991, que ofrecía como alternativas para su reintegro, la redistribución interna de los créditos del INSALUD, la utilización de su remanente, o las aportaciones del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 2000 la Seguridad Social no había reintegrado cantidad alguna por este concepto y, teniendo en cuenta su situación de endeudamiento, a la que posteriormente se hace referencia, no es previsible que ésta pueda reintegrarlos en los próximos años, por lo que es probable que tengan que cancelarse finalmente con aportaciones del Estado.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente a las referidas anotaciones, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro (deudores) frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31/12/00 de 3.892.807 miles de euros, de los que 117.083 miles son del ejercicio 2000 y 3.775.724 miles de ejercicios anteriores, que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD) de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores a 1994.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto ya señalado en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 1996 a 1999. A pesar de ello y de haberse indicado en las alegaciones a dichas declaraciones que estaba en estudio el tratamiento definitivo a dar a estos préstamos para eliminar la referida discrepancia, no se han adoptado las medidas a tal fin.

Atendidas las disposiciones legales citadas y la situación de hecho descrita, se considera que corresponde al Estado reconocer obligaciones presupuestarias y, recíprocamente, a la Seguridad Social derechos presupuestarios (con la consiguiente incidencia en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales) por importe de 520.396 miles de euros [18], diferencia entre los 3.892.807 miles de gastos del INSALUD y los 3.372.411 miles aportados por el Estado en concepto de préstamos. Por otra parte, teniendo en cuenta los fundamentos materiales de la deuda contra el Estado registrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, las alternativas legales para amortizar los préstamos a que antes se ha hecho referencia y otras circunstancias, es muy probable (además de recomendable como luego se indica) que la carga patrimonial de las insuficiencias financiadas mediante préstamos sea finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y dado que los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31/12/00 están sobrevalorados en 3.372.411 miles de euros y como debe corregirse, por tanto, esta situación, se consigna en el anexo 2.4.3-1 ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Con independencia de lo anterior, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

1) Que durante los años transcurridos desde la concesión de los préstamos no se ha amortizado cantidad alguna a través de redistribución interna de créditos y remanentes del INSALUD.

2) Que desde el año 1989 hasta 2000 se han ido incrementando, considerablemente, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, presentando a 31/12/00 un importe de 3.892.807 miles de euros.

3) Que la opción por los préstamos en lugar de por las transferencias se debió, como consta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/1992, a razones de política económico-presupuestaria de carácter coyuntural.

4) Que las LPGE de los ejercicios 1993 y 1994 no establecieron plazo de reembolso de los préstamos.

Atendidas estas circunstancias, el Tribunal de Cuentas considera oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 3.372.411 miles de euros sea asumida cuanto antes por el Estado. Aun existiendo otras opciones legales a este respecto —como sería la condonación de los préstamos (ya sugerida en ejercicios anteriores) y la que se pone de manifiesto en las alegaciones— este Tribunal sigue considerando que para amortizar los préstamos la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la TGSS por importe de 3.372.411 miles y por parte de la TGSS la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupuestaria de los tres préstamos por parte de la TGSS y al recíproco ingreso presupuestario en el Estado [19].

b) Asimismo, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.633.281 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 529.492 miles en 1999). De estos préstamos, que no devengan intereses y cuyo plazo de amortización es de 10 años a partir del siguiente al de su concesión, no se ha reintegrado hasta 31/12/00 cantidad alguna, lo que confirma lo antes dicho.

c) Por otra parte, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada año para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada año —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31/12/00 no se había reintegrado cantidad alguna.

En relación con las deudas de la Seguridad Social derivadas de los préstamos concedidos para la cancelación de obligaciones del INSALUD y para posibilitar el equilibrio presupuestario, este Tribunal ha venido indicando que la Administración debería plantearse rigurosamente si tenía sentido mantener la fórmula de financiación a través de préstamos. En este sentido, hay que señalar que la LPGE para 2000 no autoriza la concesión de nuevos préstamos de los señalados en la letra b) anterior ni tampoco se prevé en las LPGE para los años 2001 y 2002, en aplicación de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social [20].

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la Administración General del Estado ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta de deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 2.3.1.C.III.1.1), posterior.

---

[17] El texto literal de la disposición adicional décima de la Ley 24/2001 es el siguiente:

Disposición adicional décima. Cancelación de préstamos concedidos por el Estado a «Rumasa, Sociedad Anónima».

Uno. Los créditos de «Rumasa, Sociedad Anónima», contra el Estado derivados de las operaciones de reprivatización y saneamiento de las sociedades cuyas acciones fueron expropiadas en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 29 de junio, así como el importe de los justiprecios fijados para las acciones de empresas del Grupo que eran propiedad de «Rumasa, Sociedad Anónima», quedan compensados, por su saldo a 31 de diciembre de 2001, con el importe de los préstamos pendientes de reembolso a 31 de diciembre 2001 concedidos a dicha entidad en virtud del Real Decreto-ley 8/1984, de 28 de junio, y del artículo 62 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre.

Dos. Queda cancelado el saldo a 31 de diciembre de 2001 de los préstamos a que hace referencia el apartado anterior que no haya sido compensado.

Tres. Queda asimismo cancelada, por su valor actual al 31 de diciembre de 2001, la deuda de «Rumasa, Sociedad Anónima», con el Estado derivada de la transmisión en bloque de los activos y pasivos de «Fidecaya, Sociedad Anónima», que autorizó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1982.

Cuatro. Por la Intervención General de la Administración del Estado se realizará un control financiero para verificar la cuantía de los saldos compensados o cancelados a que se refieren los números precedentes de este artículo.

Cinco. Quedarán exentas del Impuesto sobre la Renta de Sociedades las plusvalías que en su caso se pongan de manifiesto como consecuencia de la realización de las operaciones autorizadas en el presente artículo.

Seis. Las operaciones reseñadas en los apartados Uno, Dos y Tres anteriores se reflejarán en la contabilidad de la Administración General del Estado y de «Rumasa, Sociedad Anónima», del ejercicio 2001.

Siete. Se autoriza a los Ministros de Hacienda y de Economía para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para ejecutar las operaciones previstas en la presente disposición.

[18] Ver puntos A.1.13) y B.3.1) del epígrafe 2.2.2 anterior, en los que se señala que están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la Seguridad Social estos 520.396 miles de euros.

[19] Las operaciones aquí recomendadas, por ser tales y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas, no se incluyen en los cuadros y anexos que recogen la repercusión de defectos contables en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales.

[20] En las LPGE para los años 2000 y 2001 se han incrementado las transferencias para la financiación de la asistencia sanitaria, en relación con las previstas en 1999, así como las correspondientes a favor del IMSERSO. De igual forma, en la LPGE para 2002 se incluyen aportaciones del Estado para la financiación de la asistencia sanitaria no contributiva y de los servicios sociales del IMSERSO. Esta actuación de la Administración del Estado es conforme a la referida Ley 24/1997 en línea, por otra parte, con las recomendaciones realizadas por este Tribunal.

5.ª) Por último, hay que señalar que los saldos de algunas de las cuentas que componen la rúbrica de «Otras inversiones y créditos a largo plazo» quedan afectados, lógicamente, por las observaciones que se han realizado en el epígrafe 2.2.2 relativas a gastos imputables al capítulo 8 del presupuesto de gastos, por lo que su importe se vería incrementado en 98.004 miles de euros.

3) Provisiones

Minorando el saldo de las cuentas correspondientes a este epígrafe de inversiones financieras permanentes figuran las provisiones por depreciación de valores negociables y para insolvencias de créditos a largo plazo por un importe conjunto de 3.954.880 miles de euros.

Sobre su cuantía y composición se realizan las siguientes observaciones:

a) La provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, cuyo saldo en 31/12/00 era de 415.070 miles, debería ser superior en 24.995 miles por las razones expuestas en las observaciones efectuadas en la rúbrica relativa a la cartera de valores.

b) Del importe de 3.539.810 miles de euros que asciende la provisión para insolvencias de créditos a largo plazo, 3.515.053 miles de euros están destinados a cubrir la insolvencia de RUMASA. Como ya se manifestó en el ejercicio anterior para calcular la provisión de esta sociedad, cuya dotación en el ejercicio ha ascendido a 682 miles, se ha considerado la cuantía total del saldo pendiente de cobro de los préstamos concedidos por importe de 4.071.857 miles de euros, al que se ha deducido el importe de 556.804 miles de euros que representa la deuda que el Estado mantiene, según el Balance de la Sociedad a 31/12/00, por los costes recogidos de operaciones de saneamiento, reprivatización y absorción de compañías expropiadas y la valoración económica de los derechos reconocidos por las acciones de las sociedades de las que RUMASA era propietaria en 23/02/83. Sin embargo, este último importe, que ha disminuido en 682 miles respecto al ejercicio anterior no está recogido en el pasivo del balance del Estado [21].

c) No se ha dotado provisión sobre la deuda pendiente de cobro de la Sociedad Nacional de Avales de Comercio (SONAVALCO), por importe de 4.926 miles de euros, de los cuales 2.374 corresponden al principal del préstamo concedido y 2.552 miles a los intereses devengados, a pesar de que la Sociedad mantiene en los últimos ejercicios un patrimonio contable negativo [22].

[21] Ver punto 2.3.2.D.II.1), posterior.

[22] En la disposición adicional decimoctava de la LPGE para el año 2001 se establece que la deuda que dicha sociedad mantiene con el Estado quedará cancelada con la entrega del activo social resultante del proceso de liquidación deducidos los fondos necesarios para atender a los gastos de extinción y cancelación registral.

A.V.2) Organismos autónomos estatales

FOGASA ha contabilizado no sólo los intereses devengados de los convenios de pago firmados con sus deudores no vencidos, sino también aquellos que aún no se han devengado. Por este motivo, debe minorarse el saldo total que presenta la cuenta Intereses a largo plazo a 31/12/00, por importe de 2.795 miles de euros, con cargo al resultado del ejercicio. Respecto a los intereses a corto plazo que ascendieron a 2.055 miles este Tribunal no puede opinar sobre su representatividad.

A.V.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El saldo de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social alcanzó un importe de 1.479.439 miles de euros, lo que significó un incremento respecto al ejercicio anterior del 61,60 por ciento, debido fundamentalmente a la materialización del Fondo de Reserva cuyo importe fue fijado por el Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Como se ha señalado anteriormente, este Fondo de Reserva ascendió a tan sólo a 601.012 miles, de los cuales 540.124 miles se materializaron en la compra de activos financieros (letras y obligaciones del Tesoro) y el resto fue depositado en una cuenta corriente abierta en el Banco de España para esta finalidad.

El INSALUD sigue teniendo registrado indebidamente como inversiones financieras las aportaciones realizadas al patrimonio de las Fundaciones Hospital Manacor y Hospital Alcorcón por importe de 9.796 miles de euros más la aportación de 2.584 miles a la Fundación Hospital Calahorra realizada en el ejercicio 2000. Estas aportaciones debieron ser consideradas como transferencias de capital, dado que la aportación de fondos realizada no atribuye ningún derecho sobre los patrimonios de estas Fundaciones, por lo que no representa un activo real, situación que se verá agravada en el ejercicio 2002 fecha a partir de la cual las Comunidades Autónomas en las que están ubicadas estas Fundaciones han asumido las funciones del protectorado, registro, tutela y control sobre las mismas y se han subrogado en la posición que tenía el Estado en dichas Fundaciones. La Entidad alega que durante el ejercicio 2002 ha regularizado el importe de las inversiones financieras relativas a las aportaciones al patrimonio de las Fundaciones públicas sanitarias.

Por otra parte, la Mutua núm. 2 La Previsora tiene sobrevalorada la cartera de valores a largo plazo en un importe de 289 miles de euros, dado que había contabilizado los títulos por el valor liquidativo que los mismos tenían a final del ejercicio anterior.

En la rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo las MATEPSS siguen teniendo indebidamente contabilizadas sus aportaciones a los Centros Mancomunados, por un importe de 25.316 miles de euros (y una provisión por importe de 39 miles), ya que estos Centros carecen aún de personalidad jurídica, por lo que las MATEPSS deben contabilizar sus aportaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se han materializado, en proporción a la participación que cada Mutua tiene en cada Centro. Independientemente de lo anterior, la Mutua núm. 10 Mutua Universal Mugenat tiene infravalorada su participación en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un importe de 1.031 miles, dado que no ha registrado la totalidad de las inversiones del Centro para las que ha recibido financiación de la Tesorería General.

A.VI. Deudores no Presupuestarios a Largo Plazo

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Deudores no presupuestarios a largo plazo	305.447	221.426	0	0	526.873

A.VI.1) Administración General del Estado

Se incluye por primera vez en este epígrafe el saldo pendiente de cobro de los deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, que a 31/12/00 asciende a 305.447 miles de euros, y que con anterioridad figuraba incorrectamente clasificado entre los deudores del activo circulante.

A.VI.2) Organismos autónomos estatales

El 96 por ciento corresponde al INEM y FOGASA que tienen en este epígrafe 197.573 y 13.873 miles de euros en el que se recogen, respectivamente, los deudores por cuota de desempleo y formación profesional y por cuotas del Fondo de Garantía Salarial a los que se ha concedido un aplazamiento y fraccionamiento o moratoria a largo plazo de sus deudas.

B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Gastos a distribuir en varios ejercicios	5.119.307	46	245.253	0	5.364.606

B.1) Administración General del Estado

El saldo de esta agrupación está constituido por las retribuciones implícitas y por los gastos de emisión y de formalización de deudas, por importes respectivos de 5.096.900 y 22.407 miles de euros. El primero de los importes citados figura incluido también en los saldos de acreedores a largo y a corto plazo, a que se hace referencia en los puntos 2.3.2.D.I.1) y 2.3.2.E.I.1) posteriores, no habiéndose observado deficiencias dignas de mención.

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El importe de este epígrafe en la Seguridad Social ascendió a 245.253 miles de euros a 31/12/00 correspondiendo la principal partida al importe registrado por la Tesorería General derivado de los gastos financieros por intereses de las pólizas suscritas con el Banco de España, devengados y vencidos a dicha fecha por 200.761 miles, y que, como se ha señalado anteriormente, debieron haberse aplicado en su día al capítulo 3 del presupuesto de gastos y a resultados, por lo que la Tesorería General debe dar de baja esta partida de su balance.

El saldo de este epígrafe en las MATEPSS alcanzó un importe de 43.990 miles y como se ha señalado anteriormente al analizar el inmovilizado inmaterial, el saldo de este subgrupo está infravalorado porque la Mutua núm. 4 «Midat» y la Mutua núm. 115 «Ceuta-Smat» han contabilizado incorrectamente los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

C) Activo circulante

C.I. Inversiones Materiales Temporales

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Inversiones materiales temporales	0	69	0	0	69

C.I.1) Organismos autónomos estatales

La totalidad de este epígrafe corresponde a la CLEA que incluye en su activo circulante la cuenta 530 Inversiones materiales temporales, por importe de 69 miles de euros.

C.II. Existencias

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Comerciales	0	116.471	0	0	116.471
- Productos farmacéuticos	0	0	49.556	0	49.556
- Material sanitario de consumo	0	0	48.782	0	48.782
- Materias primas y otros aprovisionamientos	0	5.188	32.461	0	37.649
- Productos en curso y semiterminados	0	49	0	0	49
- Productos terminados	0	3.828	0	0	3.828
- Provisiones	0	(1.313)	0	0	(1.313)
TOTAL EPÍGRAFE	**0**	**124.223**	**130.799**	**0**	**255.022**

C.II.1) Organismos autónomos estatales

De acuerdo con el informe de auditoría de la IGAE, el Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) carece de inventario físico que permita validar el saldo de sus cuentas de existencias, que a 31/12/00 asciende a 543 miles de euros.

C.II.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El importe total de las existencias en la Seguridad Social ascendió a 130.799 miles de euros, correspondiendo prácticamente su totalidad al INSALUD (116.092 miles), debido a la valoración de los productos farmacéuticos y del material sanitario de consumo no consumidos a final del ejercicio.

El importe de las compras en el INSALUD aumentaron en un 9,28 por ciento respecto al ejercicio anterior y el consumo de las mismas en un 11,49 por ciento, por lo que las existencias a final del ejercicio en la citada Entidad Gestora fueron menores a las del ejercicio anterior.

Llama la atención que la Mutua núm. 25 MUPA, la núm. 247 Gremiat y núm. 274 Ibermutuamur no presenten saldo en cuentas de este grupo cuando todas las demás MATEPSS sí lo presentan.

C.III. DEUDORES

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Deudores presupuestarios	24.430.020	2.233.389	8.900.646	144.257	35.708.312
- Deudores no presupuestarios	5.068.006	265.664	6.778.281	490	12.112.441
- Deudores por administración de recursos de otros entes públicos	179.146	0	312	8.124	187.582
- Administraciones públicas	0	2.815.765	8.102	1.359	2.825.226
- Otros deudores	2.664.145	233.421	478.598	755	3.376.919
- Créditos contra entidades en liquidación	0	146.581	0	0	146.581
- Créditos litigiosos	0	1.881	0	0	1.881
- Provisiones	(5.580.147)	(1.158.694)	(6.056.444)	(27.524)	(12.822.809)
- Partidas pendientes de aplicación			4.380		4.380
TOTAL EPÍGRAFE	**26.761.170**	**4.538.007**	**10.113.875**	**127.461**	**41.540.513**

C.III.1) Administración General del Estado

1) Deudores presupuestarios

El detalle de los derechos presupuestarios pendientes de cobro, en miles de euros, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente	4.249.562
— De presupuestos de ingresos cerrados	20.180.458
TOTAL	24.430.020

El incremento conjunto de estos saldos en el ejercicio ha sido de 1.231.060 miles de euros (los de ejercicio corriente han disminuido en 1.389.794 miles y los de ejercicios cerrados han aumentado en 2.620.854 miles).

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden a la liquidación del cupo por los conciertos existentes con el País Vasco y Navarra. En relación con estas deudas, la disposición adicional séptima del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, dispuso que estas transferencias al Estado pendientes de pago derivadas de los servicios transferidos a la Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, serían amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, sin que hasta 31/12/00 se haya amortizado importe alguno. Desde el punto de vista de la representatividad del balance agregado, hay que señalar que estos mismos importes figuran en el pasivo, dentro de la rúbrica de «acreedores presupuestarios»[23].

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados puede observarse en el anexo 2.3.1-1 en el que se presenta la información contenida en la memoria de la cuenta de la AGE sobre estos derechos, a nivel de capítulo presupuestario.

Como se ha indicado en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999 y en las FDDD de ejercicios anteriores, en la información de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que se incluye en la cuenta de la AGE, falta el detalle de la antigüedad de los saldos pendientes de cobro. Dicho detalle estaba previsto, tanto en el PGCP (punto 5.6 de la memoria) como en la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado (regla 100). Sin embargo, dicha regla fue modificada por la Orden de 26/12/97, eliminando la referencia a la presentación de la información sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de acuerdo con el ejercicio de procedencia de los mismos, sin que tampoco se contemple esta información en la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado aprobada por Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo.

No obstante, en el referido anexo puede apreciarse que la recaudación ascendió a 1.252.382 miles de euros que, junto con los 17.683 miles de derechos cancelados por cobros en especie, representan el 5,5 por ciento sobre los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio (23.198.960 miles), lo que significa una caída respecto al índice de cobro anual de los últimos 5 años que se había mantenido entre un mínimo de 8,7 por ciento para el ejercicio 1998 y un máximo de 13,5 por ciento en el ejercicio 1997. Si para el cálculo de estos índices se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, el correspondiente al ejercicio 2000 alcanzaría el 9 por ciento, lo que le situaría también en el valor mínimo de los obtenidos en los ejercicios anteriores con el mismo criterio (16,5 por ciento en 1999, 12,5 por ciento en 1998, 18,3 por ciento en 1997 y 14,7 por ciento en 1996).

El detalle, en miles de euros, de los derechos anulados y cancelados en el ejercicio es el siguiente:

— Por anulación de liquidaciones	651.109
— Por aplazamiento y fraccionamiento	167.139
— Por cobros en especie	17.683
— Por insolvencias	1.327.693
— Por prescripción	38.398
— Por otras causas	31.029
TOTAL	2.233.051

De este importe, 2.048.229 miles de euros (derechos anulados por anulación de liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores, por insolvencias, por prescripción y por otras causas) han formado parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que en realidad hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

Por último, hay que señalar que el saldo de esta partida está sujeto, lógicamente, a la salvedad que por importe de 134.428 miles se deriva del contenido del punto B.1.2) del epígrafe 2.2.2 anterior.

2) Deudores no presupuestarios

Esta rúbrica, cuyo importe ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 3.067.694 miles de euros, incluye los saldos de las siguientes cuentas, en miles de euros:

— Deudores por servicio de recaudación	277.707
— Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento	283.166
— Otros deudores no presupuestarios	4.507.133
TOTAL	5.068.006

[23] Ver punto 2.3.2.E.III.3.1) posterior.

Respecto a la composición y movimiento de los saldos anteriores se realizan las siguientes observaciones:

a) Se ha dado de baja en esta rúbrica la cuenta 444 Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, cuyo saldo asciende a 305.447 miles de euros, al haberse incluido correctamente en el epígrafe A.VI «Deudores no presupuestarios a largo plazo» de acuerdo con lo previsto en la «Normas de elaboración de las cuentas anuales» del PGCP.

b) Los principales conceptos de operaciones no presupuestarias de tesorería asociados a la cuenta de Otros deudores no presupuestarios y sus saldos en miles de euros, son los siguientes:

— Anticipos FEOGA-GARANTÍA	3.352.600
— Anticipo recursos IVA	302.981
— Anticipo recursos PNB	280.412
— Anticipos FORPPA-Compras PAC	170.930
— Anticipos recursos propios de la UE	173.147
— Anticipos INEM-FSE	112.245
— Anticipos AEAT para pago devoluciones tributarias	70.256
— Anticipos al exterior. Gastos corrientes Real Decreto 591/1993	10.839

En el concepto «Anticipos FEOGA-GARANTÍA» se registran (cargo) los importes anticipados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGT y PF) al FEGA para cubrir los gastos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), así como (abono) los reembolsos efectuados por este Organismo previa justificación de los gastos por el FEGA. El saldo a 31/12/00 está constituido, por tanto, por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso, de los cuales 3.121.416 miles corresponden a los realizados en el último trimestre, 190.961 miles a gastos que están pendientes de aplicación al presupuesto de gastos —como se indicó en el punto A.1.2) del epígrafe 2.2.2 anterior— y el resto al importe disponible a esa fecha en el FEGA.

En los conceptos «Anticipo recursos IVA», «Anticipo recursos PNB» y «Anticipo recursos propios U.E se registran la aportaciones realizadas por el Estado a la Unión Europea por cada uno de los recursos indicados. Las aportaciones se adelantan por la DGT y PF y se cancelan mediante su aplicación al presupuesto de gastos del Estado. Dichos importes han sido aplicados al presupuesto de 2000, pero los conceptos no presupuestarios han quedado pendientes de cancelar debido a que no se ha efectuado el pago presupuestario en formalización antes de 31/12/00.

3) Otros deudores

El importe de esta rúbrica en 31/12/00 asciende a 2.664.145 miles de euros, de los que 785.990 miles son provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija y 1.878.155 miles se corresponden con pagos pendientes de aplicación.

Los principales conceptos «no presupuestarios» que corresponden a pagos pendientes de aplicación son los siguientes (en miles de euros):

— Indemnizaciones afectados Síndrome Tóxico Sentencia 895/97	444.261
— Entregas al Banco de España por pagos al exterior	97.684
— Anticipos a Comunidades Autónomas	997.323
— Anticipos a Comunidades Autónomas a cuenta del IRPF	338.069

En relación con estos conceptos se señala lo siguiente:

a) En el concepto relativo a las indemnizaciones para los afectados por el síndrome tóxico se recogen los pagos de las indemnizaciones a que se refiere la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero, que establece que los pagos de estas indemnizaciones se realizarán mediante operaciones de tesorería con cargo a este concepto no presupuestario, aplicándose al presupuesto del ejercicio los realizados en el mismo, salvo los efectuados en el mes de diciembre que se aplicarán al presupuesto del ejercicio inmediato siguiente. Por tanto, el saldo a 31/12/00 está constituido por el importe de los pagos realizados en el mes de diciembre que ascienden a 34.538 miles de euros y, además, por 409.723 miles que corresponden a una parte de los pagos realizados durante el ejercicio y que, a pesar de haberse aplicado al presupuesto, todavía no se ha efectuado la cancelación en este concepto al estar pendiente de realizar la correspondiente operación de formalización del documento presupuestario.

b) El concepto de «Entregas al Banco de España por pagos al exterior» recoge los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994. El nuevo procedimiento contable para la contabilización de dichos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10/5/95, no requiere la utilización de este concepto, que debe proceder a cancelarse formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

c) En el concepto «Anticipos a Comunidades Autónomas» se recogen los importes anticipados a las Comunidades Autónomas a cuenta de la garantía en 1999 y en 2000 del «límite mínimo de evolución de los recursos por Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas». La cancelación de estos anticipos, según los artículos 89 dos de la LPGE para 1999 y 93 dos de la LPGE para 2000 se realizará cuando se practique la liquidación para 1999 y 2000.

d) El concepto de «Anticipos a Comunidades Autónomas a cuenta del IRPF» recoge las entregas a cuenta efectuadas en el mes de diciembre a las Comunidades Autónomas por el rendimiento recaudatorio de la tarifa complementaria del IRPF (tramo autonómico). El importe anticipado, que asciende a 338.069 miles de euros, debe cancelarse en el mes de enero de 2001 mediante la oportuna operación de formalización (ingreso en el referido concepto y pago por devolución de ingresos en el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

4) Provisiones

Minorando el saldo del epígrafe de Deudores existe una provisión para insolvencias por importe de 5.580.147 miles de euros, correspondiente a las deudas tributarias gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y al resto de los derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, exceptuando de estos últimos la deuda de la Seguridad Social.

El importe de la provisión dotada representa el 36,4 por ciento del saldo de los deudores presupuestarios pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, excluida la deuda de la Seguridad Social, lo que supone un porcentaje superior al del ejercicio anterior (32,7 por ciento). No obstante, el porcentaje llega hasta el 41,5 por ciento del saldo citado si se computa la cuantía de la provisión antes de aplicar el coeficiente corrector del 85 por ciento previsto en la Disposición transitoria tercera de la Resolución (que permite la adaptación progresiva del importe de la dotación durante un período de 5 años mediante la aplicación de coeficientes correctores), superando también ligeramente al del ejercicio 1999 (40,9 por ciento), año en el que el coeficiente corrector aplicable era del 80 por ciento.

Los procedimientos y criterios para cuantificar la provisión a dotar se establecen en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos [24].

El examen de la provisión dotada en el ejercicio 2000 ha consistido fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los procedimientos previstos en la Resolución indicada y se ha realizado a partir de la comunicación de la AEAT a la IGAE relativa a los cálculos y criterios empleados para determinar el importe de la provisión para insolvencias, así como de la información y documentación adicional facilitada al Tribunal de Cuentas por la AEAT.

Los resultados obtenidos de las comprobaciones realizadas, en relación con cada uno de los criterios de dotación contenidos en la Resolución, han sido los siguientes:

a) La AEAT no dotó suficientemente la provisión para los créditos en los que a 31 de diciembre de 2000 había transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo, al igual que ocurrió en la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, al considerar como momento de inicio del período ejecutivo la fecha de emisión de la providencia de apremio y no el día siguiente al del vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, como establece el art. 126 de la Ley General Tributaria [25].

La AEAT excluyó de la dotación los importes correspondientes a deudas en situación de aplazamiento (por un total de 247.200 miles de euros) y en compensación (138.300 miles) al requerir las primeras, por lo general, la aportación de garantías por parte del deudor y al extinguirse las segundas con derechos de cobro frente a la Hacienda Pública.

El importe a provisionar según este primer criterio ascendió a un total de 3.964.537 miles de euros y que dio lugar, tras la aplicación del coeficiente corrector del 85 por ciento previsto en la Disposición transitoria tercera de la Resolución, a una dotación por importe de 3.369.856 miles de euros.

b) Para los créditos reclamados judicialmente o sometidos a un litigio judicial la AEAT, también de la misma manera que en la Cuenta General del ejercicio anterior, empleó como criterio alternativo el de computar las deudas que al cierre del ejercicio 2000 se encontraban suspendidas con una antigüedad superior a 5 años, dada la existencia de dificultades de índole informática para la aplicación literal de la Resolución, según manifestaciones de la propia AEAT.

El importe cuantificado por la AEAT con arreglo a este criterio alternativo, que no responde adecuadamente a lo establecido en la Resolución, ascendió a un total de 1.338.817 miles de euros, lo que determinó una dotación a la provisión por importe de 1.137.996 miles de euros, después de aplicar el coeficiente corrector transitorio del 85 por ciento [26].

[24] Según el número 3 del apartado Tercero de la Resolución los procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias son los siguientes:

a) Dotación individualizada.

La provisión para insolvencias se dota individualizadamente para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias.

a.1. Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el período ejecutivo.

a.2. Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

a.3. Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4. Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

b) Dotación global.

Deberá, asimismo, dotarse provisión para insolvencias de forma global según la estimación que realice cada entidad sobre la serie temporal histórica de porcentaje de créditos fallidos de los que no se haya dotado provisión de forma individualizada.

[25] No se acepta la alegación de la AEAT porque el cómputo del inicio del plazo de un año en periodo ejecutivo a partir de la fecha de emisión de la providencia de apremio no se corresponde con la redacción de la Resolución de la IGAE.

[26] No se acepta la alegación de la AEAT porque el método alternativo empleado no se corresponde con el criterio previsto en la Resolución.

c) Con respecto a los deudores declarados en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incursos en un procedimiento de quita y espera, la AEAT calculó una dotación a la provisión por este criterio por importe de 1.072.296 miles de euros, que incluye la totalidad de los créditos, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, correspondientes a esos deudores, tal y como establece la Resolución de la IGAE.

d) La AEAT no cuantificó importe alguno para la dotación por los créditos correspondientes a deudores procesados por el delito de alzamiento de bienes, al señalar que en estos supuestos se desarrolla la totalidad del procedimiento recaudatorio hasta la declaración de fallido del deudor con anterioridad a su procesamiento, lo que implica que estos créditos no figuren en el saldo de deudores.

e) Finalmente la AEAT tampoco calculó importe alguno para la dotación global sobre los créditos de los que no se hubiera realizado la dotación individualizada, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución de la IGAE [27].

Por todo lo señalado anteriormente se concluye que la AEAT no aplicó adecuadamente la totalidad de los procedimientos y criterios previstos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE para la dotación a la provisión para insolvencias [28].

El Tribunal de Cuentas no ha podido determinar el importe de la dotación resultante de la correcta aplicación de la Resolución al no disponer de la totalidad de la información necesaria para ello, solicitada a la AEAT. No obstante este Tribunal ha realizado una estimación del importe que debería haber alcanzado la provisión, a partir de la serie histórica de ejecución del Presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados correspondiente al periodo 1986-2000 según la cual los créditos fallidos (incluidas anulaciones) representan aproximadamente el 50 por ciento del total de los derechos recaudados, anulados y cancelados por bajas, insolvencias y otras causas, porcentaje que superaría en 8,5 puntos al provisionado por la AEAT. La cuantía de esta insuficiencia habría que sumarla a la provisión contabilizada por la AEAT, para así determinar el importe total correcto que debería alcanzar la provisión para insolvencias.

Las actuaciones descritas dan lugar a que siga pesando sobre la determinación de la dotación de la provisión para insolvencias de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000 la situación de incertidumbre denunciada por el Tribunal de Cuentas respecto de la Cuenta General de 1999 y ejercicios anteriores, como se describe en la respectiva Declaración y Fundamentación.

Por ello, en los cuadros y anexos de esta Declaración relativos a la repercusión de los defectos contables en el resultado económico patrimonial no puede incluirse cifra alguna relativa a la insuficiencia de la cuantía de la provisión para insolvencias, lo que impide determinar el resultado final hasta que pueda establecerse su importe de manera suficientemente fundamentada y rigurosa.

Ante esta situación, el Tribunal de Cuentas reitera la necesidad de resolver con carácter definitivo las subsistentes incertidumbres sobre la cuantía de la provisión para insolvencias.

C.III.2) Organismos autónomos estatales

Del saldo de este epígrafe, que asciende a 4.538.007 miles de euros, el 66 por ciento corresponde al INEM, a quien pertenece la práctica totalidad de la partida de Administraciones Públicas, debido a la posición deudora de la TGSS con el Organismo.

El detalle de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios, en miles de euros, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente	919.942
— De presupuestos de ingresos cerrados	920.814
— Por operaciones comerciales del presupuesto corriente	245.027
— Por operaciones comerciales de presupuestos cerrados	147.606
TOTAL	2.233.389

El detalle por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente puede observarse en el anexo 2.2-22 [29] y la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, en el 2.3.1-2.

En 1999, FOGASA dotó unas provisiones para insolvencias de créditos y débitos que, globalmente, resultaron insuficientes en 131.712 miles de euros. En el ejercicio 2000, el Organismo aplicó a resultados del ejercicio las provisiones dotadas en el ejercicio anterior y volvió a dotar estas provisiones que han resultado nuevamente insuficientes, según se indica a continuación. Del resto de operaciones, correspondientes al INEM y al FOGASA, que no están pendientes de aplicación a 31/12/00, no procedía su imputación a la cuenta de resultados, por lo que aparecen como rectificación o bien han sido incluidos por este Tribunal como gastos en el Anexo 2.4.3-2.

Sobre el saldo de las cuentas de este epígrafe III «Deudores» se realizan las observaciones siguientes:

a) Por lo que respecta a los deudores por cotizaciones sociales, debe señalarse lo siguiente:

— Con relación a los créditos en vía ejecutiva, ni el INEM ni FOGASA han aplicado sobre estos derechos los criterios de provisión establecidos en la Resolución de 14/12/99 de la IGAE, sobre las deudas por cotizaciones en vía ejecutiva, lo que ha supuesto un exceso en la provisión dotada por ambos Organismos respecto de la provisión dotada por la Tesorería General que, en aplicación de la citada Resolución, provisionó un 81,20 por ciento del saldo de este tipo de deudores, por lo que existe una falta de homogeneidad en el tratamiento contable de estos deudores que no es razonable, teniendo en cuenta que es la Tesorería General la encargada de la recaudación de estos derechos.

Así, la provisión para insolvencias dotada por FOGASA ascendió al 100 por ciento del saldo de deudores por cuotas en vía ejecutiva, por lo que este Tribunal estima que procede ajustar el exceso de provisión dotado por FOGASA respecto de la provisión dotada por la Tesorería General, lo que supone un mayor resultado del ejercicio de 4.382 miles de euros.

Por su parte, el INEM dotó una provisión que ascendió al 93,89 por ciento del saldo total de esta deuda a 31/12/00, por lo que este Tribunal estima que procede ajustar el exceso de provisión dotado por el INEM respecto de la provisión dotada por la Tesorería General, lo que supone un mayor resultado del ejercicio de 117.221 miles de euros.

— Por lo que respecta a los deudores por cotizaciones sociales en vía voluntaria, ni el INEM ni FOGASA han registrado esta deuda. Según los cálculos efectuados por este Tribunal sobre la base de los datos facilitados por la Tesorería General, esta deuda ascendería a 31.12.2000 a 208.270 miles de euros en el caso del INEM y 11.287 miles en el caso de FOGASA.

No obstante, la contabilización de esta deuda exigiría, en primer lugar, su depuración previa por la Tesorería General debido a la existencia de errores en su reclamación y, en segundo lugar, su adecuada provisión.

— Por lo que respecta a los deudores por cotizaciones sociales en situación de aplazamiento o fraccionamiento ya vencidas, este Tribunal considera que tanto el INEM como FOGASA deben provisionar parte del saldo que presenta la deuda en aplazamiento o fraccionamiento en función de su índice de fallidos y del grado de cobrabilidad que, con posterioridad, se obtiene de esta deuda en vía ejecutiva.

En lo que respecta al INEM, de acuerdo con los datos facilitados por la Tesorería General, este Tribunal estima que el importe de esta provisión debe ascender a 1.797 miles de euros, lo que representa un 27,33 por ciento del total de este saldo, por lo que la provisión dotada por el INEM debe minorarse en 643 miles. En lo que se refiere a FOGASA, que no dotó provisión alguna, el importe de esta provisión ascendería a un total de 120 miles.

Finalmente, respecto a las deudas en aplazamiento o fraccionamiento de cuotas que aún no están vencidas, debe indicarse que ni el INEM ni FOGASA han dotado provisión alguna que registre el riesgo de incobrabilidad de esta deuda. De los datos facilitados por la Tesorería General, se deduce una provisión del 27,33 por ciento del saldo total de estos deudores, por lo que debería dotarse una provisión por importe de 39.414 miles de euros en el caso del INEM y 3.378 miles en el caso de FOGASA.

— Con relación a los deudores por cotizaciones sociales con deuda ya vencida en moratoria, debe señalarse que al igual que en el ejercicio 1999, este Tribunal considera que tanto el INEM como FOGASA, en aplicación del principio de prudencia contable, deben provisionar la totalidad del saldo de esta deuda, dada la constante concesión de prórrogas concedidas por el Estado en el momento que llega el vencimiento de estas deudas. Esta situación supone una insuficiencia de 120 miles de euros en la provisión dotada por el INEM, y la necesidad de FOGASA de provisionar 6 miles.

Asimismo, con relación a la deuda no vencida en moratoria, este Tribunal considera que tanto el INEM como FOGASA, en aplicación del principio de prudencia, deben provisionar la totalidad del saldo de deudores por este concepto, dada la constante concesión de prórrogas por el Estado, por lo que ambos Organismos deberían dotar una provisión que cubriera este riesgo por importe de 114.925 miles de euros en el caso del INEM y 6.184 miles en el caso de FOGASA.

b) Respecto a los deudores en vía ejecutiva, por reintegro de subvenciones concedidas registrados por el INEM, que a 31/12/00 ascendían a 35.454 miles de euros, debe señalarse que el Organismo dotó una provisión de 29.131 miles, lo que representa el 82,16 por ciento de este saldo. Este porcentaje de provisión ha sido obtenido por el INEM sin atenerse al procedimiento para el cálculo de la provisión previsto en la citada Resolución de 14/12/99. El Organismo no dispone de datos que permitan al Tribunal determinar la provisión a dotar.

Asimismo, este Tribunal debe indicar respecto de los deudores por este concepto en vía voluntaria o en situación de aplazamiento o fraccionamiento, que el INEM carece de la información necesaria que permita la cuantificación de esta deuda que no está contabilizada.

c) El INEM no ha registrado los deudores por prestaciones indebidamente percibidas, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva.

[27] No se aceptan las alegaciones de la IGAE y de la AEAT porque la redacción de la Resolución no lleva a interpretar que la dotación individualizada y la global sean procedimientos excluyentes o alternativos.

[28] No se acepta la alegación de la AEAT porque la aplicación de la Resolución realizada no se ajusta suficientemente al contenido de la misma, como se ha acreditado en relación con los criterios de dotación individualizada por los créditos en ejecutiva con antigüedad superior a un año y los reclamados judicialmente, así como en el procedimiento de dotación global.

[29] La diferencia de 64 miles de euros entre el importe que figura en balance y el de la liquidación presupuestaria corresponde, en parte, a la CLEA, que incluye en su balance derechos derivados de sus funciones en los procesos concursales, que no se integran en los presupuestos como se ha indicado en el punto 2.1.3.c), y, en parte, a la Biblioteca Nacional, que tiene una diferencia de 25 miles de euros, que se compensa con otra del mismo importe y de sentido contrario en los deudores de presupuestos cerrados.

Por lo que respecta a los deudores en vía ejecutiva, su cuantía a 31/12/00, ascendía a 79.724 miles de euros. Dado que esta deuda es recaudada por la Tesorería General, este Tribunal considera que el importe de estos derechos debe ser provisionado en el mismo porcentaje que la deuda en vía ejecutiva por cuotas de desempleo y formación profesional, esto es, el 81,20 por ciento, lo que supone un importe de 64.735 miles.

Con relación a la deuda en vía voluntaria, que tampoco está registrada, el importe a que ascendían estos deudores a 31/12/00, era de 195.732 miles de euros. No obstante, la contabilización de la deuda en vía voluntaria por el INEM exigiría, en primer lugar, su depuración previa por la existencia de errores en su reclamación, y, en segundo lugar, su adecuada provisión.

d) El INEM mantenía a 31/12/00 un saldo a su favor con la Tesorería General de 2.763.412 miles de euros. La evolución de este saldo permite apreciar que, pese a la mejora de la situación financiera del Sistema de Seguridad Social, en general, y de la Tesorería General en particular, la deuda de ésta con el INEM se ha incrementado en 204.693 miles (un 8 por ciento), según datos del INEM.

En consecuencia, estos importes adeudados al INEM han servido para otorgar a la Tesorería General financiación gratuita que no está prevista en la normativa.

e) La Tesorería General ha incluido un cargo de 72.560 miles de euros en su cuenta de relación con el INEM, por operaciones realizadas por aquella por cuenta del extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El INEM no está de acuerdo con este cargo y no lo ha registrado, lo que ocasiona una discrepancia entre las contabilidades de ambas Entidades. En aplicación del principio de prudencia, el INEM debe dotar una provisión que cubra este riesgo por el referido importe.

f) El INEM mantenía a 31/12/00 un importe de 33.765 miles de euros formando parte del saldo de la cuenta Otros deudores no presupuestarios, que corresponden a retenciones practicadas por la Dirección General del Tesoro, a indicación de la Tesorería General, por impago de cuotas a la Seguridad Social de los años 1996, 1997 y 2000, que el INEM considera retenciones indebidas. Dada la antigüedad de parte de esta deuda y la posibilidad cierta de que la reclamación presentada por la Tesorería General sea conforme a derecho, este Tribunal considera que el INEM debe dotar una provisión que cubra el importe total de estos derechos.

g) FOGASA no ha dotado provisión alguna por los deudores por convenios de pago vencidos y no pagados, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, el Organismo debería provisionar, al menos, el importe a que asciende el saldo total de estos deudores por la parte de deuda vencida en ejercicios anteriores a 2000, lo que supondría un menor resultado del ejercicio de 30.652 miles de euros.

h) FOGASA mantiene registrados en la cuenta Partidas pendientes de aplicación cargos efectuados por la Tesorería General por un importe de 3.137 miles de euros. Se trata de descuentos practicados por la Tesorería General en las liquidaciones con el FOGASA por cotizaciones empresariales en los ejercicios 1986, 1987 y 1988, y que el Organismo no identificó en su momento. Asimismo, en la cuenta Partidas pendientes de aplicación se recogen 90 miles por conceptos con saldo acreedor por similar motivo y también sin identificar. A fecha de cierre del ejercicio, FOGASA sigue sin aclarar con la TGSS el origen de estas partidas. Esta deficiencia ya fue puesta de manifiesto en informes anteriores.

i) El ISFAS no tiene reconocido como deudores un importe de 8.303 miles de euros, correspondientes a la liquidación definitiva de las subvenciones de la Administración General del Estado para cubrir los déficit de los Fondos Especiales (AMBE y AMBA) del ejercicio 2000 y a la subvención del Estado para la financiación de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo del segundo semestre del mencionado ejercicio.

j) Asimismo, MUFACE tampoco tiene reconocido como deudores un importe de 1.333 miles de euros correspondientes a la subvención de la Administración General del Estado para cubrir el déficit del Fondo Especial del ejercicio 2000, ni tampoco un importe de 2.407 miles por la subvención del Estado para la financiación de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo, correspondientes al segundo semestre de 2000 [30].

MUFACE ha reconocido en el ejercicio derechos por el aplazamiento del 10 por ciento de la Aportación del Estado a las mutualidades de funcionarios por importe de 67.293 miles de euros devengados en 1999 y, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, en el ejercicio 2000 ya no realizó el mencionado aplazamiento.

k) En el saldo de «Administraciones Públicas», el FEGA incluye el de la cuenta «Hacienda Pública. Deudora por IVA», que a 31/12/00 asciende a 24.267 miles de euros, debido a la posición compradora del Organismo y a la falta de devolución por el Tesoro Público de las cantidades reclamadas en las sucesivas liquidaciones. Durante el ejercicio el Organismo ha dado de baja de esta cuenta, con cargo a «Gastos extraordinarios», 49.091 miles de euros, como consecuencia del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre la reclamación formulada respecto a la declaración de este tributo de los ejercicios 1986 a 1989, si bien dicho importe se encontraba provisionado desde el ejercicio anterior, según se pone de manifiesto en las alegaciones.

[30] No se aceptan las alegaciones formuladas por ISFAS y MUFACE en relación a que no pueden reconocer los derechos correspondientes al déficit del Fondo Especial y la subvención por hijo minusválido a cargo hasta que el Estado haya reconocido su correspondiente obligación, invocando lo previsto en el documento núm. 4 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas. Este Tribunal considera, por el contrario, que sobre este documento debe prevalecer lo dispuesto en las citadas Leyes sobre el abono obligatorio de estos derechos por el Estado, y en cualquier caso el Plan General de Contabilidad de 1994, que prevé que en los casos en los que la aplicación de un principio contable sea incompatible con la imagen fiel de las cuentas anuales, será considerada improcedente dicha aplicación.

C.III.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En este epígrafe de Deudores el saldo neto de la Seguridad Social ascendió a 10.109.495 miles de euros, de los cuales correspondió a la Tesorería General un importe de 8.956.459 miles, a las MATEPSS un importe de 744.168 miles y el resto a las Entidades Gestoras.

1) Deudores presupuestarios

El detalle de los derechos presupuestarios pendientes de cobro, en miles de euros, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente	2.988.567
— De presupuestos de ingresos cerrados	5.912.079
TOTAL	8.900.646

Del importe de los derechos reconocidos netos, prácticamente la totalidad correspondió a la Tesorería General que ascendió a 8.460.675 miles de euros y a las 30 MATEPSS un importe de 439.971 miles.

Los derechos anulados durante el año 2000 en la Tesorería General ascendieron a 3.258.263 miles de euros (1.429.189 miles correspondientes al ejercicio corriente y 1.829.074 miles a ejercicios cerrados) tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

— Por anulación de liquidaciones	916.107
— Por aplazamiento y fraccionamiento	472.099
— Por cobros en especie	2.861
— Por insolvencias	1.453.862
— Por prescripción	146.933
— Por otras causas	266.401
TOTAL	3.258.263

De los derechos anulados de ejercicios cerrados que ascendieron a 1.829.074 miles de euros, los derechos anulados de liquidaciones de presupuestos cerrados (534.670 miles), los derechos anulados por insolvencias (1.144.952 miles) y los derechos anulados por prescripción (146.933 miles) han formado parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que en realidad hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

Como se ha señalado en el epígrafe 2.2.2, la Tesorería General y las MATEPSS no tienen registrados como Deudores por derechos reconocidos partidas correspondientes, fundamentalmente, a las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, a cotizaciones sociales con providencia de apremio emitida y pendiente de cargar en las Unidades de Recaudación Ejecutiva y a deuda del sector público estatal por cotizaciones sociales impagadas, lo que desvirtúa el saldo de esta cuenta.

Además del importe de 492.068 miles de euros señalado en el epígrafe 2.2.2, como derecho pendiente de cobro con providencia de apremio emitida, que la Tesorería General considera indebidamente como derechos en vía voluntaria, no ha contabilizado otra deuda pendiente de cobro (deudas derivadas de descubiertos o diferencias en cotización, actas de liquidación o infracción emitidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, recargos generados por los deudores por cobro indebido de prestaciones del Sistema de Seguridad Social, etc.) deuda que, según los datos facilitados por la propia Tesorería General, ascenderían a 31/12/00 un importe de 1.912.691 miles (incluye también los derechos del INEM, FOGASA y de las MATEPSS) y que se refiere a derechos pendientes de cobro en vía voluntaria.

En el cuadro siguiente se señala la diferencia existente entre los importes de la deuda en vía ejecutiva que contabiliza la Tesorería General, según las cuentas rendidas, y el importe de la deuda en vía ejecutiva que gestionan para su cobro las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

DEUDA EN VÍA EJECUTIVA
(en miles de euros)

Concepto	Importe
DEUDA CONTABILIZADA POR LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL	**6.958.841**
Diferencia de conciliación con los datos de las URES	
Deuda correspondiente al sector público, no gestionada por las URES	(542.963)
Deuda pendiente de cobro del INEM, FOGASA y MATEPSS, no contabilizada por la Intervención de la TGSS	1.309.382
Datas y rehabilitación de datas reflejadas por las URES y no contabilizadas por la Intervención de la TGSS, por entender ésta que no son definitivas	(927.757)
DEUDA REGISTRADA POR LAS URES DE LA TESORERÍA GENERAL	**7.162.312**
DIFERENCIA NO ACLARADA POR LA TESORERÍA GENERAL	**(364.809)**

Como se desprende del cuadro anterior, y como viene sucediendo en otros ejercicios, este Tribunal ha detectado una diferencia no aclarada por la Tesorería General por importe de 364.809 miles de euros entre el saldo pendiente de cobro a 31/12/00 de la deuda en vía ejecutiva, según las cuentas rendidas por la Tesorería General, y el importe de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva por las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva registrados por la mayoría de las MATEPSS no coinciden con los proporcionados por la Tesorería General por un importe de 1.306 miles de euros destacando las diferencias relativas a las MATEPSS núms. 263 Madín y 275 Fraternidad-Muprespa.

2) Deudores no presupuestarios

El importe de los deudores no presupuestarios en la Seguridad Social ascendió a 6.778.281 miles de euros correspondiendo en su mayor parte a la Tesorería General y, en concreto, a la denominada financiación afectada que ascendió a 3.892.809 miles.

Respecto a los Deudores por prestaciones, los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM, minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos y financieramente son registrados como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha, actuación ésta que es contraria al principio contable de no compensación establecido en el PGCP. Idéntico procedimiento utiliza el IMSERSO para las prestaciones de la LISMI, situación que se ve agravada por el hecho de que no son prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, no pueden minorar las obligaciones presupuestarias. Asimismo, existen numerosos deudores en los que la antigüedad de su deuda es superior a los cuatro años establecidos para su posible prescripción, lo que puede representar créditos incobrables para las Entidades no provisionados [31].

En la cuenta de Otros deudores no presupuestarios la Tesorería General recoge como principal partida la deuda de la Administración General del Estado por los denominados gastos con financiación afectada que a 31/12/00, asciende a 3.892.809 miles, importe que la Administración General del Estado no tiene recogido en el pasivo de su balance, lo que ocasiona una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores. La diferencia de 520.398 miles entre dicho importe y el de los tres préstamos concedidos por la Administración General del Estado para financiar la asistencia sanitaria del INSALUD que ascendió a 3.372.411 miles, debería ser contabilizada por la Tesorería General como deudores presupuestarios.

La Tesorería General, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, ha contabilizado por primera vez en este ejercicio 2000 como financiación afectada un derecho de cobro frente a la Administración General del Estado por un importe de 64.086 miles de euros derivado de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, tal y como disponían los Reales Decretos-leyes que regularon estas exenciones, normas que establecen expresamente que la financiación corresponde a la Administración General del Estado. No obstante, la Tesorería General no ha contabilizado los derechos de cobro, por estos mismos motivos, en aquellos casos en los que los Reales Decretos-leyes y/o sus normas de desarrollo no establecían expresamente su financiación a cargo de la Administración del Estado [32]. Según los datos facilitados por la Tesorería General, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendieron a 31/12/00 a un importe de 63.193 miles (57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 miles a las MATEPSS, 2.610 miles al INEM y 622 miles a FOGASA).

Formando parte del saldo de este epígrafe, figuran registrados los derechos pendientes de cobro a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral, por importe de 62.651 miles de euros, que presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 y las más recientes corresponden al ejercicio 1992. Dada la duda razonable acerca de la cobrabilidad de los derechos, este Tribunal estima que, aplicando el espíritu de la Resolución de 14/12/99 de la IGAE, la Tesorería debió dotar una provisión que cubriera este riesgo por el referido importe.

En las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo, la Tesorería General recogió, además de los derechos que se señalan en el párrafo siguiente, unos derechos de los que ha sido aplazado su cobro por importe de 1.004.291 miles de euros, sobre los que existe duda acerca de su cobrabilidad, y para los que la Tesorería General no ha dotado ninguna provisión que cubra el riesgo de insolvencias de los mismos, incumpliendo así lo establecido en el apartado 3.3 de la Resolución de 14/12/99. Teniendo en cuenta que el promedio de los datos sobre anulaciones por incumplimientos facilitado por la Tesorería General para los ejercicios 1995 a 1999 fue del 27,33 por ciento y considerando el porcentaje de provisión de la deuda en vía ejecutiva aplicado por la Tesorería General, este Tribunal estima que hubiera sido procedente dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, por importe de 274.470 miles.

Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la Tesorería General tiene recogido en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 581.834 miles de euros (más 811 miles en Deudores presupuestarios) por cotizaciones sociales de Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro (principalmente de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía) que han sido objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Este Tribunal entiende que la Tesorería General, en virtud del principio de prudencia, debe dotar una provisión por importe de 473.111 miles (en el mismo porcentaje que la deuda en vía ejecutiva —81,20 por ciento—) [33].

El INSALUD tiene recogidos como deudores no presupuestarios partidas que, prácticamente en su totalidad, son activos ficticios no regularizados por la Entidad: a) 29.817 miles de euros corresponden a operaciones de convenios internacionales de los ejercicios 1994 y 1995, b) 301 miles representan deudas de la Asamblea de la Cruz Roja por la asistencia sanitaria prestada a beneficiarios en el periodo 1980 a 1990, c) 2.705 miles proceden de las suprimidas cuentas de operaciones en trámite de consulta y operaciones de residencias y ambulatorios y d) un importe neto de 1.435 miles que corresponde a los centros de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias siendo así que, mediante Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, ya fueron traspasadas las funciones y los servicios en materia de asistencia sanitaria a esta Comunidad Autónoma.

El saldo de esta cuenta a 31/12/00 en las MATEPSS está infravalorado, en un importe de 6.504 miles de euros, como consecuencia de la falta de contabilización por parte de la mayoría de ellas de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento, de los deudores por moratoria y de los deudores por prestaciones percibidas indebidamente que se encuentran en vía ejecutiva.

Las MATEPSS núms. 4, 7, 25 y 275 siguen manteniendo activado en este grupo la diferencia entre el porcentaje del reaseguro cargado por la Tesorería General en el primer trimestre de 1996 y el porcentaje previsto en el Reglamento sobre colaboración por un importe neto de 505 miles de euros, en espera de la conclusión de los procedimientos judiciales iniciados por las MATEPSS, por lo que ante la posibilidad de que este importe deba ser imputado como gasto en ejercicios futuros, las MATEPSS deben proceder a provisionar su importe.

La Mutua núm. 271 Unión Museba Ibesvico ha seguido activando, indebidamente, en la cuenta de Deudores no presupuestarios las derramas del reaseguro de exceso de pérdida de los ejercicios 1985 y 1989 a 1994, por importe de 1.138 miles de euros, que debe imputar a su cuenta de resultados.

La Mutua núm. 4 Midat Mutua continúa registrando, indebidamente, la estimación de las cuotas de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de los cuatro últimos meses del ejercicio 2000, por importe de 5.472 miles de euros, así como los gastos inherentes a estas cuotas por importe de 1.972 miles que al cierre del ejercicio estaban pendientes de ingresar en la Tesorería General.

La Mutua núm. 61 Fremap tiene contabilizado en esta cuenta el importe del nominal de un pagaré de empresa impagado a su vencimiento por la Sociedad Intercajas, S.A. por importe de 2.938 miles de euros. En relación con ello, la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas dictó sentencia condenando a la Mutua al reintegro por alcance, por importe de 1.623 miles más los intereses de demora, sentencia que ha sido recurrida en

[31] No se aceptan las alegaciones formuladas por el INSS, IMSERSO e ISM en relación con la imputación contable que realizan las Entidades de los importes recaudados de prestaciones indebidamente pagadas en ejercicios cerrados ya que, de acuerdo con los principios contables públicos, y con el fin de conocer las prestaciones devengadas en el propio ejercicio, los importes recaudados por esta causa deben imputarse en contabilidad financiera como ingresos de ejercicio corriente.

[32] Real Decreto-ley 4/1996 de 1 de marzo, Real Decreto-ley 2/1998 de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999 de 9 de abril.

[33] No se acepta la alegación realizada por la Tesorería General sobre la provisión para insolvencias de deudores por aplazamiento y fraccionamiento y sobre la provisión para insolvencias de deudores por cotizaciones sociales correspondientes a Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, ya que incurre en el error de considerar que el riesgo de impago de estas deudas (que se reconoce de forma explícita) está ya cubierto por la provisión para insolvencias de deudores en vía ejecutiva, lo cual es del todo incierto, pues se trata de partidas deudoras diferentes. Además, la propia metodología aplicada por la Tesorería General en 2000 para el cálculo de esta última provisión, no incluye la cobertura del riesgo de insolvencias de los créditos por aplazamiento y fraccionamiento ni el correspondiente impago de cotizaciones sociales de instituciones sanitarias.

Casación ante el Tribunal Supremo, asimismo, ante esta situación, la Mutua ha dotado una provisión con cargo a su patrimonio privativo.

La Mutua núm. 271 Unión Museba Ibesvico tiene activado en este subgrupo un importe de 1.064 miles de euros correspondiente a los excesos presupuestarios del ejercicio 1995 pendientes de imputar. Durante el ejercicio 2000 la Mutua ha imputado 1.214 miles en su cuenta de resultados, pero no en su presupuesto, argumentando que no disponen de presupuestos de ejercicios cerrados.

La Mutua núm. 15 Valenciana de Levante tiene recogido en este subgrupo un importe de 661 miles de euros por la deuda pendiente del Patrimonio Privativo con la Seguridad Social como consecuencia de la ejecución del Plan de Viabilidad aprobado por el Ministerio en el ejercicio 2000. En este ejercicio la Mutua núm. 15 Valenciana de Levante, realiza un ajuste por importe de 4.453 miles, debido al traspaso realizado del Patrimonio Privativo a la Seguridad Social, que ésta imputó a ingresos extraordinarios indebidamente en el ejercicio anterior, ya que el Plan de Viabilidad fue aprobado en el ejercicio 2000, para ejecutarlo en los ejercicios 2000 a 2002.

La Seguridad Social, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas puestas de manifiesto en anteriores informes, ha imputado a su cuenta de resultados las siguientes operaciones que venían siendo contabilizadas indebidamente o que estaban pendientes de contabilizar: deuda, contabilizada por duplicado, correspondiente a aplazamientos solicitados por las Corporaciones Locales (23.529 miles de euros), deuda del INEM correspondiente al Fondo de solidaridad (72.563 miles), datas por aplazamiento de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social por la Mutua núm. 151 Asepeyo (3.077 miles). Del resto de operaciones, que no están pendientes de aplicación a 31/12/00, no procedía su imputación a la cuenta de resultados, por lo que aparecen como rectificación.

3) Provisiones

Se analizan en este apartado las provisiones que ha dotado y las que ha debido dotar la Seguridad Social, esto es la Tesorería General de la Seguridad Social y las 30 MATEPSS, respecto de la deuda en vía ejecutiva y respecto de la deuda en vía voluntaria.

a) Deuda en vía ejecutiva

El importe de la provisión dotada por la Seguridad Social ascendió a 6.056.444 miles de euros. De dicho importe, la Tesorería General dotó, en aplicación de la Resolución de la IGAE de 14/12/99, una provisión por importe de 5.766.749 miles y las MATEPSS dotaron una provisión de 289.695 miles.

El detalle de la provisión dotada por la Tesorería General ha sido el siguiente:

DEUDA EN VÍA EJECUTIVA Y SU PROVISIÓN
(en miles de euros)

Concepto	Importe crédito	Provisión
Deuda en vía ejecutiva con antigüedad igual o superior a un año	5.132.343	4.362.492
Deuda en vía ejecutiva con antigüedad inferior a un año*	1.602.800	1.064.580
Deuda en vía ejecutiva situación de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o procedimiento de quita y espera	222.090	222.090
Deuda en vía ejecutiva por alzamiento de bienes	1.608	1.608
TOTAL	6.958.841	5.650.770

* El porcentaje de anulaciones calculado y aplicado por la TGSS para esta deuda es del 66,42 por ciento.

Esta provisión de 5.650.770 miles de euros, correspondiente al saldo contable de deudores en vía ejecutiva que a 31/12/00 estaba pendiente de cobro, supone el 81,20 por ciento de esta deuda. Este porcentaje es incluso superior al porcentaje de provisión que este Tribunal ha venido sosteniendo como aplicable desde el ejercicio 1996.

Además, la Tesorería General de la Seguridad Social ha efectuado una dotación, en forma global, por importe de 115.979 miles de euros, referente a los deudores en vía ejecutiva por asistencia sanitaria prestada con anterioridad al ejercicio 1993, que se corresponde con el 90 por ciento del saldo de esta partida a 31/12/00, que ascendió a 128.886 miles.

Con independencia de lo anterior, en el examen realizado por el Tribunal de la provisión dotada por la Seguridad Social, se han observado las siguientes deficiencias respecto a otros supuestos de deudas que deben ser tenidos en cuenta para dotar la correspondientes provisión, de acuerdo con la citada Resolución de la IGAE.

Estas deficiencias son:

— La Seguridad Social (la Tesorería General y las 30 MATEPSS) no ha registrado como deuda en vía ejecutiva derechos pendientes de cobro para los que ya ha emitido las correspondientes providencia de apremio (fundamentalmente por cuotas de Seguridad Social y prestaciones indebidamente pagadas) por un importe de 435.431 miles de euros, sobre los que este Tribunal considera necesario la dotación de una provisión del 81,20 por ciento (el mismo porcentaje que ha sido aplicado a la deuda en vía ejecutiva que sí ha sido contabilizada). De ello se desprende un incumplimiento de la Resolución de la IGAE y la necesidad de dotar la provisión, por estas causas por un importe de 353.570 miles adicionales.

— La Tesorería General tampoco ha recogido la provisión correspondiente a la deuda en situación de aplazamiento o fraccionamiento y moratoria, lo que supone, asimismo, un incumplimiento de la referida Resolución. Estas provisiones adicionales, no dotadas por la Tesorería General, han sido estimadas por el Tribunal en un importe de 274.470 miles de euros por aplazamiento y fraccionamiento, calculado sobre la base de las anulaciones de estos derechos en los últimos ejercicios, y un importe de 473.111 miles por moratoria, aplicando en este caso el índice de la provisión de vía ejecutiva.

— Respecto a los créditos reclamados judicialmente la Tesorería General carece de información que le permita calcular su cobrabilidad e importe. No obstante su incidencia sobre la provisión calculada por la Seguridad Social no se considera relevante.

— Este Tribunal considera que dada la antigüedad de los deudores por asistencia sanitaria prestada con anterioridad al ejercicio 1993, la Tesorería General debió dotar una provisión por su totalidad, lo que supone una provisión adicional de 12.886 miles de euros.

En conclusión, el importe de las provisiones se debe incrementar por las cuatro causas señaladas en 1.114.057 miles de euros, pasando así de 6.056.444 miles a 7.170.501 miles.

b) Deuda en vía voluntaria

Por otra parte, la Seguridad Social continúa sin registrar adecuadamente la deuda en vía voluntaria, por lo que no ha dotado provisión alguna por este concepto. Por ello, el Tribunal de Cuentas, tal y como se pone de manifiesto en los subepígrafes 2.2.2.B.2.3 y 2.2.2.B.3.4 ha dado ya los primeros pasos para conocer de forma precisa la totalidad de la deuda en vía voluntaria, y ha procedido a ajustar y a provisionar, por primera vez una parte de esta deuda que la Tesorería General califica como deuda en vía voluntaria por el hecho de que aún no había sido enviada a las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social para su recaudación en vía ejecutiva, a pesar de que ya han sido emitidas las correspondientes providencias de apremio. El resto de la deuda en vía voluntaria, que según la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social asciende a 1.912.691 miles de euros, incluye la deuda con la Tesorería General, con las MATEPSS, con el INEM y con el FOGASA, cifra que el Tribunal no ha podido validar, dada la escasa información aportada por la Tesorería General.

C.III.4) Otros Organismos públicos

El saldo deudores presupuestarios de estos Organismos asciende a 144.257 miles de euros, de los cuales 88.879 miles corresponden a la AEAT y 26.545 miles a la APD. Para estos últimos derechos pendientes de cobro, fundamentalmente derivados de las sanciones impuestas, se ha dotado una provisión para insolvencias por el mismo importe. Este criterio de dotación resulta excesivamente prudente y no responde a los procedimientos establecidos en la Resolución de 14/12/99 de la IGAE.

C.IV. Inversiones Financieras Temporales

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Cartera de valores a corto plazo	416	110.864	639.712	74.076	825.068
- Otras inversiones y créditos a corto plazo	759.497	593.620	14.767	402	1.368.286
- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	627	40.706	121	41.520
- Provisiones	0	(73.238)	(171)	0	(73.409)
TOTAL EPÍGRAFE	**759.979**	**631.873**	**695.014**	**74.599**	**2.161.465**

C.IV.1) Administración General del Estado

Dentro de este epígrafe se registran en la rúbrica «Otras inversiones y créditos a corto plazo» los préstamos concedidos cuyo vencimiento va a tener lugar a corto plazo y los intereses deudores también a corto plazo de las operaciones de intercambio financiero.

Entre los préstamos contabilizados figuran los que se concedieron a los Ayuntamientos por el Real Decreto-ley 1/1987, de 10 abril, para hacer efectivas la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, cuyo plazo de reintegro era de diez años contados a partir del 1 de enero de 1988 y que, no obstante el tiempo transcurrido, aparecen en el balance de la AGE como pendientes de amortizar por un importe de 3.258 miles de euros. Debería procederse, por ello, a exigir el pago y, caso de no ser exigible, a su depuración.

C.IV.2) Organismos autónomos estatales

Sobre el saldo de este epígrafe, que asciende a 631.873 miles de euros, de los que 620.368 miles corresponden a FOGASA, se efectúan las siguientes observaciones:

a) La CLEA ha visto minorado el saldo de sus inversiones financieras temporales respecto del ejercicio anterior en 26.540 miles de euros, de los cuales únicamente 18 miles tienen reflejo en el presupuesto del Organismo.

b) MUGEJU ha recogido en la cuenta Valores de renta fija a corto plazo las inversiones, en valores públicos, de los excedentes de tesorería generados a lo largo del ejercicio. Estas inversiones, por un importe acumulado de 145.445 miles de euros, le han producido unos rendimientos financieros de 698 miles. Este Tribunal ha comprobado que las referidas inversiones no tienen reflejo en el presupuesto del ejercicio objeto de revisión, no figurando en los capítulos 8 de los estados de liquidación de gastos e ingresos como «Adquisición de activos financieros» y «Enajenación de activos financieros», respectivamente.

Este hecho podría constituir un incumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del TRLGP, puesto que la MUGEJU ha reconocido obligaciones y ordenado pagos sin disponer del crédito presupuestario aprobado para ello.

c) FOGASA ha registrado como Inversiones financieras en el ejercicio los deudores por subrogación que no han firmado convenio de pago ni están en ejecución judicial, lo que supone un cambio de criterio respecto del ejercicio anterior en que figuraban en la rúbrica de Deudores. Como consecuencia de ello, el Organismo no ha efectuado dotación alguna en la cuenta Provisión para Insolvencias de créditos a corto plazo, por lo que se ha pasado de provisionar la totalidad del saldo de estos deudores (296.137 miles de euros) en el ejercicio 1999, a no dotar provisión alguna en el 2000, lo que supone un incumplimiento del principio de uniformidad que afecta de forma muy significativa al resultado del ejercicio.

Este Tribunal considera que con independencia de su clasificación contable, estos derechos de crédito debieran ser provisionados aplicando los criterios establecidos a este respecto en el apartado tercero de la Resolución de 14/12/99 de la Intervención General de la Administración del Estado. No obstante lo anterior, este Tribunal carece de datos (serie temporal histórica de porcentajes de créditos fallidos) que permitan efectuar el cálculo de la provisión a dotar.

C.IV.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El epígrafe de las inversiones financieras temporales de la Seguridad Social ascendió a 695.014 miles de euros, de los que 674.069 miles correspondieron a las MATEPSS y 20.945 miles a las Entidades Gestoras y Tesorería General.

La Mutua núm. 20 Mutua Vizcaya Industrial mantiene contabilizada en la cartera de valores la adquisición indebida de acciones realizada en el ejercicio anterior, incumpliendo el artículo 30 del Reglamento sobre colaboración, situación que la Mutua debe regularizar.

Por otra parte, la Tesorería General ha contabilizado en este epígrafe, acertadamente, los intereses que vencen a corto plazo de las Inversiones en renta fija, con vencimiento a largo plazo, en las que se materializa el Fondo de Reserva, correspondientes al cupón corrido a la fecha de adquisición de los Bonos y Letras del Tesoro por 11.090 miles de euros y los intereses devengados en el año 2000 y vencidos en el año 2001 por importe de 373 miles.

En este epígrafe también destacan por su importe los préstamos a corto plazo concedidos al personal, de los cuales 6.294 miles de euros corresponden a préstamos concedidos por el INSALUD, siendo relevante que un importe de 744 miles corresponde a préstamos concedidos con anterioridad al ejercicio 1999, por lo que deberían estar amortizados o bien reclasificados a cuentas de inmovilizado financiero.

C.V. Tesorería

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Tesorería	19.533.812	5.916.794	10.603.118	292.154	36.345.878

C.V.1) Administración General del Estado

La partida más significativa de este epígrafe es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las subcuentas operativas del Banco de España, cuyo saldo, que asciende a 19.178.857 miles de euros, ha experimentado una variación positiva respecto al ejercicio anterior de 5.984.948 miles.

C.V.2) Organismos autónomos estatales

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene —de acuerdo con el informe de auditoría realizado por la IGAE— una cuenta restringida de recaudación, cuyo saldo asciende a 788 miles de euros, que no se encuentra reflejada en el balance a 31/12/00.

A lo largo del ejercicio 2000, el INEM ha mantenido un saldo bancario medio de 739.053 miles de euros en cuentas del Banco de España, por los que no ha percibido remuneración alguna a pesar de las actuaciones llevadas a cabo por el Organismo para la retribución de estos fondos. Sin embargo, este Tribunal ha observado en la revisión de las cuentas de otras entidades (vgr.: la Tesorería General de la Seguridad Social) que el Banco de España sí retribuye los saldos monetarios que éstas mantienen en sus cuentas.

Este Tribunal debe señalar que la aplicación a los saldos medios mensuales que mantenía el INEM del mismo tipo de interés que el aplicado por el Banco de España a los fondos de la Tesorería General, le hubiera permitido obtener unos ingresos financieros de aproximadamente 30.652 miles de euros.

Las cuentas de Tesorería de MUFACE han experimentado una fuerte disminución con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de que en el saldo contable de la cuenta Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos, a 31/12/99, la Mutualidad incluía 34.388 miles de euros, correspondientes a fondos librados para pagos a justificar (procedimiento que este Tribunal ha criticado en informes anteriores) que ya habían sido gastados, por lo que la entidad bancaria no certificaba su saldo a final de ejercicio. En el ejercicio 2000 MUFACE no contabiliza las prestaciones descentralizadas por el sistema de pagos a justificar sino como pagos en firme a través de agente mediador, por lo que el saldo contable de esta cuenta asciende sólo a 416 miles.

C.V.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El importe de este epígrafe en la Seguridad Social ascendió a 10.603.118 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 29,20 por ciento, debido fundamentalmente al incremento de la recaudación de cuotas, así como al aumento del 11,71 por ciento de las transferencias procedentes de la Administración General del Estado. Prácticamente la totalidad del saldo de este epígrafe correspondió a la Tesorería General.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la Seguridad Social no efectuó el pago de las pensiones contributivas a cargo del INSS y del ISM correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2000, que ascendieron 3.634.814 miles de euros, y que han sido pagadas en el ejercicio 2001.

Por otra parte, la Tesorería General debe al INEM, al FOGASA y a las MATEPSS un importe de 3.373.625 miles de euros, con un aumento del 5,56 por ciento respecto al ejercicio anterior, por la recaudación de las cuotas que corresponden a estas entidades.

C.VI. Ajustes por Periodificación

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Ajustes por periodificación	0	33	965	300	1.298

C.VI.1) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El saldo de este epígrafe corresponde exclusivamente a las MATEPSS cuyo importe ascendió a 965 miles de euros y en el que debe imputarse sólo los gastos e ingresos anticipados, no obstante, la Mutua no 39 Intercomarcal continúa activando, indebidamente, las indemnizaciones por despido de su personal, teniendo a 31/12/00 un saldo de 273 miles [34].

2.3.2. Pasivo

A) Fondos propios

Las cuentas de la rúbrica de patrimonio neto del balance del Sistema de la Seguridad Social no recogen la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La Tesorería General se ha limitado a realizar, durante el ejercicio 2000 inversiones en activos financieros por 540.124 miles de euros y a depositar 60.888 miles en la cuenta corriente en el Banco de España. Esta inversión no puede conceptuarse como una dotación de un Fondo de Reserva sino como una simple alternativa de materialización de los fondos líquidos del Sistema, inmovilizándolos parcialmente como inversiones financieras.

Para poder considerar financieramente que ha existido una dotación de un Fondo de Reserva, sería necesario que se hubiese dotado una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2000 que presentó finalmente un ahorro por importe de 2.106.836 miles de euros o que el Sistema de la Seguridad Social hubiera recibido una remesa de fondos. Ninguna de estas dos cosas ha sucedido.

Resulta necesario que se dote el Fondo con la cantidad anual aplicada, para lo que es requisito inexcusable que el Fondo de Reserva aparezca en el Balance y que aparezca correctamente contabilizado, lo que no sucede.

No se puede ignorar, a este respecto, que el Fondo de Reserva debe servir para reforzar patrimonialmente la situación financiera de la Seguridad Social, para atender las necesidades futuras del Sistema.

El Tribunal de Cuentas considera que, para resolver esta situación, es necesario pasar de la mera materialización en activos financieros a la constitución, dotación y contabilización de un auténtico Fondo de Reserva con los requisitos exigidos legalmente que han sido señalados en el apartado 2.2.3 de este Informe, superando así las limitaciones allí expuestas.

A.I. Patrimonio

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Patrimonio	(173.066.279)	11.025.396	4.263.208	405.343	(157.372.332)
- Patrimonio recibido en adscripción	0	2.372.796	0	475.767	2.848.563
- Patrimonio recibido en cesión	92.424	70.163	323	2.383	165.293
- Patrimonio recibido en gestión	0	403.100	0	0	403.100
- Patrimonio entregado en gestión	(185.841)	0	0	0	(185.841)
- Patrimonio entregado en adscripción	(2.605.021)	0	0	0	(2.605.021)
- Patrimonio entregado en cesión	(215.925)	(497.757)	(1.974)	(39)	(715.695)
- Patrimonio entregado al uso general	(5.643.043)	(754.339)	0	0	(6.397.382)
TOTAL EPÍGRAFE	**(181.623.685)**	**12.619.359**	**4.261.557**	**883.454**	**(163.859.315)**

A.I.1) Administración General del Estado

El saldo de la cuenta de Patrimonio —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está sobrevalorado en 6.407.718 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 2.4.3-1, el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación en el Estado a 31/12/99, más las rectificaciones del ejercicio.

A.I.2) Organismos autónomos estatales

Sobre el saldo de este epígrafe se realizan las siguientes observaciones:

a) En la cuenta de patrimonio el INTA incluye una partida «Patrimonio a regularizar existente a 1/1/87» con un saldo de 19.004 miles de euros.

b) El Instituto de la Mujer carga —con abono a otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores— su cuenta de patrimonio por importe de 566 miles de euros, para corregir la indebida valoración del mismo producida por la errónea contabilización del traspaso a la CCAA de Aragón de un edificio propiedad del Instituto, a que se hizo referencia en el apartado 2.3.2.A.I.2 de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999.

c) El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional realiza un cargo indebido en la partida de Patrimonio entregado al uso general por importe de 20.436 miles de euros, como se ha indicado en el anterior apartado 2.3.1.A.I.2.

d) Como consecuencia de la falta de valoración y contabilización de los bienes en los que quedó subrogado la Agencia Española del Medicamento, el patrimonio del Organismo figura, simbólicamente valorado en 1 peseta, situación totalmente anómala que debe subsanar el Organismo.

A.I.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El saldo de este epígrafe, que ascendió a 4.263.208 miles de euros, corresponde exclusivamente a las Entidades Gestoras y Tesorería General y recoge los beneficios y pérdidas anteriores al ejercicio 1995, así como el patrimonio traspasado por el ISM a la Tesorería General, no obstante en este epígrafe no está recogido, como minoración del patrimonio, el valor contable de los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INSALUD, IMSERSO e ISM, por un importe de 1.035.548 miles, así como por los inmuebles adscritos a la Fundación Hospital Manacor, Hospital Alcorcón y Hospital Calahorra por importe de 121.136 miles.

Asimismo, este epígrafe se encuentra infravalorado en un importe de, al menos, 1.105 miles de euros, debido a que las MATEPSS partícipes en los dos Centros Mancomunados que continúan con sus actividades, no han incorporado los recursos generados por estos Centros.

A.I.4) Otros Organismos públicos

De acuerdo con lo manifestado en el epígrafe 2.3.1.A) la UNED no ha registrado en patrimonio el valor de los terrenos e inmuebles cedidos por varias entidades.

A.II. Reservas

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Reservas	0	2.646	2.258.318	62.769	2.323.733

A.II.1) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El importe de este epígrafe ascendió a 2.258.318 miles de euros, de los cuales 1.639.820 miles correspondieron a las MATEPSS y 618.498 miles a la Tesorería General.

Las MATEPSS, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 73 del Reglamento sobre colaboración, deben destinar a reservas los resultados del ejercicio. La Memoria de las cuentas anuales suministra información sobre la propuesta de distribución del resultado entre las distintas reservas que se realiza en el ejercicio siguiente. Así, la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 1999, instrumentada en el ejercicio 2000, ha sido realizada correctamente por todas las MATEPSS, excepto por la Mutua núm. 25 MUPA, que por error, no tuvo en cuenta las aplicaciones de los Resultados positivos de ejercicios anteriores, y que se corrige en el ejercicio 2000.

Por otra parte, el artículo 31 del Reglamento sobre colaboración dispone en qué activos y en qué proporción deben materializarse las Reservas constituidas por las MATEPSS, dicha materialización ha sido correcta para todas las MATEPSS excepto las Mutuas núms. 15, 16, 20, 39, 48, 72, 247 y 263 que no lo han hecho tal y como preceptúa el citado artículo, situación que deben subsanar.

Por lo que respecta a la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2000, que se instrumentará en el ejercicio 2001, cabe precisar lo siguiente:

— Algunas MATEPSS han destinado parte del resultado del ejercicio a la cuenta Resultados positivos de ejercicios anteriores, sin tener en cuenta en su determinación que el excedente neto de las cuotas pendientes de cobro tiene dos componentes (el de accidentes de trabajo y el de contingencias comunes), cada uno de los cuales debe considerarse por separado para dotar la citada cuenta.

— Algunas MATEPSS no han calculado correctamente los límites de las reservas previstos en los artículos 65 y 73 del Reglamento sobre colaboración, al no haber reflejado las cuotas recaudadas por la Tesorería General, tal y como prescribe el artículo 1 de la Orden del 27 de junio de 1997, sobre dotación de reservas de las MATEPSS. Destaca la Mutua núm. 7 Mutua Montañesa, que tiene dotada por encima del máximo la Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes en un importe de 392 miles de euros.

[34] No se acepta la alegación de la Mutua que justifica estas operaciones en que los despidos respondieron a un plan de reestructuración de la plantilla resultante de la fusión de 1.1.93, ya que, tal y como ya ha indicado este Tribunal en sus Informes anteriores de los ejercicios 1996 a 1999, la activación de estas indemnizaciones está en contradicción con el principio de prudencia.

— La Mutua núm. 72 Solimat ha incumplido el artículo 73 del Reglamento sobre colaboración al haber destinado excedentes de contingencias comunes a las reservas de contingencias profesionales, sin tener dotada previamente y por el límite máximo la Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes.

— La cuantía de la Reserva de obligaciones inmediatas de la Mutua núm. 263 Madín se situaría, una vez distribuido el resultado del ejercicio 2000, por debajo del 80 por ciento de su importe teórico, con lo que incurrió en uno de los supuestos previstos en el artículo 60 del Reglamento sobre colaboración, lo que podría implicar la adopción de medidas cautelares por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

— La Reserva de estabilización correspondiente a accidentes de trabajo de 14 MATEPSS se sitúan por debajo del límite previsto en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración, destacando la Mutua núm. 263 Madín cuyo saldo es cero. Asimismo, esta Mutua también presenta un saldo cero en la Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes.

— La Mutua núm. 274 Ibermutuamur, con anterioridad a dotar las reservas establecidas en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración, ha constituido indebidamente el Fondo de asistencia social de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por un importe de 75 miles de euros.

— Asimismo, las MATEPSS tienen en su balance la reserva legal Fondo de prevención y rehabilitación que ascendió a 116.456 miles de euros, con la que se han financiado inversiones en inmovilizado por importe de 98.522 miles, aportaciones a Centros Mancomunados por importe de 15.970 miles y 1.965 miles en otras inversiones.

Por otra parte, la Tesorería General recogió en su balance un importe de 618.498 miles de euros, que corresponde a las dos reservas que deben constituir las MATEPSS, mediante el ingreso en efectivo en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre de la Tesorería General, sobre cuya disposición decide el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de los cuales 598.928 miles corresponden al Fondo de prevención y rehabilitación. El resto, por importe de 19.570 miles corresponde al Fondo de excedentes de contingencias comunes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, el 90 por ciento del exceso de excedente de gestión de contingencias comunes que obtengan las MATEPSS debe depositarse en la Tesorería General para los fines previstos en el artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, es decir para atender a las necesidades futuras del Sistema de la Seguridad Social y no fue depositado en la misma cuenta corriente en la que está depositado parte del Fondo de Reserva, por lo que la Intervención General de la Seguridad Social debe subsanar esta deficiencia.

A.III. Resultados de Ejercicios Anteriores

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Resultados positivos de ejercicios anteriores	0	4.635.680	125.591	86.681	4.847.952
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(2.462.025)	(15.865.006)	(4.246)	(18.331.277)
TOTAL EPÍGRAFE	**0**	**2.173.655**	**(15.739.415)**	**82.435**	**(13.483.325)**

A.III.1) Organismos autónomos estatales

El saldo de este epígrafe —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores de los Organismos autónomos del Estado— está sobrevalorado en 675.130 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 2.4.3-2, el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación a 31/12/99, más las rectificaciones del ejercicio.

A.III.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los Resultados positivos de ejercicios anteriores corresponden en su totalidad a las MATEPSS que, de acuerdo con la Orden de 27 de junio de 1997, deben imputar a esta cuenta el excedente neto de las cuotas pendientes de cobro minorados por la provisión para insolvencias, así como resultados positivos a regularizar como consecuencia de ajustes propuestos en los informes de control financiero realizados por la Intervención General de la Seguridad Social. No obstante, estos resultados están infravalorados como consecuencia de que algunas MATEPSS no han incluido para su cálculo los aplazamientos de cuotas.

Los resultados negativos de ejercicios anteriores del Sistema de la Seguridad Social ascendieron a 15.865.006 miles de euros, siendo ésta la principal causa de que los fondos propios de la Seguridad Social sean negativos. En estos resultados está incluido el correspondiente a las MATEPSS, que ascendió a 7.394 miles y que recogen entre otros, los resultados negativos a regularizar como consecuencia de los ajustes propuestos en los informes de control financiero realizados por la Intervención General de la Seguridad Social.

A.IV. Resultados del Ejercicio

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Resultados del ejercicio	4.071.389	2.270.732	2.106.836	67.516	8.516.473

El saldo de este epígrafe, como consecuencia de las observaciones efectuadas en el posterior epígrafe 2.4.3 y con independencia de la incertidumbre sobre la provisión para insolvencias, pasaría a ser también acreedor, pero por importe de 8.461.763 miles de euros, que es la cantidad resultante de restar a los beneficios presentados en cuentas, las operaciones de 2000 no aplicadas a resultados (1.642.462 miles) y sumar las de ejercicios anteriores aplicadas al ejercicio 2000 (1.587.674 miles de euros).

El Resultado del ejercicio de la Seguridad Social presentó un ahorro de 2.106.836 miles de euros, siendo la primera vez desde el ejercicio 1995, inclusive, en el que el resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social fue positivo. De este resultado, 1.840.113 miles correspondió a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General y 266.723 miles a las MATEPSS (en este último se incluye el resultado de incapacidad temporal por contingencias comunes que ascendió a 60.966 miles). No obstante, este resultado del ejercicio está afectado por las observaciones que sobre el mismo se realizan a lo largo del presente Informe.

Este resultado positivo no llega a compensar el importe negativo de los Fondos propios de la Seguridad Social que a 31/12/00 ascendieron a 7.076.665 miles de euros, debido fundamentalmente a las pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de compensación. Así, la financiación que deberían aportar los fondos propios está sustituida por la financiación ajena a largo plazo que ascendió a 18.923.094 miles.

Por tanto, desde el punto de vista patrimonial, la Seguridad Social, a pesar de los resultados positivos obtenidos en este ejercicio, sigue presentando una situación de dificultad financiera, que ha permanecido así durante los últimos ejercicios y que ha podido ser sostenida por la Seguridad Social a lo largo del tiempo, debido a que la financiación que deberían proporcionar los fondos propios ha sido aportada por la Administración General del Estado, mediante financiación ajena a largo plazo, principalmente a través de los préstamos concedidos durante el periodo 1992 a 1999 y que están pendientes de reintegro a 31/12/00, en lugar de haber realizado las oportunas transferencias, que hubieran proporcionado los fondos necesarios para atender el pago de obligaciones atribuidas al Sistema de la Seguridad Social.

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.983.345	0	0	0	2.983.345

B.1) Administración General del Estado

Recoge el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de las deudas superior al de reembolso), que ha tenido una disminución neta respecto al ejercicio anterior de 562.072 miles de euros.

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La Seguridad Social no presentó en su balance cuentas de este epígrafe. No obstante, este Tribunal considera que las MATEPSS deben contabilizar en cuentas de este epígrafe el importe de los fondos recibidos de la Tesorería General correspondientes al Fondo de Prevención y Rehabilitación, debiendo imputarse a resultados en la misma proporción en la que sean amortizados los bienes que financian, con el fin de que exista la debida correlación entre los gastos e ingresos en las MATEPSS y no se vea alterada su cuenta de resultados por este motivo.

C) Provisiones para riesgos y gastos

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Provisión para responsabilidades	601.012	54.921	0	4.157	660.090
- Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	36.039	0	36.039
TOTAL EPÍGRAFE	**601.012**	**54.921**	**36.039**	**4.157**	**696.129**

C.1) Administración General del Estado

El saldo de la cuenta «Provisión para responsabilidades», que ha permanecido invariable respecto al ejercicio anterior, recoge el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre.

C.2) Organismos autónomos estatales

MUGEJU no ha aplicado ningún método de estimación de riesgos o litigios, y como consecuencia, no ha procedido a dotar provisión para riesgos y gastos por las reclamaciones que se encuentran pendientes de resolución.

FOGASA ha dotado una provisión para responsabilidades de 4.189 miles de euros, que recoge el riesgo de gastos del Organismo por expedientes de prestaciones pendientes de aprobación a 31 de diciembre por el Secretario General. Sin embargo, FOGASA no provisionó el riesgo derivado de las reclamaciones y recursos interpuestos contra la actuación del Organismo en materia de gestión de prestaciones, no disponiendo este Tribunal de datos para la estimación de este riesgo.

C.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De nuevo en este ejercicio, 18 MATEPSS incluyen indebidamente en este epígrafe los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio de las MATEPSS en materia de premios de jubilación y de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social. Estas últimas están contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos para su personal jubilado contratado antes del 9 de junio de 1986, requisito que ha sido ampliado indebidamente por algunas MATEPSS al personal contratado con posterioridad a esta fecha. Estos compromisos sólo pueden ser atendidos con cargo a fondos públicos si se realizan a través de un plan de pensiones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1987, de 8 de junio reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones, lo que no han realizado estas MATEPSS. Por tanto, los pagos efectuados con cargo a esta provisión, para atender estos compromisos deben ser reintegrados por los patrimonios privativos de las correspondientes MATEPSS a la Seguridad Social. A juicio de este Tribunal, y en relación con esta materia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha ejercido debidamente las funciones de dirección y tutela sobre las MATEPSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El saldo de esta cuenta, que ascendió a 36.039 miles de euros, aumentó en 9.683 miles respecto al ejercicio anterior, lo que implica que las MATEPSS deben cancelar totalmente el importe de esta provisión, como viene indicando este Tribunal desde el Informe anual de 1995, y que el resultado del ejercicio de las MATEPSS está infravalorado en un importe de 9.683 miles. Asimismo, las MATEPSS núms. 11, 19, 25, 61, 72, 85, 126, 183, 267 y 274 han realizado, indebidamente, pagos con cargo a esta provisión por importe global de 643 miles.

Independientemente de lo anterior, y en contra de lo que ha venido sosteniendo este Tribunal de Cuentas en sus informes anuales y en la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, en el ejercicio 2000 las MATEPSS han continuado realizando pagos indebidos imputados a su resultado por los siguientes motivos: a) las MATEPSS núms. 4, 7, 15, 16, 20, 21, 25, 38, 61, 72, 85, 115, 126, 183, 267, 271, 274 y 275 realizaron pagos a su personal pasivo por un importe global de, al menos, 673 miles de euros, b) las MATEPSS núms. 2, 4, 15, 20, 25, 61 y 126 efectuaron pagos por premios de jubilación por un importe global, de 307 miles y c) las MATEPSS núms. 39, 151 y 275 efectuaron pagos por primas de seguros para la cobertura de los premios de jubilación y de complementos de pensiones por un importe global de 1.431 miles [35].

[35] No se aceptan las alegaciones formuladas por la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social y por las Mutuas núms. 7, 11, 15, 20, 39, 61, 267, 271 y 274 relativas a la financiación y pago de compromisos por pensiones con cargo al presupuesto de las Mutuas. Todas ellas consideran en sus alegaciones que no resultan de aplicación a las Mutuas las normas aplicables a las entidades del sector público en relación con la instrumentación y pago de complementos de pensiones y premios de jubilación, y en cambio, dan a las Mutuas —incorrectamente— el tratamiento jurídico que corresponde a las «empresas privadas».

Como ya ha señalado este Tribunal de Cuentas en sus Informes anuales desde el correspondiente al ejercicio de 1995, la disposición adicional 48.ª de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la disposición adicional 2.ª de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, el artículo 63 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y las disposiciones adicional 1.ª y final 2.ª de la Ley 8/1987, de 8 de junio, reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones, establecieron la prohibición de contraer obligaciones para el pago de pensiones complementarias de las de la Seguridad Social, con cargo a fondos públicos, salvo que éstas sean instrumentadas a través de Planes y Fondos de Pensiones. Las Mutuas son entidades que, financiadas con fondos públicos, forman parte del Sector público e incurren por tanto en la limitación legal descrita, sin que, en ningún caso, existan argumentos legales que permitan atribuir a las Mutuas la consideración de «empresas» y mucho menos de «empresas privadas». Por esta razón no resulta de aplicación a las Mutuas la posibilidad de instrumentar sus compromisos por pensiones a través de contratos de seguro ni tampoco les son de aplicación los plazos transitorios para la externalización de sus compromisos por pensiones.

Puesto que las Mutuas han satisfecho estos compromisos por pensiones con cargo a los presupuestos de la Seguridad Social, han incurrido en un supuesto prohibido por la legislación aplicable, por lo que sus patrimonios privativos deben asumir el pago de estas obligaciones.

Por otra parte, las previsiones contenidas en el Convenio Colectivo aplicable a las Mutuas tampoco justifican la financiación de los complementos de pensiones con cargo a recursos públicos del sistema de la Seguridad Social, dadas las limitaciones presupuestarias que afectan a las Mutuas —derivadas de su pertenencia al Sector público— y que se recogen en el artículo 43 del propio Convenio Colectivo.

Asimismo, las alusiones a la modificación que de la Ley 8/1987 hace la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, tampoco justifican las actuaciones de las Mutuas.

El Tribunal de Cuentas entiende, además, que la actitud de inhibición, aprobatoria o incluso contradictoria —según ponen de manifiesto las Mutuas en sus alegaciones—, de los distintos órganos y entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales competentes en esta materia (principalmente la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, la IGSS y la TGSS), no pueden en ningún caso servir para amparar la asunción de compromisos por pensiones en contra de lo previsto en la normativa aplicable.

Por otra parte, la distinción que realiza la Mutua núm. 11 MAZ entre pensiones complementarias y premios de jubilación tampoco puede ser acogida toda vez que la disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes y Fondos de Pensiones, en redacción dada por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados equiparó a estos efectos ambos conceptos reconduciéndolos a la categoría de «compromisos por pensiones». De acuerdo con esta disposición, cualquier prestación «cualquiera que sea su denominación»— que se destine a la cobertura de un compromiso por jubilación o situación asimilable debe articularse mediante un Plan de Pensiones cuando su financiación vaya a realizarse con cargo a fondos públicos.

D) Acreedores a Largo Plazo

En el anexo 2.3.2-1 se presenta la composición del endeudamiento de las Administraciones Públicas estatales, según se deduce del balance agregado presentado en la CGAPE. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (332.299.157 y 39.226.882 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (76 por ciento y 24 por ciento, respectivamente).

En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Administración General del Estado en 31/12/00 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas:

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 1999 Y 2000
(en miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Variación absoluta	Variación relativa %
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	**251.916.765**	**240.199.440**	**11.717.325**	**4,88**
- Obligaciones y bonos	216.843.529	205.642.143	11.201.386	5,45
- Deudas en moneda extranjera	22.146.277	22.171.525	(25.248)	(0,11)
- Moneda metálica	2.847.305	2.686.153	161.152	6,00
- Deudas con entidades de crédito	9.880.988	9.400.674	480.314	5,11
- Fianzas y depósitos recibidos	92.682	100.416	(7.734)	(7,70)
- Operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	105.984	198.529	(92.545)	(46,62)
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	**80.382.392**	**80.148.066**	**234.326**	**0,29**
- Obligaciones y bonos a corto plazo	54.298.217	54.707.897	(409.680)	(0,75)
- Intereses de obligaciones y otros valores	9.408.624	9.429.171	(20.547)	(0,22)
- Deudas en moneda extranjera	1.783.376	2.343.240	(559.864)	(23,89)
- Deudas con entidades de crédito	556.646	588.738	(32.092)	(5,45)
- Acreedores presupuestarios	9.877.509	7.834.856	2.042.653	26,07
- Acreedores no presupuestarios	3.050.928	3.545.401	(494.473)	(13,95)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	459.122	479.248	(20.126)	(4,20)
- Administraciones públicas	21.561	26.787	(5.226)	(19,51)
- Otros acreedores	245.411	571.593	(326.182)	(57,07)
- Fianzas y depósitos recibidos	680.998	621.135	59.863	9,64
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	**332.299.157**	**320.347.506**	**11.951.651**	**3,73**

Según los datos que figuran en el cuadro anterior y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) «Acreedores a corto plazo», el endeudamiento del Estado se ha incrementado respecto al ejercicio 1999 en un importe neto de 11.951.651 miles de euros (un 3,73 por ciento en términos relativos). Atendiendo al plazo de vencimiento de las deudas, los acreedores a largo plazo han crecido en mayor proporción que los acreedores a corto plazo, un 4,88 por ciento frente a un 0,29 por ciento.

Del importe total del endeudamiento del Estado un 95 por ciento corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 2.3.2-2 se recoge un resumen del estado de situación y movimiento de la deuda del Estado que figura en la Cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31/12/00 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede observarse en dicho anexo, el importe total de la deuda pública en 31/12/00 asciende a 315.468.422 miles de euros, lo que representa un incremento de 10.498.830 miles respecto a la del ejercicio anterior, debido al aumento en 11.656.451 miles de la deuda a largo plazo que se compensa con la disminución en 1.157.621 miles de la deuda a corto plazo.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Seguridad Social a 31/12/00 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas.

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIOS 1999 Y 2000
(en miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Variación absoluta	Variación relativa %
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	**18.923.094**	**19.048.931**	**(125.837)**	**(0,66)**
- Obligaciones y bonos	202	244	(42)	(15,00)
- Deudas con entidades de crédito	1.666.608	1.793.474	(126.866)	(7,07)
- Otras deudas	17.246.842	17.248.006	(1.164)	(0,01)
- Fianzas y depósitos recibidos	9.442	7.207	2.235	31,03
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	**16.978.749**	**15.774.269**	**1.204.480**	**7,64**
- Deudas con entidades de crédito	98	583	(485)	(83,51)
- Acreedores presupuestarios	11.757.966	11.012.317	745.649	6,77
- Acreedores no presupuestarios	316.563	327.346	(10.783)	(3,29)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	3.373.625	3.195.831	177.794	5,56
- Administraciones públicas	800.810	702.684	98.126	13,96
- Fianzas y depósitos recibidos	931	1.545	(614)	(39,69)
- Provisiones para contingencias en tramitación	728.756	533.963	194.793	36,48
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	**35.901.843**	**34.823.200**	**1.078.643**	**3,10**

El endeudamiento de la Seguridad Social a 31/12/00 ascendió a 35.901.843 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio 1999 de 1.078.643 miles que, en términos relativos, supuso un aumento del 3,10 por ciento. Prácticamente la totalidad del endeudamiento corresponde a la Tesorería General con un importe de 22.486.662 miles, seguido del INSALUD por importe de 10.004.964 miles.

El endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social ascendió a 18.923.094 miles de euros, lo que representa el 52,71 por ciento del endeudamiento total, siendo las partidas más significativas, como viene sucediendo en los últimos ejercicios, las correspondientes a los 11 préstamos concedidos por la Administración General del Estado a la Seguridad Social por importe de 17.212.778 miles, partida que ha permanecido invariable en este ejercicio.

El endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social ascendió a 16.978.749 miles de euros y representó el 47,29 por ciento del total, siendo la partida más significativa la de Acreedores Presupuestarios en la que están incluidas las deudas con la Administración General del Estado por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, que ascendió a final del ejercicio a 9.081.506 miles. Este importe es el mismo que en el ejercicio precedente al haber pagado la Seguridad Social las deudas correspondientes al ejercicio 2000, por lo que las deudas que quedan pendientes de pago corresponden al periodo 1992 a 1999.

A continuación se recogen los acreedores de la Seguridad Social, agrupados en función del subsector al que pertenecen.

PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

ACREEDORES	Importe parcial	Importe total	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**27.478.855**	**76,54**
- Préstamos recibidos	17.212.778		47,94
- Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506		25,30
- Deudas con la Hacienda Pública	683.095		1,90
- Coste financiero de los préstamos reconocido por el INSALUD desde 1993 a 1996	247.954		0,69
- Pensiones asistenciales	146.891		0,41
- Otras deudas	106.631		0,30
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		**2.789.075**	**7,77**
- INEM	2.691.465		7,50
- FOGASA	97.610		0,27
BANCO DE ESPAÑA		**1.662.993**	**4,63**
- Importe de las pólizas de crédito	1.462.232		4,07
- Intereses devengados de las pólizas de crédito	200.761		0,56
SEGURIDAD SOCIAL		**1.324.390**	**3,69**
- Provisión para contingencias en tramitación	728.756		2,03
- MATEPSS	477.919		1,33
- Organismos de previsión social	117.715		0,33
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO		**2.646.530**	**7,37**
TOTAL ENDEUDAMIENTO		**35.901.843**	**100,00**

Como puede apreciarse del cuadro anterior, el 92,63 por ciento del endeudamiento de la Seguridad Social (33.255.313 miles de euros) corresponde a deudas con otras entidades o administraciones públicas, destacando fundamentalmente las deudas con la Administración General del Estado.

La simple agregación, y no consolidación, de los balances de las entidades que integran la CGAPE, implica que partidas que en la Seguridad Social forman parte de su endeudamiento a su vez estén formando parte del activo del balance agregado en la citada CGAPE, al corresponder a deudas y créditos que surgen como consecuencia de operaciones entre dichas entidades y que, a 31/12/00, ascendió a un importe de al menos 29.083.359 miles de euros.

Independientemente de lo anterior, existen determinadas partidas que se exponen a lo largo del informe y que realmente no suponen un endeudamiento para la Seguridad Social, al representar meros pasivos ficticios.

Asimismo, es destacable que un importe de 1.324.390 miles de euros contabilizado correctamente en partidas que representan un endeudamiento para la Seguridad Social, supondrán ingresos para la Seguridad Social una vez que se hagan efectivas. Entre estas partidas destaca por su importe, la provisión para contingencias en tramitación que las MATEPSS deben dotar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración, correspondiente al importe estimado de las prestaciones de invalidez, muerte y supervivencia, para las que las MATEPSS han iniciado las actuaciones necesarias para su concesión y que se encuentran pendientes de liquidación por la Tesorería General.

En relación con las deudas y préstamos recogidos por la Tesorería General de la Seguridad Social hay que señalar que el análisis de la situación financiera actual de la Seguridad Social, cuyo balance de situación acumula unos fondos propios negativos al cierre de este ejercicio, por importe de 7.076.665 miles de euros, permite pensar que, razonablemente, la Seguridad Social no será capaz de generar recursos suficientes como para atender la devolución de los 11 préstamos concedidos por la Administración General del Estado, que podrían ser cancelados si el propio Estado transfiere a la Seguridad Social su importe, o los condona.

D.I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Obligaciones y bonos	216.843.741	0	201	0	216.843.942
- Deudas en moneda extranjera	19.263.083	0	0	0	19.263.083
- Deudas por conversión pendientes de entregar	(212)	0	0	0	(212)
TOTAL EPÍGRAFE	**236.106.612**	**0**	**201**	**0**	**236.106.813**

D.I.1) Administración General del Estado

El saldo de este epígrafe recoge la parte de la deuda materializada en títulos valores que tiene vencimiento a largo plazo.

Como puede observarse en el anexo 2.3.2-3, en el que se presenta el detalle de los saldos y variaciones de las cuentas que componen la agrupación de «Acreedores a largo plazo», el importe de este epígrafe D.I «Emisiones de obligaciones y otros valores negociables» representa el 93,7 por ciento de la citada agrupación, cuyo importe total asciende en 31/12/00 a 251.916.764 miles de euros y ha tenido un incremento neto en el ejercicio de 11.717.324 miles, lo que representa un 4,9 por ciento.

D.II. Otras deudas a largo plazo

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Moneda metálica emitida	2.847.305	0	0	0	2.847.305
- Deudas con entidades de crédito	9.880.988	53.093	1.666.608	0	11.600.689
- Deudas en moneda extranjera	2.883.194	0	0	0	2.883.194
- Otras deudas	0	16.274	17.246.842	14.013	17.277.129
- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	92.682	2.054	9.442	0	104.178
- Operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0	
TOTAL EPÍGRAFE	**15.704.169**	**71.421**	**18.922.892**	**14.013**	**34.712.495**

D.II.1) Administración General del Estado

El detalle de las cuentas que componen este epígrafe y sus variaciones en el ejercicio pueden observarse, como se ha indicado, en el anexo 2.3.2-3. La partida más importante corresponde a la parte de las deudas del Estado en moneda nacional con entidades de crédito que tiene vencimiento a largo plazo —9.880.988 miles de euros—. De dicho importe, 8.845.056 miles, corresponden a tres créditos singulares concertados con el Banco de España. El primero fue concedido por la Ley 3/83, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 2.245.390 miles de euros en 31/12/00. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 693.887 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el Banco de España en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de Organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 5.905.779 miles de euros, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al Banco de España en 31/12/89 [36].

Por otra parte, se incluye dentro de este epígrafe la cuenta «Operaciones de intercambio financiero», destinada a recoger la situación acreedora de los contratos de intercambio financiero, que no presenta saldo a 31/12/00. A este respecto, la adaptación del PGCP a la AGE establece que las operaciones de permuta financiera se contabilicen por diferencia entre la corriente acreedora y deudora, utilizándose según el signo de la operación cuentas incluidas en el Pasivo o Activo, indistintamente. En el ejercicio 2000 no se han realizado nuevas operaciones de permuta financiera de divisas ni tampoco cancelaciones de las existentes, las variaciones se han producido como consecuencia de la valoración de cada uno de los intercambios de divisas al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, que han supuesto unos derechos por importe de 538.098 miles de euros, figurando contabilizados por tanto en el epígrafe «Otras inversiones y créditos a largo plazo».

No se incluye en este epígrafe el importe que tiene vencimiento a largo plazo de las siguientes deudas (en miles de euros):

— La deuda del Estado con RENFE	3.650.854
— Las deudas contraídas por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA) [37]	480.179
— La deuda con RUMASA por los costes de las operaciones de saneamiento, reprivatización y absorción de compañías expropiadas y la valoración económica de los derechos reconocidos por las acciones de las sociedades de las que era propietaria en 23/02/83	556.804
TOTAL	4.687.837

Los referidos importes constituyen auténticas obligaciones, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendría que atender en sucesivos vencimientos, lo que afecta a la representatividad del pasivo del balance.

Los importes señalados se encuentran contabilizados en el activo de los balances de estas sociedades y, por tanto, están incluidos en el balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales [38], lo que constituye una incoherencia dentro de la CGE. Esta incoherencia, en los casos de RENFE y HOLSA, debería corregirse mediante la contabilización por el Estado de las deudas correspondientes y de las contrapartidas contables que resulten procedentes. Por lo que se refiere a RUMASA, se ha corregido en el ejercicio 2001 (ver nota a pie de página en el punto 2.3.1.A.V.1.2.3ª).

D.II.2) Organismos autónomos estatales

El 99 por ciento de las deudas con entidades de crédito, cuyo saldo se ha reducido respecto del ejercicio anterior en 9.680 miles de euros, corresponde a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Júcar e INVIFAS.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura mantiene deudas a largo plazo por 3.179 miles de euros, tras haber reintegrado al Tesoro Público en 1998 el importe de la indemnización recibida de la compañía aseguradora por el incendio acaecido en 1986, a la que se supeditaba la amortización del préstamo concedido para compensar los daños, por lo que deberían estudiarse las alternativas para la cancelación de esta deuda, entre las que se encontraría la transformación del préstamo en subvención de capital.

D.II.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La partida de Deudas con entidades de crédito recoge, principalmente, el pasivo correspondiente a las 2 pólizas de crédito suscritas por la Tesorería General con el Banco de España, por importe de 1.462.232 miles de euros, así como los intereses devengados y vencidos a 31/12/94 por importe de 200.761 miles, ambos importes pendientes de pago al Banco de España.

En la partida de Otras deudas la Tesorería General registró el importe de los once préstamos que, desde el ejercicio 1992 hasta 1999, concedió la Administración General del Estado a la Seguridad Social. La Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos, ya que las normas por las que se concedieron no establecieron fecha concreta para iniciar su amortización, y para aquellos para los que sí se estableció un plazo máximo no se ha alcanzado aún su término. Además, constituyen una fuente de financiación ajena de la Seguridad Social, que ha sustituido a las transferencias de la Administración General del Estado como vía para cubrir las insuficiencias financieras de la Seguridad Social.

Entre estos once préstamos, existen tres por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, concedidos por la Administración General del Estado para la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31/12/91, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/92 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995) y por las Leyes de Presupuestos de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso). Respecto a estos tres préstamos, este Tribunal sigue considerando oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 3.372.411 miles sea asumida cuanto antes por la Administración General del Estado.

Aun existiendo otras opciones legales a este respecto, como sería la condonación de los préstamos, este Tribunal sigue considerando que para amortizar estos préstamos, la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la Tesorería General por importe de 3.372.411 miles de euros y por parte de ésta la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupues-

[36] La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 485.841 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 «Deudas a corto plazo con entidades de crédito», incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

[37] La parte de esta deuda que tiene vencimiento a corto plazo se detalla en el posterior epígrafe E.III «Acreedores».

[38] Ver puntos 3.2.1.A) y 3.2.1.B.IV, posteriores.

taria de los tres préstamos por parte de la Tesorería General y al recíproco ingreso presupuestario en la Administración General del Estado.

En la partida de Fianzas y Depósitos recibidos a largo plazo de la Tesorería General se observa de nuevo en este ejercicio la existencia de partidas muy antiguas, que llevan a considerar a este Tribunal que pudieran representar meros pasivos ficticios ya que, previsiblemente, muchas de ellas habrán sido devueltas. La Seguridad Social debe revisar su exigibilidad y, en su caso, proceder a la cancelación de las que no representen deudas exigibles.

E) Acreedores a Corto Plazo

E.I. Emisiones de Obligaciones y Otros Valores Negociables

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Obligaciones y bonos a corto plazo	54.298.217	0	0	0	54.298.217
- Intereses de obligaciones y otros valores	9.408.624	0	0	0	9.408.624
- Deudas en moneda extranjera	1.783.376	0	0	0	1.783.376
TOTAL EPÍGRAFE	**65.490.217**	**0**	**0**	**0**	**65.490.217**

E.I.1) Administración General del Estado

Como puede observarse en el anexo 2.3.2-4, el componente principal de este epígrafe son las Letras del Tesoro, cuyo importe a 31/12/00 se eleva a 36.024.722 miles de euros y ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en 6.021.796 miles. El saldo que presentan las cuentas de obligaciones y bonos que tienen vencimiento a corto plazo es de 18.037.004 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 5.480.079 miles. La partida de intereses de obligaciones y otros valores recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31/12/00, que han disminuido respecto al ejercicio anterior en 20.547 miles.

E.III. Acreedores

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Acreedores presupuestarios	9.877.509	2.203.212	11.757.965	138.751	23.977.437
- Acreedores no presupuestarios	3.050.928	457.279	312.396	858	3.821.461
- Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos	459.122	0	3.373.625	9.692	3.842.439
- Administraciones públicas	21.561	88.911	800.810	29.430	940.712
- Otros acreedores	245.411	178.704	4.167	163.785	592.067
- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	680.998	22.260	932	0	704.190
- Partidas pendientes de aplicación	0	0	599.387	0	599.387
TOTAL EPÍGRAFE	**14.335.529**	**2.950.366**	**16.849.282**	**342.516**	**34.477.693**

Como se ha indicado en la introducción del subapartado 2.2, en los anexos 2.2-7 a 2.2-16 se presentan resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio corriente presentados en las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE, atendiendo a las clasificaciones orgánica, funcional y económica. La última columna de estos anexos recoge el saldo de los acreedores por obligaciones reconocidas y aplicadas al presupuesto del ejercicio corriente, que estaban pendientes de pago en 31/12/00. Por otra parte, en los anexos 2.3.2-5 a 2.3.2-12 se presenta la información contenida en la memoria de las cuentas presentadas en relación con las obligaciones de presupuestos cerrados y los saldos pendientes de pago a 31/12/00, según la antigüedad de los mismos y atendiendo a la clasificación económica.

E.III.1) Administración General del Estado

El detalle de los saldos y variaciones de las cuentas que componen este epígrafe puede observarse en el anexo 2.3.2-4.

1) Acreedores presupuestarios

La partida más importante de este epígrafe es la que corresponde a los acreedores presupuestarios, que ha experimentado un aumento de 2.042.653 miles de euros y que está compuesta por las siguientes cuentas:

a) Acreedores por obligaciones reconocidas

Se incluyen en estas cuentas las deudas por obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos con independencia de la fase de ejecución del presupuesto en que se encuentren, cuyo detalle en miles de euros es el siguiente:

SALDOS DE LAS CUENTAS DE ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(en miles de euros)

Presupuesto de gastos	Pendientes de proponer el pago	Pendientes de ordenar el pago	Pendientes de realizar el pago	Total
- Ejercicio corriente	1.181	6.067.032	6.160	6.074.373
- Ejercicios cerrados	7.816	47.304	3.128	58.248
TOTAL	**8.997**	**6.114.336**	**9.288**	**6.132.621**

Como puede observarse en el anexo 2.3.2-5, de los 58.248 miles de euros pendientes de pago al cierre del ejercicio, 7.057 miles tienen una antigüedad superior a cinco años.

La columna de «Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones» recoge, las prescripciones y las rectificaciones al alza, cuyos importes respectivos han ascendido a 4.339 y 18 miles de euros. Como se viene señalando en las últimas FDDD y en la Declaración sobre la CGE de 1999 falta en la memoria un detalle de las causas por las que se han producido dichas rectificaciones.

b) Acreedores por devolución de ingresos

El saldo de esta cuenta asciende a 689.483 miles de euros, con una disminución respecto del ejercicio anterior de 170.832 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31/12/00 por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior —860.315 miles de euros—, como las del ejercicio 2000, se hubiera disminuido el resultado presupuestario negativo que figura en la cuenta presentada en 170.832 miles.

Hay que tener en cuenta, además, la provisión para devolución de impuestos que figura en el epígrafe del pasivo del balance F) «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» y que en 31/12/00 asciende a 675.906 miles de euros, con una disminución respecto a la existente en 31/12/99 de 1.242.095 miles. Esta provisión se dota para devoluciones periódicas de impuestos no reconocidas a fin de ejercicio.

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Del importe total registrado a 31/12/99 en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a que se refiere este subepígrafe (2.478.677 miles de euros), se han aplicado al presupuesto 2.409.181 miles (2.127.954 durante el periodo de ampliación del presupuesto de 1999 y con cargo al mismo, y 281.227 miles con cargo al presupuesto del ejercicio 2000).

A 31/12/00 la citada cuenta presenta un saldo de 3.055.405 miles de euros, cuya composición es la siguiente:

— 2.580.119 miles de euros corresponden a obligaciones reconocidas con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio 2000 durante el mes de enero de 2001, es decir, durante el periodo de ampliación. Esta utilización de la cuenta 409 para recoger las obligaciones reconocidas en el periodo de ampliación supone una extensión de la finalidad originaria de dicha cuenta, que se encuentra amparada en la correspondiente modificación del PGCP y de las Instrucciones contables, si bien como se viene indicando desde la referida modificación del PGCP, la separación de estas operaciones en una cuenta distinta creada al efecto hubiera supuesto una información contable más clara y precisa, afirma-

ción que en nada queda desvirtuada por el hecho puesto de manifiesto en las alegaciones de que en el estado de liquidación del presupuesto de gastos figuren en una columna independiente.

— 475.286 miles de euros, que corresponden a gastos realizados antes de 31/12/00 y que no han sido aplicados al presupuesto del ejercicio 2000 o anteriores. De este importe, 69.197 miles de euros están anticipados por el Banco de España —a ellos se ha hecho referencia en el punto A.1.1) del epígrafe 2.2.2 anterior— y, 34.538 miles corresponden a los pagos realizados a los afectados por el síndrome tóxico en el mes de diciembre, a los que se hace referencia en el punto C.III.1.3 anterior. Del resto —406.089 miles a los que se hace referencia en la letra b) del epígrafe 2.2.4—, 12.809 miles de euros ya estaban pendientes de aplicación a 31/12/99, 25.525 miles de euros corresponden a anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP), concedidos en el ejercicio 2000, 72.359 miles se contemplan como créditos iniciales en los PGE para el año 2001, para otros 146.448 miles se han aprobado modificaciones de crédito en dicho ejercicio y, finalmente, otros 114.410 miles corresponden a otros gastos aplicados al presupuesto de 2001.

Por último, hay que señalar que el saldo de esta cuenta se vería incrementado en el importe del resto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que no están registradas en la contabilidad, a las que se refiere la letra c) del epígrafe 2.2.4 y que en conjunto suponen 1.063.002 miles de euros.

2) Acreedores no presupuestarios

Del saldo de esta partida a 31/12/00, que asciende a 3.050.928 miles de euros, un porcentaje aproximado del 98 por ciento corresponde a conceptos («Fondos U.E.», «Fondos FEDER», «Fondos Feoga-Orientación», «Fondo de cohesión», etc) que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la Unión Europea, representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

Por otra parte, no están incluidos en el saldo, debiendo estarlo, 75.236 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al INEM y 622 a FOGASA.

— 3.740 miles de euros corresponden a las subvenciones a favor de la MUFACE para financiar la liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2000 y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo reconocidas durante el segundo semestre de 2000.

— 8.303 miles de euros corresponden a las subvenciones a favor del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para financiar las liquidaciones definitivas del déficit de los Fondos Especiales AMBE (Asociación Mutua Benéfica del Ejercito) y AMBA (Asociación Mutua Benéfica del Ejercito del Aire) del ejercicio 2000 y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo reconocidas durante el segundo semestre de 2000.

En todos los casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico patrimonial.

Tampoco están incluidos en el saldo los importes de las deudas que tienen vencimiento a corto plazo contraídas con el Grupo HOLSA y con RENFE por importes de 51.747 y 30.051 miles de euros respectivamente.

El referido importe se encuentra contabilizado en el activo del balance de esta sociedad y constituye auténtica obligación, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendrá que atender a corto plazo.

E.III.2) Organismos autónomos estatales

El saldo de estas cuentas, que a 31/12/00 asciende a 2.950.366 miles de euros, ha experimentado un decremento en el ejercicio de 38.438 miles, habiéndose observado lo siguiente:

a) Entre los acreedores no presupuestarios, el FEGA incluye la partida «Compensación diferencia de precio. Aceite de soja», con un saldo de 55.128 miles de euros que se mantiene sin variación desde 1992. Dicha cuenta recoge el saldo neto de las operaciones del régimen de control de cantidades y precios establecido para el aceite de soja en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. La instrumentación del citado régimen de control dispuso que su aplicación no originaría pérdidas para el Tesoro Público, si bien no precisaba el destino de los saldos positivos que eventualmente se produjeran. Asimismo dispuso que los cobros y pagos derivados de este régimen se canalizarían a través de una cuenta corriente en el Banco de España abierta exclusivamente para este fin. Sin embargo, el Organismo no procedió a la apertura de una cuenta específica y utilizó a estos efectos la general en el Banco de España y, en consecuencia, el citado saldo acreedor ha sido empleado para financiar sus operaciones extrapresupuestarias. Requerida información por este Tribunal, el Ministerio de Agricultura informó el ejercicio anterior que, teniendo en cuenta la aplicación dada en la práctica a este saldo, así como el transcurso del plazo de prescripción previsto en el TRLGP, se iniciaron los trámites para efectuar la baja por prescripción en el año 2000, lo que al cierre del ejercicio aún no se ha producido.

b) El Servicio Militar de Construcciones y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas han rendido los estados de obligaciones de presupuestos cerrados con anotaciones relativas al ejercicio 2000.

E.III.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) Acreedores presupuestarios

El importe de los acreedores presupuestarios ascendió a 11.757.965 miles de euros, destacando los correspondientes al INSALUD que ascendieron a 9.752.835 miles, seguido del INSS por importe de 863.904 miles.

Como se ha señalado anteriormente, en este epígrafe están las deudas con la Administración General del Estado derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.081.506 miles de euros. Esta deuda está suponiendo, de hecho, una aportación de fondos a la Seguridad Social para equilibrar su debilidad financiera, por lo que este Tribunal considera que la Administración General del Estado debe replantearse la exigibilidad de esta deuda a la vista de la dificultad financiera de la Seguridad Social para que pueda atender al pago de la misma. A este respecto, conviene tener presente que la disposición adicional séptima del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, dispuso que estas transferencias al Estado pendientes de pago derivadas de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, sin que hasta 31/12/00 se haya amortizado importe alguno.

Por otra parte, en este epígrafe existen obligaciones reconocidas por las Entidades Gestoras y la Tesorería General con anterioridad al ejercicio 1996 por importe de 3.381.820 miles de euros que podrían representar obligaciones ya prescritas, por lo que deben proceder a analizar y valorar la exigibilidad de estas deudas y, en la parte que no representen pasivos exigibles, cancelar las partidas correspondientes.

Además, las Entidades Gestoras y la Tesorería General reconocen obligaciones presupuestarias sin proponer el correspondiente pago a dicha Tesorería General. Esta situación es anómala y debe ser corregida, ya que si el acreedor ha cumplido con su obligación contractual no debe existir motivo alguno para que las Entidades Gestoras y la Tesorería General no propongan el pago correspondiente. El importe global de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2000 para las que las Entidades Gestoras y la Tesorería General no habían propuesto el pago ascendió a 242.261 miles de euros de los que, incluso, un importe de 48.514 miles son de ejercicios cerrados, es decir, llevan más de un año contraídas las obligaciones sin que la Tesorería General las haya pagado, con el posible perjuicio para la Seguridad Social.

La Tesorería General efectuó pagos por importe de 84.471.346 miles de euros lo que representó el 97,75 por ciento de las obligaciones reconocidas por las Entidades Gestoras y la propia Tesorería General. La realización de pagos en el capítulo 6 «Inversiones reales» y en el 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» alcanzó tan sólo el 37,52 por ciento, y el 77,67 por ciento, respectivamente, por lo que esta baja realización es indicativa de retrasos en los pagos que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, pueden producir perjuicios para la Seguridad Social.

En la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, la Mutua núm. 21 M. Navarra ha reconocido en este ejercicio la deuda que tiene con el Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación Ubarmín por importe de 1.531 miles de euros, que había dado de baja en el ejercicio 1995 con cargo a la cuenta Pérdida por la modificación de obligaciones de presupuestos cerrados.

2) Acreedores no presupuestarios

El INSALUD tiene registrada a 31/12/00 una deuda de la dirección provincial de Madrid por un importe de 5.006 miles de euros, que está integrada por partidas cuyo origen se remonta a 1982 y que constituye un pasivo ficticio que ha sido regularizado en el ejercicio 2001.

La Junta de Retribuciones del entonces Ministerio de Economía y Hacienda figura con un saldo de 2.213 miles de euros, por la labor inspectora realizada respecto de la recaudación de percepciones sobre productos del Régimen Especial Agrario, esta deuda que no es reconocida por el citado Ministerio, se remonta a los ejercicios 1985 y 1986, por lo que debe ser dada de baja en contabilidad, actuación que la Tesorería General realizó en el ejercicio 2001.

Por otra parte, la cuenta Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios de esta rúbrica está infravalorada en las MATEPSS núms. 2, 10, 39, 72, 247, 271, 272 y 274 al no haber registrado el importe de las pagas extras devengadas en el ejercicio 2000 [39]. En el caso concreto de la Mutua núm. 10 Universal Mugenat hay que señalar que la periodificación de las pagas extras se ha imputado indebidamente al presupuesto de gastos del ejercicio.

La Seguridad Social, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas puestas de manifiesto en anteriores informes, ha imputado a su cuenta de resultados las siguientes operaciones que venían siendo contabilizadas indebidamente o que estaban pendientes de contabilizar: deudas con la extinguida AISNA (39.749 miles de euros), deudas con la extinta MUNPAL (13.084 miles), Ingresos por cuotas de desemplea-

[39] No se aceptan las alegaciones formuladas por las Mutuas núms. 10 Universal Mugenat, 247 Gremnat, 271 UMI y 272 MAC ya que al cierre del ejercicio las pagas de compensación por primas del ejercicio 2000, de acuerdo con el apartado 7 del artículo 30 del Convenio colectivo aplicable a Mutuas, se abonarán en los ejercicios 2001 a 2004, por lo que deberían figurar en la cuenta de Acreedores por periodificación de gastos.

dos (1.010 miles). Del resto de operaciones, que no están pendientes de aplicación a 31/12/00, no procedía su imputación a la cuenta de resultados, por lo que aparecen como rectificación.

3) Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos

Este epígrafe, de uso exclusivo en la Tesorería General, presentó un saldo a 31/12/00 de 3.373.625 miles de euros en el que recogen fundamentalmente las cuotas recaudadas por la Tesorería General por cuenta del INEM, del FOGASA y de las MATEPSS, cuyo saldo a final del ejercicio aumentó en 177.794 miles, respecto al ejercicio anterior, lo que ha permitido a la Tesorería General tener mayor financiación.

La Tesorería General mantiene en sus cuentas un importe de 102.019 miles de euros derivado de su participación, ya inexistente, en la cuota de formación profesional establecida por el Real Decreto-Ley 36/1978, este importe no constituye un pasivo exigible y debe ser regularizado.

La Tesorería General sigue teniendo recogida una deuda con el Ministerio de Economía por importe de 2.520 miles de euros debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros que no representa un pasivo exigible y que debe regularizar.

La Tesorería General, en el ejercicio 2000 y anteriores, ha cobrado del INEM, mediante la aplicación del procedimiento de deducción de deudas, un importe de 33.765 miles de euros por impago de cuotas correspondientes a los ejercicios 1996, 1997 y 2000. El INEM mantiene una opinión discordante al respecto registrando contablemente este cobro como una deuda extrapresupuestaria que mantiene la Tesorería General con este Organismo Autónomo, por lo que la Tesorería General debe dotar una provisión para responsabilidades por este importe.

En cuanto a la cuenta de relación con FOGASA, cabe mencionar que existen diferencias, por importe de 3.047 miles de euros a favor del FOGASA, que proceden de los ejercicios 1986 a 1988 y que deberían aclararse por ambas Entidades y proceder, posteriormente, a la regularización de las mismas.

Respecto a las MATEPSS, la Tesorería General sigue sin regularizar 266 miles de euros como consecuencia de tener registrados saldos con 31 Mutuas que habían desaparecido antes del ejercicio 2000.

E.III.4) Otros Organismos públicos

El CSN presentaba al cierre del ejercicio 2000 un saldo de 3.784 miles de euros en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del cual 3.747 miles de euros fueron imputados al presupuesto del mismo ejercicio en el periodo de ampliación. La diferencia ha quedado pendiente de aplicar a presupuesto, como se ha puesto de manifiesto en el punto 2.2.2.A.4).

F) Provisiones Para Riesgos y Gastos a Corto Plazo

Partidas	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	Total
- Provisión para devolución de impuestos	675.906	0	0	6.558	682.464
- Provisión para contingencias en tramitación	0	0	728.756	0	728.756
TOTAL EPÍGRAFE	**675.906**	**0**	**728.756**	**6.558**	**1.411.220**

F.1) Administración General del Estado

Como ya se ha indicado en el apartado 2.3.2.E.III.1), la provisión para devolución de impuesto se dota para las devoluciones periódicas de impuestos no reconocidas a fin de ejercicio. A 31/12/99, el importe de la provisión coincidía con el importe total de las devoluciones presentadas que estaban pendientes de resolución, sin embargo a 31/12/00, esta provisión sólo alcanza el 26 por ciento de las devoluciones presentadas, que han ascendido a 2.599.638 miles de euros. Esto es debido, según se considera en el acuerdo de contabilización de la IGAE, a que en los dos últimos ejercicios la Agencia Tributaria ha comprobado que del importe de solicitudes de devolución presentadas y no acordadas a fin de ejercicio, sólo ha sido objeto de acuerdo de devolución en torno a un 26 por ciento de dicho importe.

La citada provisión no recoge el importe de las devoluciones de ingresos que debe realizar el Estado para formalizar el pago de las entregas a cuenta efectuadas en el mes de diciembre a las Comunidades Autónomas por el rendimiento recaudatorio de la tarifa complementaria del IRPF por importe de 338.069 miles de euros al que se hizo referencia en el apartado 2.3.1.C.III.1.3.d).

F.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Este epígrafe incluye la Provisión para contingencias en tramitación, que es de aplicación exclusiva por las MATEPSS. Recoge, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración, la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones por invalidez, muerte y supervivencia para las que se han iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o a sus beneficiarios y que, al final de ejercicio, se encuentran pendientes de reconocimiento, importe que, en la mayoría de los casos, constituirán ingresos en la Tesorería General en el momento en que se efectúe su pago por las MATEPSS.

Esta Provisión ha sido dotada, acertadamente por las MATEPSS, en el momento en el que las mismas tienen conocimiento de un accidente de trabajo que deben abonar, dado que estos importes no serán definitivos hasta tanto la Tesorería General no dicte la liquidación correspondiente, sin que antes de este momento deba figurar como ingreso en la Tesorería General. Estas actuaciones, correctas desde el punto de vista contable, producen una disfunción en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregado de la CGAPE, al tener que contabilizar un gasto por una entidad cuyas cuentas se agregan en la CGAPE y no el ingreso en otra entidad cuyas cuentas también se agregan en la CGAPE.

F.3) Otros Organismos públicos

La APD recogió entre las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo un importe de 6.558 miles de euros correspondiente a los ingresos cobrados derivados de sanciones que se consideran no disponibles al no existir sentencia firme sobre su procedencia. Este criterio resulta excesivamente prudente, puesto que dentro de los ingresos no disponibles pueden estar incluidas sanciones que no han sido recurridas. La cuenta utilizada fue la de Provisión para devolución de impuestos, ante la inexistencia de otra cuenta disponible a tal efecto, habiendo autorizado con posterioridad la IGAE la utilización de una cuenta específica denominada Provisión para devolución de ingresos. En el ejercicio anterior este concepto estaba contabilizado en una provisión para riesgos y gastos a largo plazo.

2.4. Cuenta agregada del resultado económico-patrimonial de las Administraciones públicas

Los datos del ejercicio 2000 de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada son los siguientes:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA
(en miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS	**248.238.479**	**B) INGRESOS**	**256.755.030**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.010	1. Ventas y prestaciones de servicios	9.063.520
2. Aprovisionamientos	7.794.429	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	114.858.046	3. Ingresos de gestión ordinaria	183.530.615
- Gastos de personal	19.188.113	- Ingresos tributarios	105.956.327
- Prestaciones sociales	66.374.137	- Cotizaciones sociales	76.180.101
- Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	1.030.599	- Exceso provisión para devolución de impuestos	1.394.187
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	4.250.051	4 Otros ingresos de gestión ordinaria	10.813.276
- Otros gastos de gestión	5.711.211	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	8.409.130
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	18.303.935	- Otros ingresos de gestión	2.404.146
4. Transferencias y subvenciones	121.607.813	5. Transferencias y subvenciones	51.848.532
- Transferencias y subvenciones corrientes	113.505.155	- Transferencias y subvenciones corrientes	47.238.262
- Transferencias y subvenciones de capital	8.102.658	- Transferencias y subvenciones de capital	4.610.270
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.977.181	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.499.087
AHORRO	**8.516.551**		

En el anexo 2.4-1 se presenta el desglose por subsectores de los datos del ejercicio 2000 de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada que figura en la CGAPE. En el anexo 2.4-2 se recoge, por otra parte, la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración General del Estado presentada en la cuenta de la AGE y en el anexo 2.4-4 la correspondiente a la Seguridad Social tal y como ha sido agregada en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social (con exclusión de las cuentas de las Fundaciones estatales). Las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de las presentadas por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos, se recogen en los anexos 2.4-3 y 2.4-5, respectivamente.

Como puede observarse, el importe del ahorro neto conjunto presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada (8.516.551 miles de euros) no coincide con el importe del epígrafe IV «Resultados del ejercicio» de la agrupación «Fondos propios» del balance agregado (8.516.473 miles). La diferencia, 78 miles de euros, se debe, como se indica en la memoria de la CGAPE, a que el Organismo autónomo «Confederación Hidrográfica del Duero» ha registrado un ajuste propuesto en el informe de auditoría, correspondiente a las cuentas del ejercicio 2000, en su balance, pero no ha realizado el correspondiente ajuste en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Algunas de las partidas contables del resultado económico-patrimonial previstas en el PGCP se han eliminado y agrupado a efectos de la presentación del resultado económico-patrimonial sin causa conocida que lo justifique. Ello ha dado lugar, por una parte, a una pérdida de información que se considera relevante y, por otra, a que en el proceso de agregación se haya incurrido en algunos defectos relacionados con la reubicación de los saldos de las partidas eliminadas. Así, la Variación de provisiones de inversiones financieras, cuyo importe ha sido negativo en este ejercicio por 170.451 miles de euros, se recoge dentro del epígrafe denominado «Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables», cuando por su naturaleza sería más adecuado incluirla en el epígrafe «Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables».

En el mismo sentido, para integrar las cuentas de la Seguridad Social en la CGAPE se han realizado una serie de conversiones de los datos de la Seguridad Social. Destacan, por su importancia cuantitativa y cualitativa en el gasto de la Seguridad Social, los del subgrupo 63 «Prestaciones sociales», que recoge los gastos en pensiones, en incapacidad temporal, en farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria, etc., partidas que han sido incluidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, dentro de una rúbrica, homónima, en el epígrafe «Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales», junto con las pensiones de jubilación y supervivencia y otras excepcionales a favor de funcionarios del Estado y de Organismos autónomos.

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2000 presenta, como se ha indicado, un ahorro de 8.516.551 miles de euros, que resulta de la agregación de los ahorros obtenidos en los cuatro subsectores (4.071.389 miles de euros en la AGE, 2.270.810 miles por los OAE, 2.106.836 miles por las ESSS y 67.516 por el resto de los Organismos).

En relación con los resultados de la Administración General del Estado, como puede observarse en el anexo 2.4-2, se han obtenido en el ejercicio 2000 unos beneficios de 4.071.389 miles de euros, frente a unas pérdidas en 1999 de 9.779.414 miles, lo que supone una mejora de los resultados económico-patrimoniales del Estado de 13.850.803 miles. Esta mejora se ha debido principalmente al aumento experimentado por los ingresos (un 11 por ciento) y al descenso de los gastos (un 1,1 por ciento), si bien hay que tener en cuenta que el ejercicio 1999 soportó un incremento del gasto sobre el ejercicio anterior de 2.726.185 miles de euros, como consecuencia de la actualización de las provisiones de tráfico y de las amortizaciones del inmovilizado material, al haberse aplicado por primera vez la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. Asimismo, en el ejercicio 1999 se dotó la provisión por la deuda de RUMASA, que ascendió a 3.514.371 miles.

En el referido anexo puede observarse que los ingresos totales de gestión ordinaria (116.496.479 miles de euros) han sido muy superiores al conjunto de los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (39.832.599 miles), por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo por importe de 76.663.880 miles. El importe neto de las transferencias y subvenciones (concedidas menos recibidas) ha ascendido a 70.379.836 miles. De las transferencias y subvenciones concedidas, que ascendieron a 78.599.122 miles de euros, un 51,6 por ciento aproximadamente corresponde a entidades integradas en la propia CGAPE (37,7 por ciento a la Seguridad Social) y un 38,4 por ciento a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Por último, los resultados extraordinarios del Estado han sido negativos por importe de 2.212.655 miles, de los que 1.803.633 corresponden a operaciones de ejercicios anteriores.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los Organismos autónomos del Estado, que, en conjunto, se han incrementado en relación con los del ejercicio anterior en 782.387 miles de euros:

DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES
(en miles de euros)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- FOGASA	843.885	34		
- INEM	689.684	28		
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras	166.098	7		
- Jefatura de Tráfico	76.896	3		
- Otros OAE (en número de 46)	710.617	28		
- MUFACE			91.831	42
- FEGA			30.997	14
- GIED			22.489	10
- Otros OAE (en número de 16)			71.053	34
TOTAL	**2.487.180**	**100**	**216.370**	**100**

De los Organismos que figuran explícitamente en el cuadro anterior, únicamente FOGASA e INEM han tenido mejores resultados que el ejercicio anterior, habiéndose incrementado el «ahorro» presentado en 1999 por dichos Organismos en 610.324 y 38.494 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, el FEGA y la GIED, frente a unos beneficios de 132.672 y 40.683 miles de euros en 1999, ha obtenido unas pérdidas de 30.997 y 22.489 miles en 2000.

No obstante, un análisis de los resultados económico-patrimoniales de los OAE, sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integrantes de la CGAPE, pone de manifiesto que el número de Organismos con resultados positivos se reduciría a 17, destacando el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado con un ahorro de 1.807.568 miles de euros, seguidos de FOGASA, INEM y Jefatura de Tráfico, con ahorros respectivos de 843.826, 523.135 y 384.268 miles de euros. Los desahorros más significativos —acordes con la actividad que realizan— corresponden al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y a la Agencia Española de Cooperación Internacional con 847.758 y 266.477 miles de euros, respectivamente.

En relación con las cuentas del resultado económico-patrimonial de los Organismos autónomos cabe precisar lo siguiente:

— El significativo incremento del resultado económico-patrimonial de FOGASA viene originado, fundamentalmente, por el cambio en el criterio de contabilización de los derechos de cobro por subrogación, según el cual la práctica totalidad de las prestaciones reconocidas por el Organismo se reconocen como inversiones financieras y dejan de ser provisionados, como se ha puesto de manifiesto en el anterior apartado 2.3.1.C.IV.2).

— La Agencia Española del Medicamento contabiliza los ingresos derivados de las tasas por prestación de servicios por el principio de caja, es decir, cuando se hace efectivo el ingreso en la cuenta del Organismo en el Banco de España, en lugar de contabilizarlo cuando se devengan, es decir, cuando se inicia la prestación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre.

El resultado económico-patrimonial de las ESSS, según las cuentas rendidas, presentó un ahorro por importe de 2.106.836 miles de euros a diferencia de lo sucedido en los cinco ejercicios anteriores en los que la Seguridad Social presentó desahorro.

En relación con esta cuenta cabe precisar lo siguiente:

— El total de los ingresos de gestión ordinaria de la Seguridad Social, por importe de 62.439.880 miles de euros, no llegan a cubrir el conjunto de los gastos en prestaciones sociales y los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, que asciende a 72.903.627 miles, por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó negativo (10.463.747 miles).

— Por el contrario, las transferencias y subvenciones recibidas por la Seguridad Social (32.249.749 miles de euros) fueron superiores a las transferencias y subvenciones concedidas (19.532.777 miles), produciéndose un exceso de 12.716.972 miles.

— Las ganancias e ingresos extraordinarios ascendieron a 622.130 miles de euros y fueron inferiores a las pérdidas y gastos extraordinarios cuyo importe fue de 768.519 miles, con un resultado negativo de 146.389 miles.

El resto de los Organismos públicos integrados en la CGAPE presentan en su conjunto unos resultados

positivos netos de 67.516 miles de euros, de los que 33.817 miles corresponden a la AEAT.

La UNED contabiliza sus ingresos por matrículas de enseñanza de cada curso académico en función de su cobro, sin tener en cuenta el devengo de los mismos, debiendo imputarse los ingresos correspondientes a cada curso académico a resultados de los dos ejercicios a los que afecte en función de cuando se hayan generado, correlacionando así adecuadamente los ingresos y gastos de cada período. Por otra parte, el criterio contable empleado implica que no se reconozcan al cierre del ejercicio los saldos deudores por el importe aplazado a satisfacer en el siguiente ejercicio, así como por los becarios. En este sentido, se considera, de acuerdo a principios contables públicos, que el reconocimiento de los derechos de cobro derivados de la prestación de servicios en régimen derecho público habrá de realizarse cuando se efectúen los actos liquidatorios que los cuantifiquen (la matrícula). El efecto neto en las cuentas derivado de la falta de aplicación de los criterios anteriormente citados supone, por una parte, una sobrevaloración de los Resultados de ejercicios anteriores de 16.268 miles de euros y de los ingresos del ejercicio de 752 miles de euros, y por otra, una infravaloración de los ingresos anticipados de 34.508 miles de euros y de los deudores de 18.427 miles de euros.

2.4.1. Gastos

El detalle por epígrafes y subsectores de los gastos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, cuyo importe conjunto asciende a 248.238.479 miles de euros, puede observarse en el anexo 2.4-1.

1) Administración General del Estado

El importe total de gastos de este subsector ha ascendido a 121.250.042 miles de euros, de los que aproximadamente el 65 por ciento corresponden a transferencias y subvenciones y el 35 por ciento restante se reparte entre los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (33 por ciento) y las pérdidas y gastos extraordinarios (2 por ciento).

Las transferencias y subvenciones ascendieron a 78.599.122 miles de euros, habiendo experimentado un crecimiento del 11 por ciento (7.491.498 miles de euros) respecto del ejercicio anterior, debido al aumento de un 30 por ciento en las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas (4.508.368 miles) y de un 12 por ciento a la Seguridad Social (3.061.510 miles). En este último caso las variaciones más significativas se han producido en las transferencias destinadas a financiar las operaciones corrientes del INSALUD, que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 1.605.142 miles de euros, y las que financian los servicios sociales a cargo del IMSERSO, que han aumentado en 1.017.970 miles de euros.

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, que han ascendido a 39.832.599 miles de euros con una disminución respecto al ejercicio anterior de 7.812.327, hay que destacar:

— El descenso de los gastos en todas las rúbricas excepto en la de prestaciones sociales y en la de gastos de operaciones de intercambio financiero que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 306.437 y 82.550 miles de euros, respectivamente.

— La caída más significativa se ha producido en la rúbrica relativa a la variación de provisiones de inversiones financieras por importe de 3.337.223 miles de euros debido, principalmente, a la disminución de la dotación de la provisión para insolvencias de créditos a largo plazo realizada en el ejercicio (1.450 miles) frente a los 3.514.371 miles que se contabilizaron en 1999 por la deuda de RUMASA.

— La disminución del gasto por diferencias negativas de cambio, que ha pasado de 2.292.103 miles de euros en 1999 a 310.391 miles en el ejercicio 2000, debido al efecto que ha originado en la valoración de las deudas en moneda extranjera a 31/12/00 la recuperación del euro en relación con otras monedas, principalmente con el yen.

— La disminución de los gastos de personal en un importe de 1.836.142 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, del traspaso de competencias a determinadas Comunidades Autónomas en materia de enseñanza no universitaria.

— El descenso del gasto derivado de la variación de provisiones de tráfico, por importe de 765.229 miles de euros, como consecuencia del elevado importe que registró la variación de la provisión para insolvencias en el ejercicio anterior (2.207.758 miles), al aplicarse por primera vez la Resolución de la IGAE de 14/12/99. Este efecto se ha visto reducido por el aumento en el importe de deudores insolventes que ha supuesto mayores bajas por créditos incobrables que en el ejercicio 1999 en una cuantía de 477.234 miles de euros.

En el epígrafe correspondiente a las pérdidas y gastos extraordinarios, que han ascendido a 2.818.321 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio pasado de 1.082.942 miles. Las variaciones más significativas se han originado por la disminución de la rúbrica de «Pérdidas por operaciones de endeudamiento» (590.349 miles), debido, principalmente, a que la diferencia entre los tipos de interés de la deuda amortizada mediante canje y la emitida para canjear ha sido menor que en el ejercicio 1999.

2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los gastos de la Seguridad Social ascendieron a 93.204.923 miles de euros con un aumento del 7,26 por ciento respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el mayor importe al INSS con un gasto de 54.428.884 miles, al INSALUD con un gasto de 26.373.217 miles y al conjunto de las 30 MATEPSS con un importe de 5.512.343 miles.

La principal partida de gastos corresponde a las Prestaciones sociales que ascendieron a 60.957.719 miles de euros en las que se incluyen el gasto de pensiones por importe de 52.637.605 miles y el gasto de incapacidad temporal que ascendió a 3.786.231 miles, así como el gasto en farmacia y efectos accesorios que ascendió a 2.464.003 miles.

El epígrafe de Transferencias y subvenciones, que ascendió a 19.532.778 miles de euros, experimentó un aumento de 1.203.057 miles (6,56 por ciento) respecto al ejercicio anterior, siendo la principal partida las transferencias corrientes efectuadas a las Comunidades Autónomas como consecuencia del traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales que ascendieron en conjunto a 17.253.898 miles. Las MATEPSS efectuaron gastos en transferencias corrientes por importe de 1.493.532 miles debido, fundamentalmente, a las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a las aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y a las aportaciones de capitales renta (tanto por invalidez como por muerte) que, a su vez, suponen ingresos para la Tesorería General.

El epígrafe de Gastos de funcionamiento de los servicios en la Seguridad Social ascendió a 11.945.906 miles de euros, siendo el concepto de gastos de personal el de mayor importancia cuantitativa, con un gasto de 6.080.251 miles y un aumento del 6,46 por ciento respecto al ejercicio anterior. No obstante, este epígrafe se mantuvo en importes similares a los del ejercicio anterior debido fundamentalmente a los menores gastos en concepto de dotación a las amortizaciones, así como a los menores gastos en provisiones y pérdidas de créditos incobrables.

Las Pérdidas y gastos extraordinarios, con un importe de 768.520 miles de euros, ha disminuido respecto al ejercicio anterior un 14,05 por ciento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior.

En este ejercicio, todas las MATEPSS, han desarrollado la actividad de prevención de riesgos laborales como servicio de prevención ajeno al menos a 98.220 empresas asociadas, facturando un importe de 75.330 miles de euros y todas ellas, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 22/12/98, han minorado las obligaciones presupuestarias en el patrimonio de la Seguridad Social por el 85 por ciento de la facturación, para compensar a la Seguridad Social por la utilización de medios personales y materiales adscritos a la misma, salvo la Mutua núm. 10 M. Universal Mugenat que sólo lo ha hecho parcialmente, por la parte pagada en el ejercicio.

Respecto a las actividades desarrolladas por las MATEPSS como servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, conviene precisar que a la fecha en la que este Informe se remite a alegaciones, sigue existiendo restricción a la libre competencia, ya denunciada por este Tribunal de Cuentas en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 1999. A requerimiento de este Tribunal, el titular del Ministerio de Economía informó, con fecha 11 de octubre de 2001, que «Tras un análisis pormenorizado del asunto, la opinión de este Departamento resultó coincidente con la del Tribunal de Cuentas...», motivo por el cual «... puso en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, competente en esta materia, la necesidad de proceder a la reforma legal necesaria en el sentido indicado por el Tribunal de Cuentas». Según informa, este proceso, cuando culmine, irá directamente encaminado a reforzar «... el sistema de separación de ambas actividades e impidiendo el uso alternativo de medios adscritos a la gestión de la Seguridad Social». No obstante, a la fecha en que este Informe se remite a alegaciones, ni el Ministerio de Economía ni el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales habían resuelto esta cuestión, pese a la solicitud de información efectuada por este Tribunal con fecha 14 de octubre de 2002, en este caso, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, reiterada, ante su falta de contestación, el 12 de marzo de 2003, acerca de las medidas adoptadas para regularizar la situación descrita.

En su escrito de contestación de 31 de marzo de 2003, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales remitió a este Tribunal de Cuentas un informe fechado el 26 de marzo de 2002 y elaborado por la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, dependiente de dicho Ministerio. En su informe, dicho Centro Directivo comienza planteando la necesidad de reflexionar sobre la legalidad del artículo 32 de la Ley 31/1995 por el que se habilita a las Mutuas para el desarrollo de las funciones propias de los Servicios de Prevención Ajenos, continúa reconociendo que las Mutuas, «(...) al contar con unas actividades, relaciones, posición, medios e infraestructuras que les suministra su naturaleza de Entidades Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, se proyectan y se sitúan en una posición de privilegio en el mercado de los Servicios de Prevención Ajenos (...)», para terminar relacionando, por un lado, las medidas adoptadas hasta ese momento por el Ministerio para eliminar la situación de restricción de la libre competencia existente, e informando, por otro lado, a este Tribunal de los estudios que, según se indica, se están desarrollando con carácter previo a la adopción de medidas dirigidas «a poner fin a la posibilidad (de las Mutuas en su actuación como Servicios de prevención Ajenos) de utilizar medios compartidos, humanos y materiales» [40].

[40] En relación con la situación de posible restricción de la libre competencia en materia de prevención de riesgos laborales, derivada de la actuación de las Mutuas como Servicios de Prevención Ajenos, puesta de manifiesto por este Tribunal de Cuentas por primera vez en su Informe anual de 1998, no puede ser aceptada la alegación de la Mutua núm. 39 Intercomarcal relativa a que «las Mutuas realizan dicha actividad sometidas a especiales restricciones respecto de los posibles destinatarios y sin poder decidir con plena autonomía sobre la apli-

2.4.2. Ingresos

En el anexo 2.4-1 puede observarse el detalle por epígrafes y subsectores de los ingresos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, cuyo importe conjunto asciende a 256.755.030 miles de euros.

1) Administración General del Estado

El importe total de ingresos del ejercicio ha ascendido a 125.321.431 miles de euros, con un incremento de 12.447.032 miles respecto al ejercicio anterior, siendo de destacar lo siguiente:

El 86 por ciento aproximadamente del total de ingresos corresponde a los Ingresos de gestión ordinaria, que han experimentado un incremento neto en el ejercicio de 12.291.780 miles de euros (12,8 por ciento), de los que 11.489.380 miles corresponden a ingresos tributarios. Los incrementos de estos ingresos se han producido tanto en los derivados de los impuestos directos, principalmente Impuesto sobre sociedades (3.944.080 miles) e IRPF (2.928.502 miles), como en los originados por los impuestos indirectos, destacando IVA (3.311.458 miles) e Impuestos especiales (663.387 miles). Hay que destacar también la incidencia que en este incremento ha tenido el cambio de criterio aplicado para calcular la provisión para devolución de impuestos a la que se ha hecho referencia en el punto 2.3.2.F.1), que ha supuesto 1.923.732 miles de euros menos sobre la imputación del ejercicio anterior.

En el apartado de otros ingresos de gestión ordinaria, cuyo importe asciende a 8.265.440 miles de euros (6,59 por ciento del total de ingresos), con una disminución de 1.002.735 miles, las variaciones más significativas han correspondido a:

— Los ingresos de participaciones en capital, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.124.399 miles de euros, debido, principalmente, al descenso en los dividendos del Banco de España que han pasado de 6.117.491 miles en 1999 a los 5.037.315 miles en el ejercicio 2000.

— Ingresos de operaciones de intercambio financiero por importe de 355.939 miles de euros, de los que 204.429 miles corresponden a las diferencias positivas de cambio de las operaciones de intercambio financiero de divisas, 151.094 miles a los intereses positivos de estas operaciones y los 416 miles restantes corresponden a intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses. La variación respecto al ejercicio anterior ha supuesto menores ingresos por importe de 401.675 miles. En el debe de la cuenta del resultado económico patrimonial se incluyen los gastos por intereses negativos de estas operaciones que han ascendido a 145.443 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio 1999 de 82.550 miles.

— Otros intereses e ingresos asimilados, cuyo importe asciende a 1.232.608 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 315.155 miles, que se ha originado, principalmente, por los aumentos de primas de emisión positivas y de intereses de cuentas corriente.

— Diferencias positivas de cambio con un aumento respecto al ejercicio anterior de 282.115 miles de euros debido, como ya se ha indicado en el apartado de gastos, a una mejor posición del euro en relación con otras monedas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones, que han supuesto ingresos por importe de 8.219.286 miles de euros (6,56 por ciento de los ingresos totales) con un incremento neto de 423.444 miles de euros, los aumentos se han producido en las subvenciones de capital, que han aumentado en 493.575 miles de euros como consecuencia de los mayores ingresos recibidos de la Unión Europea y de las inversiones entregadas por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa. Las transferencias corrientes y las transferencias de capital, por el contrario, han disminuido en 65.106 y 5.025 miles, respectivamente.

Por último, el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, cuyo saldo asciende a 605.666 miles de euros, ha aumentado en 734.543 miles respecto al ejercicio anterior, que presentaba un saldo negativo de 128.877 miles. La variación más significativa se ha originado en la partida de ingresos y beneficios de otros ejercicios con un aumento de 677.212 miles debido principalmente a los beneficios por la modificación de derechos de presupuestos cerrados.

2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El importe de los ingresos en la Seguridad Social ascendió a 95.311.759 miles de euros, correspondiendo a la Tesorería General 89.484.465 miles, a las 30 MATEPSS 5.779.067 miles y el resto, por importe de 48.227 miles, a las Entidades Gestoras.

El apartado de Ingresos de gestión ordinaria, que recoge las cotizaciones a la Seguridad Social en sus distintos regímenes representó el 63,63 por ciento de la totalidad de los ingresos de la Seguridad Social.

De las Transferencias y subvenciones recibidas, que ascendieron a 32.249.749 miles de euros, destacan en función de su origen las transferencias procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 25.708.732 miles para la prestación de asistencia sanitaria, y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (principalmente para pensiones no contributivas, prestaciones no contributivas por hijo a cargo y subsidios de la LISMI), por importe de 3.901.602 miles.

En el apartado Otros ingresos de gestión ordinaria, que ascendieron a 1.788.659 miles de euros, destacaron los intereses e ingresos asimilados por importe de 1.106.775 miles, así como los ingresos por prestación de servicios que ascendieron a 324.997 miles.

El epígrafe de Ganancias e ingresos extraordinarios ascendió a 622.130 miles de euros, de los cuales la práctica totalidad correspondió a ingresos y beneficios de ejercicios anteriores, destacando que en el conjunto de las 30 MATEPSS, estos ingresos de ejercicios anteriores ascendieran a 133.785 miles con un aumento del 398,20 por ciento debido fundamentalmente al cambio de criterio contable en los capitales-coste.

2.4.3. Resultado del ejercicio

a) Resultado corriente del ejercicio

En los subapartados 2.2 y 2.3 anteriores y en este 2.4 se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas, o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales.

En los anexos 2.4.3-1 a 2.4.3-4 se recogen, para cada subsector, un resumen de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda resumida por subsectores en el cuadro que figura a continuación:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Oper. ej. anteriores imputadas en 2000 (b)	Defectos de imputación en oper. de 2000 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a-b+c)
AGE	4.071.389	(661.502)	(688.686)	4.044.205
OAE	2.270.810	(732.051)	(780.556)	2.222.305
ESSS	2.106.836	(190.392)	(173.220)	2.124.008
OOP	67.516	(3.729)	0	71.245
TOTAL	**8.516.551**	**(1.587.674)**	**(1.642.462)**	**8.461.763**

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (8.461.763 miles de euros) sería inferior al presentado en cuentas (8.516.551 miles) en 54.788 miles.

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido, como se deduce del anexo 2.4.3-5 y del cuadro anterior, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción de a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (1.843.700 miles de euros de gasto y 256.026 miles de ingreso) suponen la corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas (2.348.237 miles de gastos y 705.775 miles de ingresos) son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública.

El importe anterior se encuentra también afectado como consecuencia de la falta de valoración y reflejo contable de la depreciación sufrida por los bienes de inmovilizado y de las dotaciones a provisiones, a que se ha hecho referencia al analizar las distintas agrupaciones del balance.

b) Resultado acumulado a fin de ejercicio

De los datos que figuran en los anexos 2.4.3-1 a 2.4.3-4 se ha obtenido el cuadro siguiente:

cación de los resultados de la misma» ya que dichas circunstancias son consustanciales a su condición de Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, encontrándose sujetas por consiguiente a un régimen jurídico reglado determinado por el derecho administrativo, calificable como de sujeción especial, sino que precisamente la póliza como relación preexistente entre las Mutuas y sus empresarios asociados coloca a aquéllas en una posición privilegiada desde el inicio frente a las restantes empresas que actúan en este ámbito. De igual modo, no debe olvidarse tampoco que su presupuesto forma parte de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la denuncia que plantea esta Mutua en relación con una situación de posible trato discriminatorio en el reparto de las cantidades previstas en la Disposición transitoria segunda de la Orden de 22 de abril de 1997, este Tribunal de Cuentas no puede pronunciarse por carecer de información al respecto y por no constituir este cauce procedimental, elegido por la Mutua, el adecuado para articular su postura.

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN
(en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio 2000		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	5.832.605	86.389	755.963	67.277	6.434.902
- OAE	10.385	73.939	1.016.869	236.391	716.924
- ESSS	1.060.164	240.915	578.897	397.654	1.000.492
- OOP	0	0	0	0	0
TOTAL	**6.903.154**	**401.243**	**2.351.729**	**701.322**	**8.152.318**

Como se observa en el cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31/12/00 ascienden en conjunto a 9.254.883 miles de euros de gastos y a 1.102.565 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico-patrimoniales acumulados hasta esa fecha se encuentran sobrevalorados en 8.152.318 miles —efecto neto de la falta de contabilización en el ejercicio 2000 de 2.351.729 miles de gastos y 701.322 miles de ingresos y en ejercicios anteriores de 6.903.154 miles de gastos y 401.243 miles de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2000, habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2000 y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2000.

Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de ejercicios futuros las siguientes operaciones:

— La regularización de la parte no recuperable o la dotación de la provisión correspondiente de los préstamos de dudosa realización reseñados en el apartado 2.3.1.A.V.1.2) correspondientes al ICO y a la Seguridad Social.

— La afloración contable de las deudas con RENFE y HOLSA, a las que se hace referencia en los epígrafes 2.3.2.D.II.1) y 2.3.2.E.III.1.2), en la medida que deban regularizarse con cargo al resultado económico-patrimonial.

2.5. Memoria

La memoria de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000 no aporta la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto, y se limita a relacionar las entidades cuyas cuentas han sido agregadas y otras entidades cuyas cuentas no han sido agregadas y los motivos de esta falta de agregación. Por ello, los resultados que se exponen en este subapartado en relación con el remanente de tesorería, los anticipos de tesorería, los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y los avales, se basan en la información contenida en la memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGAPE y en la de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social [41].

Este Tribunal de Cuentas considera que la memoria de la CGE que haya de recibir debería contener, además de los contenidos básicos previstos para este documento en el PGCP, información sobre lo siguiente:

— Explicación de las principales causas que han contribuido a las desviaciones entre los resultados obtenidos y los presupuestados, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior.

— Información de la conversión que de las cuentas de la Seguridad Social ha realizado la IGAE, para adaptarlas a la estructura de la CGAPE.

— Información de los cálculos realizados por la Intervención General de la Seguridad Social para determinar la insuficiencia o exceso de financiación de la Administración General del Estado de los denominados «Gastos con financiación afectada».

— Información sobre los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los traspasos de las funciones y servicios y sobre los inmuebles cedidos a las Fundaciones estatales.

— La situación de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las cuentas anuales de las MATEPSS y la de los informes de control financiero permanente emitidos sobre los hospitales y demás centros sanitarios.

— Hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y financiera en las Cuentas Generales de ejercicios posteriores.

Las memorias de las cuentas anuales de cada una de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, rendidas a este Tribunal, han sido, con carácter general, correctamente elaboradas, aunque algunos de sus estados, previstos en el plan contable aplicable a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General, siguen sin ser remitidos. Por ello este Tribunal de Cuentas manifiesta la necesidad de que todos los estados de la memoria sean elaborados y remitidos a este Tribunal, independientemente de que contengan o no información, haciendo constar, en su caso, que carecen de ella. La memoria de las cuentas anuales de cada una de las MATEPSS no ha sido elaborada, con carácter general, correctamente y en ocasiones ha sido incompleta. Asimismo, los datos de algunos estados de la memoria no han resultado coherentes con los saldos de las cuentas ni con el presupuesto, aunque se observa cierta mejoría en relación con el ejercicio anterior.

2.5.1. Remanente de tesorería

Como se viene indicando por este Tribunal en los últimos ejercicios, la actual configuración normativa del remanente de tesorería y su aplicación en la cuenta de la AGE y en los Organismos autónomos no se consideran satisfactorias, ya que presentan algunas deficiencias, que derivan probablemente de su enfoque como magnitud financiera y no como recurso presupuestario.

Son principalmente las que se señalan a continuación:

a) Las reglas establecidas en el PGCP para su cálculo, dentro de la falta de concreción que presentan, tienden a la infravaloración de su cuantía, con el posible efecto de favorecer la existencia de excedentes financieros innecesarios en los correspondientes Organismos públicos.

b) El remanente de tesorería, como se ha dicho antes, representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. No obstante, en la Administración General del Estado, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica del presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

c) Esta noción del remanente de tesorería como recurso exige que dentro del mismo se distinga entre aquella parte de remanente que constituye un auténtico recurso para la financiación de cualquier tipo de gasto, y aquella otra que se encuentra afectada a la ejecución de gastos concretos por haberse recibido los recursos para su financiación de forma anticipada, distinción que no se ha realizado en la AGE al no existir un sistema de seguimiento de la ejecución de los gastos que tienen una financiación afectada.

d) Las actuales normas no contemplan ni exigen la confección y presentación dentro de la memoria del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

e) Probablemente debido a la insuficiente concreción de la normativa específica recogida en las Instrucciones de Contabilidad de la Administración General e Institucional del Estado, existen disparidad de criterios, entre el Estado y los Organismos públicos, y de los propios Organismos entre sí, respecto de las partidas que se deben incluir en el cálculo de los remanentes de tesorería.

f) De cualquier forma, un análisis de las cuantías absolutas y relativas de los remanentes de tesorería pone de manifiesto la persistencia de la excesiva liquidez de algunos Organismos, hecho que no está justificado toda vez que, en general, estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero.

g) A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los Organismos autónomos a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, la normativa para la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2000, así como de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, sigue prescindiendo del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los Organismos autónomos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente al fondo de maniobra. De ahí, que los Organismos hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos es menos adecuada, por lo que se considera que es esencial la sustitución del fondo de maniobra por el remanente de tesorería dada la naturaleza de una y otra magnitud.

Por todo lo anterior y con la finalidad de seguir avanzando hacia la consecución del equilibrio financiero, se hace necesario una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y sus Organismos autónomos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello se requiere, previamente, que el remanente de tesorería se determine con rigor y exactitud y, además, que se revisen y clarifiquen algunos de los criterios establecidos para su cálculo —entre ellos el tratamiento dado a la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a

[41] En relación con la conveniencia de incluir en la Memoria información relativa a la conversión de las cuentas de la Seguridad Social y otra información adicional, la Administración General del Estado alega que lo ha realizado en el ejercicio 2001 y que lo tendrá en cuenta para otros ejercicios.

presupuesto», a la cuenta «Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería» y a las cantidades cobradas o pagadas pendientes de aplicar que no puedan identificarse con derechos u obligaciones pendientes de pago— que podrían tener un efecto contrario al equilibrio financiero propugnado, originando una infravaloración del remanente de tesorería, entendido éste en su auténtica naturaleza de recurso presupuestario (no necesariamente financiero) y, consiguientemente, un exceso de transferencias del Estado.

Al margen de estas observaciones generales sobre la actual configuración del remanente de tesorería, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman la Administración Pública Estatal y que se exponen a continuación:

1) Administración General del Estado

En el anexo 2.5.1-1 se recoge el remanente de tesorería presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31/12/00 asciende a 30.182.932 miles de euros. Sin embargo, dicho remanente de tesorería está, por una parte, infravalorado por las siguientes causas:

a) No se ha incluido dentro de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva el saldo de la cuenta 5550 Entregas en ejecución de operaciones, cuyo importe asciende a 1.878.156 miles de euros.

b) Se han incluido incorrectamente como obligaciones pendientes de pago los saldos de las cuentas Acreedores por devolución de ingresos (689.483 miles) y Provisión para devoluciones de impuestos (675.906 miles).

c) Se ha incluido como menor importe de las obligaciones pendientes de pago el saldo de la cuenta Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de tesorería (Art. 65 TRLGP), que en 31/12/00 era deudor por importe de 201.647 miles de euros. Sin embargo, en la composición de dicho saldo está incluido un importe acreedor de 122.756 miles, que proviene de obligaciones reconocidas con cargo a los anticipos de tesorería concedidos y que están pendientes de cancelar. Este importe no se puede considerar para el cálculo del remanente de tesorería como una obligación pendiente de pago, ya que no ha constituido una partida negativa en la determinación del saldo presupuestario del ejercicio ni del de ejercicios anteriores.

Y, por otra parte, está incrementado indebidamente por las siguientes razones:

a) Se ha incluido incorrectamente el saldo de la cuenta Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago, ya que dicho saldo, que asciende a 207.977 miles de euros, corresponde a libramientos para pagos a justificar que ya han sido aplicados a presupuesto, constituyendo, por tanto, una partida que está destinada exclusivamente al pago de gastos de los presupuestos del ejercicio 2000 o anteriores y que nunca pueden servir para financiar presupuestos posteriores al del ejercicio 2000.

b) Se han incluido los saldos de las cuentas Banco e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos y Provisiones de fondos pendientes de justificar por sus importes íntegros —1.289.857 miles de euros—, cuando en dichos saldos están incluidos 1.160.754 miles que, al corresponder a provisiones para pagos «a justificar», ya han sido aplicados a presupuesto y por tanto, igual que en el caso anterior, no pueden servir para financiar presupuestos posteriores al del ejercicio 2000.

c) La partida de derechos de dudoso cobro está infravalorada como consecuencia de la insuficiencia de la provisión para insolvencias a que se hace referencia en el punto 2.3.1.C.III.1.4) anterior.

Finalmente, hay que señalar que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en el epígrafe 2.2.2 se produciría una disminución del remanente de tesorería por un importe de 1.690.405 miles de euros.

2) Organismos autónomos estatales

Debido a las deficiencias de los ficheros relativos al remanente de tesorería a que se ha hecho referencia en el punto 2.1.3.f) anterior, este Tribunal no ha podido elaborar un estado agregado con los remanentes de tesorería presentados en soporte informático por los Organismos autónomos estatales integrantes de la CGAPE.

No obstante, en el análisis del remanente de tesorería de cada Organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) Al no distinguirse contablemente cuándo los saldos de las cuentas 575 Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas restringidas de pagos y la 5580 Provisiones de fondos pendientes de justificar corresponden a «pagos a justificar» o a «anticipos de caja fija», distinción que es necesaria a efectos de determinar su repercusión en el remanente de tesorería, no es posible conocer en qué casos la inclusión o exclusión de dichos saldos en el cálculo del remanente es correcta. No obstante, se ha observado que un numeroso grupo de Organismos, entre los que destacan el Museo Nacional Reina Sofía, Instituto de la Mujer e INAEM, no incluyen las provisiones de fondos pendientes de justificar correspondientes a los anticipos de caja fija, por lo que tienen minorados sus remanentes en un importe conjunto de 1.656 miles de euros.

b) Otro grupo de Organismos, igualmente numeroso, no minoran los derechos pendientes de cobro en el importe de las cantidades ya cobradas que están pendientes de aplicación definitiva cuyo importe conjunto asciende, al menos, a 1.445 miles de euros.

c) El Museo Nacional del Prado, Instituto de Salud Carlos III, Biblioteca Nacional, Instituto Nacional de Consumo, Comisionado para el Mercado de Tabacos y Centro Español de Metrología no incluyen en el cálculo de sus respectivos remanentes el saldo de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes a las obligaciones reconocidas en el periodo de ampliación, por lo que lo tienen incrementado en 16.166, 11.513, 6.805, 991, 462 y 426 miles de euros.

d) El ISFAS presenta sobrevalorado su remanente de tesorería en un importe neto de 1.078 miles de euros, al no incluir como derechos pendientes de cobro el saldo de los anticipos de caja fija minorados por la provisión para insolvencias y no considerar como obligaciones pendientes de pago el saldo de los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

e) La Agencia Española del Medicamento tiene sobrevalorado su remanente de tesorería en un importe de 823 miles de euros, al no incluir como derechos pendientes el saldo de los anticipos de caja fija; al haber reflejado los cobros pendientes de aplicación con signo negativo a pesar de que el programa informático que elabora dicho documento ya lo resta de los derechos reconocidos pendientes de cobro, por lo que ha tenido el efecto de aumentar el remanente en el doble de su importe; y finalmente, al no considerar como obligaciones pendientes de pago los cobros pendientes de aplicación definitiva y el saldo de la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

f) El INTA tiene infravalorado su remanente en 19.912 miles de euros al haber deducido indebidamente de los derechos pendientes de cobro junto con la provisión para insolvencias la provisión para responsabilidades fiscales constituida por el mencionado importe.

3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La Cuenta General del Sistema de la Seguridad Social rendida por la Intervención General de la Seguridad Social no recoge el remanente de tesorería agregado de las 30 MATEPSS. Para conocer este remanente hay que acudir a las cuentas parciales de cada una de las MATEPSS, en las que se ha detectado defectos en su elaboración.

El remanente de tesorería en la Seguridad Social sólo representa un recurso para la financiación del presupuesto en las 30 MATEPSS, no así en al Tesorería General, por lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la elaboración de dicho estado en la Tesorería General.

El remanente de tesorería de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General a final del ejercicio 2000 ascendió, según las cuentas rendidas, a 1.444.638 miles de euros, y deriva de: unos derechos pendientes de cobro, por importe de 7.068.776 miles, y unos fondos líquidos, por 10.299.341 miles, minorados por unas obligaciones pendientes de pago, por importe de 15.923.479 miles.

Por su parte, el remanente de tesorería de las MATEPSS a final del ejercicio 2000 ascendió, según las cuentas rendidas, a 996.030 miles de euros, y deriva de: unos derechos pendientes de cobro, por importe de 738.227 miles, y unos fondos líquidos, por 509.483 miles, minorados por unas obligaciones pendientes de pago, por importe de 251.680 miles.

No obstante, a lo largo de este Informe se ponen de manifiesto una serie de observaciones que afectan tanto a los derechos pendientes de cobro como a las obligaciones pendientes de pago pues en ellos se recogen créditos y deudas ficticias que no suponen en la mayoría de los casos recursos para la Seguridad Social o están pendientes de aplicación y que afectan al remanente de tesorería.

Por otra parte, existe una diferencia entre el remanente de tesorería rendido por las MATEPSS, y el calculado por este Tribunal en base a los datos deducidos de la contabilidad financiera y de la liquidación del presupuesto de las cuentas rendidas por las propias MATEPSS de 164.617 miles de euros lo que evidencia la falta de concordancia entre este estado contable y los demás que forman parte de las cuentas anuales rendidas por las MATEPSS.

2.5.2. Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)

En el ejercicio 2000 únicamente se han realizado operaciones de anticipos de tesorería, reguladas en el artículo 65 del TRLGP, en la Administración General del Estado.

El detalle por conceptos de la evolución y situación de los anticipos de tesorería concedidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores se presenta en los anexos 2.5.2-1 y 2.5.2-2, respectivamente.

En el anexo 2.5.2-1 puede observarse que durante el ejercicio 2000 se han concedido anticipos de tesorería por un importe de 405.118 miles de euros, habiéndose reconocido obligaciones con cargo a los mismos por 316.484 miles, de las que se han cancelado 193.728 miles, quedando pendientes de cancelar, por tanto, 122.756 miles.

En el anexo 2.5.2-2, por otra parte, puede observarse que se han cancelado todos los anticipos de tesorería concedidos en ejercicios anteriores, cuyo importe ascendía a 49.016 miles de euros.

2.5.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

1) Administración General del Estado

En los anexos 2.5.3-1 y 2.5.3-2 se recoge el detalle, por secciones y por capítulos, de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a los presupuestos de los ejercicios posteriores a 2000 en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 61 del TRLGP, cuyo

importe total asciende a 363.042.327 miles de euros, de los que 346.158.494 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado, (240.814.742 miles son compromisos del capítulo 9 para atender amortización de capitales y 105.343.752 del capítulo 3 para atender retribuciones al capital).

No obstante, el estudio realizado ha puesto de manifiesto la existencia de compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, sin que se hayan registrado como tales. Estos compromisos son los siguientes:

— Los derivados de la suscripción por el Ministerio de Defensa de los Memorandos de Entendimiento (MOU'S) números 6 y 7 del Programa Eurofighter-2000, por importe de 5.937.393 miles de euros para los ejercicios 2002 a 2014 [42]. En contra de lo expuesto en las alegaciones se señala que en el Acuerdo por el que se autorizaron se indica que la financiación de los gastos se efectuará con cargo a una aplicación presupuestaria del Ministerio de Defensa.

— Los derivados de los compromisos financieros asumidos por el Estado en virtud de los convenios suscritos con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles por los Planes de viviendas desde el Plan Trienal 1981-1983 hasta el convenio de 1996, que se estiman para el período 2001-2025 en 2.845.828 miles de euros. Frente a lo expuesto en las alegaciones se señala que, si bien los importes de años futuros constituyen una estimación, ésta se ha realizado de acuerdo con los compromisos adquiridos en los convenios suscritos con las Entidades de crédito, en desarrollo de los diferentes Planes de Viviendas dentro de la normativa en vigor para cada uno de ellos, por lo que se trataría de una de las situaciones previstas en el apartado 2.a) del artículo 61 del TRLGP.

— Los derivados de la suscripción de 34.000 acciones nuevas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). La participación de España en la ampliación de capital fue autorizada por la Ley 12/1999, de 21 de abril, que estableció, a su vez, el programa de desembolsos hasta el ejercicio 2010, por importe total de 76.500 miles de euros, de los que se han satisfecho 11.093 miles.

Por otra parte, hay que indicar que, si bien no deben considerarse auténticos compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, tal como están definidos en el artículo 61 del TRLGP, la cuenta de la AGE debería contener información sobre determinados actos que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado. Tal es el caso de, al menos, los siguientes:

— Préstamo concedido a Autopista de León, S.A. Concesionaria del Estado, para la construcción, conservación y explotación de la Autopista de León-Astorga, por importe de 26.445 miles de euros, de los que en el ejercicio 2000 se han reconocido obligaciones por importe de 6.611 miles, quedando aún pendientes 19.834 miles.

— El convenio firmado con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) para la construcción de 3.000 viviendas de promoción oficial en Extremadura, que supondrá un gasto máximo total de 108.537 miles de euros, de los que hasta 31/12/00 se habían reconocido 87.634 miles, quedando aún pendientes de satisfacer en ejercicios futuros 20.903 miles.

— El compromiso con HUNOSA, según contrato-programa 96/97, de satisfacer a partir de 1998 las subvenciones a la producción de hulla coquizable correspondientes a los ejercicios 1986 a 1988, que supondrán un gasto total acumulado hasta el ejercicio 2006 de 55.221 miles de euros.

2) Organismos autónomos estatales

Según la información contenida en las cuentas rendidas por los Organismos autónomos, el importe de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios posteriores asciende, en 31/12/00, a 1.288.161 miles de euros, con el detalle por capítulos que figura en el anexo 2.5.3-3 [43].

El 24 por ciento de los compromisos adquiridos lo fueron por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, al que por Acuerdo de Consejo de Ministros se le autoriza a contraerlos para la financiación de infraestructuras por importe de 223.931 miles de euros.

3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores a 2000 en el Sistema de la Seguridad Social, en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, ascendieron a 809.243 miles de euros, de los que 674.569 miles correspondieron al INSALUD, 68.571 miles a las MATEPSS, 39.672 miles a la Tesorería General y la diferencia, a las otras tres Entidades Gestoras. Prácticamente la totalidad de estos compromisos corresponden a inversiones reales.

Por capítulos presupuestarios, destacan los importes comprometidos para ejercicios posteriores en el capítulo 6 «Inversiones reales», y en capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» por 761.441 y 32.716 miles de euros, respectivamente.

Llama la atención que 16 MATEPSS no presenten compromisos con cargo a ejercicios posteriores. De las 14 MATEPSS que presentan información destacan, por su importe, los gastos comprometidos por la Mutua núm. 61 Fremap, que representa un 75,62 por ciento del total comprometido por las MATEPSS. Asimismo, destaca la existencia de partidas incluidas como compromisos para ejercicios posteriores con la denominación de «paga de beneficios» o «cuotas de reaseguro» que no están recogidas entre los supuesto del artículo 61.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

2.5.4. Avales

1) Administración General del Estado

El art. 110 del TRLGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale, para el Estado y para cada Organismo autónomo, la LPGE. El artículo 50 de la LPGE para 2000 determina en su apartado uno el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2000, fijándose en 1.742.935 miles de euros.

Sobre el límite general indicado, se establecieron, a su vez, otros tres límites máximos, uno para RENFE por un importe máximo de 180.304 miles de euros, otro a Radio Televisión Española por importe de 670.435 miles y otro para garantizar operaciones de inversión destinadas a la adquisición de buques por empresas navieras domiciliadas en España por importe de 39.066 miles. Todos los límites fijados han sido respetados.

En los anexos 2.5.4-1 a 2.5.4-4 se resumen los estados del movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la cuenta de la AGE y en los anexos 2.5.4-5 y 2.5.4-6 se recoge la evolución y la situación de los avales concedidos por el Tesoro (saldos disponibles) clasificados por avalados. Como puede comprobarse, durante el ejercicio 2000 se han dispuesto avales por importe de 1.181.549 miles de euros. En próximos ejercicios se continuará profundizando en su análisis.

En la memoria del ejercicio también se incluye una estimación global de la carga financiera de los avales pendientes de cancelar para el ejercicio 2001, cuyo importe asciende a 1.185.412 miles de euros.

2.6. Cuentas no incluidas en la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales de 2000

Como se ha indicado en el anterior epígrafe 2.1.1, las cuentas del Consejo de la Juventud de España —Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales— y las del ICEX —Organismo adscrito actualmente al Ministerio de Economía— no están integradas en la CGAPE relativa al ejercicio 2000. Estas últimas por no haberlas remitido el Organismo a la IGAE antes de la elaboración de la CGAPE y las del Consejo de la Juventud de España debido a las incoherencias internas que presentaban, al haberlas formulado por primera vez en este ejercicio en términos de contabilidad pública.

Las cuentas de ambos Organismos fueron remitidas posteriormente a este Tribunal por la IGAE, recibiéndose las correspondientes al Consejo de la Juventud de España el 19 de octubre de 2001 y las del ICEX el 31 de mayo de 2002.

2.6.1. Regularidad formal y representatividad general

El importe conjunto de los presupuestos de gastos de estos Organismos representa un 0,07 por ciento del presupuesto total aprobado en la LPGE del ejercicio 2000 para las entidades integrantes de la CGAPE.

Los Informes de auditoría realizados por la IGAE, que acompañan a las cuentas, expresan en ambos casos una opinión favorable con salvedades.

El Consejo de la Juventud de España y el ICEX no han publicado el resumen de sus cuentas anuales en el Boletín Oficial del Estado, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2000.

El ICEX ha aplicado en este ejercicio, por primera vez, el PGCP, aunque no ha realizado todas las modificaciones informáticas necesarias para facilitar la información con el nivel de detalle requerido.

Del análisis de la cuenta del Consejo de la Juventud de España no se han obtenido conclusiones reseñables. Por lo que se refiere a la cuenta del ICEX, las observaciones más relevantes deducidas de la revisión efectuada son las siguientes:

2.6.2. Estado de liquidación del presupuesto

En el estado de liquidación del presupuesto de ingresos el Instituto no ha incluido los ingresos procedentes de las devoluciones de impuestos Indirectos percibidos en el ejercicio que ascienden aproximadamente a 859 miles de euros.

Igualmente, el ICEX no ha imputado a su presupuesto de ingresos ni al de gastos, al menos 13.090 miles de euros correspondientes a las aportaciones de terceros para cofinanciar determinadas acciones de promoción.

Por otra parte, las deficiencias de control interno puestas de manifiesto en el subepígrafe 2.6.3.2.E) Acreedores a corto plazo impiden que determinadas obligaciones fueran reconocidas e imputadas al presupuesto de gastos del ejercicio.

2.6.3. Balance

2.6.3.1. Activo

A) Inmovilizado

El ICEX, sigue sin disponer en 2000 de un inventario físico actualizado de todos sus bienes, aunque la elaboración del mismo ha sido contratada y realizada

[42] Por acuerdo de Consejo de Ministros de 14/12/2001 se aumentan los compromisos en 502.638 miles de euros al actualizarse los importes a condiciones económicas de 2001.

[43] En la elaboración de este anexo no se han tenido en cuenta los importes correspondientes al año 2000 que figuran en los ficheros relativos a estos compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores de los Organismos Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

en el 2001 por una empresa privada. Esta limitación junto con la que se comentará en el subepígrafe 2.6.3.2. E) Acreedores a corto plazo impiden a la IGAE pronunciarse sobre la razonabilidad del saldo neto contable de 6.792 miles de euros que representan, a 31 de diciembre de 2000, las cuentas del inmovilizado material e inmaterial afectadas por estas limitaciones.

2.6.3.2. Pasivo

E) Acreedores a corto plazo

El ICEX no dispone de un registro centralizado de las facturas que recibe y que le permita tener un control sobre la situación real que presentan sus deudas con terceros, por lo que se producen desfases temporales significativos entre la fecha de recepción de las facturas y la de su registro contable y no se confirman los saldos al cierre de ejercicio con sus acreedores. Se han detectado deudas no contabilizadas por importe de 487 miles de euros que han sido registradas por la entidad en el ejercicio 2001, así como diferencias sin conciliar con los acreedores por importe de 427 miles de euros.

Teniendo en cuenta las deficiencias de control interno anteriormente mencionadas, no se puede obtener una seguridad razonable sobre la representatividad de la parte del saldo que a 31 de diciembre de 2000 se recoge en el epígrafe «Acreedores», correspondiente a acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos corriente y proveedores de inmovilizado a corto plazo que ascienden a 6.413 miles de euros, así como de sus correspondientes contrapartidas.

2.6.4. Resultado económico-patrimonial

De acuerdo con lo manifestado en el epígrafe 2.6.2. el ICEX debería incluir estos ingresos y gastos, ambos por un importe de 13.090 miles de euros en su cuenta de resultados, aunque la contabilización de los mismos no tenga incidencia en el resultado del ejercicio.

3. Cuenta General de las Empresas Estatales

3.1. Regularidad formal y representatividad general

La Cuenta General de las Empresas Estatales (CGEE) está configurada en la Ley General Presupuestaria (LGP) como una de las partes integrantes de la nueva estructura de la Cuenta General del Estado, a tenor de lo establecido en su artículo 132 (según la redacción dada por la Ley 50/1998), que la define como el resultado de la agregación o consolidación de las cuentas de las Entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas previstos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 126 y 133 de la LGP, la elaboración de la CGEE corresponde a la IGAE; y su rendición al Tribunal de Cuentas ha de realizarse por el Gobierno antes del 31 de octubre del año siguiente al que se refiera (artículo 136 LGP). Aspectos relativos a su contenido y estructura, al procedimiento a seguir en su formación y a los estados contables a rendir, han sido regulados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, cuyos criterios ya fueron aplicados en la elaboración de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999, primero en el que se rindió la CGEE, sin que, por tanto, la publicación de la O.M. haya supuesto la introducción de novedades en la del ejercicio 2000.

La CGEE del ejercicio 2000, recibida en el Tribunal de Cuentas después de transcurrido el plazo legal, se ajusta, en términos generales, en su contenido, estructura y procedimiento seguido en la elaboración, a lo establecido en la normativa que le es de aplicación. La CGEE del ejercicio 2000 comprende el balance agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, así como la memoria, todo ello confeccionado con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000. Los estados financieros que integran la Cuenta General se han elaborado por la IGAE mediante la simple agregación de las cuentas individuales rendidas por las Entidades del sector público estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad (PGC) vigente para la empresa española. Estas cuentas se formularon por las distintas Entidades aplicando de forma generalizada como unidad monetaria la peseta, que es la moneda utilizada en la elaboración de la CGEE del ejercicio 2000, si bien la Intervención también ha presentado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en euros mediante conversión al cambio oficial de los estados contables previamente agregados en pesetas.

(En los anexos 3.1-1 y 3.1-2 figuran los estados financieros agregados.)

La Cuenta General de las Empresas Estatales del ejercicio 2000 es el resultado de la agregación de las cuentas individuales de 283 Entidades (41 más que en el ejercicio 1999), que corresponden a 237 Sociedades mercantiles y asimiladas, a 33 Entidades de derecho público no adaptadas a las prescripciones de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) regidas por la normativa contable del sector privado y a las 13 Entidades Públicas Empresariales que a continuación se relacionan (la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha sido integrada en la CGEE como Entidad Pública Empresarial, aunque todavía no se ha producido su adaptación a esta forma jurídica):

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Gerencia del Sector de la Construcción Naval.

Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Red Técnica Española de Televisión.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).

Entre las Sociedades mercantiles que han sido integradas en la CGEE del ejercicio 2000 figuran, en el modo establecido en el apartado 3.2.1.2 de la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, las que constituyen el grupo de Alimentos y Aceites, S.A. (ALYCESA), formado por la matriz y las filiales Aceites Coosur, S.A. (COOSUR) y Oleaginosas del Centro, S.A. (OLCESA), que tienen ejercicios económicos diferentes al del resto de Entidades integradas (sus cuentas anuales se refieren al periodo comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000), habiéndose modificado en este aspecto el criterio seguido en la formación de la CGEE del ejercicio anterior.

Todas las Entidades integradas en la CGEE figuran relacionadas en la memoria ordenadas en función de su forma jurídica y del Departamento Ministerial al que están adscritas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.

(En el anexo 3.1-3 se incluye la relación de Entidades cuyas cuentas figuran integradas en la CGEE.)

Según la memoria de la CGEE del ejercicio 2000, no se han integrado las cuentas individuales de 40 Empresas: 37 Sociedades mercantiles y asimiladas, 2 Entidades de derecho público y 1 Entidad Pública Empresarial. Estas Empresas figuran relacionadas en la memoria agrupadas con arreglo a los motivos en los que se fundamenta su no integración, siendo el principal de ellos el no haber recibido la IGAE las cuentas anuales en el momento de la formación de la Cuenta General, situación ésta en la que se encuentran 22 Entidades (entre ellas la Escuela Oficial de Turismo, cuyas competencias se transfirieron a la Comunidad de Madrid con efecto de uno de enero del año 2000 en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1840/1999, del Ministerio de Administraciones Públicas). El Tribunal de Cuentas ha reclamado oportunamente a la IGAE la rendición de las cuentas anuales aún no recibidas. Los motivos de la no integración del resto de Entidades son diversos: no haberse aprobado las cuentas anuales por falta de actividad (5 Entidades), no haber formulado las cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad (9 Entidades, todas domiciliadas en el extranjero), no haber remitido las cuentas acompañadas del preceptivo informe de auditoría (1 Entidad), haberse liquidado las Sociedades en el transcurso del ejercicio (2 Entidades) y existir dudas acerca del carácter estatal de la Sociedad (1 Entidad).

Con arreglo a los datos disponibles en el Tribunal, el número de Empresas estatales cuyas cuentas no figuran integradas en la CGEE asciende a 44 (42 Empresas mercantiles y asimiladas, y 2 Entidades de derecho público). Las cuentas individuales de 28 de estas Empresas, se han rendido al Tribunal por conducto de la IGAE. Entre ellas destacan por la magnitud de su activo y la importancia de sus resultados las Empresas, ambas domiciliadas en el extranjero, Acrolíneas Argentinas, S.A. (ARSA) e Interinvest, S.A. (en conjunto en el ejercicio 2000 acumulan un activo de 1.462.829 miles de euros y unos resultados negativos de 853.060 miles). Las 16 Empresas restantes no han rendido sus cuentas del ejercicio 2000, encontrándose entre ellas las que a continuación se indican señalando los motivos específicos alegados respecto a la no rendición: S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca, S.A. de Electrónica Submarina, Bilbao Ría 2000, S.A., Cinturón Verde de Oviedo, S.A. y Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por considerar la IGAE que no tienen carácter estatal; y Alcoholes Nuñez, S.L., Viñedos Españoles, S.L. y el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, por no haber aprobado cuentas anuales del ejercicio 2000, debido a la falta de actividad durante el periodo. Algunas Entidades siguen sin rendir las cuentas de ejercicios anteriores al 2000 [44].

(En los anexos 3.1-4 a 3.1-7 se incluyen las relaciones de Entidades comprendidas en las situaciones a que se ha hecho referencia.)

En la rendición de las cuentas individuales de las Entidades al Tribunal por conducto de la IGAE, el incumplimiento del plazo legal respecto a las del ejercicio 2000 ha sido generalizado. El plazo finalizaba el 31 de agosto de 2001 y en esa fecha sólo se habían recibido las cuentas de una Sociedad mercantil (RUMASA, S.A.). En general, el retraso producido en la rendición de cuentas ha sido considerable. En el ámbito de las Sociedades mercantiles, la demora ha oscilado entre 2 y 3 meses. Cuando la rendición de las cuentas individuales al Tribunal se ha producido con posterioridad a la remisión de la CGEE en la que figuran integradas, las demoras se han originado por haber solicitado la Intervención a las Entidades información complementaria o la subsanación de errores, devolviendo a este efecto las correspondientes cuentas a las Entidades.

[44] En el trámite de alegaciones, la IGAE señala la necesidad de que se dicte «una norma que regule claramente la forma de determinar el carácter estatal de una Sociedad mercantil participada indirectamente por el Estado»; pero, sin perjuicio de que fuere conveniente una mayor clarificación, este Tribunal viene interpretando que sobre el ordenamiento jurídico vigente ha de atribuirse la condición de Empresa estatal a toda la que esté participada mayoritariamente por otra Empresa estatal.

En general, las Empresas estatales que han rendido sus cuentas al Tribunal han remitido el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y los informes de auditoría y de gestión; y, por el contrario, no han aportado la liquidación de sus presupuestos. Respecto a la rendición por las Sociedades mercantiles de la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero, establecida por el artículo 130 de la LGP y cuyo contenido se ha regulado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2000 (de aplicación a partir del 1 de enero de 2000), no han remitido este documento el 45 por ciento de las Entidades [45].

(En el anexo 3.1-8 se relacionan las Entidades cuyas cuentas se han rendido incompletas señalando la documentación omitida, excepto la relativa a la planificación de las Sociedades a la que se hace referencia en el apartado correspondiente a la memoria de la CGEE.)

Por lo que se refiere a la rendición de cuentas consolidadas de los grupos de Empresas estatales del ejercicio 2000, hasta el momento de cierre de los trabajos de elaboración del presente documento se habían recibido las cuentas de veinte grupos de Sociedades, estando pendientes de recepción las de otros grupos también obligados a su formación con arreglo a lo establecido en los artículos 42 y 43 del Código de Comercio. Entre los que no han rendido cuentas consolidadas destaca el grupo de mayor importancia entre las Sociedades estatales, el de la SEPI, que participa mayoritariamente en el capital social de un gran número de Empresas entre las que figuran las matrices de diversos e importantes grupos empresariales estatales. SEPI, de acuerdo con la normativa específica por la que se rige, ha de ajustar su actuación al ordenamiento jurídico privado y, por tanto, debe cumplir las normas mercantiles relativas a la formulación de cuentas anuales consolidadas (de hecho, SEPI elaboró y rindió cuentas consolidadas en el ejercicio 1995; y, además, se acoge a las previsiones del artículo 42 del Código de Comercio para sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades) [46]. Aunque en la Orden de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, se establece que «la Cuenta General de las Empresas Estatales se formará mediante la agregación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades del sector público estatal», la propia Orden en su disposición adicional única reitera la obligación de las Entidades Públicas Empresariales de «presentar cuentas anuales consolidadas elaboradas según las normas establecidas en el Real Decreto 1815/1991».

(En los Anexos 3.1-9 y 3.1-10 se relacionan los grupos de Empresas estatales que han rendido cuentas consolidadas y los que están pendientes de rendición.)

La representatividad de la Cuenta General de las Empresas Estatales del ejercicio 2000 se ha visto afectada negativamente por las mismas circunstancias a las que se hacía referencia en la Declaración formulada por el Tribunal sobre la Cuenta del ejercicio anterior, fundamentalmente por haberse aplicado en su formación el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades, sin que, por tanto, se realicen los ajustes y eliminaciones que serían necesarios para que los estados contables mostrasen adecuadamente la realidad económico financiera y los resultados de la actividad empresarial del sector público estatal. Como consecuencia de la aplicación del método de agregación en la formación de la CGEE se recogen en ella las transacciones económico financieras que se realizan entre las Empresas de un mismo grupo, que tienen considerable relevancia, tanto en número como en cuantía, y que, al no eliminarse, distorsionan en gran medida la información contenida en los estados contables que comprende la Cuenta General.

Con carácter general, los principales efectos negativos de la agregación, que se manifiestan en distintos epígrafes de los estados financieros, son los siguientes:

— Se producen duplicidades, y por tanto sobrevaloraciones, como consecuencia de la agregación de las participaciones en las Empresas del grupo y, a su vez, de los elementos patrimoniales de las Sociedades participadas en los que aquéllas están materializadas.

— No se registra de forma separada la diferencia entre el precio de adquisición de las participaciones financieras y la parte proporcional de los fondos propios de las filiales referida al momento de la adquisición.

— Al agregarse los fondos propios de todas las Sociedades se duplican los importes invertidos por las matrices en sus filiales. Habida cuenta de que en los de las primeras están comprendidos los de las segundas, deberían registrarse únicamente en rúbrica separada, los resultados de las filiales desde el momento en que entraron a formar parte del sector empresarial del Estado.

Todo ello afecta a la representatividad de la Cuenta General de las Empresas Estatales del ejercicio 2000 y da lugar a que sus saldos no pongan adecuadamente de manifiesto la realidad de la actividad económico-financiera del sector público empresarial.

Las dificultades que respecto a la representatividad de la CGEE origina el no haberse aplicado el método de consolidación se habrían visto paliadas si, al menos, se hubiese procedido a la agregación (con las correcciones a las que, en su caso, hubiere lugar) de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos. En el ámbito del sector público empresarial, sometido al régimen jurídico contable de la empresa privada, varios grupos de Sociedades rinden al Tribunal, a través de la IGAE, cuentas anuales consolidadas que, de haberse tomado en consideración, hubieran permitido una mayor aproximación al objetivo de la formación de unos estados financieros representativos del conjunto de la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones del sector [47].

No obstante, la formación de la CGEE mediante la agregación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en las Entidades empresariales del sector público estatal, se ajusta a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 que establece las normas para la elaboración de aquella Cuenta General.

La representatividad de la CGEE del ejercicio 2000 se ha visto también afectada, aunque mucho menos que en el ejercicio anterior, por la no integración de las cuentas de varias Entidades que no habían rendido sus cuentas individuales en el momento de la elaboración de la general o que, habiéndolo hecho, no presentaron la documentación ajustada a los principios y normas del Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus disposiciones de desarrollo, situación ésta que afecta particularmente a las Entidades domiciliadas en el extranjero.

La configuración del sector empresarial estatal en el ejercicio 2000, no ha experimentado variaciones significativas respecto al ejercicio anterior. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo se concretan en: la constitución de dos Sociedades mercantiles denominadas Ibersilva Servicios, S.A.U. y Norfor Maderas, S.A.; la aportación por SEPI de todas las acciones que poseía de Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA) a la Sociedad European Aeronautic Defense and Space Company (EADS), dirigida a integrar el Sector Europeo Aeroespacial y de Defensa, y la enajenación de la totalidad de su participación accionarial en la Empresas Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A. (INITEC); y la absorción de Astilleros de Puerto Real, S.R.L., Astilleros de Sevilla, S.R.L, Astilleros de Cádiz, S.R.L., Astilleros de Sestao, S.R.L., Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A., Juliana Constructora Gijonesa, S.A. y Manises Diesel Engine Company, S.A., por la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZÁN).

3.2. Balance agregado

La Cuenta General de las Empresas Estatales del ejercicio 2000 comprende el balance de situación agregado que a continuación se resume estructurado en

BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

	ACTIVO	2000	1999		PASIVO	2000	1999
A)	Accionistas por desemb. no exig.	3.432.206	3.505.658	A)	Fondos propios	23.464.766	21.898.065
B)	Inmovilizado	40.686.840	37.771.117	B)	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.235.626	3.318.045
C)	Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.960.548	2.609.741	C)	Provisiones riesg. y gastos largo plazo	10.876.581	12.167.108
D)	Activo circulante	24.870.644	25.117.971	D)	Acreedores a largo plazo	19.203.357	18.482.420
				E)	Acreedores a corto plazo	12.833.395	13.002.052
				F)	Provisiones riesg. y gastos corto plazo	336.513	136.797
	TOTAL	70.950.238	69.004.487		TOTAL	70.950.238	69.004.487

[45] Durante el trámite de alegaciones se ha recibido por conducto de la IGAE la memoria de diversas Empresas, que fue remitida paulatinamente a dicho Centro interventor.

[46] El Congreso de los Diputados ha aprobado en su sesión del día 19 de noviembre de 2002 una Resolución en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999 en la que se insta al Gobierno para que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) presente sus cuentas anuales consolidas.

[47] El Congreso de los Diputados ha aprobado en su sesión del día 19 de noviembre de 2002 una Resolución en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999, en la que se insta al Gobierno a que «analice la posibilidad de que la segunda parte de la Cuenta General del Estado (de las Empresas Públicas estatales) pueda formarse con las cuentas consolidadas de los distintos grupos consolidables del sector público empresarial».

grandes epígrafes e incluyendo los correspondientes importes del ejercicio anterior:

El balance se ha elaborado por la IGAE mediante la agregación de los saldos de las cuentas individuales rendidas por las distintas Entidades (de las que se han reclasificado por la Intervención algunas partidas a las que se hace referencia en el análisis de los correspondientes epígrafes), con las consecuencias a las que anteriormente se ha hecho referencia. Representaría más adecuadamente la realidad patrimonial y financiera del sector público empresarial si, al menos, se hubiesen tomado en consideración las cuentas consolidadas, en las que ya figuran compensadas y eliminadas las transacciones internas. Esta situación afecta de modo particular a determinados epígrafes del balance, en los términos que se ponen de manifiesto en el análisis de los saldos de las distintas masas patrimoniales.

A título indicativo y con el fin de ilustrar la diferencia que origina la toma en consideración de los saldos de las cuentas individuales de las Entidades en lugar de los recogidos en las cuentas consolidadas, en los epígrafes en que el ejemplo es en mayor medida significativo se establece la comparación entre el saldo de las cuentas consolidadas de los grupos que las han rendido y el que resulta de la agregación de los consignados en las cuentas individuales de las Empresas estatales que forman parte de cada uno de tales grupos.

3.2.1. Activo

A) Accionistas por desembolsos no exigidos

Este epígrafe, que debe registrar el capital suscrito en Sociedades anónimas pendiente de desembolso, figura en el balance agregado con un saldo de 3.432.206 miles de euros (el 4,8 por ciento del activo) correspondiente a 15 Entidades, entre las que destaca la Entidad Pública Empresarial RENFE con un saldo de 2.945.524 miles, que representa el 86 por ciento del saldo total de este epígrafe. Respecto al ejercicio anterior, el saldo del ejercicio 2000 es inferior en un 2,1 por ciento, como consecuencia fundamentalmente de los desembolsos efectuados de cantidades pendientes en las empresas Babcok y Wilcox, S..A. (BWE), Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR) y Aguas del Duero, S.A.

El saldo de RENFE no debería figurar agregado en este epígrafe, ya que no procede de desembolsos pendientes por acciones suscritas sino de deudas del Estado por compromisos contemplados en sucesivos Contratos-Programa, que corresponden según la memoria de la Entidad a los conceptos Deuda por déficits anteriores a 1994, por importe de 2.870.758 miles de euros, pendientes de cobro por insuficiencias de las consignaciones presupuestarias para cubrir déficits de explotación al ser éstos superiores a las previsiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, y Compensaciones Contrato-Programa para pérdidas anteriores a 1994, por 74.766 miles, por aportaciones pendientes de realizar por el Estado para cubrir resultados extraordinarios que se pusieron de manifiesto a lo largo de la vigencia del Contrato-Programa 1994-1998. En definitiva, son derechos de RENFE frente al Estado y, recíprocamente, obligaciones del Estado con RENFE, que figuran registrados en las cuentas de ésta última, de acuerdo con su naturaleza, en Deudores a largo plazo, en la subcuenta denominada Situaciones transitorias de financiación (denominación igual a la del subgrupo contable prevista en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1992, que establece los principios contables y normas de valoración aplicables a RENFE, para registrar las deudas del Estado que tengan la consideración de aportación patrimonial o compensación del déficit, subgrupo que en ningún caso debería haberse ubicado en la rúbrica Accionistas por desembolsos no exigidos, dada la especificidad de ésta y el hecho de que RENFE no tiene forma jurídica de Sociedad anónima). Ni la Intervención ni el auditor externo han cuestionado en el examen de los estados financieros el criterio contable aplicado por la Empresa, pese a no ajustarse a lo previsto en la citada resolución de la IGAE.

En todo caso, debe señalarse que el defecto contable puesto aquí de manifiesto consiste en una inadecuada clasificación de una partida de activo dentro del propio activo, que no supone alteración alguna en la cuantía del patrimonio contable de RENFE ni en el activo agregado de la Cuenta General de las Empresas Estatales.

Como consecuencia de esta distinta ubicación dentro de las cuentas del activo del balance, el saldo de Accionistas por desembolsos no exigidos debería aparecer minorado en la cantidad correspondiente a RENFE y figurar, en consecuencia, por un importe de 486.682 miles de euros, integrado fundamentalmente por los saldos de las Sociedades Canal de Navarra, S.A., Canal de Segarra Garrigues, S.A. y BWE, correspondiendo el saldo de las dos primeras al 75 por ciento del capital inicial pendiente de desembolso y el de BWE al 75 por ciento de la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 1999.

B) Inmovilizado

Esta agrupación contable figura en el balance agregado con un importe de 40.686.840 miles de euros (el 57,3 por ciento del activo), en el que se recogen, entre otros saldos, los de quince Entidades con inmovilizado superior a 601.012 miles, que representan el 71 por ciento del total, entre ellas RENFE y AENA, que en conjunto representan el 29 por ciento. Por grupos de Sociedades que han rendido cuentas consolidadas, los mayores importes agregados corresponden a Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. (IBERIA) y Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUSA), que participan con un 7,2 por ciento y 5,9 por ciento, respectivamente. Respecto al ejercicio anterior el valor contable del inmovilizado registró un incremento del 8 por ciento.

En este epígrafe se ve especialmente afectada la representatividad del balance por haberse llevado a cabo la formación de la CGEE aplicando el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE de las Empresas pertenecientes a los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas pone de manifiesto las diferencias que se recogen en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 24,3 por ciento del saldo total de Inmovilizado de la Cuenta General).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	INMOVILIZADO		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
- BWE	89.599	90.687	-1.088
- IBERIA	2.924.627	2.886.132	38.495
- ENCE	500.595	413.719	86.876
- INFOINVEST	270.690	237.526	33.164
- AESA	104.865	104.570	294
- DEFEX	4.802	2.747	2.055
- ENSB	114.162	100.038	14.124
- AHV-ENSIDESA CAPITAL	64.993	5.794	59.200
- ENSA	25.200	25.393	-192
- ALYCESA	123.412	81.876	41.536
- RASMEDITERRANEA	613.621	612.816	805
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	843.617	787.747	55.870
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	531.205	518.583	12.621
- TRAGSA	90.975	85.001	5.974
- MERCASA	206.472	256.614	-50.142
- ENAUSA	2.417.271	2.302.177	115.094
- ACESA	366.293	11.696	354.597
- RTVE	607.930	315.760	292.170
TOTAL	**9.900.328**	**8.838.875**	**1.061.453**

Las diferencias más relevantes recogidas en el cuadro que antecede se deben fundamentalmente a los motivos que a continuación se especifican:

— En el grupo ENCE la diferencia de 86.876 miles de euros se localiza, fundamentalmente, en la cuenta Terrenos y construcciones y en el subgrupo Inmovilizaciones financieras. En el primer caso el importe agregado de las Empresas que integran el grupo asciende a198.328 miles, mientras que en las cuentas consolidadas su importe es de 254.901 miles. La diferencia de 56.573 miles se debe a que en las cuentas consolidadas forman parte del perímetro de consolidación las Sociedades Eufores, S.A. y Las Pléyades Uruguay, S.A., participadas mayoritariamente por la Entidad Grupo Empresarial ENCE, mientras que en la Cuenta General no figuran agregadas sus cuentas individuales. En Inmovilizaciones financieras el importe agregado en la Cuenta General supera al que figura en las cuentas consolidadas en 153.781 miles, diferencia que se debe fundamentalmente a la agregación de las participaciones en Empresas del grupo por un importe de 119.932 miles, que se desglosa como sigue: la participación de la matriz ENCE en el 100 por ciento del capital social de las filiales Electroquímica del Noroeste, S.A. (5.361 miles), Ibersilva, S.A.U. (40.761 miles), Norte Forestal, S.A. (7.975 miles), Encell, Ltd. (30 miles), Eufores, S.A. (8.114 miles), Celulosa Energía, S.L. (3.756 miles) y Celulosas de Asturias, S.A. (41.680 miles); la participación de Ibersilva, S.A.U. en el 100 por ciento del capital social de Ibersilva Servicios, S.A.U. (2.404 miles), Técnica Forestal Mecanizada, S. L. (301 miles); y la participación de Norte Forestal, S.A. (NORFOR) en el 100 por ciento del capital social de Iberflorestal, S.A. (54 miles) y de Norfor Maderas, S.A. (601 miles) y en el 2,5 por ciento del capital social de la matriz (8.727 miles). También figura en el epígrafe Inmovilizaciones financieras de la Cuenta General, y no en las cuentas consolidadas, un crédito de 34.222 miles concedido por la matriz a la filial Eufores, S.A. Todos estos

importes aparecen eliminados en el proceso de formación de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

— En el grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL la diferencia de 59.200 miles de euos es debida fundamentalmente al valor neto contable de la participación de la matriz en sus filiales Altos Hornos de Vizcaya, S.A. (AHV) y Empresas Nacional Siderúrgica, S.A. (ENSIDESA) por 14.755 y 43.237 miles, respectivamente.

— En el grupo MERCASA la Cuenta General figura con un inmovilizado de 206.472 miles de euros, mientras que en las cuentas consolidadas asciende a 256.614 miles. La diferencia de 50.142 miles es debida a la inclusión en las cuentas consolidadas, mediante el método de integración proporcional (que según la memoria de las cuentas consolidadas permite presentar más adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo), de los saldos de Empresas asociadas en cuya gestión la Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA) interviene de forma significativa, bien a través de la participación en sus capitales sociales, que oscilan entre el 36,75 por ciento y el 49 por ciento, bien, mediante apoyo técnico y financiero. Las Empresas asociadas son: Mercalicante, S.A., Mercabarna, S.A., Mercabilbao, S.A., Mercagalicia, S.A., Mercagranada, S.A., Mercairuña, S.A., Mercajerez, S.A., Mercaleón, S.A., Mercamadrid, S.A., Mercamurcia, S.A., Mercapalma, S.A., Mercasalamanca, S.A., Mercasantander, S.A., Mercasevilla, S.A., Mercatenerife,S.A., Mercavalencia, S.A, y Mercazaragoza, S.A.

— En el grupo ENAUSA se registra una diferencia entre el saldo agregado en la Cuenta General y el de las cuentas consolidadas de 115.094 miles de euros como consecuencia de la inclusión en aquélla, en la rúbrica Participaciones en empresas del grupo, de 396.533 miles, que resulta eliminado en el proceso de consolidación del grupo y que comprende las participaciones que la matriz posee en el capital social de sus filiales, que representan el 100 por ciento del capital social de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. y el 50 por ciento del capital social de Autopistas de Navarra, S.A. Por otra parte, el epígrafe Inmovilizaciones materiales del balance consolidado registra un importe superior en 280.841 miles al que figura en la Cuenta General, debido principalmente a que en ésta no se han tenido en cuenta los saldos de la Sociedad Autopistas de Navarra, S.A., al no ser considerada Sociedad estatal, mientras que en las cuentas consolidadas se ha incluido su inmovilizado mediante el método de integración global.

— En el grupo ACESA el importe de 354.597 miles de euros en que supera el saldo agregado de la Cuenta General al de las cuentas consolidadas tiene su origen en la participación de la matriz en el capital social de sus filiales Canal de Navarra, S.A. y Canal de Segarra Garrigues, S.A. por 192.324 y 162.273 miles, respectivamente, que no figura en las cuentas consolidadas.

— En el grupo RTVE, el importe del Inmovilizado agregado en la Cuenta General asciende a 607.930 miles de euros, mientras que el saldo de las cuentas consolidadas es de 315.760 miles. La diferencia, 292.170 miles, obedece, por una parte, a que el epígrafe Inmovilizaciones financieras del balance agregado recoge 75.127 miles del Ente Público de Radiotelevisión Española correspondientes a las participaciones de éste en el 100 por ciento del capital social de las Sociedades Televisión Española, S.A. (TVE) y Radio Nacional de España, S.A. (RNE), por 33.807 y 41.320 miles, respectivamente, que no figuran en las cuentas consolidadas del grupo al haber sido eliminadas en el proceso de su formación. Por otra parte, en la Cuenta General se incluye la partida Créditos a empresas del grupo, por importe de 217.044 miles, que tampoco figura en las cuentas consolidadas, ya que corresponde a créditos concedidos por el Ente Público de Radiotelevisión Española a su filial TVE, por un importe de 98.199 miles, y a derechos de cobro que TVE y RNE tienen sobre la matriz por 81.750 y 37.094 miles, respectivamente.

Por subgrupos de cuentas el saldo de Inmovilizado se distribuye como sigue: Gastos de establecimiento, 17.564 miles de euros; Inmovilizaciones inmateriales, 777.726 miles; Inmovilizaciones materiales, 27.976.735 miles; Inmovilizaciones financieras, 10.821.909 miles, y Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo, 1.092.906 miles. Del análisis de estos subgrupos contables se han deducido las siguientes particularidades.

B.I. Gastos de establecimiento

Este subgrupo, en el que se recogen los saldos de Gastos de constitución, Gastos de primer establecimiento y Gastos de ampliación de capital, figura con un importe de 17.564 miles de euros, formado por la agregación de saldos de escasa magnitud, entre los que destacan los de las Empresas ALYCESA, Compañía Trasmediterránca, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA) y World Trade Center Barcelona, S.A., que en conjunto representan el 24,7 por ciento del total. Respecto al ejercicio anterior se ha producido un incremento de 2.704 miles (el 18 por ciento), correspondiendo los principales incrementos a Canal de Navarra, S.A. (1.070 miles), TRASMEDITERRÁNEA (950 miles) y Canal de Segarra Garrigues, S.A. (902 miles). Entre las disminuciones destaca la registrada en la Empresa AQUAVIR, por importe de 1.424 miles.

El saldo de ALYCESA comprende los gastos de la ampliación de capital autorizada por la Junta General de Accionistas en septiembre de 1999, que figuraban amortizados en un 10 por ciento al cierre del ejercicio 2000. El saldo de World Trade Center Barcelona, S.A., comprende en su mayor parte Gastos de primer establecimiento que, según la información de la Empresa corresponden a gastos preoperativos, fundamentalmente comerciales, que no empezaron a amortizarse hasta el ejercicio 1999, en el que la Sociedad comenzó su actividad, incumpliéndose la obligación de amortizarlos sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años. Y la Sociedad Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., habiendo sido constituida en 1994, al cierre del ejercicio 2000 todavía no había comenzado a amortizar sus Gastos de primer establecimiento, incumpliendo igualmente aquella obligación.

B.II. Inmovilizaciones inmateriales

Este epígrafe, en el que figura un saldo de 777.726 miles de euros, comprende los conceptos: Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, en el que se recoge la mayor parte de aquel importe, Gastos de investigación y desarrollo y Aplicaciones informáticas. El 71 por ciento de este inmovilizado se concentra en cuatro Entidades con importes que superan los 30.051 miles: IBERIA, 408.111 miles; AENA, 81.197 miles; S.B.B. Blindados, S.A., 33.290 miles; y BAZÁN, 32.647 miles.

Respecto al ejercicio anterior el Inmovilizado inmaterial experimentó un incremento del 15,7 por ciento, localizado fundamentalmente en IBERIA, por la adquisición de bienes en régimen de arrendamiento financiero, y en BAZÁN, por el aumento de los Gastos de investigación y desarrollo. Las disminuciones más significativas corresponden a la Sociedad BWE, en la que se regularizaron en el ejercicio, mediante baja en inventario con cargo a Gastos extraordinarios, inmovilizaciones inmateriales por valor de 8.054 miles de euros.

En general, el registro contable de las operaciones concernientes a este epígrafe se ha efectuado por las Entidades de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, en relación con los gastos de investigación y desarrollo cabe señalar que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) viene activando y a su vez amortizando en su totalidad los que se producen en cada ejercicio, y que la Entidad Pública Empresarial FEVE registra en concepto de Gastos de investigación y desarrollo los costes previos y preparatorios de inversiones que deberían figurar en el Inmovilizado material y, por otra parte, no establece diferenciación entre los gastos de investigación y los de desarrollo, lo que afecta, entre otros aspectos, a la determinación del comienzo de su amortización. Esta situación también se produce en la Sociedad BWE.

B.III. Inmovilizaciones materiales

Este subgrupo presenta un importe de 27.976.735 miles de euros, integrado fundamentalmente por los saldos de Terrenos, Construcciones, Instalaciones técnicas y Elementos de transporte, que corresponden fundamentalmente a nueve Entidades que superan los 601.012 miles y representan el 66 por ciento del total, entre las que destacan los valores netos contables de RENFE y AENA, por unos importes de 6.302.640 y 4.584.496 miles, respectivamente, a los que siguen en importancia, si bien en cuantía muy inferior, los valores de IBERIA, de la Entidad Pública Empresarial GIF y de Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (AUDASA). Respecto al ejercicio anterior el saldo de este epígrafe se incrementó en 1.699.067 miles (el 6 por ciento), habiéndose registrado la variación más significativa en el GIF, donde se produjo un aumento de 791.731 miles (el 47 por ciento).

En RENFE los saldos más importante corresponden a las rúbricas Instalaciones de vía y Elementos de transporte, con unos valores brutos de 5.976.729 y 4.299.292 miles de euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2000 el valor neto contable del Inmovilizado material, incluidas las Inmovilizaciones en curso, representaba el 47,9 por ciento del coste de adquisición, lo que significa que esta masa patrimonial estaba amortizada en un 52,1 por ciento. En relación con estos bienes RENFE manifiesta en la memoria del ejercicio que, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas para empleados; y asimismo señala que, de acuerdo con los procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, aplica el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura. En relación con este activo el informe de auditoría externa expone como salvedades que la Empresa no ha incluido al cierre del ejercicio el alta en su inventario de los bienes que le son adscritos procedentes de la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) y del Ministerio de Fomento.

En AENA destaca el saldo del concepto Terrenos y construcciones con 4.287.440 miles de euros, que supone el 67,6 por ciento del total coste de adquisición de su activo material, cuya amortización acumulada al cierre del ejercicio 2000 representaba el 26,2 por ciento.

En la Compañía IBERIA, que sigue en importancia a las anteriores Entidades por la magnitud de su Inmovilizado material, el concepto más significativo, Flota aérea, figura con un saldo de 2.549.590 miles de euros. Al cierre del ejercicio el valor neto contable del Inmovilizado material representaba el 49,5 por ciento del coste de adquisición.

En general, las Empresas incluyen en las memorias del ejercicio 2000 información adecuada acerca de los elementos que integran los respectivos saldos y, en particular, sobre los criterios y procedimientos aplicados en el cálculo de amortizaciones, entre los que predomina el criterio de amortización lineal.

Al igual que en el ejercicio anterior, en la formación de la CGEE del ejercicio 2000 la IGAE ha agregado en

este subgrupo contable la partida que SIEPSA registra en un epígrafe independiente denominado Obras y gastos no destinados al tráfico a aplicar contra capital, porque, según la memoria de la Empresa, estas inversiones no pueden considerarse ni inmovilizado material ni existencias, por tratarse de inversiones realizadas para la construcción de centros penitenciarios por cuenta del Estado, que la Sociedad no puede utilizar como instrumento generador de ingresos, ni tampoco enajenarlos libremente a terceros.

El método de agregación seguido para elaborar la CGEE del ejercicio 2000 ha afectado negativamente de modo particular a la representatividad de este subgrupo contable en los términos expresados al analizar en términos generales el epígrafe Inmovilizado.

B.IV. Inmovilizaciones financieras

El balance presenta en este epígrafe un valor neto contable de 10.821.909 miles de euros, en cuya composición por Entidades destacan los importes agregados procedentes de: SEPI, 2.616.969 miles; ENRESA, 1.611.235 miles; HOLSA, 963.705 miles; y RENFE, 864.874 miles. En conjunto, estas Empresas estatales representan el 56 por ciento del saldo.

Respecto al del ejercicio anterior han tenido un incremento de 879.753 miles de euros, lo que representa un 8,8 por ciento, correspondiendo las variaciones más significativas a la Sociedad ACESA con un importe de 354.597 miles correspondiente a la totalidad del capital social de las Empresas Canal de Navarra, S.A. y Canal de Segarra Garrigues, S.A, y a TRASMEDITERRÁNEA con 334.061 miles, como consecuencia de depósitos constituidos en relación con los contratos de venta y posterior arrendamiento de buques en construcción. También se encuentran entre las agregaciones que han afectado a la evolución del saldo del epígrafe las correspondientes a las Sociedades ENRESA y HOLSA, la primera con un aumento de 100.093 miles (el 6,6 por ciento) y la segunda con una disminución de 103.771 miles (el 9,7 por ciento).

En SEPI, el 79 por ciento del saldo corresponde a la rúbrica Participaciones en empresas del grupo, siendo las actuaciones más significativas realizadas en el ejercicio 2000 en relación con su cartera de valores las siguientes: la venta del 40 por ciento de la participación en IBERIA y de la totalidad de la participación en INITEC; el comienzo de la privatización de CASA, mediante la integración de ésta en EADS, previa distribución de reservas y dividendos y reducción de su capital; la fusión por absorción de determinadas Sociedades del sector de la construcción naval por BAZÁN, ya citada; la adquisición de las acciones de Interinvest, S.A. (INTERINVEST), propiedad de ANDES HOLDING, B.V., y de acciones de MUSINI; además de suscribir el 100 por ciento de las ampliaciones de capital de BAZÁN, AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A., Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM), Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) y ACENOR, S.A. (ACENOR), por un total de 1.750.291 miles de euros.

Además, SEPI ha realizado en el ejercicio aportaciones a sus Empresas para la compensación de pérdidas por importe de 374.394 miles de euros, que ha contabilizado, junto con otras realizadas en ejercicios anteriores por importe de 2.520.933 miles, como mayor coste de adquisición de las acciones, compensando el último importe con un incremento equivalente del saldo de Provisiones.

En relación con este inmovilizado de SEPI, la IGAE manifiesta en su informe de auditoría de las cuentas anuales que existen incertidumbres (INTERINVEST y ANDES HOLDING, b.v.) derivadas, fundamentalmente, de su cartera de valores en la que figuran Empresas en quiebra técnica por cantidades considerables, además de detectarse limitaciones derivadas de la venta de participaciones accionariales, para su privatización, de Empresas cuyos estados financieros no estaban auditados.

El saldo relativo a HOLSA que se incluye en el Inmovilizado financiero de la CGEE está constituido prácticamente en su totalidad por las subvenciones de accionistas pendientes de cobro, que la Empresa recoge en el inmovilizado como partida independiente. Estas subvenciones están destinadas, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona a atender la amortización del endeudamiento contraído con las entidades financieras. La IGAE ha reclasificado esta partida incluyéndola en el subgrupo contable de Inmovilizaciones financieras, aunque no tiene la naturaleza de inversión financiera, siendo un derecho de cobro a favor de HOLSA que debería haberse agregado en la Cuenta General en concepto de Deudores a largo plazo.

En RENFE, el saldo de la Empresa agregado en este epígrafe de la Cuenta General debería aparecer minorado en 744.323 miles de euros, dado que corresponde a derechos de cobro de la Empresa por aportaciones pendientes de cobro, de las que 705.330 miles son deudas del Estado. Este último importe, junto con el agregado en la agrupación Accionistas por desembolsos no exigidos, 2.945.524 miles, por aportaciones derivadas de Contratos-Programa, totalizan 3.650.854 miles, que RENFE tiene registrados en rúbrica contable de Deudores a largo plazo, de conformidad con la naturaleza de las operaciones que comprende.

Además la IGAE ha efectuado otras reclasificaciones concernientes a las cuentas de RTVE, AHM y ENISA. En esta última la reclasificación afecta al concepto Desembolsos pendientes sobre acciones, que la Empresa refleja en sus cuentas minorando el coste de las participaciones en Empresas, en lugar de registrarlos de forma diferenciada en el pasivo del balance.

El método de agregación seguido en la elaboración de la CGEE del ejercicio 2000 ha afectado negativamente de modo particular a este subgrupo contable, en los términos expresados al analizar el epígrafe Inmovilizado.

B.V. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

Este epígrafe presenta un saldo de 1.092.906 miles de euros, formado principalmente por la agregación de los saldos de cuatro Entidades con importes que superan los 60.101 miles y que, en conjunto, representan el 78 por ciento del total: BAZÁN, CDTI, SEPES e INFOINVEST, S.A.

El saldo de BAZÁN, que asciende a 419.008 miles de euros, y representa el 38,3 por ciento del total del epígrafe está constituido en su práctica totalidad (el 94,3 por ciento) por Deudores por avance de obra, que corresponden íntegramente a una obra en curso con entrega de unidades a comienzos del año 2006. CDTI figura con un importe que representa el 21,8 por ciento del total, en el que se recoge el saldo neto de créditos concedidos por la Entidad para la financiación de diversos proyectos, entre los que destacan por su cuantía los proyectos FEDER (el 65,8 por ciento). Las Entidades SEPES e INFOINVEST, S.A. participan en el saldo total con un 10,9 por ciento y 6,9 por ciento, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior la variación del saldo del epígrafe supone un incremento de 228.733 miles de euros (el 26,5 por ciento), debido en su mayor parte al aumento registrado en BAZÁN (196.176 miles), derivado de la citada obra en curso.

En este subgrupo deberían figurar los importes reclasificados por la IGAE a los que se ha hecho referencia en las rúbricas de Accionistas por desembolsos no exigidos respecto a RENFE, en la de Inmovilizado material respecto a SIEPSA y en la de Inmovilizaciones financieras respecto a HOLSA, RENFE y AHM.

Diversas Empresas registran saldos de cuantía relevante en la rúbrica Otros deudores a largo plazo, que no recoge de manera diferenciada la estructura del balance de la Cuenta General, lo que da lugar a la agregación en Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo de saldos que no tienen su origen en transacciones de este carácter.

C) Gastos a distribuir en varios ejercicios

El saldo agregado asciende a 1.960.548 miles de euros (el 2,8 por ciento del activo), correspondiendo a cuatro Empresas, HUNOSA, ACENOR, BAZÁN e IBERIA, el 84,2 por ciento de aquél, destacando el importe de la primera de ellas, 1.093.620 miles, que representa el 55,8 por ciento.

La mayor parte del saldo tiene su origen en las dotaciones a las provisiones, correspondientes a los compromisos con el personal derivados de acuerdos suscritos por planes de reestructuración o reconversión de determinados sectores, principalmente el de la minería del carbón. En HUNOSA, según información de la memoria del ejercicio, los costes futuros de los complementos a cargo de la Empresa, correspondientes a jubilaciones anticipadas y prejubilaciones en el periodo que comprende los ejercicios 1998 a 2001, ascienden a 1.066.622 miles de euros. El saldo de ACENOR corresponde en su totalidad a gastos de reestructuración y el de BAZÁN a dotaciones al Fondo de pensiones y obligaciones similares. El saldo de IBERIA tiene un origen distinto, dado que su mayor importe es la contrapartida de los intereses no devengados incluidos en las cuotas de arrendamiento financiero, a que se ha hecho referencia en el subgrupo de Inmovilizaciones financieras. Otra Empresa, AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A., a la que corresponde el proceso de reestructuración de la siderurgia integral no ha registrado gastos de esta naturaleza, que han sido cuantificados por SEPI en 939.382 miles.

Respecto al ejercicio anterior, el saldo disminuyó en un 24,9 por ciento, como consecuencia principalmente de la revisión de pasivos por compromisos laborales, amortizaciones de fondos de pensiones, abonos con cargo a reservas de libre disposición y a provisiones para riesgos y gastos. La disminución fue generalizada en las tres Empresas más significativas, aunque la de mayor relieve se produjo en BAZÁN, donde el saldo se redujo en un 67,9 por ciento.

D) Activo circulante

Esta masa patrimonial presenta un importe agregado de 24.870.644 miles de euros (el 35,1 por ciento del activo), que se distribuye como sigue: Accionistas por desembolsos exigidos, 130.761 miles; Existencias, 2.229.031 miles; Deudores, 5.125.375 miles; Inversiones financieras temporales, 15.329.310 miles; Tesorería 1.995.937 miles; y Ajustes por periodificación, 60.230 miles.

El 50 por ciento del Activo circulante procede de tres Entidades; SEPI, 9.132.728 miles de euros (el 36,7 por ciento); GIF, 1.681.331 miles (el 6,8 por ciento), y BAZÁN, 1.521.937 miles (el 6,1 por ciento). De las restantes Entidades solamente en diez casos el importe agregado supera los 300.506 miles. Por grupos de Sociedades que han rendido cuentas consolidadas, los importes agregados más significativos corresponden a IBERIA, RTVE y AHV-ENSIDESA CAPITAL, que participan con un 5,5 por ciento, 3,9 por ciento y 2,7 por ciento, respectivamente. Respecto al ejercicio anterior el activo circulante disminuyó en un 1 por ciento.

También la representatividad del balance agregado está afectada de modo particular en este epígrafe por haberse formado la CGEE aplicando el método de simple agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE de las Empresas pertenecientes a los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas pone de manifiesto las diferencias que se recogen en el cuadro siguiente (los saldos incluidos en la comparación representan el 23,8 por ciento del saldo total de Activo circulante de la Cuenta General).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	ACTIVO CIRCULANTE		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	263.928	250.009	13.919
-IBERIA	1.360.199	1.391.794	-31.595
-ENCE	348.869	283.762	65.108
-INFOINVEST	147.122	133.479	13.643
-AESA	221.203	216.148	5.055
-DEFEX	40.863	40.803	60
-ENSB	460.483	346.874	113.609
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	668.914	487.156	181.758
-ENSA	31.643	31.012	631
-ALYCESA	228.036	228.018	18
-TRASMEDITERRANEA	122.937	120.569	2.368
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	63.797	60.714	3.083
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	52.841	52.841	0
-TRAGSA	434.430	411.832	22.598
-MERCASA	88.842	113.549	-24.708
-ENAUSA	78.498	81.503	-3.005
-ACESA	349.855	349.855	0
-RTVE	957.551	712.542	245.009
TOTAL	**5.920.011**	**5.312.460**	**607.551**

— En el grupo ENSB la diferencia de 113.609 miles de euros se localiza fundamentalmente en los epígrafes de Existencias e Inversiones financieras temporales y, en menor medida, en el de Deudores. En Existencias el saldo agregado en la Cuenta General de las Empresas que integran el grupo ENSB asciende a 273.376 miles, mientras que en las cuentas consolidadas es de 225.145 miles, debiéndose la diferencia de 48.231 miles a la inclusión en las existencias de la filial S.B.B. Blindados, S.A. de unos anticipos a proveedores por el referido importe que corresponden a la matriz y resultan eliminados en el proceso de consolidación. En Inversiones financieras temporales se incluye el saldo de la filial S.B.B. Blindados, S.A. por importe de 56.525 miles, de un crédito a corto plazo con la matriz que corresponde al importe dispuesto de una póliza de crédito con un límite de 84.142 miles y con vencimiento en octubre de 2001. Por último, el balance de ENSB incluye un saldo en la rúbrica Otros deudores por importe de 9.496 miles que corresponde a un derecho de cobro frente a su filial S.B.B. Blindados, S.A., generado como consecuencia de operaciones relacionadas con la actividad normal de la Empresa y con vencimiento a corto plazo.

— En el grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL el Activo circulante de la Cuenta General supera en 181.758 miles de euros al que figura en las cuentas consolidadas. Esta diferencia es debida a que las filiales AHV y ENSIDESA tienen registrado en su Activo circulante unos derechos de cobro frente a la matriz para hacer frente a sus correspondientes compromisos financieros, que a 31 de diciembre de 2000 ascendían a 74.375 y 107.263 miles, respectivamente.

— En el grupo ENCE la diferencia de 65.108 miles de euros tiene su origen principal en las operaciones de carácter comercial realizadas entre la matriz y sus filiales, destacando a este respecto los derechos de cobro que tiene la matriz ENCE sobre Celulosa Energía, S.L. (CENER) y Celulosas de Asturias, S.A. (CEASA) y los de ésta sobre la matriz, por 31.824 y 34.359 miles, respectivamente.

— En el grupo RTVE se han agregado en el activo circulante de la Cuenta General 957.551 miles de euros, mientras que las cuentas consolidadas recogen un importe de 712.542 miles, lo que da lugar a una diferencia de 245.009 miles que se debe, fundamentalmente, al importe de los anticipos pagados por el Ente Público de Radiotelevisión Española a TVE por la compra de programas, que a 31 de diciembre de 2000 ascendía a 98.259 miles, y a derechos de cobro de TVE y RNE frente a la matriz, por importe de 146.100 miles, de los que 100.922 miles proceden de operaciones de tráfico (79.243 miles correspondientes a TVE y 21.679 miles a RNE) y los 45.178 miles restantes (30.327 miles a favor de TVE y 14.851 miles a favor de RNE) corresponden a obligaciones pendientes de desembolso por parte de la matriz generadas por expedientes de regulación de empleo.

El análisis realizado de los distintos componentes del Activo circulante ha puesto de manifiesto lo siguiente:

D.I. Accionistas por desembolsos exigidos

El saldo agregado de esta rúbrica, 130.761 miles de euros, se distribuye entre cuatro Entidades: GIF, Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., S.E. Hannover 2000 y EMGRISA.

El saldo del GIF, por importe de 102.304 miles de euros, supone el 78,2 por ciento del total del epígrafe. Al cierre del ejercicio 2000 las aportaciones patrimoniales del Estado a esta Entidad Pública Empresarial ascendían a 2.619.908 miles, de los que figuraba pendiente de desembolso el citado saldo. El saldo de la Sociedad Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., representa el 16,2 por ciento del total y corresponde al 35 por ciento del capital social suscrito pendiente de desembolsar.

D.II. Existencias

El saldo agregado, 2.229.031 miles de euros, corresponde fundamentalmente a cinco Empresas: SEPES, BAZÁN, TVE, ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. y S.B.B. BLINDADOS, todas ellas con importes superiores a 150.000 miles y, en el caso de las tres primeras, en las que se comprende el 70 por ciento del total, superiores a 300.000 miles.

El saldo de SEPES, por importe de 430.547 miles de euros (el 19,3 por ciento del total), corresponde fundamentalmente a Terrenos (considerados productos en curso y semiterminados) y Solares (considerados productos terminados). El saldo de BAZÁN representa el 13,7 por ciento y corresponde, principalmente, a Anticipos a proveedores, por pedidos relacionados con obras en construcción y a Materias primas y otros aprovisionamientos.

D.III. Deudores

El importe de esta rúbrica, 5.125.375 miles de euros, con una distribución por Empresas muy variada, se concentra principalmente en cuatro de ellas, con saldos agregados superiores a 300.000 miles: BAZÁN, IBERIA, CORREOS y TELÉGRAFOS y RENFE, que acumulan el 34 por ciento del total, destacando el saldo de la primera con 620.323 miles, que representa el 12,1 por ciento, seguido del de IBERIA (9,6 por ciento), CORREOS y TELEGRAFOS (6,2 por ciento) y RENFE (5,9 por ciento). Si se considera el tramo de saldo comprendido entre 60.000 y 300.000 miles, en el que figuran diez Empresas, se acumularía el 37 por ciento del total.

Los deudores de BAZÁN están integrados básicamente por Clientes por ventas y prestaciones de servicios (el 47 por ciento de su saldo), Administraciones Públicas (el 33 por ciento) y Empresas del grupo, deudores (el 20 por ciento); en IBERIA la mayor parte del saldo corresponde al concepto Deudores que a su vez presenta un amplio desglose de conceptos, entre los que destaca el de Agencias de pasaje y carga, que supone en torno al 30 por ciento del total de la Compañía. En CORREOS Y TELÉGRAFOS el 85,9 por ciento del saldo procede del concepto Servicios postales y telégrafos.

Respecto al ejercicio anterior, el saldo de este epígrafe experimentó un incremento del 3,7 por ciento, como consecuencia de aumentos y disminuciones registrados en las diferentes Empresas, destacando el aumento del saldo de BAZÁN (un 255,6 por ciento).

Entre las reclasificaciones practicadas por la IGAE para homogeneizar la estructura de las cuentas anuales, afecta a esta rúbrica la que ha realizado en relación con las cuentas rendidas por ENSB, agregando en el epígrafe de Inversiones financieras temporales la parte correspondiente al crédito fiscal que la Empresa registra adecuadamente en Deudores bajo el concepto Deudores por impuestos sobre beneficios.

También este epígrafe comprende cantidades agregadas procedentes de operaciones entre Sociedades del mismo grupo, que resultan eliminadas en el proceso de formación de las correspondientes cuentas consolidadas.

D.IV. Inversiones financieras temporales

Este subgrupo contable figura en el balance agregado con un saldo de 15.329.310 miles de euros, el más elevado del activo circulante, con una participación del 61,6 por ciento. La mayor parte del saldo corresponde a SEPI, con un importe de 8.914.782 miles (el 58,2 por ciento del total del epígrafe) que está integrado por los siguientes conceptos: Otros créditos, 4.212.872 miles; Cartera de valores a corto plazo, 3.841.303 miles; Créditos a empresas asociadas, 903.760 miles; y Créditos a empresas del grupo, 597.784 miles. Las inversiones financieras de SEPI están materializadas fundamentalmente en depósitos a corto plazo (Eurodepósitos) por importe de 4.149.490 miles, fondos de inversión por 2.404.048 miles, valores de renta fija por 769.915 miles y pagarés a corto plazo por 484.380 miles, que recogen las inversiones de excedentes de tesorería de la Sociedad derivados del proceso de privatización de Empresas.

Para cubrir el riesgo de depreciación de las inversiones financieras SEPI ha dotado provisiones por importe de 640.937 miles de euros, que no incluyen la cobertu-

ra de riesgo por los préstamos concedidos a ARSA, a pesar de la mala situación financiera de esta Compañía (según SEPI, aquel riesgo está suficientemente provisionado en Interinvest, S.A., titular del 85 por ciento del capital social de ARSA).

Entre el resto de Entidades con saldos agregados en esta rúbrica, siguen en importancia IBERIA, GIF y BAZÁN, aunque, en conjunto, sólo representan el 12,1 por ciento del total.

Respecto al ejercicio anterior, el saldo de Inversiones financieras temporales disminuyó en un 3,3 por ciento. Esta variación se debe fundamentalmente al descenso producido en el saldo de SEPI (un 14,3 por ciento), como consecuencia de la reducción de los depósitos a corto plazo en 1.630.215 miles de euros.

En este epígrafe no formarían parte del saldo del balance las cantidades correspondientes a créditos entre Empresas del mismo grupo si se hubiese aplicado el método de consolidación en la formación de la Cuenta General.

D.V. Tesorería

Este epígrafe del balance registra un saldo de 1.995.937 miles de euros, en el que la participación más destacada corresponde al GIF con 984.163 miles, que representa el 49,3 por ciento del total (frente al 44 por ciento del ejercicio anterior). En esta Entidad el saldo, constituido básicamente por importes de cuentas corrientes de libre disposición, representa el 59 por ciento de su activo circulante y el 26 por ciento del activo total, lo que supone una financiación a corto plazo de elevada dimensión que se ha acentuado en los últimos ejercicios.

Las Empresas CORREOS y TELÉGRAFOS y AQUAVIR siguen en importancia en la composición del saldo del epígrafe, con unos importes que representan el 5,1 por ciento y el 4,6 por ciento, respectivamente.

Con relación al ejercicio anterior, se ha producido una variación en el conjunto de la Tesorería de las Empresas estatales que supone una reducción del 4 por ciento.

3.2.2. Pasivo

A) Fondos Propios

El balance agregado presenta en esta masa patrimonial un saldo de 23.464.766 miles de euros (el 33,1 por ciento del pasivo), con la siguiente distribución: Capital suscrito o Patrimonio, 22.962.454 miles; Reservas, 4.417.951 miles; Resultados de ejercicios anteriores —negativos—, 2.805.524 miles, Pérdidas y Ganancias —pérdidas—, 1.099.471 miles; y Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio —negativo—, 10.644 miles.

En cinco Entidades se concentra el 61,8 por ciento de los fondos propios: SEPI, 4.182.257 miles de euros (el 17,8 por ciento); AENA, 3.929.327 miles (el 16,7 por ciento); GIF 2.819.414 miles (el 12 por ciento); RENFE 2.550.780 miles (el 10,9 por ciento) e IBERIA, 1.038.711 miles (el 4,4 por ciento). Estas cinco Entidades registran a su vez los importes de activo/pasivo más elevados, superiores a 3.005.061 miles.

El epígrafe Fondos propios registró una variación neta positiva en su saldo del 7,2 por ciento, respecto al ejercicio anterior, localizada principalmente en la rúbrica Capital suscrito o Patrimonio, habiendo ejercido especial influencia el incremento del patrimonio del GIF.

El saldo de SEPI se distribuye básicamente entre las rúbricas Fondo patrimonial, por importe de 2.608.326 miles de euros; Reservas, 2.470.040 miles; y Resultados negativos de ejercicios anteriores, 968.759 miles. El fondo patrimonial está constituido por el patrimonio fundacional de la Sociedad, formado por activos y pasivos transferidos en el momento de su creación, habiéndose reducido en el ejercicio 2000 en 81.383 miles, como consecuencia del traspaso al Patrimonio del Estado de su antigua sede social.

En AENA el saldo más elevado corresponde al concepto Patrimonio y patrimonio en adscripción, que comprende los bienes adscritos en el momento de su constitución y la diferencia entre derechos y obligaciones en los que se subrogó la Entidad en dicho momento. En el GIF el 92,9 por ciento de los fondos propios procede de aportaciones patrimoniales del Estado.

El saldo de RENFE está formado por partidas de diverso signo. La denominada Aportación patrimonial, por importe de 3.462.533 miles de euros, está integrada por aportaciones de distinta naturaleza, entre las que destacan las Aportaciones de inversiones y la Aportación para amortización financiera de créditos, con unos saldos de 1.468.717 y 1.812.646 miles respectivamente. A aquella partida le sigue en importancia la de Aportación para compensación de pérdidas, con un saldo de 2.157.020 miles. Entre las partidas de signo negativo la cifra mayor corresponde a los Resultados de ejercicios anteriores, por importe de 1.891.259 miles.

Los Fondos propios de IBERIA están compuestos en su totalidad por partidas positivas, representando el Capital suscrito el 68,6 por ciento y los Beneficios del ejercicio el 17,3 por ciento.

Entre los Fondos propios de signo negativo destacan los saldos del Ente Público de Radiotelevisión Española y de RUMASA, S.A., por importes de 3.589.785 y 3.419.969 miles de euros respectivamente. El saldo del Ente Público corresponde en su mayor parte (el 71,9 por ciento) al concepto Capital suscrito o Patrimonio. Por lo que se refiere al saldo de RUMASA, S.A., la Empresa considera como integrante de hecho de sus fondos propios las aportaciones realizadas por el Estado desde 1984, por importe de 4.071.857 miles, en concepto de préstamos sin interés y sin vencimiento determinado. Su cancelación ha de reflejarse en la contabilidad de la Administración General del Estado y en la de Rumasa, S.A. en el ejercicio 2001, a tenor de lo establecido en la disposición adicional décima de la ley 24/2001.

En este epígrafe se ve especialmente afectada la representatividad del balance por haberse llevado a cabo la formación de la CGEE aplicando el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE de las Empresas pertenecientes a los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas ofrece la diferencia que se refleja en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 10,2 por ciento del saldo total de Fondos propios de la Cuenta General).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	FONDOS PROPIOS		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	-116.302	-112.948	-3.354
-IBERIA	1.075.776	1.164.088	-88.313
-ENCE	449.034	346.862	102.172
-INFOINVEST	303.589	271.297	32.292
-AESA	2.176	1.977	198
-DEFEX	33.747	28.031	5.716
-ENSB	-5.463	-19.587	14.124
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	-3.480	-61.688	58.208
-ENSA	24.263	23.686	577
-ALYCESA	279.266	250.183	29.083
-TRASMEDITERRANEA	295.301	294.562	739
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	630.215	575.902	54.313
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	458.320	443.823	14.496
-TRAGSA	186.825	180.472	6.353
-MERCASA	256.746	293.564	-36.818
-ENAUSA	1.243.795	939.316	304.479
-ACESA	700.654	346.057	354.597
-RTVE	-3.430.108	-3.503.534	73.426
TOTAL	**2.384.353**	**1.462.064**	**922.289**

— En el grupo IBERIA se produce una diferencia negativa de 88.313 miles de euros, como consecuencia fundamentalmente, de dos factores contrapuestos. Por una parte, la no inclusión en las cuentas consolidadas de un importe de 19.599 miles correspondiente al capital social de sus filiales: Binter Canarias, S.A., 8.330 miles; Binter Mediterráneo, S.A., 601 miles; Iberia Tecnología, S.A., 1.442 miles; Campos Velázquez, S.A., 902 miles; CARGOSUR, 6.058 miles; Viva, Vuelos Internacionales de Vacaciones, S.A., 2.206 miles; y Consultores Hansa, S.A., 60 miles. Y, por otra, la inclusión en las cuentas consolidadas, por el método de integración global, de un importe de 66.496 miles por Reservas generadas en las Sociedades Binter Canarias, S.A., Binter Mediterráneo, S.A., Compañía Auxiliar al Cargo Exprés, S.A., Campos Velázquez, S.A., CARGOSUR, Iberswiss Catering, S.A., Viva, Vuelos Internacionales de Vacaciones, S.A., y Sistemas Automatizados de Agencias de Viajes, S.A.; así como de otro de 37.106 miles por Reservas de las Sociedades puestas en equivalencia Venezolana Internacional de Aviación, S.A., AMADEUS, IBERBUSES y Touroperador Viva Tours, S.A.

— En el grupo ENCE la diferencia es debida fundamentalmente a que en la Cuenta General, en la rúbrica de Capital suscrito, se ha agregado el capital social de la matriz y de todas las filiales, por un importe de 200.618 miles de euros, mientras que en las cuentas consolidadas sólo se incluye el capital social de la matriz, que asciende a 114.613 miles.

— El grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL figura en la Cuenta General con un saldo negativo en Fondos Propios por un importe de 3.480 miles de euros, mientras que en las cuentas consolidadas su importe, también de signo negativo, asciende a 61.688 miles. La diferencia, 58.208 miles, se debe a las siguientes causas de signo diverso: en el balance consolidado no se incluye el capital suscrito de sus filiales AHV (66 miles), ENSIDESA (72 miles) y Oficina de Dinamización de Actividades, S.A. (150 miles); y en el balance

consolidado se ha registrado, por integración global, en la cuenta Reserva en sociedades consolidadas, un importe negativo de 485.684 miles (259.709 miles de ENSIDESA y 225.975 miles de AHV), que corresponde a los pagos efectuados en el ejercicio 2000 para hacer frente a las obligaciones derivadas de las reducciones de plantilla, contempladas en su Plan de Competitividad y en diversos planes aprobados en ejercicios anteriores; a los pagos efectuados por compromisos de jubilación y obligaciones similares contraídos con el personal; y a las primas satisfechas por la contratación de diversas pólizas de seguro colectivo con objeto de exteriorizar una parte de los compromisos laborales. Por último, mientras que en la Cuenta General figuran registradas unas pérdidas de 362.615 miles, las cuentas consolidadas reflejan unos beneficios de 65.258 miles, lo que supone una diferencia negativa de 427.873 miles (a la que se hace referencia en el epígrafe Resultados).

— En el grupo de la Autoridad Portuaria de Barcelona la diferencia resultante, 54.313 miles de euros, se debe, por una parte, a la no inclusión en las cuentas consolidadas del capital social de las filiales Centro Intermodal y Logística, S.A. (CILSA) con 10.518 miles, Gerencia Urbanística Port 2000 (301 miles) y World Trade Center de Barcelona (51.086 miles) y, por otra, a una disminución de 5.439 miles en los fondos propios de las cuentas consolidadas, correspondientes a la rúbrica Resultados negativos de ejercicios anteriores de World Trade Center de Barcelona.

— En el grupo ENAUSA se registra una diferencia de 304.178 miles de euros, que se debe, por una parte, a que en la Cuenta General se han agregado 548.880 miles, correspondientes al capital social de las filiales Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A., que no se incluyen en la cuenta consolidada y, por otra, a que esta última comprende reservas por un importe de 472.498 miles, que en la Cuenta General ascienden a 214.008 miles como consecuencia de la no inclusión en ella de las reservas de Autopistas de Navarra, S.A., Sociedad que no tiene carácter estatal.

— En el grupo ACESA la diferencia de 354.597 miles de euros, que se analiza en el epígrafe de Inmovilizado, corresponde al capital social de sus filiales.

— En el grupo RTVE los fondos propios negativos registrados en la Cuenta General son inferiores en 73.426 miles de euros al importe de las cuentas consolidadas como consecuencia, fundamentalmente, de que en éstas no figura el capital social de las filiales TVE (33.807 miles) y RNE (41.320 miles).

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El balance agregado registra un saldo de 4.235.626 miles de euros, en el que los principales importes proceden de las Entidades GIF (19 por ciento), RENFE (13 por ciento) y HOLSA (9,7 por ciento), que en conjunto representan el 41,7 por ciento del total del epígrafe y corresponden en su mayor parte a subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

En el GIF los ingresos contabilizados, percibidos en su totalidad, proceden de los Fondos Comunitarios asignados a la Entidad por decisiones de la Comisión Europea para cofinanciar estudios y proyectos de las líneas de alta velocidad (Fondos RTE) y su construcción (Fondos de Cohesión), que representan el 95,6 por ciento del total, y para realizar el estudio de la rentabilidad de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa. En RENFE el 84,7 por ciento del saldo corresponde a Fondos FEDER. Y en HOLSA prácticamente la totalidad de los ingresos proceden de subvenciones de capital de los accionistas (Administración General del Estado y Ayuntamiento de Barcelona).

Entre los saldos de otras Entidades figuran los de FEVE (8,3 por ciento del saldo), AENA (7,2 por ciento), CDTI (6 por ciento) y CORREOS y TELÉGRAFOS (5 por ciento). Por lo que se refiere a FEVE, el informe de auditoría de la IGAE contiene salvedades debido a que la Empresa no tiene identificados los bienes de inmovilizado financiados con las subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores a 1999, lo que impide imputar correctamente a resultados dichas subvenciones en función de la amortización de los bienes.

El saldo de Ingresos a distribuir en varios ejercicios se incrementó respecto al ejercicio anterior en un 27,7 por ciento, debido en su mayor parte al aumento registrado en el GIF, que supuso el 56,8 por ciento de la variación. Respecto al saldo del GIF de 1999, estos ingresos aumentaron un 183,5 por ciento.

La comparación de los importes agregados en la Cuenta General correspondientes a Empresas que pertenecen a grupos que han presentado cuentas consolidadas con los saldos de éstas muestra una diferencia significativa en los grupos Autoridad Portuaria de Barcelona y MERCASA.

El grupo de la Autoridad Portuaria de Barcelona figura con un saldo agregado en la Cuenta General de 66.790 miles de euros, que supera en 9.063 miles al registrado en las cuentas consolidadas. La diferencia se debe a la agregación en aquélla de 1.064 miles correspondientes a los intereses diferidos de los créditos a largo plazo concedidos por la matriz a Empresas del grupo y de 20.062 miles en concepto de Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, de los que el balance consolidado del grupo sólo recoge 12.062 miles.

En el grupo MERCASA la Cuenta General figura en este epígrafe con un importe inferior en 7.098 miles de euros al que reflejan las cuentas consolidadas, debido a la inclusión en estas últimas mediante el método de integración proporcional de las Empresas asociadas a las que se ha hecho referencia en el epígrafe de Inmovilizado.

C) Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo[48]

El saldo del balance agregado registra un importe de 10.876.581 miles de euros, procedente en su mayor parte de seis Empresas: SEPI, 5.039.685 miles (46,3 por ciento); ENRESA, 1.670.465 miles (15,4 por ciento); IBERIA, 1.231.468 miles (11,3 por ciento); HUNOSA, 1.121.975 miles (10,3 por ciento); BAZÁN, 296.593 miles (2,7 por ciento); y ACENOR, 254.679 miles (2,3 por ciento).

Las provisiones de SEPI cubren fundamentalmente los riesgos por pérdidas y gastos que la Sociedad estima pueden producirse por exteriorización de compromisos laborales, patrimonios netos negativos, riesgos del proceso de privatizaciones e incertidumbres puestas de manifiesto en informes de auditoría, conceptos entre los que destaca el primero, con un importe de 2.469.048 miles de euros (49 por ciento del total) y con la siguiente distribución: HUNOSA, 1.093.620 miles; AHV-ENSIDESA, 939.382 miles; ACENOR, 254.679 miles y BAZÁN, 181.367 miles.

El saldo de ENRESA procede de la reclasificación realizada por la IGAE, relativa al Fondo constituido por la Sociedad (Fondo 2.ª fase del ciclo del combustible nuclear) con las cuotas a repercutir en las tarifas eléctricas para la financiación de las actividades de la segunda fase del ciclo del combustible nuclear, que recibe la Empresa a través de la Comisión Nacional de Energía, cuya finalidad es la cobertura de costes y gastos que se producen y producirán en el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la Empresa.

En IBERIA el 90 por ciento de las provisiones cubren riesgos y gastos por obligaciones con el personal, destacando las provisiones para responsabilidades (el 49,4 por ciento del saldo), correspondientes a planes de bajas de los ejercicios 2000 y 2001 y al plan de rejuvenecimiento de la plantilla en los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Los saldos de HUNOSA, ACENOR y BAZÁN constituyen fundamentalmente provisiones para pensiones y obligaciones similares con el personal, cuya cobertura también se realiza por SEPI, según se ha señalado anteriormente. Aunque contablemente en SEPI las provisiones tienen por objeto la cobertura de las aportaciones previstas a las filiales y en éstas su finalidad es atender los pagos a realizar por los mismos conceptos, de hecho existe una duplicidad en la cobertura de las mismas obligaciones.

En el grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL, ni la matriz ni las filiales AHV, S.A. y ENSIDESA, S.A., tienen dotadas provisiones para riesgos y gastos derivados de la reconfiguración empresarial que implica su Plan de Competitividad. La matriz, AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A. ha registrado en el ejercicio en la rúbrica Participaciones en empresas del grupo las ampliaciones de capital con prima de emisión de las filiales, que tienen por finalidad atender los compromisos con el personal no productivo derivado de la aplicación del mencionado Plan.

La variación neta del saldo respecto al ejercicio anterior supone una disminución de 10,6 por ciento, localizada básicamente en SEPI. Entre los movimientos del ejercicio en esta Sociedad destacan el aumento por dotaciones para cubrir patrimonios netos negativos de las Sociedades participadas mayoritariamente y las disminuciones por traspasos para cobertura de otros riesgos y por regularizaciones realizadas por excesos de saldos.

En este epígrafe la comparación de los saldos agregados en la Cuenta General correspondientes a las Empresas que forman parte de los grupos que han rendido cuentas consolidadas con los saldos de éstas ofrece la diferencia más significativa en el grupo ENAUSA, en el que la Cuenta General recoge un saldo de 164.160 miles de euros, inferior en 25.218 miles al que presenta la cuenta consolidada, que es de 189.379 miles. Esta diferencia que registra el grupo ENAUSA se debe a que en la Cuenta General no figura agregado el saldo correspondiente a la Sociedad Autopistas de Navarra, S.A., al no considerarla Sociedad estatal.

D) Acreedores a largo plazo

Este epígrafe presenta un saldo de 19.203.357 miles de euros (el 27,1 por ciento del pasivo), en cuya formación hay que destacar los importes agregados de RENFE, 5.027.941 miles; RUMASA, S.A., 4.154.039 miles; y Ente Público de Radiotelevisión Española, 3.614.661 miles, que en conjunto representan el 67 por ciento del total.

El saldo de RENFE corresponde fundamentalmente a deudas financieras por pasivos asignados a financiar la deuda del Estado con la Compañía, así como la contraída por ésta, previa autorización del Estado, para financiar inversiones en inmovilizado material. Estas deudas financieras a largo plazo ascienden a 4.959.600 miles de euros y en un 54 por ciento es deuda en moneda extranjera, en un 33 por ciento se trata de préstamos y créditos en pesetas y el resto corresponde a obligaciones, bonos y pagarés.

El saldo de RUMASA, S.A. figura registrado en la rúbrica Otros acreedores, en la que se recoge el concepto Estado Español, préstamos sin interés, por importe de 4.071.857 miles de euros (al que se ha hecho referencia en Fondos propios), y el concepto Estado Español, vencimientos operación Fidecaya, por 81.239 miles. El primero de estos conceptos recoge la aportación del Estado para cubrir el coste de la expropiación del grupo RUMASA a través de préstamos sin

[48] El Pleno del Tribunal ha aprobado recientemente un informe de fiscalización en el que se analizan los compromisos por pensiones de las Sociedades estatales no financieras, su evolución durante el período 1996-2000 y las circunstancias relacionadas con su exteriorización.

interés ni vencimiento señalado concedidos al amparo del Real Decreto Ley 8/84 y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por importe de 2.404.048 y 1.499.525 miles, de los que la Sociedad hizo un único reintegro, por importe de 132.223 miles, en 1992. El segundo concepto tiene su origen en el convenio firmado en diciembre de 1983 entre la Empresa y la Comisión Liquidadora de Fidecaya, S.A. y su importe se corresponde con el valor de reembolso.

El saldo del Ente Público de Radiotelevisión Española corresponde a Emisión de obligaciones y otros valores negociables, Deudas con entidades de crédito y Deudas con empresas del grupo y asociadas.

Respecto al ejercicio anterior se produjo un incremento neto del saldo de Acreedores a largo plazo por importe de 720.938 miles de euros (el 3,9 por ciento), destacando por Entidades el aumento registrado en el Ente Público de Radiotelevisión Española, con 765.185 miles.

En este epígrafe se ve especialmente afectada la representatividad del balance por haberse llevado a cabo la formación de la CGEE aplicando el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE pertenecientes a las Empresas que forman parte de los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas pone de manifiesto las diferencias que se exponen en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 37,1 por ciento del saldo total de Acreedores a largo plazo de la Cuenta General).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	99.684	95.056	4.628
-IBERIA	735.446	756.085	-20.639
-ENCE	41.374	60.390	-19.016
-INFOINVEST	36.175	36.175	0
-AESA	197.931	197.931	0
-DEFEX	0	3.666	-3.666
-ENSB	369.292	324.456	44.836
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	2.885	1.683	1.202
-ENSA	2.242	2.242	0
-ALYCESA	26.775	26.535	240
-TRASMEDITERRANEA	313.500	313.500	0
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	162.111	145.132	16.979
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	59.386	54.205	5.181
-TRAGSA	4.604	3.937	667
-MERCASA	10.512	18.217	-7.705
-ENAUSA	1.089.298	1.186.608	-97.310
-ACESA	267.150	1.202	265.948
-RTVE	3.712.866	3.499.369	213.498
TOTAL	**7.131.231**	**6.726.389**	**404.842**

— En el grupo ENSB se registra una diferencia de 44.836 miles de euros entre el importe de la Cuenta General y el de las cuentas consolidadas, que tiene su origen en la inclusión en la primera de una deuda por el mismo importe que tiene la matriz con su filial, por anticipos recibidos por operaciones de tráfico.

— En el grupo ENAUSA la diferencia de 97.310 miles de euros se debe a que en la Cuenta General no se han agregado los importes correspondientes a Autopistas de Navarra, S.A., por la causa ya señalada anteriormente.

— En el grupo ACESA el saldo en la Cuenta General supera en 265.948 miles de euros al de las cuentas consolidadas, lo que se debe a la inclusión en la primera del 75 por ciento del capital suscrito no desembolsado de sus filiales. En el epígrafe Accionistas por desembolsos no exigidos de la Cuenta General se incluye el mismo importe correspondiente a esta operación, que no figura en las cuentas consolidadas del grupo.

— En el grupo RTVE, el importe agregado en el epígrafe Acreedores a largo plazo de la Cuenta General supera en 213.498 miles de euros al de las cuentas consolidadas, como consecuencia de las provisiones facturadas por TVE y RNE al Ente Público de Radiotelevisión Española para hacer frente a los expedientes de regulación de empleo aprobados para ambas filiales, por 78.204 y 40.340 miles, respectivamente, de la deuda de TVE con el Ente Público por operaciones realizadas en 1999 y 2000, por 98.199 miles, importes todos ellos que resultan eliminados en el proceso de consolidación de cuentas.

E) Acreedores a corto plazo

El saldo agregado en este epígrafe asciende a 12.833.395 miles de euros (el 18,1 por ciento de pasivo), destacando los saldos procedentes de RENFE, 2.193.676 miles, SEPI, 2.087.712 miles, IBERIA, 1.269.386 miles, y BAZÁN, 1.128.857 miles, que en conjunto representan el 52 por ciento del total.

El saldo de RENFE está constituido por la deuda financiera a la que se ha hecho referencia en el epígrafe anterior, con vencimiento a corto plazo; su importe es de 1.249.360 miles de euros.

Los acreedores de SEPI están constituidos por Empresas del grupo principalmente, en las que se concentra el 73,8 por ciento del saldo. Las deudas corresponden a cuotas fiscales a pagar a las Empresas como consecuencia de la aplicación del régimen de tributación de los grupos de Sociedades, y a depósitos de tesorería derivados de la intermediación que realiza SEPI entre ofertas y demandas de excedentes de tesorería que surgen en las Empresas del grupo.

En IBERIA y BAZÁN el saldo se ha generado en su mayoría en operaciones comerciales.

Respecto al ejercicio anterior al saldo de Acreedores a corto plazo ha registrado una disminución del 1,3 por ciento, que es el resultado de variaciones de distinto signo producidas en las Entidades, entre las que destaca el aumento del 179,7 por ciento de BAZÁN.

En este epígrafe se ve especialmente afectada la representatividad del balance por haberse llevado a cabo la formación de la CGEE aplicando el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE de las Empresas pertenecientes a los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas pone de manifiesto las diferencias que se recogen en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 36,5 por ciento del saldo total de Acreedores a corto plazo de la Cuenta General).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	243.452	234.250	9.201
-IBERIA	1.311.577	1.296.389	15.188
-ENCE	321.728	252.888	68.840
-INFOINVEST	61.321	46.735	14.587
-AESA	86.221	81.335	4.886
-DEFEX	10.716	10.650	66
-ENSB	198.851	130.077	68.774
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	676.403	494.849	181.554
-ENSA	23.355	22.724	631
-ALYCESA	43.303	43.519	-216
-TRASMEDITERRANEA	135.612	133.184	2.428
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	50.293	47.354	2.939
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	25.615	25.615	0
-TRAGSA	328.273	306.715	21.558
-MERCASA	16.444	32.827	-16.384
-ENAUSA	64.392	50.960	13.433
-ACESA	6.551	6.551	0
-RTVE	1.076.449	829.667	246.782
TOTAL	**4.680.556**	**4.046.290**	**634.266**

— En el grupo ENCE la diferencia de 68.840 miles de euros se debe, fundamentalmente, a que en la Cuenta General figuran registradas deudas que la matriz tiene contraídas con sus filiales (ELNOSA, IBERSILVA, NORFOR y CEASA) por operaciones comerciales que ascienden en conjunto a 56.754 miles.

— El grupo ENSB registra una diferencia de 68.774 miles de euros por la inclusión en la Cuenta General de diversas deudas que resultan eliminadas en el proceso de consolidación de las cuentas del grupo, fundamentalmente una deuda de la matriz con su filial, por un importe de 60.077 miles, como consecuencia de la disposición de 56.525 miles de la línea de crédito concedida por S.B.B. Blindados, S.A., de otra, también de la matriz con la filial por importe de 3.432 miles, proveniente de operaciones de tráfico, y finalmente, de la deuda contraída por la filial, S.B.B. Blindados, S.A., con la matriz, por importe de 8.817 miles, que tiene su origen en operaciones comerciales.

— En AHV-ENSIDESA CAPITAL la diferencia de 181.554 miles de euros se debe, fundamentalmente, a que en la Cuenta General se ha agregado el importe que la matriz tiene registrado en el epígrafe Deudas con empresas del grupo por una deuda con sus filiales de 181.638 miles para que puedan hacer frente a sus compromisos financieros.

— En el grupo RTVE el importe agregado en la Cuenta General es superior en 246.782 miles de euros al de las cuentas consolidadas. Esta diferencia se debe, fundamentalmente, a deudas recíprocas existentes entre la matriz y sus filiales en concreto, una deuda al cierre del ejercicio 2000 correspondiente a los anticipos pagados por el Ente Público de Radiotelevisión Española a TVE por la compra de programas, por importe de 98.259 miles, y otra por importe de 149.646 miles que el Ente Público tiene contraída con sus filiales (113.116 miles con TVE y 36.530 miles con RNE) por facturación del coste de los servicios derivados de operaciones de tráfico; deudas que resultan eliminadas en el proceso de formación de las cuentas consolidadas del grupo.

F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo

El saldo agregado asciende a 336.513 miles de euros, correspondiendo el 81,7 por ciento a RENFE. En esta Entidad las provisiones tienen por finalidad cubrir las obligaciones con su personal pasivo (que se han exteriorizado con efectos 1 de enero de 2001) y atender los gastos derivados de grandes reparaciones. En el ejercicio anterior no figuraba saldo en esta Compañía.

En AESA y AENA sus saldos, que representan el 6,8 por ciento y el 6,5 por ciento, respectivamente, registran importes muy inferiores a los del ejercicio anterior. En AESA las provisiones tienen por finalidad cubrir compromisos derivados del Plan Estratégico de Competitividad y riesgos de la cartera de cuentas a cobrar a clientes. En AENA la provisión tiene como destino básico la cobertura de necesidades relacionadas con el impacto ambiental en Barajas, así como provisionar la obligación por el importe de la tasa de seguridad a favor del Tesoro Público que se viene aplicando desde 1997 y que desde el ejercicio 1999 es del 50 por ciento.

3.3. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

La Cuenta General de las Empresas Estatales del ejercicio 2000 comprende la cuenta de pérdidas y ganancias que a continuación se resume por grandes epígrafes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en miles de euros)

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
A) Gastos	23.394.417	21.401.693	B) Ingresos	22.294.946	20.503.540
I. Beneficios de explotación	-	-	I. Pérdidas de explotación	344.415	64.083
II. Resultados finac.positivos	139.942	-	II. Resultados finan. Negativos	-	25.326
III. Beneficios activd.ordinarias	-	-	III. Pérdidas activd. ordinarias	204.473	89.409
IV. Resultados extraor.positivos	-	-	IV. Resultados extraor.negativos	1.107.707	502.319
Compensación Red Televisión/RTVE	-	480.810		-	-
V. Beneficios antes. Impuestos.			V. Pérdidas antes. impuestos.	1.312.180	1.072.538
- Impuestos Sdades.	-315.866	-283.603			
- Otros impuestos	103.157	109.218			
VI. Resultados ejercicio(benef.)	-	-	VI. Resultados ejercicio (pérd)	1.099.471	898.153

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, al igual que el balance, está afectada negativamente en su representatividad por la aplicación del método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades en la formación de la CGEE. El defecto habría sido menor si, al menos, se hubiesen tomado en consideración las cuentas consolidadas rendidas por los distintos grupos de Sociedades, habida cuenta del volumen de operaciones internas que se desarrollan entre matrices y filiales, lo que da lugar a que se incrementen inadecuadamente los gastos y los ingresos, con la consiguiente repercusión en la representatividad del resultado del ejercicio. En el análisis de sus principales componentes, cuyo resultado figura a continuación, se incluye la comparación de los saldos agregados en la CGEE pertenecientes a las Empresas de los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en éstas.

Al igual que se ha hecho al analizar el balance, también respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias, a título indicativo y con el fin de ilustrar la diferencia que origina la toma en consideración de los saldos de las cuentas individuales de las Entidades en lugar de los recogidos en las cuentas consolidadas, en los epígrafes en que el ejemplo es en mayor medida significativo se establece la comparación entre el saldo de las cuentas consolidadas de los grupos que las han rendido y el que resulta de la agregación de los consignados en las cuentas individuales de las Empresas estatales que forman parte de cada uno de tales grupos.

A) Gastos

Este capítulo, con un importe de 23.394.417 miles de euros, comprende el total de gastos (incluidas las pérdidas extraordinarias) resultante de la simple agregación de los saldos que figuran en las cuentas de pérdidas y ganancias de las Empresas que han sido integradas en la CGEE.

El principal componente lo constituyen los gastos de explotación, que ascendieron a 18.271.447 miles de euros (el 78,1 por ciento del total gastos), con el siguiente desglose: Consumos de explotación (26,6 por ciento), Gastos de personal (35,3 por ciento), Dotaciones amortizaciones de inmovilizado (8,7 por ciento), Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables (0,9) y Otros gastos de explotación (28,5 por ciento).

Respecto al ejercicio anterior los gastos del ejercicio 2000 suponen un crecimiento del 9,3 por ciento. En el concepto Gastos de explotación el aumento fue del 8,4 por ciento.

Este capítulo figura infravalorado como consecuencia de no haberse incluido en la agregación cantidades a las que se hace referencia en el análisis de los correspondientes epígrafes de gastos. Además, el método de simple agregación y no consolidación utilizado para elaborar la CGEE afecta a la determinación de los importes reales de cada uno de los conceptos de gastos.

A.1. Consumos de explotación

El concepto consumos de explotación presentan un saldo de 4.866.826 miles de euros, procediendo el 57,1 por ciento de las cuatro Entidades que a continuación se relacionan con las respectivas participaciones: Ente Público de Radiotelevisión Española (22,4 por ciento), IBERIA (15,3 por ciento), T.V. (9,9 por ciento) y BAZÁN (9,5 por ciento).

Los consumos de explotación se incrementaron en el ejercicio 2000 en un 14,3 por ciento, además de por la evolución de los negocios en las Empresas citadas, por el incremento del precio de determinados suministros. En IBERIA ejerció particular influencia en la expansión de la cifra de consumos la acumulación de la actividad de Aviación y Comercio, S.A. (AVIACO), prácticamente desde comienzos del ejercicio, derivada de su absorción. También en el crecimiento de los consumos de BAZÁN influyó la absorción de determinados Astilleros.

En la agregación practicada en este concepto de los saldos de las cuentas individuales de diversas Empresas, la IGAE ha considerado que aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación debían figurar como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos de explotación, lo que da lugar a que estén infravalorados ambos conceptos. Esta situación afecta a las Empresas que se indican a continuación con los correspondientes importes: Grupo Empresarial ENCE, S.A. (12.507 miles de euros), Fábrica Nacional de Moneda y Timbre — Real Casa de la Moneda (12.856 miles), S.B.B. Blindados, S.A. (38.946 miles), Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (1.238 miles), Weser Engineering, G.M.B.H. (3.143 miles), Norte Forestal, S.A. (2.891 miles), Tecnología e Investigación, S.A. (1.304 miles), Equipos Nucleares, S.A. (595 miles), Gestión del Suelo de ENSIDESA, S.A. (673 miles), Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (535 miles), Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (715 miles), Técnica Forestal Mecanizada, S.L. (445 miles), Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (415 miles), Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. (282 miles) y Decypar, S.A. (258 miles). En conjunto la no consideración de estos aumentos de existencias como ingresos supone una infravaloración de 76.803 miles.

A.2. Gastos de personal

Estos gastos ascienden a 6.441.697 miles de euros, correspondiendo los mayores importes a IBERIA con un 19,7 por ciento del saldo, a RENFE (17,1 por ciento), a CORREOS y TELÉGRAFOS (15,9 por ciento) y a AENA (7,8 por ciento).

En el ejercicio 2000 los gastos de personal se incrementaron en un 4,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, destacando las variaciones de IBERIA (13 por ciento), AENA (20,1 por ciento), BAZÁN (40,9 por ciento) y RENFE (6,6 por ciento). El aumento en la primera, así como el experimentado en BAZÁN, deriva de la incorporación de personal como consecuencia de las operaciones de absorción de empresas. Las variaciones

registradas en AENA y RENFE obedecen fundamentalmente a revisiones salariales.

A.3. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado

En este concepto el saldo, por importe de 1.583.550 miles de euros, comprende las dotaciones del ejercicio correspondientes al inmovilizado material e inmaterial y procede en un 60 por ciento de tres Empresas: RENFE con el 30,7 por ciento del total, AENA (19,3 por ciento) e IBERIA (10 por ciento).

A.4. Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables

Las Empresas BAZÁN y BABCKOK y WILCOX ESPAÑOLA, S.A. (BWE) representan en conjunto el 95 por ciento de este concepto, cuyo importe ascendió al ejercicio 2000 a 169.365 miles de euros. En BAZÁN se concentra el 78 por ciento de este saldo y corresponde fundamentalmente a provisiones para la cobertura de posibles pérdidas que pudieran derivarse de demoras en la entrega de buques.

En este epígrafe deberían haberse incluido 102.094 miles de euros correspondientes al concepto Variación provisión Fondo 2.ª fase del ciclo del combustible nuclear — Gestión de residuos de ENRESA, importe que la IGAE ha reclasificado agregándolo en el epígrafe Otros impuestos, a pesar de no tener esta naturaleza, ya que se trata de la dotación realizada por la Empresa al Fondo para la cobertura de gastos futuros que no podrían ser atendidos debido a los desfases temporales entre ingresos y gastos.

A.5. Otros gastos de explotación

Su saldo asciende a 5.210.009 miles de euros, destacando entre los importes agregados el de IBERIA con un 40,3 por ciento del total, en el que figuran como partidas más importantes la correspondiente al alquiler de la flota aérea y los pagos a operadores. Siguen en importancia RENFE con un 14,5 por ciento y AENA con un 6,8 por ciento, en la que la partida más importante corresponde a gastos por servicios exteriores.

En el capítulo de Gastos y particularmente en el concepto Gastos de explotación se ve especialmente afectada la representatividad de la cuenta de pérdidas y ganancias por haberse llevado a cabo la formación de la CGEE aplicando el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE pertenecientes a las Empresas que forman parte de los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas ofrece la diferencia que se refleja en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 50,1 por ciento del saldo total de Gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	225.740	194.331	31.409
-IBERIA	4.399.523	4.421.604	-22.081
-ENCE	640.390	408.508	231.882
-INFOINVEST	43.784	42.173	1.611
-AESA	68.425	271.934	-203.509
-DEFEX	40.298	40.295	3
-ENSB	203.298	187.047	16.251
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	18.679	18.637	42
-ENSA	58.815	57.781	1.034
-ALYCESA	132.403	128.857	3.546
-TRASMEDITERRANEA	280.973	277.577	3.396
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	83.841	78.108	5.734
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	38.158	38.152	6
-TRAGSA	456.072	430.066	26.006
-MERCASA	19.743	51.242	-31.499
-ENAUSA	51.134	61.455	-10.321
-ACESA	10.488	10.488	0
-RTVE	2.380.873	1.290.499	1.090.374
TOTAL	**9.152.639**	**8.008.755**	**1.143.884**

— En el grupo BWE se produce una diferencia de 31.409 miles de euros entre el importe agregado en la Cuenta General y el de las cuentas consolidadas, como consecuencia de la no inclusión en estas últimas de los gastos de explotación de las Sociedades Isotrón, S.A., Isotrón Venezuela, C.A., Isotrón Maroc, S.L., Isotrón Chile, S.A y Equipos Termometálicos, S.A., participada mayoritariamente por Babcock Montajes, S.A. y por Gruas y Utillajes, S.A. (la adquisición de la participación se realizó a finales del ejercicio 2000) que a su vez están participadas al 100 por ciento por BWE.

— En el grupo ENCE el importe agregado en la Cuenta General supera en 231.882 miles de euros al que figura en las cuentas consolidadas, debido principalmente a las operaciones comerciales de las Empresas del grupo, entre las que destacan las compras de ENCE a NORFOR e IBERSILVA (96.745 y 78.895 miles, respectivamente); las de IBERSILVA a Las Pléyades, S.A. y Eufores, S.A. (28.374 y 14.322 miles, respectivamente), y las de NORFOR a Las Pléyades, S.A., MANDAYT e Iberflorestal, S.A. (5.511, 12.255 y 10.716 miles, respectivamente).

— En AESA, los gastos de explotación agregados en la Cuenta General ascienden a 68.425 miles de euros, importe inferior en 203.509 miles al que figura en las cuentas consolidadas. Esta diferencia se debe a que en estas últimas se han incluido los gastos de explotación de las Sociedades Astilleros de Puerto Real, S.R.L., Astilleros de Sestao, S.R.L. y Astilleros de Sevilla, S.R.L., filiales de AESA que fueron enajenadas a BAZAN el 20 de julio de 2000 y que, a efectos de la consolidación causaron baja en el perímetro de ésta con efectos 30 de junio de 2000. Como los gastos de estas Sociedades de responsabilidad limitada están incorporados a través de la cuenta de pérdidas y ganancias de BAZAN, realmente no se produce en este aspecto una diferencia significativa entre la Cuenta General y las cuentas consolidadas.

— En el grupo MERCASA la diferencia negativa de 31.499 miles de euros es debida a la inclusión en las cuentas consolidadas, mediante el método de integración proporcional, de las Empresas asociadas a las que se ha hecho referencia en el epígrafe Inmovilizado.

— En el grupo RTVE el importe de los gastos de explotación de las Sociedades cuyas cuentas se han integrado en la Cuenta General es superior en 1.090.374 miles de euros al que figura en las cuentas consolidadas, como consecuencia de operaciones comerciales realizadas entre las Entidades componentes de aquel grupo (adquisición de programas por el Ente Público RTVE a TVE, por importe de 950.723 miles, y a RNE por importe de 139.621 miles).

A.6./A.8. Gastos financieros y asimilados

El saldo de estos epígrafes supone el 6,4 por ciento del total del capítulo de Gastos, siendo el concepto Gastos financieros y asimilados el de mayor relieve, con un 4,5 por ciento, seguido del de Variación provisiones inversiones financieras, que representa el 1,1 por ciento. En el primer concepto el 39,6 por ciento de su importe procede de RENFE y en el segundo destaca SEPI que aporta el 86 por ciento.

RENFE no refleja en su cuenta de perdidas y ganancias las diferencias negativas de cambio realizadas en el ejercicio, por importe de 61.111 miles de euros, derivadas de las amortizaciones y refinanciaciones de préstamos y créditos, así como tampoco la correspondiente subvención del Estado, al haberse compensado entre sí (las partidas correspondientes, de signo opuesto, figuran especificadas en la memoria de la Empresa con importe neto nulo), lo que es contrario al principio contable de no compensación de gastos e ingresos. Por consiguiente, el citado importe debería haberse incluido en la rúbrica Diferencias negativas de cambio, del capítulo de Gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, así como en el concepto correspondiente del capítulo de Ingresos.

A.9./A.14. Gastos extraordinarios y asimilados

Este grupo de gastos, que en conjunto asciende a 3.843.847 miles de euros (el 16,4 por ciento del total de los Gastos) está integrado por los conceptos Variación provisiones del inmovilizado, Pérdidas procedentes del inmovilizado, Pérdidas operaciones con acciones y delegaciones propias, Gastos extraordinarios y Gastos y pérdidas de otros ejercicios, destacando por su cuantía el primero de ellos con un importe de 2.063.030 miles (el 8,8 por ciento de los gastos totales) y el de Gastos extraordinarios propiamente dichos con 1.437.981 miles (el 6,1 por ciento).

Del importe registrado en el concepto Variación provisiones del inmovilizado, corresponden a SEPI 1.465.057 miles de euros (el 71 por ciento) y a AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A. 427.852 miles (el 20,7 por ciento). En este concepto se produjo un incremento respecto al ejercicio anterior de 1.188.161 miles (el 135,8 por ciento), localizado principalmente en SEPI, con 855.024 miles y BAZÁN con 68.593 miles, que suponen unos aumentos sobre los valores del ejercicio anterior del 140 por ciento y 170 por ciento, respectivamente.

Por lo que se refiere al concepto Gastos extraordinarios, 664.329 miles de euros (el 46,2 por ciento) procede de SEPI, fundamentalmente por dotaciones a la Provisión para riesgos y gastos y por los efectos netos de la compensación de bases imponibles positivas y negativas del impuesto sobre Sociedades correspondientes a las Empresas del grupo, a tenor de la aplicación del régimen de tributación consolidada. En segundo lugar en importancia figura el saldo de IBERIA, con 304.443 miles (el

21,2 por ciento), correspondiente en su mayor parte a la dotación a la Provisión para responsabilidades, por el coste estimado de un plan de rejuvenecimiento de la plantilla durante el periodo 2001-2003. En este concepto de Gastos extraordinarios se registró respecto al ejercicio anterior un incremento de 113.482 miles, como consecuencia de variaciones de diverso signo, entre las que destacan los aumentos de IBERIA (157.519 miles), BWE (127.793 miles) y BAZÁN (59.422 miles) y la disminución registrada en SEPI (260.773 miles).

A.15. Otros impuestos

El saldo agregado que figura en este epígrafe debería figurar minorado en 102.094 miles de euros, de acuerdo con lo manifestado en el epígrafe «A.4. Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables».

B) Ingresos

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2000 registra un importe de 22.294.946 miles de euros, que comprende el total de ingresos resultante de la simple agregación de los saldos de las cuentas individuales de las Empresas que han sido integradas en la CGEE. Su principal componente, Ingresos de explotación, presenta un saldo de 17.927.032 miles, integrado por los conceptos Importe neto de la cifra de negocios (el 88,5 por ciento) y Otros ingresos de explotación (el 11,5 por ciento). Respecto al ejercicio anterior el total de ingresos registró un incremento del 8,7 por ciento, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento del concepto Importe neto de la cifra de negocios.

Los ingresos totales figuran infravalorados por no haberse incluido en la agregación determinadas cantidades a las que se hace referencia en el análisis de los correspondientes epígrafes. Además, el método de simple agregación y no consolidación utilizado para elaborar la CGEE afecta a la determinación de los importes reales de cada uno de los conceptos de ingresos.

B.1. Ingresos de explotación

El concepto Ingresos de explotación, con 17.927.032 miles de euros, constituye el principal componente del área de ingresos (el 80,4 por ciento), registrando un incremento del 6,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. El Importe neto de la cifra de negocios, es la partida más relevante (el 71,2 por ciento del total de ingresos y el 88,5 por ciento de los ingresos de explotación). En torno al 80 por ciento del Importe neto de la cifra de negocios se concentra en quince Empresas y el 56,5 por ciento corresponde únicamente a cinco: IBERIA, 4.101.078 miles (25,8 por ciento); AENA, 1.437.771 miles (9,1 por ciento); CORREOS Y TELÉGRAFOS, 1.285.739 miles (8,1 por ciento); RENFE 1.187.949 miles (7,5 por ciento); y TVE, 950.723 miles (6 por ciento).

Respecto al ejercicio anterior se produjo un aumento del Importe neto de la cifra de negocios del 10,4 por ciento, destacando las variaciones positivas de IBERIA (14,4 por ciento), BAZÁN (54,9 por ciento), ENCE (64,5 por ciento), AENA (15 por ciento) y CORREOS y TELÉGRAFOS (8,6 por ciento). El aumento de IBERIA se debe, fundamentalmente, al registrado en los ingresos por pasaje (17,2 por ciento) y en los ingresos por carga (9 por ciento), propiciados por la ampliación de la actividad tras la absorción de AVIACO, además de por una favorable evolución de la demanda. El incremento de ENCE se debió, fundamentalmente, al aumento del precio de la celulosa (en el ejercicio 2000 aumentó el precio medio en un 53 por ciento respecto al de 1999). El incremento de AENA se debió, sobre todo, al aumento registrado en ayudas a la navegación en ruta y aproximación, en torno al 28 por ciento.

En la partida Otros ingresos de explotación, que registra un importe de 2.062.882 miles de euros (el 9,3 por ciento de los ingresos totales y el 11,5 por ciento de los ingresos de explotación), se produjo una disminución del 14,8 por ciento respecto a la cifra del ejercicio anterior. El importe más elevado de estos ingresos corresponde a RENFE (el 64,3 por ciento).

El concepto Otros ingresos de explotación figura infravalorado por las causas y las cantidades que se han especificado en el análisis del capítulo de gastos, epígrafes «A.1. Consumos de explotación» y «A.6/A.8 Gastos financieros y asimilados», relativas a la no agregación de los aumentos de existencias y de las subvenciones por diferencias negativas de cambio realizadas, por 76.803 y 61.111 miles de euros, respectivamente.

Aunque es cuestión que no afecta al total importe agregado en el epígrafe Ingresos de explotación, en las cuentas de HUNOSA figura registrado en el concepto Importe neto de la cifra de negocios un importe de 108.976 miles de euros, procedente de una subvención corriente por ayudas a la explotación, recibida a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, que debería haberse aplicado al concepto Otros ingresos de explotación.

En este epígrafe se ve especialmente afectada la representatividad de la cuenta de pérdidas y ganancias por haberse llevado a cabo la formación de la CGEE aplicando el método de agregación de las cuentas individuales de las Entidades. La comparación entre los saldos agregados en la CGEE pertenecientes a las Empresas que forman parte de los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas ofrece la diferencia que se reflejan en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 49,9 por ciento del saldo total de Ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	106.836	79.754	27.082
-IBERIA	4.445.116	4.487.385	-42.269
-ENCE	857.734	630.444	227.291
-INFOINVEST	89.815	88.203	1.612
-AESA	63.016	175.471	-112.455
-DEFEX	41.867	41.867	0
-ENSB	163.662	147.206	16.456
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	3.690	1.298	2.392
-ENSA	56.543	55.515	1.028
-ALYCESA	125.936	122.408	3.528
-TRASMEDITERRANEA	283.527	280.510	3.017
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	111.884	106.283	5.601
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	61.369	61.357	12
-TRAGSA	478.370	450.254	28.115
-MERCASA	22.436	56.327	-33.891
-ENAUSA	110.700	132.673	-21.973
-ACESA	1.863	1.863	0
-RTVE	1.922.878	832.510	1.090.368
TOTAL	**8.947.243**	**7.751.320**	**1.195.913**

— En el grupo BWE los ingresos de explotación de la Cuenta General, superan en 27.082 miles de euros a los que figuran en las cuentas consolidadas, debido a las operaciones realizadas entre las Empresas del grupo, destacando las prestaciones de servicios de Babcock Montajes, S.A. y de Isotrón, S.A., por importes de 7.209 y 7.176 miles, respectivamente.

— En el grupo IBERIA el menor importe de 42.269 miles de euros que registra la Cuenta General se debe a que en ésta no se han incluido los ingresos de explotación de Iber Swiss Catering, S.A., Entidad que, en contra del criterio de este Tribunal, la IGAE no considera Empresa estatal, al estar participada en un 70 por ciento por la matriz IBERIA y pertenecer ésta en el año 2000 a SEPI en un 53,9 por ciento.

— En el grupo ENCE, la diferencia, de 227.291 miles de euros, se debe fundamentalmente a las causas señaladas en el epígrafe de Gastos de explotación, en el ámbito de las operaciones comerciales realizadas entre las Empresas del grupo, si bien desde el punto de vista del vendedor.

— En el grupo AESA, los ingresos de explotación agregados en la Cuenta General son inferiores en 112.455 miles de euros a los registrados en las cuentas consolidadas, debido a que en éstas se han incluido los ingresos de explotación de las Sociedades Astilleros de Puerto Real, S.R.L., Astilleros de Sestao, S.R.L. y Astilleros de Sevilla, S.R.L., filiales de AESA que fueron enajenadas a BAZAN el 20 de julio de 2000 y que, a efectos de la consolidación, causaron baja en el perímetro de consolidación con efectos 30 de junio de 2000. Como los ingresos de estas Sociedades limitadas están incorporados a través de la cuenta de pérdidas y ganancias de BAZAN, realmente no se produce una diferencia significativa en este aspecto entre la Cuenta General y las cuentas consolidadas.

— El grupo ENSB registra en la Cuenta General 16.456 miles de euros más que en las cuentas consolidadas, como consecuencia, fundamentalmente, de las ventas de la matriz a la filial S.B.B. Blindados, S.A., que resultan eliminadas en el proceso de consolidación.

— En el grupo TRAGSA la diferencia de 28.115 miles de euros es debida a los servicios prestados entre las Empresas del grupo eliminados en el proceso de consolidación, entre los que destacan los de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) a la matriz, por importe de 9.526 miles.

— En el grupo MERCASA los ingresos de explotación agregados en la Cuenta General son inferiores a los registrados en las cuentas consolidadas en 33.891 miles de euros, como consecuencia de la inclusión en estas últimas, mediante el método de integración proporcional, de las Empresas asociadas de MERCASA, a las que se ha hecho referencia en el epígrafe de Inmovilizado.

— En el grupo ENAUSA la diferencia se debe a que en la Cuenta General no se han agregado los ingresos de explotación correspondientes a Autopistas de Navarra, S.A., empresa que no tiene carácter estatal al ser del 50 por ciento la participación en ella de la matriz.

— En el grupo RTVE los ingresos de explotación de las Sociedades integradas en la Cuenta General superan en 1.090.368 miles de euros el importe que figura en las cuentas consolidadas, debido, fundamentalmente, a que la producción realizada por RNE y

TVE es facturada íntegramente a la matriz, lo que en el ejercicio 2000 supuso 139.621 y 950.723 miles, respectivamente.

B.2/B.3. Ingresos financieros y asimilados

El saldo agregado de Ingresos financieros asciende a 1.492.973 miles de euros (el 6,7 por ciento del total de ingresos), cifra que supone un incremento del 1,4 por ciento respecto a la del ejercicio anterior. El mayor importe por este concepto procede de SEPI (el 49,8 por ciento), al que sigue en importancia el de RENFE (el 12,6 por ciento).

B.4/B.5. Beneficios extraordinarios y asimilados

El importe agregado en estos epígrafes asciende a 2.736.140 miles de euros, el 12,3 por ciento del total, correspondiendo la mayor cuantía al concepto Ingresos extraordinarios, que representa el 6,6 por ciento del total. De estos beneficios el 44 por ciento se ha generado en SEPI, debiéndose en buena parte a la aplicación del exceso de Provisiones para riesgos y gastos. BAZÁN e IBERIA también han contribuido, si bien en medida muy inferior, a la formación de estos ingresos, a través de la aplicación de Provisiones para riesgos y gastos en el primer caso y de la Provisión para responsabilidades en el segundo.

Del resto de componentes, Beneficios en enajenación de inmovilizado, que representa el 4,3 por ciento del total, constituye la partida más significativa. Los beneficios corresponden prácticamente a sólo dos Entidades, SEPI e IBERIA. En la primera Sociedad proceden de la venta del 40 por ciento de las acciones de IBERIA, de la venta de INITEC y del proceso de transferencia de las acciones de CASA. En IBERIA el beneficio se deriva de la venta de parte de las acciones de Amadeus Global Travel Distribution, S.A.

C) Resultados

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2000 refleja unas pérdidas de 1.099.471 miles de euros, resultantes de la diferencia entre los importes de los gastos (23.394.417 miles) e ingresos (22.294.496 miles) agregados.

El resultado negativo se ha generado fundamentalmente en el ámbito de los resultados de carácter extraordinario, con unas pérdidas de 1.107.707 miles de euros, derivadas principalmente del importe registrado en el epígrafe Variación provisiones de inmovilizado (2.063.030 miles) no compensado suficientemente por la partida positiva de Beneficios en enajenación de inmovilizado (957.755 miles). Los resultados de las actividades ordinarias, de signo negativo, ascendieron a 204.473 miles. Los componentes positivos del resultado del ejercicio corresponden a los epígrafes Resultados financieros (139.942 miles) e Impuestos (212.709 miles). Los Ingresos extraordinarios (1.470.863 miles) superaron en 32.882 miles a los Gastos extraordinarios.

Respecto al resultado agregado del ejercicio anterior, también de signo negativo, las pérdidas registradas en el ejercicio 2000 suponen un incremento del 22,4 por ciento. La variación se debió principalmente al incremento del saldo de Resultados extraordinarios negativos, que pasó de 502.319 miles de euros en el ejercicio 1999 a 1.107.707 miles en el ejercicio 2000, como consecuencia sobre todo del aumento registrado en el concepto Variación provisiones de inmovilizado (un 135,8 por ciento). Esta evolución negativa no fue enjugada por la mejora experimentada en otros componentes del resultado del ejercicio, Resultados financieros e Impuestos, particularmente en el primer concepto, en el que se produjo una variación positiva por importe de 165.268 miles, al pasar de unas pérdidas de 25.326 miles en 1999 a unos beneficios de 139.942 miles en el ejercicio 2000.

Las Empresas que registraron mayores pérdidas en el ejercicio 2000 fueron: Ente Público de Radiotelevisión Española, con un importe de 590.144 miles de euros; AHV— ENSIDESA CAPITAL, S.A., con 420.425 miles; AESA, con 271.002 miles; BWE, con 201.477 miles; RENFE, con 174.131 miles; BAZAN, con 172.533 miles; y HUNOSA, con 84.040 miles.

Entre las Empresas que registraron beneficio en el ejercicio 2000 destacan: IBERIA, con 179.408 miles de euros; AENA, con 108.201 miles; ENCE, con 105.027 miles; SEPI, con 72.650 miles; GIF con 49.451 miles; y Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con 48.455 miles. Y de las que tuvieron pérdidas superiores a las del año 1999, las que presentan importes más elevados son: AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A., con 281.554 miles; Ente Público de Radiotelevisión Española, con 216.977 miles; AESA con 210.072 miles; BAZAN, con 172.533 miles; y BWE, con 132.042 miles. Los mayores beneficios obtenidos en el ejercicio 2000 respecto al ejercicio 1999 se produjeron en ENCE (87.459 miles) e IBERIA (82.939 miles); y la disminución más destacada tuvo lugar en la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), con 75.271 miles. La Empresa Televisión Española, S.A. pasó de obtener un beneficio de 87.736 miles en el ejercicio 1999 a tener unas pérdidas de 46.663 miles en el ejercicio 2000.

La comparación entre los saldos agregados en la CGEE pertenecientes a las Empresas que forman parte de los grupos que han rendido cuentas consolidadas y los saldos que figuran en estas cuentas consolidadas pone de manifiesto las diferencias que se recogen en el cuadro siguiente (los saldos agregados incluidos en la comparación representan el 92 por ciento del saldo total de Resultados del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada).

(en miles de euros)

GRUPOS DE SOCIEDADES	RESULTADOS		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS	DIFERENCIA
-BWE	-208.617	-202.277	-6.341
-IBERIA	190.034	201.183	-11.149
-ENCE	125.431	120.575	4.856
-INFOINVEST	40.045	39.330	715
-AESA	-271.038	-270.864	-174
-DEFEX	1.551	2.855	-1.304
-ENSB	-27.388	-29.582	2.194
-AHV-ENSIDESA CAPITAL	-362.615	65.258	-427.873
-ENSA	-1.779	-1.851	72
-ALYCESA	8.420	2.134	6.287
-TRASMEDITERRANEA	13.877	13.703	174
-AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	20.951	23.097	-2.146
-AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	19.010	19.016	-6
-TRAGSA	15.765	15.320	445
-MERCASA	4.327	5.800	-1.472
-ENAUSA	55.786	41.698	14.088
-ACESA	1.539	1.539	0
-RTVE	-636.598	-636.598	0
TOTAL	**-1.011.299**	**-589.665**	**-421.634**

— En el grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL, el resultado registrado en la Cuenta General refleja unas pérdidas de 362.615 miles de euros, Por el contrario, según las cuentas consolidadas el grupo ha tenido un beneficio de 65.258 miles. La diferencia es debida a la dotación realizada por la matriz en el ejercicio 2000 a la provisión para sus participaciones en las filiales AHV y ENSIDESA.

— En el grupo ENAUSA la diferencia de 14.088 miles de euros es consecuencia fundamentalmente de que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los beneficios de explotación son superiores en 11.395 miles a los agregados en la Cuenta General por la no inclusión en esta última del resultado de la Sociedad Autopistas de Navarra, S.A. al considerar que no tiene carácter estatal. Además, en la Cuenta General se han incluido 20.422 miles correspondientes a dividendos de las filiales que no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El resultado del grupo ascendió a 48.009 miles según las cuentas consolidadas; no obstante, de este importe 6.311 miles corresponden a los socios externos de Autopistas de Navarra, S.A., por lo que el beneficio atribuible a la Sociedad dominante es de 41.698 miles.

— En el grupo ALYCESA el resultado que registra la Cuenta General supera en 6.287 miles de euros al de las cuentas consolidadas debido, fundamentalmente, a la dotación por la matriz Alimentos y Aceites, S.A. de una provisión por depreciación de las acciones de su filial COOSUR por un importe de 5.055 miles, y a que en las cuentas consolidadas se han registrado 1.160 miles que corresponden al beneficio realizado en el ejercicio por la venta a terceros de unos terrenos adquiridos por COOSUR al Ayuntamiento de Bacza, que posteriormente vendió a la matriz.

3.4. Memoria de la Cuenta General de las Empresas Estatales

La memoria de la Cuenta General de las Empresas Estatales recoge, en términos generales, la información a la que se refiere el apartado quinto de la Orden del Misterio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado; e incluye la relación de Entidades integradas y no integradas en la CGEE del ejercicio 2000, clasificadas de acuerdo con su naturaleza y en función del Departamento Ministerial al que figuran adscritas, complementada en el primer caso con la relación de Entidades a las que se ha denegado opinión en los informes de auditoría o se han emitido con salvedades.

En estos informes de auditoría, de las 283 Entidades integradas en la CGEE, se ha denegado la opinión respecto a cinco Entidades (FEVE, Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur, S.A., Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA), Consorcio Río San Pedro y Decypar, S.A.) y se ha emitido opinión favorable pero con salvedades en 92 entidades, y desfavorable en una Entidad (Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.). De los 92 informes favorables con salvedades, 7 corresponden a Entidades Públicas Empresariales, 30 a otros Organismos públicos (el Ente Público Puertos del Estado, las Autoridades Portuarias, el Consorcio de la Zona Fran-

ca de Cádiz y el Ente Público de Radiotelevisión Española) y 55 a Sociedades mercantiles.

Los informes de auditoría con denegación de opinión fundamentan este pronunciamiento en los siguientes extremos: en el caso de FEVE, en limitaciones al alcance e incertidumbres que afectan a diversas rúbricas de los estados financieros (Inmovilizado material y sus Amortizaciones, Tesorería, Provisión para responsabilidades, Subvenciones de capital y su imputación, Resultados, Acreedores e Impuestos); en el de Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur, S.A., en cuestiones derivadas de las dificultades económico financieras y la dependencia de la continuidad normal de sus operaciones del apoyo financiero de los accionistas, además de la existencia de un litigio relacionado con la liquidación de retenciones por impuestos a beneficiarios del exterior; en CYTASA y Decypar, S.A., en que podrían surgir pasivos adicionales derivados de inspecciones fiscales; y, finalmente, en el Consorcio Río San Pedro, que en 1998 cesó su actividad, en que están pendientes de regularizarse las ventas de terrenos efectuadas entre los años 1981 y 1985, los libros de contabilidad no están legalizados y no existe libro de actas. El informe de auditoría desfavorable, correspondiente a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, se basa en la existencia de una sobrevaloración en la cuentas de Clientes y Fondos propios.

En los informes favorables con salvedades, éstas son de diversa índole, destacando entre ellas las incertidumbres relacionadas con la valoración de algunos elementos patrimoniales, las relativas a la cuantificación de las obligaciones derivadas de compromisos con el personal, fundamentalmente por pensiones y obligaciones similares, y las concernientes a aspectos fiscales, entre las que es especialmente significativa, por su aplicación generalizada a las Autoridades Portuarias, la que afecta a la exención del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2000 (las Entidades no han registrado provisión por este concepto en el ejercicio 2000, siguiendo instrucciones del Ente Puertos del Estado, que, en contra del criterio que sostiene la Dirección General de Tributos, entiende que están exentas, a tenor del artículo 51 de la Ley de Puertos del Estado de 1992).

La memoria incluye también un análisis comparativo de su composición respecto a la CGEE del ejercicio anterior, especificando las diferencias existentes respecto a las Entidades integradas en una y otra Cuenta; y un apartado específico sobre la metodología utilizada para elaborar la Cuenta General, en el que se hace referencia, entre otros aspectos, a las reclasificaciones llevadas a cabo para homogeneizar la estructura de las cuentas anuales. Por último, también comprende la información relativa a las Entidades de seguro y de crédito, en la que recoge los estados financieros de éstas.

Al igual que sucedió en la Cuenta del ejercicio anterior, la estructura y contenido de la memoria de la CGEE de 2000 no se ajusta a las prescripciones que respecto a este documento establece el PGC para las Empresas cuyas cuentas han sido integradas por la IGAE, prescripciones que, de haberse atendido, hubieran mejorado sensiblemente la información de la Cuenta General. Además, no se hace en la memoria referencia alguna a las cuentas consolidadas que los diversos grupos de Sociedades estatales han elaborado y rendido al Tribunal por conducto de la IGAE.

Tampoco se incluye en la memoria información relacionada con la planificación, ejecución y liquidación presupuestaria de las Entidades. Sobre este particular la memoria se limita a citar los documentos que deben remitir las Entidades (Programa de Actuación, Inversiones y Financiación; Presupuestos de Explotación y Capital), señalando que no resultan imprescindibles para la integración de las cuentas anuales, por lo que su no presentación no ha impedido la agregación practicada.

La Ley General Presupuestaria regula en sus artículos 87 a 91 aspectos concernientes a la planificación de las Sociedades estatales, en particular respecto a la elaboración de los Programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), regulación que ha sido modifica por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, introduciendo cambios significativos. De acuerdo con el ordenamiento jurídico que les es aplicable, todas las Sociedades mercantiles deben elaborar PAIF, salvo las que con arreglo a la legislación mercantil cumplan los requisitos para la formulación de balance abreviado; y cuando se trate de Sociedades que sean matrices de grupo deben elaborar también PAIF consolidado. El mismo régimen es aplicable a las Entidades Públicas Empresariales. Por otra parte, tanto las Sociedades mercantiles como las Entidades Públicas Empresariales, deben presentar Presupuestos de Explotación y Capital, pudiendo elaborarlos cuando se trate de Sociedades estatales integradas en un grupo de forma individual o consolidada, si bien en caso de percibir subvenciones de explotación o capital con cargo a los Presupuestos Generales del Estado deberán presentar en todo caso los Presupuestos individuales.

En relación con la documentación del ejercicio 2000 rendida al Tribunal de Cuentas, relacionada con los instrumentos de planificación requeridos por la LGP, hay que señalar que de las Entidades obligadas a presentar PAIF solo en torno al 41 por ciento han presentado información. De su análisis se deducen las observaciones siguientes:

— En MAYASA se han constatado diferencias importantes entre previsiones y realizaciones, tanto en el Presupuesto de Explotación (diferencias entre previsiones y realizaciones en aprovisionamientos y gastos de personal) como en el Presupuesto de Capital (realización de una ampliación de capital no prevista en una Empresas del grupo, provisiones de inmovilizado no previstas, gran diferencia entre resultados esperados y los obtenidos).

— En la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. (SEGIPSA) se han producido diferencias considerables en el Presupuesto de Explotación (en el epígrafe de reducción de existencias y en el de aprovisionamientos, según la Empresas por venta de terrenos y menor importe realizado de los bienes por embargo; y también la cifra de ventas ha variado de forma significativa, con la consiguiente repercusión en la de resultados); e igualmente, en el Presupuesto de Capital han sido importantes las diferencias entre las cifras previstas y las reales, debido según la Sociedad a adquisiciones realizadas no previstas en el momento de la elaboración del PAIF.

— En HOLSA, se han producido desviaciones en los Presupuestos de Explotación y Capital, como consecuencia, en el primero de los Presupuestos, de haber incurrido en menores gastos financieros que los previstos, por reducción de los tipos de interés y menores pérdidas que las estimadas en ventas de la cartera de valores por aplazamiento de liquidación, y, en el segundo, como consecuencia de menores necesidades de financiación que las previstas por préstamos de otras Empresas.

— En Paradores de Turismo de España, S.A. las desviaciones en el Presupuesto de Explotación se localizan en gastos de personal, como consecuencia de primas por mejora de resultados, en aumento de los consumos por aumento de las ventas y en amortizaciones del inmovilizado material. En el Presupuesto de Capital la diferencia corresponde a subvenciones concedidas no previstas.

— En el grupo TRAGSA la diferencia entre la cifra prevista y la realizada en el inmovilizado es como consecuencia de que el aumento de la actividad ha permitido acelerar la política de inversiones del grupo, incrementándose las adquisiciones.

— De SEPI se ha recibido el PAIF y los Presupuestos de Explotación y Capital de la Sociedad, pero no se ha recibido esta información consolidada como matriz del grupo. Tampoco se ha recibido información alguna sobre la causa de las diferencias producidas entre previsiones y realizaciones [49].

— De las Sociedades dependientes de SEPI solo se ha recibido en el Tribunal información relativa al PAIF de HUNOSA. Entre las desviaciones más significativas del Presupuesto de Explotación de esta Empresa, están la disminución en costes de energía, la disminución en amortizaciones del inmovilizado material por bajas de activos no previstas, las diferencias negativas de cambio no consideradas en el PAIF y la recepción de subvenciones a la explotación no programadas inicialmente; y en el Presupuesto de Capital se ha producido una importante desviación (160.909 miles de euros), al no cancelarse una deuda de la Empresas mediante aportaciones de SEPI.

— La Entidad Pública Empresarial SEPES ha presentado el PAIF y los Presupuestos de Explotación y Capital individuales y consolidados. Las desviaciones producidas se han originado, en el Presupuesto de Explotación, fundamentalmente por mayores ventas que las previstas y menores aprovisionamientos (adquisición de suelo); y en el Presupuesto de Capital, por la realización de una inversión no prevista por importe de 72.121 miles de euros.

— En la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, respecto al Presupuesto de Explotación se han producido desviaciones en gastos de personal, superiores a los previstos por aumento de plantilla, y en el Presupuesto de Capital se han producido por la adquisición de aplicaciones informáticas y la recepción de subvenciones no previstas.

— La Sociedad FEVE ha presentado PAIF, pero no ha aportado información acerca de la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.

— En el GIF la desviación producida en el Presupuesto de Explotación entre cifras previstas y reales corresponde fundamentalmente a menores gastos de personal, al no haberse cubierto la plantilla prevista, mayores gastos en consultoría, menor importe en trabajos realizados por la propia Empresa y aumento en recursos líquidos. En el Presupuesto de Capital se han registrado mayores transferencias del Ministerio de Fomento y también de la Unión Europea, además de mayores ingresos financieros que los previstos.

— Las Autoridades Portuarias de los Puertos de Alicante, de la Bahía de Algeciras, de Málaga, de Villagarcía de Arosa y de Bilbao, han presentado los PAIF pero no han aportado información suficiente en relación con los respectivos Presupuestos de Explotación y Capital.

En general, las comprobaciones practicadas en relación con la documentación rendida del ejercicio 2000 han puesto de manifiesto respecto a los instrumentos establecidos por la LGP para la planificación de las Empresas estatales, deficiencias análogas a las expuestas por el Tribunal sobre la documentación analizada correspondiente al ejercicio 1999 y anteriores, por lo que siguen siendo de aplicación las objeciones anteriormente señaladas (desfase temporal y gran antelación en la elaboración de las previsiones respecto al comienzo del correspondiente ejercicio, falta de actualización, ausencia de seguimiento y control y desconexión, en su caso, con la planificación de carácter interno), por todo lo cual los PAIF y los Presupuestos de Explotación y Capital tampoco han sido respecto al ejercicio 2000 instrumentos adecuados para contribuir a la mejor gestión y resultados en el sector empresarial del Estado.

[49] SEPI en el trámite de alegaciones ha remitido información sobre datos consolidados y Memoria explicativa de desviaciones entre previsiones y realizaciones.

Información relativa a las entidades de seguro y crédito

La memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 2.000 incluye bajo este epígrafe la información relativa a las Entidades de seguro, indicando que no se han integrado en aquella cuenta «dado que la actividad tan diferenciada de las mismas hace que sea necesario presentar sus datos de forma independiente».

En este apartado la IGAE incluye de manera diferenciada de la Cuenta General de las Empresas estatales, una agregación de las cuentas de las siguientes Entidades de seguro: Musini, S.A de Seguros y Reaseguros. (Musini); Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE); INISAS, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Consorcio de Compensación de Seguros (CCS); Industrial Re Musini, S.A.; y Musini Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Además, dentro del mismo epígrafe de la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

(En los anexos 3.4 se incluyen los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de estas Entidades).

Cuentas agregadas de las Entidades de seguro

Las cuentas agregadas de las Entidades de seguro elaboradas por la IGAE, se han obtenido mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas anuales individuales remitidas a la Intervención, siendo utilizados, en el caso de CCS, los estados financieros agregados de sus dos ramas de actividad (General y Agraria). Aunque Musini ha rendido también las cuentas consolidadas, la IGAE para hacer la agregación ha utilizado las individuales de las Entidades que componen este grupo. En las cuentas anuales de CESCE se registran solamente los saldos correspondientes a las operaciones por cuenta propia, no incluyéndose las operaciones que conforman el resultado de los riesgos que esta Sociedad garantiza en nombre propio pero por cuenta del Estado, que tienen un registro contable independiente y que no han sido incorporadas en la cuenta agregada (esta Entidad realiza también operaciones del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado, que figuran en contabilidad independiente, según determina el Real Decreto 3138/1971, de 22 de diciembre, por el que se regula el Seguro de Crédito a la Exportación).

La agregación de las cuentas se ha efectuado ajustando su estructura a la definida en el Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras establecido por el Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, siendo los elementos del activo y del pasivo, así como los ingresos y gastos, valorados de acuerdo con los principios y normas contenidos en el Decreto.

Las cuentas anuales de las Entidades incluidas en la agregación fueron rendidas al Tribunal de Cuentas acompañadas de sus respectivos informes de auditoría que, emitidos en un caso por la IGAE y en los demás por auditores externos, no recogen salvedades de ningún tipo.

Balance agregado

Activo

A) Accionistas por desembolsos no exigidos.

El balance agregado no presenta saldo por este concepto.

B) Activos inmateriales, gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios.

Con un saldo agregado de 4.254 miles de euros, comprende principalmente aplicaciones informáticas, tanto adquiridas a terceros como desarrolladas por las propias Entidades, correspondiendo a CESCE el mayor saldo con 2.450 miles. Respecto al ejercicio anterior se produjo un incremento del 18,2 por ciento en el saldo de este activo.

C) Inversiones.

Con un saldo de 4.888.506 miles de euros, representa el 81 por ciento del activo total agregado, siendo Otras inversiones financieras su partida principal con un saldo de 4.710.568 miles. De este importe, 2.846.983 miles provienen de CCS, 844.001 miles de Musini Vida y 760.316 miles de Musini y corresponden en su mayor parte a títulos de renta fija con y sin cotización oficial, incluidos los intereses devengados y no vencidos con posterioridad a la fecha de adquisición cuando forman parte de su valor de reembolso. El saldo de este epígrafe se incrementó un 12 por ciento respecto al del ejercicio 1999.

D) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas.

Presenta un saldo de 413.250 miles de euros, siendo básicamente provisiones para prestaciones, destacando entre ellas el saldo mantenido por Musini, 285.030 miles, que representa el importe de las obligaciones pendientes de la Entidad derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, calculado con arreglo a la diferencia entre su coste total estimado y la suma de los importes ya pagados por razón de tales siniestros. Respecto al ejercicio 1999 el saldo de esta rúbrica aumentó un 18 por ciento.

E) Créditos.

El saldo agregado, 203.845 miles de euros, proviene principalmente de Musini y de CCS cuyos saldos individuales ascienden a 64.188 miles y 105.395 miles, respectivamente. Fundamentalmente son créditos para operaciones de seguro directo originados en las respectivas actividades aseguradoras de las Entidades agregadas mediante la emisión de pólizas de cobertura, valorados por su nominal, dotándose en su caso las oportunas provisiones correctoras de acuerdo con criterios económicos y aseguradores. Igualmente incluye en esta rúbrica el saldo por créditos fiscales. El saldo de Créditos aumentó un 60,8 por ciento respecto a la cifra del ejercicio anterior.

F) Otros activos.

Presenta un saldo agregado de 370.602 miles de euros constituyendo los saldos principales entre los incluidos en la agregación, los correspondientes a CCS con 234.969 miles y CESCE con 122.762 miles, representando entre ambos un 96,5 por ciento del total. La variación del saldo de este epígrafe respecto al del ejercicio anterior supone un aumento del 25,6 por ciento.

G) Ajustes por periodificación.

Recoge un saldo total agregado de 129.419 miles de euros, en su mayor parte originado por intereses devengados y no vencidos, de los cuales 66.936 miles son de CCS. Dicho saldo representa un incremento del 4,6 por ciento respecto al de 1999.

Pasivo

A) Capital y reservas.

Su saldo agregado, por importe de 557.985 miles de euros (un 5,1 por ciento de aumento respecto al ejercicio anterior), incluye 450.172 miles de Reservas. También recoge un saldo de resultados del ejercicio de 34.599 miles, siendo los principales Musini y CESCE con 17.880 miles y 12.161 miles, respectivamente. El capital suscrito de las Entidades agregadas asciende en conjunto a 65.881 miles.

B) Provisiones técnicas.

Suponen el 78 por ciento del pasivo total con un saldo agregado de 4.712.103 miles de euros, que se desglosa con arreglo a las diferentes coberturas de aseguramiento llevadas a cabo por las Entidades. CCS mantiene un saldo de 1.846.704 miles como Provisiones para estabilización y Musini Vida, S.A. y Musini presentan como Provisiones de seguros de vida 810.549 miles y 450.705 miles respectivamente; y, en cuanto a las Provisiones para prestaciones, CCS reflejaba en su balance un saldo de 695.830 miles y Musini de 318.891 miles. El saldo de Provisiones técnicas representa un incremento del 14,2 por ciento respecto al del ejercicio 1999.

C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido.

Su saldo agregado de 372.887 miles de euros incorpora, por importe de 348.474 miles, el Depósito fondo CLEA constituido en CCS, que ha experimentado un incremento de 48.852 miles con respecto al ejercicio anterior, equivalente a un 16,3 por ciento Este depósito supone la materialización de lo dispuesto en la Ley 30 /1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados en la que configuró a CCS como recaudador y gestor del recargo del 5‰ de los contratos de seguro celebrados sobre riesgos localizados en España que no sean sobre la vida y de crédito a la exportación por cuenta del Estado. Este epígrafe experimentó un incremento en el saldo respecto al ejercicio anterior del 15,6 por ciento.

D) Deudas.

Del saldo agregado de 344.492 miles de euros, 205.077 miles corresponden a Musini, incluyendo en dicho importe 41.031 miles correspondientes a deudas por operaciones preparatorias o complementarias de contratos de seguro en relación con determinados contratos de administración de depósitos formalizados con diversos clientes y asegurados. El citado saldo agregado representa un incremento del 28,2 por ciento respecto al de 1999.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada

El resultado de la cuenta técnica del seguro «no vida», de signo positivo, ascendió a 27.459 miles de euros, de los que 15.824 miles corresponden a CCS. El principal gasto se recoge en la partida de Siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro cuyo importe fue de 527.148 miles, de los cuales 461.667 miles son de CCS. Los ingresos más importantes, con un saldo de 609.971 miles, son los recogidos en la cuenta de Primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro, siendo el importe reflejado en las cuentas de CCS de 549.143 miles. Respecto al ejercicio anterior el citado resultado disminuyó un 29,5 por ciento.

El resultado de la cuenta técnica del seguro «vida», en el que tan solo intervienen Musini Vida y Musini, fue positivo en 8.528 miles de euros frente al del ejercicio anterior que fue negativo en 8.036 miles. Este cambio de tendencia se debe a que Musini, S.A. presentó el ejercicio anterior un resultado negativo de 12.207 miles por tal concepto, frente a uno positivo de 6.593 miles en el ejercicio 2000, como consecuencia principalmente de que la Variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro pasaron de ser negativas por 27.617

miles en 1999, a ser positivas en 8.114 miles el ejercicio 2000.

Después de descontar un Impuesto sobre Beneficios de 50.928 miles de euros, el resultado de la cuenta no técnica recoge un saldo positivo de 34.599 miles, siendo Musini y CESCE los más significativos como se ha mencionado anteriormente. Respecto al ejercicio anterior este resultado disminuyó un 8,2 por ciento.

Memoria

La cuenta agregada por la IGAE respecto a la Entidades de seguro no viene acompañada de memoria que permita ampliar los datos e información que antecede. Las Entidades incluidas en la agregación sí elaboraron la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, ajustándose su contenido a lo dispuesto en la norma e incorporando información para completar y ampliar el contenido del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias. En ella se incluye un estado del resultado técnico por ramos distintos del de vida y un estado de flujos de tesorería, exponiendo asimismo los estados de cobertura de provisiones y de margen de solvencia.

Cuentas del Instituto de Crédito Oficial

Las cuentas del Instituto de Crédito Oficial incluidas en la memoria de la Cuenta General de las Empresas Estatales de 2000 son acordes con las rendidas al Tribunal de Cuentas, que se recibieron en octubre de 2001 (fuera del plazo legalmente establecido). En las cuentas del ICO del ejercicio 2000 se incluye el informe de auditoría realizado por una firma auditora independiente que da una opinión favorable de ellas.

El saldo total del balance de situación del Instituto de Crédito Oficial a 31 de diciembre de 2000 asciende a 24.703.774 miles de euros, importe que supera en un 4,8 por ciento el del ejercicio anterior.

En el activo del balance, la partida Entidades de crédito, que incluye los de crédito y financieras, los préstamos de financiación a Pymes y otros préstamos de mediación, asciende a 15.280.234 miles de euros, lo que supone el 61,8 por ciento del total del activo. Esta partida se ha incrementado un 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, lo que es debido en gran parte al importante incremento de la rubrica Otros préstamos de mediación, que pasa de 663.961 miles en 1999 a 1.118.484 miles en 2000. Los préstamos a antiguos bancos de Argentaria presentan, sin embargo, una disminución del 6,3 por ciento, al pasar en el ejercicio de 7.056.657 a 6.608.629 miles, como consecuencia fundamentalmente de las amortizaciones realizadas.

El saldo de Créditos sobre clientes asciende a 7.311.226 miles de euros. La participación en este saldo de las operaciones de la Administración Pública disminuyó durante el ejercicio 2000 del 24,9 al 22,0 por ciento. El saldo de los créditos a las Administraciones Públicas asciende a 1.609.891 miles. De este importe, 1.033.018 miles corresponden a la financiación adeudada por la Administración Central, que presenta una variación anual negativa del 7,3 por ciento, y 576.873 miles a créditos ordinarios concedidos a las Administraciones Territoriales. El saldo de las operaciones del Instituto con la Administración Central incluye las deudas del Estado al ICO que recoge las compensaciones que el Instituto debe recibir del Estado por los quebrantos sufridos en la instrumentación de determinadas operaciones (la asunción del balance de la Comisión Liquidadora del crédito Oficial a la Exportación, los créditos excepcionales, las operaciones de reconversión industrial, la financiación de viviendas de protección oficial, la financiación de actuaciones en favor del medio ambiente y los avales prestados a Sociedades de garantía recíproca). A 31 de diciembre de 2000 el Instituto tiene registrados por estos conceptos 1.852.301 miles, una parte de los cuales se encuentra contabilizado en cuentas de orden. (En virtud de la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el ICO ha cancelado a 31 de diciembre de 2001, con cargo a su patrimonio, las liquidaciones anteriores a 1999, al tiempo que se autoriza la cancelación, previa verificación por la IGAE, de las liquidaciones del periodo 1999-2001).

La cartera de Acciones y participaciones, que incluye acciones, participaciones y otros valores de renta fija, se mantiene invariable respecto al ejercicio 1999 y a 31 de diciembre de 2000 presenta un saldo de 91.401 miles de euros. Las principales participaciones del Instituto son las de la Sociedad Axis-Participaciones Empresariales, S.A. (85 por ciento del capital social) y las de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (27 por ciento).

El saldo de Activos materiales del Instituto ha disminuido durante el ejercicio analizado en 7.405 miles de euros, y pasa de 106.433 miles en 1999 a 99.028 miles en 2000, debido, en gran parte, a la variación de la cuenta Otros inmuebles que presenta una disminución de 14.856 miles respecto al saldo del ejercicio anterior.

En cuanto al pasivo del balance del Instituto, la cuantía de los recursos propios, se eleva a 31 de diciembre de 2000 a 2.855.697 miles de euros, un 5,6 por ciento mayor que el del ejercicio anterior, resultando éste inferior en un 0,2 por ciento a la magnitud del ejercicio anterior. Los saldos del Patrimonio y Reservas del Instituto no han experimentado variación alguna, por lo que la reducción de los recursos propios se debe a la disminución de los resultados del ejercicio que pasan de 85.994 a 80.095 miles.

A 31 de diciembre de 2000, el saldo de los recursos ajenos es de 20.700.875 miles de euros, un 5,6 por ciento mayor que el del ejercicio anterior. Este saldo incluye las rúbricas Entidades de crédito, con un saldo de 4.592.142 miles, Débitos a clientes, con un saldo de 1.938.731 miles y Débitos representados por valores negociables, con un importe de 14.170.002 miles. Siguiendo la tendencia iniciada en 1997, los recursos de mercado se han incrementado un 6,5 por ciento durante 2000, y presentan, al final del ejercicio 2000, un importe de 19.827.672 miles, mientras que la financiación especial, es decir, los recursos obtenidos fuera de los circuitos ordinarios, ha disminuido un 11,8 por ciento.

El beneficio del ejercicio ha sido de 80.095 miles de euros, un 6,9 por ciento inferior al del ejercicio anterior. El margen financiero obtenido por el ICO en el ejercicio asciende a 87.471 miles, lo que representa un aumento del 11,7 por ciento sobre el conseguido en 1999. Los gastos de explotación se redujeron en un 4,8 por ciento. El margen de explotación alcanza los 63.028 miles, superando en un 27,5 por ciento al del ejercicio anterior. Sin embargo, en el año 2000 los resultados extraordinarios ascienden a 21.877 miles, 71.737 miles menos que en 1999.

El Instituto administra los créditos concedidos por el Fondo de Ayuda al Desarrollo, que contabiliza de manera separada y no incluye en su balance, de acuerdo con lo que establece el artículo 41.3 de la Ley 46/1985 de Presupuestos Generales del Estado para 1986. A 31 de diciembre de 2000 el saldo total de la cartera de crédito FAD (saldo vivo de los créditos y deuda vencida pendiente de pago) ascendió a 5.664.086 miles de euros, un 9,8 por ciento superior al saldo del año anterior.

3.5. Cuentas no agregadas por la IGAE en la Cuenta General de las Empresas Estatales

3.5.1. Regularidad formal y representatividad de las cuentas

En la CGEE del ejercicio 2000 no figuran agregadas las de 28 Entidades que han rendido sus cuentas individuales a este Tribunal por conducto de la IGAE. Los motivos de la no agregación son de diversa naturaleza, predominando entre ellos la no recepción por la Intervención de la cuentas individuales en el momento de la formación de la CGEE o el no haber formulado las Sociedades sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española, lo que afecta de modo específico a las empresas domiciliadas en el extranjero. Esta última circunstancia no debería haber sido impedimento para llevar a cabo, previas las adaptaciones u homogeneizaciones necesarias (incluida la conversión monetaria pertinente), la agregación de los datos contenidos en los estados contables rendidos por las Empresas domiciliadas en el extranjero, en aras de obtener una información más completa de la dimensión de la actividad económico financiera que desarrolla el sector empresarial del Estado.

Las cuentas se han rendido comprendiendo en general el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, acompañadas de los informes de auditoría (en los casos de las Empresas obligadas a ello). Estos informes registran salvedades en las cuentas del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, por omisión de información en la confirmación de saldos con terceros e incertidumbre por el modo de contabilización del IVA soportado, y en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A. por incertidumbre derivada de inspecciones fiscales pendientes.

En los epígrafes que siguen se resumen las particularidades deducidas del análisis de las cuentas rendidas al Tribunal que no aparecen agregadas en la CGEE.

3.5.2. Balance de situación

3.5.2.1. Activo

A) Accionistas por desembolsos no exigidos

En este epígrafe destaca el saldo de la Sociedad ARSA, por importe de 474.475 miles de euros, correspondiente al derecho de cobro frente a los accionistas.

B) Inmovilizado

En esta masa patrimonial destaca el saldo de ARSA, por importe de 853.984 miles de euros, constituido principalmente por la partida Aeronaves con 605.982 miles, el de INTERINVEST, por importe de 259.757 miles, correspondiente a Inmovilizaciones financieras e integrado por las participaciones accionariales en las Empresas: ARSA, Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur, S.A., Aerohandling, S.A. y Air Patagonia Líneas Aéreas del Sur, S.A.; y también el saldo Iber-Swiss Catering, S.A. con un inmovilizado por importe de 18.710 miles, integrado fundamentalmente por el Inmovilizaciones materiales (14.587 miles), distribuidas principalmente entre las rúbricas Terrenos y construcciones, Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario. El Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera (Entidad que, como menciona la memoria de la CGEE, se rige y elabora sus cuentas de acuerdo con la legislación local), tiene un inmovilizado de 11.215 miles, integrado exclusivamente por inmovilizado material, principalmente por los saldos de Terrenos y bienes naturales (el 24,8 por ciento) e Infraestructuras y bienes destinados al uso general (75,1 por ciento).

C) Activo circulante

En este activo destaca el saldo de ARSA, por importe de 147.434 miles de euros; el del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, figura con un saldo de 38.138 miles, correspondiente la

mayor parte a Deudores (34.618 miles); y el de Iber-Swiss Catering, S.A. con 10.337 miles, en su mayoría (52,2 por ciento) también localizado en Deudores, de los que el 56,3 por ciento corresponde a Compañías aéreas vinculadas (Iberia L.A.E., S.A. y Swissair Associates Companies Ltd.).

3.5.2.2. Pasivo

A) Fondos propios

En este grupo contable los saldos principales corresponden a: ARSA con un importe de 206.610 miles de euros, integrado por el Capital social (404.603 miles), Aportes irrevocables (293.948) miles) y Pérdidas acumuladas (491.941 miles); INTERINVEST, con 206.040 miles, integrado por el Capital Social (668.466 miles) y las Pérdidas del ejercicio (462.426 miles); Iber-Swiss Catering, S.A., 10.416 miles, integrado principalmente por Capital suscrito (3.005 miles), Reservas voluntarias (2.735 miles) y Resultado del ejercicio (2.626 miles); Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, que registra en el grupo Patrimonio y Reservas un importe de 4.841 miles, constituido por el saldo de Patrimonio (4.505 miles), Resultados pendientes de aplicación (1.988 miles) y Resultados del ejercicio, de signo negativo (1.652 miles); e Ibersilva Servicios, S.A.U., cuyo saldo se corresponde prácticamente con la cifra de Capital suscrito (2.404 miles)

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En estos ingresos destaca el saldo de Subvenciones de capital por importe de 13.673 miles de euros, del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

C) Provisiones

En este epígrafe destaca el saldo de la Empresa ARSA, por importe de 32.294 miles de euros.

D) Acreedores a largo plazo

Destaca el saldo de las Empresas: ARSA, con un importe de 549.900 miles de euros, integrado por Deudas comerciales (363.870 miles), Préstamos (181.085 miles) y Otras deudas (4.945 miles); INTERINVEST, S.A. con 53.140 miles, constituido en su totalidad por el saldo de la cuenta Deudas Financieras; e Iber-Swiss Catering, S.A. con 7.296 miles, que corresponden íntegramente a la cuenta Deudas a largo plazo con entidades financieras.

E) Acreedores a corto plazo

Destaca el saldo de las Empresas: ARSA con un importe de 413.904 miles de euros, integrado por Deudas comerciales (226.957 miles), Otras deudas (108.344 miles) y Préstamos (78.603 miles); Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera con 30.828 miles recogido principalmente en la cuenta Acreedores comerciales (25.963 miles); e Iber-Swiss Catering, S.A. con 11.667 miles, recogido principalmente en la cuenta Acreedores comerciales (5.411 miles).

3.5.3. Cuenta de pérdidas y ganancias

A) Gastos

En este capítulo son significativos los importes de ARSA, 1.234.713 miles de euros, en el que destacan Gastos de personal (14,7 por ciento) y Consumo de combustible (18,3 por ciento); INTERINVEST, con un importe de 462.425 miles, que corresponden fundamentalmente a Resultados de inversiones permanentes (98 por ciento); Iber-Swiss Catering, S.A., con un importe de 65.546 miles, correspondiente a Gastos de personal (46,7 por ciento) y Aprovisionamientos (33,5 por ciento); e IBERFLORESTAL, con 18.012 miles, fundamentalmente por Consumo de mercaderías (91,5 por ciento).

B) Ingresos

En el capítulo Ingresos destacan los importes de: ARSA, 844.674 miles de euros, correspondiente en su totalidad a Ingresos por servicios prestados; Iber-Swiss Catering, S.A., con 68.173 miles, de los que el 99 por ciento corresponde al concepto Prestaciones de servicios; IBERFLORESTAL, 18.000 miles, prácticamente en su totalidad por Ventas; e Ibersilva Servicios, S.A.U., 3.047 miles, también fundamentalmente procedente de Ventas (el 97,4 por ciento).

C) Resultados

En el capítulo Resultados del ejercicio, destacan entre los de signo positivo los de la Empresa Iber-Swiss Catering, S.A., con un importe de 2.626 miles de euros, correspondiente fundamentalmente al concepto Beneficios de explotación con 4.526 miles. Entre las Entidades que han registrado pérdidas en el ejercicio sobresalen Interinvest, S.A, con un importe de 462.425 miles, por la causa especificada en el capítulo de Gastos, y ARSA, con un importe de 390.634 miles, originado principalmente en la actividad propia de la Empresa (pérdidas por 258.372 miles). El Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera registró una pérdida de 1.653 miles, derivada básicamente del concepto Resultados extraordinarios negativos (2.194 miles).

4. Cuenta General de las Fundaciones Estatales

4.1. Introducción

El artículo 132 del TRLGP, modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que uno de los documentos que forman la CGE es la Cuenta General de las Fundaciones estatales (CGF), que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que elaboren sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad reflejados en la adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y disposiciones que lo desarrollen.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, dictada en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 133 del TRLGP, en su modificación dada por la precitada Ley 50/1998, determina el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la CGE, a aplicar a cada uno de los documentos que la componen, indicando el apartado cuarto de dicha Orden, en lo concerniente a la CGF, que ésta se formará «...mediante la agregación del balance y de la cuenta de resultados».

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGF, el artículo 43.6 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modifica el artículo 123 del precitado TRLGP, incorporando a éste un nuevo apartado en el que se señala que «Se entenderá que son fundaciones de competencia o titularidad pública estatal, aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del Sector público estatal». Asimismo, el artículo 6.5 del TRLGP, según la redacción dada por el artículo 44.1 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que «Son fundaciones estatales a efectos de esta Ley, las fundaciones en cuya dotación participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del sector público estatal» [50], añadiendo, asimismo, que «Su creación requerirá en todo caso autorización previa por parte del Consejo de Ministros». Consecuentemente, en virtud de la precitada Ley 14/2000, las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal han pasado a denominarse Fundaciones estatales.

El régimen jurídico de las Fundaciones estatales está integrado, principalmente, por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general (LF), el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (RFE), el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, así como los estatutos específicos de cada Fundación, que establecen sus disposiciones generales, constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

Existen normas específicas que regulan el régimen jurídico de determinadas Fundaciones: a) Fundaciones del Patrimonio Nacional (denominadas Reales Patronatos) recogido en los artículos 48 a 58 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, y b) Fundaciones Laborales, reguladas por el Decreto 496/1961, de 16 de marzo, y por la Orden de 25 de enero de 1962 que lo desarrolla. Finalmente, los Estatutos de cada fundación conforman el marco jurídico aplicable.

4.2. Regularidad formal y representatividad general

4.2.1. Entidades incluidas y excluidas en la Cuenta General de Fundaciones de 2000

La CGF de 2000 se ha presentado al Tribunal de Cuentas el 5 de diciembre de 2001, con un retraso de más de un mes sobre el plazo previsto legalmente (31 de octubre de 2001), y, de conformidad con el artículo 132.3 del TRLGP, ha sido elaborada por la IGAE mediante la agregación de las cuentas de 39 Fundaciones, relacionadas en el anexo 4.1.

La CGF no incluye las 10 entidades siguientes, detalladas en la memoria elaborada por la IGAE en cumplimiento del apartado 2.4 del punto quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000:

— Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas.
— Fundación Centre d´alt Rendiment Empresarial i Social (CARES).
— Fundación Centro de Estudios de América Latina.
— Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial (CITAE).
— Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía.
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
— Fundación Museo Taller Juan José.
— Fundación Premio Español Benéfico.
— Fundación Premio Gaspar Diruel.
— Fundación Premio Marvá.

La no integración de las cuentas de estas entidades en la CGF es debida a que las mismas no han remitido aquéllas a la IGAE con anterioridad a la elaboración de

[50] En similares términos se pronuncia el artículo 4.1.2) de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000.

la precitada CGF, a excepción de la Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, que no se ha integrado porque sus cuentas no están acompañadas del preceptivo informe de auditoría, exigido en el artículo 23 de la LF. Por el contrario, en la CGF se incluyen las cuentas de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, cuyo informe de auditoría ha denegado opinión, supuesto no previsto en la citada Orden Ministerial. Asimismo se han integrado las cuentas de otras nueve entidades, cuyos informes de auditoría manifiestan una opinión favorable con salvedades (Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación de Servicios Laborales, Fundación Hospital Alcorcón, Fundación Hospital Calahorra, Fundación Hospital Manacor, Fundación Lázaro Galdiano, Fundación Museo Sorolla, Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón y Fundación Teatro Lírico [51]). Asimismo, la IGAE ha incluido en los estados agregados las cuentas de otras cinco entidades (Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fundación Efe, Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, Fundación Museo Cerralbo y Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana) que no están acompañadas del informe de auditoría, aunque ninguna de éstas está obligada a dicho trámite.

Al respecto hay que señalar que la ausencia de informe de auditoría no figura, explícitamente, entre los motivos para la no inclusión en la Cuenta General, fijados en el apartado 2.4 del punto quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000.

Por lo que se refiere a las cuentas de las Fundaciones que no han sido rendidas, el Tribunal de Cuentas ha reclamado oportunamente a la IGAE su remisión.

4.2.1.1. Documentación no rendida por algunas fundaciones integradas en la cuenta general

Las cuentas de treinta y seis Fundaciones se han recibido en el Tribunal con posterioridad al 31 de agosto, plazo fijado en el artículo 130.2 del TRLGP [52].

Por otra parte, el artículo 130 del TRLGP determina que las Fundaciones estatales rendirán, además de las cuentas que les son exigidas, una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero. No han remitido al Tribunal dicha memoria las 18 entidades relacionadas en el anexo 4.2. Al respecto hay que señalar que la IGAE, en el trámite de alegaciones, no ha remitido la memoria referente a la Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación ENRESA, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación Lázaro Galdiano, sino diversa documentación referente únicamente a subvenciones recibidas.

4.2.1.2. Deficiencias en la documentación de algunas fundaciones integradas en la cuenta general

En las cuentas rendidas por algunas entidades integradas en la CGF se constatan las siguientes deficiencias formales o respecto a su estructura:

a) Ocho Fundaciones, relacionadas en el anexo 4.3, no aprobaron sus cuentas dentro del plazo legalmente previsto (seis primeros meses del ejercicio siguiente) [53].

b) Las cuentas de 23 Fundaciones, relacionadas en el anexo 4.3, no están firmadas por todos los responsables ni se mencionan expresamente las causas de dicha deficiencia, por lo que no se cumplen las previsiones de la norma 2.ª de la cuarta parte del PGC. Asimismo, en la Fundación de Servicios Laborales no se identifican, a excepción del Secretario, las personas que firman las cuentas.

c) La diligencia sobre contenido de las cuentas anuales de 20 entidades no está firmada por el Presidente del Patronato [54], tal y como exige el artículo 23.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

d) Las rúbricas del balance de la Fundación Residencia de Estudiantes y Fundación Lázaro Galdiano no se ajustan al modelo fijado en el PGC. Similar falta de concordancia se constata en la cuenta de resultados de esta última entidad y en la de la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y Fundación ICO.

e) La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón ha presentado al Tribunal dos cuentas con contenido diferente. Las primeras fueron aprobadas por el Patronato el 25 de junio de 2001 (y son las integradas en la CGF y fiscalizadas por el Tribunal) y las segundas el 13 de febrero de 2002. Esta actuación es debida a que la Fundación ha aceptado una salvedad del informe de auditoría de la IGAE, mediante la cual se elimina en la cuenta de acreedores un saldo de 571 miles de euros y se incrementan, por dicho importe, los resultados positivos del ejercicio.

f) Las cuentas rendidas por la Fundación Museo Cerralbo no se adaptan a los modelos fijados en el PGC ni están acompañadas de la preceptiva memoria.

g) La Fundación Teatro Lírico ha rendido sus cuentas en el modelo abreviado, aunque en la misma no concurren las circunstancias establecidas en la norma 1.4.ª de la cuarta parte del PGC para acogerse a dicho modelo.

Respecto a la elaboración del inventario y su presentación al Protectorado, reguladas en el artículo 23 de la LF, la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998 indica que aquél «comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos y obligaciones y otras partidas que lo componen». Al respecto hay que señalar lo siguiente:

a) No se ajusta a las normas reguladoras el inventario de las siguientes entidades:

— No incluye los derechos, obligaciones y otras partidas el de las siguientes entidades: Fundación AENA, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe; Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, Fundación Portuaria, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (además, el valor asignado al inmovilizado en su inventario —1.610 miles de euros— es superior en 181 miles de euros al que se otorga a los mismos en el balance —1.429 miles de euros-), y Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (además, los saldos del inmovilizado y los de amortizaciones no concuerdan con el balance).

— En el inventario de la Fundación Residencia de Estudiantes y Fundación Teatro Lírico no se registran los bienes inmuebles, derechos, obligaciones y otras partidas.

— En el inventario de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza no se incluyen los bienes del Patrimonio Histórico.

— En el inventario de la Fundación Lázaro Galdiano únicamente se incluyen los bienes del Patrimonio Histórico. En este sentido hay que señalar que en la revisión del inventario de las obras artísticas realizada en 1997 se desconocía la situación y las causas de desaparición de 320 obras de arte, mientras que 61 fondos bibliográficos no fueron localizados, de estos últimos únicamente se conoce que 21 ejemplares fueron entregados en préstamos a particulares, entre ellos antiguos directores de la Fundación, sin que éstos hayan procedido a su devolución, habiendo requerido notarialmente la devolución solamente a uno de aquellos.

b) No se ha recibido el Inventario de la Fundación Hospital Alcorcón, Fundación Hospital Calahorra, Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, Fundación Lázaro Galdiano, Fundación Museo Cerralbo, Fundación Museo Sorolla, Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón y Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III.

4.2.1.3. Informes de auditoría

Las cuentas de 34 de las 39 Fundaciones integradas en la CGF, que vienen obligadas a someter sus cuentas anuales a auditores externos según las previsiones del artículo 23.3 de la LF y del artículo 13 del Real Decreto 316/1996, se acompañan del informe de auditoría, realizado en trece entidades por la IGAE, en otras tres por la Intervención General de la Seguridad Social y en diecinueve entidades por firmas privadas [55].

En relación con la opinión contenida en los informes de auditoría, hay que señalar lo siguiente:

a) Se ha denegado opinión en la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, debido, entre otras deficiencias, a que la entidad no lleva registros de contabilidad, no tiene acreditada la valoración del inmovilizado y no justifica documentalmente diversos saldos.

b) Se ha emitido opinión favorable con salvedades en nueve entidades (Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación de Servicios Laborales, Fundación Hospital Alcorcón, Fundación Hospital Calahorra, Fundación Hospital Manacor, Fundación Lázaro Galdiano, Fundación Museo Sorolla, Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón y Fundación Teatro Lírico).

Por otra parte, el informe de auditoría fue emitido con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales en las 10 entidades que se relacionan en el anexo 4.4.

4.2.2. Modificaciones respecto al contenido de la Cuenta General de 1999

La diferencia entre las 25 Fundaciones integradas en la Cuenta General de 1999 y las 39 de la CGF es debida a lo siguiente:

a) En la CGF se incluyen las cuentas de las 18 entidades siguientes, que no figuraban en la Cuenta General de 1999:

a.1) Tres entidades constituidas en el año 2000:

— Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

— Fundación Hospital Calahorra.

— Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III.

[51] Similar opinión se manifiesta en el informe de auditoría de esta Fundación respecto a las cuentas de 1999.

[52] Estas Fundaciones se relacionan en el anexo 4.1.

[53] Las cuentas del ejercicio 1999 de la Fundación Empresa Pública y de la Fundación Entorno, Empresa y medio Ambiente también fueron aprobadas fuera de plazo.

[54] Estas Fundaciones se relacionan en el anexo 4.3.

[55] Esta Fundación ha sido auditada, además, por la Intervención General de la Seguridad Social.

a.2) Doce entidades, constituidas en 1999 o con anterioridad, y que la IGAE no incluyó en la Cuenta General de 1999:

— Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica.
— Fundación Canaria Puertos de Las Palmas.
— Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
— Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe.
— Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.
— Fundación ENRESA.
— Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
— Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III.
— Fundación Museo Sorolla.
— Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial.
— Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
— Fundación Parques Nacionales.

a.3) Dos entidades que no se integraron en la CGF de 1999 por haber rendido las cuentas a la IGAE con posterioridad a la elaboración de aquélla:

— Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.
— Fundación Residencia de Estudiantes.

a.4) Una entidad, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas [56], constituida el 29 de junio de 2000 como resultado de la fusión de la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública con la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.

b) En la CGF no se incluyen las cuentas de las cuatro Fundaciones siguientes, que se integraban en la CGF de 1999:

b.1) Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública y Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas, por las razones señaladas anteriormente.

b.2) Fundación Centre d'alt Rendiment Empresarial i Social (CARES) y Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, al no haber remitido ambas sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGF.

[56] La Fundación resultante conservó, hasta el 31 de julio de 2000, la denominación de Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.

4.2.3. Fundaciones que no han rendido cuentas

De las diez Fundaciones que no fueron integradas por la IGAE en la CGF, detalladas anteriormente, únicamente han enviado al Tribunal las cuentas del ejercicio 2000 la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía y la Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial (CITAE), si bien las de esta última no están aprobadas por el Patronato, por lo que no se consideran formalmente rendidas en tanto no se subsane esta deficiencia. Las siete Fundaciones que figuran en la memoria elaborada por la IGAE y que no han rendido las cuentas de 2000 son las siguientes:

— Fundación Centre d´alt Rendiment Empresarial i Social (CARES).
— Fundación Centro de Estudios de América Latina.
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
— Fundación Museo Taller Juan José.
— Fundación Premio Español Benéfico.
— Fundación Premio Gaspar Diruel.
— Fundación Premio Marvá.

Hay que señalar que, a excepción de las dos primeras, las restantes cinco Fundaciones tampoco han rendido las cuentas del ejercicio 1999.

Además de las anteriores, de la documentación complementaria remitida por la IGAE a petición del Tribunal se deduce la existencia de, al menos, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, cuyas cuentas del periodo 1999-2000 [57] se han recibido en el Tribunal el 21 de marzo de 2003, fecha muy posterior al límite fijado legalmente.

4.3. Balance de situación[58]

4.3.1. Activo

4.3.1.1. Fundadores/asociados por desembolsos no exigidos

El saldo de esta cuenta asciende, a 31 de diciembre de 2000, a 751 miles de euros y corresponde, en su totalidad, a dos entidades: Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana (300 miles de euros), y a la Fundación Portuaria (451 miles de euros), sin que en ninguno de los dos casos se haya minorado su importe respecto al del cierre del ejercicio anterior. No obstante, en ninguna de las dos Fundaciones ha transcurrido, desde las aportaciones iniciales, el plazo máximo de cinco años para hacer efectivos los desembolsos pendientes, por lo que se cumplen las previsiones del artículo 10 de la LF y de las respectivas escrituras de constitución.

[57] El ejercicio económico de esta Fundación comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de septiembre del ejercicio inmediato siguiente.

[58] El anexo 4.6 incluye el balance de situación agregado de las 39 Fundaciones integradas en la CGF.

4.3.1.2. Inmovilizado

De las 39 Fundaciones integradas en la CGF, 33 incluyen saldos en las cuentas de inmovilizado, no reflejando importe alguno 6 entidades (Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación ENRESA, Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Fundación Museo Cerralbo, Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón).

El importe agregado del inmovilizado a 31 de diciembre de 2000 asciende, para las 33 Entidades integradas en la CGF que presentan saldos en cuentas de esta rúbrica, a 408.659 miles de euros (el 61 por ciento del activo total), y se ha incrementado, para dichas Fundaciones, en 25.192 miles de euros (un 6,6 por ciento) respecto al del ejercicio anterior (383.467 miles de euros), importe que suponía el 67 por ciento del activo total.

La mayor parte (372.385 miles de euros, el 91 por ciento) del saldo al cierre de 2000 corresponde a cinco Entidades: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con 22.244 miles de euros (el 5 por ciento del total) y que ha experimentado un incremento del 265 por ciento respecto a 1999, Fundación Colección Thyssen Bornemisza, con 317.641 mil de euros (el 78 por ciento) y que se ha incrementado en 7.180 miles de euros, Fundación Hospital Alcorcón, con 16.028 miles de euros (el 4 por ciento), Fundación Hospital Manacor, con 6.013 miles de euros (el 1 por ciento) y Fundación Lázaro Galdiano, con 10.459 miles de euros (el 3 por ciento).

Destacan, además de los anteriores, los incrementos del inmovilizado en las siguientes entidades: Fundación Biodiversidad, con un aumento del 79 por ciento, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, con un 71 por ciento, Fundación Empresa Pública, un 79 por ciento, y Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, un 107 por ciento.

La estructura del inmovilizado del balance agregado es la siguiente:

	Miles de euros	%
Gastos de establecimiento	1.570	0,4
Inmovilizaciones inmateriales	11.799	2,9
Bienes del Patrimonio Histórico	287.426	70,3
Otras inmovilizaciones materiales	85.363	20,9
Inmovilizaciones financieras	22.501	5,5
Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0	0,0
TOTAL	408.659	100,0

No recogen en su contabilidad valor alguno por el inmovilizado cedido por los patronos para el desarrollo de sus actividades las siguientes entidades:

— Fundación Biodiversidad: inmueble cedido por el Ministerio de Medio Ambiente sito en Sevilla.
— Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III: antiguo Hospital Victoria Eugenia y terreno sobre el que se asienta aquél, cedidos en uso por el Instituto de Salud Carlos III el 30 de diciembre de 1998. Asimismo no se ha procedido a la dotación sobre dicho inmueble, mientras que es insuficiente la dotación sobre los restantes elementos del inmovilizado, puesto que en su cálculo no se ha tenido en cuenta el importe del IVA soportado por los bienes adquiridos, que no es deducible y, en consecuencia, deberá incrementar el valor de aquél.
— Fundación de los Ferrocarriles Españoles: Palacio de Santa Isabel, valorado en 158 miles de euros, y diversos bienes muebles situados en aquél y en la Estación de Delicias de Madrid, valorados en 1.341 miles de euros, y el Palacio de Fernán Núñez, sede de la Fundación, y sin valoración económica, y la Estación de Delicias, sede del Museo del Ferrocarril, asimismo sin valorar.
— Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje: edificio que le sirve de sede, perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado [59].
— Fundación Empresa Pública: edificio del Colegio Mayor Empresa Pública, construido sobre unos terrenos cedidos, por un período de 50 años, por la Universidad Complutense de Madrid.
— Fundación Hospital Alcorcón: terreno y edificio cedidos por el INSALUD, valorados por éste en 83.217 miles de euros.
— Fundación Hospital Calahorra: hospital donde realiza sus actividades, por valor de 6.953 miles de euros, cedido por el INSALUD.
— Fundación Hospital Manacor: terreno y edificio cedidos por el INSALUD, valorados en 30.946 miles de euros.
— Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas: local en el que ejerce sus actividades, cedido gratuitamente por el Instituto Nacional de Administración Pública.
— Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales: central telefónica digital.
— Fundación Residencia de Estudiantes: mobiliario y equipo audiovisual cedido en 1995 por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
— Fundación Teatro Lírico: cesión del uso, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Teatro Real, sede de las actividades de la Fundación. Tampoco incluye en su contabilidad diversos bienes «de interés cultural» cedidos en uso por la Comunidad de Madrid, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música —INAEM—, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Nacional del Prado y Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.

[59] La Fundación registra, no obstante, en la cuenta de «construcciones», la adecuación de dicho local por 859 miles de euros, financiada con una transferencia de capital del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como la amortización de aquélla al 3% anual.

La Fundación Lázaro Galdiano ha procedido en el ejercicio 2000 a cancelar indebidamente el registro en cuentas del inmovilizado entregado en cesión por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, que al cierre de 1999 figuraba por 50 miles de euros, a la vista de las salvedades que sobre dicho registro se incluían en el informe de auditoría. Asimismo, la entidad tiene participación proindivisa en nueve inmuebles situados en el Municipio de Padrón (A Coruña), que no está reflejada en cuentas.

4.3.1.2.1. Bienes del Patrimonio Histórico

Su saldo asciende a 287.426 miles de euros, el 70 por ciento del inmovilizado, cifra muy similar, para las entidades integradas en la Cuenta General, a la del ejercicio anterior, destacando el de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza (282.252 miles de euros), que equivale al 98 por ciento del total. En relación con esta cuenta hay que destacar lo siguiente:

a) No incluyen en su contabilidad los bienes del Patrimonio Histórico las siguientes entidades:

— Fundación Colección Thyssen Bornemisza: el valor del Palacio de Villahermosa, sede de sus actividades y cedido por el Estado.
— Fundación Museo Cerralbo: los bienes artísticos legados por el fundador y por un familiar de éste, estando pendiente de resolución, respecto a estos últimos si son propiedad de la Fundación o del Estado.
— Fundación Museo Sorolla: no valora ni contabiliza los bienes que forman los fondos artísticos del Museo Sorolla, integrado en la Red Estatal de Museos y dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. De entre dichas obras, hay que señalar que 17 cuadros no están catalogados ni localizados, mientras que el mobiliario histórico tampoco está catalogado.

b) En el ejercicio 2000, La Fundación Centro Nacional del Vidrio ha modificado las valoraciones de determinados elementos de su inmovilizado material, incrementando en 79 miles de euros el saldo de la cuenta «Bienes del Patrimonio Histórico», utilizando incorrectamente como contrapartida la cuenta de «Resultados extraordinarios», puesto que dicha actualización de valores debería haberse efectuado con abono a reservas.

c) La Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre refleja, entre los bienes de su Patrimonio Histórico, 990 miles de euros, propiedad de aquélla pero cedidos en depósito, con carácter indefinido, al Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, entidad con personalidad jurídica propia. Por ello, la Fundación debería registrar dicho saldo en una cuenta independiente, minorando el de aquélla e incrementando, por el mismo importe, una cuenta de patrimonio cedido.

d) No se ha realizado la oportuna dotación a la provisión para reparaciones y conservación de carácter extraordinario de los bienes del Patrimonio Histórico en la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe, con un saldo en dicha cuenta de 144 miles de euros, y Fundación Residencia de Estudiantes, con un saldo en aquélla de 558 miles de euros.

e) La Fundación Lázaro Galdiano tiene dotada una provisión para riesgos y gastos por 9 miles de euros, que, aunque en la memoria no se indica la cobertura de aquélla, parece responder a eventuales reparaciones extraordinarias de los bienes del Patrimonio Histórico.

4.3.1.2.2. Otras inmovilizaciones materiales

Su saldo asciende a 85.363 miles de euros, y se ha incrementado para las entidades integradas en la CGF, en 26.798 miles de euros (un 46 por ciento) respecto al ejercicio anterior (58.565 miles de euros). En relación con esta rúbrica hay que destacar lo siguiente:

a) La Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores refleja en el activo del balance 40 miles de euros por el valor de determinados elementos del inmovilizado cedidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si bien la contrapartida de esta operación (subvenciones de capital recibidas) es incorrecta, puesto que se trata de «patrimonio recibido en cesión».

b) La Fundación Hospital Manacor considera incorrectamente, como contrapartida del inmovilizado recibido en cesión del INSALUD, por 3.916 miles de euros, la cuenta de dotación fundacional, por cuanto dicha cesión debería realizarse con cargo a patrimonio recibido en cesión.

c) La IGAE ha incrementado, en la CGF, el saldo de la cuenta «Otras inmovilizaciones materiales» en 1.277 miles de euros, que en el ejercicio 1999 figuraban incorrectamente en la cuenta «Inmovilizaciones inmateriales», circunstancia imputable a la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.

d) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas no ha realizado dotación para la amortización de los bienes del inmovilizado.

4.3.1.2.3. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo

El balance agregado no refleja saldo alguno en esta cuenta. No obstante, en las cuentas de la Fundación Residencia de Estudiantes no se incluye la parte de la deuda exigible a más de un año, que se incluye en el activo circulante, teniendo en cuenta que en la memoria figura un calendario de vencimientos de aquélla hasta el año 2002.

4.3.1.3. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Su importe acumulado asciende, a 31 de diciembre de 2000, a 132 miles de euros, y se ha minorado un 51 por ciento respecto al del cierre de 1999 (268 miles de euros). Únicamente dos entidades (Fundación Centro Nacional del Vidrio —miles de euros— y Fundación Hospital Alcorcón —131 miles de euros—) presentan saldo en esta cuenta, correspondiendo el 99 por ciento del mismo, al igual que en el ejercicio anterior, a la Fundación Hospital Alcorcón, en concepto de intereses pendientes de devengo por operaciones de arrendamiento financiero.

4.3.1.4. Activo circulante

El saldo acumulado de esta cuenta asciende, para el conjunto de las Fundaciones integradas en la CGF, a 255.464 miles de euros, que equivalen al 38 por ciento del activo total, nivel superior al del ejercicio anterior (188.630 miles de euros —el 33 por ciento del total—) siendo las partidas más relevantes las Inversiones financieras temporales (141.463 miles de euros —el 55 por ciento—), y los fondos líquidos (58.509 miles de euros —el 23 por ciento—).

4.3.1.4.1. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos

El saldo de esta cuenta, que figura indebidamente con signo acreedor en el activo del balance por 6 miles de euros, corresponde en su totalidad a la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y se debe a la minoración del saldo al cierre de 1999 (335 miles de euros) por una cuantía superior (341 miles de euros), como consecuencia de la regularización, en el año 2000, de la valoración de un edificio aportado inicialmente por un fundador, sin que las correcciones valorativas puedan considerarse, según su signo, como un desembolso exigible a aquél o a reintegrar al mismo.

4.3.1.4 2. Existencias

Su saldo a 31 de diciembre de 2000 ascendía a 6.030 miles de euros, de los que 4.481 miles de euros (el 74 por ciento) corresponde a cuatro entidades: Fundación Colección Thyssen Bornemisza (1.076 miles de euros —el 18 por ciento—), Fundación Hospital Alcorcón (2.459 miles de euros —el 41 por ciento—), Fundación Hospital Manacor (443 miles de euros —el 7 por ciento—) y Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (503 miles de euros —el 8 por ciento—).

No han dotado la provisión por depreciación de existencias la Fundación AENA, con unas existencias en balance por 159 miles de euros, a pesar de que aquéllas están materializadas en publicaciones, con un alto grado de obsolescencia, y la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, cuyas existencias se reflejan en el balance por 1.076 miles de euros.

4.3.1.4.3. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III incluye incorrectamente en la cuenta de «Deudores» de la rúbrica «Usuarios y otros deudores de la actividad propia» un saldo de 1.342 miles de euros, puesto que al corresponder a créditos pendientes de cobro por subvenciones aplicadas a cuentas del subgrupo «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», de acuerdo con el PGC este saldo deberá figuran en la cuenta «Deudores.Patrocinadores» de dicha rúbrica. Asimismo, en la misma cuenta se incluye incorrectamente un saldo de 23 miles de euros, que, al tratarse de una donación por una empresa de un soporte informático promocional de la Fundación, debería haberse incorporado al inmovilizado.

4.3.1.4.4. Otros deudores

Esta cuenta presenta un saldo, para las Fundaciones integradas en la CGF, de 39.490 miles de euros, de los que 29.153 mil (el 75 por ciento) corresponden a cinco entidades: Fundación Escuela de Organización Industrial (11.315 miles de euros —el 29 por ciento—), Fundación Hospital Alcorcón (6.163 miles de euros —el 16 por ciento—), Fundación Hospital Calahorra (1.967 miles de euros —el 5 por ciento—), Fundación Hospital Manacor (5.157 miles de euros —el 13 por ciento—) y Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (4.551 miles de euros —el 12 por ciento—).

En las verificaciones del Tribunal sobre las cuentas rendidas por cada una de las Entidades se ha constatado lo siguiente:

a) La IGAE ha incrementado en 9.400 miles de euros el saldo agregado de la cuenta «Otros deudores» respecto al del cierre del ejercicio anterior, que en este último figuraban incorrectamente en la cuenta «Usuarios y otros deudores de la actividad propia». Esta circunstancia es imputable a la Fundación Escuela de Organización Industrial (9.254 miles de euros) y a la Fundación Lázaro Galdiano (146 miles de euros).

b) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III incluye, dentro de la rúbrica de «Usuarios y deudores varios. Patrocinadores, afiliados y otros deudores», un saldo por al menos 1.181 miles de euros, que, al corresponder a subvenciones concedidas pendientes de cobro, deberán figurar en la cuenta «Otros deudores. Administraciones públicas».

c) La Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III incluye, dentro de la rúbrica de

«Otros deudores» un saldo de 61 miles de euros que corresponde a «Anticipos a proveedores», por lo que debería registrarse en la rúbrica de existencias, de conformidad con la estructura del balance fijada en el PGC.

d) En la memoria de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar se indica que «... en la escritura de constitución... existen cinco socios fundadores que asumieron el compromiso de abonar anualmente, durante cinco años, la cuota de 200.000 pesetas cada uno para el sostenimiento de la fundación...», pese a lo cual «... hasta el momento sólo se ha producido un ingreso durante el ejercicio 1998 por parte de... [uno de aquellos]... correspondiente a los ejercicios 1996 y 1997, quedando pendiente los ingresos de los otros cuatro socios». La deuda inherente a estos compromisos no figura reconocida en el balance, siendo su cuantía de 2 miles de euros, teniendo en cuenta que la Fundación inició sus actividades en 1995, y, en consecuencia, ya han transcurrido los cinco años previstos para hacer efectivas las aportaciones.

e) La Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana incluye, en la cuenta de «personal» de la rúbrica de «otros deudores», un saldo negativo de miles de euros, sin que en la memoria se detallen las razones de esta deficiencia.

f) La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón no ha dotado provisión alguna para cubrir la falta de cobro de las cantidades pendientes de devolver por los beneficiarios de becas, por importe de 140 miles de euros, al no haber justificado éstos su aprovechamiento.

4.3.1.4.5. Inversiones financieras temporales

Su saldo se eleva a 141.463 miles de euros, que equivalen al 21 por ciento del activo total y se ha incrementado en 65.367 miles de euros (un 86 por ciento) respecto al del ejercicio anterior (76.096 miles de euros). De aquel importe, 68.309 miles de euros (el 48 por ciento del total) corresponden a las tres entidades siguientes, que son las que, asimismo, han experimentado los mayores aumentos:

— Fundación Colección Thyssen Bornemisza, que ha incrementado su saldo al cierre del ejercicio anterior (1.054 miles de euros) hasta los 22.574 miles de euros a 31 de diciembre de 2000.

— Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, que, sin saldo al cierre del ejercicio anterior, alcanzó a 31 de diciembre de 2000 la cifra de 30.849 miles de euros, cuantía que supone el 43 por ciento del activo circulante y del total, teniendo en cuenta que esta entidad no presenta saldos en las restantes rúbricas del balance.

— Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, sin saldo inicial y que se elevó, al cierre de 2000, a14.886 miles de euros, cifra que equivale al 99,2 por ciento del activo circulante y al 98,5 del total.

En las verificaciones del Tribunal respecto a las cuentas rendidas se constata lo siguiente:

a) La Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe mantiene, al igual que en el ejercicio anterior y por un importe muy similar, un saldo acreedor por 102 miles de euros, sin que en la memoria se detallen las causas de esta deficiencia.

b) En las siguientes enajenaciones de activos financieros, que en todos los casos representan un valor superior al 20 por ciento del activo resultante del último balance, no consta autorización del Protectorado, exigida en el artículo 19 de la LF y en los artículos 4 a 10 del RFE:

— Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, que ha enajenado inversiones financieras temporales por 11.506 miles de euros.

— Fundación de los Ferrocarriles Españoles, que ha enajenado valores de renta fija por 331 miles de euros.

— Fundación Empresa Pública, que ha realizado, durante el año 2000, operaciones de compra y venta de activos financieros por 1.083 millones de euros.

— Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, que informa en la memoria que ha enajenado participaciones en fondos de inversión, por importe de 2.705 miles de euros.

— Fundación Lázaro Galdiano, que ha enajenado en el 2000 valores de renta fija por 87.656 miles de euros.

— Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, que ha enajenado 14.424 miles de euros de depósitos, que equivalen al 95 por ciento de su activo total.

4.3.1.4.6. Tesorería

Su saldo asciende a 58.509 miles de euros, destacando el de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (892 miles de euros —el 48 por ciento de su activo—), Fundación Efe (286 miles de euros —el 68 por ciento de su activo—), Fundación ICO (574 miles de euros — el 98 por ciento de su activo—) y la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (39.903 miles de euros —el 56 por ciento de su activo—), si bien esta última ha reducido en 14.439 miles de euros (un 27 por ciento) el saldo al cierre del ejercicio 1999 (54.342 miles de euros).

En las verificaciones del Tribunal respecto a las cuentas de cada entidad se ha constatado lo siguiente:

a) La IGAE ha incrementado el saldo de esta cuenta en 1.869 miles de euros, que al cierre del ejercicio 1999 figuraban incorrectamente en la cuenta «Ajustes por periodificación», correspondientes a la Fundación Escuela de Organización Industrial.

b) La Fundación Centro Nacional del Vidrio presenta un saldo de tesorería negativo por 31 miles de euros, sin que en la memoria se justifiquen las causas de esta deficiencia.

4.3.2. Pasivo

4.3.2.1. Fondos propios

Los fondos propios de las 39 Fundaciones integradas en la CGF ascendían, a 31 de diciembre de 2000, a 496.067 miles de euros y suponen el 75 por ciento del pasivo total, habiéndose incrementado en dichas Fundaciones en 41.965 miles de euros (un 9 por ciento) respecto al ejercicio anterior (454.102 miles de euros). De aquel saldo destaca el de cuatro entidades (419.461 miles de euros), que representa el 84 por ciento: Fundación Colección Thyssen Bornemisza, con 335.727 miles de euros (el 68 por ciento del saldo agregado), Fundación Empresa Pública, con 16.375 miles de euros (el 3 por ciento), Fundación Lázaro Galdiano, con 15.932 miles de euros (el 3 por ciento) y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, con 51.427 miles de euros (el 10 por ciento).

Los fondos propios son inferiores a la dotación fundacional en 11 entidades, destacándose las siguientes:

— Fundación Colección Thyssen Bornemisza, cuyos fondos propios (335.727 miles de euros) son inferiores a la dotación fundacional (337.784 miles de euros), debido a los excedentes negativos del ejercicio (2.057 miles de euros).

— Fundación de los Ferrocarriles Españoles, con unos fondos propios (204 miles de euros) inferiores en un 41 por ciento a la dotación fundacional (346 miles de euros), debido, fundamentalmente, a los excedentes negativos de ejercicios anteriores (176 miles de euros).

— Fundación de Servicios Laborales, cuyos fondos propios (5.093 miles de euros) son inferiores en un 54 por ciento a la dotación fundacional (11.163 miles de euros), debido, básicamente, a la acumulación de excedentes negativos del ejercicio corriente y anteriores (7.234 miles de euros).

— Fundación Efe, cuyos fondos propios presentan saldo negativo (123 miles de euros) y muy diferente a la dotación fundacional (6 miles de euros), debido, básicamente, a la acumulación de excedentes negativos del ejercicio corriente y anteriores (131 miles de euros).

— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, cuyos fondos propios (2.850 miles de euros) son inferiores en un 5 por ciento a la dotación fundacional (3.005 miles de euros), debido, básicamente, a la acumulación de excedentes negativos de ejercicios anteriores (366 miles de euros).

— Fundación Hospital Alcorcón, con unos fondos propios (2.464 miles de euros) inferiores en un 46 por ciento a la dotación fundacional (4.556 miles de euros), debido, fundamentalmente, al excedente negativo del ejercicio (2.276 miles de euros).

— Fundación Hospital Calahorra, cuyos fondos propios (3.181 miles de euros) son inferiores en un 6 por ciento a la dotación fundacional (3.388 miles de euros), debido a los excedentes negativos del ejercicio (208 miles de euros).

— Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, cuyos fondos propios totales (217 miles de euros) son muy inferiores a la dotación fundacional (691 miles de euros), debido, básicamente, a la acumulación de excedentes negativos del ejercicio corriente y anteriores (474 miles de euros). Asimismo, los fondos propios que se reflejan en el balance son sensiblemente inferiores a los 672 miles de euros que figuran en la memoria.

4.3.2.1.1. Dotación fundacional

Su saldo, 417.573 miles de euros, representa el 84 por ciento de los fondos propios y el 63 por ciento del pasivo total, y se ha incrementado, para las 39 entidades integradas en la CGF, en 37.696 miles de euros —un 10 por ciento— respecto al ejercicio anterior (379.877 miles de euros). La dotación fundacional ha aumentado en las cuatro entidades siguientes:

(miles de euros)

	DOTACIÓN FUNDACIONAL		INCREMENTO	
	31-12-1999	31-12-2000	Miles euros	%
Fundación Colección Thyssen Bormenisza	303.467	337.784	34.317	11
Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe	128	158	30	23
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	6	16	10	166
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	30	190	160	533
TOTALES	**303.631**	**338.148**	**34.517**	**11**

En relación con algunas de estas modificaciones hay que señalar lo siguiente:

a) El incremento de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza (34.317 miles de euros) resulta de la compensación de la aportación fundacional, en el ejercicio 2000, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por 36.061 miles de euros, destinada a la adquisición de dos edificios colindantes a la sede de la Fundación, minorada con el excedente negativo del ejercicio 1999 (1.744 miles de euros), en aplicación del Real Decreto-Ley 11/1993, de 18 de junio, de medidas reguladoras del contrato de adquisición de la Colección Thyssen Bornemisza, a pesar de que el PGC indica que la dotación fundacional únicamente recogerá el importe de las aportaciones fundacionales y de los excedentes positivos destinados a aumentar aquélla.

b) El incremento de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (160 miles de euros) se debe la fusión, con esta denominación, de dos entidades preexistentes: la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública y la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas, tal y como se ha señalado anteriormente.

Ha disminuido la dotación fundacional en las tres entidades siguientes:

(miles de euros)

	DOTACIÓN FUNDACIONAL		DISMINUCIÓN	
	31-12-1999	31-12-2000	Miles euros	%
Fundación Canaria Puertos de las Palmas	2.675	2.341	334	12
Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	423	300	123	29
Fundación Lázaro Galdiano	6.922	6.872	50	0,7
TOTALES	**10.020**	**9.513**	**507**	**5**

En relación con algunas de estas disminuciones hay que señalar lo siguiente:

a) La minoración de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas (334 miles de euros) se debe a la modificación de la valoración definitiva del edificio aportado por uno de los fundadores.

b) La minoración de la Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (123 miles de euros) es debida, según se señala en la memoria, a un error formal, al haber aplicado a la dotación fundacional los resultados positivos del ejercicio 1999, que se ha subsanado en el presente ejercicio.

La dotación fundacional se ha materializado, en la mayoría de los casos, en aportaciones en efectivo. No obstante, la mayor parte de la dotación fundacional de la Fundación de Servicios Laborales, con un saldo de 11.163 miles de euros, está constituida por aportaciones no dinerarias de los fundadores, sin que conste su pertinente valoración por el Protectorado con arreglo a las normas reguladoras de dichas aportaciones en las Sociedades de responsabilidad limitada, exigida en el artículo 3.2 del RFE.

En relación con la Fundación Hospital Manacor, cuya dotación fundacional/fondo social a 31 de diciembre de 2000 asciende a 9.157 miles de euros (cifra similar a la del ejercicio anterior), hay que señalar que en la memoria consta que una parte de aquélla, por importe de 3.916 miles de euros, que corresponde a la cesión por el INSALUD de inmovilizado, se imputa incorrectamente a fondo social en lugar de a cuentas de patrimonio recibido en cesión, por cuanto la primera de estas rúbricas está reservada para las aportaciones realizadas en asociaciones y no en Fundaciones, tal y como dispone el PGC, deficiencia ya señalada en la Declaración definitiva del Tribunal en relación con la Cuenta General del ejercicio 1999. Similar circunstancia concurre en la Fundación Museo Sorolla, en la que la dotación fundacional, por 6 miles de euros, se considera como fondo social.

4.3.2.1.2. Reservas

Su saldo (20.786 miles de euros) equivale al 4 por ciento de los fondos propios y es muy similar, para el conjunto de las entidades integradas en la CGF, al del ejercicio anterior (20.888 miles de euros).

De las 39 entidades agregadas en la CGF, únicamente tienen constituidas reservas 13, alcanzando el saldo de las 5 siguientes un montante de 20.080 miles de euros, el 97 por ciento del total:

— Fundación Centro Nacional de Vidrio, cuyas reservas (3.632 miles de euros) suponen el 91 por ciento de los fondos propios y el 65 por ciento del pasivo total. Además, aquéllas se han incrementado significativamente (en 3.016 miles de euros) respecto al ejercicio anterior, cuyo saldo se elevaba a 616 miles de euros, debido a los excedentes positivos de ejercicios anteriores (3.016 miles de euros).

— Fundación de Servicios Laborales, cuyas reservas (1.165 miles de euros), que equivalen al 23 por ciento de los fondos propios (5.093 miles de euros), no se han modificado respecto al ejercicio anterior y son muy inferiores a la acumulación de excedentes negativos del ejercicio 1999 y anteriores (7.234 miles de euros), cifra esta última, asimismo, muy superior a los fondos propios.

— Fundación Escuela de Organización Industrial, cuyas reservas (6.024 miles de euros) equivalen al 53 por ciento de los fondos propios y duplican, prácticamente, el saldo de la dotación fundacional (3.486 miles de euros).

— Fundación Lázaro Galdiano, con unas reservas de 7.148 miles de euros, que suponen el 45 por ciento de los fondos propios y superan a la dotación fundacional (6.872 miles de euros).

— Fundación Teatro Lírico, cuyas reservas (2.111 miles de euros) suponen el 28 por ciento de los fondos propios y superan ampliamente a la dotación fundacional (17 miles de euros).

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III incluye incorrectamente entre las reservas el saldo del remanente de ejercicios anteriores, por 259 miles de euros, que deberá figurar en la rúbrica específica de «Excedentes de ejercicios anteriores».

La Fundación Museo Sorolla aplica miles de euros de resultados del ejercicio a la constitución de una «Reserva legal», cuenta no prevista en el PGC.

4.3.2.1.3. Excedentes de ejercicios anteriores

Su saldo asciende a 55.229 miles de euros y se ha incrementado en 19.510 miles de euros (un 55 por ciento) respecto al del ejercicio anterior (35.719 miles de euros) y corresponde a la suma de los excedentes de 29 entidades que presentan saldo en esta cuenta, 21 de las cuales han obtenido excedentes positivos, por un importe de 61.569 miles de euros, y las otras 8 excedentes negativos, por un importe de 6.340 miles de euros, siendo estas últimas las siguientes: Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación de Servicios Laborales, Fundación Efe, Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y Fundación Parques Nacionales.

De las entidades con excedentes positivos destacan la Fundación Empresa Pública (1.899 miles de euros), Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (2.797 miles de euros —el 93 por ciento de los fondos propios—), Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (38.269 miles de euros —el 74 por ciento de los fondos propios—), Fundación Portuaria (2.130 miles de euros —el 164 por ciento de los fondos propios—) y Fundación Teatro Lírico (7.321 miles de euros —el 97 por ciento de los fondos propios—).

Entre las entidades con excedentes negativos hay que destacar la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (176 miles de euros —el 87 por ciento de los fondos propios—), Fundación de Servicios Laborales (5.677 miles de euros —el 111 por ciento de los fondos propios—) y Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (366 miles de euros —el 13 por ciento de los fondos propios—).

En las verificaciones del Tribunal respecto a las cuentas de las Fundaciones integradas en la CGF se ha constatado lo siguiente:

a) La Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre incluye 1.112 miles de euros incorrectamente en rúbrica separada, con la denominación de «Excedentes positivos», inexistente en el PGC, que deberían reflejarse en la rúbrica de «Remanente».

b) La IGAE ha incrementado el saldo de esta cuenta, respecto al del cierre del ejercicio anterior, en 1.436 miles de euros, que en aquél se imputó incorrectamente a la cuenta de «Reservas», correspondientes a la Fundación Empresa Pública.

4.3.2.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Su saldo se eleva, para las 17 entidades integradas en la CGF que contabilizan este tipo de operaciones, a 51.840 miles de euros, que equivalen al 8 por ciento del pasivo total, y se han incrementado en 19.554 miles de euros —un 61 por ciento— respecto al ejercicio anterior (32.286 miles de euros), correspondiendo el 76 por ciento (39.570 miles de euros) a cuatro entidades (Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con 24.091 miles de euros, Fundación Hospital Alcorcón, con 6.672 miles de euros, Fundación Hospital Calahorra, con 4.299 miles de euros, y Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, con 4.508 miles de euros.

En las verificaciones del Tribunal sobre las cuentas de las entidades se constata lo siguiente:

a) En la contabilización de las subvenciones algunas entidades no aplican la norma 21.ª de la quinta parte del PGC, al registrar aquéllas directamente con cargo a resultados sin un registro previo en la rúbrica de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios». Dichas entidades son las siguientes:

— Fundación Colección Thyssen Bornemisza, que incluye como subvenciones del ejercicio 528 miles de euros que corresponden a ejercicios posteriores.

— Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, que ha aplicado a resultados la totali-

dad de las subvenciones recibidas en el ejercicio (721 miles de euros), cuando una parte de las acciones financiadas por estas subvenciones (en concreto 278 miles de euros) se desarrollará en el ejercicio 2001.

b) La Fundación de los Ferrocarriles Españoles incluye incorrectamente en la cuenta del pasivo «Ajustes por periodificación» un saldo de 111 miles de euros, puesto que, de acuerdo con la precitada norma 21.ª de la quinta parte del PGC, al corresponder a la parte de la subvenciones recibidas en el ejercicio que se destinará a actividades a realizar en ejercicios posteriores, deberá figurar en la rúbrica de «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

Asimismo, la Fundación Museo Sorolla contabiliza incorrectamente con cargo a los resultados del ejercicio la totalidad de las donaciones y legados, por 16 miles de euros, sin el registro previo de aquéllas en la rúbrica «Ingresos a distribuir en varios ejercicios». Similar deficiencia concurre en la Fundación Lázaro Galdiano, que registra la totalidad de las subvenciones recibidas (6 miles de euros) con cargo a resultados del ejercicio.

4.3.2.3. Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo

El importe de esta cuenta asciende a 31 de diciembre de 2000, para las 12 entidades que presentan saldos, a 8.144 miles de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior (8.194 miles de euros). Del saldo al cierre del ejercicio 2000, el 80 por ciento (6.505 miles de euros) corresponde a una sola entidad (la Fundación Teatro Lírico), que refleja en esta cuenta el importe acumulado de la provisión para grandes reparaciones para hacer frente a aquellos gastos extraordinarios de mantenimiento del Teatro Real, cedido por el Estado para el ejercicio de las actividades propias de la Fundación, con objeto de que aquél revierta a su propietario en perfecto estado de uso, tal y como se establece en el acuerdo de cesión.

4.3.2.4. Acreedores a largo plazo

Su saldo asciende, a 31 de diciembre de 2000, a 4.793 miles de euros, que suponen un incremento de 1.478 miles de euros —el 45 por ciento— respecto al ejercicio anterior (3.315 euros), y su práctica totalidad (el 93 por ciento) corresponde a las dos entidades siguientes:

a) Fundación Hospital Alcorcón (1.279 miles de euros), aunque se ha minorado un 49 por ciento el saldo del ejercicio anterior (2.520 miles de euros).

b) Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (3.197 miles de euros), en concepto de subvenciones reintegrables otorgadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Dicho saldo se ha generado, en su totalidad, en el ejercicio 2000.

En las verificaciones del Tribunal respecto a las cuentas de las entidades integradas en la CGF se constata lo siguiente:

a) La Fundación Residencia de Estudiantes no registra un préstamo a largo plazo de 25.318 miles de euros, otorgado por el Ministerio de Industria y Energía, cuya obligación aparece registrada en la contabilidad del Estado el 31 de diciembre de 2000.

b) La Fundación Centro Nacional del Vidrio no refleja en las partidas correspondientes, a corto y largo plazo, las deudas por derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, por importe de 43 miles de euros.

4.3.2.5. Acreedores a corto plazo

El saldo de esta cuenta asciende, a 31 de diciembre de 2000, a 104.162 miles de euros, que equivalen al 16 por ciento del pasivo total, habiéndose incrementado en 28.943 miles de euros —un 38 por ciento— en relación con el ejercicio anterior (75.219 miles de euros), sumando el de cuatro entidades 56.183 miles de euros —el 54 por ciento del total—, siendo aquéllas las siguientes: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (8.584 miles de euros), Fundación Escuela de Organización Industrial (13.716 miles de euros), Fundación Hospital Alcorcón (14.605 miles de euros) y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (19.278 miles de euros).

En las verificaciones del Tribunal respecto a las cuentas de las entidades integradas en la CGF se observa lo siguiente:

a) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III incluye en esta rúbrica incorrectamente un saldo deudor por 4,2 miles de euros, correspondiente a tres acreedores.

b) La Fundación Residencia de Estudiantes no desagrega, de la cuenta «Acreedores a largo plazo» que figura en el balance por un saldo de 142 miles de euros, el importe correspondiente a corto plazo, teniendo en cuenta, por una parte, los diversos conceptos que la integran (pensiones, indemnizaciones por despido y otras) y, por otra, que en el ejercicio 2000 se ha registrado una aplicación de esta rúbrica por 121 miles de euros, de cuyo destino no se informa en la memoria.

c) En la elaboración de la CGF la IGAE ha incrementado el saldo de la cuenta «Acreedores a corto plazo», respecto al del ejercicio anterior, en 8.799 miles de euros, incluidos incorrectamente en dicho ejercicio en la cuenta «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo», que, en consecuencia, se ha visto incrementada en el año 2000 por dicho importe. Esta circunstancia afecta a la Fundación Colección Thyssen Bornemisza (6.311 miles de euros) y a la Fundación Escuela de Organización Industrial (2.488 miles de euros) y ya había sido puesta de manifiesto por el Tribunal en el análisis de la Cuenta General del ejercicio 1999.

4.4. Cuenta de Resultados[60]

Del análisis de las cuentas de cada una de las Fundaciones integradas en la CGF se deduce que diversas entidades han realizado, durante el año 2000, actividades sin fines de lucro y otras de carácter mercantil, sin que en ningún caso se haya cumplido lo estipulado en el apartado b) de la norma 7.ª de la cuarta parte del PGC, que obliga a diferenciar dentro de los gastos e ingresos de explotación los afectos a la actividad propia y los destinados a operaciones mercantiles. Estas entidades son las siguientes: Fundación AENA, Fundación Biodiversidad, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación Colección Thyssen Bornemisza, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación de Servicios Laborales, Fundación Empresa Pública, Fundación Escuela de Organización Industrial, Fundación ICO, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, Fundación Museo Cerralbo, Fundación Museo Sorolla y Fundación Teatro Lírico.

Es de destacar, en este sentido, que la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara realiza exclusivamente actividades mercantiles y las restantes Fundaciones han adecuado, con carácter general, sus actividades a los fines determinados en sus estatutos.

4.4.1. Gastos

Los gastos de las 39 Fundaciones integradas en la CGF se elevaron a 256.105 miles de euros y se han incrementado, respecto al ejercicio anterior para dichas Fundaciones, en 39.768 miles de euros —un 18 por ciento—. De los gastos totales, el 70 por ciento (179.732 miles de euros) corresponde a cinco entidades: Fundación Escuela de Organización Industrial (15.432 miles de euros, el 6 por ciento del total), Fundación Hospital Alcorcón (69.820 miles de euros, el 27 por ciento), Fundación Hospital Manacor (30.454 miles de euros, el 12 por ciento), Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (27.155 miles de euros, el 11 por ciento) y Fundación Teatro Lírico (36.871 miles de euros, el 14 por ciento).

4.4.1.1. Ayudas monetarias y otros

El saldo de esta cuenta en 2000 asciende, para las 24 entidades que registran gastos de esta naturaleza, a 46.045 miles de euros, que suponen el 18 por ciento del total, y se han incrementado 17.483 miles de euros (un 61 por ciento) en relación con el ejercicio anterior para el conjunto de las entidades integradas en la CGF. Este nivel de gasto para este tipo de ayudas es sensiblemente superior al de las 25 Fundaciones incluidas en la Cuenta General del ejercicio 1999, que ascendió al 13 por ciento de los gastos totales.

Estos gastos corresponden a las ayudas de las Fundaciones a personas físicas o jurídicas en cumplimiento de los fines propios previstos en sus estatutos, circunstancia que justifica el elevado peso de estas operaciones sobre los gastos totales, entre otras, en las cuatro entidades siguientes:

a) Fundación ENRESA las ayudas en 2000, por 849 miles de euros, suponen el 99,6 por ciento de los gastos totales, y, aunque con idéntica importancia relativa en la cuenta de resultados, han disminuido un 25 por ciento en su importe respecto a las del ejercicio anterior (1.139 miles de euros).

b) Fundación ICO, con un importe de 2.411 miles de euros, el 89 por ciento de los gastos totales, nivel, no obstante, sensiblemente inferior al del ejercicio anterior (3.514 millones de euros, el 95 por ciento).

c) Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, con 25.863 miles de euros, el 95 por ciento de los gastos totales, con un incremento significativo —un 62 por ciento—, en su importe, respecto al del ejercicio anterior (15.988 miles de euros).

d) Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, con 9.709 euros, el 97 por ciento. Esta cuenta no reflejaba ningún saldo en el ejercicio anterior.

Por otra parte, la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón dota una provisión para riesgos y gastos por 301 miles de euros, para hacer frente a las obligaciones fiscales inherentes a la indebida exención del IRPF por las becas otorgadas en ejercicios anteriores para estudios de postgrado en el extranjero, circunstancia advertida por el Tribunal en la Declaración definitiva sobre la Cuenta General de 1999. Esta dotación se ha realizado incorrectamente con cargo a resultados extraordinarios, por cuanto en esta operación no concurren los supuestos de excepcionalidad previstos para dichos resultados en el PGC.

4.4.1.2. Consumos de explotación

Los consumos de explotación ascendieron a 39.728 miles de euros, cifra que supone, para las Fundaciones integradas en la CGF, un incremento del 22 por ciento respecto a la del ejercicio anterior (32.507 miles de euros), representando cuatro entidades el 87 por ciento del total: Fundación Hospital Alcorcón, con 20.850 miles de euros, que suponen un incremento del 28 por ciento respecto al ejercicio anterior, Fundación Hospi-

[60] La cuenta de resultados agregada de las Fundaciones integradas en la CGF se incluye en el anexo 4.7.

tal Manacor, con 9.285 miles de euros, con un incremento del 9 por ciento en relación con 1999, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, con 1.879 miles de euros, y Fundación Teatro Lírico, con 2.395 miles de euros.

La Fundación AENA refleja en el debe de la cuenta de resultados saldos negativos en la cuenta de aprovisionamientos de esta rúbrica, por 71 miles de euros, debido a la variación de existencias de mercaderías, sin gastos por compras, revalorizando las existencias de éstas.

Por otra parte, la IGAE ha minorado, en el presente ejercicio, el importe de este epígrafe en 72 miles de euros, relativos al aumento de existencias de productos terminados, correspondientes a la Fundación Centro Nacional del Vidrio, que en la Cuenta General de 1999 estaban incluidos en la rúbrica «otros ingresos».

4.4.1.3. Gastos de personal

Los gastos de personal constituyen la partida más importante, desde el punto de vista cuantitativo, de los totales de las 39 Fundaciones integradas en la CGF, elevándose éstos a 91.689 miles de euros (el 36 por ciento), habiéndose incrementado éstos, para estas entidades, un 11 por ciento respecto a los del ejercicio anterior (82.914 miles de euros). No obstante, la importancia relativa de estos gastos sobre el total es muy desigual para cada entidad; así:

a) No reflejan gastos de esta naturaleza 10 entidades [61]: Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación ENRESA, Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Fundación ICO, Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, Fundación Museo Cerralbo, Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, Fundación Parques Naturales y Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, aun cuando esta última incluía en la cuenta de resultados de 1999 gastos de personal por 469 miles de euros, el 67 por ciento del total. Asimismo, son irrelevantes los gastos de personal en la Fundación Museo Sorolla (779 euros).

b) La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón carece de personal propio para realizar sus actividades, siendo éstas gestionadas por personal de la SEPI cedido a tiempo parcial, asumiendo ésta indebidamente el coste de aquél, puesto que no existe facturación por el importe de dichos gastos, sino una estimación de costes que se imputa, simultáneamente, como ingreso (subvención) y como gasto.

c) Los gastos de personal de cinco entidades (73.488 miles de euros) suponen el 80 por ciento del total: Fundación de Servicios Laborales (3.447, el 4 por ciento del total), Fundación Escuela de Organización Industrial (3.268 miles de euros, el 4 por ciento), Fundación Hospital Alcorcón (39.741 miles de euros, el 43 por ciento), Fundación Hospital Manacor (17.645 miles de euros, el 19 por ciento) y Fundación Teatro Lírico (9.387 miles de euros, el 10 por ciento).

Es de destacar, por otra parte, que han incrementado significativamente los gastos de personal respecto al ejercicio anterior las siguientes entidades: Fundación Biodiversidad (un 169 por ciento), Fundación Canaria Puertos de Las Palmas (57 por ciento), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (147 por ciento), Fundación Efe (237 por ciento), Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana (85 por ciento), Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (sin gastos en 1999 y con 222 miles de euros en 2000) y Fundación Portuaria (135 por ciento).

Asimismo, únicamente han minorado los gastos de personal dos entidades: Fundación de Servicios Laborales (un 8 por ciento) y Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura de las Ciencias del Mar (un 49 por ciento).

4.4.1.4. Otros gastos

Esta partida recoge, fundamentalmente, los gastos por servicios exteriores y se ha elevado a 62.275 miles de euros (el 24 por ciento del total) y es, junto a los gastos de personal, la de mayor cuantía, habiéndose incrementado un 6 por ciento en relación con el ejercicio 1999. De las entidades integradas en la CGF destacan los gastos de las cinco entidades siguientes (44.600 miles de euros), que equivale al 72 por ciento del agregado total de la CGF: Fundación Colección Thyssen Bornemisza (4.216 miles de euros, el 43 por ciento de los gastos totales de la entidad), Fundación de los Ferrocarriles Españoles (2.484 miles de euros, el 44 por ciento), Fundación Escuela de Organización Industrial (12.098 miles de euros, el 79 por ciento), Fundación Residencia de Estudiantes (1.395 miles de euros, el 46 por ciento) y Fundación Teatro Lírico (24.407 miles de euros, el 66 por ciento).

4.4.1.5. Gastos financieros y gastos asimilados

Estos gastos se elevaron, para las 39 Fundaciones integradas en la CGF, a 900 miles de euros, cifra inferior en un 49 por ciento a la del ejercicio 1999 para el mismo colectivo (1.764 miles de euros) y asimismo inferior a los 1.863 miles de euros contabilizados por las 25 fundaciones integradas en la Cuenta General de 1999. Dicha partida tiene escasa o nula significación en la mayor parte de las entidades y su mayor parte (878 miles de euros, el 98 por ciento) se concentra en cinco entidades: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (15 miles de euros), Fundación Centro Nacional de Vidrio (26 miles de euros), Fundación Empresa Pública (599 miles de euros), Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (39 miles de euros) y Fundación Hospital Alcorcón (199 miles de euros).

La IGAE ha incrementado el importe de la cuenta «Variación provisiones inversiones financieras» en 114 miles de euros, minorando la cuenta «Gastos financieros y gastos asimilados», en la que aquellos figuraban incorrectamente, correspondientes a la Fundación Empresa Pública.

4.4.1.6. Gastos por impuesto de sociedades

Estos gastos ascendieron, para las 39 Fundaciones integradas en la CGF, a 316 miles de euros y se han incrementado, para dicho colectivo, en un 90 por ciento respecto a la cuantía de 1999 (166 miles de euros), cifras ambas que denotan, no obstante, la escasa relevancia de este concepto, habida cuenta de las exenciones tributarias previstas legalmente, que alcanzan a la práctica totalidad de las Fundaciones.

Únicamente presentan saldo en esta cuenta 18 entidades, de las que destacan las siguientes, cuyo importe agregado (284 miles de euros) supone el 90 por ciento del agregado: Fundación AENA (20 miles de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (33 miles de euros), Fundación Hospital Alcorcón (34 miles de euros), Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III (13 miles de euros), Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (136 miles de euros), Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (24 miles de euros) y Fundación Teatro Lírico (24 miles de euros).

Es de destacar que la Fundación Empresa Pública no declara cuantía alguna por este impuesto, cuando en el ejercicio 1999 constan gastos por este concepto por 19 miles de euros.

4.4.2. Ingresos

Los ingresos de las 39 Fundaciones integradas en la cuenta de resultados ascendieron a 258.584 miles de euros, que suponen un incremento, para este mismo colectivo, del 11 por ciento respecto al ejercicio anterior (233.993 miles de euros). De dicha cuantía, el 95 por ciento corresponde a ingresos de explotación, el 3 por ciento a ingresos financieros y el restante 2 por ciento a ingresos extraordinarios.

De los ingresos de explotación, un 48 por ciento se han obtenido por la actividad propia (y consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores, cuotas de usuarios y afiliados, etc.), un 49 por ciento corresponde a ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil y el 3 por ciento restante a otros ingresos.

En las verificaciones del Tribunal sobre las cuentas rendidas por cada una de las entidades se constata lo siguiente:

a) La cuenta de resultados de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón no refleja subvenciones recibidas por 30.051 miles de euros, correspondientes a la anualidad derivada del convenio suscrito entre aquélla y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por el que la SEPI se compromete a aportar a la Fundación 40.000 millones de pesetas (240.405 miles de euros) en dicho período.

b) La Fundación Colección Thyssen Bornemisza considera incorrectamente como ingreso extraordinario la cancelación de una provisión para riesgos y gastos como consecuencia de una sentencia judicial favorable, puesto que tal cancelación debería realizarse con abono a la cuenta «Exceso de provisión para riesgos y gastos».

c) La Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III refleja incorrectamente en la cuenta de «Ingresos y beneficios de otros ejercicios» 1.503 miles de euros, con signo negativo, importe de una transferencia del Instituto de Salud Carlos III, recibida en 1999, para corregir el error de contabilización del ejercicio anterior, en el que dicha transferencia se registro directamente con cargo a resultados, sin una previa contabilización en la rúbrica «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

d) La rubrica de »Otros ingresos» de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje incluye incorrectamente una subvención de 704 miles de euros, que por su naturaleza debe considerarse como un ingreso de la propia actividad.

e) En la cuenta de resultados de la Fundación Empresa Pública se incluyen, dentro del epígrafe de «otros ingresos», 1.054 miles de euros, que corresponden a «ventas y otros ingresos de la actividad mercantil», por la explotación del Colegio Mayor Empresa Pública, circunstancia que afecta a los resultados de la actividad mercantil, y que, en consecuencia, deberán figurar por separado, a tenor de las previsiones del apartado b) de la norma 7.ª de la cuarta parte del PGC.

f) La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y la Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre imputan incorrectamente en la cuenta «Otros ingresos» operaciones por 835 mil y 737 miles de euros, respectivamente, que, por corresponder a subvenciones afectas a la actividad pro-

[61] En la documentación remitida consta que carecen de trabajadores las siguientes entidades: Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fundación ENRESA, Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, Fundación Museo Cerralbo, Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

pia, deberán figurar como «Ingresos por actividad propia».

g) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III ha registrado incorrectamente una subvención del Ministerio de Industria y Energía de 303 miles de euros, al imputar una parte de aquélla como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» (269 miles de euros) y el resto (34 miles de euros) a resultados.

h) En la cuenta de resultados de la Fundación Efe figura una partida de 69 miles de euros en concepto de «Otros ingresos», en tanto que ésta aparece en la liquidación del presupuesto como una subvención.

i) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas registra incorrectamente, como ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, 30 miles de euros correspondientes a transferencias corrientes otorgadas por el Gobierno Canario.

j) En la memoria justificativa del cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero de la Fundación AENA se señala que ésta ha recibido, entre otras, transferencias por 422 miles de euros, mientras que en la cuenta de resultados dicho importe se distribuye incorrectamente en cuatro rúbricas (ventas y otros ingresos de la actividad mercantil —24 miles de euros—, otros ingresos —38 miles de euros—, otros intereses e ingresos asimilados —341 miles de euros— e ingresos y beneficios de otros ejercicios —19 miles de euros—).

k) La cuenta de resultados de la Fundación Teatro Lírico incluye la totalidad de ingresos (34.492 miles de euros) en la rubrica de «ingresos de la entidad por la actividad propia», mientras que en la liquidación del presupuesto, este saldo se desglosa, además de en el indicado anteriormente (23.787 miles de euros), en el de «ventas y otros ingresos de la actividad mercantil» (9.517 miles de euros) y en el de «otros ingresos» (1.188 miles de euros).

l) La Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial considera como una subvención corriente una transferencia de capital, por 721 miles de euros, mientras que en la contabilidad del Estado la correspondiente obligación aparece reconocida como una transferencia de capital.

Asimismo, del contraste de las cuentas rendidas por las Fundaciones con la información que obra en el Tribunal se deducen las siguientes deficiencias:

a) La Fundación Centro Nacional del Vidrio no incluye entre sus ingresos una transferencia de capital, de 29 miles de euros, otorgada por el Ministerio de Industria y Energía.

b) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III no incluye en sus cuentas una transferencia de capital de 282 miles de euros, otorgada por los Ministerios de Industria y Energía y Educación, Cultura y Deporte.

c) La Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe no refleja en su cuenta de resultados una subvención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 7,3 miles de euros, que éste incluye entre sus obligaciones reconocidas. Asimismo, la Fundación únicamente refleja, en concepto de subvenciones de la AECI, 168 miles de euros, cifra inferior en 71 miles de euros a los 239 miles de euros reconocidos por dicha Agencia.

d) La Fundación Empresa Pública no incluye en las cuentas de 2000 una transferencia de capital de 12 miles de euros, cuya correlativa obligación figura reconocida en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 31 de diciembre de dicho año.

e) La Fundación Portuaria no refleja en sus cuentas una transferencia de capital, de 205 miles de euros, otorgada por el Ministerio de Fomento [62].

Por otra parte, en la elaboración de la CGF la IGAE ha incrementado los saldos de las siguientes cuentas, al figurar aquellos incorrectamente en otras en el ejercicio 1999:

a) La cuenta «Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil», por 3.414 miles de euros, minorando por el mismo importe la cuenta «Ingresos por actividad propia», correspondiente a la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.

b) La cuenta «Ingresos financieros», por 30 miles de euros, minorando, por dicha cuantía la cuenta «Diferencias positivas de cambio», correspondiente a la Fundación Biodiversidad.

c) La cuenta «Ingresos y beneficios de otros ejercicios», por 721 miles de euros, minorando, por idéntico importe, la cuenta «Otros ingresos», correspondientes a la Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

4.4.3. Excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio para el conjunto de las 39 Fundaciones integradas en la CGF presenta un saldo positivo (ahorro) de 2.479 miles de euros, cifra muy inferior al excedente positivo del ejercicio anterior para este mismo grupo de entidades, que se elevó a 17.656 miles de euros. Los resultados de explotación fueron negativos por 4.946 miles de euros, mientras que en 1999 fueron positivos por 10.127 miles de euros, los resultados financieros fueron positivos por 6.400 miles de euros y los resultados extraordinarios fueron, asimismo, positivos, por 1.341 miles de euros. La composición de dicho excedente se distribuye en los siguientes grupos de entidades [63]:

a) Han obtenido excedentes positivos 22 entidades, destacando, por el montante de aquél o por su significación en el balance, la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (286 miles de euros, el 74 por ciento de los fondos propios), Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (7.147 miles de euros, el 14 por ciento de los fondos propios) y Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (5.327 miles de euros, el 99 por ciento de los fondos propios).

b) Han obtenido excedente negativo 17 entidades, entre las que hay que destacar la Fundación Biodiversidad (1.422 miles de euros, el 71 por ciento de los fondos propios), Fundación Colección Thyssen Bornemisza (2.057 miles de euros), Fundación de Servicios Laborales (1.558 miles de euros, el 31 por ciento de los fondos propios—), Fundación Hospital Alcorcón (2.276 miles de euros, el 92 por ciento de los fondos propios), Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III (1.399 miles de euros, el 341 por ciento de los fondos propios), Fundación Portuaria (1.431 miles de euros, el 110 por ciento de los fondos propios) y Fundación Teatro Lírico (1.883 miles de euros, el 25 por ciento de los fondos propios).

La Fundación ICO ha aplicado el excedente negativo del ejercicio (14 miles de euros) minorando el saldo de «Reservas», mientras que el PGC prevé que dicho resultado se abonará con cargo a la cuenta «Excedentes negativos de ejercicios anteriores».

4.5. Memoria

La memoria elaborada por la IGAE, incorporada a la CGF, informa sobre los extremos requeridos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (apartado quinto, con el régimen establecido en la disposición transitoria primera).

Respecto a la memoria de cada una de las Fundaciones, con carácter general, su contenido no se ajusta a lo establecido en el PGC, destacándose, entre otras, las siguientes deficiencias o carencias de información:

a) En 19 Fundaciones no consta información sobre los elementos patrimoniales vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios y aquellos asociados a la actividad mercantil, por lo que no se cumplen las previsiones establecidas en el punto 20 del apartado II.3 de la cuarta parte del PGC [64].

b) La memoria de 15 Fundaciones [65] no informa sobre el destino de rentas e ingresos, por lo que no puede verificarse el cumplimiento del artículo 25.1 de la LF y 14.2 del RFE, que exigen que al menos un 70 por ciento de las rentas e ingresos deberá destinarse a los fines fundacionales.

c) La memoria de 10 Fundaciones [66] no informa sobre los gastos de administración, por lo que no es posible verificar si los mismos rebasan el límite fijado en la disposición transitoria tercera de la LF.

d) En la memoria de la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas no consta información sobre una parte relevante de las cuentas de «Clientes por ventas y prestación de servicios» y «Aprovisionamientos».

e) El cuadro de financiación incluido en la memoria de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no se ajusta, en su estructura, al modelo establecido en el PGC. Asimismo, la memoria de la Fundación Lázaro Galdiano y Fundación Museo Sorolla no incluye el cuadro de financiación anual.

f) No contiene información sobre una parte de las cuentas la memoria de las siguientes entidades: Fundación AENA, Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fundación Empresa Pública, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III, Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, Fundación Portuaria y Fundación Teatro Lírico.

g) No incluye información sobre las normas de valoración de algunas rúbricas, o aquélla no se ajusta al PGC, la memoria de las siguientes entidades: Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, Fundación Lázaro Galdiano, Fundación Museo Sorolla, Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

h) Las memorias de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y Fundación Museo Sorolla no informan sobre el número medio de trabajadores.

i) En la memoria de la Fundación Biodiversidad no consta información sobre los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional, por lo que no se cumplen las previsiones establecidas en el punto 20 del apartado II.3 de la cuarta parte del PGC.

j) La escasa información de la memoria de la Fundación Centro Nacional del Vidrio no permite analizar los datos de la cuenta de resultados, ni hace referencia a los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero reflejados en el activo del balance, mientras que la información de aquélla sobre existencias y provisiones no concuerda con la que aparece en las cuentas.

[62] En relación con el contenido de las alegaciones hay que señalar que el documento AD ha sido expedido en el ejercicio 2000 (en concreto el 24 de enero), y el documento OK el 31 de diciembre del mismo año.

[63] En el anexo 4.8 figura el excedente de cada una de las 39 Fundaciones integradas en la CGF.

[64] Estas Fundaciones se relacionan en el anexo 4.9.

[65] Estas entidades se relacionan en el anexo 4.9.

[66] Estas Fundaciones se incluyen en el anexo 4.9.

k) La memoria de la Fundación Efe no informa sobre los movimientos de tesorería, cuyo saldo representa el 68 por ciento del activo total y se ha incrementado significativamente durante el ejercicio (de 11 mil a 286 miles de euros). Asimismo, tampoco incluye la liquidación del presupuesto. Por otra parte, en dicha memoria se señala, en lo referente a «Transacciones con empresas del grupo, Agencia Efe» que la Fundación ha recibido de la Agencia 20 millones de pesetas, que los gastos de aquélla soportados por ésta ascienden a 54 millones de pesetas y que la Fundación registra en sus estados saldos acreedores a favor de la Agencia por valor de 63 millones de pesetas. Ninguna de estas cifras es concordante con la información que se refleja en las cuentas de la Agencia Efe, en las que únicamente figura, en concepto de gastos extraordinarios, una subvención a la Fundación por 15 millones de pesetas.

l) En relación con la información presupuestaria contemplada en el anexo II del Real Decreto 776/1998, a cumplimentar obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal a tenor del artículo 4 de aquél, hay que destacar las siguientes carencias:

— En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, Fundación Lázaro Galdiano y Fundación Portuaria no consta información sobre elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto, ni se incorpora a aquélla el presupuesto por programas.

— En la Fundación Biodiversidad, Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón y Fundación Teatro Lírico se carece de información relativa a la aprobación del presupuesto, su remisión al protectorado y liquidación de mismo, exigidas en el artículo 4 del Real Decreto 776/1998.

— No informa sobre las bases de presentación de la liquidación del presupuesto en la Fundación AENA, Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación Colección Thyssen Bornemisza y Fundación Portuaria.

— En la Fundación Biodiversidad y en la Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no consta información sobre liquidación del presupuesto, exigida en el punto 26 del apartado II.3 de la cuarta parte del PGC.

— La liquidación del presupuesto de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón no se ajusta al modelo establecido en el PGC.

— No informa sobre las causas de las desviaciones producidas en la liquidación del presupuesto La memoria de la Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe y Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, en la memoria de la Fundación de Servicios Laborales no se informa sobre la incidencia de las desviaciones en la consecución de los objetivos previstos. Por otra parte, en la memoria de 15 Fundaciones [67] no se informa sobre las causas de dichas desviaciones y la incidencia de éstas en los objetivos previstos.

4.6. Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero

La Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 2000 prevé que la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero, exigida por el artículo 130 del TRLGP, incluirá, entre otros aspectos, información sobre las subvenciones recibidas, distinguiendo entre las corrientes y de capital, y sobre la ejecución de contratos-programa. Sobre este aspecto se constatan las siguientes deficiencias:

a) La memoria de la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas no hace referencia alguna a las subvenciones de capital ni se indican en la misma las condiciones o requisitos de aquéllas ni el grado de cumplimiento.

b) La memoria de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III no informa sobre las subvenciones recibidas.

c) La memoria de la Fundación Colección Thyssen Bormenisza incluye dos subvenciones corrientes recibidas, por importes de 12 mil y 6 miles de euros, mientras que en la contabilidad del Estado figuran ambas como otorgadas en 1999. Además, la Fundación considera la segunda de aquéllas como transferencia de capital. Asimismo, la memoria tampoco informa sobre las condiciones o requisitos que deben cumplirse para las subvenciones recibidas en el ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

d) La memoria de la Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no informa, en relación con dos subvenciones corrientes recibidas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (721 miles de euros) y de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, S.A. (17 miles de euros), sobre la normativa que ampara dicha concesión y sobre los requisitos que debe cumplir la Fundación ni el grado de cumplimiento de los mismos.

e) La memoria de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no incluye los estados de transferencias, corrientes y de capital, recibidas ni las condiciones de éstas.

[67] Estas entidades se relacionan en el anexo 4.9.

f) En la memoria de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles se considera como una subvención corriente, por 30 miles de euros, procedente del Ministerio de Fomento, que en la Cuenta General del Estado figura como transferencia de capital.

g) La memoria de la Fundación Escuela de Organización Industrial no informa sobre tres transferencias de capital otorgadas en el ejercicio 2000 por el Ministerio de Industria y Energía, por 115 mil, 79 mil y 15 miles de euros, ni sobre una transferencia corriente de 30 miles de euros, otorgada por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

h) La memoria de la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III no incluye información sobre las normas reguladoras de las subvenciones recibidas ni la finalidad de las mismas.

i) La memoria de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores considera como subvenciones de capital las transferencias corrientes procedentes de la CNMV, por 60,1 miles de euros, correspondientes al abono directo por la CNMV de los gastos de la Fundación en concepto de arrendamiento del local de su sede y de los gastos de suministros y comunicaciones.

j) La memoria de la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial no informa sobre una subvención procedente de la Unión Europea, por 13 miles de euros.

k) La memoria de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón no informa sobre las condiciones o requisitos a cumplir para la aplicación de las subvenciones recibidas en 2000 y el grado de cumplimiento de aquellos. Por otra parte, esta Fundación ha suscrito con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) un acuerdo para el «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», por el que la SEPI se compromete a aportar a la Fundación 40.000 millones de pesetas en dicho período. En consecuencia, en el ejercicio 2000 la Fundación ha recibido 30.051 miles de euros, sin que la memoria refleje información alguna al respecto.

l) La memoria de la Fundación Residencia de Estudiantes no incluye información sobre dos transferencias de capital, por 225 miles de euros y 49 miles de euros, registradas en la contabilidad del Estado el 31 de diciembre de 2000.

Por otra parte, la precitada Orden de 21 de diciembre exige que en el caso de que la ejecución de las inversiones abarque más de un ejercicio, se deberá indicar su distribución temporal. Al respecto hay que señalar que dicha información únicamente aparece en la memoria de la Fundación Residencia de Estudiantes.

4.7. Cuentas de las fundaciones no integradas en los estados agregados

4.7.1. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía

Como se ha señalado anteriormente, La IGAE no ha integrado las cuentas de esta Fundación en la CGF por haber recibido aquéllas con posterioridad al cierre de ésta.

4.7.1.1. Regularidad formal y representatividad general

La Fundación ha aprobado sus cuentas el 18 de febrero de 2002, fecha posterior al límite legalmente previsto, habiendo remitido aquéllas al Tribunal el 10 de mayo de 2002, también con posterioridad al plazo legal. Asimismo, dichas cuentas no están firmadas por todos los responsables, en tanto que la diligencia sobre su contenido no está firmada por el Presidente.

Por otra parte, las cuentas anuales no está acompañadas de la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero, exigida por el artículo 130 del TRLGP, a pesar de haber recibido subvenciones por un importe total de 143 miles de euros, según la información reflejada en las cuentas y en la memoria de éstas.

4.7.1.2. Balance de situación

La estructura del balance es la siguiente:

(miles de euros)

ACTIVO	2000	PASIVO	2000
Inmovilizado	158	Fondos propios	170
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	19
Activo circulante	118	Acreedores a corto plazo	87
TOTALES	**276**	**TOTALES**	**276**

El inventario de bienes únicamente refleja las amortizaciones de los elementos del inmovilizado.

4.7.1.2.1. Inmovilizado

La mayor parte de su saldo —el 93 por ciento— corresponde a inmovilizado inmaterial, en concepto, básicamente de fondo documental constituido, fundamentalmente, por una base de datos de artesanía y un archivo visual de diapositivas, que, asimismo, se ha incrementado un 15 por ciento respecto al ejercicio anterior. El inmovilizado material y financiero no han experimentado modificaciones significativas.

4.7.1.2.2. Activo circulante

Su saldo (118 miles de euros) representa el 43 por ciento del activo total, y se ha minorado un 55 por ciento en relación con el del ejercicio anterior (261 miles de euros), debido fundamentalmente a la minoración de los deudores y, dentro de éstos, a las deudas de la Hacienda pública, que han disminuido un 61 por ciento.

4.7.1.2.3. Fondos propios

Los fondos propios (170 miles de euros) suponen el 62 por ciento del pasivo del balance, y han disminuido un 19 por ciento en relación con los del ejercicio anterior, debido a los excedentes negativos del ejercicio (40 miles de euros).

Entre los fondos propios destaca el saldo del «Remanente», por 193 miles de euros, que equivalen al 114 por ciento de los fondos propios.

4.7.1.2.4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Su saldo (19 miles de euros) se ha minorado significativamente respecto al del ejercicio anterior (80 miles de euros), y corresponde en su totalidad a subvenciones de capital.

4.7.1.2.5. Acreedores a corto plazo

Su saldo (87 miles de euros) se ha minorado un 22 por ciento en relación con el del ejercicio anterior (112 miles de euros), debido fundamentalmente a la disminución del importe de los acreedores comerciales (un 26 por ciento).

4.7.1.3. Cuenta de Resultados

Los gastos de la Fundación ascendieron a 336 miles de euros, de los que el 45 por ciento corresponde a aprovisionamientos, el 32 por ciento a personal y el 12 por ciento a otros gastos. Dichos gastos totales son inferiores en un 23 por ciento a los del ejercicio anterior (434 miles de euros), tendencia asimismo concurrente en aprovisionamientos, que han disminuido un 35 por ciento, y en gastos de personal, con una disminución del 16 por ciento.

Los ingresos del ejercicio ascendieron a 295 miles de euros, cifra inferior en un 24 por ciento a la del ejercicio anterior (391 miles de euros).

Los excedente del ejercicio fueron negativos por 40 miles de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior (43 miles de euros).

4.7.1.4. Memoria

La memoria no se ajusta al PGC, al concurrir en la misma las siguientes carencias o deficiencias:

a) No incluye un apartado relativo a la aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios.

b) No informa sobre el destino de ingresos y rentas e ingresos, por lo que no es posible verificar el cumplimiento del artículo 25.1 de la LF y 14.2 del RFE. Tampoco informa sobre los gastos de administración, no pudiendo verificar si los mismos rebasan el límite fijado en la disposición transitoria tercera de la LF.

c) En lo referente a la información presupuestaria, se constatan las siguientes deficiencias:

— No informa sobre las bases de liquidación del presupuesto.

— No incorpora un presupuesto por programas.

— No informa sobre las desviaciones en la liquidación del presupuesto ni sus causas.

— La liquidación del presupuesto y el cuadro de financiación no se ajustan al modelo fijado en dicho PGC.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, **Ubaldo Nieto de Alba.**—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Manuel Núñez Pérez.**—La Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento, **Ana Pérez Tórtola.**—Consejero de Cuentas, **Ramón Álvarez de Miranda García.**—Consejero de Cuentas, **Lluis Armet i Coma.**—Consejero de Cuentas, **Rafael M.ª Corona Martín.**—Consejero de Cuentas, **Felipe García Ortiz.**—Consejero de Cuentas, **Luis Martínez Noval.**—Consejero de Cuentas, **Javier Medina Guijarro.**—Consejero de Cuentas, **Antonio de la Rosa Alemany.**-Consejero de Cuentas, **Juan Velarde Fuertes.**—Consejero de Cuentas, **Cirilaco de Vicente Martín.**—Fiscal del Tribunal de Cuentas, **José Barrenechea de Castro.**

ANEXOS

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2		CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
2.1		REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL
2.1.1		Contenido, presentación y estructura
	2.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en sus normas de desarrollo
	2.1.1-2	Relación de organismos cuyas cuentas se han recibido en el Tribunal de Cuentas con posterioridad a 31/08/01
2.1.3		Consistencia interna
	2.1.3-1	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas
	2.1.3-2	Estado comparativo entre obligaciones pendientes de pago a 31/12/00 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/00 por transferencias internas
2.2		ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
	2.2-1	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Créditos definitivos. Detalle por subsectores
	2.2-2	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Obligaciones reconocidas netas. Detalle por subsectores
	2.2-3	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Créditos definitivos. Detalle por subsectores
	2.2-4	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Obligaciones reconocidas netas. Detalle por subsectores
	2.2-5	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Previsiones definitivas. Detalle por subsectores
	2.2-6	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Derechos reconocidos netos. Detalle por subsectores
	2.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del estado
	2.2-8	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2-9	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-10	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.2-11	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Datos agregados de las entidades integradas
	2.2-12	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	2.2-13	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2-14	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2-15	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-16	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.2-17	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y Organismos Autónomos del Estado
	2.2-18	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-19	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.2-20	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	2.2-21	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.2-22	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.2-23	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2-24	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
2.2.1		Modificaciones de créditos
	2.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2000
	2.2.1-2	Diferencias entre créditos y previsiones de ingresos en los conceptos de transferencias entre entidades integradas en la CGAPE
	2.2.1-3	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	2.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros Organismos Públicos
	2.2.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
2.2.2		Ejecución presupuestaria
	2.2.2-1	Deficiencias en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Administración General del Estado
	2.2.2-2	Deficiencias en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Organismos Autónomos del Estado
	2.2.2-3	Deficiencias en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-4	Deficiencias en la liquidación presupuestaria del ejercicio. Otros Organismos Públicos
	2.2.2-5	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 2.2.2.A.1.18). Administración General del Estado
	2.2.2-6	Detalle por anticipados de las deficiencias del punto A3.1) del epígrafe 2.2.2. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.2.2-7	Resultado de operaciones comerciales agregado

EPIGRAFE	NUMERO	DESCRIPCION
	2.2.2-3	Desviaciones en el Resultado de operaciones comerciales
2.2.3		**Resultados de la ejecución presupuestaria**
	2.2.3-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas
	2.2.3-2	Repercusión de las deficiencias señaladas en el epígrafe 2.2.2 sobre el resultado y el saldo presupuestario
2.3		**BALANCE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
	2.3-1	Balance agregado por subsectores del ejercicio 2000
	2.3-2	Balance del ejercicio 2000. Administración General del Estado
	2.3.3	Balance del ejercicio 2000. Organismos Autónomos del Estado
	2.3-4	Balance del ejercicio 2000. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.3-5	Balance del ejercicio 2000. Otros Organismos Públicos
2.3.1		**Activo**
	2.3.1-1	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.3.1-2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.3.1 3	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.3.1-4	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
2.3.2		**Pasivo**
	2.3.2-1	Composición del endeudamiento según el balance agregado a 31/12/00
	2.3.2-2	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	2.3.2-3	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado
	2.3.2-4	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado
	2.3.2-5	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Administración General del Estado
	2.3.2-6	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.3.2-7	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Organismos Autónomos del Estado
	2.3.2 8	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.3.2-9	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.3.2-10	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.3.2-11	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Otros Organismos Públicos
	2.3.2-12	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
2.4		**CUENTA AGREGADA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
	2.4-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada por subsectores del ejercicio 2000
	2.4-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	2.4-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos Autónomos del Estado
	2.4-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades de Sistema de la Seguridad Social
	2.4-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros Organismos Públicos
2.4.3		**Resultado del ejercicio**
	2.4.3-1	Deficiencias en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Administración General del Estado
	2.4.3-2	Deficiencias en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Organismos Autónomos del Estado
	2.4.3-3	Deficiencias en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.4.3-4	Deficiencias en el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Otros Organismos Públicos
2.5		**MEMORIA**
2.5.1		**Remanente de tesorería**
	2.5.1-1	Estado del Remanente de Tesorería. Administración General del Estado
	2.5.1-3	Estado del Remanente de Tesorería. Entidades de Sistema de la Seguridad Social
2.5.2		**Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)**
	2.5.2-1	Detalle de la evolución y situación de los Anticipos de Tesorería concedidos en el ejercicio. Administración General del Estado
	2.5.2-2	Detalle de la evolución y situación de los Anticipos de Tesorería concedidos en ejercicios anteriores. Administración General del Estado
2.5.3		**Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**
	2.5.3-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	2.5.3-2	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Administración General del Estado

EPIGRAFE	NUMERO	DESCRIPCION
	2.5.3-3	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.5.3-4	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.5.3-5	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
2.5.4		**Avales**
	2.5.4-1	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación. Autorizado
	2.5.4-2	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Dispuesto
	2.5.4-3	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Cancelado
	2.5.4-4	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Saldo Disponible
	2.5.4-5	Situación de los Avales concedidos por el Tesoro (Saldos Disponibles)
	2.5.4-6	Situación a 31/12/00 de los Avales concedidos por el Tesoro
3		**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES**
3.1		**REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL**
	3.1-1a	Balance agregado (en millones de pesetas)
	3.1-1b	Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (en millones de pesetas)
	3.1-2a	Balance agregado (en miles de euros)
	3.1-2b	Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (en miles de euros)
	3.1-3	Empresas estatales cuyas cuentas figuran agregadas en la Cuenta General
	3.1-4	Empresas estatales cuyas cuentas no figuran agregadas en la Cuenta General
	3.1-5	Empresas estatales que han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000 y que no figuran agregadas en la Cuenta General
	3.1-6	Empresas estatales que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000
	3.1-7	Empresas estatales que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999
	3.1-8	Empresas estatales que han rendido sus cuentas anuales incompletas
	3.1-9	Grupos de empresas estatales que han rendido cuentas anuales consolidadas
	3.1-10	Grupos de empresas estatales que no han rendido cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1999
3.4		**MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES**
	3.4-1a	Entidades de seguro. Balance agregado (en millones de pesetas)
	3.4-1b	Entidades de seguro. Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (en millones de pesetas)
	3.4-2a	Entidades de seguro. Balance agregado (en miles de euros)
	3.4-2b	Entidades de seguro. Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (en miles de euros)
	3.4-3a	Instituto de Crédito Oficial. Balance (en millones de pesetas)
	3.4-3b	Instituto de Crédito Oficial. Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (en millones de pesetas)
	3.4-4a	Instituto de Crédito Oficial. Balance (en miles de euros)
	3.4-4b	Instituto de Crédito Oficial. Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (en miles de euros)
4		**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES**
	4.1	Fundaciones integradas en la Cuenta General que han rendido sus cuentas con posterioridad al plazo fijado legalmente (31 de agosto de 2001)
	4.2	Fundaciones integradas en la Cuenta General que no han rendido la Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero
	4.3	Deficiencias en la documentación presentada por las Fundaciones integradas en la Cuenta General
	4.4	Fundaciones en la que el informe de auditoría fue emitido con posterioridad a la aprobación de las cuentas
	4.5	Fundaciones cuyas cuentas están integradas en la Cuenta General
	4.6	Balance agregado de las Fundaciones integradas en la Cuenta General
	4.7	Cuenta de resultados agregada de las Fundaciones integradas en la Cuenta General
	4.8	Excedentes del ejercicio de las Fundaciones integradas en la Cuenta General
	4.9	Deficiencias en la Memoria de las Fundaciones integradas en la Cuenta General

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

(en miles de euros)

Código	Entidad	Créditos iniciales
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (Art.1.a LPGE/00)	**139.292.126**
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO (Art.1.b LPGE/00)	
	Ministerio de Asuntos Exteriores	
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	233.912
	Ministerio de Justicia	
13101	Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	5.943
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	61.190
	Ministerio de Defensa	
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	7.509
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GINDEF)	189.551
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	4.671
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	535.907
14204	Servicio Militar de Construcciones	11.128
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	88.320
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	116.426
	Ministerio de Economía / Hacienda	
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	3.479
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	161.576
15107	Comisionado para el Mercado de Tabacos	7.166
15108	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)	3.231
15201	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	73.307
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	66.997
15203	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	1.954.886
	Ministerio de Interior	
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	468.187
16102	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	22.156
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	37.260
	Ministerio de Fomento	
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	33.050
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	2.090
17240	Centro Español de Metrología	7.033
	Ministerio de Educación / Cultura y Deportes	
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	129.695
18102	Biblioteca Nacional	35.724
18103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (GIEEC)	261.672
18104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	30.927
18108	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	46.533
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)	17.283
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	11.965
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	261.829
18203	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	8.640
18207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	100.525

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

(en miles de euros)

Código	Entidad		Créditos iniciales
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		
19101	Instituto Nacional de Empleo (INEM)		12.935.206
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)		518.565
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)		27.892
19105	Instituto de la Mujer		20.326
19106	Consejo de la Juventud de España	**(no integrada)**	1.501
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)		21.691
	Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología		
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo Comarcas Mineras		976.442
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)		61.649
20203	Centro de Invertigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)		51.875
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
21112	Agencia para el Aceite de Oliva		5.328
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)		159.452
21208	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marin		5.310
21209	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria		45.178
21210	Instituto Español de Oceanografía (IEO)		29.727
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)		5.979.838
	Ministerio de Administraciones Públicas		
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)		67.016
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)		1.137.639
	Ministerio de Medio Ambiente		
23101	Parques Nacionales		81.235
23225	Confederación Hidrográfica del Duero		29.108
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro		37.382
23227	Confederación Hidrográfica del Sur de España		23.554
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		84.044
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana		34.887
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar		18.481
23232	Confederación Hidrográfica del Segura		37.148
23233	Confederación Hidrográfica del Norte de España		77.671
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo		98.260
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla		45.777
23237	Parque de Maquinaria		12.705
23238	Instituto Tecnológico Geominero de España		22.416
	Ministerio de la Presidencia		
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales		3.276
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)		6.008
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional		83.455
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)		68.908
	Ministerio de Sanidad y Consumo		
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)		11.383
26103	Agencia Española del Medicamento		13.445
26203	Instituto de Salud Carlos III		113.054
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**27.946.600**

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

(en miles de euros)

Código	Entidad	Créditos iniciales
	ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Art. 1.c LPGE/99)	
	- Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social	
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	53.259.903
	Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	26.160.708
	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	2.973.043
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.196.739
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	1.450.169
	- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	
2	LA PREVISORA	19.124
4	MIDAT MUTUA	114.835
7	MUTUA MONTAÑESA	66.539
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	427.077
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	139.457
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	89.064
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	32.678
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL	33.063
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	67.280
21	MUTUA DE NAVARRA	19.251
25	MUPA	17.835
35	FIMAC	39.773
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	17.442
39	INTERCOMARCAL	65.238
48	PAKEA	33.780
61	FREMAP	1.111.551
72	SOLIMAT	21.315
85	MUTUA EGARA	50.563
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	28.302
126	MUTUAL CYCLOPS	259.163
151	ASEPEYO	859.192
183	MUTUA BALEAR	75.125
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	85.791
247	GREMIAT	25.464
263	MADÍN	52.529
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	79.616
271	UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	81.569
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	34.077
274	IBERMUTUAMUR	331.708
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	551.375
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**89.870.338**

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

(en miles de euros)

Código	Entidad		Créditos iniciales
	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		
	- Con presupuesto limitativo (Art. 1.d LPGE/99)		
	Ministerio de Asuntos Exteriores		
12301	Instituto Cervantes		41.524
	Ministerio de Justicia		
13301	Agencia de Protección de Datos (APD)		3.469
	Ministerio de Economía / Hacienda		
15301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	**(no integrada)**	178.507
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)		690.007
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		
19301	Consejo Económico y Social (CES)		6.516
	Ministerio de la Presidencia		
25302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)		32.892
	- Sin presupuesto limitativo (Art. 1.g LPGE/99)		
	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		
	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)		
	Comisión Nacional de la Energía (CNE)		
	Consorcio de la Zona Especial Canaria		
	TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		**952.915**
	TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTíCULO 2 LPGE/00		**258.061.979**

RELACIÓN DE ORGANISMOS CUYAS CUENTAS SE HAN RECIBIDO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS CON POSTERIORIDAD A 31/08/01

Código	Entidad
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
	Ministerio de Asuntos Exteriores
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
	Ministerio de Justicia
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)
	Ministerio de Defensa
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GINDEF)
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)
14204	Servicio Militar de Construcciones
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)
	Ministerio de Economía / Hacienda
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)
15107	Comisionado para el Mercado de Tabacos
15108	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)
15201	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)
15202	Parque Móvil del Estado (PME)
15203	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)
	Ministerio de Interior
16101	Jefatura de Tráfico (JT)
16102	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias
	Ministerio de Fomento
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
17239	Centro Nacional de Información Geográfica
17240	Centro Español de Metrología
	Ministerio de Educación / Cultura y Deportes
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)
18103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (GIEEC)
18104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
18203	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
18207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

RELACIÓN DE ORGANISMOS CUYAS CUENTAS SE HAN RECIBIDO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS CON POSTERIORIDAD A 31/08/01

Código	Entidad	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
19101	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	
19105	Instituto de la Mujer	
19106	Consejo de la Juventud de España	**(no integrado)**
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	
	Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología	
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo Comarcas Mineras	
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	
20203	Centro de Invertigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
21208	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos	
21209	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	
21210	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	
	Ministerio de Administraciones Públicas	
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	
	Ministerio de Medio Ambiente	
23101	Parques Nacionales	
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	
23237	Parque de Maquinaria	
23238	Instituto Tecnológico Geominero de España	
	Ministerio de la Presidencia	
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	
	Ministerio de Sanidad y Consumo	
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	
26103	Agencia Española del Medicamento	
26203	Instituto de Salud Carlos III	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.1-2/3
2000

RELACIÓN DE ORGANISMOS CUYAS CUENTAS SE HAN RECIBIDO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS CON POSTERIORIDAD A 31/08/01

Código	Entidad	
	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	
	Ministerio de Asuntos Exteriores	
12301	Instituto Cervantes	
	Ministerio de Justicia	
13301	Agencia de Protección de Datos (APD)	
	Ministerio de Economía / Hacienda	
15301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	**(no integrado)**
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	
	Ministerio de la Presidencia	
25302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	
	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	
	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	
	Comisión Nacional de la Energía (CNE)	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.3-1
2000

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS

(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Derechos reconocidos en el ejercicio	Diferencias positivas	Nº de operaciones que producen diferencias positivas	Diferencias negativas	Nº de operaciones que producen diferencias negativas	Diferencia neta
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De Estado a OAE	2.489.907	2.493.269	382	7	(3.744)	13	(3.362)
De Estado a ESSS	29.204.370	29.195.135	12.497	1	(3.261)	1	9.236
De Estado a OOP	913.927	913.747	181	1	0	-	181
De OAE a Estado	2.199.630	2.197.329	2.301	1	0	-	2.301
De OAE a OAE	65.716	63.851	1.999	14	(134)	6	1.865
De OAE a ESSS	1.950	501	1.449	1	0	-	1.449
De OAE a OOP	815	758	58	2	0	-	58
De ESSS a Estado	1.889.029	1.898.084	0	-	(9.055)	1	(9.055)
De ESSS a OAE	0	64	0	-	(64)	1	(64)
De ESSS a ESSS	2.222.818	2.268.428	350	-	(45.960)	-	(45.610)
	0						0
Total Transferencias corrientes	**38.988.162**	**39.031.164**	**19.216**	**27**	**(62.218)**	**22**	**(43.002)**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De Estado a OAE	1.054.668	1.056.061	5.399	3	(6.792)	11	(1.393)
De Estado a ESSS	460.246	460.196	50	1	0	0	50
De Estado a OOP	40.050	40.050	0	-	0	0	0
De OAE a Estado	4.354	997	3.357	1	0	0	3.357
De OAE a OAE	4.657	5.380	6	1	(729)	5	(723)
De ESSS a OAE	7.813	7.813	0	-	0	-	0
De ESSS a ESSS	902	902	0	-	0	-	0
Total Transferencias de capital	**1.572.691**	**1.571.399**	**8.812**	**6**	**(7.520)**	**16**	**1.292**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**40.560.853**	**40.602.563**	**28.028**	**33**	**(69.738)**	**38**	**(41.710)**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.3-2
2000

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/00 Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/00 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/00	Derechos pendientes de cobro a 31/12/00	Diferencias positivas	Nº de operaciones que producen diferencias positivas	Diferencias negativas	Nº de operaciones que producen diferencias negativas	Diferencia neta
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De Estado a OAE	190.543	190.499	153	3	(109)	3	44
De Estado a ESSS	732.965	731.533	1.431	-	0	-	1.431
De Estado a OOP	88.459	88.279	180	1	0	-	180
De OAE a Estado	49	0	49	1	0	-	49
De OAE a OAE	1.477	1.568	0	-	(91)	2	(91)
De ESSS a Estado	9.329.496	9.081.506	247.990	-	0	-	247.990
De ESSS a OAE	0	27	0	-	(27)	1	(27)
De ESSS a ESSS	60.608	0	60.608	-	0	-	60.608
Total Transferencias corrientes	**10.403.596**	**10.093.411**	**310.412**	**5**	**(227)**	**6**	**310.185**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De Estado a OAE	145.994	140.533	5.535	4	(74)	2	5.461
De Estado a ESSS	69.801	69.771	30	1	0	-	30
De Estado a OOP	11.653	11.653	0	-	0	-	0
De OAE a OAE	51	763	6	1	(718)	2	(712)
Total Transferencias de capital	**227.499**	**222.720**	**5.571**	**6**	**(792)**	**4**	**4.779**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**10.631.095**	**10.316.131**	**315.983**	**11**	**(1.019)**	**10**	**314.964**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-1
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
CRÉDITOS DEFINITIVOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Funciones	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	289.617	0	0	6.606	296.223
12. Administración general	309.883	133.812	0	0	443.695
13. Relaciones exteriores	612.546	265.858	0	49.443	927.847
14. Justicia	1.517.395	43.441	0	3.476	1.564.312
15. Protección y seguridad nuclear	0	0	0	32.892	32.892
21. Defensa	5.815.881	331.123	0	0	6.147.004
22. Seguridad y protección civil	3.997.855	364.660	0	0	4.362.515
31. Seguridad y protección social	8.941.649	9.321.562	65.625.202	0	83.888.413
32. Promoción social	21.762	4.978.368	0	0	5.000.130
41. Sanidad	381.525	1.406.034	27.371.888	0	29.159.447
42. Educación	1.406.597	139.303	200.464	0	1.746.364
43. Vivienda y urbanismo	637.123	0	0	0	637.123
44. Bienestar comunitario	285.450	82.472	0	0	367.922
45. Cultura	253.725	535.628	0	0	789.353
46. Otros servicios comunitarios y sociales	199.361	0	0	0	199.361
51. Infraestructuras básicas y transportes	7.460.072	458.373	0	0	7.918.445
52. Comunicaciones	183.353	0	0	0	183.353
53. Infraestructuras agrarias	329.451	87.377	0	0	416.828
54. Investigación científica, técnica y aplicada	2.404.580	689.289	0	0	3.093.869
55. Información básica y estadística	107.058	172.279	0	0	279.337
61. Regulación económica	1.013.514	157.584	0	963.260	2.134.358
62. Regulación financiera	2.153.655	3.231	0	0	2.156.886
71. Agricultura, ganadería y pesca	889.950	6.163.767	0	0	7.053.717
72. Industria	883.655	56.677	0	0	915.332
73. Energía	42.047	0	0	0	42.047
74. Minería	19.669	1.353.923	0	0	1.373.592
75. Turismo	28.480	76.123	0	0	104.603
79. Comercio	722.567	0	0	0	722.567
80. Transferencias internas	34.311.849	2.312.784	0	0	36.624.633
81. Transferencias a Administraciones Públicas territoriales	23.615.594	0	0	0	23.615.594
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	7.035.887	0	0	0	7.035.887
01. Deuda Pública	56.303.077	0	0	0	56.303.077
TOTAL	166.154.327	29.132.668	93.197.554	1.055.677	289.540.226

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-2
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Funciones	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	282.950	0	0	5.729	288.679
12. Administración general	289.743	122.058	0	0	411.801
13. Relaciones exteriores	574.739	261.099	0	37.861	873.699
14. Justicia	1.490.376	37.632	0	3.291	1.531.299
15. Protección y seguridad nuclear	0	0	0	28.013	28.013
21. Defensa	5.690.595	277.267	0	0	5.967.862
22. Seguridad y protección civil	3.891.269	291.411	0	0	4.182.680
31. Seguridad y protección social	6.891.574	9.156.659	64.467.406	0	80.515.639
32. Promoción social	20.639	4.706.860	0	0	4.727.499
41. Sanidad	370.847	1.348.250	27.163.866	0	28.882.963
42. Educación	1.355.095	112.228	199.059	0	1.666.382
43. Vivienda y urbanismo	548.857	0	0	0	548.857
44. Bienestar comunitario	259.532	53.091	0	0	312.623
45. Cultura	239.481	463.934	0	0	703.415
46. Otros servicios comunitarios y sociales	194.716	0	0	0	194.716
51. Infraestructuras básicas y transportes	7.047.849	378.645	0	0	7.426.494
52. Comunicaciones	158.108	0	0	0	158.108
53. Infraestructuras agrarias	310.056	72.360	0	0	382.416
54. Investigación científica, técnica y aplicada	2.004.609	637.783	0	0	2.642.392
55. Información básica y estadística	97.591	131.400	0	0	228.991
61. Regulación económica	695.105	126.216	0	943.386	1.764.707
63. Regulación financiera	2.101.071	2.671	0	0	2.103.742
71. Agricultura, ganadería y pesca	860.607	5.982.384	0	0	6.842.991
72. Industria	675.921	22.089	0	0	698.010
73. Energía	41.676	0	0	0	41.676
74. Minería	14.196	648.768	0	0	662.964
75. Turismo	27.101	73.149	0	0	100.250
76. Comercio	419.622	0	0	0	419.622
80. Transferencias internas	34.304.300	2.278.138	0	0	36.582.438
91. Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	29.054.852	0	0	0	29.054.852
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	6.688.766	0	0	0	6.688.766
01. Deuda Pública	52.481.018	0	0	0	52.481.018
TOTAL	**159.081.661**	**27.384.092**	**91.830.331**	**1.018.280**	**279.314.364**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-3
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
CRÉDITOS DEFINITIVOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	16.491.543	1.519.636	6.135.173	694.592	24.840.944
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.500.679	1.532.452	3.949.667	263.542	8.246.340
3. Gastos financieros	17.777.901	23.136	73.193	168	17.874.398
4. Transferencias corrientes	73.051.813	22.983.467	81.142.843	3.697	177.181.820
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**109.821.936**	**26.058.691**	**91.300.876**	**961.999**	**228.143.502**
6. Inversiones reales	6.371.084	1.286.476	754.401	93.058	8.505.019
7. Transferencias de capital	6.687.920	1.435.174	31.202	156	8.154.452
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.059.004**	**2.721.650**	**785.603**	**93.214**	**16.659.471**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**122.880.940**	**28.780.341**	**92.086.479**	**1.055.213**	**244.802.973**
8. Activos financieros	4.718.130	242.408	1.033.677	464	5.994.679
9. Pasivos financieros	38.555.257	109.919	77.398	0	38.742.574
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**43.273.387**	**352.327**	**1.111.075**	**464**	**44.737.253**
TOTAL	**166.154.327**	**29.132.668**	**93.197.554**	**1.055.677**	**289.540.226**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-4
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	16.301.868	1.387.383	6.036.179	680.567	24.405.997
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.372.673	1.422.030	3.785.487	253.811	7.834.001
3. Gastos financieros	17.732.206	11.747	65.036	46	17.809.035
4. Transferencias corrientes	72.258.553	22.421.882	80.438.905	2.602	175.121.942
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**108.665.300**	**25.243.042**	**90.325.607**	**937.026**	**225.170.975**
6. Inversiones reales	5.902.909	957.802	616.047	80.821	7.557.579
7. Transferencias de capital	6.202.105	851.254	26.730	18	7.080.107
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**12.105.014**	**1.809.056**	**642.777**	**80.839**	**14.637.686**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**120.770.314**	**27.052.098**	**90.968.384**	**1.017.865**	**239.808.661**
8. Activos financieros	3.535.349	224.456	784.750	415	4.544.970
9. Pasivos financieros	34.775.998	107.538	77.197	0	34.960.733
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**38.311.347**	**331.994**	**861.947**	**415**	**39.505.703**
TOTAL	**159.081.661**	**27.384.092**	**91.830.331**	**1.018.280**	**279.314.364**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-5
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
PREVISIONES DEFINITIVAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	48.129.049	13.385.151	57.094.702	0	118.608.902
2. Impuestos indirectos	51.434.015	0	0	0	51.434.015
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.211.856	842.544	989.087	63.641	4.107.128
4. Transferencias corrientes	5.380.411	8.811.604	31.135.066	915.367	46.242.448
5. Ingresos patrimoniales	3.531.307	2.345.564	124.217	8.453	6.009.541
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**110.686.638**	**25.384.863**	**89.343.072**	**987.461**	**226.402.034**
6. Enajenación de inversiones reales	138.233	228.502	15.452	0	382.187
7. Transferencias de capital	1.815.267	1.554.409	463.432	40.260	3.873.368
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.953.500**	**1.782.911**	**478.884**	**40.260**	**4.255.555**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**112.640.138**	**27.167.774**	**89.821.956**	**1.027.721**	**230.657.589**
8. Activos financieros	687.438	1.868.648	70.920	27.956	2.654.962
9. Pasivos financieros	0	96.246	0	0	96.246
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**687.438**	**1.964.894**	**70.920**	**27.956**	**2.751.208**
TOTAL	**113.327.576**	**29.132.668**	**89.892.876**	**1.055.677**	**233.408.797**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-6
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	53.179.375	14.854.681	60.766.335	0	128.800.391
2. Impuestos indirectos	52.222.903	0	0	0	52.222.903
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.448.383	1.268.616	1.431.198	61.267	5.209.464
4. Transferencias corrientes	5.972.097	8.609.908	31.515.584	915.126	47.012.715
5. Ingresos patrimoniales	6.144.210	69.233	343.775	2.921	6.560.139
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**119.966.968**	**24.802.438**	**94.056.892**	**979.314**	**239.805.612**
6. Enajenación de inversiones reales	78.238	296.262	20.614	21	395.135
7. Transferencias de capital	1.964.051	1.562.364	551.122	40.260	4.117.797
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.042.289**	**1.858.626**	**571.736**	**40.281**	**4.512.932**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**122.009.257**	**26.661.064**	**94.628.628**	**1.019.595**	**244.318.544**
8. Activos financieros	810.539	5.591	98.872	366	915.368
9. Pasivos financieros	43.644.231	90.342	0	0	43.734.573
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**44.454.770**	**95.933**	**98.872**	**366**	**44.649.941**
TOTAL	**166.464.027**	**26.756.997**	**94.727.500**	**1.019.961**	**288.968.485**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-7
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Secciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
01.	Casa de su Majestad el Rey	6.516	0	6.516	6.516	6.516	0	6.516	0
02.	Cortes Generales	132.052	0	132.052	132.052	132.052	0	132.052	0
03.	Tribunal de Cuentas	37.538	28	37.566	34.819	34.811	2.755	33.243	1.567
04.	Tribunal Constitucional	12.059	0	12.059	10.639	10.438	1.101	10.238	201
05.	Consejo de Estado	7.732	1	7.733	6.599	6.599	1.134	6.299	195
06.	Deuda Pública	22.751.674	23.734.403	46.486.077	52.482.686	52.481.019	-5.995.059	52.309.581	109.447
07.	Clases Pasivas	5.952.162	151.455	6.103.617	6.072.984	6.072.984	30.633	6.070.918	2.053
08.	Consejo General del Poder Judicial	33.668	912	57.578	34.491	34.028	9.550	28.244	2.224
12.	Ministerio de Asuntos Exteriores	842.635	44.025	886.660	852.883	849.917	36.743	772.184	31.572
13.	Ministerio de Justicia	883.757	6.449	890.206	852.616	851.450	37.756	686.368	25.033
14.	Ministerio de Defensa	5.802.199	584.831	6.387.030	6.387.042	6.257.833	129.197	5.368.841	235.985
15.	Ministerio de Economía y Hacienda	5.383.448	328.783	5.712.231	5.122.638	5.113.182	590.049	4.551.220	469.648
16.	Ministerio de Interior	4.293.890	540.669	4.834.559	4.711.751	4.705.367	129.192	4.186.805	438.718
17.	Ministerio de Fomento	6.547.686	54.134	6.601.820	6.415.039	6.297.340	320.990	5.010.923	852.852
18.	Ministerio de Educación / Cultura y Deportes	3.920.807	(1.286.125)	2.634.682	2.573.477	2.561.470	73.212	2.204.754	297.578
19.	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5.073.854	44.083	5.117.937	5.090.854	5.085.214	50.765	4.292.561	743.211
20.	Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología	3.476.577	57.608	3.534.185	3.288.345	2.965.588	568.597	1.861.078	666.734
21.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	372.122	17.992	1.390.114	1.366.252	1.354.867	35.247	1.055.148	199.069
22.	Ministerio de Administraciones Públicas	400.841	46.480	447.321	428.118	414.214	33.107	356.965	30.201
23.	Ministerio de Medio Ambiente	1.905.642	6.546	1.912.188	1.675.624	1.580.613	231.575	1.105.313	248.082
25.	Ministerio de la Presidencia	285.018	1.277	286.295	283.168	281.397	4.898	253.140	22.229
26.	Ministerio de Sanidad y Consumo	25.551.400	331.251	25.882.651	25.897.482	25.896.813	-3.868	25.682.826	203.478
31.	Gastos de Diversos Ministerios	1.821.742	277.457	2.099.199	2.036.308	2.018.808	82.391	1.435.003	561.506
32.	Entes Territoriales	27.143.047	1.526.227	28.740.274	28.450.931	28.425.349	320.919	28.142.120	264.327
33.	Fondo de Compensación Interterritorial	850.268	245.573	1.095.831	847.951	847.951	247.880	744.020	45.652
34.	Relaciones Financieras con la Unión Europea	6.810.764	225.132	7.035.896	6.688.766	6.688.766	347.129	5.913.267	775.500
Total Administración General del Estado		**139.292.126**	**26.862.201**	**166.154.327**	**159.832.022**	**159.081.661**	**7.072.666**	**150.427.169**	**6.074.373**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/1
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	233.912	25.133	259.045	255.569	255.011	4.034	172.494	42.796
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores	**233.912**	**25.133**	**259.045**	**255.569**	**255.011**	**4.034**	**172.494**	**42.796**
13101	Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	5.943	166	6.109	3.953	3.921	2.188	3.518	0
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	61.190	0	61.190	60.638	57.944	3.246	54.834	2.770
	Total Ministerio de Justicia	**67.133**	**166**	**67.299**	**64.591**	**61.865**	**5.434**	**58.351**	**2.770**
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	7.509	0	7.509	7.217	7.216	293	6.131	1.042
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GINDEF)	189.561	7.070	196.621	185.153	173.037	23.584	68.828	5.339
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	4.671	3	4.674	3.919	3.919	755	3.899	20
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	535.906	2.520	538.426	517.457	515.456	22.970	495.317	17.543
14204	Servicio Militar de Construcciones	11.128	0	11.128	9.210	9.210	1.918	8.986	224
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	88.320	19.207	107.527	99.204	99.186	12.342	72.906	22.279
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	116.426	26.480	142.911	119.967	114.800	28.061	103.988	6.239
	Total Ministerio de Defensa	**953.511**	**55.285**	**1.008.796**	**942.111**	**918.873**	**89.923**	**760.056**	**52.686**
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	3.479	8	3.487	2.719	2.701	786	2.613	5
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	161.576	1.202	162.778	127.460	123.983	38.795	102.914	1.170
15107	Comisionado para el Mercado de Tabacos	7.166	4	7.170	3.193	2.998	4.172	2.592	4
15108	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)	3.231	0	3.231	2.787	2.671	560	2.581	90
15201	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	70.007	2.016	76.123	70.790	70.149	2.974	65.150	2.000
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	66.986	(10.319)	40.677	45.257	45.202	5.745	41.620	3.041
15203	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	1.951.386	365	1.955.251	1.902.813	1.901.435	53.816	1.899.972	1.463
	Total Ministerio de Economía / Hacienda	**2.270.641**	**(13.924)**	**2.256.717**	**2.157.984**	**2.152.169**	**104.548**	**2.117.418**	**7.581**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	468.187	182.198	650.385	610.199	567.276	53.109	492.652	33.487
16102	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	22.156	69	22.225	2.685	2.086	20.139	1.992	22
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	37.260	72	37.332	33.711	33.711	3.621	31.430	2.281
	Total Ministerio de Interior	**527.603**	**182.339**	**709.942**	**646.595**	**603.073**	**76.869**	**526.073**	**35.790**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	33.060	54	33.104	30.720	30.719	2.385	28.361	1.719
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	2.780	82	2.172	1.895	1.860	812	1.296	46
17240	Centro Español de Metrología	7.333	296	7.329	6.145	6.056	1.273	4.748	882
	Total Ministerio de Fomento	**42.173**	**432**	**42.605**	**38.260**	**38.135**	**4.470**	**34.395**	**2.649**

CUENTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/2
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	129.695	3.831	133.526	120.734	117.571	15.955	89.517	13.672
18102	Biblioteca Nacional	35.724	89	35.813	32.187	31.857	3.956	24.048	108
18103	Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Educación y Cultura (GIEEC)	261.672	(76.703)	184.970	144.029	121.249	63.721	64.897	21.668
18104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	50.977	11.462	62.389	40.922	40.876	1.513	24.767	1.098
18108	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	46.538	496	47.028	45.839	44.277	2.751	38.883	2.580
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)	17.283	14.468	31.751	28.710	28.443	3.308	11.776	501
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	11.985	2.018	13.983	12.896	12.856	1.087	10.599	2.297
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	261.829	14.834	276.663	260.879	260.879	15.784	260.879	0
18203	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	8.640	1.861	10.501	9.840	9.691	810	9.252	588
18207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	100.520	6.988	107.113	103.160	102.870	4.243	90.381	8.208
	Total Ministerio de Educación / Cultura y Deportes	**904.794**	**(21.057)**	**883.737**	**798.695**	**770.609**	**113.128**	**624.813**	**45.500**
19101	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	12.955.206	520.030	13.455.236	13.146.928	13.121.829	333.407	12.893.429	8.817
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	518.585	59	518.624	447.888	447.688	70.936	429.198	18.843
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	27.892	(1.160)	26.732	21.774	21.649	5.083	19.271	102
19105	Instituto de la Mujer	20.326	1.603	21.929	20.813	20.532	1.397	14.366	5.740
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	21.631	7.383	29.074	25.449	25.449	3.625	22.363	1.958
	Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	**13.523.690**	**527.915**	**14.051.595**	**13.662.252**	**13.637.147**	**414.448**	**13.377.627**	**35.460**
20101	Inst.para la Reestruct.de la Min.del Carbón y Des.Alternativo Com.Mineras	976.442	377.481	1.353.923	1.250.128	848.768	505.156	711.757	69.509
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	61.649	45	61.694	28.366	26.104	35.590	24.354	3.160
20203	Centro de Inv.Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	51.875	8.922	60.797	54.149	54.150	6.647	47.379	6.199
	Total Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología	**1.089.966**	**386.448**	**1.476.414**	**1.332.638**	**931.022**	**545.392**	**784.490**	**78.868**
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	5.328	66	5.394	4.553	4.553	841	4.467	65
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	189.452	29.738	189.190	188.649	177.690	11.490	160.764	1.002
21208	Fondo de Reg.y Organización del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos	5.310	4.707	10.017	9.701	9.701	316	8.580	674
21209	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	45.178	5.764	50.942	47.067	46.750	4.192	34.260	0
21210	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	29.728	2.027	31.755	29.400	28.656	3.099	24.715	0
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	5.979.838	(14.266)	5.965.572	5.795.913	5.794.784	170.778	5.763.112	31.682
	Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	**6.224.834**	**28.031**	**6.252.865**	**6.069.579**	**6.062.144**	**190.721**	**5.985.375**	**33.423**

CUENTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/3
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	67.016	184	67.200	64.512	64.304	2.896	62.479	917
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.137.639	181	1.137.820	1.081.977	1.080.863	56.957	1.053.570	22.469
	Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.204.655	365	1.205.020	1.146.489	1.145.167	59.853	1.116.048	23.376
23101	Parques Nacionales	81.235	6.141	87.376	76.427	72.359	15.017	48.904	4.922
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	29.108	0	29.108	26.810	26.810	2.298	21.422	5.388
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	37.382	166	37.548	34.159	34.159	3.389	26.603	7.556
23227	Confederación Hidrográfica del Sur de España	23.554	1.634	25.188	24.504	24.504	684	17.772	6.732
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	84.044	323	84.367	59.312	58.693	25.674	47.574	11.119
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	34.887	38	34.925	31.705	31.705	3.220	22.148	9.263
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	18.481	88	18.569	17.483	17.250	1.319	15.063	2.187
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	37.148	0	37.148	31.132	30.991	6.157	13.869	17.123
23233	Confederación Hidrográfica del Norte de España	77.671	55	77.726	43.891	43.845	33.881	24.772	4.487
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	98.260	143	98.403	89.491	85.855	12.548	74.874	10.969
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	45.777	0	45.777	33.389	32.497	13.280	28.876	3.621
23237	Parque de Maquinaria	12.705	5	12.710	8.960	8.959	3.751	8.705	255
23238	Instituto Tecnológico Geominero de España	22.416	2.810	25.226	24.315	23.133	2.093	15.905	7.228
	Total Ministerio de Medio Ambiente	602.668	11.403	614.071	501.578	490.760	123.311	366.484	90.850
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.276	24	3.300	3.030	2.862	438	2.730	132
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	6.008	50	6.058	5.580	5.305	753	4.976	119
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	83.455	1.565	85.020	82.184	82.126	2.894	69.204	12.923
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	68.908	31	68.939	65.259	63.628	5.311	61.171	2.107
	Total Ministerio de Presidencia	161.647	1.670	163.317	156.053	153.921	9.396	138.080	15.281
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	11.383	323	11.706	10.868	10.848	858	9.466	392
26103	Agencia Española del Medicamento	13.445	451	13.896	12.837	12.719	1.177	10.688	1.968
26203	Instituto de Salud Carlos III	113.054	2.589	115.643	111.086	110.629	5.014	96.085	3.031
	Total Ministerio de Sanidad y Consumo	137.882	3.363	141.245	134.791	134.196	7.049	116.239	5.391
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		27.945.099	1.187.569	29.132.668	27.907.186	27.384.092	1.748.576	26.178.353	472.441

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-9/1
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Entidades	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	53.259.903	1.651.080	54.910.983	54.447.196	54.446.566	464.417	53.582.753	863.813
	Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	25.161.069	395.427	25.556.496	25.525.712	25.507.157	49.339	25.233.159	273.998
	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	2.973.043	21.361	2.994.404	2.916.805	2.905.887	88.517	2.842.422	63.465
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.180.749	20.957	1.201.706	1.196.009	1.196.009	5.697	1.169.725	26.284
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	1.450.169	61.384	1.511.553	1.373.592	1.363.690	147.863	1.243.947	119.743
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		**85.040.923**	**2.258.169**	**87.299.092**	**86.457.325**	**86.419.059**	**880.033**	**84.471.346**	**1.947.713**
2	LA PREVISORA	19.134	4.235	23.369	22.190	22.190	1.179	19.202	2.988
4	MIDAT MUTUA	115.319	28.014	143.333	39.417	108.417	14.916	108.341	2.076
7	MUTUA MONTANESA	66.735	17.094	83.829	75.430	75.430	8.399	74.512	918
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	429.967	112.477	542.444	497.321	497.321	53.124	474.440	22.881
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	140.094	54.833	194.927	178.900	178.900	16.027	175.017	3.883
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	89.188	12.417	101.605	99.088	99.088	12.517	86.689	12.399
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	32.790	13.910	46.700	42.505	42.505	4.200	41.006	1.499
19	REDDIS UNION MUTUAL	33.447	8.447	41.894	35.593	35.593	6.301	34.819	774
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	68.066	15.755	83.821	77.043	77.043	6.778	75.130	1.913
21	MUTUA DE NAVARRA	19.812	3.312	23.124	19.494	19.494	3.630	18.106	1.388
25	MUPA	17.865	5.243	23.108	20.876	20.876	2.232	20.432	444
35	FIMAC	59.361	7.782	67.143	53.886	53.886	4.084	52.379	1.507
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	17.477	10.326	27.803	25.926	25.926	1.877	24.997	929
39	INTERCOMARCAL	69.017	9.777	78.794	70.536	70.536	8.258	68.556	1.980
48	PAKEA	33.801	5.497	39.298	36.106	36.106	3.192	33.277	2.829
61	FREMAP	117.458	186.296	1.303.754	1.215.276	1.215.276	61.478	1.203.867	11.409
72	SOLIMAT	21.413	8.470	29.883	23.682	23.682	6.201	22.446	1.236
85	MUTUA EGARA	50.575	7.537	58.113	55.237	53.237	4.876	50.352	2.885
115	MUTUA DE CEUTA SMAT	28.731	4.815	33.546	28.303	28.303	5.243	28.170	133
126	MUTUAL CYCLOPS	260.257	70.971	331.228	306.129	306.129	25.099	296.278	9.850
151	ASEPEYO	861.251	200.219	1.061.470	970.982	970.982	90.488	920.065	50.917

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-9/2
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
183 MUTUA BALEAR	75.475	13.292	88.767	84.018	84.016	4.751	81.514	2.502
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	88.584	26.189	114.773	102.883	102.883	11.890	97.500	5.383
247 GREMIAT	25.659	971	26.630	21.027	21.027	5.603	20.754	273
263 MAZIN	53.301	9.845	63.144	57.042	57.042	5.802	52.377	4.665
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	80.022	25.767	105.789	100.795	100.795	4.994	98.124	2.671
271 UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	82.248	26.840	109.088	98.555	98.555	7.533	90.622	7.933
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	34.078	8.669	42.747	35.657	35.657	7.090	34.528	1.129
274 IBERMUTUAMUR	332.952	91.515	424.467	407.169	407.169	17.298	396.551	10.618
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	555.115	50.984	606.099	525.987	525.987	80.112	516.558	9.429
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	**4.851.953**	**1.046.509**	**5.898.462**	**5.411.272**	**5.411.272**	**487.190**	**5.239.316**	**171.956**
Total Entidades del Sistema de la Seguridad Social	**89.892.876**	**3.304.678**	**93.197.554**	**91.868.597**	**91.830.331**	**1.367.223**	**89.710.662**	**2.119.669**

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-10
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Organismos Públicos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12301 Instituto Cervantes	41.524	7.919	49.443	38.981	37.861	11.582	33.032	4.829
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	**41.524**	**7.919**	**49.443**	**38.981**	**37.861**	**11.582**	**33.032**	**4.829**
13301 Agencia de Protección de Datos (APD)	3.469	7	3.476	3.298	3.291	185	3.291	0
Total Ministerio de Justicia	**3.469**	**7**	**3.476**	**3.298**	**3.291**	**185**	**3.291**	**0**
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	690.007	273.254	963.261	945.467	943.386	19.875	845.253	98.133
Total Ministerio de Economía / Hacienda	**690.007**	**273.254**	**963.261**	**945.467**	**943.386**	**19.875**	**845.253**	**98.133**
19301 Consejo Económico y Social	6.516	89	6.605	5.731	5.729	877	5.475	82
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	**6.516**	**89**	**6.605**	**5.731**	**5.729**	**877**	**5.475**	**82**
25302 Consejo de Seguridad Nuclear	32.892	0	32.892	28.672	28.013	4.879	23.534	732
Total Ministerio de la Presidencia	**32.892**	**0**	**32.892**	**28.672**	**28.013**	**4.879**	**23.534**	**732**
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	**774.408**	**281.269**	**1.055.677**	**1.022.149**	**1.018.280**	**37.397**	**910.585**	**103.776**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-11/1
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Grupos y Funciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	293.173	3.050	296.223	288.835	288.679	7.544	279.973	4.742
12. Administración general	435.811	7.884	443.695	414.408	411.801	31.894	380.916	16.840
13. Relaciones exteriores	883.482	44.365	927.847	878.472	873.699	54.148	729.377	57.152
14. Justicia	1.502.561	61.751	1.564.312	1.536.397	1.531.299	33.013	1.396.727	41.302
15. Protección y seguridad nuclear	32.892	0	32.892	28.671	28.013	4.879	23.534	732
Total servicios de carácter general	**3.147.919**	**117.050**	**3.264.969**	**3.146.783**	**3.133.491**	**131.478**	**2.810.527**	**120.768**
21. Defensa	5.595.458	551.546	6.147.004	6.091.855	5.967.862	179.142	5.050.809	224.078
22. Seguridad y protección civil	3.894.060	468.454	4.362.514	4.199.011	4.182.680	179.834	3.634.377	450.234
Total defensa, protección civil y seguridad ciudadana	**9.489.518**	**1.020.000**	**10.509.518**	**10.290.866**	**10.150.542**	**358.976**	**8.685.186**	**674.312**
31. Seguridad y protección social	78.564.078	3.324.389	81.888.467	80.545.975	80.515.639	1.372.828	79.102.172	1.340.902
32. Promoción social	4.885.356	114.775	5.000.131	4.749.776	4.727.499	272.631	4.498.877	17.296
Total seguridad, protección y promoción social	**83.449.434**	**3.439.164**	**86.888.598**	**85.295.751**	**85.243.138**	**1.645.459**	**83.601.049**	**1.358.198**
41. Sanidad	28.525.276	634.117	29.159.393	28.902.676	28.882.963	276.430	27.869.623	987.277
42. Educación	3.049.317	(1.302.952)	1.746.365	1.681.829	1.666.382	79.982	1.468.148	153.947
43. Vivienda y urbanismo	665.678	(28.555)	637.123	580.635	548.657	88.466	388.463	77.957
44. Bienestar comunitario	398.529	(30.606)	367.923	330.029	312.623	55.299	185.198	51.989
45. Cultura	763.497	25.855	789.352	726.255	703.415	85.937	558.989	54.548
46. Otros servicios comunitarios y sociales	182.060	17.281	199.361	194.716	194.716	4.646	194.685	23
Total producción de bienes públicos de carácter social	**33.584.377**	**(684.860)**	**32.899.517**	**32.416.140**	**32.308.756**	**590.760**	**30.665.086**	**1.325.741**
51. Infraestructuras básicas y transportes	7.810.666	107.777	7.918.445	7.598.665	7.426.494	491.951	5.833.643	899.712
52. Comunicaciones	177.655	5.698	183.353	162.949	158.108	25.245	134.019	23.936
53. Infraestructuras agrarias	427.951	(11.123)	416.828	399.429	382.416	34.412	260.929	41.847

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-11/2
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Grupos y Funciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
54. Investigación científica, técnica y aplicada	3.046.218	45.651	3.093.869	2.949.902	2.642.392	451.477	1.630.871	508.514
55. Información básica y estadística	271.376	7.961	279.337	234.984	228.991	50.346	186.257	6.818
Total producción de bienes públicos de carácter econ.	**11.735.868**	**155.964**	**11.891.832**	**11.345.929**	**10.838.401**	**1.053.431**	**8.045.719**	**1.480.827**
61. Regulación económica	1.822.670	311.688	2.134.358	1.797.036	1.764.707	369.652	1.579.343	165.508
63. Regulación financiera	1.869.720	287.166	2.156.886	2.104.042	2.103.742	53.144	1.456.682	607.280
Total regulación económica de carácter general	**3.692.390**	**598.854**	**4.291.244**	**3.901.078**	**3.868.449**	**422.796**	**3.036.025**	**772.788**
71. Agricultura, ganadería y pesca	6.996.823	56.894	7.053.717	6.856.898	6.842.991	210.727	6.547.155	208.620
72. Industria	917.611	720	918.331	721.012	698.010	220.322	399.752	272.289
73. Energía	42.047	0	42.047	41.681	41.676	371	36.534	1.391
74. Minería	996.112	377.481	1.373.593	1.267.980	862.964	510.628	714.564	70.395
75. Turismo	103.332	1.271	104.603	100.933	100.250	4.353	74.533	6.606
76. Comercio	717.866	4.801	722.667	418.666	418.622	304.045	396.119	2.475
Total regulación económica de sectores productivos	**9.773.791**	**441.167**	**10.214.958**	**9.407.170**	**8.964.513**	**1.250.446**	**8.168.657**	**561.776**
80. Transferencias internas	35.839.253	785.380	36.624.633	36.583.169	36.582.438	42.195	35.324.493	1.252.542
Total transferencias internas	**35.839.253**	**785.380**	**36.624.633**	**36.583.169**	**36.582.438**	**42.195**	**35.324.493**	**1.252.542**
91. Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	27.832.530	1.783.464	29.615.994	29.071.437	29.054.852	561.142	28.667.878	292.061
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	6.810.755	225.132	7.035.887	6.688.766	6.688.766	347.120	5.912.967	775.799
Total transf. a otras admin. públicas nac.y supranac.	**34.643.285**	**2.008.596**	**36.651.881**	**35.760.203**	**35.743.618**	**908.262**	**34.580.845**	**1.067.860**
01. Deuda Pública	32.548.674	23.754.402	56.303.076	52.482.865	52.481.018	3.822.059	52.309.182	155.447
Total deuda pública	**32.548.674**	**23.754.402**	**56.303.076**	**52.482.865**	**52.481.018**	**3.822.059**	**52.309.182**	**155.447**
TOTAL	**257.904.509**	**31.635.717**	**289.540.226**	**280.629.954**	**279.314.364**	**10.225.862**	**267.226.769**	**8.770.259**

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-12
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	25.458.476	(617.532)	24.840.944	24.419.767	24.405.997	434.947	24.268.305	99.972
2. Gastos corrientes en bienes y servic	7.334.473	911.867	8.246.340	7.903.524	7.834.001	412.339	6.331.164	1.130.290
3. Gastos financieros	16.961.631	912.767	17.874.398	17.811.467	17.809.035	65.363	17.659.460	132.962
4. Transferencias corrientes	171.176.407	6.005.413	177.181.820	175.157.547	175.121.942	2.059.878	170.496.310	4.200.875
TOTAL OPERACIONES CORRIENTE	**220.930.987**	**7.212.515**	**228.143.502**	**225.292.305**	**225.170.975**	**2.972.527**	**218.755.239**	**5.564.099**
6. Inversiones reales	8.097.813	407.206	8.505.019	7.940.075	7.557.579	947.440	4.631.403	1.295.378
7. Transferencias de capital	7.274.063	880.389	8.154.452	7.607.878	7.080.107	1.074.345	5.632.538	1.052.098
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**15.371.876**	**1.287.595**	**16.659.471**	**15.547.953**	**14.637.686**	**2.021.785**	**10.263.941**	**2.347.476**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCI	**236.302.863**	**8.500.110**	**244.802.973**	**240.840.258**	**239.808.661**	**4.994.312**	**229.019.180**	**7.911.575**
8. Activos financieros	5.719.996	274.683	5.994.679	4.828.963	4.544.970	1.449.709	3.288.123	818.193
9. Pasivos financieros	15.881.850	22.860.924	38.742.574	34.960.733	34.960.733	3.781.841	34.919.467	40.491
TOTAL OPERACIONES FINANCIERA	**21.601.646**	**23.135.607**	**44.737.253**	**39.789.696**	**39.505.703**	**5.231.550**	**38.207.590**	**858.684**
TOTAL	**257.904.509**	**31.635.717**	**289.540.226**	**280.629.954**	**279.314.364**	**10.225.862**	**267.226.769**	**8.770.259**

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-13
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	17.359.511	(867.968)	16.491.543	16.311.217	16.301.868	189.675	16.215.897	85.972
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.043.234	457.445	2.500.679	2.415.265	2.372.673	128.006	1.782.215	271.388
3. Gastos financieros	16.863.741	914.160	17.777.901	17.734.634	17.732.206	45.695	17.586.760	128.841
4. Transferencias corrientes	70.101.275	2.950.538	73.051.813	72.263.523	72.258.563	793.260	69.074.854	3.050.078
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**106.367.761**	**3.454.175**	**109.821.936**	**108.724.639**	**108.665.300**	**1.156.636**	**104.659.726**	**3.510.979**
6. Inversiones reales	6.081.560	289.524	6.371.084	6.193.026	5.902.909	468.175	3.807.894	749.823
7. Transferencias de capital	6.367.518	320.402	6.687.920	6.319.079	6.202.105	485.815	4.944.269	956.293
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**12.449.078**	**609.926**	**13.059.004**	**12.512.105**	**12.105.014**	**953.990**	**8.752.163**	**1.706.116**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**118.816.839**	**4.064.101**	**122.880.940**	**121.236.744**	**120.770.314**	**2.110.626**	**113.411.889**	**5.217.095**
8. Activos financieros	4.776.754	(58.624)	4.718.130	3.819.280	3.535.349	1.182.781	2.279.647	817.689
9. Pasivos financieros	15.698.533	22.856.724	38.555.257	34.775.998	34.775.998	3.779.259	34.735.634	39.589
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**20.475.287**	**22.798.100**	**43.273.387**	**38.595.278**	**38.311.347**	**4.962.040**	**37.015.281**	**857.278**
TOTAL	**139.292.126**	**26.862.201**	**166.154.327**	**159.832.022**	**159.081.661**	**7.072.666**	**150.427.169**	**6.074.373**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-14
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	1.522.505	(2.869)	1.519.636	1.391.600	1.387.383	132.253	1.365.954	9.317
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.539.777	(7.325)	1.532.452	1.433.470	1.422.030	110.422	1.317.966	52.185
3. Gastos financieros	23.274	(138)	23.136	11.751	11.747	11.389	10.783	956
4. Transferencias corrientes	22.499.848	483.619	22.983.467	22.449.997	22.421.882	561.585	21.955.009	175.858
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.585.404**	**473.287**	**26.058.691**	**25.286.818**	**25.243.042**	**815.649**	**24.649.712**	**238.316**
6. Inversiones reales	1.332.146	(45.670)	1.286.476	1.027.130	957.802	328.674	528.235	145.833
7. Transferencias de capital	879.502	555.672	1.435.174	1.261.183	851.254	583.920	669.969	87.375
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.211.648**	**510.002**	**2.721.650**	**2.288.313**	**1.809.056**	**912.594**	**1.198.204**	**233.208**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**27.797.052**	**983.289**	**28.780.341**	**27.575.131**	**27.052.098**	**1.728.243**	**25.847.917**	**471.524**
8. Activos financieros	42.328	200.080	242.408	224.517	224.456	17.952	223.800	15
9. Pasivos financieros	105.719	4.200	109.919	107.538	107.538	2.381	106.636	902
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**148.047**	**204.280**	**352.327**	**332.055**	**331.994**	**20.333**	**330.436**	**917**
TOTAL	**27.945.099**	**1.187.569**	**29.132.668**	**27.907.186**	**27.384.092**	**1.748.576**	**26.178.353**	**472.441**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-15
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	5.983.255	151.918	6.135.173	6.038.286	6.038.179	98.994	6.008.746	29.433
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.614.978	334.689	3.949.667	3.799.336	3.785.487	164.180	3.035.985	749.502
3. Gastos financieros	74.448	(1.255)	73.193	65.036	65.036	8.157	61.871	3.165
4. Transferencias corrientes	78.571.587	2.571.256	81.142.843	80.441.410	80.438.905	703.938	79.464.051	974.854
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**88.244.268**	**3.056.608**	**91.300.876**	**90.342.068**	**90.325.607**	**975.269**	**88.568.653**	**1.756.954**
6. Inversiones reales	643.791	110.610	754.401	636.983	616.047	138.354	262.251	353.796
7. Transferencias de capital	26.887	4.315	31.202	27.598	26.730	4.472	18.300	8.430
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**670.678**	**114.925**	**785.603**	**664.581**	**642.777**	**142.826**	**280.551**	**362.226**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**88.914.946**	**3.171.533**	**92.086.479**	**91.006.649**	**90.968.384**	**1.118.095**	**88.849.204**	**2.119.180**
8. Activos financieros	900.532	133.145	1.033.677	784.751	784.750	248.927	784.261	489
9. Pasivos financieros	77.398	0	77.398	77.197	77.197	201	77.197	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**977.930**	**133.145**	**1.111.075**	**861.948**	**861.947**	**249.128**	**861.458**	**489**
TOTAL	**89.892.876**	**3.304.678**	**93.197.554**	**91.868.597**	**91.830.331**	**1.367.223**	**89.710.662**	**2.119.669**

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS. cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-16
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	593.205	101.387	694.592	680.664	680.567	14.025	679.708	550
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	136.484	127.058	263.542	256.463	258.811	9.731	194.998	57.215
3. Gastos financieros	168	0	168	46	46	122	46	0
4. Transferencias corrientes	3.697	0	3.697	2.617	2.602	1.095	2.396	85
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**733.554**	**228.445**	**961.999**	**938.780**	**937.026**	**24.973**	**877.148**	**57.850**
6. Inversiones reales	40.316	52.742	93.058	82.936	80.821	12.237	33.023	45.926
7. Transferencias de capital	156	0	156	18	18	138	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**40.472**	**52.742**	**93.214**	**82.954**	**80.839**	**12.375**	**33.023**	**45.926**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**774.026**	**281.187**	**1.055.213**	**1.021.734**	**1.017.865**	**37.348**	**910.170**	**103.776**
8. Activos financieros	382	82	464	415	415	49	415	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**382**	**82**	**464**	**415**	**415**	**49**	**415**	**0**
TOTAL	**774.408**	**281.269**	**1.055.677**	**1.022.149**	**1.018.280**	**37.397**	**910.585**	**103.776**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/1
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones		Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
	Administración General del Estado	113.327.576	0	113.327.576	166.464.027	162.017.874	196.591	4.249.562
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**113.327.576**	**0**	**113.327.576**	**166.464.027**	**162.017.874**	**196.591**	**4.249.562**
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	233.912	25.133	259.045	259.341	244.959	0	14.382
Total Ministerio de Asuntos Exteriores		**233.912**	**25.133**	**259.045**	**259.341**	**244.959**	**0**	**14.382**
13101	Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	5.943	166	6.109	4.710	4.345	0	365
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	61.190	0	61.190	55.691	49.838	0	5.853
Total Ministerio de Justicia		**67.133**	**166**	**67.299**	**60.401**	**54.183**	**0**	**6.218**
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	7.509	0	7.509	7.582	7.227	0	355
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GINDEF)	189.550	7.070	196.620	162.189	161.215	0	974
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	4.671	3	4.674	3.565	3.506	0	59
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	535.907	2.520	538.427	514.244	453.715	0	60.529
14204	Servicio Militar de Construcciones	11.128	0	11.128	391	391	0	0
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	88.320	19.207	107.527	86.575	75.245	0	11.330
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	116.426	26.485	142.911	115.967	115.967	0	0
Total Ministerio de Defensa		**953.511**	**55.285**	**1.008.796**	**890.513**	**817.266**	**0**	**73.247**
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	3.479	8	3.487	2.956	2.755	0	201
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	161.576	1.202	162.778	154.563	140.484	2	14.077
15107	Comisionado para el Mercado de Tabacos	7.166	4	7.170	10.949	9.540	0	1.409
15108	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)	3.231	0	3.231	2.939	2.934	0	5
15201	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	73.307	2.816	76.123	68.949	61.305	0	7.644
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	66.997	(19.320)	46.677	37.886	34.512	9	3.367
15203	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	1.954.886	365	1.955.251	20.879	20.879	0	0
Total Ministerio de Economía / Hacienda		**2.270.641**	**(13.924)**	**2.256.718**	**299.123**	**272.409**	**11**	**26.703**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	468.187	182.198	650.385	585.911	565.858	0	20.053
16102	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	22.156	69	22.225	13.235	12.878	0	357
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	37.260	72	37.332	36.283	33.933	0	2.350
Total Ministerio de Interior		**527.603**	**182.339**	**709.942**	**635.429**	**612.669**	**0**	**22.760**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/2
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones		Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	33.050	54	33.104	17.504	13.809	0	3.695
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	2.090	82	2.172	859	859	0	0
17240	Centro Español de Metrología	7.033	296	7.329	5.369	4.756	0	613
Total Ministerio de Fomento		**42.173**	**432**	**42.605**	**23.732**	**19.424**	**0**	**4.308**
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	129.695	3.831	133.526	122.715	112.358	0	10.357
18102	Biblioteca Nacional	35.724	89	35.813	34.139	31.310	0	2.829
18103	Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Educación y Cultura (GIEEC)	261.673	(76.702)	184.971	144.218	130.322	0	13.896
18104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	30.927	11.462	42.389	42.795	31.319	0	11.476
18108	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	46.533	495	47.028	47.468	43.610	0	3.858
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)	17.283	14.468	31.751	31.092	21.402	0	9.690
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	11.965	2.018	13.983	12.304	10.805	0	1.499
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	261.829	14.834	276.663	257.711	233.021	0	24.690
18203	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	8.640	1.861	10.501	9.030	8.617	0	413
18207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	100.525	6.587	107.112	112.554	99.941	0	12.613
Total Ministerio de Educación / Cultura y Deportes		**904.794**	**(21.057)**	**883.737**	**814.026**	**722.705**	**0**	**91.321**
19101	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	12.935.206	520.030	13.455.236	13.989.277	13.641.596	90.086	257.595
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	518.565	59	518.624	678.947	602.458	0	76.489
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	27.892	(1.160)	26.732	24.940	23.484	0	1.456
19105	Instituto de la Mujer	20.326	1.604	21.930	18.479	17.290	0	1.189
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	21.691	7.383	29.074	25.630	22.560	0	3.070
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		**13.523.680**	**527.916**	**14.051.596**	**14.737.273**	**14.307.388**	**90.086**	**339.799**
20101	Inst.para la Reestruc.de la Min.del Carbón y Des.Alternativo Com.Mineras	976.442	377.481	1.353.923	1.014.897	912.941	0	101.956
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	61.649	45	61.694	45.629	45.570	0	59
20203	Centro de Inv.Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	51.875	8.922	60.797	57.152	45.784	0	11.368
Total Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología		**1.089.966**	**386.448**	**1.476.414**	**1.117.678**	**1.004.295**	**0**	**113.383**
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	5.329	66	5.395	4.974	4.757	0	217
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	159.452	29.733	189.185	159.383	146.097	0	13.286
21208	Fondo de Reg.y Organización del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marin	5.310	4.707	10.017	9.695	8.875	0	820
21209	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	45.178	5.764	50.942	44.975	41.622	0	3.353
21210	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	29.727	2.027	31.754	28.284	26.224	0	2.060
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	5.979.838	(14.266)	5.965.572	5.898.872	5.876.056	0	20.816
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		**6.224.834**	**28.031**	**6.252.865**	**6.144.183**	**6.103.631**	**0**	**40.552**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/3
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones		Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	67.016	184	67.200	64.725	63.917	0	808
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.137.639	180	1.137.819	1.080.806	973.194	0	107.612
Total Ministerio de Administraciones Públicas		**1.204.655**	**364**	**1.205.019**	**1.145.531**	**1.037.111**	**0**	**108.420**
23101	Parques Nacionales	81.235	6.141	87.376	81.661	68.024	0	13.637
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	29.108	0	29.108	10.446	9.101	0	1.345
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	37.362	186	37.548	16.504	13.086	4	3.414
23227	Confederación Hidrográfica del Sur de España	23.554	1.634	25.188	13.393	11.498	0	1.895
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	84.044	323	84.367	33.520	25.552	0	7.968
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	34.887	38	34.925	8.247	5.286	0	2.961
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	18.481	88	18.569	14.138	12.503	0	1.635
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	37.148	0	37.148	27.126	22.256	0	4.870
23233	Confederación Hidrográfica del Norte de España	77.671	55	77.726	36.233	23.849	0	12.384
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	98.260	143	98.403	42.731	38.541	0	4.190
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	45.777	0	45.777	4.972	4.668	0	304
23237	Parque de Maquinaria	12.705	5	12.709	4.841	4.444	0	397
23238	Instituto Tecnológico Geominero de España	22.416	2.810	25.226	21.127	18.104	0	3.023
Total Ministerio de Medio Ambiente		**602.668**	**11.403**	**614.070**	**314.939**	**256.912**	**4**	**58.023**
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.276	24	3.300	3.075	2.746	0	329
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	6.008	50	6.058	5.569	5.140	0	429
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	83.455	1.565	85.020	80.409	73.093	0	7.316
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	68.908	31	68.939	79.296	72.527	0	6.769
Total Ministerio de Presidencia		**161.647**	**1.670**	**163.317**	**168.349**	**153.506**	**0**	**14.843**
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	11.383	323	11.706	11.764	10.697	0	967
26103	Agencia Española del Medicamento	13.445	451	13.896	21.549	20.911	0	638
26203	Instituto de Salud Carlos III	113.054	2.589	115.643	113.166	108.752	0	4.414
Total Ministerio de Sanidad y Consumo		**137.882**	**3.363**	**141.245**	**146.479**	**140.560**	**0**	**5.919**
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**27.945.099**	**1.187.569**	**29.132.668**	**26.756.997**	**25.747.018**	**90.101**	**919.878**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-18
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Entidades	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Tesorería General de la Seguridad Social		**85.040.923**	**0**	**85.040.923**	**89.011.473**	**85.846.034**	**309.252**	**2.856.187**
2	LA PREVISORA	19.134	0	19.134	23.658	23.199	0	459
4	MIDAT MUTUA	115.318	0	115.318	145.869	141.834	379	3.456
7	MUTUA MONTAÑESA	66.735	0	66.735	80.716	79.365	0	1.351
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	428.054	0	428.054	511.355	501.868	0	9.487
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	140.094	0	140.094	192.163	185.190	170	6.803
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	89.188	0	89.188	91.353	89.654	0	1.699
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	32.798	0	32.798	41.456	40.569	0	887
19	REDDIS UNION MUTUAL	33.447	0	33.447	39.994	37.882	0	2.112
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	68.056	0	68.056	88.991	86.184	0	2.807
21	MUTUA DE NAVARRA	19.312	0	19.312	23.505	22.727	0	778
25	MUPA	17.885	0	17.885	24.027	23.609	0	418
35	FIMAC	39.881	0	39.881	54.732	53.784	0	948
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	17.477	0	17.477	26.515	25.863	118	534
39	INTERCOMARCAL	66.017	0	66.017	75.477	72.906	361	1.908
48	PAKEA	33.801	0	33.801	37.058	36.728	0	330
61	IBERMAT	117.156	0	117.156	1.295.961	1.267.371	3.220	27.590
72	SOLIMAT	21.413	0	21.413	25.892	24.970	0	922
85	MUTUA EGARA	50.576	0	50.576	54.647	52.584	395	1.668
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	28.731	0	28.731	32.313	31.032	33	1.248
126	MUTUAL CYCLOPS	260.237	0	260.237	316.515	305.246	0	11.269
151	ASEPEYO	861.251	0	861.251	995.422	975.345	3.927	16.150
183	MUTUA BALEAR	75.475	0	75.475	85.263	85.004	96	2.263
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	86.584	0	86.584	111.048	106.763	628	3.657
221	CREMIA	25.858	0	25.858	21.645	20.417	0	525
263	MADIN	53.001	0	53.001	59.271	56.496	407	2.368
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	80.022	0	80.022	105.292	102.667	488	2.137
271	UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	82.248	0	82.248	99.529	98.589	0	940
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	34.078	0	34.078	37.865	36.785	0	1.080
274	IBERMUTUAMUR	332.952	0	332.952	440.033	425.000	2.464	12.569
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	555.115	0	555.115	673.967	660.544	758	12.665
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales		**4.851.953**	**0**	**4.851.953**	**5.716.027**	**5.570.477**	**14.435**	**131.115**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**89.892.876**	**0**	**89.892.876**	**94.727.500**	**91.416.511**	**323.687**	**2.987.302**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-19
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

	Organismos Públicos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
12301	Instituto Cervantes	41.524	7.919	49.443	42.963	32.259	0	10.704
Total Ministerio de Asuntos Exteriores		**41.524**	**7.919**	**49.443**	**42.963**	**32.259**	**0**	**10.704**
13301	Agencia de Protección de Datos (APD)	3.469	7	3.476	13.825	3.536	0	10.289
Total Ministerio de Justicia		**3.469**	**7**	**3.476**	**13.825**	**3.536**	**0**	**10.289**
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	690.007	273.254	963.261	926.420	837.563	0	88.857
Total Ministerio de Economía / Hacienda		**690.007**	**273.254**	**963.261**	**926.420**	**837.563**	**0**	**88.857**
19301	Consejo Económico y Social	6.516	89	6.605	6.032	5.359	0	673
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		**6.516**	**89**	**6.605**	**6.032**	**5.359**	**0**	**673**
25302	Consejo de Seguridad Nuclear	32.892	0	32.892	30.721	29.994	0	727
Total Ministerio de la Presidencia		**32.892**	**0**	**32.892**	**30.721**	**29.994**	**0**	**727**
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		**774.408**	**281.269**	**1.055.677**	**1.019.961**	**908.711**	**0**	**111.250**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-20
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociale	118.608.902	0	118.608.902	128.800.391	124.270.431	376.948	4.153.012
2. Impuestos indirectos	51.434.015	0	51.434.015	52.222.903	50.964.294	58.226	1.200.383
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.105.633	1.495	4.107.128	5.209.464	3.693.217	175.008	1.341.239
4. Transferencias corrientes	45.950.112	292.336	46.242.448	47.012.715	45.976.707	0	1.036.008
5. Ingresos patrimoniales	5.922.197	87.344	6.009.541	6.560.139	6.269.287	116	290.736
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**226.020.859**	**381.175**	**226.402.034**	**239.805.612**	**231.173.936**	**610.298**	**8.021.378**
6. Enajenación de inversiones reales	382.187	0	382.187	395.135	385.268	0	9.867
7. Transferencias de capital	3.836.031	37.337	3.873.368	4.117.797	3.888.574	9	229.214
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.218.218**	**37.337**	**4.255.555**	**4.512.932**	**4.273.842**	**9**	**239.081**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERA	**230.239.077**	**418.512**	**230.657.589**	**244.318.544**	**235.447.778**	**610.307**	**8.260.459**
8. Activos financieros	1.604.636	1.050.326	2.654.962	915.368	907.763	72	7.533
9. Pasivos financieros	96.246	0	96.246	43.734.573	43.734.573	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.700.882**	**1.050.326**	**2.751.208**	**44.649.941**	**44.642.336**	**72**	**7.533**
TOTAL	**231.939.959**	**1.468.838**	**233.408.797**	**288.968.485**	**280.090.114**	**610.379**	**8.267.992**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-21
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	48.129.049	0	48.129.049	53.179.375	50.688.796	60.207	2.430.372
2. Impuestos indirectos	51.434.015	0	51.434.015	52.222.903	50.964.294	58.226	1.200.383
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.211.856	0	2.211.856	2.448.383	1.769.853	77.971	600.559
4. Transferencias corrientes	5.380.411	0	5.380.411	5.972.097	5.972.097	0	0
5. Ingresos patrimoniales	3.531.307	0	3.531.307	6.144.210	6.141.276	115	2.819
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**110.686.638**	**0**	**110.686.638**	**119.966.968**	**115.536.316**	**196.519**	**4.234.133**
6. Enajenación de inversiones reales	138.233	0	138.233	78.238	70.265	0	7.973
7. Transferencias de capital	1.815.267	0	1.815.267	1.964.051	1.962.345	0	1.706
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.953.500**	**0**	**1.953.500**	**2.042.289**	**2.032.610**	**0**	**9.679**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**112.640.138**	**0**	**112.640.138**	**122.009.257**	**117.568.926**	**196.519**	**4.243.812**
8. Activos financieros	687.438	0	687.438	810.539	804.717	72	5.750
9. Pasivos financieros	0	0	0	43.644.231	43.644.231	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**687.438**	**0**	**687.438**	**44.454.770**	**44.448.948**	**72**	**5.750**
TOTAL	**113.327.576**	**0**	**113.327.576**	**166.464.027**	**162.017.874**	**196.591**	**4.249.562**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-22
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	13.385.151	0	13.385.151	14.854.681	14.360.943	89.433	404.305
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	841.049	1.495	842.544	1.268.616	1.119.170	659	148.787
4. Transferencias corrientes	8.811.250	354	8.811.604	8.609.908	8.393.842	0	216.066
5. Ingresos patrimoniales	2.258.220	87.344	2.345.564	69.233	66.536	0	2.697
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.295.670**	**89.193**	**25.384.863**	**24.802.438**	**23.940.491**	**90.092**	**771.855**
6. Enajenación de inversiones reales	228.502	0	228.502	296.262	294.369	0	1.893
7. Transferencias de capital	1.526.206	28.203	1.554.409	1.562.364	1.416.249	9	146.106
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.754.708**	**28.203**	**1.782.911**	**1.858.626**	**1.710.618**	**9**	**147.999**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**27.050.378**	**117.396**	**27.167.774**	**26.661.064**	**25.651.109**	**90.101**	**919.854**
8. Activos financieros	798.475	1.070.173	1.868.648	5.591	5.567	0	24
9. Pasivos financieros	96.246	0	96.246	90.342	90.342	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**894.721**	**1.070.173**	**1.964.894**	**95.933**	**95.909**	**0**	**24**
TOTAL	**27.945.099**	**1.187.569**	**29.132.668**	**26.756.997**	**25.747.018**	**90.101**	**919.878**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-23
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	57.094.702	0	57.094.702	60.766.335	59.220.692	227.308	1.318.335
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	989.087	0	989.087	1.431.198	753.606	96.378	581.214
4. Transferencias corrientes	31.135.066	0	31.135.066	31.515.584	30.783.921	0	731.663
5. Ingresos patrimoniales	124.217	0	124.217	343.775	59.194	1	284.580
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**89.343.072**	**0**	**89.343.072**	**94.056.892**	**90.817.413**	**323.687**	**2.915.792**
6. Enajenación de inversiones reales	15.452	0	15.452	20.614	20.613	0	1
7. Transferencias de capital	463.432	0	463.432	551.122	481.372	0	69.750
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**478.884**	**0**	**478.884**	**571.736**	**501.985**	**0**	**69.751**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**89.821.956**	**0**	**89.821.956**	**94.628.628**	**91.319.398**	**323.687**	**2.985.543**
8. Activos financieros	70.920	0	70.920	98.872	97.113	0	1.759
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**70.920**	**0**	**70.920**	**98.872**	**97.113**	**0**	**1.759**
TOTAL	**89.892.876**	**0**	**89.892.876**	**94.727.500**	**91.416.511**	**323.687**	**2.987.302**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-24
2000

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.641	0	63.641	61.267	50.588	0	10.679
4. Transferencias corrientes	623.385	291.982	915.367	915.126	826.847	0	88.279
5. Ingresos patrimoniales	8.453	0	8.453	2.921	2.281	0	640
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**695.479**	**291.982**	**987.461**	**979.314**	**879.716**	**0**	**99.598**
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	21	21	0	0
7. Transferencias de capital	31.126	9.134	40.260	40.260	28.608	0	11.652
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**31.126**	**9.134**	**40.260**	**40.281**	**28.629**	**0**	**11.652**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**726.605**	**301.116**	**1.027.721**	**1.019.595**	**908.345**	**0**	**111.250**
8. Activos financieros	47.803	(19.847)	27.956	366	366	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**47.803**	**(19.847)**	**27.956**	**366**	**366**	**0**	**0**
TOTAL	**774.408**	**281.269**	**1.055.677**	**1.019.961**	**908.711**	**0**	**111.250**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMNISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-1
2.000

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2000
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	85.020.441	25.755.684	84.857.917	952.467	196.586.509
Activos financieros (cap. 8)	4.776.754	42.328	900.532	448	5.720.062
Pasivos financieros (cap. 9)	15.698.533	105.733	77.398	0	15.881.664
TOTAL CONSOLIDADO	**105.495.728**	**25.903.745**	**85.835.847**	**952.915**	**218.188.235**
Transferencias internas	33.796.398	2.042.855	4.034.491	0	39.873.744
TOTAL AGREGADO	**139.292.126**	**27.946.600**	**89.870.338**	**952.915**	**258.061.979**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	108.774.465	23.423.853	58.212.373	83.206	190.493.897
Activos financieros (cap. 8)	687.438	798.475	70.920	76.709	1.633.542
Pasivos financieros (cap. 9)	0	96.246	0	0	96.246
TOTAL CONSOLIDADO	**109.461.903**	**24.318.574**	**58.283.293**	**159.915**	**192.223.685**
Transferencias internas	3.865.673	3.628.026	31.587.045	793.000	39.873.744
TOTAL AGREGADO	**113.327.576**	**27.946.600**	**89.870.338**	**952.915**	**232.097.429**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-2
2000

DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS Y PREVISIONES DE INGRESOS EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGAPE

(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Créditos presupuestarios			Previsiones de Ingresos			Diferencia
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)	Iniciales (4)	Modificaciones (5)	Definitivas (6)	(3)-(6)
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De Estado a OAE	2.513.564	(23.253)	2.490.311	2.513.564	(20.842)	2.492.722	(2.411)
De Estado a ESSS	28.989.164	219.276	29.208.440	28.989.164	0	28.989.164	219.276
De Estado a OOP	622.576	291.351	913.927	622.576	291.351	913.927	0
De OAE a Estado	1.976.681	254.028	2.230.709	1.976.681	0	1.976.681	254.028
De OAE a OAE	61.001	5.898	66.899	61.001	3.170	64.171	2.728
De OAE a ESSS	0	1.950	1.950	0	0	0	1.950
De OAE a OOP	184	631	815	184	631	815	0
De ESSS a Estado	1.888.992	37	1.889.029	1.888.992	0	1.888.992	37
De ESSS a OAE	0	0	0	0	37	37	(37)
De ESSS a ESSS	2.136.784	228.024	2.364.808	2.136.784	0	2.136.784	228.024
Total Transferencias Corrientes	**38.188.946**	**977.942**	**39.166.888**	**38.188.946**	**274.347**	**38.463.293**	**703.595**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De Estado a OAE	1.039.201	17.515	1.056.716	1.039.201	16.670	1.055.871	845
De Estado a ESSS	460.196	54	460.250	460.196	0	460.196	54
De Estado a OOP	30.916	9.134	40.050	30.916	9.134	40.050	0
De OAE a ESTADO	0	6.401	6.401	0	0	0	6.401
De OAE a OAE	4.989	7	4.996	4.989	520	5.509	(513)
De ESSS a OAE	7.813	0	7.813	7.813	0	7.813	0
De ESSS a ESSS	902	0	902	902	0	902	0
Total Transferencias de Capital	**1.544.017**	**33.111**	**1.577.128**	**1.544.017**	**26.324**	**1.570.341**	**6.787**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**39.732.963**	**1.011.053**	**40.744.016**	**39.732.963**	**300.671**	**40.033.634**	**710.382**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-3
2000

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Financiación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Transferencias positivas	Total modificaciones	%
1. Deuda Pública	282.350	49.016	-	-	-	-	331.366	1,23
2. Ingresos finalistas	-	-	309.155	155	-	-	309.310	1,15
3. Fondos U. Europea	-	-	-	65.228	17.368	-	82.596	0,31
4. Transferencias de OO.AA. y Seg. Social	-	-	-	-	249.010	-	249.010	0,93
5. Otras fuentes	-	-	97.723	-	632.090	-	729.813	2,72
6. Financiación no especificada	-	-	24.806.099	354.007	-	-	25.160.106	93,66
SUMA	**282.350**	**49.016**	**25.212.977**	**419.390**	**898.468**	**-**	**26.862.201**	**100,00**
7. Transferencias negativas	-	-	-	-	-	2.790.730	2.790.730	
TOTAL	**282.350**	**49.016**	**25.212.977**	**419.390**	**898.468**	**2.790.730**	**29.652.931**	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-4
2000

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos por rectificación	Bajas por anulación o rectificación	Transferencias positivas	Total modificaciones	%
Tasas y otros ingresos	-	-	-	-	1.495	-	-	-	1.495	0,11
Transferencias del Estado	-	-	114.864	-	7.729	-	-	-	122.593	9,16
Transfer. de OO.AA y S. Social	-	-	-	-	3.957	-	-	-	3.957	0,30
Fondos Europeos	-	-	-	-	10.662	-	-	-	10.662	0,80
Otras Transferencias	-	-	24.048	-	18.878	-	-	-	42.926	3,21
Resultado Operaciones Comerciales	-	-	-	-	4.236	-	-	-	4.236	0,32
Variación Fondo Maniobra	10.560	12.324	27.289	24.376	1.172	-	-	-	75.721	5,66
Ingresos Patrimoniales	-	-	-	-	6.010	-	-	-	6.010	0,45
Activos Financieros Varios	-	-	-	-	140	-	-	-	140	0,01
Remanente de Tesorería	333	583.932	181.738	303.793	238	-	-	-	1.070.034	79,99
SUMA	**10.893**	**596.256**	**347.939**	**328.169**	**54.517**	**0**	**0**	**-**	**1.337.774**	**100,00**
Bajas en ingresos										
- Transferencias del Estado	-	-	-	-	-	-	(148.873)	-	(148.873)	
MODIFICACIONES NETAS	**10.893**	**596.256**	**347.939**	**328.169**	**54.517**	**0**	**(148.873)**	**0**	**1.188.901**	
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	-	1.400.909	1.400.909	
TOTAL	**10.893**	**596.256**	**347.939**	**328.169**	**54.517**	**0**	**(148.873)**	**1.400.909**	**2.589.810**	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-5
2000

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos por rectificación	Bajas por anulación o rectificación	Transferencias positivas	Total modificaciones	%
Tasas y otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Transferencias del Estado	-	-	1.316	-	-	279.233	-	-	280.549	99,51
Transfer. de OO.AA y S. Social	-	-	-	-	537	94	-	-	631	0,22
Fondos Europeos	-	-	-	-	-	655	-	-	655	0,23
Otras Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Resultado Operaciones Comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Variación Fondo Maniobra	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Pasivos Financieros Varios	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Remanente de Tesorería	-	-	-	-	-	90	-	-	90	0,03
SUMA	**0**	**0**	**1.316**	**0**	**537**	**280.072**	**0**	**-**	**281.925**	**100,00**
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	-	225	225	
TOTAL	**0**	**0**	**1.316**	**0**	**537**	**280.072**	**0**	**225**	**282.150**	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-6
2000

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos por rectificación	Bajas por anulación o rectificación	Transferencias de crédito	Total modificaciones	%
1. Recursos Generales del Sistema	102.289	206.396	1.973.180	-	-	-	-	-	2.281.865	69,05
2. Remanentes de crédito de otras rúbricas	-	65.214	278.414	-	-	-	-	-	343.628	10,40
3. Aportación del Estado	88.517	-	190.960	-	-	-	-	-	279.477	8,46
4. Aportación del Estado por ingresos previos del INSALUD	-	-	138.355	-	664	-	-	-	139.019	4,21
5. Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	3.700	83.638	-	-	-	-	-	-	87.338	2,64
6. Fondos de la Unión Europea	-	1.399	-	-	84.218	-	-	-	85.617	2,59
7. Ingresos de Farmaindustria	-	-	-	-	62.216	-	-	-	62.216	1,88
8. Ingresos de Comunidades Autónomas	-	-	-	-	22.568	-	-	-	22.568	0,68
9. Importe de expedientes no remitidos por MT y AS	425	410	350	-	-	-	-	-	1.185	0,04
10. Otros	-	-	-	-	1.765	-	-	-	1.765	0,05
SUMA	**194.931**	**357.057**	**2.581.259**	**0**	**171.431**	**0**	**0**	**-**	**3.304.678**	**100,00**
11. Transferencias de crédito*	36	-	-	-	-	-	-	49.189	49.225	
TOTAL	**194.967**	**357.057**	**2.581.259**	**0**	**171.431**	**0**	**0**	**49.189**	**3.353.903**	

* La Mutua nº 35 ha contabilizado indebidamente una transferencia de crédito positiva como un crédito extraordinario

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-1
2000

DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2000		Total pendiente de aplicación a 31/12/00
			Pendientes de aplicación a 31/12/99	Rectificaciones	Aplicadas en 2000	Pendientes de aplicación a 31/12/00	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
4	A.1.1	Seguro de cambio de Autopistas	83.281			83.281	12.510		95.801
4	A.1.2	Relaciones con la U.E. (FEOGA)	281.892	(3.305)	81.585	177.002	13.959		190.961
2	A.1.3	Participación de las FAS en operaciones de ayuda humanitaria	10.523		10.523	0			0
6	A.1.3	Participación de las FAS en operaciones de ayuda humanitaria	38.489		37.586	903			903
8	A.1.4	Deudas con el Banco Hipotecario	8.384			8.384			8.384
1a4	A.1.5	Ejecución de sentencias	71.095		26.028	45.067	121		45.079
7	A.1.5	Ejecución de sentencias	14.267			14.267			14.267
6	A.1.6	Gastos por inversiones en el Mº de Fomento y M. Ambiente	215.012		198.154	16.858	274.744		291.602
4	A.1.7	Subvenciones al tráfico aéreo y marítimo	8.330		8.330	0			0
4	A.1.8	Subvenciones nominativas	127.390		6.451	120.939	10.097		131.036
7	A.1.8	Subvenciones nominativas	2.771		2.771	0			0
7	A.1.9	Primas a la construcción naval	158.777	(828)	118.686	39.265	159.739		199.004
4	A.1.10	Compensación de precios públicos a las Universidades	49.462			49.462			49.462
8	A.1.11	Créditos a países en vías de desarrollo	116.015	(270)	26.125	89.620			89.620
7	A.1.12	Subsidios de intereses para viviendas	3.326		3.326	0	21.449		21.449
4	A.1.13	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	411.151	(7.838)		403.313	117.083		520.396
4	A.1.13	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
6	A.1.14	Empresa Nacional Bazán	14.863		4.617	10.036	20.435		30.471
7	A.1.15	Subvenciones del Ministerio de Economía y Hacienda	20.458		20.458	0	54.669		54.669
1a4	A.1.16	Cotizaciones sociales y exenciones cuotas INEM y FOGASA	83.418	3.401		86.819	7.441		74.260
2	A.1.17	Pago a Empresas de Asistencia Sanitaria	3.985		3.985	0			0
1a4	A.1.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	17.823		16.171	1.652	14.155		15.807
6y7	A.1.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	15.140		9.544	5.596	68		5.664
	TOTAL GASTOS		**1.716.352**	**(4.401)**	**574.350**	**1.137.601**	**706.470**	**0**	**1.844.071**
1	B.1.1	Premio de cobranza Recursos propios U.E.	9.051		9.051	0	19.238		19.238
3	B.1.2	Ingresos percibidos por los centros del INSALUD	123.526		37.137	86.389	48.039		134.428
	TOTAL INGRESOS		**132.577**	**0**	**46.188**	**86.389**	**67.277**	**0**	**153.666**
	DIFERENCIA		**1.583.775**	**(4.401)**	**528.162**	**1.051.212**	**639.193**	**0**	**1.690.405**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-2
2000

DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2000		Total pendiente de aplicación a 31/12/00
			Pendientes de aplicación a 31/12/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2000 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/00 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	(7)=(4)+(5)
4	A.2.1	Prestaciones de desempleo y bonificaciones del INEM	52.559			52.559			52.559
4	A.2.2	Periodificación prestaciones desempleo INEM	597.465	84.040	681.506	0	729.623		729.623
1		Cotizaciones sociales del INEM	10.385	(10.385)		0			0
1	A.2.3	Gastos del PIVE e INAEM	1.490		1.490	0	733		733
1y2	A.2.3	Gastos del Consejo de Patrimonio Nacional				0	885		885
6	A.2.3	Gastos del Consejo de Patrimonio Nacional				0	56		56
6	A.2.4	Inversiones y transferencias de la Gerencia Infrs. Educ. y C.	4.472		4.472	0			0
6	A.2.4	Inversiones del INE	160		160	0	56		56
2	A.2.5	Tributos de las Confederaciones Hidrográficas	7.562		7.562	0	8.036		8.036
	TOTAL GASTOS		**674.094**	**73.655**	**695.190**	**52.559**	**739.389**	**0**	**791.948**
4	B.2.1	Transferencias del Estado a varios Organismos	859		859	0			0
7	B.2.1	Transferencias del Estado a varios Organismos	905		905	0			0
4	B.2.1	Transferencias del Estado para pago de tributos CC.HH.	7.562		7.562	0	8.036		8.036
1		Cuotas contraídas en exceso por el INEM	(4.784)	4.784		0			0
1		Otros ingresos del INEM	4.466	(4.466)		0			0
4	B.2.2	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - INEM	138.917		138.917	0	147.143		147.143
1	B.2.3	Deudas con providencia de apremio del INEM				0	53.736		53.736
1	B.2.3	Deudas con providencia de apremio del FOGASA				0	2.903		2.903
1	B.2.4	Derechos por exenciones del Estado del INEM		2.590		2.590			2.590
1	B.2.4	Derechos por exenciones del Estado del FOGASA		811		811			811
1	B.2.5	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE		9.018	9.018	0	2.907		2.907
	TOTAL INGRESOS		**145.928**	**12.737**	**155.264**	**3.401**	**214.725**	**0**	**218.126**
	DIFERENCIA		**528.166**	**60.918**	**539.926**	**49.158**	**524.664**	**0**	**573.822**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-3
2000

DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2000		Total pendiente de aplicación a 31/12/00
			Pendientes de aplicación a 31/12/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2000 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/00 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	(7)=(4)+(5)
1a 4	A.3.1	Defectos de la imputación en EE.GG. y TG. Operaciones corrientes	337.290	11.911	337.154	12.047	374.024		386.071
6	A.3.1	Defectos de la imputación en EE.GG. y TG. Operaciones capital	1.894	28	1.894	28	387		415
1a 4	A.3.1	Defectos de la imputación en MATEPSS. Operaciones corrientes	13.117	(2.386)	10.731	0	9.186		9.186
6	A.3.1	Defectos de la imputación en MATEPSS. Operaciones capital	3.875	(23)	1.617	2.215	3.538		5.753
8	A.3.1	Defectos de la imputación en MATEPSS. Operaciones financieras	6.411	(451)	5.960	0	5.729		5.729
8	A.3.2	Gastos financieros de las pólizas de crédito	250.951		50.190	200.761			200.761
4	A.3.3	Reaseguro neto activado (2% primer trimestre 1998) por MATEPSS	505			505			505
4	A.3.3	Derrama de reaseguro activada por la Mutua nº 274 UMI	1.065			1.065	70		1.135
4	A.3.	Otras partidas indebidamente activadas por las MATEPSS	461	(461)		0			0
4	A.3.4	Gastos por cuotas y prestaciones satisfechos a la AIAS por 20 MATEPSS				0		(2.363)	0
	TOTAL GASTOS		**615.564**	**8.598**	**407.546**	**216.616**	**392.942**	**(2.363)**	**609.558**
4	B.3.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TG.	411.151	(7.838)		403.313	117.083		520.396
4	B.3.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS		4.437		4.437			4.437
4	B.3.	Falta de correlación con otros subsectores	14.406		14.406	0			0
6	B.3.	Falta de correlación con otros subsectores	12		12	0			0
4	B.3.2	Falta de correlación en transferencias de Seguridad Social	55.323		55.323	0	(45.218)		(45.218)
1	B.3.3	Deudas del sector público estatal	63.418			63.418	7.441		70.859
1	B.3.4	Deudas en vía voluntaria con providencia de apremio				0	435.431		435.431
3	B.3.	Facturación a terceros por las MATEPPS	661	(661)		0			0
4	B.3.5	Reaseguro a cargo de TGSS no contabilizado por la Mutua nº 61	2.122	423	1.204	1.341			1.341
8	B.3.6	Derechos ficticios en el artículo 87 "Remanente Tesorería				0		(3.662)	0
4	B.3.6	Exceso neto de derechos vía ejecutiva				0		(116)	0
8	B.3.6	Variación de operación de activos financieros				0		5.936	0
3	B.3.6	Intereses a corto plazo no imputados a presupuesto				0		550	0
	TOTAL INGRESOS		**547.093**	**(3.639)**	**70.945**	**472.508**	**514.737**	**2.108**	**987.246**
	DIFERENCIA		**68.471**	**12.237**	**336.601**	**(255.893)**	**(121.795)**	**(4.471)**	**(377.688)**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-4
2000

DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2000		Total pendiente de aplicaación a 31/12/00
			Pendientes de aplicación a 31/12/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2000 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/00 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	(7)=(4)+(5)
2	A.4.1	Regularización tasas CSN	90		90	0	37		37
	TOTAL GASTOS		90	0	90	0	37	0	37
3	B.4.1	Ingresos del CSN	84		84	0			0
	TOTAL INGRESOS		84	0	84	0	0	0	0
	DIFERENCIA		6	0	6	0	37	0	37

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-5
2000

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 2.2.2.A.1.18)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Sección	Capítulos						
	1	2	3	4	6	7	Total
03. Tribunal de Cuentas	-	23	-	-	-	-	23
04. Tribunal Constitucional	24	-	-	-	-	-	24
07. Clases Pasivas	6	-	-	-	-	-	6
13. Mº de Justicia	234	-	-	-	-	-	234
16. Mº del Interior	161	-	11	427	-	-	599
17. Mº de Fomento	-	1.232	178	2.144	-	4.873	8.427
18. Mº de Educación / Cultura y Deportes	28	2.123	-	-	-	38	2.189
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	13	-	20	-	-	-	33
20. Mº de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología	-	-	6	-	-	-	6
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	453	-	-	-	-	-	453
22. Mº de las Administraciones Públicas	-	12	-	-	-	753	765
23. Mº de Medio Ambiente	-	-	396	8.036	-	-	8.432
25. Mº de la Presidencia	17	-	-	18	-	-	35
26. Mº de Sanidad y Consumo		45					45
TOTAL	**936**	**3.435**	**611**	**10.625**	**-**	**5.664**	**21.271**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-6
2000

DETALLE POR ENTIDADES DE LAS DEFICIENCIAS DEL PUNTO A.3.1) DEL EPÍGRAFE 2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2000		Total
		Pendientes de aplicación a 1/1/00	Rectificaciones	Aplicadas en 2000	Pendientes de aplicación a 31/12/00	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos de ejecución	pendiente de aplicación a 31/12/00
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	916	97	916	97	717		814
	Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	331.195	10.803	331.195	10.803	370.140		380.943
	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	210	(136)	74	0	1.176		1.176
	Instituto Social de la Marina (ISM)	312	37	312	37	111		148
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	6.551	1.138	6.551	1.138	2.267		3.405
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		**339.184**	**11.939**	**339.048**	**12.075**	**374.411**	**0**	**386.486**
2	LA PREVISORA	125		125	0	515		515
7	MUTUA MONTAÑESA	2.570		2.570	0	435		435
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	6		6	0			0
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	808		808	0	1.466		1.466
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	2.938		2.938	0			0
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)				0	54		54
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	111	6	117	0	1.240		1.240
21	MUTUA DE NAVARRA	49		49	0			0
25	MUPA	33	1	34	0	352		352
35	FIMAC	642		642	0	346		346
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	375	(151)	90	134	1.462		1.596
39	INTERCOMARCAL	271	1	272	0	465		465
48	PAKEA	113		113	0	90		90
61	FREMAR	5.267	(457)	4.569	241	2.245		2.486
72	SOLIMAT	493			493	206		699
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	394			394	72		466
151	ASEPEYO	518		518	0	3.754		3.754
183	MUTUA BALEAR	114		114	0	123		123
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO				0			0
267	EGEMAT	2		2	0	2		2
271	UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	2.607	(2.279)		328	250		578
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	967		967	0	691		691
274	IBERMUTUAMUR	8		8	0	1.073		1.073
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	4.891	(1)	4.265	625	3.532		4.157
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales		**23.403**	**(2.880)**	**18.308**	**2.215**	**18.453**	**0**	**20.668**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**362.587**	**9.059**	**357.356**	**14.290**	**392.864**	**0**	**407.154**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-7
2000

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES AGREGADO
(en miles de euros)

Debe	Importe		Haber	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	**36**	**1.010**	**- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:**	**565**	**0**
- Productos en curso	0	0	- Productos en curso	0	0
- Productos semiterminados	36	110	- Productos semiterminados	457	0
- Productos terminados	0	900	- Productos terminados	108	0
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	**15.623**	**18.951**	**- VENTAS NETAS**	**7.503.073**	**7.728.292**
- Mercaderías	16.263	19.234	- Mercaderías	7.112.051	7.221.457
- Materias primas	(640)	(148)	- Productos semiterminados	0	0
- Otros aprovisionamientos	0	(135)	- Productos terminados	15.668	93.693
			- Subproductos y resíduos	0	72
- COMPRAS NETAS	**5.347.136**	**4.820.149**	- Prestaciones de servicios	375.154	413.070
- Mercaderías	5.113.437	4.584.293	- Menos: "Rappels" sobre ventas	0	0
- Materias primas	72.241	51.281			
- Otros aprovisionamientos	161.457	184.582	**- INGRESOS COMERCIALES NETOS**	**98.563**	**110.458**
- Menos:"Rappels" por compras	0	7			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	**0**	**59**			
- GASTOS COMERCIALES NETOS	**140.289**	**859.399**			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**2.171.835**	**2.245.998**	**RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES**	**72.718**	**106.817**
TOTAL	**7.674.919**	**7.945.566**	TOTAL	**7.674.919**	**7.945.566**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-8 /1
2000

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

	Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
12301	Instituto Cervantes	1.653	0	1.653	2.071	(418)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores		**1.653**	**0**	**1.653**	**2.071**	**(418)**
14204	Servicio Militar de Construcciones	7.513	0	7.513	7.704	(192)
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	17.129	0	17.129	15.550	1.579
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	38.555	0	38.555	45.984	(7.429)
Total Ministerio de Defensa		**63.197**	**0**	**63.197**	**69.238**	**(6.042)**
15201	Instituo de Turismo de España (TURESPAÑA)	3.606	0	3.606	5.119	(1.513)
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	4.434	0	4.434	5.628	(1.194)
15203	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	1.936.585	0	1.936.585	1.907.911	28.674
Total Ministerio de Economía / Hacienda		**1.944.625**	**0**	**1.944.625**	**1.918.657**	**25.967**
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	562	0	562	1.977	(1.415)
Total Ministerio del Interior		**562**	**0**	**562**	**1.977**	**(1.415)**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	7.513	0	7.513	12.785	(5.272)
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	1.803	0	1.803	988	815
17240	Centro Español de Metrología	210	0	210	(299)	510
Total Ministerio de Fomento		**9.526**	**0**	**9.526**	**13.473**	**(3.947)**
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	2.663	7.294	9.957	9.950	7
18203	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	301	0	301	675	(374)
18207	Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	(12.020)	0	(12.020)	(12.180)	160
Total Ministerio de Educación / Cultura y Deportes		**(9.057)**	**7.294**	**(1.763)**	**(1.556)**	**(207)**
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	12	0	12	238	(226)
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		**12**	**0**	**12**	**238**	**(226)**
20203	Centro de Inv.Energéticas, Medioamb.y Tecnológicas (CIEMAT)	1.631	0	1.631	1.005	625
Total Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología		**1.631**	**0**	**1.631**	**1.005**	**625**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-8 /2
2000

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

	Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	0	0	0	0	0
21208	Fondo de Reg.y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos	0	0	0	0	0
21209	Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria	90	112	202	138	64
21210	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	1.503	0	1.503	628	875
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(49.734)	0	(49.734)	(83.691)	33.957
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		**(48.141)**	**112**	**(48.029)**	**(82.925)**	**34.896**
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	13.643	0	13.643	10.843	2.800
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	12.046	0	12.046	12.750	(704)
23227	Confederación Hidrográfica del Sur de España	9.659	0	9.659	12.625	(2.966)
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	23.085	0	23.085	75.568	(52.483)
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	11.990	0	11.990	41.954	(29.963)
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	2.104	0	2.104	9.372	(7.268)
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	26.961	0	26.961	(861)	27.822
23233	Confederación Hidrográfica del Norte de España	301	0	301	704	(404)
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	14.424	0	14.424	30.633	(16.208)
23236	Mancomunidad de los Canales de Taibilla	23.716	0	23.716	26.929	(3.212)
23237	Parque de Maquinaria	7.272	0	7.272	4.867	2.405
23238	Instituto Tecnológico Geominero de España	601	0	601	1.390	(789)
Total Ministerio de Medio Ambiente		**145.803**	**0**	**145.803**	**226.773**	**(80.970)**
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	(10.964)	0	(10.964)	(9.204)	(1.760)
Total Ministerio de Presidencia		**(10.964)**	**0**	**(10.964)**	**(9.204)**	**(1.760)**
26203	Instituto de Salud Carlos III	270	0	270	(581)	852
Total Ministerio de Sanidad y Consumo		**270**	**0**	**270**	**(581)**	**852**
TOTAL ORGANISMOS		**2.099.117**	**7.406**	**2.106.523**	**2.139.167**	**(32.645)**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-1
2.000

RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	119.770.449	24.712.346	93.733.205	979.314	239.195.314
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 4)	108.665.300	25.243.042	90.325.607	937.026	225.170.975
Resultados por operaciones corrientes	**11.105.149**	**(530.696)**	**3.407.598**	**42.288**	**14.024.339**
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	2.042.289	1.858.617	571.736	40.281	4.512.923
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	12.105.014	1.809.056	642.777	80.839	14.637.686
Resultados por operaciones de capital	**(10.062.725)**	**49.561**	**(71.041)**	**(40.558)**	**(10.124.763)**
Resultados por operaciones no financieras	**1.042.424**	**(481.135)**	**3.336.557**	**1.730**	**3.899.576**
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	810.467	5.591	98.872	366	915.296
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	3.535.349	224.456	784.750	415	4.544.970
Resultados por operaciones con activos financieros	**(2.724.882)**	**(218.865)**	**(685.878)**	**(49)**	**(3.629.674)**
Ingresos por operaciones comerciales	0	7.840.394	0	12.322	7.852.715
Gastos por operaciones comerciales	0	5.671.312	0	10.251	5.681.562
Resultados por operaciones comerciales	**0**	**2.169.082**	**0**	**2.071**	**2.171.153**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**(1.682.458)**	**1.469.082**	**2.650.679**	**3.752**	**2.441.055**
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	43.644.231	90.342	0	0	43.734.573
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	34.775.998	107.538	77.197	0	34.960.733
Variación neta de pasivos financieros	**8.868.233**	**(17.196)**	**(77.197)**	**0**	**8.773.840**
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**7.185.775**	**1.451.886**	**2.573.482**	**3.752**	**11.214.895**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-2
2000

REPERCUSIÓN DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN EL EPÍGRAFE 2.2.2
SOBRE EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2000 (2)	Operaciones de 2000 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Repercusión neta en los resultados (5)=(2)-((3)+(4))	Resultados imputables al ejercicio (6)=(1)-(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	239.195.314	271.561	796.739	434	(525.612)	239.720.926
1 a 4	Gastos por operaciones corrientes	225.170.975	1.241.806	1.297.968	(2.363)	(53.799)	225.224.774
Resultados por operaciones corrientes		**14.024.339**	**(970.245)**	**(501.229)**	**2.797**	**(471.813)**	**14.496.152**
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	4.512.923	920	0	0	920	4.512.003
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	14.637.686	403.285	535.141	0	(131.856)	14.769.542
Resultados por operaciones de capital		**(10.124.763)**	**(402.365)**	**(535.141)**	**0**	**132.776**	**(10.257.539)**
Resultados por operaciones no financieras		**3.899.576**	**(1.372.610)**	**(1.036.370)**	**2.797**	**(339.037)**	**4.238.613**
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	915.296	0	0	1.674	(1.674)	916.970
8	Gastos por operaciones con activos financieros	4.544.970	32.085	5.729	0	26.356	4.518.614
Resultados por operaciones con activos financieros		**(3.629.674)**	**(32.085)**	**(5.729)**	**1.674**	**(28.030)**	**(3.601.644)**
	Ingresos por operaciones comerciales	7.852.716	0	0	0	**0**	**7.852.716**
	Gastos por operaciones comerciales	5.681.563	0	0	0	**0**	**5.681.563**
Resultados por operaciones comerciales		**2.171.153**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.171.153**
RESULTADO PRESUPUESTARIO		**2.441.055**	**(1.404.695)**	**(1.042.099)**	**4.471**	**(367.067)**	**2.808.122**
9	Ingresos por pasivos financieros	43.734.573	0	0	0	0	43.734.573
9	Gastos por pasivos financieros	34.960.733	0	0	0	0	34.960.733
Variación neta de pasivos financieros		**8.773.840**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.773.840**
SALDO PRESUPUESTARIO		**11.214.895**	**(1.404.695)**	**(1.042.099)**	**4.471**	**(367.067)**	**11.581.962**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3-1
2.000

BALANCE AGREGADO POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 2000

(en miles de euros)

Activo	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
A) INMOVILIZADO	**106.825.147**	**9.008.067**	**7.635.621**	**968.904**	**124.437.739**
I. Inversiones destinadas al uso general	46.082.449	1.095.369	0	0	47.177.808
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.559.357	223.302	80.048	7.576	2.880.285
III. Inmovilizaciones materiales	19.858.791	6.517.438	6.066.134	961.140	33.403.503
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	123.076	479.775	0	0	602.851
V. Inversiones financieras permanentes	37.896.027	470.767	1.479.439	188	39.846.421
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	305.447	221.426	0	0	526.873
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**5.119.307**	**46**	**245.253**	**0**	**5.364.606**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**47.054.961**	**11.210.999**	**21.543.771**	**494.514**	**80.304.245**
I. Inversiones materiales temporales	0	69	0	0	69
II. Existencias	0	124.223	130.799	0	255.022
III. Deudores	26.761.170	4.538.007	10.113.675	127.461	41.540.313
IV. Inversiones financieras temporales	759.979	831.873	695.614	74.599	2.181.466
V. Tesorería	19.533.812	5.916.784	10.603.118	292.154	36.345.878
VI. Ajustes por periodificación	0	33	985	300	1.298
D) OPERACIONES DE ENLACE	**8.004**	**0**	**0**	**0**	**8.004**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**159.007.419**	**20.219.112**	**29.424.645**	**1.463.418**	**210.114.594**

Pasivo	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
A) FONDOS PROPIOS	**(177.552.296)**	**17.066.392**	**(7.112.704)**	**1.096.174**	**(166.502.434)**
I. Patrimonio	(181.623.695)	12.619.359	4.261.557	883.454	(163.859.315)
Patrimonio propio	(173.066.279)	11.026.396	4.263.208	405.343	(157.372.332)
Patrimonio recib do en adscripción	0	2.372.796	0	475.767	2.848.563
Patrimonio recib do en cesión	92.424	70.163	323	2.383	165.293
Patrimonio recib do en gestión	0	403.100	0	0	403.100
Patrimonio entregado en gestión	(185.841)	0	0	0	(185.841)
Patrimonio entregado en adscripción	(2.605.021)	0	0	0	(2.605.021)
Patrimonio entregado en cesión	(215.925)	(497.757)	(1.974)	(39)	(715.695)
Patrimonio entregado al uso general	(5.643.043)	(754.339)	0	0	(6.397.382)
II. Reservas	0	2.646	2.256.318	62.769	2.323.733
III. Resultados de ejercicios anteriores	0	2.173.655	(15.739.415)	82.435	(13.483.325)
IV. Resultados del ejercicio	4.071.399	2.270.732	2.106.836	67.516	8.516.483
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**2.983.345**	**0**	**0**	**0**	**2.983.345**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**601.012**	**54.921**	**36.039**	**4.157**	**696.129**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**251.916.765**	**71.421**	**18.923.093**	**14.013**	**270.925.292**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	236.106.612	0	201	0	236.106.813
II. Otras deudas a largo plazo	15.704.169	71.421	18.922.892	14.013	34.712.495
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	105.984	0	0	0	105.984
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**80.382.392**	**3.026.378**	**16.849.461**	**342.516**	**100.600.747**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	65.490.217	0	0	0	65.490.217
II. Deudas con entidades de crédito	556.646	4.061	98	0	560.805
III. Acreedores	14.335.529	2.950.366	16.849.282	342.516	34.477.693
IV. Ajustes por periodificación	0	71.951	81	0	72.032
F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	**675.906**	**0**	**728.756**	**6.558**	**1.411.220**
G) OPERACIONES DE ENLACE	**295**	**0**	**0**	**0**	**295**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	**159.007.419**	**20.219.112**	**29.424.645**	**1.463.418**	**210.114.594**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3-2
2000

BALANCE DEL EJERCICIO 2000
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**108.825.147**	**100.289.663**	**8.535.484**
I. Inversiones destinadas al uso general	**45.082.449**	**42.282.170**	**3.820.279**
Terrenos y bienes naturales	2.023.380	1.859.616	163.764
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	39.001.113	36.139.836	2.861.277
Inversiones militares en infraestructuras y otras inversiones	5.054.831	4.282.593	772.238
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	125	125	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	**2.559.357**	**2.365.189**	**194.169**
Gastos de investigación y desarrollo	2.894	2.078	816
Propiedad industrial	0	0	0
Aplicaciones informáticas	14.007	9.668	4.339
Propiedad intelectual	2.819	2.804	15
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	61	30	31
Inversiones militares carácter inmaterial	1.715.368	1.576.292	139.076
Otro inmovilizado inmaterial	827.678	776.971	50.707
Amortizaciones	(3.456)	(2.655)	(811)
III. Inmovilizaciones materiales	**19.858.791**	**20.177.390**	**(318.599)**
Terrenos y construcciones	9.267.077	10.006.413	(739.336)
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.268.140	5.195.441	70.699
Utillaje y mobiliario	703.827	636.873	66.954
Inversiones militares asociadas funcionamiento servicios	2.244.095	1.613.927	630.168
Otro inmovilizado	3.407.611	3.213.203	194.408
Amortizaciones	(1.029.959)	(518.467)	(511.492)
IV. Inversiones gestionadas	**123.076**	**130.955**	**(7.879)**
V. Inversiones financieras permanentes	**37.896.027**	**35.025.226**	**2.870.801**
Cartera de valores a largo plazo	7.061.279	5.436.241	1.625.038
Otras inversiones y créditos largo plazo	34.782.799	33.411.229	1.371.570
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	6.010	0	6.010
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	819	783	36
Provisiones	(3.954.880)	(3.823.027)	(131.853)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**305.447**	**328.753**	**(23.305)**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**5.119.307**	**3.884.187**	**1.235.120**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**47.054.961**	**44.476.456**	**2.578.505**
I. Deudores	**26.761.170**	**29.429.710**	**(2.668.540)**
Deudores presupuestarios	24.420.020	23.188.960	1.231.060
Deudores no presupuestarios	5.068.006	8.155.700	(3.087.694)
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	179.146	202.417	(23.271)
Administraciones públicas	0	0	0
Otros deudores	2.664.145	2.507.480	156.665
Provisiones	(5.570.147)	(4.614.853)	(955.294)
II. Inversiones financieras temporales	**759.979**	**610.699**	**149.281**
Cartera de valores a corto plazo	416	0	416
Otras inversiones y créditos corto plazo	759.497	610.632	148.865
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	66	0
Provisiones	0	0	0
III. Tesorería	**19.533.812**	**14.436.048**	**5.097.764**
IV. Ajustes por periodificación	**0**	**0**	**0**
D) OPERACIONES DE ENLACE	**8.004**	**0**	**8.004**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	159.007.419	148.650.326	10.357.093

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**(177.552.296)**	**(180.814.222)**	**3.261.926**
I. Patrimonio	**(181.623.695)**	**(171.034.808)**	**(10.588.877)**
Patrimonio	(173.066.279)	(153.201.262)	(19.795.017)
Patrimonio recibido en adscripcion	0	0	0
Patrimonio recibido en cesión	92.424	171.855	(79.431)
Patrimonio recibido en gestion	0	0	0
Patrimonio entregado en gestión	(185.841)	(198.143)	12.302
Patrimonio entregado en adscripción	(2.605.021)	(2.621.035)	16.014
Patrimonio entregado en cesión	(215.925)	(195.540)	(20.385)
Patrimonio entregado al uso general	(5.643.043)	(4.849.683)	(793.360)
II. Reservas	**0**	**0**	**0**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**0**	**0**	**0**
IV. Resultados del ejercicio	**4.071.399**	**(9.779.414)**	**13.850.803**
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**2.983.345**	**3.545.417**	**(562.072)**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**601.012**	**601.012**	**0**
Provisión para responsabilidades	601.012	601.012	0
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**251.916.765**	**240.199.440**	**11.717.325**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**236.106.612**	**224.484.198**	**11.822.414**
Obligaciones y bonos	215.843.741	205.642.355	11.201.386
Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudas en moneda extranjera	19.263.083	18.842.055	421.028
Deudas del Estado por conversión pendientes de entregar	(212)	(212)	0
II. Otras deudas a largo plazo	**15.704.169**	**15.516.713**	**187.456**
Moneda metálica emitida	2.847.305	2.686.153	161.152
Deudas con anticades de crédito	9.880.988	9.400.674	480.314
Otras deudas	0	0	0
Deudas en moneda extranjera	2.883.164	3.429.470	(446.276)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	92.682	130.416	(37.734)
Operaciones de intercambio financiero	0	0	0
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**105.984**	**198.529**	**(92.545)**
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**80.382.392**	**80.149.066**	**234.326**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**65.490.217**	**66.480.308**	**(990.091)**
Obligaciones y bonos a corto plazo	54.293.217	54.737.697	(439.680)
Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	9.403.824	9.429.171	(20.547)
Deudas en moneda extranjera	1.793.176	2.313.440	(559.634)
II. Deudas con entidades de crédito	**566.646**	**598.738**	**(32.092)**
Préstamos y otras deudas	519.687	577.760	(58.073)
Deudas por intereses	33.959	10.970	25.991
III. Acreedores	**14.335.529**	**13.079.020**	**1.256.509**
Acreedores presupuestarios	9.877.509	7.834.856	2.042.653
Acreedores no presupuestarios	3.050.938	3.575.401	(494.473)
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	459.122	479.548	(20.426)
Administraciones públicas	21.561	26.787	(5.226)
Otros acreedores	245.411	571.093	(325.682)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	680.988	621.155	59.833
IV. Ajustes por periodificación	**0**	**0**	**0**
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**675.906**	**1.918.001**	**(1.242.095)**
Provisión para devolución de impuestos	675.906	1.918.001	(1.242.095)
G) OPERACIONES DE ENLACE	**295**	**3.052.612**	**(3.052.317)**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	159.007.419	148.650.326	10.357.093

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3-3
2000

BALANCE DEL EJERCICIO 2000
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**9.008.067**	**8.417.345**	**590.722**
I. Inversiones destinadas al uso general	**1.095.359**	**901.457**	**193.902**
Terrenos y bienes naturales	59.211	69.096	(9.885)
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	540.074	411.046	137.028
Bienes comunales	18	18	0
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	330.700	325.682	5.018
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	157.266	95.615	61.651
II. Inmovilizaciones inmateriales	**223.302**	**209.480**	**13.822**
Gastos de investigación y desarrollo	113.369	108.817	4.552
Propiedad industrial	14.539	14.440	99
Aplicaciones informáticas	43.478	36.278	7.200
Propiedad intelectual	91.274	82.062	9.212
Inversiones militares carácter inmaterial	43.953	32.315	11.638
Otro inmovilizado inmaterial	457.613	425.628	11.985
Amortizaciones	(520.844)	(490.580)	(30.264)
III. Inmovilizaciones materiales	**6.517.436**	**6.214.921**	**302.517**
Terrenos y construcciones	3.297.046	3.159.067	137.982
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.290.648	3.136.653	153.995
Utillaje y mobiliario	318.664	293.382	25.282
Inversiones militares asoc.al func.de los servicios	6.800	7.036	(236)
Otro inmovilizado	925.656	877.200	48.455
Amortizaciones	(1.321.778)	(1.258.637)	(63.140)
IV. Inversiones gestionadas	**479.775**	**483.514**	**(3.739)**
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	73.482	58.095	15.387
Bienes gestionados para otros entes públicos	406.293	425.418	(19.125)
V. Inversiones financieras permanentes	**470.767**	**454.730**	**16.037**
Cartera de valores a largo plazo	404.106	288.881	115.225
Otras inversiones y créditos a largo plazo	92.031	192.288	(100.257)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	8.709	8.350	359
Provisiones	(4.079)	(4.789)	710
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**221.426**	**153.243**	**68.183**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**46**	**20**	**26**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**11.210.999**	**9.563.172**	**1.647.827**
I. Inversiones materiales temporales	**69**	**25**	**44**
II. Existencias	**124.223**	**144.290**	**(20.067)**
Comerciales	116.471	136.777	(20.306)
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.188	3.880	1.308
Productos en curso y semiterminados	49	159	(110)
Productos terminados	3.628	4.728	(900)
Provisiones	(1.313)	(1.254)	(59)
III. Deudores	**4.538.007**	**4.253.159**	**284.848**
Deudores presupuestarios	2.293.388	2.014.910	278.479
Deudores no presupuestarios	286.684	312.591	(48.627)
Administraciones Públicas	2.815.785	2.741.926	73.859
Otros deudores	233.421	236.864	(3.443)
Créditos contra entidades en liquidación	146.581	127.786	18.795
Créditos litigiosos	1.881	1.918	(37)
Provisiones	(1.168.694)	(1.182.626)	24.132
IV. Inversiones financieras temporales	**631.873**	**37.423**	**594.450**
Cartera de valores a corto plazo	110.864	5.937	104.927
Otras inversiones y créditos corto plazo	599.600	407.909	185.691
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	627	585	42
Provisiones	(73.238)	(377.038)	303.800
V. Tesorería	**5.916.794**	**5.128.240**	**788.554**
VI. Ajustes por periodificación	**33**	**35**	**(2)**
D) OPERACIONES DE ENLACE	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**20.219.112**	**17.980.537**	**2.238.575**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**17.066.392**	**14.772.898**	**2.293.494**
I. Patrimonio	**12.619.358**	**11.886.341**	**733.018**
Patrimonio	11.025.396	10.292.521	732.875
Patrimonio recibido en adscripción	2.372.796	2.199.119	173.677
Patrimonio recibido en cesión	70.183	76.884	(6.721)
Patrimonio recibido en gestion	403.100	423.538	(20.438)
Patrimonio entregado en cesión	(497.757)	(478.588)	(20.889)
Patrimonio entregado al uso general	(754.338)	(628.853)	(125.486)
II. Reservas	**2.646**	**2.646**	**0**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**2.173.655**	**1.395.503**	**778.152**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	4.635.680	3.643.916	991.764
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.462.025)	(2.248.413)	(213.612)
IV. Resultados del ejercicio	**2.270.732**	**1.488.408**	**782.324**
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**	**0**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**54.921**	**61.990**	**(7.069)**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**71.421**	**83.315**	**(11.894)**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Otras deudas a largo plazo	**71.421**	**83.315**	**(11.894)**
Deudas con entidades de crédito	53.093	62.773	(9.680)
Otras deudas	16.274	18.879	(2.605)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.054	1.663	391
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**0**	**0**	**0**
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**3.026.376**	**3.062.334**	**(35.956)**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Deudas con entidades de crédito	**4.061**	**8.437**	**(4.376)**
Préstamos y otras deudas	3.310	8.355	(5.045)
Deudas por intereses	751	82	669
III. Acreedores	**2.950.366**	**2.988.804**	**(38.438)**
Acreedores presupuestarios	2.203.212	1.972.381	230.831
Acreedores no presupuestarios	457.279	613.296	(156.017)
Administraciones públicas	88.911	180.556	(91.645)
Otros acreedores	178.704	209.380	(30.676)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	22.260	13.191	9.069
IV. Ajustes por periodificación	**71.951**	**65.093**	**6.858**
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**0**	**0**	**0**
G) OPERACIONES DE ENLACE	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	**20.219.112**	**17.980.537**	**2.238.575**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3-4
2000

BALANCE DEL EJERCICIO 2000
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**7.635.621**	**6.752.089**	**883.532**
I. Inmovilizaciones inmateriales	**90.048**	**68.136**	**21.912**
Aplicaciones informáticas	78.193	44.671	33.522
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	37.618	34.947	2.671
Propiedad industrial e intelectual	0	0	0
Amortizaciones	(25.763)	(11.482)	(14.281)
II. Inmovilizaciones materiales	**6.066.134**	**5.768.431**	**297.703**
Terrenos y construcciones	4.991.026	4.664.948	326.078
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.108.739	976.894	131.845
Utillaje y mobiliario	1.089.774	1.073.158	16.616
Otro inmovilizado	722.516	672.058	50.458
Amortizaciones	(1.845.921)	(1.618.627)	(227.294)
IV. Inversiones financieras permanentes	**1.479.439**	**915.522**	**563.917**
Cartera de valores a largo plazo	1.426.978	832.641	594.337
Otras inversiones y créditos largo plazo	31.852	32.624	(772)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	25.049	51.071	(26.022)
Provisiones	(2.440)	(814)	(1.626)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**245.253**	**280.424**	**(35.171)**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**21.543.771**	**19.148.356**	**2.395.415**
I. Existencias	**130.799**	**132.827**	**(2.028)**
Productos farmacéuticos	49.556	50.989	(1.433)
Material sanitario de consumo	46.782	50.965	(2.183)
Otros aprovisionamientos	32.461	30.873	1.588
II. Deudores	**10.109.495**	**10.220.054**	**(110.559)**
Deudores presupuestarios	8.900.646	9.040.587	(139.941)
Deudores no presupuestarios	6.776.261	6.853.276	(74.995)
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	312	322	(10)
Administraciones Públicas	8.102	9.416	(1.314)
Otros deudores	478.598	421.714	56.884
Provisiones	(6.056.444)	(6.105.261)	48.817
III. Inversiones financieras temporales	**695.014**	**578.625**	**116.389**
Cartera de valores a corto plazo	639.712	523.131	116.581
Otras inversiones y créditos corto plazo	14.767	16.670	(1.903)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	40.706	38.894	1.812
Provisiones	(171)	(70)	(101)
IV. Tesorería	**10.603.118**	**8.206.742**	**2.396.376**
V. Partidas pendientes de aplicación	**4.380**	**9.070**	**(4.690)**
Partidas pendientes de aplicación	4.380	9.070	(4.690)
Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0
VI. Ajustes por periodificación	**965**	**1.038**	**(73)**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**29.424.645**	**26.180.869**	**3.243.776**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**(7.076.665)**	**(9.169.614)**	**2.092.949**
I. Patrimonio	**4.261.557**	**4.262.330**	**(773)**
Patrimonio	4.263.208	4.264.033	(825)
Patrimonio recibido en cesión	323	271	52
Patrimonio entregado en cesión	(1.974)	(1.974)	0
II. Reservas	**2.258.318**	**2.032.509**	**225.809**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**(15.739.415)**	**(14.399.380)**	**(1.340.035)**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	125.591	161.009	(35.418)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(15.865.006)	(14.560.389)	(1.304.617)
IV. Resultados del ejercicio	**2.106.836**	**(1.091.429)**	**3.198.265**
V. Provisión para riesgos y gastos	**36.039**	**26.356**	**9.683**
Provisión para pensiones y obligaciones	36.039	26.356	9.683
B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**18.923.093**	**19.048.931**	**(125.838)**
I. Emisiones de obligaciones	**201**	**244**	**(43)**
Obligaciones y bonos	201	244	(43)
Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	**18.922.892**	**19.048.687**	**(125.795)**
Deudas con entidades de crédito	1.666.608	1.793.475	(126.867)
Otras deudas	17.248.842	17.248.006	(1.164)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	9.442	7.206	2.236
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**0**	**0**	**0**
C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**16.849.461**	**15.767.589**	**1.081.872**
I. Emisiones de obligaciones	**0**	**0**	**0**
Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	**98**	**583**	**(485)**
Préstamos y otras deudas	53	576	(523)
Deudas por intereses	45	7	38
III. Acreedores	**16.249.895**	**15.239.722**	**1.010.173**
Acreedores presupuestarios	11.757.965	11.012.316	745.649
Acreedores no presupuestarios	312.395	325.054	(12.658)
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	3.373.625	3.195.631	177.794
Administraciones públicas	800.810	702.684	98.126
Otros acreedores	4.167	2.292	1.875
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	932	1.545	(613)
IV. Partidas pendientes de aplicación	**599.387**	**527.284**	**72.103**
Partidas pendientes de aplicación	599.387	527.284	72.103
Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0
V. Ajustes por periodificación	**81**	**0**	**81**
D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**728.756**	**533.963**	**194.793**
Provisiones para contingencias en tramitación	728.756	533.963	194.793
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**29.424.645**	**26.180.869**	**3.243.776**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3-5
2000

BALANCE DEL EJERCICIO 2000
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**968.904**	**921.660**	**47.244**
I. Inversiones destinadas al uso general	**0**	**0**	**0**
II. Inmovilizaciones inmateriales	**7.576**	**10.435**	**(2.859)**
Gastos de investigación y desarrollo	0	12.184	(12.184)
Propiedad industrial	147	147	0
Aplicaciones informáticas	19.698	23.199	(3.505)
Propiedad intelectual	51	41	10
Otro inmovilizado inmaterial	90	90	0
Amortizaciones	(12.408)	(25.226)	12.818
III. Inmovilizaciones materiales	**961.140**	**911.085**	**50.055**
Terrenos y construcciones	817.144	793.421	23.723
Instalaciones técnicas y maquinaria	49.697	39.875	9.822
Utillaje y mobiliario	87.398	79.414	7.985
Otro inmovilizado	235.797	261.686	(25.889)
Amortizaciones	(228.897)	(263.321)	34.424
IV. Inversiones gestionadas	**0**	**0**	**0**
V. Inversiones financieras permanentes	**188**	**140**	**48**
Cartera de valores a largo plazo	13	13	0
Otras inversiones y créditos largo plazo	6	22	(16)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	169	105	64
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**0**	**0**	**0**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**	**0**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**494.514**	**448.269**	**46.245**
I. Inversiones materiales temporales	**0**	**0**	**0**
II. Existencias	**0**	**0**	**0**
III. Deudores	**127.461**	**193.244**	**(65.783)**
Deudores presupuestarios	144.257	123.059	21.198
Deudores no presupuestarios	490	298	192
Deudores varios	3.124	3.894	4.230
Administraciones Públicas	1.359	928	431
Otros deudores	755	84.708	(83.951)
Provisiones	(27.524)	(19.641)	(7.883)
IV. Inversiones financieras temporales	**74.599**	**71.325**	**3.274**
Cartera de valores a corto plazo	74.076	70.769	3.307
Otras inversiones y créditos corto plazo	402	289	113
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	121	267	(146)
V. Tesorería	**292.154**	**183.375**	**108.779**
VI. Ajustes por periodificación	**300**	**325**	**(25)**
D) OPERACIONES DE ENLACE	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	1.463.418	1.369.929	93.489

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**1.096.174**	**1.032.788**	**63.386**
I. Patrimonio	**883.454**	**865.349**	**18.105**
Patrimonio	405.343	383.108	22.235
Patrimonio recibido en adscripción	475.787	480.254	(4.467)
Patrimonio recibido en cesión	2.383	2.024	359
Patrimonio entregado en cesión	(39)	(37)	(2)
Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
II. Reservas	**62.769**	**62.769**	**0**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**82.435**	**72.760**	**9.675**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	86.681	75.787	10.894
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.246)	(3.027)	(1.219)
IV. Resultados del ejercicio	**67.516**	**31.910**	**35.606**
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**	**0**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**4.157**	**10.434**	**(6.277)**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**14.013**	**9.954**	**4.059**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Otras deudas a largo plazo	**14.013**	**9.954**	**4.059**
Otras deudas	14.013	9.954	4.059
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**0**	**0**	**0**
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**342.516**	**316.752**	**25.764**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Deudas con entidades de crédito	**0**	**0**	**0**
III. Acreedores	**342.516**	**316.716**	**25.800**
Acreedores presupuestarios	138.751	131.293	7.458
Acreedores no presupuestarios	858	87.313	(86.455)
Acreedores varios	9.692	25.587	(15.895)
Administraciones públicas	29.430	27.496	1.934
Otros acreedores	163.785	45.027	118.758
IV. Ajustes por periodificación	**0**	**36**	**(36)**
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**6.558**	**0**	**6.558**
Provisión para devolución de impuestos	6.558	0	6.558
G) OPERACIONES DE ENLACE	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	1.463.418	1.369.929	93.489

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-1
2000

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACION ECONOMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	8.396.865	236.562	533.076	717.514	486.237	6.896.600
2. Impuestos indirectos	3.622.534	95.175	173.936	305.781	479.323	2.758.670
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.974.887	134.366	107.527	221.160	445.409	1.335.156
4. Transferencias corrientes	9.081.816	0	0	0	0	9.081.816
5. Ingresos patrimoniales	75.609	164	132	253	212	75.176
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**23.151.710**	**466.267**	**814.672**	**1.244.708**	**1.411.180**	**20.147.417**
6. Enajenación de inversiones reales	36.414	640	2.507	5.422	2.381	26.744
7. Transferencias de capital	246	0	0	8	0	238
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**36.660**	**640**	**2.507**	**5.430**	**2.381**	**26.982**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**23.188.370**	**466.907**	**817.179**	**1.250.138**	**1.413.561**	**20.174.399**
8. Activos financieros	10.590	24	1.069	2.244	1.243	6.059
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**10.590**	**24**	**1.069**	**2.244**	**1.243**	**6.059**
TOTAL	**23.198.960**	**466.931**	**818.248**	**1.252.382**	**1.414.803**	**20.180.458**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-2
2000

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTONOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.092.959	65.688	56.332	161.559	205.824	734.932
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.640	32.022	35.542	49.211	7.479	164.431
4. Transferencias corrientes	209.150	584	23	208.635	46	1.031
5. Ingresos patrimoniales	7.982	(21)	22	3.303	510	4.126
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.534.731**	**98.273**	**91.918**	**422.709**	**213.859**	**904.520**
6. Enajenación de inversiones reales	25.081	0	0	20.054	0	5.027
7. Transferencias de capital	122.772	0	49	111.675	105	10.943
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**147.852**	**0**	**49**	**131.729**	**105**	**15.969**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.682.584**	**98.273**	**91.967**	**554.437**	**213.963**	**920.489**
8. Activos financieros	365	0	8	56	1	300
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**365**	**0**	**8**	**56**	**1**	**300**
TOTAL	**1.682.948**	**98.274**	**91.975**	**554.494**	**213.964**	**920.789**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-3
2000

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	5.224.630	292.767	371.779	445.961	920.166	3.779.491
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.396.899	116.016	162.576	204.203	374.142	1.771.994
4. Transferencias corrientes	764.518	60	225	762.482	96	1.775
5. Ingresos patrimoniales	109.252	0	90	102.203	0	6.959
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.495.299**	**408.843**	**534.670**	**1.514.849**	**1.294.404**	**5.560.219**
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	65.478	0	0	65.458	0	20
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**65.478**	**0**	**0**	**65.458**	**0**	**20**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.560.777**	**408.843**	**534.670**	**1.580.307**	**1.294.404**	**5.560.239**
8. Activos financieros	162	0	0	36	0	126
9. Pasivos financieros	44.124	0	0	0	0	44.124
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**44.286**	**0**	**0**	**36**	**0**	**44.250**
TOTAL	**8.605.063**	**408.843**	**534.670**	**1.580.343**	**1.294.404**	**5.604.489**

(**) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-4
2000

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.080	81	568	3.400	1.803	18.389
4. Transferencias corrientes	95.083	0	0	95.083	0	0
5. Ingresos patrimoniales	386	0	0	386	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**119.549**	**81**	**568**	**98.869**	**1.803**	**18.389**
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	3.047	0	0	3.047	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.048**	**0**	**0**	**3.048**	**0**	**0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**122.596**	**81**	**568**	**101.917**	**1.803**	**18.389**
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**122.596**	**81**	**568**	**101.917**	**1.803**	**18.389**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-1
2000

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN EL BALANCE AGREGADO A 31/12/00
(en miles de euros)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	236.106.612	71,1	0	0,0	201	0,0	0	0.0	236.106.813	63.6
II. Otras deudas a largo plazo	15.704.169	4,7	71.421	2,3	18.922.892	52,9	14.013	3.9	34.712.495	9,3
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	105.984	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0.0	105.984	0.0
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	**251.916.765**	**75,8**	**71.421**	**2,3**	**18.923.093**	**52,9**	**14.013**	**3,9**	**270.925.292**	**72,9**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	65.490.217	19,7	0	0,0	0	0,0	0	0.0	65.490.217	17.6
II. Deudas con entidades de crédito	556.646	0,2	4.061	0,1	98	0,0	0	0.0	560.805	0,2
III. Acreedores	14.335.529	4,3	2.950.366	95,2	16.849.282	47,1	342.516	96.1	34.477.693	9.3
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	71.951	2,3	81	0,0	0	0.0	72.032	0,0
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	**80.382.392**	**24,2**	**3.026.378**	**97,7**	**16.849.461**	**47,1**	**342.516**	**96,1**	**100.600.747**	**27,1**
TOTAL	**332.299.157**	**100,0**	**3.097.799**	**100,0**	**35.772.554**	**100,0**	**356.529**	**100,0**	**371.526.039**	**100,0**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-2
2000

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2000								
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos	Total 2000	%	Total 1999	%	Variación absoluta	Variación relativa
A.- EN MONEDA NACIONAL									
Deuda del Estado	207.171.132	18.037.004	9.363.736	234.571.872	74,4	215.216.204	70,6	19.355.668	9,0
Obligaciones y bonos asumidos	1.033.975	236.491	44.888	1.315.355	0,4	1.421.240	0,5	(105.885)	(7,5)
Letras del Tesoro	8.638.633	36.024.722	0	44.663.355	14,2	53.141.978	17,4	(8.478.623)	(16,0)
Total obligaciones y bonos	**216.843.740**	**54.298.217**	**9.408.624**	**280.550.582**	**88,9**	**269.779.422**	**88,5**	**10.771.160**	**4,0**
Deudas por conversión pendientes de entregar	(212)	0	0	(212)	(0,0)	(212)	(0,0)	0	0,0
Total deudas por conversión	**(212)**	**0**	**0**	**(212)**	**(0,0)**	**(212)**	**(0,0)**	**0**	**0,0**
Deudas L/P con Entidades de Crédito	9.864.060	503.626	34.396	10.402.081	3,3	9.872.914	3,2	529.168	5,4
Deudas asumidas con Entidades de Crédito	16.928	16.062	2.563	35.553	0,0	116.499	0,0	(80.946)	(69,5)
Total deudas con entidades de crédito	**9.880.988**	**519.688**	**36.959**	**10.437.634**	**3,3**	**9.989.413**	**3,3**	**448.222**	**4,5**
Deudas asumidas a corto plazo	0	28	0	28	0,0	28	0,0	0	0,0
Total otras deudas	**0**	**28**	**0**	**28**	**0,0**	**28**	**0,0**	**0**	**0,0**
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	**226.724.516**	**54.817.933**	**9.445.583**	**290.988.032**	**92,2**	**279.768.651**	**91,7**	**11.219.381**	**4,0**
B.- EN MONEDA EXTRANJERA									
Empréstitos y Emisiones moneda extranjera	19.263.083	1.150.051	633.324	21.046.458	7,0	21.185.295	6,9	(138.837)	(0,7)
Deudas L/P préstamos recibidos moneda	2.566.769	431.421	76.063	3.074.252	1,0	3.418.004	1,1	(343.751)	(10,1)
Deudas asumidas L/P préstamos moneda	316.425	31.326	11.929	359.679	0,1	597.642	0,2	(237.963)	(39,8)
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	**22.146.277**	**1.612.798**	**721.315**	**24.480.390**	**8,1**	**25.200.941**	**8,3**	**(720.551)**	**(2,9)**
TOTAL	**248.870.793**	**56.430.731**	**10.166.898**	**315.468.422**	**100,3**	**304.969.592**	**100,0**	**10.498.830**	**3,4**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-3
2.000

BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	Saldo A(D) ej. corriente	Saldo A(D) ej. anterior	Variaciones
D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
150.0	Obligaciones y bonos	207.171.132	193.276.449	13.894.683
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	1.033.975	1.270.445	(236.470)
150.2	Letras del Tesoro	8.638.633	11.095.460	(2.456.827)
	Total obligaciones y bonos	**216.843.740**	**205.642.354**	**11.201.386**
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda extranjera	19.263.083	18.842.055	421.027
	Total deudas en moneda extranjera	**19.263.083**	**18.842.055**	**421.027**
(197)	Deudas por conversión pendientes de entregar	(212)	(212)	0
	Total deudas por conversión	**(212)**	**(212)**	**0**
TOTAL D.I		**236.106.611**	**224.484.198**	**11.622.413**
D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO				
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	2.841.130	2.673.839	167.291
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro pte. de aplicar	0	0	0
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	6.175	12.313	(6.139)
	Total moneda metálica	**2.847.305**	**2.686.153**	**161.152**
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	9.864.060	9.367.685	496.375
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	16.928	32.989	(16.062)
	Total deudas con entidades de crédito	**9.880.988**	**9.400.674**	**480.313**
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda extranjera	2.566.769	2.981.095	(414.326)
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda extranjera	316.425	348.375	(31.950)
	Total deudas moneda extranjera	**2.883.194**	**3.329.470**	**(446.275)**
180	Fianzas recibidas	91.218	98.907	(7.689)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	1.464	1.510	(45)
	Total fianzas y depósitos	**92.682**	**100.417**	**(7.734)**
174.0	Operaciones de intercambio financiero	0	0	0
	Total operaciones de intercambio financiero	**0**	**0**	**0**
TOTAL D.II		**15.704.169**	**15.516.713**	**187.456**
D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES S/ACCIONES NO EXIGIDOS				
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	105.984	198.529	(92.545)
TOTAL D.III		**105.984**	**198.529**	**(92.545)**
TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO		**251.916.764**	**240.199.440**	**11.717.324**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-4
2000

BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cuenta	Denominación	Saldo A (D) ej. corriente	Saldo A (D) ej. anterior	Variaciones
E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	18.037.004	12.556.925	5.480.079
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	235.491	104.453	132.038
500.2	Letras del Tesoro	36.024.722	42.046.518	(6.021.796)
	Total obligaciones y bonos a corto plazo	**54.298.217**	**54.707.897**	**(409.679)**
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	9.363.736	9.382.830	(19.094)
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	44.888	46.341	(1.453)
	Total intereses de obligaciones y otros valores	**9.408.624**	**9.429.171**	**(20.547)**
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	1.150.051	1.658.481	(508.429)
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones analogas m. extranjera	633.324	684.759	(51.435)
	Total deudas en moneda extranjera	**1.783.376**	**2.343.240**	**(559.864)**
TOTAL E.I		**65.490.217**	**66.480.307**	**(990.091)**
E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO				
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	503.626	503.626	0
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	16.062	74.134	(58.073)
	Total préstamos y otras deudas	**519.688**	**577.760**	**(58.073)**
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	34.396	1.603	32.793
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	2.563	9.375	(6.812)
	Total deudas por intereses	**36.959**	**10.978**	**25.981**
TOTAL E.II		**556.647**	**588.738**	**(32.092)**
E.III.- ACREEDORES				
400	Acreedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	6.074.373	4.472.883	1.601.490
401	Acreedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	58.248	22.982	35.267
408	Acreedores por devolución de ingresos.	689.483	860.315	(170.832)
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	3.055.405	2.478.677	576.727
	Total acreedores presupuestarios	**9.877.509**	**7.834.856**	**2.042.653**
411	Acreedores periodificación gastos presupuestarios	34	41	(7)
412	Acreedores oblig. Reconocidas. Anticipos Tesorería	(201.647)	(178.167)	(23.480)
419	Otros acreedores no presupuestarios	3.252.541	3.723.528	(470.987)
	Total acreedores no presupuestarios	**3.050.928**	**3.545.401**	**(494.473)**
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	177.990	200.761	(22.772)
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	153.466	123.763	29.703
456	Entes públicos, c/c efectivo	126.510	153.068	(26.559)
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	1.156	1.655	(499)
	Total acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.	**459.121**	**479.248**	**(20.126)**
476	Organismos de previsión social, acreedores	21.561	26.787	(5.226)
	Total administraciones públicas.	**21.561**	**26.787**	**(5.226)**
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	28	28	0
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.239	5.524	(4.286)
527.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas	0	0	0
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	431.421	353.281	78.139
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	31.326	226.317	(194.991)
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	76.063	83.627	(7.565)
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	11.929	22.951	(11.022)
554	Cobros pendientes de aplicación	132.271	122.075	10.196
559	Otras partidas pendientes de aplicación	(438.864)	(242.211)	(196.654)
	Total otros acreedores	**245.411**	**571.593**	**(326.182)**
560	Fianzas recibidas a corto plazo	33.382	0	33.382
561	Depósitos recibidos a corto plazo	647.616	621.135	26.482
	Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	**680.998**	**621.135**	**59.864**
TOTAL E.III		**14.335.529**	**13.079.020**	**1.256.508**
TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO		**80.382.392**	**80.148.066**	**234.326**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-5
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al presup. anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	17	0	(17)	0	0	0
1988	0	0	0	0	0	0
1989	14	0	0	14	0	14
1990	64	0	0	64	0	64
1991	888	0	(2)	886	879	7
1992	1	0	(1)	0	0	0
1993	916	0	(87)	829	769	60
1994	4.539	0	(4.206)	333	99	235
1995	6.808	0	(43)	6.764	87	6.677
1996	416	0	0	416	40	376
1997	1.272	0	0	1.272	326	946
1998	8.047	0	0	8.047	4.917	3.129
1999	4.472.883	2.127.954	0	6.600.836	6.554.096	46.741
TOTAL	**4.495.864**	**2.127.954**	**(4.357)**	**6.619.461**	**6.561.213**	**58.248**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-6
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	37.866	8.656	0	46.522	46.464	58
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	284.949	293.557	(102)	578.403	577.542	861
3. Gastos financieros	112.081	11.136	(37)	123.181	122.584	597
4. Transferencias corrientes	1.902.379	186.978	(4.116)	2.085.241	2.083.756	1.485
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.337.276**	**500.326**	**(4.255)**	**2.833.347**	**2.830.347**	**3.000**
6. Inversiones reales	750.015	1.439.869	(8)	2.189.877	2.187.253	2.624
7. Transferencias de capital	1.024.876	142.913	(61)	1.167.729	1.163.904	3.825
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.774.892**	**1.582.783**	**(68)**	**3.357.606**	**3.351.157**	**6.449**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.112.168**	**2.083.109**	**(4.323)**	**6.190.953**	**6.181.504**	**9.449**
8. Activos financieros	376.671	44.845	0	421.516	375.291	46.225
9. Pasivos financieros	7.026	0	(34)	6.992	4.418	2.574
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**383.697**	**44.845**	**(34)**	**428.508**	**379.709**	**48.799**
TOTAL	**4.495.864**	**2.127.954**	**(4.357)**	**6.619.461**	**6.561.213**	**58.248**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-7
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al presup. anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	1	0	0	1	0	1
1985	8	0	0	8	0	8
1986	2	0	9	10	0	10
1987	5	0	0	5	0	5
1988	97	0	0	97	72	25
1989	693	0	0	693	0	693
1990	714	0	0	714	0	714
1991	2.126	0	(7)	2.119	0	2.119
1992	242	0	(4)	238	0	238
1993	1.990	0	(1.231)	760	0	760
1994	1.918	0	(959)	959	24	935
1995	1.825	0	(322)	1.503	57	1.446
1996	2.308	0	(255)	2.053	33	2.020
1997	1.827	0	(63)	1.764	230	1.534
1998	7.322	0	(943)	6.380	3.209	3.171
1999	443.293	635.279	(230)	1.078.342	1.064.652	13.691
2000	2.029	1.413	0	3.442	3.442	0
TOTAL	**466.401**	**636.692**	**(4.005)**	**1.099.088**	**1.071.717**	**27.371**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-8
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	11.604	10.399	(45)	21.957	21.365	592
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	50.332	52.927	(562)	102.698	99.166	3.532
3. Gastos financieros	2.090	57	2	2.149	1.947	202
4. Transferencias corrientes	151.048	340.753	(3.130)	488.670	472.827	15.843
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**215.074**	**404.136**	**(3.735)**	**615.474**	**595.306**	**20.169**
6. Inversiones reales	146.720	148.489	342	295.552	293.126	2.426
7. Transferencias de capital	104.410	84.027	(612)	187.825	183.167	4.658
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**251.130**	**232.517**	**(270)**	**483.377**	**476.293**	**7.084**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**466.204**	**636.652**	**(4.005)**	**1.098.851**	**1.071.599**	**27.253**
8. Activos financieros	196	40	0	235	117	118
9. Pasivos financieros	1	0	0	1	1	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**197**	**40**	**0**	**237**	**119**	**118**
TOTAL	**466.401**	**636.692**	**(4.005)**	**1.099.088**	**1.071.717**	**27.371**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-9
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al presup. anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	1	0	0	1	0	1
1985	416	0	0	416	0	416
1986	4.304	0	(61)	4.242	0	4.242
1987	298	0	0	298	0	298
1988	105	0	(7)	98	0	98
1989	750	0	(514)	235	0	235
1990	773	0	(251)	522	0	522
1991	212	0	(22)	189	0	189
1992	468.802	0	(185)	468.616	17	468.599
1993	855.522	0	(621)	854.901	1	854.900
1994	925.113	0	(53)	925.061	33	925.028
1995	1.127.429	0	(60)	1.127.368	78	1.127.290
1996	1.239.998	0	(99)	1.239.899	471	1.239.427
1997	1.441.373	0	(33)	1.441.340	2.494	1.438.846
1998	1.608.845	0	(739)	1.608.106	40.090	1.568.016
1999	2.797.093	0	(3.443)	2.793.650	1.026.150	1.767.500
TOTAL	**10.471.034**	**0**	**(6.090)**	**10.464.944**	**1.069.334**	**9.395.610**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-10
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	12.790	0	(333)	12.457	12.028	429
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	693.654	0	(4.368)	689.286	674.952	14.334
3. Gastos financieros	736	0	0	736	736	0
4. Transferencias corrientes	9.419.963	0	(712)	9.419.251	86.959	9.332.292
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.127.143**	**0**	**(5.413)**	**10.121.730**	**774.674**	**9.347.056**
6. Inversiones reales	332.560	0	(606)	331.954	286.148	45.807
7. Transferencias de capital	10.151	0	0	10.151	7.852	2.299
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**342.711**	**0**	**(606)**	**342.105**	**294.000**	**48.106**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**10.469.854**	**0**	**(6.019)**	**10.463.835**	**1.068.674**	**9.395.161**
8. Activos financieros	993	0	(71)	922	473	449
9. Pasivos financieros	186	0	0	186	186	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.179**	**0**	**(71)**	**1.109**	**660**	**449**
TOTAL	**10.471.034**	**0**	**(6.090)**	**10.464.944**	**1.069.334**	**9.395.610**

(**) No están incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-11
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1992	40	0	0	40	0	40
1993	87	0	0	87	0	87
1994	4	0	0	4	0	4
1995	9	0	0	9	0	9
1996	43	0	0	43	0	43
1997	2	0	0	2	0	2
1998	7.581	0	0	7.581	5.292	2.289
1999	108.597	4.511	(2)	113.106	97.505	15.601
TOTAL	**116.362**	**4.511**	**(2)**	**120.872**	**102.797**	**18.074**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-12
2000

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	263	288	0	551	783	(232)
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	63.223	1.813	(1)	65.035	45.722	19.312
3. Gastos financieros	2	0	0	2	2	0
4. Transferencias corrientes	43	951	0	994	994	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**63.532**	**3.052**	**(1)**	**66.582**	**47.501**	**19.081**
6. Inversiones reales	52.830	1.459	0	54.289	55.296	(1.007)
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**52.830**	**1.459**	**0**	**54.289**	**55.296**	**(1.007)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**116.362**	**4.511**	**(2)**	**120.872**	**102.797**	**18.074**
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**116.362**	**4.511**	**(2)**	**120.872**	**102.797**	**18.074**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4-1
2.000

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 2000

(en miles de euros)

DEBE	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
A) GASTOS	**121.250.042**	**32.642.937**	**93.204.923**	**1.140.577**	**248.238.479**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	1.010	0	0	1.010
2. Aprovisionamientos	0	4.839.210	2.955.263	(44)	7.794.429
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**39.832.599**	**3.966.561**	**69.948.364**	**1.110.502**	**114.858.046**
- Gastos de personal	10.961.470	1.381.103	6.080.252	765.288	19.188.113
- Prestaciones sociales	5.349.630	66.368	80.957.720	419	86.374.137
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	518.410	201.475	278.180	32.534	1.030.599
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.579.303	5.631	1.655.429	9.688	4.250.051
- Otros gastos de gestión	2.291.193	2.236.123	582.459	301.433	5.711.211
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	18.132.593	75.873	94.324	1.140	18.303.935
4. Transferencias y subvenciones	**78.599.122**	**23.451.647**	**19.532.777**	**24.267**	**121.607.813**
- Transferencias y subvenciones corrientes	71.577.348	22.397.499	19.506.048	24.260	113.505.155
- Transferencias y subvenciones de capital	7.021.774	1.054.148	26.729	7	8.102.658
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	**2.818.321**	**384.489**	**768.519**	**5.852**	**3.977.181**
AHORRO	**4.071.389**	**2.270.810**	**2.106.836**	**57.516**	**8.516.551**
TOTAL	125.321.431	34.913.747	95.311.759	1.208.093	256.755.030

HABER	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
B) INGRESOS	**125.321.431**	**34.913.747**	**95.311.759**	**1.208.093**	**256.755.030**
1. Ventas y prestaciones de servicios	**901.205**	**7.762.082**	**324.997**	**75.236**	**9.063.520**
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
3. Ingresos de gestión ordinaria	**107.329.834**	**15.477.879**	**60.651.221**	**71.681**	**183.530.615**
- Ingresos tributarios	105.285.981	598.865	0	71.681	105.956.327
- Cotizaciones sociales	549.666	14.879.214	60.651.221	0	76.180.101
- Exceso de provisión devolución impuestos	1.394.187	0	0	0	1.394.187
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	**8.265.440**	**1.026.131**	**1.463.662**	**58.043**	**10.813.276**
- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	7.176.753	62.336	1.156.298	11.741	8.409.130
- Otros ingresos de gestión	1.088.687	963.793	305.364	46.302	2.404.146
5. Transferencias y subvenciones	**8.219.286**	**10.377.803**	**32.249.749**	**1.001.694**	**51.848.532**
- Transferencias y subvenciones corrientes	5.972.097	8.610.553	31.898.523	967.089	47.238.262
- Transferencias y subvenciones de capital	2.247.189	1.767.250	551.226	44.605	4.610.270
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	**805.666**	**269.852**	**622.130**	**1.439**	**1.499.087**
TOTAL	125.321.431	34.913.747	95.311.759	1.208.093	256.755.030

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESATATALES

Anexo 2.4-2
2.000

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**121.250.042**	**122.653.813**	**(1.403.771)**	**B) INGRESOS**	**125.321.431**	**112.874.399**	**12.447.032**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**39.932.599**	**47.644.926**	**(7.912.327)**	**1. Ingresos de gestión ordinaria**	**108.231.039**	**95.939.259**	**12.291.780**
a) Gastos de personal	10.961.470	12.797.612	(1.836.142)	a) Ingresos tributarios	105.285.981	93.796.601	11.489.380
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	9.309.066	11.117.682	(1.808.616)	a.1) Impuestos sobre la renta de las personas físicas	32.797.362	29.868.880	2.928.502
a.2) Cargas sociales	1.652.404	1.679.930	(27.525)	a.2) Impuesto sobre sociedades	18.434.857	14.490.777	3.944.080
b) Prestaciones sociales	5.349.630	5.043.193	306.437	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	11.465	12.607	(1.142)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	518.410	519.106	(696)	a.4) Impuesto sobre el patrimonio	326.860	273.024	52.836
d) Variación de provisiones de tráfico	2.446.762	3.211.961	(765.225)	a.5) Impuesto sobre bienes inmuebles	0	0	0
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	2.446.762	3.211.961	(765.225)	a.6) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0	0	0
e) Otros gastos de gestión	2.291.193	2.383.313	(92.120)	a.7) Imp.sobre el incremento del valor de los terrenos de nat.urbana	0	0	0
e.1) Servicios exteriores	2.283.611	2.376.103	(92.492)	a.8) Imp.sobre actividades económicas	0	0	0
e.2) Tributos	7.582	7.210	372	a.9) Imp.sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	9.602	10.421	(819)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	a.10) Impuesto sobre el valor añadido	34.011.703	30.700.245	3.311.458
f) Gastos financieros y asimilables	17.676.769	17.864.961	(188.192)	a.11) Impuestos especiales	16.130.231	15.466.844	663.387
f.1) Por deudas	17.668.271	17.609.002	59.269	a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0	0	0
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	8.498	255.959	(247.461)	a.13) Impuestos sobre el tráfico exterior	971.231	871.186	100.045
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	132.541	3.469.764	(3.337.223)	a.14) Otros impuestos	1.936.130	1.502.648	433.482
h) Diferencias negativas de cambio	310.391	2.292.103	(1.981.712)	a.15) Tasas por prestacion de servicios o realizacion actividades	0	0	0
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	145.443	62.893	82.550	a.16) Tasas fiscales	557.520	599.969	57.551
2. Transferencias y subvenciones	**78.599.122**	**71.107.624**	**7.491.498**	a.17) Contribuciones especiales	0	0	0
a) Transferencias corrientes	69.430.030	61.864.529	7.565.501	b) Cotizaciones sociales	849.666	886.902	(37.236)
b) Subvenciones corrientes	2.147.316	2.674.556	(527.241)	c) Prestaciones de servicios	901.205	423.418	477.787
c) Transferencias de capital	3.437.780	3.505.911	(68.031)	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	378.970	408.983	(31.013)
d) Subvenciones de capital	3.583.994	3.062.725	521.269	c.2) Precios publicos por utiliz. privativa o aprov.dominio pub.	522.235	13.435	508.800
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	**2.819.321**	**3.901.263**	**(1.082.942)**	d) Exceso de provision devolucion impuestos	1.394.187	1.032.338	361.849
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	115.155	39.256	75.905	**2. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**9.265.440**	**9.268.175**	**(1.002.735)**
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	478.007	1.068.355	(590.348)	a) Reintegros	196.053	194.058	1.995
c) Gastos extraordinarios	10.711	16.910	(6.199)	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.219.448	2.781.746	(562.300)	c) Otros ingresos de gestion	892.634	957.869	(65.235)
				c.1) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	892.634	957.869	(65.235)
				c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
				d) Ingresos de participaciones en capital	5.232.972	6.357.371	(1.124.399)
				e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	73.119	83.810	(10.691)
				f) Otros intereses e ingresos asimilados	1.232.668	917.453	315.155
				f.1) Otros intereses	1.232.565	917.453	315.102
				f.2) Beneficios en inversiones financieras	53	0	53
				g) Diferencias positivas de cambio	262.115	0	262.115
				h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	356.939	757.614	(401.675)
				3. Transferencias y subvenciones	**3.219.286**	**7.795.842**	**423.444**
				a) Transferencias corrientes	5.972.097	6.037.203	(65.106)
				b) Subvenciones corrientes	0	0	0
				c) Transferencias de capital	15.266	20.291	(5.025)
				d) Subvenciones de capital	2.231.923	1.738.348	493.575
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	**965.666**	**(120.877)**	**734.543**
				a) Beneficios procedentes del inmovilizado	139.723	82.295	57.428
				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	2.669	232	2.437
				c) Ingresos extraordinarios	47.459	49.993	(2.534)
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	415.815	(261.397)	677.212
AHORRO	**4.071.389**		**4.071.389**	**DESAHORRO**		**9.779.414**	**(9.779.414)**
TOTAL	**125.321.431**	**122.653.813**	**2.667.618**	**TOTAL**	**125.321.431**	**122.653.813**	**2.667.618**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4-3
2000

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**32.642.937**	**32.470.697**	**172.240**	**B) INGRESOS**	**34.913.747**	**33.959.120**	**954.627**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**1.010**	**967**	**043**	**1. Ventas y prestaciones de servicios**	**7.762.082**	**7.663.470**	**98.612**
2. Aprovisionamientos	**4.839.210**	**4.762.186**	**77.024**	a) Ventas	7.270.055	7.227.263	42.792
a) Consumo de mercaderías	4.713.637	4.624.397	89.240	b) Prestaciones de servicios	521.164	460.291	60.873
b) Consumo de materias primas y otras materias	79.333	82.272	(2.939)	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	469.100	375.852	93.248
c) Otros gastos externos	46.240	55.517	(9.277)	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	44.972	70.441	(33.469)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**3.966.581**	**4.574.101**	**(607.520)**	b.3) Precios publicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb.	7.092	5.998	1.094
a) Gastos de personal	1.381.103	1.355.220	25.883	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(29.137)	(24.084)	(5.053)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.129.372	1.103.522	25.850	**2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso**	0	11	(11)
a.2) Cargas sociales	251.731	251.698	33	**3. Ingresos de gestión ordinaria**	**15.477.879**	**14.111.168**	**1.366.711**
b) Prestaciones sociales	66.368	66.640	(272)	a) Ingresos tributarios	588.665	542.040	56.625
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	201.475	263.716	(62.241)	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	588.665	542.040	56.625
d) Variación de provisiones de tráfico	309.434	299.107	10.327	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	59	228	(169)	b) Cotizaciones sociales	14.879.214	13.569.128	1.310.086
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	309.375	298.879	10.496	c) Exceso de provision devolución impuestos	0	0	0
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	**4. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**1.026.131**	**1.017.231**	**8.900**
e) Otros gastos de gestión	2.284.216	2.192.987	41.228	a) Reintegros	602.661	604.685	(2.024)
e.1) Servicios exteriores	2.205.723	2.097.784	107.939	b) Trabajos realizados por la entidad	16.529	0	16.529
e.2) Tributos	28.492	26.073	2.419	c) Otros ingresos de gestión	344.603	373.095	(28.492)
e.3) Otros gastos de gestion corriente	0	69.130	(69.130)	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	316.109	321.631	(5.523)
f) Gastos financieros y asimilables	75.876	31.790	44.086	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	28.495	51.464	(22.969)
f.1) Por deudas	12.008	17.453	(5.445)	d) Ingresos de participaciones en capital	12.353	5.968	6.385
f.2) Pérdidas de Inversiones financieras	63.868	14.337	49.531	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	645	673	(28)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	(303.803)	362.788	(666.591)	f) Otros intereses e ingresos asimilados	49.330	32.528	16.802
h) Variación de las provisiones tecnicas	0	0	0	f.1) Otros intereses	48.630	31.918	16.712
i) Diferencias negativas de cambio	2	1	1	f.2) Beneficios en inversiones financieras	700	610	90
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	10	282	(272)
k) Gastos de liquidacion asumidos	1.911	1.852	59	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	**23.451.647**	**22.621.551**	**830.096**	**5. Transferencias y subvenciones**	**10.377.803**	**10.608.635**	**(230.832)**
a) Transferencias corrientes	10.835.781	10.523.171	312.610	a) Transferencias corrientes	2.502.478	3.092.657	(590.179)
b) Subvenciones corrientes	11.661.718	11.032.652	629.066	b) Subvenciones corrientes	6.108.075	6.025.920	82.155
c) Transferencias de capital	68.651	65.913	2.738	c) Transferencias de capital	1.043.603	1.232.725	(189.122)
d) Subvenciones de capital	817.385	905.066	(87.681)	d) Subvenciones de capital	664.128	112.438	451.690
e) Subvenciones de capital derivados de bienes gestionados	168.112	94.749	73.363	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	159.519	144.895	14.624
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	**384.489**	**512.492**	**(128.003)**	**6. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**269.852**	**558.605**	**(288.753)**
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	47.736	100.888	(53.152)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	122.573	40.694	81.879
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	57.531	66.204	(8.673)	c) Ingresos extraordinarios	4.718	128.932	(124.214)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	279.222	345.400	(66.178)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	142.561	388.979	(246.418)
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	0	0	0				
AHORRO	**2.270.810**	**1.488.423**	**782.387**				
TOTAL	**34.913.747**	**33.959.120**	**954.627**	**TOTAL**	**34.913.747**	**33.959.120**	**954.627**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4-4
2000

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**93.204.923**	**86.899.890**	**6.305.033**	**B) INGRESOS**	**95.311.759**	**85.808.461**	**9.503.298**
1. Prestaciones sociales	**60.957.720**	**55.720.081**	**5.237.639**	**1. Ingresos de gestión ordinaria**	**60.651.221**	**55.091.596**	**5.559.625**
a) Pensiones	52.637.606	48.253.028	4.384.578	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	44.822.560	40.559.706	4.262.854
b) Incapacidad Temporal	3.788.231	3.336.025	451.206	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	15.828.661	14.531.890	1.296.771
c) Maternidad	738.691	639.039	99.652	**2. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**1.788.659**	**1.614.913**	**173.746**
d) Prestaciones familiares	830.024	673.153	156.871	a) Prestaciones de servicios	324.997	325.145	(148)
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas	174.306	155.240	19.066	b) Reintegros	20.292	7.766	12.526
f) Prestaciones sociales	248.013	287.510	(41.497)	c) Trabajos realizados por la entidad	0	357	(357)
g) Prótesis y vehículos para inválidos	28.288	24.362	3.926	d) Otros ingresos de gestión	265.072	340.985	(75.913)
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	2.464.003	2.287.455	176.548	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	284.589	360.743	(76.154)
i) Otras prestaciones	52.558	65.269	(12.711)	d.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	483	242	241
2. Gastos de funcionamiento de los servicios	**11.945.907**	**11.955.917**	**(10.010)**	e) Ingresos de participaciones en capital	17	0	17
a) Aprovisionamientos	2.955.253	2.588.595	366.659	f) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	51.505	36.960	14.546
a.1) Compras	1.231.505	1.130.680	100.825	g) Otros intereses e ingresos asimilados	1.106.775	883.699	223.076
a.2) Variación de existencias	2.164	(21.078)	23.241	g.1) Otros intereses	1.098.279	874.719	223.560
a.3) Otros gastos externos	1.721.594	1.578.992	142.602	g.2) Beneficios en inversiones financieras	8.496	8.980	(484)
b) Gastos de personal	6.060.252	5.711.110	369.142	h) Diferencias positivas de cambio	0	1	(1)
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.748.025	4.465.956	280.069	**3. Transferencias y subvenciones**	**32.249.749**	**28.739.818**	**3.509.931**
b.2) Cargas sociales	1.334.227	1.245.154	89.073	a) Transferencias corrientes	29.684.657	26.482.698	3.211.959
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	278.180	327.655	(49.475)	b) Subvenciones corrientes	2.003.868	1.794.476	209.388
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incob.	1.470.072	2.286.420	(816.348)	c) Transferencias de capital	461.096	462.252	(1.154)
e) Otros gastos de gestión	882.459	843.864	38.576	d) Subvenciones de capital	90.128	390	89.738
e.1) Servicios exteriores	868.299	822.140	46.159	**4. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**622.130**	**362.134**	**259.996**
e.2) Tributos	14.116	21.685	(7.569)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	17.163	23.720	(6.557)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	44	58	(14)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	94.322	56.468	37.854	c) Ingresos extraordinarios	935	6.874	(5.938)
f.1) Por deudas	89.091	54.739	34.352	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	604.031	331.540	272.491
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	5.231	1.729	3.502				
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	812	575	237				
h) Diferencias negativas de cambio	2	0	2				
i) Variación de la provisión para contingencias en tram.	184.545	41.211	143.334				
3. Transferencias y subvenciones	**19.532.777**	**18.329.720**	**1.203.057**				
a) Transferencias corrientes	19.020.522	17.571.799	1.448.723				
b) Subvenciones corrientes	485.526	732.328	(246.802)				
c) Transferencias de capital	901	1.502	(601)				
d) Subvenciones de capital	25.828	24.091	1.737				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	**768.519**	**894.172**	**(125.653)**				
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	7.890	14.897	(7.007)				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0				
c) Gastos extraordinarios	367	661	(294)				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	760.262	878.614	(118.352)				
AHORRO	**2.106.836**		**2.106.836**	**DESAHORRO**		**1.091.429**	**(1.091.429)**
TOTAL	**95.311.759**	**86.899.890**	**8.411.869**	**TOTAL**	**95.311.759**	**86.899.890**	**8.411.869**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4-5
2000

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**1.140.577**	**1.063.213**	**77.364**	**B) INGRESOS**	**1.208.093**	**1.095.123**	**112.970**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0**	**0**	**0**	**1. Ventas y prestaciones de servicios**	**75.236**	**71.151**	**4.085**
2. Aprovisionamientos	**(44)**	**(3)**	**(41)**	a) Ventas	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	(44)	(3)	(41)	b) Prestaciones de servicios	75.400	71.151	4.249
b) Consumo de materias primas y otras materias	0	0	0	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	11.821	9.569	2.252
c) Otros gastos externos	0	0	0	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	63.533	51.524	2.009
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**1.110.502**	**1.036.011**	**74.491**	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov.dominic pub.	46	58	(12)
a) Gastos de personal	765.288	707.357	57.931	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(164)	0	(164)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	716.324	658.441	57.883	**2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso**	**0**	**0**	**0**
a.2) Cargas sociales	48.964	48.916	48	**3. Ingresos de gestión ordinaria**	**71.681**	**57.118**	**14.563**
b) Prestaciones sociales	419	458	(39)	a) Ingresos tributarios	71.681	57.118	14.563
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	32.534	49.685	(17.151)	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	71.681	57.118	14.563
d) Variación de provisiones de tráfico	9.688	3.302	6.386	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	b) Cotizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de creditos incob.	9.688	3.302	6.386	c) Exceso de provisión devolución impuestos	0	0	0
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	**4. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**58.043**	**47.472**	**10.571**
e) Otros gastos de gestión	301.433	274.653	26.780	a) Reintegros	708	629	79
e.1) Servicios exteriores	299.201	266.199	33.002	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
e.2) Tributos	2.232	2.141	91	c) Otros ingresos de gestión	46.694	32.397	13.197
e.3) Otros gastos de gestion corriente	0	6.313	(6.313)	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.258	32.397	6.861
f) Gastos financieros y asimilables	686	77	609	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	6.336	0	6.336
f.1) Por deudas	686	77	609	d) Ingresos de participaciones en capital	0	2	(2)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	2.818	1.614	1.204
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	8.688	12.510	(3.822)
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.1) Otros intereses	8.688	12.510	(3.822)
i) Diferencias negativas de cambio	454	479	(25)	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	235	320	(85)
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	**24.267**	**21.911**	**2.356**	**5. Transferencias y subvenciones**	**1.001.694**	**917.226**	**84.468**
a) Transferencias corrientes	23.092	20.960	2.132	a) Transferencias corrientes	957.090	882.547	74.543
b) Subvenciones corrientes	1.168	917	251	b) Subvenciones corrientes	(1)	39	(40)
c) Transferencias de capital	7	25	(18)	c) Transferencias de capital	44.605	34.640	9.965
d) Subvenciones de capital	0	9	(9)	d) Subvenciones de capital	0	0	0
e) Subvenciones de capital derivados de bienes gestionados	0	0	0	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	**5.852**	**5.294**	**558**	**6. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**1.439**	**2.156**	**(717)**
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	4.651	482	4.169	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.102	219	883
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	206	720	(514)	c) Ingresos extraordinarios	14	115	(101)
d) Gastos y perdidas de otros ejercicios	995	4.092	(3.097)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	323	1.822	(1.499)
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	0	0	0				
AHORRO	**67.515**	**31.910**	**35.606**				
TOTAL	**1.208.093**	**1.095.123**	**112.970**	**TOTAL**	**1.208.093**	**1.095.123**	**112.970**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-1
2000

DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/99	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2000	Operaciones 2000 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2000	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/00
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.A.1.1)	Seguro de cambio de autopistas				26.604		(26.604)	0	26.604
2.2.2.A.1.2)	Relaciones con la U.E. (FEOGA)	261.852	(3.305)	81.585	13.959		67.826	177.062	190.961
2.2.2.A.1.5)	Ejecucion de sentencias	62.252		62.156	121		62.035	96	217
2.2.2.A.1.7)	Subvenciones a trafico aereo y marítimo	8.330		8.330			8.330	0	0
2.2.2.A.1.8)	Subvenciones nominativas	27.418			8.234		(8.234)	27.418	35.652
2.2.2.A.1.9)	Primas a la construccion naval	158.777	(826)	118.685	2.506		116.180	39.266	41.771
2.2.2.A.1.10)	Compensación de precios públicos a las Universidades	49.462					0	49.462	49.462
2.2.2.A.1.12)	Subsidios de intereses para viviendas	3.326		3.326			3.326	0	0
2.2.2.A.1.13)	Insuficiencias de financiacion de la Seguridad Social	411.151	(7.838)		117.083		(117.083)	403.313	520.396
2.2.2.A.1.13)	Insuficiencias de financiacion de las MATEPSS		4.437				0	4.437	4.437
2.2.2.A.1.15)	Subvenciones del Ministerio de Economía y Hacienda	20.458		20.458			20.458	0	0
2.2.2.A.1.16)	Cotizaciones sociales y exenciones cuotas INEM y FOGASA	63.448	3.401		7.441		(7.441)	66.849	74.290
2.2.2.A.1.18)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	6.873		5.698			5.698	1.175	1.175
2.3.1.A.V.1)	Provisión depreciación Cartera de Valores	7.380			17.597		(17.597)	7.380	24.995
2.3.1.A.V.1.2)	Transferencias al ICO	1.708.610	(85.994)		212.308		(212.308)	1.620.616	1.832.922
2.3.1.A.V.1.2)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.441					0	3.372.441	3.372.441
2.3.1.C.III.1.3)	Indemnizaciones afectados Sindrome Toxico	19.112		19.112			19.112	0	0
2.3.1.C.III.1.4)	Insuficiencia de la provisión para insolvencias				sin datos		sin datos	0	sin datos
2.3.2.E.III.1.2)	Subvenciones a MUFACE	9.568		9.568	3.740		5.828	0	3.740
2.3.2.E.III.1.2)	Subvenciones a ISFAS	8.066		8.066	8.303		(237)	0	8.303
2.3.2.E.III.1.2)	Exenciones cuotas del REASS		63.193				0	63.193	63.193
2.3.2.F.1)	Provisión devolución de impuestos		370.705	370.705	338.069		32.636	0	338.069
TOTAL GASTOS		6.196.522	343.773	707.690	---	0	---	5.832.605	---
2.2.2.B.1.1)	Premio de cobranza Recursos propios U.E.	9.051		9.051	19.238		(10.187)	0	19.238
2.2.2.B.1.2)	Ingresos percibidos por los centros del INSALUD	123.526		37.137	48.039		(10.902)	86.389	134.428
TOTAL INGRESOS		132.577	0	46.188	67.277	0	(21.089)	86.389	153.666
DIFERENCIA		6.063.945	343.773	661.502	---	0	---	5.746.216	---

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-2
2000

DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/99	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2000	Operaciones 2000 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2000	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/00
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.A.2.2)	Periodificación prestaciones desempleo INEM	597.496	84.040	681.506	729.623		(48.117)	0	729.623
2.2.2.A.2.5)	Tributos de las Comunidades Autónomas	7.562		7.562	7.036		(474)	0	7.036
2.2.2.B.2.3)	Provisión cotizaciones sociales con providencia apremio del INEM				43.627		(43.627)	0	43.627
2.2.2.B.2.3)	Provisión cotizaciones sociales con providencia apremio del FOGASA				2.356		(2.356)	0	2.356
2.3.1.C.III.2)	Provisión deuda por reintegro de prestaciones del INEM	62.956		62.956	64.735		(1.779)	0	64.735
2.3.1.C.III.2)	Exceso de provisión de deudores en vía ejecutiva del INEM				117.221		117.221	0	(117.221)
2.3.1.C.III.2)	Provisión de deudas con convenios de pago del FOGASA				30.852		(30.852)	0	30.852
2.3.1.C.III.2)	Exceso de provisión de deudores en vía ejecutiva del FOGASA				(4.382)		4.382	0	(4.382)
2.3.1.C.III.2)	Provisión cotizaciones sociales del INEM cobradas por la Tesorería	10.385			23.379		(23.379)	10.385	33.764
2.3.1.C.III.2)	Provisión deudores (no presupuestarios) del INEM por morosidad				115.045		(115.045)	0	115.045
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia provision deudores aplazamiento y fraccionamiento INEM				38.771		(38.771)	0	38.771
2.3.1.C.III.2)	Provisión deuda Fondo de Solidaridad del INEM				72.560		(72.560)	0	72.560
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia provision deudores aplazamiento y fraccionamiento FOGASA				3.498		(3.498)	0	3.498
2.3.1.C.III.2)	Provisión deudores no presupuestarios del FOGASA por morosidad				6.150		(6.150)	0	6.150
2.3.2.A.1.2)	Inmovilizado Instituto de la Mujer	(566)		(566)			(566)	0	0
2.4	Ajuste informe de auditoria C.H. del Duero					78	(78)	0	0
TOTAL GASTOS		677.803	84.040	751.458	1.016.869	78	(265.489)	10.385	1.027.254
2.2.2.B.2.1)	Transferencias del Estado	9.329		9.329	8.036		1.293	0	8.036
2.2.2.B.2.2)	Dotación/aplicación del Fondo de Solidaridad Financiado INEM	136.817		136.817	147.143		(10.326)	0	147.143
2.2.2.B.2.3)	Cotizaciones sociales con providencia de apremio del INEM				53.736		(53.736)	0	53.736
2.2.2.B.2.3)	Cotizaciones sociales con providencia de apremio del FOGASA				2.903		(2.903)	0	2.903
2.2.2.B.2.4)	Deuda correspondiente a RR.DD. LL. por cuotas REASS del INEM		2.590				0	2.590	2.590
2.2.2.B.2.4)	Deuda correspondiente a RR.DD. LL. por cuotas REASS del FOGASA		811				0	811	811
2.2.2.B.2.5)	Cotizaciones de funcionarios no contabilizadas por MUFACE		9.018	9.018	2.907		6.111	0	2.907
2.3.1.A.V	Intereses no devengados contabilizados por FOGASA				(2.795)		2.795	0	(2.795)
2.3.1.C.III.2)	Liquidación en vía ejecutiva por reintegro prestaciones INEM	80.740		13.434	12.418		1.016	67.306	79.724
2.3.1.C.III.2)	Otros deudores por subvenciones de MUFACE	9.568		9.568	3.740		5.828	0	3.740
2.3.1.C.III.2)	Otros deudores por subvenciones de ISFAS	8.066		8.066	8.303		(237)	0	8.303
2.3.1.C.III.3.2)	Deuda derivada de 3 Reales Decretos por cuotas REASS del INEM		2.610				0	2.610	2.610
2.3.1.C.III.3.2)	Deuda derivada de 3 Reales Decretos por cuotas REASS de FOGASA		622				0	622	622
2.3.1.C.III.2)	Cuotas contraidas en exceso por el INEM	(4.704)	4.704				0	0	0
2.3.1.C.III.2)	Otros ingresos del INEM	4.466	(4.466)				0	0	0
2.3.1.C.III.2)	Deudores no presupuestarios del INEM por moratorias	105.946		105.946			105.946	0	0
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencias provisiones deudores no presupuestarios del INEM	(113.092)		(113.092)			(113.092)	0	0
2.3.1.C.III.2)	Deudores aplazamiento y fraccionamiento del INEM	9.851		9.851			9.851	0	0
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia en provisiones de diversos deudores del INEM	(36.838)		(36.838)			(36.838)	0	0
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia provision de créditos y débitos del FOGASA	(131.712)		(131.712)			(131.712)	0	0
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia provisiones aplazamiento de FOGASA	(1.280)		(1.280)			(1.280)	0	0
TOTAL INGRESOS		77.377	15.969	19.407	236.391	0	(216.984)	73.939	310.330
DIFERENCIA		600.426	68.071	732.051	780.478	78	(48.505)	(63.554)	716.924

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-3
2000

DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/99 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2000 (3)	Operaciones 2000 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2000 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/00 (8)=(4)+(7)
2.2.2.A.3.1)	Defectos de imputación temporal de gastos	223.020	11.890	222.863	163.927		58.936	12.047	175.974
2.2.2.A.3.1)	Gastos devengados y emitidos por las MATEPSS (incluidos en cap. 4)	3.787		3.787	2.081		1.706	0	2.081
2.2.2.A.3.2)	Intereses de las pólizas de crédito del Banco de España	250.951		50.190			50.190	200.761	200.761
2.2.2.A.3.3)	Reasegurado no activado (25% en el año 1 hasta el 100% del MATEPSS	500					0	500	500
2.2.2.A.3.3)	Derramas de reaseguro activadas por las MATEPSS	1.060			78		(78)	1.060	1.138
2.2.2.A.3.3)	Gastos por pólizas concertadas con entidades no pertenecientes a la AIPA, por las MATEPSS					(2.363)	2.363	0	0
2.3.1.A.V.3)	Aportaciones a las Fundaciones publicas sanitarias	9.796			2.584		(2.584)	9.796	12.380
2.3.1.C.III.3.2)	Activos ficticios en deudores no presupuestarios del INGALUD	57.293		2.975			2.975	54.258	54.258
2.3.1.C.III.3.2)	Provisión por derechos derivados de la integración INP y Mut. Laboral	63.389	(738)				0	62.651	62.651
2.3.1.C.III.3.2)	Gastos de ejercicios anteriores activados por la Mutua 72 y 271	4.475		1.214	181		1.033	3.080	3.261
2.3.1.C.III.3.3)	Provisión por créditos no realizables de asistencia sanitaria	13.559		673			673	12.886	12.886
2.3.1.C.III.3.3)	Provisión por aplazamientos y fraccionamientos	255.520			(18.950)		(18.950)	255.520	274.470
2.3.1.C.III.3.3)	Provision deudas por moratorias a instituciones sanitarias	458.945			14.166		(14.166)	458.945	473.111
2.3.1.C.III.3.1)	Provisión por cotizaciones social es con providencia de apremio en SS	351.000			353.569		(353.569)	0	353.569
2.3.2.E.III.3.3)	Provisión por litigiosidad con INEM	10.404			23.361		(23.361)	10.404	33.765
2.3.2.E.III.3.3)	Mutuas desaparecidas	266					0	266	266
2.3.1.C.III.3.2)	Duplicidad aplazamiento CC.LL. sistema especial cotización	23.529	(132)	23.397			23.397	0	0
2.3.1.C.III.3.2)	Provisión derecho cobro del INEM (Fondo de Solidaridad)	72.563		72.563			72.563	0	0
2.3.1.C.III.3.2)	Partidas antiguas en Otros Deudores no presupuestarios	204	(204)				0	0	0
2.3.1.C.III.3.2)	Otras partidas indebidamente activadas por las MATEPSS	481	(481)				0	0	0
2.3.1.C.III.3.2)	Datas por aplazamiento de URESS por la Mutua nº 151	3.077		3.077		(368)	3.445	0	0
2.3.1.C.III.3.2)	Ingresos indebidos ejercicio anterior, contabilizado como gasto en 2000					(539)	539	0	0
TOTAL GASTOS		**1.430.548**	**10.355**	**380.739**	**578.897**	**(3.570)**	**(194.588)**	**1.060.164**	**1.639.061**
2.2.2.B.3.1)	Insuficiencia de financiación afectada de las MATEPSS		4.437				0	4.437	4.437
2.2.2.B.3.2)	Falta compensación entre obligaciones y derechos	69.741		69.741	(45.218)		14.959	0	(45.218)
2.2.2.B.3.3)	Cotizaciones sociales impagadas por el sector público	63.418			7.441		(7.441)	63.418	70.859
2.2.2.B.3.4)	Cotizaciones sociales con providencia de apremio en Seguridad Social				435.431		(435.431)	0	435.431
2.2.2.B.3.5)	Reaseguro pendiente cobro imputado gasto en ejerc. ant. por MATEPSS	2.122	423	1.204			1.204	1.341	1.341
2.3.1.C.III.3.2)	Deuda del Estado por las cuotas del Régimen Especial Agrario	71.923	(7.837)	64.086			64.086	0	0
2.3.1.C.III.3.2)	Deuda correspondiente a 3 Reales Decretos Leyes por cuotas REASS	59.961					0	59.961	59.961
2.3.2.E.III.3.2)	Regularización deuda MINECO. Junta de extinciones	2.213					0	2.213	2.213
2.3.2.E.III.3.2)	Deudas de la D.P. Madrid	6.479		1.473			1.473	5.006	5.006
2.3.2.E.III.3.3)	Riesgos de las Mutuas Consorcio Compensación de Seguros	2.520					0	2.520	2.520
2.3.2.E.III.3.3)	Partícipes cuotas de formación. Deudas prescritas	102.019					0	102.019	102.019
2.3.2.E.III.3.2)	Deudas con la extinguida AISNA	39.749		39.749			39.749	0	0
2.3.2.E.III.3.2)	Deudas con la extinta MUNPAL	13.084		13.084			13.084	0	0
2.3.2.E.III.3.2)	Ingresos por cuotas de desempleados	1.010		1.010			1.010	0	0
2.3.2.E.III.3.2)	Facturación a terceros por las MATEPSS	661	(661)				0	0	0
2.3.2.E.III.3.2)	Ingresos extraordinarios plan viabilidad Mutua nº 15					4.453	(4.453)	0	0
TOTAL INGRESOS		**374.939**	**56.323**	**190.347**	**397.654**	**4.453**	**(211.760)**	**240.815**	**638.569**
DIFERENCIA		**1.055.609**	**(45.968)**	**190.392**	**181.243**	**(8.023)**	**17.172**	**819.249**	**1.000.492**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-4
2000

DEFICIENCIAS EN EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/99 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2000 (3)	Operaciones 2000 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2000 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/00 (8)=(4)+(7)
2.2.2.A.4.1)	Gastos corrientes	90		90			90	0	0
2.3.1.A.II.4)	Gastos de investigación y desarrollo	3.723		3.723			3.723	0	0
TOTAL GASTOS		**3.813**	**0**	**3.813**	**0**	**0**	**3.813**	**0**	**0**
							0	0	0
	Ingresos del CSN	84		84			84	0	0
TOTAL INGRESOS		**84**	**0**	**84**	**0**	**0**	**84**	**0**	**0**
DIFERENCIA		**3.729**	**0**	**3.729**	**0**	**0**	**3.729**	**0**	**0**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**23.714.830**
(+) del presupuesto corriente	4.249.562	
(+) de presupuestos cerrados	20.180.458	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.997.228	
(-) de dudoso cobro	5.580.147	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	132.271	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**13.065.709**
(+) del presupuesto corriente	9.343.975	
(+) de presupuestos cerrados	58.248	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.680.599	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.017.113	
3. (+) Fondos líquidos		**19.533.812**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**30.182.932**

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**7.807.003**
(+) del presupuesto corriente	2.992.529	
(+) de presupuestos cerrados	5.933.540	
(+) de operaciones no presupuestarias	5.110.027	
(-) de dudoso cobro	6.007.386	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	221.707	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**16.175.159**
(+) del presupuesto corriente	2.330.370	
(+) de presupuestos cerrados	9.428.672	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.416.117	
3. (+) Fondos líquidos		**10.808.824**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**2.440.668**

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros

Secciones y conceptos	Anticipos concedidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Economía / Hacienda			
Material, suministros y otros			
Operaciones directas	78	78	78
Operaciones de cancelación	78	78	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	78
Intereses de demora y otros gastos financieros. Por sentencias judiciales			
Operaciones directas	1.942	1.623	1.623
Operaciones de cancelación	1.942	1.623	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	1.623
Para indemnizar a la empresa SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A., s/ sentencia 570/93 de :	0	0	0
Operaciones directas	112	107	107
Operaciones de cancelación	112	107	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	107
Ministerio del Interior			
Gastos derivados de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo			
Operaciones directas	280.218	191.920	180.987
Operaciones de cancelación	280.218	191.920	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	180.987
Ministerio del Fomento			
Para compensar el déficit de la "Compañía Transmediterránea, S.A." correspondiente al ej. 1997			
Operaciones directas	93.521	93.521	93.521
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	93.521	93.521	93.521
Ministerio de Educación / Cultura y Deportes			
Laborales			
Operaciones directas	29.247	29.235	0
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	29.247	29.235	0
Total operaciones directas	**405.118**	**316.484**	**276.317**
Total operaciones de cancelación	**282.350**	**193.728**	**0**
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	**122.768**	**122.756**	**276.317**

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACION DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERIA CONCEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones y conceptos	Anticipos concedidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Defensa			
Material, suministros y otros			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	4.956	122	0
Operaciones directas	0	4.833	4.955
Operaciones de cancelación	4.956	4.955	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	4.955
Indemnizaciones por razón del servicio			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	5.569	0	0
Operaciones directas	0	5.569	5.569
Operaciones de cancelación	5.569	5.569	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	5.569
Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	22.635	5.906	0
Operaciones directas	0	15.834	21.720
Operaciones de cancelación	22.635	21.741	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	21.720
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	15.856	107	0
Operaciones directas	0	15.741	15.848
Operaciones de cancelación	15.856	15.848	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	15.848
Ministerio de Economía / Hacienda			
Material, suministros y otros			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	(8)
Operaciones directas	0	0	2
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	(6)
Ministerio de Fomento			
Para completar el pago a diversas C. Navieras de bonific. aplic. en tarifas de pasajes marítimos			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	0
Operaciones directas	0	0	433
Operaciones de cancelación	0	0	433
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación			
Para indemnizar a la empresa ALVAMAR,S.A. según sentencias del T.S. de 27/6/1994 y 6/11/1997			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	1.391
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	0	0	1.391
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Gastos de Diversos Ministerios			
Insuf. cdto. en subvenc. cobertura dif. cambio divisas obten. en préstamo a soc. conces. autop. peaje			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	182.919
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	0	0	182.919
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Total operaciones pendientes de cancelar en 1 de enero	**49.016**	**6.135**	**184.303**
Total operaciones directas	**0**	**41.978**	**48.527**
Total operaciones de cancelación	**49.016**	**48.113**	**184.743**
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	**0**	**0**	**48.087**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-1

2000

COMPROMISOS DE GAST0 ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	2001	2002	2003	2004	Años siguientes	Total
06. Deuda Pública	36.824.402	40.143.426	56.231.418	29.168.788	183.790.459	346.158.494
08. Consejo General del Poder Judicial	1.235	5	0	0	0	1.240
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	8.371	651	47	0	0	9.069
13. Ministerio de Justicia	30.834	7.513	5.761	5.014	13.132	62.255
14. Ministerio de Defensa	1.020.024	629.376	330.053	337.758	3.215.151	5.532.362
15. Ministerio de Economía / Hacienda	78.870	36.375	30.019	18.926	32.879	197.070
16. Ministerio del Interior	127.005	74.300	70.234	0	0	271.539
17. Ministerio de Fomento	2.058.136	1.074.244	246.014	38.717	1.115	3.418.226
18. Ministerio de Educación / Cultura y Deportes	109.609	34.520	109	0	0	144.238
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3.756	1.948	1.961	0	0	7.666
20. Ministerio de Industria y Energía / Ciencia y Tecnología	1.584.589	1.223.737	742.318	256.752	151.756	3.959.153
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	77.259	25.038	10.541	1.874	819	115.532
22. Ministerio de Administraciones Públicas	32.463	1.964	563	0	0	34.991
23. Ministerio de Medio Ambiente	869.836	529.972	383.820	43.302	27.065	1.853.995
25. Ministerio de la Presidencia	45.439	811	601	0	0	46.851
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	323	32	0	0	0	355
31. Gastos de Diversos Ministerios	62.045	56.135	55.970	58.209	312.187	544.545
32. Entes Territoriales	473.614	89.749	59.837	36.061	25.488	684.749
TOTAL	**43.407.811**	**43.929.797**	**58.169.267**	**29.965.401**	**187.570.051**	**363.042.327**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-2

2000

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Capítulos	2001	2002	2003	2004	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	1.782	-	-	-	-	1.782
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	277.120	133.693	66.988	8.153	20.091	506.044
3. Gastos financieros	17.040.372	14.630.230	13.622.839	9.660.377	50.389.934	105.343.752
4. Transferencias corrientes	368.051	42.771	27.005	-	-	437.828
6. Inversiones reales	3.766.978	2.137.401	866.177	417.760	3.242.215	10.430.531
7. Transferencias de capital	483.897	256.098	168.299	113.947	365.530	1.387.771
8. Activos financieros	1.685.581	1.216.409	809.379	256.752	151.756	4.119.877
9. Pasivos financieros	19.784.029	25.513.197	42.608.579	19.508.411	133.400.525	240.814.742
TOTAL	**43.407.811**	**43.929.797**	**58.169.267**	**29.965.401**	**187.570.051**	**363.042.327**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-3
2000

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Capítulos	2001	2002	2003	2004	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	168	-	-	-	-	168
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	46.012	20.335	8.144	3.916	-	78.407
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	1.458	60	-	-	-	1.518
6. Inversiones reales	379.512	185.768	120.524	111.520	-	797.324
7. Transferencias de capital	272.917	66.267	5.402	1.792	4.366	350.744
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**700.067**	**272.430**	**134.070**	**117.228**	**4.366**	**1.228.161**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-4
2000

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	2001	2002	2003	2004	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	6.805	0	0	0	0	6.805
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	258.928	189.779	141.403	84.459	0	674.569
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	8.204	2.327	0	0	0	10.531
Instituto Social de la Marina (ISM)	9.095	0	0	0	0	9.095
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	24.403	10.553	4.583	133	0	39.672
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	**307.435**	**202.659**	**145.986**	**84.592**	**0**	**740.672**
4 MIDAT MUTUA	1.657	0	0	0	0	1.657
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2.009	553	690	0	0	3.252
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	1.466	0	0	0	0	1.466
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	1.240	0	0	0	0	1.240
39 MUTUA INTERCOMARCAL	0	0	0	0	0	0
61 FREMAP	14.353	7.897	7.972	8.049	13.583	51.854
72 SOLIMAT	181	0	0	0	0	181
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	186	1.749	0	0	0	1.935
151 ASEPEYO	632	533	390	338	808	2.701
183 MUTUA BALEAR	1.763	0	0	0	0	1.763
247 GREMIAT	20	0	0	0	0	20
263 MADIN	306	289	261	249	732	1.837
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	413	0	0	0	0	413
274 BERMUTUAMUR	252	0	0	0	0	252
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesional	**24.478**	**11.021**	**9.313**	**8.636**	**15.123**	**68.571**
Total Entidades del Sistema de la Seguridad Social	**331.913**	**213.680**	**155.299**	**93.228**	**15.123**	**809.243**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-5
2000

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Capítulos	2001	2002	2003	2004	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	3.186	1.581	1.581	1.581	-	7.929
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.508	6.327	4.538	4.611	732	32.716
3. Gastos financieros	1.291	1.168	1.051	930	2.611	7.051
4. Transferencias corrientes	106	-	-	-	-	106
6. Inversiones reales	310.822	204.604	148.129	86.106	11.780	761.441
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**331.913**	**213.680**	**155.299**	**93.228**	**15.123**	**809.243**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-1
2000

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO
(en miles de euros)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera			Euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,061	788		788	130.570		8.633	139.203
Euros		924		924	153.658		0	153.658
Coronas Noruegas	0,120	3.005		3.005	61.908		(1.714)	60.194
Libras Esterlinas	1,602	774		774	207.172		(797)	206.375
Pesetas	0,006				7.006.368	1.181.549		8.187.917
TOTAL EUROS					**7.559.676**	**1.181.549**	**6.122**	**8.747.347**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-2
2000

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: DISPUESTO
(en miles de euros)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera			Euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,061	788		788	130.570		8.633	139.203
Marcos Alemanes	0,511	1.938		1.938	164.844			164.844
Francos Suizos	0,657	541		541	56.071		3.069	59.140
Euros	1,000	802		802	133.390			133.390
Coronas Noruegas	0,120	3.005		3.005	61.908		(1.714)	60.194
Libras Esterlinas	1,602	774		774	207.172		(797)	206.375
Pesetas	0,006				6.516.844	1.181.549		7.698.392
TOTAL EUROS					**7.270.799**	**1.181.549**	**9.191**	**8.461.539**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-3
2000

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: CANCELADO
(en miles de euros)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera			Euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Marcos Alemanes	0,511	1.532	406	1.938	130.303	34.541		164.844
Euros	1,000	157	23	181	26.203	3.843		30.046
Libras Esterlinas	1,602		774	774		206.375		206.375
Pesetas	0,006				1.774.234	858.288		2.632.522
TOTAL PESETAS					**1.930.739**	**1.103.048**	**0**	**3.033.787**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-4
2000

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: SALDO DISPONIBLE
(en miles de euros)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera			Euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,061	788		788	130.570		8.633	139.203
Marcos Alemanes	0,511	406	(406)	0	34.541	(34.541)		0
Francos Suizos	0,657	541		541	56.071		3.069	59.140
Euros	1,000	644	(23)	621	107.187	(3.843)		103.344
Coronas Noruegas	0,120	3.005		3.005	61.908		(1.714)	60.194
Libras Esterlinas	1,602	774	(774)	0	207.172	(206.375)	(797)	0
Pesetas	0,006				4.742.610	323.260		5.065.870
TOTAL EUROS					**5.340.060**	**78.501**	**9.191**	**5.427.752**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-5
2000

SITUACION DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(SALDOS DISPONIBLES)
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/00	Saldo 31/12/99	Diferencia
- RENFE	0	3.843	(3.843)
- AUTOPISTAS	59.140	56.071	3.069
- Fianza B. E. I.	103.344	103.344	0
- EEUU de Méjico	81.148	76.116	5.032
- República Argentina	58.055	54.455	3.600
- AESA	84.864	153.630	(68.765)
- ASTANO	101.194	330.865	(229.672)
- INFEHSA	5.109	10.217	(5.109)
- AGESA	0	34.541	(34.541)
- Corp. Siderúrgia Integral	21.862	46.128	(24.266)
- HUNOSA	194.327	362.041	(167.714)
- A.H.V. ENSIDESA	320.273	437.937	(117.665)
- Naviera Castellana	14.502	17.470	(2.968)
- PRESUR	3.690	5.541	(1.851)
- BAZÁN	22.037	74.125	(52.088)
- SANTA BARBARA	102.695	109.907	(7.212)
- FIGAREDO	33.972	47.976	(14.004)
- EUROFERRYS	12.561	0	12.561
- FTPYME	330.313	0	330.313
- FTA. Y T3 FTPYME	103.330	0	103.330
- F.T.A.R. Morat Nuclear	3.083.778	3.404.294	(320.516)
- BBVA-2-FTPYME	680.000	0	680.000
- N. MURUETA	5.241	5.241	0
- N. DEL ODIEL	6.317	6.317	0
	0	0	0
TOTAL	**5.427.752**	**5.340.060**	**87.692**

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-6
2000

SITUACION A 31/12/00 DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORC
(en miles de euros)

Avalados	Autorizado	Dispuesto	Cancelado	Disponible
- RENFE	30.000	30.000	30.000	0
- AUTOPISTAS	37.864	59.140	0	59.140
- Fianza B. E. I.	123.858	103.390	46	103.344
- EEUU de Méjico	81.148	81.148	0	81.148
- República Argentina	58.055	58.055	0	58.055
- AESA	244.953	244.953	160.089	84.864
- ASTANO	379.115	379.115	277.920	101.194
- INFEHSA	97.063	97.063	91.955	5.109
- AGESA	451.661	164.844	164.844	0
- Corp. Siderúrgia Integral	101.872	101.872	80.010	21.862
- HUNOSA	649.093	649.093	454.766	194.327
- A.H.V. ENSIDESA	561.946	561.946	241.674	320.273
- Naviera Castellana	26.204	26.204	11.702	14.502
- PRESUR	12.020	12.020	8.330	3.690
- BAZÁN	126.213	126.213	104.175	22.037
- SANTA BARBARA	117.119	117.119	14.424	102.695
- FIGAREDO	65.510	65.510	31.538	33.972
- EUROFERRYS	12.561	12.561	0	12.561
- FTPYME	379.500	379.500	49.187	330.313
- FTA. Y T3 FTPYME	117.000	117.000	13.670	103.330
- F.T.A.R. Morat Nuclear	4.383.235	4.383.235	1.299.457	3.083.778
- BBVA-2-FTPYME	680.000	680.000	0	680.000
- N. MURUETA	5.241	5.241	0	5.241
- N. DEL ODIEL	6.317	6.317	0	6.317
TOTAL	8.747.348	8.461.539	3.033.787	5.427.752

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000

Anexo 3.1-1a

BALANCE AGREGADO

(en millones de pesetas)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS	571.071.028	583.292.412	A) FONDOS PROPIOS	3.904.208.556	3.643.531.443
			I. Capital suscrito o Patrimonio	3.820.630.871	3.531.208.081
			II. Reservas	735.085.195	626.291.047
B) INMOVILIZADO	6.769.720.560	6.284.585.073	III. Resultados de ejercicios anteriores	-466.799.916	-360.492.407
I. Gastos de establecimiento	2.922.404	2.472.496	IV. Pérdidas y ganancias	-182.936.582	-149.438.920
II. Inmovilizaciones inmateriales	129.402.718	111.842.839	V. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-1.771.013	-4.036.358
III. Inmovilizaciones materiales	4.654.937.030	4.372.236.068	VI. Acciones propias para reducción de capital		
IV. Inmovilizaciones financieras	1.800.614.151	1.654.235.568			
V. Acciones propias a largo plazo		11.813			
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	181.844.258	143.786.289	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	704.748.868	552.076.235
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	326.207.740	434.224.366	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	1.809.710.806	2.024.436.432
D) ACTIVO CIRCULANTE	4.138.126.973	4.179.278.723	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.195.169.758	3.075.215.934
I. Accionistas por desembolsos exigidos	21.756.800	28.720.387			
II. Existencias	370.879.552	332.632.069			
III. Deudores	852.790.645	822.202.908			
IV. Inversiones financieras temporales	2.550.582.574	2.637.816.258	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.135.297.260	2.163.359.424
V. Acciones propias a corto plazo		0			
VI. Tesorería	332.095.974	346.045.942			
VII. Ajustes por periodificación	10.021.429	11.861.159			
			F) AJUSTES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	55.991.052	22.761.106
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	11.805.126.300	11.481.380.574	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	11.805.126.300	11.481.380.574

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-1b

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en millones de pesetas)

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
A) GASTOS	3.892.503.467	3.560.942.091	B) INGRESOS	3.709.566.885	3.411.502.006
1. Consumos de explotación	809.771.711	708.376.914	1. Ingresos de explotación	2.982.807.146	2.793.562.039
2. Gastos de personal	1.071.808.197	1.029.789.742	a) Importe neto de la cifra de negocios	2.639.572.462	2.390.576.146
3. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	263.480.550	248.816.786	b) Otros ingresos de explotación	343.234.684	402.985.894
4. Variaciones provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables	28.179.965	9.272.858			
5. Otros gastos de explotación	866.872.557	807.968.253			
I.-BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1.-A.1.-A.2.-A.3.-A.4.-A.5)			I.-PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 - B.1)	57.305.834	10.662.514
6. Gastos financieros y gastos asimilados	175.759.189	180.773.397	2. Ingresos financieros	248.409.806	244.959.126
7. Variación provisiones inversiones financieras	43.724.743	69.082.602	3. Diferencias positivas de cambio	23.094.543	22.635.651
8. Diferencias negativas de cambio	28.736.027	21.952.470			
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.2+B.3-A.6-A.7-A.8)	23.284.390		II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS A.6+A.7+A.8-B.2.B.3)		4.213.892
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (a.1+A.)			III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+B.II-A.I-A.II)	34.021.445	14.876.406
9. Variación provisiones de Inmovilizado	343.259.310	145.565.953	4. Beneficios en enajenación de inmovilizado	159.357.023	223.560.722
10. Pérdidas procedentes de inmovilizado	45.858.644	35.759.513	5. Beneficios oper. con acciones y oblig. propias		
11. Pérdidas oper. con acciones y obligaciones propias	1.165	621.951	6. Subv. capital transferidas resultado del ejercicio	37.735.180	33.583.017
12. Gastos extraordinarios	239.259.907	220.378.091	7. Ingresos extraordinarios	244.731.011	51.707.444
13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.183.302	31.598.532	8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.432.175	41.494.006
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-A.11-A.12-A.13)			IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-B.5-B.6-B.7-B.8)	184.306.937	83.578.849
16. Compensación de la Red Técnica Española de Televisión al Ente Público RTVE (RD-Ley 16/1999)		80.000.053			
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)			V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV + A.16	218.328.381	178.455.308
14. Impuesto sobre sociedades	-52.555.680	-47.187.569			
15. Otros Impuestos	17.163.881	18.172.346			
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V.-A.14-A.15)			VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V.+A.14+A.15)	182.936.582	149.440.085

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-2a

BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	3.432.206	3.505.658	A) FONDOS PROPIOS	23.464.766	21.898.065
			I. Capital suscrito o patrimonio	22.962.454	21.222.988
			II. Reservas	4.417.951	3.764.085
B) INMOVILIZADO	40.686.840	37.771.117	III. Resultados de ejercicios anteriores	-2.805.524	-2.166.603
I. Gastos de establecimiento	17.564	14.860	IV. Pérdidas y Ganancias	-1.099.471	-898.146
II. Inmovilizaciones inmateriales	777.726	672.189	V. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-10.644	-24.259
III. Inmovilizaciones materiales	27.976.735	26.277.668	VI.Acciones propias para reducción de capital	--	--
IV. Inmovilizaciones financieras	10.821.909	9.942.156			
V. Acciones propias a largo plazo	--	71			
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	1.092.906	864.173	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.235.626	3.318.045
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.960.548	2.609.741	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	10.876.581	12.167.108
D) ACTIVO CIRCULANTE	24.870.644	25.117.971	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	19.203.357	18.482.420
I. Accionistas por desembolsos exigidos	130.761	172.613			
II. Existencias	2.229.031	1.999.159			
III. Deudores	5.125.375	4.941.539			
IV. Inversiones financieras temporales	15.329.310	15.853.595	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.833.395	13.002.052
V. Acciones propias a corto plazo	--	--			
VI. Tesorería	1.995.937	2.079.776			
VII. Ajustes por periodificación	60.230	71.287			
			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	336.513	136.797
TOTAL GENERAL (A+ B + C+ D)	70.950.238	69.004.487	TOTAL GENERAL (A + B + C+ D+ E + F)	70.950.238	69.004.487

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-3

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- ABRA INDUSTRIAL, S.A.
- ACEITES COOSUR, S.A.
- ACENOR, S.A.
- AENA DESARROLLO INTERNACIONAL, S.A.
- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA
- AGENCIA EFE, S.A.
- AGENCIA SCHEMBRI, S.A.
- AGRUMINSA, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S.A.
- AGUAS DEL DUERO, S.A.
- AGUAS DEL JUCAR, S.A.
- AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.
- ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S.A.
- ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S.A.
- APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L.
- APROTEC, S.A.
- ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.
- AUSTRAL LINEAS AEREAS- CIELOS DEL SUR, S.A.
- AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA C.X.G., S.A.
- AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
- AUTOPISTAS DEL ATLANTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL
- AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIAN
- AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON
- AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MALAGA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCIA DE AROSA
- AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, SDAD GESTORA DE ENTIDADES CAPITAL RIESGO,S.A.
- BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.
- BABCOCK EQUIPAMIENTOS, LDA

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-2b

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en miles de euros)

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
A) GASTOS	23.394.417	21.401.693	B) INGRESOS	22.294.946	20.503.540
1.Consumos de explotación	4.866.826	4.257.431	1.Ingresos de explotación	17.927.032	16.789.646
2.Gastos de Personal	6.441.697	6.189.161	a) Importe neto de la cifra de negocios	15.864.150	14.367.652
3.Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	1.583.550	1.495.419	b) Otros ingresos de explotación	2.062.882	2.421.994
4.Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables	169.365	55.731			
5.Otros gastos de explotación	5.210.009	4.855.987			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1-A.1-A.2-A.3-A.5)	--	--	I .PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5-B.1)	344.415	64.083
6.Gastos financieros y gastos asimilados	1.056.334	1.086.470	2.Ingresos financieros	1.492.973	1.472.234
7.Variación provisiones de inmovilizado	262.791	415.196	3.Diferencias positivas de cambio	136.801	136.043
8.Diferencias negativas de cambio	172.707	131.937			
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B2.-B3.-A.6.-A.7.-A.8.)	139.942	--	II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3)	--	25.326
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)			III PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.1+B.II-A.I-A.II)	204.473	89.409
9.Variación provisiones de inmovilizado	2.063.030	874.869	4.Beneficios en enajenación de inmovilizado	957.755	1.343.627
10.Pérdidas procedentes del inmovilizado	275.616	214.919	5.Beneficios operaciones con acciones y obligaciones propias	--	--
11.Pérdidas operaciones con acciones y obligaciones	7	3.738	6.Subvenciones capital transferidas resultado del ejercicio	226.793	201.838
12.Gastos extraordinarios	1.437.981	1.324.499	7.Ingresos extraordinarios	1.470.863	310.768
13.Gastos y pérdidas de otros ejercicios	67.213	189.911	8.Ingresos y beneficios de otros ejercicios	80.729	249.384
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-9-A..11-A.12A.13)			IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-B.5-B.6-B.7-B.8)	1.107.707	502.319
16. Compensación de la Red Técnica Española de Televisión al Ente Público RTVE (RD-Ley 16/1999)	--	--			
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)			V PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV+A.16)	1.312.180	1.072.538
14. Impuesto sobre Sociedades	-315.866	-283.603			
15. Otros Impuestos	103.157	109.218			
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.14-A.15)	--	--	VI RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V+A.14+A.15)	1.099.471	898.153

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- BABCOCK MONTAJES, S.A.
- BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S.A.
- BINTER CANARIAS, S.A.
- BINTER MEDITERRANEO, S.A.
- CAMPOS VELAZQUEZ, S.A.
- CELULOSA ENERGÍA, S.L.
- CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.
- CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A.
- CENTRO MINERO DE PENOUTA, S.A.
- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
- CENTROS LOGISTICOS AEROPORTUARIOS, S.A.
- CIREX, S.A.
- COFIVACASA, S.A.
- COIN ASESORES, S.A.
- COLONIZACION Y TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.
- COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.
- COMPAÑIA DE EXPLOTACION DE AVIONES CARGUEROS, CARGOSUR, S.A.
- COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE, S.A., EN LIQUIDACION
- COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON, S.A., EN LIQUIDACION
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.
- COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA
- COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA, S.A.
- CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO
- CONSORCIO RIO SAN PEDRO
- CONSULTORES HANSA, S.A.
- CORREO HÍBRIDO, S.A.
- CORREOS TELECOM, S.A.
- CUBAS 19, S.A.
- DECYPAR, S.A.
- DEFEX, S.A.
- DEFOVER, S.A.
- DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S.A.
- DESGASIFICACION Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A.
- EFE NEWS SERVICES (U.S.), INC.
- EFEAGRO, S.A.
- EFEGESTION AGENCIA FIEL S.V.C. INT. INFORMACION, PRENSA, S.A.
- ELECTROQUIMICA DEL NOROESTE, S.A.
- EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.
- EMPRESA DE TRANSFORMAÇOES AGRARIAS, S.A.
- EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.
- EMPRESA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.
- EMPRESA NACIONAL SANTA BARBARA DE INDUSTRIAS MILITARES, S.A.
- EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S.A.
- EMPRESA PARA LA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.
- ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.
- ENTE PUBLICO DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA
- ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-3

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CORREOS Y TELÉGRAFOS
- ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
- ENUSEGUR, S.A.
- ENWESA OPERACIONES, S.A.
- EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS Y ESTACIONES, S.A.
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A.
- EQUIPOS TERMOMETÁLICOS, S.A.
- EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S.A.
- EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S.A.
- EXPANSION EXTERIOR, S.A.
- EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.
- EXPRESS TRUCK, S.A.
- FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA
- FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA
- FERVISA, S.A.
- FOND-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO
- FONDO EURO-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO
- GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL
- GERENCIA URBANISTICA PORT 2000 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
- GESMUSINI CARTERAS, SOCIEDAD GESTORA DE CARTERAS, S.A.
- GESMUSINI, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A.
- GESTION DEL SUELO DE ENSIDESA, S.A.
- GESTION URBANISTICA DE LA RIOJA, S.A.
- GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
- GRUAS Y UTILLAJE, S.A.
- GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.
- HIDROGUADIANA, S.A.
- HULLERAS DEL NORTE, S.A.
- IBERIA TECNOLOGIA, S.A.
- IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
- IBERSILVA, S.A.
- IDAE-TRADEMA BETANZOS, A.I.E.
- INDUSTRIAS MECANICAS DEL NOROESTE, S.A.
- INFOINVEST, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.
- INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.
- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.
- INGENIERIA Y SERVICIOS AEROESPACIALES, S.A.
- INGRUINSA,S.A.
- INIEXPORT, S.A.
- INI-RAIL, S.A.
- INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA
- INTERBOLSA, S.A.
- ISOTRÓN CHILE, S.A.
- ISOTRÓN MAROC, S.L.
- ISOTRÓN VENEZUELA, C.A.
- ISOTRÓN, S.A.
- LA ALMORAIMA, S.A.
- LA PALABRA, GRUPO DE COMUNICACIÓN,S.L.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.A.

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.
- MOLYPHARMA, S.A.
- NAVAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA, S.A.
- NAVIERA CASTELLANA, S.A.
- NAVIERA MALLORQUINA, S.A.
- NISA HOL, S.A.
- NORFOR MADERAS, S.A.
- NORTE FORESTAL, S.A.
- OFICINA DE DINAMIZACION DE ACTIVIDADES, S.A.
- OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S.A.
- OLYMPIC MOLL, S.A.
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
- PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
- PESQUERA RANDE, S.L.
- POLIGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA - PARQUE TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.
- PORTEL, SERVICIOS TELEMATICOS, S.A.
- PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.
- PRODUCCION Y TECNOLOGIA DE PREFABRICADOS, A.E.I.E.
- PROGRAMAS Y EXPLOTACIONES DE RADIODIFUSION, S.A.
- PUERTO SECO DE MADRID, S.A.
- QUIMICA DEL ESTRONCIO, S.A.
- RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.
- RED IBEROAMERICANA DE LOGÍSTICA Y COMERCIO, S.A.
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES
- RED TECNICA ESPAÑOLA DE TELEVISION
- REDALSA, S.A.
- REICASTRO, S.A.
- REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.
- REMOLQUES MARITIMOS, S.A.
- RUMASA, S.A.
- S.E. PARA LA EJEC. DE PROGR. Y ACT. CONMEMORAC. DEL V CENT. DEL DESC. DE AMÉRICA, S.A.
- SAES CAPITAL, S.A.
- SBB BLINDADOS, S.A.
- SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO
- SERVICIOS COMERCIALES DE INFORMATICA Y MARITIMOS, S.A.
- SERVIFINANZAS, S.A.
- SHS CERAMICAS, S.A.
- SISTEMAS TECNICOS DE LOTERIAS DEL ESTADO, S.A.
- SOC. ESPAÑOLA DE ESTUDIOS PARA COMUNICAC. FIJA A TRAVES DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, S.A.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLEDO
- SOCIEDAD ANONIMA DE TECNOLOGIA NAVAL
- SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA
- SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A.
- SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
- SOCIEDAD ESTATAL CANAL DE NAVARRA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL CANAL DE SEGARRA GARRIGUES,S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALCUDIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LINEA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALMERIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ARRECIFE DE LANZAROTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BARCELONA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BILBAO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-3

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CASTELLON, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CEUTA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE FERROL, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GANDIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GIJON S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE HUELVA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE IBIZA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADIZ, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA CORUÑA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA ESTACA, ISLA DEL HIERRO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y LAS PALMAS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MAHON, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MALAGA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MARIN, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MOTRIL, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PASAJES, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTANDER, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE TARRAGONA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VIGO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DEL ROSARIO DE FUERTEVENTURA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA MESETA SUR, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL SURESTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE TRANSICIÓN AL EURO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA NUEVO MILENIO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL HANOVER 2000, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACION, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA CONMEMORACION DE LOS CENTENARIOS DE FELIPE II Y CARLOS V, S.A.
- SOCIEDAD GENERAL DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, S.A.
- SOCIEDAD NACIONAL DE AVALES AL COMERCIO, S.G.R., EN LIQUIDACION
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCIA, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
- SOCIEDAD PARA LAS ENSEÑANZAS AERONAUTICAS CIVILES, S.A.
- SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.
- TARSIS, TECNOLOGIA, ARQUITECTURA Y SISTEMAS, S.A.
- TECNICA FORESTAL MECANIZADA, S.L.
- TECNOLOGIA E INVESTIGACION FERROVIARIA, S.A.
- TECNOLOGIA Y GESTION DE LA INNOVACION, S.A.

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.
- TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.
- THERON DESARR. Y RESTRUCTURACIÓN DEL RECINTO EXTERIOR DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ,SL
- VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA, S.A.
- VIGO ACTIVO SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.
- VIVA, VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, S.A.
- WESER ENGINEERING, G.M.B.H.;
- WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A.

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- AEROHANDLING, S.A.
- AEROLINEAS ARGENTINAS, S.A. (ARSA)
- AGENCIA CENTROAMERICANA DE NOTICIAS
- AIR PATAGONIA-LINEAS AÉREAS DEL SUR, S.A.
- AISLAMIENTOS INDUSTRIALES, MONTAJES Y SUMINISTROS, S.L.
- ALCOHOLES NÚÑEZ, S.L.
- ALUFRANCE ANODISATION, S.A.
- ALUFRANCE SERVICE, S.A.
- AR FINANCE CORPORATION
- BABCOCK VÁLVULAS Y PIPING, S.A. (B.V.P., S.A.)
- BILBAO RIA 2000, S.A.
- BINTER FINANCE, B.V.
- CINTURÓN VERDE DE OVIEDO,S.A.
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA
- CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA ZONA FERROVIARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA
- CONVERSIÓN ALUMINIO, S.A.
- DESLASTRES Y DESGASIFICACIONES, S.A. (DESSA)
- EMPRESA NACIONAL ADARO, S.A.
- ENCELL LTD.
- EQUISOL, S.A.
- EUFORES, S.A.
- GRANITOS DE BARCARROTA, S.A. (GRADEBASA)
- IBERFLORESTAL, COMERCIO E SERVIÇOS FLORESTAIS, S.A. (IBERFLORESTAL)
- IBERIA AIRLINES OF SPAIN PROPIETARY LTD.
- IBERIA DE MÉXICO, S.A.
- IBERPULP, S.A.
- IBERSILVA SERVICIOS. S.A.U.
- IBER-SWISS CATERING, S.A.
- IDEA-ALMUSSAFES, A.I.E.
- INI FINANCE, B.V.
- INTERINVEST, S.A. (INTERINVEST)
- IONMED ESTERILIZACIÓN, S.A.
- JET PAQ, S.A.

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- LAS PLÉYADES URUGUAY, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE, S.A. (MERCATENERIFE)
- MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CASTELLÓN, S.A. (MERCOCASTELLÓN)
- OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSITICOS, S.A. (OPTAR)
- S.A. DE ELECTRÓNICA SUBMARINA (SAES)
- S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA)
- SERVEI MANCOMUNAT DE PREVENCIÓ DEL PORT DE TARRAGONA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE AVILÉS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MELILLA, S.A.
- VIÑEDOS ESPAÑOLES, S.L.

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2000 Y QUE NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- AEROHANDLING, S.A.
- AEROLINEAS ARGENTINAS, S.A. (ARSA)
- AGENCIA CENTROAMERICANA DE NOTICIAS
- AIR PATAGONIA-LINEAS AÉREAS DEL SUR, S.A.
- AISLAMIENTOS INDUSTRIALES, MONTAJES Y SUMINISTROS, S.L.
- ALUFRANCE ANODISATION, S.A.
- ALUFRANCE SERVICE, S.A.
- BABCOCK VÁLVULAS Y PIPING, S.A. (B.V.P., S.A.)
- BINTER FINANCE, B.V.
- CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA ZONA FERROVIARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA
- DESLASTRES Y DESGASIFICACIONES, S.A. (DESSA)
- EMPRESA NACIONAL ADARO, S.A.
- ENCELL LTD.
- EUFORES, S.A.
- IBERFLORESTAL, COMERCIO E SERVIÇOS FLORESTAIS, S.A. (IBERFLORESTAL)
- IBERPULP, S.A.
- IBERSILVA SERVICIOS. S.A.U.
- IBER-SWISS CATERING, S.A.
- INI FINANCE, B.V.
- INTERINVEST, S.A. (INTERINVEST)
- IONMED ESTERILIZACIÓN, S.A.
- JET PAQ, S.A.
- LAS PLÉYADES URUGUAY, S.A.
- MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CASTELLÓN, S.A. (MERCOCASTELLÓN)
- OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSITICOS, S.A. (OPTAR)
- SERVEI MANCOMUNAT DE PREVENCIÓ DEL PORT DE TARRAGONA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE AVILÉS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MELILLA, S.A.

EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2000

EMPRESAS PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

- AR FINANCE CORPORATION
- CONVERSIÓN ALUMINIO, S.A.
- GRANITOS DE BARCARROTA, S.A. (GRADEBASA)
- IBERIA AIRLINES OF SPAIN PROPIETARY LTD.
- IBERIA DE MÉXICO, S.A.
- S.A. DE ELECTRÓNICA SUBMARINA (SAES)

EMPRESAS CONTROLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (D.G.P.E.)

- ALCOHOLES NÚÑEZ, S.L.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE, S.A. (MERCATENERIFE)
- VIÑEDOS ESPAÑOLES, S.L.

EMPRESAS CONTROLADAS POR OTROS ORGANISMOS

- BILBAO RÍA 2000, S.A.
- CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, S.A.
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA
- EQUISOL, S.A.
- IDAE-ALMUSAFES, A.I.E.
- S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA)

EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999

Empresas participadas mayoritariamente por la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales* (SEPI)

a) *Por considerar la IGAE minoritaria la participación pública*

- Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A. (SODECO)
- S.A. de Electrónica Submarina (SAES)
- Celulosa Energía, S.L.

b) *Por otras causas*

- Granitos de Barcarrota, S.A. (GRADEBASA)
- Iberia Airlines of Spain Propietary Ltd.
- Binter Finance, B.V.

Empresas controladas por la *Dirección General del Patrimonio del Estado* (DGPE)

Por otras causas

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A. (MERCATENERIFE)

Otras Empresas estatales

a) *Por considerar la IGAE minoritaria la participación pública*

- Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
- Bilbao Ría 2000, S.A.
- Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca, S.A. (SAPRELORCA)

b) *Por otras causas*

- Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES INCOMPLETAS

EMPRESA	DOCUMENTOS OMITIDOS			
	MEMORIA	CUADRO FINANCIAC.	INFORME AUDITORÍA	INFORME GESTIÓN
ALUFRANCE SERVICE, S.A. (ALUFRANCE)	X		X	
ALUFRANCE ANODISATION, S.A.	X		X	
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA			X	
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES			X	
BABCOCK EQUIPAMIENTOS, LTDA.	X	X	X	X
COLONIZACIÓN Y TRANSF. AGRARIA, S.A. (CYTASA)		X		X
CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA ZONA FERROVIARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA		X		
CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA		X		
DEFOVER, S.A.	X			
GESTIÓN URBANÍST. DE LA RIOJA, S.A. (GESTUR RIOJA)				X
IBERFORESTAL, COMERCIO E SERV.FLORESTAIS,S.A.	X	X		X
S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA (SAPRESALMANSA)		X		
SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA NUEVO MILENIO, S.A.			X	
THERON, DESARROLLO Y REEST. RECINTO EXT. ZONA FRANCA DE CÁDIZ, S.L.		X	X	X

GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Grupos pertenecientes a la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales* (SEPI)

- AEROLINEAS ARGENTINAS, S.A. (ARSA)
- A.H.V.-ENSIDESA CAPITAL, S.A.
- ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. (AESA)
- BABCOCK Y WILCOX ESPAÑOLA, S.A. (BWE)
- DEFEX, S.A.
- EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA DE INDUSTRIAS MILITARES, S.A. (ENSB)
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A. (ENSA)
- EUFORES, S.A.
- GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. (ENCE)
- IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.
- INFOINVEST, S.A.

Grupos controlados por la *Dirección General del Patrimonio del Estado* (DGPE)

- AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. (ACESA)
- ALIMENTOS Y ACEITES, S.A. (ALYCESA)
- COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.
- EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)
- EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. (ENAUSA)
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

Grupos controlados por otros Organismos

- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
- ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Grupos pertenecientes a la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales* (SEPI)

- EMPRESA NACIONAL BAZÁN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S.A.
- ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
- HULLERAS DEL NORTE, S.A. (HUNOSA)
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Grupos controlados por la *Dirección General del Patrimonio del Estado* (DGPE)

- MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A. (MAYASA)

Grupos controlados por otros Organismos

- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)
- SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO
- SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.4-1a

ENTIDADES DE SEGURO. BALANCE AGREGADO

(en millones de pesetas)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	--	--	A) CAPITAL Y RESERVAS	92.841	88.583
B) ACTIVOS INMATERIALES, GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	708	599	I. Capital suscrito o Fondo mutual	10.962	10.962
			II. Reservas	74.902	71.936
			III. Acciones propias para reducción de capital	--	--
C) INVERSIONES	813.379	733.254	IV. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	1.220	944
I. Inversiones materiales	20.962	21.608	V. Resultado del ejercicio	5.757	4.741
II. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	8.393	7.273	1. Pérdidas y Ganancias	5.757	6.274
			2. Dividendo a cuenta (a deducir)	--	-1.533
III. Otras inversiones financieras	781.772	704.133	A)(bis) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	638	330
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	252	240			
D) INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN	--	--	B) PASIVOS SUBORDINADOS	--	--
			C) PROVISIONES TÉCNICAS	784.028	696.970
D)(bis) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	68.759	62.136	I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	59.393	48.274
I. Provisiones para primas no consumidas	11.169	10.026	II. Provisiones para seguros de vida	209.855	208.508
II. Provisión para seguros de vida	1.117	1.159	III. Provisiones para prestaciones	188.268	152.436
III. Provisión para prestaciones	56.473	50.951	IV. Provisiones para participación en beneficios y extornos	1.535	1.409
IV. Otras provisiones técnicas	--	--	V. Provisiones para estabilización	314.250	276.491
			VI Otras provisiones técnicas	10.727	9.852
E) CRÉDITOS	33.917	21.985	D) PROVISIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE LA INVERSIÓN LO ASUMEN LOS TOMADORES	--	--
F) OTROS ACTIVOS	61.663	49.211	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.174	1.196
			F) DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	62.043	53.652
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	21.533	20.766	G) DEUDAS	57.318	45.633
			H) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.917	1.587
TOTAL GENERAL (A+ B + C+ D + Dbis + E + F + G))	999.959	887.951	TOTAL GENERAL (A + Abis+ B + C+ D+ E + F + G + H))	999.959	887.951

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.1-10

GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999

Grupos pertenecientes a la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales* (SEPI)

- EMPRESA NACIONAL BAZÁN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S.A.
- ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
- HULLERAS DEL NORTE, S.A. (HUNOSA)
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Grupos controlados por otros Organismos

- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)
- SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.4-2a

ENTIDADES DE SEGURO. BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

ACTIVO	2000	1999
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	--	--
B) ACTIVOS INMATERIALES, GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.264	3.600
C) INVERSIONES	4.888.506	4.406.945
I. Inversiones materiales	125.981	21.608
II. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	50.441	43.711
III. Otras inversiones financieras	4.710.568	4.231.926
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	1.514	1.442
D) INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN	-	-
D)(bis) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	413.249	62.136
I. Provisiones para primas no consumidas	67.126	60.255
II. Provisión para seguros de vida	6.711	6.966
III. Provisión para prestaciones	339.410	306.223
IV. Otras provisiones técnicas	-	-
E) CRÉDITOS	203.845	132.131
F) OTROS ACTIVOS	370.603	295.767
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	129.419	124.806
TOTAL GENERAL (A+ B + C+ D + Dbis + E + F + G))	6.009.876	5.336.693

PASIVO	2000	1999
A) CAPITAL Y RESERVAS	557.985	532.393
I. Capital suscrito o Fondo mutual	65.861	65.861
II. Reservas	450.172	432.345
III. Acciones propias para reducción de capital	-	-
IV. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	7.333	5.674
V. Resultado del ejercicio	34.599	28.493
1. Pérdidas y Ganancias	34.599	37.706
2. Dividendo a cuenta (a deducir)	-	-9.213
A)(bis) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.836	1.986
B) PASIVOS SUBORDINADOS		
C) PROVISIONES TÉCNICAS	4.712.103	4.188.871
I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	356.961	290.135
II. Provisiones para seguros de vida	1.261.254	1.253.158
III. Provisiones para prestaciones	1.131.516	916.156
IV. Provisiones para participación en beneficios y extornos	9.226	8.468
V. Provisiones para estabilización	1.888.678	1.661.745
VI. Otras provisiones técnicas	54.468	59.211
D) PROVISIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE LA INVERSIÓN LO ASUMEN LOS TOMADORES	-	-
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	7.053	7.189
F) DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	372.887	322.454
G) DEUDAS	344.491	274.258
H) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	11.521	9.540
TOTAL GENERAL (A + Abis+ B + C+ D+ E + F + G + H))	6.009.876	5.336.691

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 Anexo 3.4-1b

ENTIDADES DE SEGURO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en millones de pesetas)

CONCEPTOS	2000	1999
I.CUENTA TÉCNICA- SEGURO NO VIDA		
I.1.-Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	101.491	90.672
I.2.- Ingresos de las inversiones	34.291	33.461
I.3.- Otros ingresos técnicos	3.428	3.063
I.4.- Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-87.710	-90.725
I.5.- Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (- 0 -)	-506	656
I.6.- Participación en beneficios y extornos	-15	-313
I.7.- Gastos de explotación netos	-4.828	-8.578
I.8.- Variación de provisiones de estabilización (- 0 -)	-37.759	-18.800
I.9.- Otros gastos técnicos (- 0 -)	-517	-486
I.10.-Gastos de las inversiones	-3.306	-2.469
I.11.-SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)	4.569	6.481
II.CUENTA TÉCNICA- SEGURO DE VIDA		
II.1.-Primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro	29.253	13.882
II.2.-Ingresos de las inversiones	18.256	21.059
II.3.-Plusvalías no realizadas de las inversiones	-	-
II.4.-Otros ingresos técnicos	-	-
II.5.-Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-41.852	-39.202
II.6.-Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (-0-)	-1.433	5.153
II.7.-Participación en beneficios y extornos	-1.184	-741
II.8.-Gastos de explotación netos	-189	-142
II.9.-Otros gastos técnicos	-54	-59
II.10.-Gastos de las inversiones	-1.378	-1.287
II.11 Minusvalías no realizadas de las inversiones	—	—
II.12.-SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE VIDA)	1.419	-1.337
III. CUENTA NO TÉCNICA		
III.1.-Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	4.569	6.481
III.2.-Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	1.419	-1.337
III.3.-Ingresos de las inversiones	8.558	10.232
III.4.-Gastos de las inversiones	-1.682	-1.128
III.5.-Otros ingresos	16.193	14.308
III.6.-Otros gastos	-14.596	-12.863
III.7.-Ingresos extraordinarios	135	1.631
III.8.-Gastos extraordinarios	-366	-28
III.9.-Impuesto sobre beneficios	-8.473	-11.022
III.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	5.757	6.274

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 **Anexo 3.4-3a**

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL. BALANCE

(en millones de pesetas)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
1 Caja y depósitos en bancos centrales	3.743	4.575	1 Entidades de crédito	764.068	768.931
2 Deudas del Estado	-	-	2 Débitos a clientes	322.578	268.701
3 Entidades de crédito	2.542.417	2.498.378	3 Débitos representados por valores negociables	2.357.690	2.224.319
4 Créditos sobre clientes	1.216.486	1.123.953	4 Otros pasivos	49.001	49.844
5 Obligaciones y otros valores de renta fija	20.679	-	5 Cuentas periodificación	88.468	78.552
6 Acciones y otros títulos de renta variable	13.222	13.222	6 Provisiones para riesgos y cargas	53.407	53.900
7 Participaciones	1.785	1.785	6bis Fondos para riesgos bancarios generales	2	2
8 Participaciones en empresas del grupo	201	201	7 Beneficios del ejercicio	13.327	14.308
9 Activos inmateriales	-	-	8 Pasivos subordinados	-	
10 Activos materiales	16.477	17.709	9 Patrimonio	437.176	437.176
11 Capital suscrito no desembolsado	-	-	10 Primas de emisión	-	-
12 Acciones propias	-	-	11 Reservas	24.645	24.645
13 Otros activos	76.704	44.968	12 Reservas de revalorización	-	
14 Cuentas de periodificación	218.648	215.587	13 Resultados de ejercicios anteriores	-	
15 Pérdidas del ejercicio	-	-			
TOTAL ACTIVO	**4.110.362**	**3.920.378**	**TOTAL PASIVO**	**4.110.362**	**3.920.378**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	592.176	403.763	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	592.176	403.763

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 **Anexo 3.4-2b**

ENTIDADES DE SEGURO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2000	1999
I.CUENTA TECNICA- SEGURO NO VIDA		
I.1.-Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	609.971	544.949
I.2.- Ingresos de las inversiones	206.092	201.108
I.3.- Otros ingresos técnicos	20.603	18.408
I.4.- Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-527.148	-545.265
I.5.- Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (- 0 -)	-3.042	3.942
I.6.- Participación en beneficios y extornos	-90	-1.881
I.7.- Gastos de explotación netos	-29.015	-51.556
I.8.- Variación de provisiones de estabilización (- 0 -)	-226.934	-112.991
I.9.- Otros gastos técnicos (- 0 -)	-3.106	-2.923
I.10.-Gastos de las inversiones	-19.872	-14.839
I.11.-SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)	**27.459**	**38.952**
II.CUENTA TÉCNICA- SEGURO DE VIDA		
II.1.-Primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro	175.814	83.433
II.2.-Ingresos de las inversiones	109.721	126.567
II.3.-Plusvalías no realizadas de las inversiones	-	-
II.4.-Otros ingresos técnicos	-	-
II.5.-Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-251.536	-235.609
II.6.-Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (-0-)	-8.612	30.970
II.7.-Participación en beneficios y extornos	-7.116	-4.453
II.8.-Gastos de explotación netos	-1.136	-853
II.9.-Otros gastos técnicos	-325	-355
II.10.-Gastos de las inversiones	-8.282	-7.735
II.11.Minusvalías no realizadas de las inversiones	-	-
II.12.-SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE VIDA)	**8.528**	**-8.035**
III. CUENTA NO TÉCNICA		
III.1.-Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	27.459	38.952
III.2.-Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	8.528	-8.035
III.3.-Ingresos de las inversiones	51.434	61.495
III.4.-Gastos de las inversiones	-10.107	-6.782
III.5.-Otros ingresos	97.321	85.996
III.6.-Otros gastos	-87.722	-77.311
III.7.-Ingresos extraordinarios	813	9.802
III.8.-Gastos extraordinarios	-2.199	-170
III.9.-Impuesto sobre beneficios	-50.928	-66.241
III.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	**34.599**	**37.706**

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 **Anexo 3.4-4a**

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL. BALANCE

(en miles de euros)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
1.- Caja y depósitos en bancos centrales	22.948	27.496	1.- Entidades de crédito	4.592.142	4.621.366
2.- Deudas del Estado		--	2.- Débitos a cliente	1.938.731	1.614.924
3.- Entidades de crédito	15.280.234	15.015.558	3.- Débitos representados por valores negociables	14.170.002	13.368.426
4.- Créditos sobre clientes	7.311.226	6.755.091	4.-Otros pasivos	294.506	299.569
5.- Obligaciones y otros valores de renta fija	124.280	--	5.- Cuentas de periodificación	531.703	472.108
6.- Acciones y otros títulos de renta variable	79.468	79.468	6.- Provisiones para riesgos y gastos	320.981	323.944
7.- Participantes	10.727	10.727	6bis.- Fondos para riesgos bancarios generales	12	12
8.- Participaciones en empresas del grupo	1.206	1.206	7.- Beneficios del ejercicio	80.095	85.994
9.- Activos inmateriales	--	--	8.- Pasivos subordinados	--	--
10.- Activos materiales	99.028	106.433	9.- Patrimonio	2.627.482	2.627.482
11.- Capital suscrito no desembolsado	--	--	10.- Primas de emisión	--	--
12.- Acciones propias	--	--	11.- Reservas	148.120	148.120
13.- Otros activos	461.001	270.261	12.- Reservas de revalorización	--	--
14.- Cuentas de periodificación	1.314.103	1.295.705	13.- Resultados de ejercicio anteriores	--	--
15.- Pérdidas del ejercicio	--				
TOTAL ACTIVO	**24.703.774**	**23.561.945**	**TOTAL PASIVO**	**24.703.774**	**23.561.945**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.559.050	2.426.667	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.559.050	2.426.667

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 2000 **Anexo 3.4-3b**

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en millones de pesetas)

CONCEPTOS	2000	1999
1.-Interés y rendimientos asimilados	168.879	133.647
2.-Interés y cargas asimiladas	-154.330	-120.618
3.-Rendimientos de la cartera de renta variable	5	3
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	**14.554**	**13.032**
4.-Comisiones percibidas	1.158	1.099
5.-Comisiones pagadas	-227	-551
6.-Resultados de operaciones financieras	-44	-28
B) MARGEN ORDINARIO	**15.441**	**13.552**
7.-Otros productos de explotación	146	96
8.-Gastos generales de administración	-3.831	-4.058
9.-Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	-325	-306
10.-Otras cargas de explotación	-943	-1.061
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	**10.488**	**8.223**
15.-Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	6.966	-2.149
16.-Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	-	-
17.-Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
18.-Beneficios extraordinarios	6.883	21.297
19.-Quebrantos extraordinarios	-3.243	-5.722
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**21.094**	**21.649**
20.-Impuesto sobre beneficios	-7.767	-7341
21.-Otros impuestos	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	**13.327**	**14.308**

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL . CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2000	1999
1.-Interés y rendimientos asimilados	1.014.981	803.237
2.-Interés y cargas asimiladas	-927.542	-724.928
3.-Rendimientos de la cartera de renta variable	32	16
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	**87.471**	**78.325**
4.-Comisiones percibidas	6.960	6.604
5.-Comisiones pagadas	-1.362	-3.309
6.-Resultados de operaciones financieras	-265	-169
B) MARGEN ORDINARIO	**92.804**	**81.451**
7.-Otros productos de explotación	875	574
8.-Gastos generales de administración	-23.027	-24.392
9.-Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	-1.954	-1.840
10.-Otras cargas de explotación	-5.670	-6.376
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	**63.028**	**49.417**
15.-Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	41.865	-12.915
16.-Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	–	–
17.-Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	–	–
18.-Beneficios extraordinarios	41.367	128.006
19.-Quebrantos extraordinarios	-19.490	-34.392
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**126.770**	**130.116**
20.-Impuesto sobre beneficios	-46.675	-44.122
21.-Otros impuestos	–	–
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	**80.095**	**85.994**

FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO FIJADO LEGALMENTE (31 DE AGOSTO DE 2001)

1. Fundación AENA
2. Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
3. Fundación Biodiversidad
4. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
5. Fundación Colección Thyssen Bornemisza
6. Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe
7. Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
8. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
9. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
10. Fundación Efe
11. Fundación Empresa Pública
12. Fundación ENRESA
13. Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
14. Fundación Escuela de Organización Industrial
15. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
16. Fundación Hospital Alcorcón
17. Fundación Hospital Calahorra
18. Fundación Hospital Manacor
19. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
20. Fundación ICO
21. Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III
22. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
23. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
24. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
25. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
26. Fundación Lázaro Galdiano
27. Fundación Museo Cerralbo
28. Fundación Museo Sorolla
29. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
30. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
31. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
32. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
33. Fundación Parques Nacionales
34. Fundación Portuaria
35. Fundación Residencia de Estudiantes
36. Fundación Teatro Lírico

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.2

FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL QUE NO HAN RENDIDO LA MEMORIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
2. Fundación Centro Nacional del Vidrio
3. Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe
4. Fundación Efe
5. Fundación Empresa Pública
6. Fundación ENRESA
7. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
8. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
9. Fundación ICO
10. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
11. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
12. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
13. Fundación Lázaro Galdiano
14. Fundación Museo Cerralbo
15. Fundación Museo Sorolla
16. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
17. Fundación Parques Nacionales
18. Fundación Teatro Lírico

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.3

DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL

	Las cuentas no fueron aprobadas en plazo	Las cuentas no están firmadas por todos los responsables	No se identifican, excepto el Secretario, las personas que firman las cuentas	La diligencia de las cuentas no esta firmada por el Presidente
1. Fundación AENA		X		
2. Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica		X		
3. Fundación Biodiversidad		X		
4. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas		X		
5. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III		X		X
6. Fundación Colección Thyssen Bornemisza		X		X
7. Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe		X		X
8. Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre		X		X
9. Fundación de los Ferrocarriles Españoles		X		
10. Fundación de Servicios Laborales			X	X
11. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje		X		X
12. Fundación Efe		X		
13. Fundación Empresa Pública	X	X		X
14. Fundación ENRESA				X
15. Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente	X			
16. Fundación Escuela de Organización Industrial		X		X
17. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia		X		X
18. Fundación Hospital Alcorcón	X			
19. Fundación Hospital Calahorra	X			
20. Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III	X			
21. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores		X		X

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.3

DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL

	Las cuentas no fueron aprobadas en plazo	Las cuentas no están firmadas por todos los responsables	No se identifican, excepto el Secretario, las personas que firman las cuentas	La diligencia de las cuentas no esta firmada por el Presidente
22. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana				X
23. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	X	X		
24. Fundación Lázaro Galdiano				X
25. Fundación Museo Cerralbo		X		X
26. Fundación Museo Sorolla		X		
27. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial		X		X
28. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón				X
29. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales		X		X
30. Fundación Parques Nacionales	X	X		X
31. Fundación Residencia de Estudiantes		X		X
32. Fundación Teatro Lírico	X	X		X

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.4

FUNDACIONES EN LA QUE EL INFORME DE AUDITORÍA FUE EMITIDO CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
2. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
3. Fundación Centro Nacional del Vidrio
4. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
5. Fundación Hospital Calahorra
6. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
7. Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III
8. Fundación Lázaro Galdiano
9. Fundación Museo Sorolla
10. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón

CUENTA GENERAL FUNDACIONES EJERCICIO 2000 ANEXO 4.6

BALANCE AGREGADO
(FUNDACIONES INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)
(Miles de Euros)

ACTIVO	2.000	PASIVO	2.000
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	**751**	**A) FONDOS PROPIOS**	**496.067**
		I. Dotación Fundacional/Fondo social	417.573
B) INMOVILIZADO	**408.659**	II. Reservas	20.786
I. Gastos de establecimiento	1.570	III. Excedentes de ejercicios anteriores	55.229
II. Inmovilizaciones inmateriales	11.799	IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	2.479
III. Bienes del Patrimonio Histórico	287.426		
IV. Otras inmovilizaciones materiales	85.363	**B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**51.840**
V. Inmovilizaciones financieras	22.501		
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0	**C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**8.144**
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**132**	**D) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**4.793**
D) ACTIVO CIRCULANTE	**255.464**	**E) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**104.162**
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-6		
II. Existencias	6.030	**F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO**	**0**
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8.118		
IV. Otros deudores	39.490		
V. Inversiones financieras temporales	141.463		
VI. Tesorería	58.509		
VII. Ajustes por periodificación	1.860		
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**665.006**	**TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)**	**665.006**

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.5

FUNDACIONES CUYAS CUENTAS ESTÁN INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL

1. Fundación AENA
2. Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
3. Fundación Biodiversidad
4. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
5. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
6. Fundación Centro Nacional del Vidrio
7. Fundación Colección Thyssen Bornemisza
8. Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe
9. Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
10. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
11. Fundación de Servicios Laborales
12. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
13. Fundación Efe
14. Fundación Empresa Pública
15. Fundación ENRESA
16. Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
17. Fundación Escuela de Organización Industrial
18. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
19. Fundación Hospital Alcorcón
20. Fundación Hospital Calahorra
21. Fundación Hospital Manacor
22. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
23. Fundación ICO
24. Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III
25. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
26. Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
27. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
28. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
29. Fundación Lázaro Galdiano
30. Fundación Museo Cerralbo
31. Fundación Museo Sorolla
32. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
33. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
34. Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
35. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
36. Fundación Parques Nacionales
37. Fundación Portuaria
38. Fundación Residencia de Estudiantes
39. Fundación Teatro Lírico

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES- EJERCICIO 2000

ANEXO 4.8

EXCEDENTES DEL EJERCICIO DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL
(miles de euros)

	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
	POSITIVO	NEGATIVO
1.Fundación Aena	885	
2.Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica		16
3.Fundación Biodiversidad		1.422
4.Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	105	
5.Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	386	
6.Fundación Centro Nacional del Vidrio	24	
7.Fundación Colección Thyssen Bornemisza		2.057
8.Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe	157	
9.Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	32	
10.Fundación de los Ferrocarriles Españoles	34	
11.Fundación de Servicios Laborales		1.558
12.Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	12	
13.Fundación Efe		89
14.Fundación Empresa Pública		81
15.Fundación ENRESA	177	
16.Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente	93	
17.Fundación Escuela de Organización Industrial	216	
18.Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia		0
19.Fundación Hospital Alcorcón		2.276
20.Fundación Hospital Calahorra		208
21.Fundación Hospital Manacor	10	
22.Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar		443
23.Fundación ICO		14
24.Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III		1.399
25.Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	11	
26.Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana	38	
27.Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas		42
28.Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	118	
29.Fundación Lázaro Galdiano	342	
30.Fundación Museo Cerralbo	5	
31.Fundación Museo Sorolla	19	
32.Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	286	
33.Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	7.147	
34.Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III	5	
35.Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	5.326	
36.Fundación Parques Nacionales		0
37.Fundación Portuaria		1.431
38.Fundación Residencia de Estudiantes		30
39.Fundación Teatro Lírico		1.883
TOTALES	15.428	12.949

CUENTA GENERAL FUNDACIONES EJERCICIO 2000

ANEXO 4.7

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA
(FUNDACIONES INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)
(Miles de Euros)

DEBE	2.000	HABER	2.000
A) GASTOS	256.105	B) INGRESOS	258.584
1. Ayudas monetarias y otros	46.045	1. Ingresos por actividad propia	118.796
2. Consumos de explotación	39.728	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	119.944
3. Gastos de personal	91.689	3. Otros ingresos	7.041
		I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6-B.1-B.2-B.3)	4.946
4. Dotaciones amortización de inmovilizado	10.908	4. Ingresos financieros	8.356
5. Otros gastos	62.275	5. Diferencias positivas de cambio	15
6. Variación provisiones de la actividad	82		
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1+B.2+B.3-A.1-A.2-A3-A.4-A.5-A.6)		II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7+A.8+A.9-B.4-B.5)	
		III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)	0
7 Gastos financieros y gastos asimilados	900	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	14
8. Variación provisiones inversiones financieras	1.051	7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0
9. Diferencias negativas de cambio	22	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	1.849
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4+B.5-A.7-A.8-A.9)	6.400	9. Ingresos extraordinarios	751
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)	0	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.816
10. Variación provisiones de inmovilizado	0	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10+A.11+A.12+A.13+A.14-B.6-B.7-B.8-B.9-B.10)	
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	35	V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.IV)	
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	0		
13. Gastos extraordinarios	743		
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.311		
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6+B.7+B.8+B.9+B.10-A.10-A.11-A.12-A.13-A.14)	1.341		
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-BIII-BIV)	2.795		
15. Impuesto sobre Sociedades	316		
16. Otros impuestos	0		
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V-A.15-A.16)	2.479	VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V+A.15+A.16)	

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.9

DEFICIENCIAS EN LA MEMORIA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL

	No consta información sobre elementos patrimoniales vinculados al cumplimiento de fines propios	No informa sobre el destino de rentas e ingresos	No informa sobre los gastos de administración	No informa sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto y su incidencia en los objetivos
1. Fundación AENA	X	X	X	
2. Fundación Biodiversidad	X			
3. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	X			
4. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III		X	X	
5. Fundación Centro Nacional del Vidrio	X	X		
6. Fundación Colección Thyssen Bornemisza	X			
7. Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe	X			
8. Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	X	X		
9. Fundación de los Ferrocarriles Españoles		X	X	X
10. Fundación de Servicios Laborales	X	X		
11. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje				X
12. Fundación Efe				X
13. Fundación Empresa Pública	X	X		X
14. Fundación ENRESA				X
15. Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente	X			X
16. Fundación Escuela de Organización Industrial	X			X
17. Fundación Hospital Alcorcón	X	X	X	X
18. Fundación Hospital Calahorra	X	X	X	
19. Fundación Hospital Manacor	X	X	X	
20. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar				X

CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES-EJERCICIO 2000 ANEXO 4.9

DEFICIENCIAS EN LA MEMORIA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL

	No consta información sobre elementos patrimoniales vinculados al cumplimiento de fines propios	No informa sobre el destino de rentas e ingresos	No informa sobre los gastos de administración	No informa sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto y su incidencia en los objetivos
21. Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III		X	X	X
22. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores				X
23. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas		X	X	
24. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara		X	X	X
25. Fundación Lázaro Galdiano	X	X	X	
26. Fundación Museo Sorolla	X			X
27. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	X	X		X
28. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	X			X
29. Fundación Teatro Lírico	X			